
**COMISIÓN INTERNACIONAL
para la
CONSERVACIÓN del ATÚN ATLÁNTICO**

**I N F O R M E
del período bienal, 2008-09
IIª PARTE (2009) - Vol. 1
Versión española **COM****

COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO

PARTES CONTRATANTES

(a 31 de diciembre de 2009)

Albania, Angola, Argelia, Barbados, Belice, Brasil, Cabo Verde, Canadá, China, Corea (Rep.), Côte d'Ivoire, Croacia, Egipto, Estados Unidos, Filipinas, Francia (San Pedro y Miquelón), Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea (Rep.), Guinea Ecuatorial, Honduras, Islandia, Japón, Libia, Marruecos, Mauritania, México, Namibia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Reino Unido (Territorios de Ultramar), Rusia, Sierra Leona, Siria, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Unión Europea, Uruguay, Vanuatu, Venezuela.

MANDATARIOS DE LA COMISIÓN

Presidente de la Comisión

F. HAZIN, Brasil
(desde 18 de noviembre de 2007)

Primer vicepresidente

Z. DRIOUICH, Marruecos
(desde 15 de noviembre de 2009)

Segundo vicepresidente

P.N. KEITA, Senegal
(desde 15 de noviembre de 2009)

Subcomisión

MIEMBROS DE LAS SUBCOMISIONES

Presidencia

-1- Túndos tropicales

Angola, Belice, Brasil, Cabo Verde, Canadá, China, Corea (Rep.), Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Filipinas, Francia (San Pedro y Miquelón), Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Japón, Libia, Marruecos, Mauritania, México, Namibia, Nigeria, Panamá, Rusia, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Turquía, Unión Europea, Uruguay y Venezuela

Côte d'Ivoire

-2- Túndos templados, norte

Albania, Argelia, Belice, Brasil, Canadá, China, Corea (Rep.), Croacia, Egipto, Estados Unidos, Francia (San Pedro y Miquelón), Islandia, Japón, Libia, Marruecos, México, Noruega, Panamá, San Vicente y las Granadinas, Siria, Túnez, Turquía, Unión Europea

Unión Europea

-3- Túndos templados, sur

Belice, Brasil, Estados Unidos, Japón, México, Namibia, Sudáfrica, Turquía, Unión Europea

México

-4- Otras especies

Angola, Argelia, Belice, Brasil, Canadá, China, Corea (Rep.), Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Francia (San Pedro y Miquelón), Gabón, Guinea Ecuatorial, Japón, Marruecos, México, Namibia, Nigeria, Reino Unido (TU), San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Unión Europea, Uruguay, Venezuela

Japón

ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA COMISIÓN

Presidente

COMITÉ PERMANENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (STACFAD)

S. LAPOINTE, Canadá
(desde 15 de noviembre de 2009)

COMITÉ PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS (SCRS)

Subcomité de Estadísticas: M. ORTIZ (Estados Unidos), Coordinador

Subcomité de Ecosistemas: H. ARRIZABALAGA (UE-España), Coordinador

G. SCOTT, Estados Unidos
(desde 7 de octubre de 2005)

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE ICCAT

C. ROGERS, Estados Unidos
(desde 18 de noviembre de 2007)

GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE PARA LA MEJORA DE LAS ESTADÍSTICAS
Y NORMAS DE CONSERVACIÓN DE ICCAT (GTP)

A. SHARE, Sudáfrica
(desde 15 de noviembre de 2009)

SECRETARÍA DE ICCAT

Secretario Ejecutivo: Sr. D. Driss MESKI

Secretario Ejecutivo Adjunto: DR. V.R. RESTREPO

Dirección: C/ Corazón de María 8, Madrid 28002 (España)

Internet: <http://www.iccat.int> *E-mail:* info@iccat.int

PRESENTACIÓN

El Presidente de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico presenta sus respetos a las Partes contratantes del Convenio Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (firmado en Río de Janeiro, 14 de mayo de 1966), así como a los delegados y consejeros que representan a las mencionadas Partes contratantes, y tiene el honor de transmitirles el “*Informe del Período Bienal, 2008-2009, IIª Parte (2009)*”, en el que se describen las actividades de la Comisión durante la segunda mitad de dicho periodo bienal.

El Informe Bienal contiene el informe de la Vigésimoprimer Reunión Ordinaria de la Comisión (Recife, Brasil, 9-15 de noviembre de 2009), y los informes de todas las reuniones de las Subcomisiones, Comités Permanentes y Subcomités, así como de algunos Grupos de Trabajo. Incluye, además, un resumen de las actividades de la Secretaría y los Informes anuales de las Partes contratantes de la Comisión y de observadores sobre sus actividades en las pesquerías de túnidos y especies afines en la zona del Convenio.

El Informe de 2009 se publica en tres volúmenes. El *Volumen 1* incluye los Informes Administrativo y Financiero de la Secretaría, las Actas de las Reuniones de la Comisión y los Informes de todas las reuniones relacionadas (con excepción del Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas - SCRS). El *Volumen 2* contiene el Informe de la Secretaría sobre estadísticas y coordinación de la investigación y el Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) y sus apéndices. El *Volumen 3* (sólo se publica en formato electrónico) incluye los Informes anuales de las Partes contratantes de la Comisión y de los observadores.

Este Informe ha sido redactado, aprobado y distribuido de acuerdo con el Artículo III, párrafo 9, y el Artículo IV, párrafo 2-d del Convenio, y con el Artículo 15 del Reglamento Interno de la Comisión. El Informe está disponible en las tres lenguas oficiales de la Comisión: inglés, francés y español.

FABIO HAZIN
Presidente de la Comisión

ÍNDICE

INFORME DEL PERIODO BIENAL 2008-2009, PARTE II (2009), Vol. 1

INFORMES DE LA SECRETARÍA

| | |
|--------------------------------------|----|
| Informe Administrativo de 2009 | 1 |
| Informe Financiero de 2009 | 15 |

ACTAS DE LA 21ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1 Apertura de la reunión | 35 |
| 2 Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión | 35 |
| 3 Presentación de las delegaciones de las Partes contratantes | 35 |
| 4 Presentación de observadores | 35 |
| 5 Informe resumido del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) | 36 |
| 6 Consideración del informe de la Reunión del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT y de cualquier acción necesaria | 37 |
| 7 Consideración del informe de la Reunión del Grupo de trabajo sobre pesquerías deportivas y de recreo | 37 |
| 8 Consideración de los resultados de la Segunda reunión conjunta de OROP de túnidos y de cualquier acción necesaria | 38 |
| 9 Informe del Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD) | 38 |
| 10 Informes de las Subcomisiones 1 a 4 y consideración de las recomendaciones propuestas | 38 |
| 11 Informe del Comité de Cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT (COC) y consideración de las recomendaciones propuestas | 40 |
| 12 Informe del Grupo de Trabajo Permanente para la mejora de las estadísticas y normas de conservación de ICCAT (GTP) y consideración de las recomendaciones propuestas | 41 |
| 13 Ayuda a los Estados costeros en desarrollo y creación de capacidad | 41 |
| 14 Reuniones intersecciones en 2010 | 41 |
| 15 Elección del Presidente y de los Vicepresidentes | 41 |
| 16 Otros asuntos | 42 |
| 17 Fecha y lugar de la próxima reunión de la Comisión | 42 |
| 18 Adopción del informe y clausura | 42 |

| | |
|------------------------------------|-----------|
| ANEXO 1 ORDEN DEL DÍA | 43 |
|------------------------------------|-----------|

| | |
|---------------------------------------------|-----------|
| ANEXO 2 LISTA DE PARTICIPANTES | 44 |
|---------------------------------------------|-----------|

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| ANEXO 3 DISCURSOS DE APERTURA Y DECLARACIONES A LAS SESIONES PLENARIAS .. | 70 |
| 3.1 Discursos de apertura | 70 |
| 3.2 Declaraciones de apertura de las Partes contratantes | 72 |
| 3.3 Declaraciones de apertura de las Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras | 80 |
| 3.4 Declaraciones de apertura de observadores de organizaciones intergubernamentales | 81 |
| 3.5 Declaraciones de apertura de observadores de organismos no gubernamentales | 82 |
| 3.6 Declaraciones de clausura de organizaciones intergubernamentales | 90 |

ANEXO 4 INFORMES DE LAS REUNIONES INTERSESIONES

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 4.1 Informe de la reunión intersecciones del Comité de Cumplimiento (<i>Barcelona, España</i> <i>24 a 27 de marzo de 2009</i>) | 92 |
| 4.2 Informe de la Segunda reunión conjunta de OROP de túnidos (<i>San Sebastián, España,</i> <i>29 de junio a 3 de julio de 2009</i>) | 116 |
| 4.3 Informe de la reunión del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT (<i>Sapporo, Japón,</i> <i>31 de agosto a 3 de septiembre de 2009</i>) | 140 |
| 4.4 Informe de la reunión del Grupo de trabajo sobre pesquerías deportivas y de recreo (<i>Recife, Brasil, 9 de noviembre de 2009</i>) | 158 |

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| ANEXO 5 RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR ICCAT EN 2009 | 163 |
| 09-01 Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación de ICCAT sobre un programa plurianual de ordenación y conservación para el patudo | 163 |
| 09-02 Recomendación suplementaria de ICCAT para enmendar el Programa de recuperación del pez espada del Atlántico norte | 164 |

| | | |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 09-03 | Recomendación de ICCAT sobre límites de captura para el pez espada del Atlántico sur | 165 |
| 09-04 | Recomendación de ICCAT para un marco de ordenación para la explotación sostenible del pez espada del Mediterráneo que sustituye a la Recomendación 08-03 de ICCAT | 167 |
| 09-05 | Recomendación de ICCAT para establecer un programa de recuperación para el atún blanco del Atlántico norte | 169 |
| 09-06 | Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación 08-05 sobre el establecimiento de un plan plurianual de recuperación para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo | 171 |
| 09-07 | Recomendación de ICCAT sobre la conservación de los tiburones zorro capturados en asociación con las pesquerías en la zona del Convenio ICCAT | 173 |
| 09-08 | Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un registro de ICCAT de buques con una eslora total de 20 metros o superior con autorización para operar en la zona del Convenio | 174 |
| 09-09 | Recomendación de ICCAT para enmendar tres Recomendaciones de conformidad con la Recomendación de ICCAT de 2009 sobre el establecimiento de un registro de ICCAT de buques con una eslora total de 20 metros o superior con autorización para operar en la zona del Convenio | 177 |
| 09-10 | Recomendación de ICCAT para enmendar de nuevo la Recomendación de ICCAT para establecer una lista de buques supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la zona del Convenio de ICCAT | 178 |
| 09-11 | Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación 08-12 sobre el programa ICCAT de documentación de capturas de atún rojo | 184 |
| ANEXO 6 | RESOLUCIÓN ADOPTADA POR ICCAT EN 2009 | 201 |
| 09-12 | Resolución de ICCAT para la aplicación piloto de la matriz de decisión de Kobe II | 201 |
| ANEXO 7 | OTRAS DECISIONES | 203 |
| 7.1 | Enmienda al reglamento financiero de ICCAT: Artículo 4 - Provisión de fondos | 203 |
| 7.2 | Formulario revisado para los informes de inspección | 204 |
| ANEXO 8 | INFORME DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (STACFAD) | 208 |
| | Tabla 1. Presupuesto de la Comisión para 2010-2011 | 213 |
| | Tabla 2. Información básica para calcular las contribuciones de las Partes contratantes en 2010-2011 | 214 |
| | Tabla 3. Contribuciones de las Partes contratantes 2010 | 215 |
| | Tabla 4. Contribuciones por Grupo para 2010 | 216 |
| | Tabla 5. Contribuciones de las Partes contratantes 2011 | 217 |
| | Tabla 6. Contribuciones por Grupo para 2011 | 218 |
| | Tabla 7. Cifras de captura y enlatado de las Partes contratantes | 219 |
| | Apéndices STACFAD | 221 |
| ANEXO 9 | INFORMES DE LAS REUNIONES DE LAS SUBCOMISIONES 1 A 4 | 222 |
| | Informe de la reunión de la Subcomisión 1 | 222 |
| | Informe de la reunión de la Subcomisión 2 | 225 |
| | Informe de la reunión de la Subcomisión 3 | 231 |
| | Informe de la reunión de la Subcomisión 4 | 233 |
| | Apéndices de las Subcomisiones | 243 |
| ANEXO 10 | INFORME DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN | 281 |
| | Apéndices del Comité de Cumplimiento | 308 |
| | Apéndice 2. Tablas de Cumplimiento: | 308 |
| | Tabla de cumplimiento del atún blanco del Atlántico Norte | 311 |
| | Tabla de cumplimiento del atún blanco del Atlántico Sur | 312 |
| | Tabla de cumplimiento de pez espada del Atlántico Norte | 313 |
| | Tabla de cumplimiento de pez espada del Atlántico Sur | 314 |
| | Tabla de cumplimiento del atún rojo del Atlántico Este | 315 |
| | Tabla de cumplimiento del atún rojo del Atlántico Oeste | 316 |
| | Tabla de cumplimiento del patudo | 317 |
| | Tabla de cumplimiento aguja blanca | 318 |
| | Tabla de cumplimiento aguja azul | 319 |

| | | |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| | Cumplimiento de las regulaciones sobre talla mínima en 2007 | 320 |
| | Apéndice 3. Informe de captura de atún rojo del Atlántico este..... | 321 |
| ANEXO 11 | INFORME DE LA REUNIÓN DE GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE PARA LA MEJORA DE LAS ESTADÍSTICAS DE ICCAT Y SUS NORMAS DE CONSERVACIÓN (GTP) | 322 |
| | Apéndice 2. Tabla de acciones que deben emprenderse en 2009 en relación con las Partes, Entidades, Entidades pesqueras no contratantes | 326 |
| | Apéndice 3. Cartas especiales a Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes | 329 |
| | Apéndice 4. Lista de buques de 2009 supuestamente implicados en actividades de pesca IUU en la zona del Convenio | 332 |
| ANEXO 12 | DOCUMENTOS APLAZADOS PARA SU DISCUSIÓN EN 2010 | 344 |
| 12.1 | Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre marrajo dientuso..... | 344 |
| 12.2 | Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la conservación del marrajo sardinero | 345 |
| 12.3 | Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías que son competencia de ICCAT | 347 |
| 12.4 | Proyecto de Recomendación de ICCAT para reducir la captura fortuita incidental de aves marinas | 348 |
| 12.5 | Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre pez vela del Atlántico | 351 |
| 12.6 | Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la captura fortuita de tortugas marinas | 352 |

INFORME PARA EL PERIODO BIENAL 2008-2009 (PARTE II – 2009)

INFORMES DE LA SECRETARÍA

INFORME ADMINISTRATIVO 2009¹**1 Introducción**

De conformidad con el Artículo VII del Convenio, la Secretaría presenta este informe a la Comisión, para describir, a grandes rasgos, sus actividades durante el ejercicio de 2009.

2 Partes contratantes al Convenio

La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico cuenta, a 31 de diciembre de 2009, con las siguientes 48 Partes contratantes: Albania, Angola, Argelia, Barbados, Belice, Brasil, Cabo Verde, Canadá, República Popular China, Comunidad Europea, Corea, Côte d'Ivoire, Croacia, Egipto, Estados Unidos, Filipinas, Francia (San Pedro y Miquelón), Gabón, Ghana, Guatemala, República de Guinea, Guinea Ecuatorial, Honduras, Islandia, Japón, Libia, Marruecos, Mauritania, México, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Panamá, Reino Unido (Territorios de ultramar), Rusia, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Siria, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Uruguay, Vanuatu y Venezuela.

3 Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT**- Adopción y entrada en vigor de las Recomendaciones y Resoluciones**

El 18 de diciembre de 2008, la Secretaría transmitió oficialmente a las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes ribereñas del Atlántico o que pescan túnidos en la zona del Convenio y a las organizaciones intergubernamentales relacionadas con temas pesqueros, el texto de las Recomendaciones adoptadas en la 16ª Reunión extraordinaria de la Comisión (Marrakech, Marruecos, 17-24 de noviembre de 2008), solicitando su cooperación al respecto.

El texto de las Recomendaciones y Resoluciones adoptadas por la Comisión en 2008 fue publicado en el *Informe del Periodo Bienal 2008-2009, Iª Parte (2008), Vol. 1*.

Tras el período de gracia de seis meses tras la transmisión de las Recomendaciones adoptadas por la Comisión, las **Recomendaciones** anteriormente mencionadas entraron en vigor el 17 de junio de 2009. En dicha fecha se comunicó a las Partes contratantes la entrada en vigor de dichas Recomendaciones. En cuanto a las **Resoluciones** adoptadas en esta 16ª Reunión extraordinaria, éstas reflejan decisiones de carácter general que fueron adoptadas por la Comisión durante su última reunión y no se rigen por el proceso de notificación y examen expuesto en el Artículo VIII del Convenio.

- Adopción de la Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo [Rec. 08-05]

Tras introducir los cambios de la última sesión plenaria en las Recomendaciones adoptadas durante la 16ª Reunión extraordinaria de ICCAT, la Secretaría recibió dos propuestas de modificación para el párrafo 21 de la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 08-05]. Durante la reunión intersesiones del Comité de Cumplimiento celebrada en Barcelona, se acordó enviar una enmienda al párrafo mencionado y someterlo a una votación por correspondencia de todas las Partes contratantes de la Comisión, durante el periodo del 3 de abril al 13 de mayo de 2009, con vistas a su adopción. Los resultados de la votación fueron:

¹ Datos referidos a 31 de diciembre de 2009.

- Número de votos (con acuse de recibo): 33
- Número de votos válidos emitidos: 33
- Número de votos afirmativos: 23
- Número de votos negativos: 0
- Número de abstenciones: 6
- Número de votos no emitidos: 4

De este modo, se adoptó el párrafo 21, tal y como fue enmendado tras la votación, y pasó a formar parte integrante de la Rec. 08-05.

Por otro lado, la Secretaría circuló a todas las Partes contratantes una objeción de Turquía al Anexo 4 de la Recomendación de ICCAT 08-05 referente al esquema de asignaciones para 2007-2010.

4 Reuniones intersesiones y Grupos de trabajo de ICCAT

Conforme a las decisiones de la Comisión en este sentido, durante el año 2009 se han celebrado las reuniones relacionadas a continuación:

- Jornadas de formación en recopilación de datos sobre grandes pelágicos de la región caribeña (*Georgetown, Guyana, 16-20 de febrero de 2009*).
- Reunión de 2009 del Grupo de trabajo ICCAT sobre métodos de evaluación de stocks (*Madrid, España, 11-14 de marzo de 2009*).
- Reunión intersesiones del Comité de Cumplimiento (*Barcelona, España, 24-27 de marzo de 2009*).
- Reunión intersesiones del Grupo de especies tropicales (*Madrid, España, 20-24 de abril de 2009*).
- Jornadas de formación (*Tánger, Marruecos, 18-22 de mayo de 2009*).
- Sesión de evaluación de 2009 del stock de pez vela (*Recife, Brasil, 1-5 de junio de 2009*).
- Reunión intersesiones del Subcomité de ecosistemas (*Recife, Brasil, 8-12 de junio de 2009*).
- Sesión conjunta ICES-ICCAT de evaluación del stock de marrajo sardinero (*Copenhague, Dinamarca, 22-27 de junio de 2009*).
- Segunda Reunión conjunta de OROP de túnidos (San Sebastián, España, 29 de junio – 3 de julio de 2009).
- Sesión de evaluación de 2009 del stock de atún blanco del Atlántico (*Madrid, España, 13-18 de julio de 2009*).
- Reunión de 2009 del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT (*Sapporo, Japón, 31 de agosto - 3 de septiembre de 2009*).
- Sesión de evaluación de 2009 del stock de pez espada del Atlántico (*7-11 de septiembre de 2009*).
- Reuniones científicas de los Grupos de especies (*28 de septiembre – 2 de octubre de 2009*).
- Reunión de 2009 del Comité permanente de investigación y estadísticas (SCRS) (*5-9 de octubre de 2009*).
- Ampliación de la reunión del SCRS de 2009 para considerar la situación de las poblaciones de atún rojo del Atlántico con respecto a los criterios biológicos para la inclusión en CITES (*21-23 de octubre de 2009*).

Durante 2009, el Presidente de la Comisión convocó varias Jornadas de trabajo regionales para los miembros de ICCAT. En la circular ICCAT # 2147/09, el Presidente explicó que el objetivo de las mismas era que las Partes contratantes pudieran compartir sus opiniones y puntos de vista sobre cualquier asunto de importancia relacionado con ICCAT, así como las prioridades de la Comisión para 2010 y años posteriores. El Presidente envió 40.000,00 euros para cubrir los gastos de la organización de las Jornadas y para costear los viajes de los representantes de los Estados miembros en desarrollo, así como los gastos de viaje de la Secretaría.

- Jornadas de trabajo en la Región de África occidental (*Mindelo, S. Vicente, Cabo Verde, 14-15 de septiembre de 2009*). Participaron: Angola, Brasil, Cabo Verde, Guinea Ecuatorial, Ghana, República de Guinea, Mauritania, Namibia, Santo Tomé y Príncipe y Senegal.
- Curso de formación sobre cooperativismo y asociacionismo (*Mindelo, S. Vicente Cabo Verde, 17-22 de septiembre de 2009*). Participaron: Angola, Brasil, Cabo Verde, Guinea Ecuatorial, Guinea Bissau, Mozambique y Santo Tomé y Príncipe (habla portuguesa, sin embargo algunos no son miembros de ICCAT).
- Viaje por la región del Mediterráneo (*Estambul, Turquía, 26 de octubre de 2009; Damasco, Siria, 28 de octubre de 2009; Rabat, Marruecos, 30 de octubre de 2009*). Participaron: Turquía, Siria y Marruecos.

5 Reuniones en las cuales ICCAT estuvo representada

En el marco del mandato de ICCAT, que consiste en dar a conocer en otras organizaciones internacionales las medidas adoptadas por la Comisión, la Secretaría participó en diversas reuniones y Procesos de consultas técnicas, que incluyen a diversas organizaciones regionales de pesca (véase el **Apéndice 1** a este informe, en el que se resumen los principales temas discutidos en estas reuniones).

- Segunda sesión de Consulta de expertos de la FAO sobre las medidas del Estado rector del puerto (*Roma, Italia, 26-30 de enero de 2009*).
- 28ª Sesión del Comité de Pesca – COFI (*Roma, Italia, 2-6 de marzo de 2009*).
- Segunda Reunión de la red Secretarías de Organismos regionales de Pesca (*Roma, Italia, 9-11 de marzo de 2009*).
- Octava Consulta Informal de los Estados partes del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (*Nueva York, Estados Unidos, 16-19 de marzo de 2009*).
- 33ª Sesión de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) (*Roma, Italia, 23-27 de marzo de 2009*).
- Reunión del Grupo de trabajo internacional sobre la composición específica de las capturas de túnidos realizadas por los cerqueros y barcos de cebo vivo obtenida a partir de los datos de muestreo de observadores y en el puerto (*Sète, Francia, 15-19 de junio de 2009*).
- Reunión STECF-SGRN (*Galway, Irlanda, 22-27 de junio de 2009*).
- Reunión del Grupo de trabajo sobre la “introducción procedente del mar”, organizada por CITES (*CITES, Ginebra, Suiza, 14-16 de septiembre de 2009*).
- Reunión sobre la estrategia del desarrollo de la pesca marítima (*Agadir, Marruecos, 28-30 de septiembre de 2009*).
- Tercer Cuadro especial de expertos de la FAO encargado de evaluar las propuestas de enmienda de los apéndices I y II de la CITES relativos a las especies acuáticas explotadas comercialmente (*Roma, Italia, 7 a 12 de diciembre de 2009*).

6 Lotería de marcas

Los laboratorios nacionales otorgan premios o regalos a las personas que recuperan marcas para fomentar la devolución de las marcas. Con el fin de prestar su apoyo a estos programas, ICCAT organiza cada año una lotería con un premio de 500,00 dólares USA. El último sorteo, que se celebró en 2009, premió a cuatro marcas, una para cada una de las siguientes categorías: túnidos tropicales, túnidos templados, istiofóridos y tiburones. De este modo las marcas ganadoras son las siguientes:

- Túnidos Tropicales (2009). La marca ganadora lleva el número HBF431988 recuperada en un atún lanzón (*Allothunnus fallai*/SLT) por un ciudadano de Estados Unidos, 5 días después de su colocación. El marcado fue realizado en las campañas de Estados Unidos.
- Túnidos de aguas templadas (2009). La marca ganadora lleva el número HCT016600 recuperada en un atún rojo (*Thunnus t. thynnus*/BFT) por un ciudadano español, 326 días después de su colocación. El marcado fue realizado en las campañas de España.
- Istiofóridos (2009). La marca ganadora lleva el número HBF428417 recuperada en un aguja azul del Atlántico (*Makaira nigricans*/BUM) por un ciudadano de Venezuela. No disponemos de información sobre el marcado.
- Tiburones (2009). La marca ganadora lleva el número H!!1315271 (con el código H!! indicamos que es una marca recuperada sin parte alfanumérica) recuperada en un tiburón azul (*Prionace glauca*/BSH) por un ciudadano de Portugal. No disponemos de información sobre el marcado.

7 Cartas del Presidente de la Comisión a varias Partes, Entidades o Entidades pesqueras

7.1 Cartas referentes al cumplimiento de medidas de conservación

De acuerdo con la decisión de la Comisión, el 22 de diciembre de 2008, el Presidente de ICCAT, Sr. D. Fabio H. V. Hazin, envió las siguientes cartas especiales (véase el **Apéndice 3 al Anexo 11** del Informe del Periodo Bial de ICCAT, 2008-2009, Parte I):

Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes

- **Bolivia:** carta respecto a la continuación de las medidas comerciales restrictivas para el patudo.
- **Camboya:** carta sobre el mantenimiento de la identificación con arreglo a la *Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales* [Rec. 06-13].

- **Georgia:** carta respecto a la continuación de las medidas comerciales restrictivas para el patudo.
- **Sierra Leona:** carta sobre el mantenimiento de la identificación con arreglo a la *Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales* [Rec. 06-13]; y otra adicional, solicitando información del registro internacional de buques de Sierra Leona.
- **Togo:** carta notificando el levantamiento de la identificación con arreglo a la *Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales* [Rec. 06-13].

El 19 de diciembre de 2008, el Secretario Ejecutivo envió las siguientes cartas con relación al estatus de colaborador:

Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras

- **Antillas Holandesas:** carta notificando la renovación de su estatus de colaborador.
- **Guyana:** carta comunicando la renovación de su estatus de colaborador.
- **Taipei Chino:** carta comunicando la renovación de su estatus de colaborador.

7.2 Cartas referentes al cumplimiento de las obligaciones presupuestarias

A principios de 2009, el Secretario Ejecutivo notificó a todas las Partes contratantes el importe de sus contribuciones al presupuesto de 2009. En junio de 2009, se envió un primer recordatorio referente al pago de las contribuciones pendientes. Posteriormente, en el mes de octubre se envió un segundo recordatorio a las Partes contratantes que no habían efectuado los pagos correspondientes. En la siguiente tabla se resumen las correspondencias enviadas a las Partes contratantes con atrasos en sus contribuciones:

| | <i>Primer recordatorio</i> | <i>Segundo recordatorio</i> |
|------------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| | <i>Carta 18 junio 2009</i> | <i>Carta 1 octubre 2009</i> |
| Argelia | X | |
| Angola | X | |
| Barbados | X | X |
| Brasil | X | X |
| Cabo Verde | X | X |
| Côte d'Ivoire | X | X |
| Gabón | X | X |
| Ghana | X | X |
| Guinea, Rep. de | X | X |
| Honduras | X | X |
| Corea, Rep. de | X | |
| Namibia | X | X |
| Nicaragua, Rep. de | X | X |
| Nigeria | X | X |
| Panamá | X | X |
| Filipinas, Rep. de | X | |
| Rusia | X | |
| San Vicente y las Granadinas | X | X |
| Santo Tomé y Príncipe | X | X |
| Senegal | X | X |
| Siria, Rep. Arabe | X | |
| Trinidad y Tobago | X | X |
| Túnez | | X |
| Turquía | X | X |
| Reino Unido (T U.) | X | |
| Uruguay | X | X |
| Vanuatu | X | X |
| Venezuela | X | X |

8 Publicaciones de la Secretaría - 2009

En 2009, se editaron las siguientes publicaciones:

- Informe del Período Bienal 2008-2009, Iª Parte (2008), Vols. 1, 2 y 3: inglés (Vol. 3 sólo en formato electrónico).
- Informe del Período Bienal 2008-2009, Iª Parte (2008), Vols. 1, 2 y 3: francés (Vol. 3 sólo en formato electrónico).
- Informe del Período Bienal 2008-2009, Iª Parte (2008), Vols. 1, 2 y 3: español (Vol. 3 sólo en formato electrónico).
- Boletín Estadístico N° 38
- En 2009, se publicaron los números 63 y 64 de la Colección de documentos científicos. El volumen 63 es una publicación especial del Simposio mundial para el estudio de las fluctuaciones de los stocks de atún rojo del Norte (*Thunnus thynnus* y *Thunnus orientalis*), incluidos los periodos históricos. El volumen 64 tiene siete volúmenes (2.704 páginas) e incluye los informes de las reuniones intersesiones y los documentos presentados a dichas reuniones y a la reunión del SCRS en 2008. La publicación se ha realizado en papel y en CD, y también está disponible en la página web de ICCAT.
- Publicación especial del Informe de la revisión independiente del desempeño de ICCAT.
- Boletín informativo (febrero y septiembre de 2009).
- Manual de ICCAT, Capítulo 2. Descripción de especies (1ª Edición – Enero 2010).

9 Organización y gestión del personal de la Secretaría

9.1 Organización

La Secretaría se organiza del siguiente modo:

Secretario ejecutivo

Sr. Driss Meski

Secretario ejecutivo adjunto

Dr. Víctor Restrepo

Departamento de investigación, estadísticas y tecnología de la información

A causa de su mandato para gestionar y conservar los recursos pesqueros atuneros, los miembros de ICCAT llevan a cabo un amplio espectro de actividades científicas de seguimiento y de investigación. La Secretaría está directamente involucrada en la coordinación de alguna de estas actividades, aunque gran parte del trabajo práctico lo realizan las Partes contratantes. La Secretaría mantiene un gran número de bases de datos que contienen información sobre estadísticas pesqueras útil para la evaluación de stocks y para los registros relacionados con el cumplimiento. Las tareas fundamentales que se realizan son solicitudes de datos, normas para el envío de datos, desarrollo de bases de datos, interfaces del usuario de la base de datos, control de calidad de los datos, extracción y publicación de los datos, gestión del sitio web, gestión de la tecnología de la información, inventario de mercado, preparación de informes, coordinación con el SCRS.

El departamento está compuesto por ocho personas:

Víctor Restrepo es el Coordinador general del departamento que supervisa el sitio web de ICCAT, así como tareas de tecnología de la información relacionadas con las bases de datos de cumplimiento.

Papa Kebe supervisa al grupo de estadísticas y al personal de tecnología de la información que trabaja en las bases de datos estadísticas y que proporciona soporte al funcionamiento de la Secretaría administrando los equipos informáticos y la red de área local.

Laurence Kell supervisa las actividades relacionadas con la coordinación con el SCRS respecto a las evaluaciones de stocks y otros temas científicos. El Dr. Kell fue contratado, tras un proceso de selección, como experto en dinámica de poblaciones en el mes de mayo de 2009, de conformidad con una decisión de la Comisión.

Carlos Palma: Bioestadístico

El Departamento está compuesto también por Juan Luis Gallego, Juan Carlos Muñoz, Jesús Fiz y Penélope Cabello.

En noviembre de 2009 Penélope Cabello dejó su puesto en la Secretaría de ICCAT. En diciembre de 2009 Papa Kebe, con motivo de su jubilación, cesó en sus funciones en la Secretaría.

Departamento de cumplimiento

En los últimos años, la Comisión ha adoptado cada vez más Recomendaciones y Resoluciones que requieren que las CPC comuniquen diversos tipos de información como listas de buques, informes de cumplimiento, etc. La

cantidad de información que debe asimilar y transmitir la Secretaría es llevada a cabo por este departamento. Las tareas principales que desempeña son elaborar las tablas de cumplimiento, mantener las listas de buques, inventario del fletamento de buques, informes de engorde de atún rojo, datos y validación de los Programas de documento estadístico de ICCAT y los Programas de documentación de capturas de atún rojo, compendios de las regulaciones de ordenación, solicitudes de estatus de colaborador, solicitudes de estatus de observador, tabla resumen de acciones, informes anuales y consultas relacionadas con el cumplimiento. El departamento está compuesto por:

Carmen Ochoa. Coordinadora del departamento

Jenny Cheatle: Técnica superior.

Durante 2009 se ha contratado a una persona de apoyo al Departamento a través de una empresa de trabajo temporal para la introducción de datos, con un contrato de corta duración.

Departamento de traducción y publicaciones

El Departamento de traducción y publicaciones se encarga de las tareas relacionadas con la recopilación, adopción, traducción y publicación, en los tres idiomas oficiales de la Comisión, de las circulares, informes y documentos científicos, entradas de ASFA, entradas de FIRMS, coordinación de las revisiones por pares de los documentos científicos, publicaciones electrónicas y comunicaciones. El departamento está compuesto por siete personas:

Pilar Pallarés. Jefe de departamento

Philomena Seidita: Técnica superior y traductora

El Departamento está compuesto también por las traductoras Rebecca Campoy, Christine Peyre, Christel Navarret, María Isabel de Andrés y María José García-Orad.

Departamento financiero y administrativo

Este departamento efectúa todas las tareas administrativas y financieras de la Secretaría. Sus principales tareas son: preparación y control del presupuesto, contabilidad, elaboración de los informes administrativo y financiero, reuniones de ICCAT, fondos especiales, recursos humanos dentro de la Secretaría, compras, viajes, recepción, archivos, gestión de la información sobre contactos, inventario de la biblioteca y las publicaciones, fotocopias, escaneado y correo. El Departamento está compuesto por seis personas:

Juan Antonio Moreno. Jefe de departamento, coordina todas las tareas inherentes al departamento.

El Departamento está compuesto también por África Martín, Esther Peña, Felicidad García, Juan Ángel Moreno, Cristóbal García y Gisela Porto.

9.2 Nuevas contrataciones

El Dr. Víctor Restrepo fue contratado en enero de 2009.

Como continuación del proceso de selección iniciado en 2008 para la contratación de un experto en dinámica de poblaciones, la Secretaría retomó el proceso durante 2009 y contactó con el candidato elegido por el Comité asesor. El Dr. Laurence Kell fue seleccionado y comenzó a desempeñar sus funciones en mayo de 2009.

A mediados de 2009, la Secretaría contactó con una empresa de trabajo temporal para hacer frente al gran volumen de datos que tienen que introducirse en el departamento de cumplimiento. Esta práctica ha permitido liberar al departamento, durante un periodo de acumulación de tareas que no han podido ser asumidas por el personal de la Secretaría.

Por último y de conformidad con la decisión adoptada por la Comisión en 2008, la Secretaría finalizó el proceso de selección del puesto de asistente administrativo, contratando a la Sra. Gisela Porto en el mes de diciembre de 2009.

9.3 Futuras contrataciones

Coordinador de capturas fortuitas

En 2009, la Secretaría ha iniciado el proceso para realizar un contrato que no superará los seis meses, que permita desarrollar un informe especializado sobre capturas fortuitas de las pesquerías de túnidos del Atlántico y sus mares adyacentes, conforme a la solicitud del Comité científico de ICCAT, adoptado por la Comisión en 2008. Estados Unidos se prestó voluntariamente a financiar el contrato.

Por lo que, tras una convocatoria de ofertas, se recibieron tres propuestas de colaboración. Una vez examinadas, el Comité de selección eligió la propuesta del Sr John Cotter como la más conveniente para ejecutar esta tarea.

Coordinador del Programa de investigación sobre atún rojo

El programa de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico que va a iniciarse requiere la contratación de un coordinador durante el periodo que dure el programa.

En el Apéndice 11 del informe del SCRS de 2009 se incluyen recomendaciones relacionadas con la contratación de dicho coordinador.

9.4 Plan de pensiones del personal de la Secretaría

Durante el mes de julio de 2009 los representantes de Generali Worldwide y de Vanbreda Internacional visitaron la Secretaría y mantuvieron una reunión informativa con los funcionarios de ICCAT. En la misma, los responsables del Fondo de Pensiones aseguraron a la Secretaría que el Fondo del personal de ICCAT tiene garantizada la protección del capital. Se comentó la posibilidad de establecer dicho fondo en euros, para evitar así la fluctuación del cambio de moneda. Los responsables del mismo señalaron que habría que realizar un nuevo contrato y que, por tanto, las condiciones variarían, dado que en dólares USA la remuneración de los intereses era más alta que en un fondo en euros.

Por tanto, la Secretaría seguirá investigando la mejor opción posible para los funcionarios de esta Comisión.

10 Otras cuestiones

10.1 Nueva sede de la Secretaría de ICCAT

La Secretaría aún no ocupa la nueva sede debido a algunos problemas planteados por las personas que residen en el inmueble. El traslado de la sede está a la espera de los contactos con las autoridades españolas a efectos de finalizar los trámites que permitan el traslado definitivo. La Secretaría quisiera hacer llegar su profundo agradecimiento al Reino de España por todos los esfuerzos que ha realizado para terminar los trabajos y poner a disposición de ICCAT una sede independiente. Es evidente que la nueva situación de la sede va a generar gastos adicionales, y dichos gastos aparecen reflejados en el Presupuesto.

10.2 Gestión de otros programas

Desde 2004, Japón estableció un fondo para la financiación de un Proyecto para la mejora de datos sobre las pesquerías de túnidos, que ha tenido una duración de cinco años y que ha finalizado el 30 de noviembre de 2009. Un coordinador y su asistente han realizado el seguimiento de las actividades y cuentas del Proyecto. Como continuación al mismo, el 1 de diciembre de 2009 se ha creado un nuevo proyecto, denominado Proyecto ICCAT/Japón para la mejora de la ordenación y datos, que también va a ser financiado por Japón, y que va a ser gestionado de la misma forma que el proyecto precedente.

Desde 2005, Estados Unidos de América ha realizado aportaciones al Fondo para datos, establecido de conformidad con la Recomendación 03-21, para contribuir a la participación de los científicos de países en desarrollo en las reuniones del Comité científico.

En 2006, Estados Unidos realizó una aportación para contribuir a la creación de un fondo para la prohibición de redes de enmalle y fomentar así el cumplimiento de la *Recomendación de ICCAT sobre el pez espada del Mediterráneo* [Rec. 03-04].

En junio de 2006, se firmó un Memorando de entendimiento entre ICCAT y el Instituto Español de Oceanografía (IEO) para resolver intereses comunes en materia de investigación, con una duración de tres años y cuya finalidad es avanzar en el estudio de la biología, pesca y explotación sostenible de las especies objetivo de ICCAT por medio del mercado electrónico. Durante este periodo, se han recibido 70.000,00 euros anualmente de acuerdo al Convenio para la adquisición de marcas que se entregarán a los investigadores.

Como continuación de las Jornadas regionales impulsadas en 2006 por el Presidente de ICCAT, en 2009 se han celebrado unas Jornadas en la Región de África occidental, unas jornadas sobre cooperativismo y asociacionismo y un viaje por la región del Mediterráneo. Además, este fondo ha sustentado los gastos por la participación de los Presidentes de ICCAT en las diversas reuniones. Para este fin, Brasil envió en el mes de septiembre una contribución especial de 30.000,00 euros.

Durante la reunión del SCRS en 2005, el Grupo informal sobre coordinación de fondos propuso la posibilidad de considerar como fuente de apoyo a la labor estadística y científica de ICCAT el saldo del Programa BETYP. Con posterioridad a la reunión del SCRS, la Secretaría recibió la aprobación y confirmación de los donantes. A este

efecto se creó el Fondo para marcas archivo con un saldo de 20.457,20 euros financiado por Japón. Dada la inactividad del fondo, en 2009 la delegación de Japón indicó a la Secretaría que el saldo fuera utilizado para cubrir la deficiencia de fondos de la *Reunión del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT* que se celebró en Sapporo, Japón, del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2009, y que el remanente (3.437,62 euros) fuera utilizado para próximas reuniones de ICCAT

En abril de 2009 se prorrogó el contrato con el consorcio MRAG/CapFish para el Programa Regional de Observadores de ICCAT, en cumplimiento a la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un programa para el transbordo* [Rec. 06-11]. Este Programa ha sido financiado en 2009 por las contribuciones voluntarias de República Popular China, Corea, Filipinas, Japón y Taipei Chino, y sigue siendo gestionado por la Secretaría.

Con el fin de implementar las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un programa plurianual de recuperación del Atún rojo del este y del Mediterráneo* [Rec. 08-05], en 2009 se puso en marcha el programa regional de observadores para el atún rojo. Hasta la fecha sólo se han recibido a este efecto fondos procedentes de Turquía (122.277,94 euros) y Croacia (79.840,49 euros), y se han realizado despliegues en siete instalaciones de engorde.

En la 20ª Reunión ordinaria de ICCAT (Antalya, 9-18 de noviembre de 2007), la Comisión adoptó la *Recomendación de ICCAT respecto al formato y protocolo de intercambio de datos en relación con el sistema de seguimiento de buques (VMS) para la pesca del atún rojo en la zona del Convenio ICCAT* [Rec. 07-08]. Tal y como se aprobó en la Reunión de 2008, la financiación del Programa se está llevando a cabo a través de contribuciones extrapresupuestarias. La Comunidad Europea subvenciona la mayor parte de los costes del mismo, pero otras Partes contratantes como Albania, Argelia, República Popular China, Croacia, Egipto, Islandia, Japón, Corea, Libia, Marruecos, Noruega y Turquía, también han contribuido voluntariamente. El Sr. Alberto Thais Parrilla es el responsable de la gestión del programa.

Desde 2008, la delegación de Estados Unidos ha enviado numerosas aportaciones al Fondo de Estados Unidos para la mejora de la capacidad de los países en desarrollo. En 2009 el importe asciende a 302.798,32 euros.

En junio de 2008, la Secretaría firmó un acuerdo con Comunidad Europea para crear un fondo de apoyo a la formación en la recopilación y análisis de datos así como para facilitar la participación en las reuniones del SCRS de científicos de Partes contratantes con menor capacidad para cumplir con sus obligaciones en materia de estadísticas. Este fondo terminó en junio de 2009.

También en 2008 se creó un fondo para cubrir los gastos relativos a la contratación de un Coordinador de capturas fortuitas. Las aportaciones a este fondo enviadas por la delegación de Estados Unidos en 2009 ascienden a 28.480,00 euros.

En la 16ª Reunión extraordinaria de la Comisión (Marrakech, Marruecos, 17-24 de noviembre de 2008) se respaldó un programa coordinado de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico por un período de cinco años. Para que en 2009 se inicien las actividades relacionadas con la coordinación del programa, minería de datos y prospecciones aéreas, la Secretaría ha firmado un contrato con la Comunidad Europea con el que aportará 600.000,00 euros el primer año del Programa. También Japón, Estados Unidos, Noruega, Croacia y Taipei Chino han realizado contribuciones especiales de 10.000,00 euros, 71.200,00 euros, 20.000,00 euros, 7.000,00 euros y 3.000,00 euros respectivamente.

11 Conclusión

Como se desprende de lo anteriormente expuesto, a la Secretaría se le pide que responda a las solicitudes cada vez más numerosas de la Comisión. Esto se traduce en una carga de trabajo importante a nivel de todos los departamentos (científico, cumplimiento, traducción y publicaciones y administrativo y financiero), a pesar de la buena voluntad del personal existente.

Por esta razón, la Secretaría necesita un refuerzo tanto en términos de recursos humanos como financieros.

**REUNIONES EN LAS QUE HA ESTADO REPRESENTADA ICCAT
ENTRE OCTUBRE DE 2008 Y NOVIEMBRE DE 2009**

RESUMEN

Este documento presenta información básica sobre las reuniones administrativas y científicas en las que ICCAT estuvo representada, ya sea por miembros de la Secretaría o por otras personas que actuaron en su nombre. La información básica que se presenta para cada reunión incluye los puntos principales del orden del día y sus principales implicaciones para ICCAT.

2ª SESION DE CONSULTA SOBRE EL ACUERDO SOBRE MEDIDAS DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO

Lugar: Sede de la FAO, Roma, Italia (26-30 de enero de 2009)

Representante: Sr. Driss Meski (Secretario Ejecutivo de ICCAT)

Comentarios:

Esta sesión a la que asistieron más de 200 representantes de países y organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales tenían como objetivo elaborar una versión final del proyecto de acuerdo que se presentaría a la reunión del COFI, celebrada del 2 al 6 de marzo. Desde el momento de la apertura de la reunión, el Sr. Fabio Hazin, presidente de la sesión, resaltó que la reunión se centraría en finalizar los artículos que no se habían examinado en la sesión de junio de 2008 y retomar los artículos respecto a los cuales se habían expresado algunas reservas. También mencionó que algunas delegaciones habían hecho circular proyectos de enmienda que se examinarían a medida que avanzaran los trabajos.

De este modo, la discusión se centró en un cierto número de definiciones. Las cuestiones de inspección en puerto del Estado del pabellón, de la pesca IUU y de la terminología ocuparon gran parte de la debates. Surgieron divergencias entre varias delegaciones sobre la definición de varias medidas y fue difícil llegar a un acuerdo sobre un proyecto final de Acuerdo para presentarlo a COFI en 2009.

Por tanto, no se pudo llegar a un acuerdo sobre varios artículos y muchos de ellos se dejaron entre corchetes. Por tanto, se decidió que más adelante se celebraría una tercera sesión.

28ª SESION DEL COMITE DE PESCA DE LA FAO

Lugar: Roma, Italia, sede de FAO (2-6 de marzo de 2009)

Representante: Sr. Driss Meski (Secretario Ejecutivo de ICCAT)

Comentarios:

La reunión tenía un agenda apretada, y algunos de los principales temas abordados fueron los siguientes: la importancia de las pesquerías de pequeña escala, la pesca ilegal, no documentada y no reglamentada, el cambio climático, la ordenación de las pesquerías de aguas profundas en alta mar, la implementación del Código de conducta para la pesca responsable y los Planes de acción relacionados, el comercio de pescado para incluir programas de certificación y la acuicultura.

En lo que concierne a la pesca IUU, se respaldaron los esfuerzos continuos para negociar un instrumento que especifique unas normas mínimas para las medidas de los Estados rectores del puerto que se apliquen a los buques que entran en dichos puertos. También se debatieron los programas de eco-etiquetado y su relación con el comercio, y se consideró la posibilidad de armonizar dichos programas. Se encargó a la Secretaría de FAO el desarrollo de unas directrices sobre mejores prácticas para los programas de documentación de capturas y la trazabilidad. En lo que respecta a CITES, se acordó que FAO continuaría proporcionando asesoramiento técnico cuando se presenten propuestas para la inclusión en CITES de las especies acuáticas comercialmente explotadas.

Disponibilidad del informe: FAO Informe de pesca y acuicultura, nº 902, Roma, FAO, 2009, 64p.

SEGUNDA REUNIÓN DE LA RED DE SECRETARIAS DE ORGANISMOS REGIONALES PESQUEROS

Lugar: Roma, Italia, 9-10 de marzo de 2009

Representante: Dr. Víctor Restrepo (Secretaría de ICCAT).

Comentarios:

La reunión tenía un orden del día muy apretado que incluía una revisión de la 28ª sesión de COFI. Además, la red examinó otras cuestiones como los factores que afectan a la ordenación pesquera en las diferentes OROP, las prácticas de ordenación responsable de la pesca, el papel de los organismos regionales pesqueros y la situación de FIRMS y CWP.

En la discusión, se indicó que el papel y la eficacia de las OROP en la ordenación de pesquería dependen en gran medida de los recursos financieros y humanos disponibles en cada organización, sobre todo considerando la situación económica global. Se indicó que las OROP de tónidos estaban revisando varias cuestiones relacionadas con el reforzamiento del proceso de identificación y de las acciones emprendidas frente a la pesca IUU. En términos de ordenación pesquera se resaltó la necesidad de creación de capacidad para que todos los miembros de las OROP puedan realizar eficazmente sus tareas de recopilación de datos y las actividades de seguimiento, control y vigilancia (SCV).

Se indicó que en las diferentes OROP hay diferentes interpretaciones de lo que significa un enfoque ecosistémica de la ordenación pesquera (EAF). Varios miembros de la RSN se enfrentan a limitaciones en sus recursos humanos y financieros al intentar abordar el EAF y establecer procesos para la mitigación del impacto potencial de las pesquerías en especies no objetivo.

La RSN examinó los progresos de FIRMS y convino en que el futuro se debería asignar prioridad al trabajo de generación global de una “fact sheet” y a la expansión de la asociación. En lo que concierne al CWP, se indicó que las cuestiones relacionadas con la acuicultura deberían incluirse en el trabajo futuro.

Disponibilidad del informe : FAO Informe de pesca, nº 908, Roma, FAO, 2009, 48p.

8ª REUNIÓN DE CONSULTA INFORMAL DE LAS PARTES DEL ACUERDO DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS STOCKS TRANSZONALES

Lugar: sede de Naciones Unidas, Nueva York, Estados Unidos (16-19 de marzo de 2009)

Representante: Sr. Driss Meski (Secretario Ejecutivo de ICCAT)

Comentarios:

En el marco del seguimiento del cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo para la implementación de las disposiciones de la Convención de Naciones Unidas sobre derecho del mar del 10 de diciembre de 1982 sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces cuyos desplazamientos se realizan en el interior y fuera de las zonas económicas exclusivas (transzonales) y de grandes mirados, la 8ª sesión de consulta informal de las Partes del acuerdo de Naciones Unidas sobre stocks transzonales se celebró del 16 al 19 de marzo de 2009 en Nueva York, Estados Unidos.

Esta sesión, que estuvo presidida por el Embajador, Sr. David Bolton, de Estados Unidos se organizó con el fin de profundizar el debate de cuestiones específicas. De este modo se crearon diversos seminarios para debatir aspectos concretos del Acuerdo divididos en los siguientes campos: una gran participación de las Partes del acuerdo, el reforzamiento de las capacidades de las Partes, la compatibilidad de las medidas de conservación y ordenación en alta mar y en las ZEE, la cooperación y medidas del puerto del Estado abanderante. Para cada uno de esos campos varios participantes realizaron ponencias que sirvieron de base para las discusiones. El Sr. Meski expuso una presentación sobre la compatibilidad de las medidas de conservación y ordenación en alta mar y en las ZEE. Al finalizar la discusión se acordó celebrar una reunión de preparación en marzo de 2010 y la reunión de la Conferencia en mayo de 2010.

Disponibilidad del informe : El informe se publicará en:
www.un.org/.../convention_agreements/fishstocksmeetings/icsp8report.pdf

33ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE PESCA DEL MEDITERRÁNEO

Lugar: Gammarth (Túnez), 23-27 marzo 2009

Representante: Dra. Pilar Pallarés (Secretaría de ICCAT)

Puntos principales del orden del día:

- Reuniones del Comité de Cumplimiento y de la Comisión

Comentarios

La Comisión, en su 33ª reunión, alcanzó una serie de acuerdos y adoptó una serie de recomendaciones y resoluciones entre las que cabe destacar:

- Creación de un Subcomité de Finanzas (CAF)
- Adopción de las recomendaciones de ICCAT : Rec[08-03], Rec.[08-05] y Rec.[08-10]
- Adopción de las siguientes recomendaciones y resoluciones:
 - Res. GFCM/33/2009/1 sobre la ordenación de pesquerías demersales en la zona CGPM.
 - Res. GFCM/33/2009/2 sobre el establecimiento de subzonas geográficas en la zona CGPM, enmendando la Resolución GFCM/31/2007/2.
 - Rec. GFCM/33/2009/1 sobre el establecimiento de zonas restringidas a las pesquerías (FRA) en el Golfo de León
 - Rec. GFCM/33/2009/2 sobre talla mínima de malla en las redes de arrastre demersales.
 - Rec. GFCM/33/2009/3 sobre la implementación de la matriz estadísticas de Tarea I de CGPM revocando al Resolución GFCM/31/2007/1
 - Rec. GFCM/33/2009/4 sobre la comunicación de datos e información sobre acuicultura.
 - Rec. GFCM/33/2009/5 sobre el establecimiento de un registro regional de la flota de la CGPM.
 - Rec. GFCM/33/2009/6 sobre el establecimiento de un registro CGPM de buques de más de 15 m autorizados en operar en la zona CGPM, que enmienda la Recomendación GFCM/2005/2.
 - Rec. GFCM/33/2009/7 sobre normas mínimas para el establecimiento de un sistema de seguimiento de buques (VMS) en la zona CGPM.
 - Rec. GFCM/33/2009/8 sobre el establecimiento de una lista de buques supuestamente implicados en actividades de pesca IUU en la zona CGPM, que enmienda la Recomendación GFCM/2006/4.
 - Rec. GFCM/33/2009/9(A) sobre la Recomendación de ICCAT sobre el pez espada del Mediterráneo [08-03].
 - Rec. GFCM/33/2009/9(B) sobre la Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación de ICCAT que establece un plan plurianual de recuperación del atún rojo del Atlántico este y del Mediterráneo [08-05].
 - Rec. GFCM/33/2009/9(C) sobre la Recomendación 08-12 de ICCAT que enmienda la Recomendación 07-10 de ICCAT sobre un programa de documentación de capturas de atún rojo.

La Comisión igualmente definió las actividades de los distintos subcomités para 2009 y discutió diferentes temas, entre los que cabe destacar, por su proximidad con ICCAT:

- Instalación de un sistema de seguimiento de barcos (VMS) para barcos mayores de 15 m.
- Creación de una lista de barcos IUU.
- Establecimiento de límites de capacidad
- Examen del desempeño

Disponibilidad del informe: El informe de la reunión está disponible en: <http://www.fao.org/docrep/012/i0966e/i0966e00.htm>

GRUPO DE TRABAJO INTERNACIONAL SOBRE LA COMPOSICIÓN POR ESPECIES DE LA CAPTURA DEL CERCO Y EL CEBO VIVO DERIVADA DE LOS DATOS DE OBSERVADORES Y DEL MUESTREO EN PUERTO

Lugar: Sète (Francia), 15-19 junio de 2009

Representante: Dra. Pilar Pallares (Secretaría de ICCAT)

Puntos principales del orden del día:

- Presentación y análisis de los métodos de muestreo y tratamiento de datos, para la obtención de la composición específica de las capturas de los túnidos tropicales, que se siguen en los océanos Atlántico, Indico, y Pacífico oriental y centro-occidental, con especial énfasis en la comparación entre métodos basados en el muestro en puerto y en datos de observadores.

Comentarios:

En esta reunión, convocada por el IRD y a la que asistieron representantes de las organizaciones atuneras implicadas en la investigación de los túnidos tropicales, por primera vez se pusieron en común y se discutieron conjuntamente los procedimientos seguidos para la estimación de la composición específica de las capturas de estas especies.

Como conclusiones y recomendaciones de la reunión podrían citarse:

- Los procedimientos seguidos para la estimación se basan en dos fuentes claramente identificables:
 - o Muestreo en puerto: IATTC, ICCAT e IOTC
 - o Datos de observadores: WCPFC
- La opción de uno u otro método depende de:
 - o Las características de las flotas y pesquerías y de las posibilidades reales de acceso al muestreo.
 - o Las prioridades que se establezcan para los programas de observadores: by catch y otros vs muestreo captura.
- Es aconsejable mantener ambos muestreos simultáneamente con fines comparativos.
- La falta de aleatoriedad a la hora de elegir la muestra es una fuente de sesgo en ambos sistemas, aunque el nuevo sistema de muestreo a bordo (spill sampling) iniciado en el WCPO puede disminuir el problema.
- Debería revisarse la estratificación establecida en los esquemas de muestreo en puerto actuales.
- Deberían desarrollarse modelos predictivos para la estimación de capturas por especie cuando existan estratos sin muestrear o para cubrir lagunas en las series históricas. Estadísticamente sería un método más robusto que los criterios actuales de sustituciones.
- Las estimaciones de captura por especie obtenidas a partir de estimaciones basadas en muestras, sólo deberían utilizarse a nivel de estrato ya que no son fiables a un nivel más detallado.

Acciones:

Los procedimientos de corrección que se siguen actualmente en el Atlántico deberán ser revisados, según las recomendaciones del grupo. Esta revisión debería ser más en profundidad en el caso de pesquerías, como la de Ghana, con un gran volumen de capturas y un procedimiento de corrección muy poco elaborado.

Como resultado de las revisiones se pueden producir cambios en las series históricas de capturas de tropicales de la base de datos de ICCAT.

Disponibilidad del informe: SCRS/2009/131. En Collect. Vol. Sci. Pap. ICCAT, 65 (en impresión).

REUNION DEL SGRN-STEFCF ORGANIZADA POR LA COMUNIDAD EUROPEA

Lugar: Galway- Irlanda 24-25 de junio de 2009

Representante: Sr. Papa Kebe (Secretaría de ICCAT)

Puntos principales del orden del día:

Evaluación cualitativa y cuantitativa de la información transmitida por los Estados miembros de la Comunidad Europea a los diferentes Organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP).

Comentarios:

Es habitual que el Comité científico, técnico y económico sobre pesquerías organice anualmente encuentros para evaluar la situación de la presentación de la información de los Estados miembros de la Comunidad Europea. Anteriormente se había invitado a participar a otros organismos como la CGPM e ICES. En 2009, el Comité pidió a ICCAT que contribuyese a sus debates.

Por consiguiente, el representante de la Secretaría de ICCAT preparó una presentación en Powerpoint que se centró en:

- Los tipos de datos principales requeridos por ICCAT;
- Las diferentes bases de datos gestionadas por la Secretaría de ICCAT;
- Una evaluación cuantitativa de los datos presentados por los Estados miembros de la CE a ICCAT ;
- El protocolo de intercambio y presentación de datos a nivel de ICCAT y
- Una evaluación cuantitativa de los datos de los Estados miembros.

Tras un largo debate, el Comité expresó su agradecimiento a la Secretaría de ICCAT y se solicitó su autorización para publicar el documento presentado en los informes finales.

También se planteó la cuestión de la conveniencia de utilizar los datos científicos presentados al SCRS para fines de cumplimiento.

Acciones: ninguna.

Disponibilidad del informe: https://stecf.jrc.ec.europa.eu/c/document_library/get_file?uuid=87ae0b41-1d39-49e7-9df0-26758eea695d&groupId=1416

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA “INTRODUCCIÓN PROCEDENTE DEL MAR” ORGANIZADA POR CITES

Lugar: CITES, Ginebra, Suiza (14-16 de septiembre de 2009)

Representante: Sr. Driss Meski (Secretario Ejecutivo de ICCAT)

Comentarios: ICCAT fue invitado a participar en la Reunión del Grupo de trabajo del Comité Permanente creado en la 57ª Reunión de CITES sobre el tema de la introducción procedente del mar. Este grupo de trabajo tenía como misión considerar una definición para el “transporte hacia el Estado”, aclarar el término “Estado de la introducción” y el proceso de expedir un certificado de la introducción procedente del mar.

En la reunión del Grupo de trabajo, presidida por el Embajador Cristian Maquieira de Chile, que es el Presidente del Comité Permanente, participaron representantes de Alemania, Australia, la CE, Estados Unidos, Islandia, Japón, México, Nueva Zelanda así como observadores de la FAO, la NEAFC, ICCAT, WWF y IWMC.

Tras la apertura del Secretario General de CITES, el Presidente recordó el orden del día y los términos de referencia del Grupo de trabajo. La Secretaría de CITES comentó lo que se había hecho por correspondencia electrónica y las proposiciones realizadas por las diferentes partes al Convenio.

El representante de la FAO presentó a grandes rasgos el nuevo acuerdo recientemente concluido sobre las medidas del Estado rector del puerto.

Estas dos presentaciones fueron objeto de discusión y de intercambio de puntos de vista entre los participantes. Se solicitó a ICCAT y la NEAFC que hicieran una presentación general sobre sus actividades. El representante de ICCAT explicó brevemente las acciones emprendidas desde su creación resaltando las medidas de ordenación y las recomendaciones adoptadas respecto a las principales especies (patudo, pez espada y atún rojo). La intervención fue seguida con mucho interés y dio lugar a una discusión muy rica. Asimismo, se explicó a los participantes las acciones de ICCAT respecto a la lucha contra la pesca IUU, el seguimiento de la flota, los

registros que mantiene ICCAT, los documentos estadísticos y de captura, los programas de observadores y las posibles sanciones en caso de incumplimiento de las decisiones adoptadas. Se distribuyeron entre los participantes las recomendaciones adoptadas por ICCAT en 2008. La Recomendación 08-12 sobre el BCD llamó especialmente la atención de los participantes.

Tras las presentaciones, la discusión trató sobre las definiciones y el tema principal, la introducción procedente del mar. Era la ocasión para que el representante de ICCAT aclarara el papel de la Comisión en la ordenación de los túnidos en la zona del Convenio.

Durante una discusión general, el Presidente presentó al GT el proyecto de resolución (14.6) de WWF. Durante el debate sobre la propuesta, los participantes se mostraron sensibles ante el papel que pueden desempeñar las OROP y la importancia de tener en cuenta sus acciones en todo lo que emprende CITES en el campo de los productos de la mar.

Como puede observarse en el informe del grupo de trabajo adjunto, se destacó la colaboración entre las OROP y CITES.

Durante esta reunión no se discutió sobre ninguna especie en particular. Se trataba más bien de una reunión sobre procedimientos y aclaración.

REUNIÓN SOBRE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA

Lugar: Agadir, Marruecos (28-30 de septiembre de 2009)

Representante: Sr. Driss Meski (Secretario Ejecutivo de ICCAT)

Comentarios:

Por invitación del Gobierno de Marruecos, la Secretaría de ICCAT participó en la reunión sobre la estrategia de desarrollo de la Pesca Marítima, que se celebró en Agadir, Marruecos, del 28 al 30 de septiembre de 2009. Durante este evento, El Sr. Ministro de Agricultura y Pesca presentó, ante su Majestad el Rey, las grandes líneas de la estrategia de desarrollo de la pesca de Marruecos.

TERCER CUADRO ESPECIAL DE EXPERTOS DE LA FAO ENCARGADO DE EVALUAR LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA DE LOS APÉNDICES I Y II DE LA CITES RELATIVOS A LAS ESPECIES ACUÁTICAS EXPLOTADAS COMERCIALMENTE

Lugar: Sede de la FAO, Roma, Italia (7 a 12 de diciembre de 2009)

Representante: Dr. Víctor Restrepo (Secretario Ejecutivo Adjunto de ICCAT)

Comentarios: El cuadro se convocó como respuesta al acuerdo del Comité de Pesca de FAO (COFI) sobre los términos de referencia para un cuadro de expertos consultivo que evaluase las propuestas al Convenio de CITES. Los objetivos eran evaluar cada propuesta desde una perspectiva científica de conformidad con los criterios biológicos de inclusión en CITES, y comentar los aspectos técnicos de la propuesta en relación con cuestiones relacionadas con la biología, ecología, comercio y ordenación, así como la posible eficacia para la conservación. FAO invitó a ICCAT a que presentase los resultados de la evaluación más reciente de atún rojo.

Disponibilidad del informe: Informe de pesca de FAO nº 925, Roma, FAO, 2010, 144 p.

INFORME FINANCIERO 2009¹

Introducción

El ejercicio 2009 ha supuesto la continuidad de una dinámica positiva en cuanto a la regularización de la situación financiera de la Comisión, aunque algunas Partes contratantes aún mantienen cierta dificultad para cumplir con sus compromisos presupuestarios. Como consecuencia de ello, el Fondo de operaciones ha mejorado considerablemente, situándose muy por encima del mínimo recomendado.

Por tanto, debemos recalcar la importancia que tiene para la Comisión contar con los recursos financieros adecuados para llevar a cabo todos los requerimientos solicitados.

1 Informe del auditor – Ejercicio 2008

El despacho de auditoría BDO Audiberia Auditores, S.L. ha realizado el Informe de Auditoría Independiente que corresponde al ejercicio 2008.

De conformidad con el Artículo 12 del Reglamento financiero de la Comisión, el Secretario Ejecutivo envió una copia del Informe de la Auditoría a los Gobiernos de todas las Partes contratantes en mayo de 2009 (Circular ICCAT # 198 AF/09). El Informe de Auditoría comprende los Estados presupuestarios de ICCAT: Balance de situación, Composición y saldo del Fondo de operaciones, Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios, Ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios recibidos, Situación de las contribuciones de las Partes contratantes y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al ejercicio anual que finalizó el 31 de diciembre de 2008. Cabe resaltar que al cierre del ejercicio 2008, el Balance de situación presentaba un saldo efectivo en Caja y Bancos de 3.634.583,34 euros, correspondientes al disponible en el Fondo de operaciones 2.111.576,43 euros (que representa el 86,47% del Presupuesto), al disponible en los Fondos fiduciarios (1.306.365,53 €), las deudas por compras o prestaciones de servicio (87.797,79 euros), la provisión de gastos del ejercicio (5.429,29 euros), los gastos presupuestarios del ejercicio 2009 pagados por anticipado (17.707,87 euros), los pagos pendientes de aplicación (3.851,90 euros) y los anticipos sobre contribuciones futuras (144.974,07 euros).

El saldo de contribuciones pendientes de pago acumuladas al cierre del ejercicio 2008 (correspondientes a 2008 y años anteriores) presentaba un importe total de 1.656.556,67 euros.

2 Situación financiera de la segunda parte del presupuesto bienal – Ejercicio 2009

Todas las operaciones financieras de la Comisión correspondientes al ejercicio 2009 se han contabilizado en euros. Las partidas originadas en dólares de Estados Unidos se registran también en euros, aplicando los tipos de cambio oficiales facilitados mensualmente por Naciones Unidas.

El Presupuesto Ordinario para 2009, por importe de 2.714.755,90 euros, fue aprobado por la Comisión en su 16ª Reunión Extraordinaria (Marrakech, Marruecos, noviembre de 2008). El balance de situación (adjunto como **Estado 1**) refleja el activo y pasivo al cierre del ejercicio 2009, que se presenta en detalle en las **Tablas 1 a 6**, así como el correspondiente a 2008.

La **Tabla 1** presenta la situación de las contribuciones de cada una de las Partes contratantes.

El total de la deuda acumulada de contribuciones presupuestarias y extrapresupuestarias, al cierre del ejercicio, asciende a 1.819.834,75 euros, e incluye las contribuciones presupuestarias de: Barbados (3.782,43 euros), Brasil (45.868,91 euros), Cabo Verde (313.029,37 euros), Gabón (124.445,39 euros), Ghana (490.182,89 euros), República de Guinea (90.832,52 euros), Honduras (58.733,93 euros), Nicaragua (13.079,28 euros), Nigeria (4.803,71 euros), Panamá (207.182,02 euros), Filipinas (1.333,59 euros), Santo Tomé y Príncipe (106.549,08 euros), Senegal (99.861,44 euros), Trinidad y Tobago (19.493,04 euros), Túnez (3.607,95 euros), Vanuatu (19.577,74 euros) y Venezuela (81.567,78 euros); las contribuciones extrapresupuestarias de las siguientes Partes contratantes: Honduras (14.937,00 euros), Nicaragua (1.711,40 euros) y Mauritania (2.428,97 euros); y la deuda de Benin (50.508,83 euros) y Cuba (66.317,48 euros), que ya no son Partes contratantes de ICCAT.

¹ Datos referidos al cierre del ejercicio 2009.

La **Tabla 2** presenta la liquidación presupuestaria de gastos al cierre del ejercicio 2009, desglosada por capítulos.

Gastos presupuestarios

Se ha realizado un gasto del 94,85% del presupuesto aprobado por la Comisión. A continuación se presentan algunos comentarios generales por capítulos:

Capítulo 1 – Salarios: Se han cargado a este capítulo los gastos correspondientes a sueldos de dieciséis funcionarios del personal de la Secretaría: cinco funcionarios de la categoría Profesional o superiores (un Secretario Ejecutivo, un Secretario Ejecutivo Adjunto (seis meses), un Jefe administrativo financiero, una Coordinadora de cumplimiento y una técnica de cumplimiento), seis funcionarios de la categoría de Servicios Generales (cuatro traductoras del Departamento de publicaciones, una secretaria administrativa y un encargado del correo y fotocopias), y cinco incluidos en el Sistema de Seguridad Social española (una traductora del Departamento de publicaciones, un encargado del correo y fotocopias, una ayudante de compras, una secretaria administrativa y una ayudante contable).

Durante 2009, la Comisión de la Función Pública Internacional de las Naciones Unidas ha publicado la nueva escala de salarios para los funcionarios de la categoría Profesional o superiores. Todos estos incrementos están imputados en este Capítulo cumpliendo la fecha de entrada en vigor de dicha escala.

Por tanto, el importe total para el Capítulo 1 contiene la actualización de los esquemas de retribuciones a los vigentes baremos para el personal clasificado en las categorías de Naciones Unidas, incluyendo la antigüedad y la aportación al Plan de Pensiones Vanbreda. Asimismo, se incluye el coste de la Seguridad Social española del personal de la Secretaría incluido en este sistema, el pago de impuestos según lo estipulado en el Artículo 10 de los Estatutos y Reglamento de Personal de ICCAT, los gastos de subvención escolar y viaje escolar de los funcionarios afectados según el Artículos 16 y 17 de los Estatutos y Reglamento de Personal de ICCAT, respectivamente, y los gastos de viaje hasta el país de origen de los funcionarios contratados a nivel internacional, según el Artículo 27 de los Estatutos. También se recogen los gastos de la empresa de trabajo temporal con la que se ha firmado un contrato para cubrir la acumulación de tareas del departamento de cumplimiento.

El importe incurrido con cargo al Capítulo 1 al cierre del ejercicio representa el 99,99% del presupuestado.

Capítulo 2 – Viajes: El importe incurrido con cargo a este capítulo del presupuesto asciende a 29.340,44 euros (94,59% del presupuestado), y corresponde a los gastos de viaje y dietas para la participación de la Secretaría en las reuniones de organizaciones internacionales y en las de organismos regionales y/o internacionales.

Capítulo 3 – Reuniones de la Comisión: Se incluyen en este capítulo los gastos realizados por importe de 134.830,38 euros (100,31% del presupuestado), correspondientes a los viajes previos realizados por la Secretaría para la preparación y los gastos de la reunión de la Comisión 2009 celebrada en Recife, los cuales incluyen los gastos de los intérpretes (viajes, hotel, dietas y honorarios), los gastos de la Secretaría (viajes, dietas, horas extraordinarias, etc.), así como otros gastos logísticos. Los gastos generados como consecuencia de la ampliación de las fechas de esta reunión, han sido recogidos como extrapresupuestarios (ver gastos extrapresupuestarios de este Informe).

Capítulo 4 – Publicaciones: El importe con cargo a este capítulo ha ascendido a 54.463,55 euros (100,39% del presupuestado), correspondientes a los gastos ocasionados por la compra de material para publicaciones –papel y tinta- por importe de (6.771,27 euros), reproducción de documentos (11.699,19 euros), las cuotas de alquiler de las fotocopadoras (14.070,84 euros), los gastos de encuadernación en la imprenta del *Informe del Periodo Bienal 2008-2009 Iª Parte, volúmenes 1 y 2* en los tres idiomas oficiales de la Comisión, *Colección de Documentos científicos de ICCAT, volumen 63 (nº 1)* y *volumen 64 (nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7)*, el *Boletín estadístico, volumen 38* y de la publicación especial de la *Revisión independiente del desempeño de ICCAT* (7.381,88 euros), la publicación en DVD de la *Colección de Documentos Científicos de ICCAT, volumen 63 y 64*, y varias ilustraciones (2.560,37 euros). Este capítulo también recoge el programa informático SDL Trados 2007 Suite Professional, para todos las traductoras del departamento de publicaciones (11.980,00 euros).

Capítulo 5 – Equipos de oficina: Sólo se ha cargado en este capítulo la compra de una silla, una cajonera, un perchero y dos pizarras cuyo importe asciende a 574,14 euros (6,90% del presupuestado).

Capítulo 6 – Gastos de funcionamiento: Los gastos incurridos en este capítulo han totalizado un importe de 142.156,84 euros (63,18% de lo presupuestado) que corresponden a: material de oficina (9.610,14 euros); gastos por comunicaciones: envío de correo oficial y de las publicaciones de ICCAT (28.788,38 euros); el servicio de teléfono (32.054,52 euros), el servicio de fax (1.304,82 euros); gastos bancarios (1.299,10 euros); auditoría (14.122,52 euros); mantenimiento de elementos de oficina: seguros, limpieza, alquiler de garajes, etc. (34.061,48 euros); y gastos de representación (20.915,88 euros).

Capítulo 7 – Gastos varios: Se incluyen en este capítulo varios gastos de menor cuantía, así como pequeñas reparaciones en los locales de la Secretaría. El importe de los gastos incurridos en este capítulo asciende a 6.820,12 euros y representa el 102,45% del importe presupuestado.

Capítulo 8 – Coordinación de la investigación: Los gastos incurridos en este capítulo ascienden a 1.044.816,51 euros (93,74% del importe presupuestado), y se dividen en los siguientes subcapítulos:

A) *Salarios:* se han cargado a este subcapítulo los gastos correspondientes a sueldos de diez funcionarios del personal de Secretaría: seis funcionarios de la categoría Profesional o superiores (un Secretario Ejecutivo Adjunto (seis meses), un Jefe del Departamento de estadísticas, un Experto en dinámica de poblaciones, un Bioestadístico, una Coordinadora de publicaciones y una Técnica de publicaciones), un funcionario de la categoría de Servicios Generales (especialista en tecnología de la información) y tres incluidos en el Sistema de la Seguridad Social española (dos programadores de base de datos y un ayudante técnico).

Las observaciones presentadas en el Capítulo 1 en relación con el esquema de retribuciones en vigor en 2009 para el personal clasificado en la categoría de las Naciones Unidas se aplican también a este subcapítulo, así como los costes de la Seguridad Social española del personal de la Secretaría incluido en este Sistema, el pago de impuestos según el Artículo 10 de los Estatutos y Reglamento de Personal de ICCAT y los gastos de subvención escolar de los funcionarios afectados según el Artículo 16 de los Estatutos y Reglamento de Personal de ICCAT. Este subcapítulo también incluye la compensación por vacaciones acumuladas, conforme al Artículo 34 de los Estatutos, de los dos funcionarios que se han separado del servicio en 2009.

B) *Viajes para mejora de estadísticas:* el importe incurrido con cargo a este subcapítulo asciende a 28.751,74 euros y corresponde a los gastos de viaje y dietas para la participación de la Secretaría en reuniones de otros organismos.

C) *Estadísticas - Biología:* se han cargado a este subcapítulo los gastos del curso de formación ARCGIS, los gastos de la creación de hojas de identificación de especies, el coste por la adquisición de marcas y banderas para inspectores, así como la lotería de marcas de ICCAT (14.889,56 euros).

D) *Informática:* el importe incurrido en este subcapítulo (40.665,56 euros), corresponde a la adquisición de ordenadores, programas, ampliación de memoria y compra de diverso material informático.

E) *Mantenimiento de la base de datos:* el importe gastado para este concepto asciende a 4.925,11 euros, correspondiente a la compra de licencias anuales, programas específicos para estadísticas y mantenimiento del aparato de aire acondicionado del servidor.

F) *Línea telecomunicación - Dominio Internet:* el gasto realizado para este concepto asciende a 16.331,02 euros, correspondiente a la cuota anual para el mantenimiento de la página web y correo electrónico de ICCAT, así como de la línea de ADSL.

G) *Reuniones científicas (incluyendo SCRS):* el importe gastado en este subcapítulo asciende a 79.624,78 euros, correspondientes a los gastos ocasionados con motivo de la reunión anual del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS), celebrada en Madrid: hotel donde se celebró la reunión, honorarios de intérpretes, gastos y horas extraordinarias del personal de la Secretaría, equipo de traducción simultánea, material y transporte. También se incluyen los gastos del equipo de sonido de las reuniones científicas celebradas durante 2009 en la Sede.

H) *Programa ICCAT Año del Atún Rojo (BYP):* las Partes contratantes han financiado un presupuesto de 15.084,61 euros como contribución presupuestaria de ICCAT a dicho Programa. El desglose de Depósitos y Gastos se detalla en la tabla referida al citado Programa.

I) *Programa ICCAT de Investigación Intensiva sobre Marlines*: las Partes contratantes han financiado un presupuesto de 30.000,00 euros como contribución presupuestaria de ICCAT a dicho Programa. El desglose de Depósitos y Gastos se detalla en la tabla referida al citado Programa.

J) *Varios*: no se ha producido en este subcapítulo ningún gasto.

Capítulo 9 – Contingencias: El importe cargado a este capítulo asciende a 47.386,70 euros (183,31% de los gastos presupuestados), correspondiente a los gastos de viaje, compensación por instalación y mudanzas por la incorporación del Secretario Ejecutivo Adjunto y del Experto en dinámica de poblaciones. También se ha incluido en este capítulo la mudanza por la separación del servicio del Jefe del Departamento de estadísticas.

Capítulo 10 – Fondo de separación de servicio: se han cargado a este capítulo el 100,00% de los gastos presupuestados, 31.020,00 euros, los cuales han quedado integrados en el Fondo de Separación de Servicio (punto 6 de este Informe).

Gastos extrapresupuestarios

Los gastos extrapresupuestarios que se han realizado se explican con detalle en el punto 19 de este Informe. Además de los gastos de las reuniones intersesiones, este epígrafe recoge los gastos de encuadernación en la imprenta del *Manual de ICCAT, Capítulo 2* (16.333,20 euros), de los cuales, la mayor parte va a ser financiada por el Proyecto para mejora de datos ICCAT/Japón a través de una contribución voluntaria en 2010, y una contribución de la Secretaría al Programa VMS de ICCAT del período 2008/2009 (29.600,25 euros). Asimismo se incluyen los gastos del Dr. J. Powers (Estados Unidos) (10.153,25 euros), en calidad de Presidente de la reunión de ampliación de la reunión del SCRS de 2009, para considerar la situación de las poblaciones de atún rojo del Atlántico con respecto a los criterios biológicos para la inclusión en CITES. También los gastos de los intérpretes y de la Secretaría generados como consecuencia de la ampliación de las fechas de la Reunión de la Comisión de 2009 (24.208,24 euros), y los gastos relativos a la interpretación simultánea en árabe de la reunión de la Comisión de 2009 (22.628,40 euros). Por último, los gastos vinculados con la financiación de los viajes de los presidentes de la Comisión (17.665,96 euros), y los gastos por diferencias negativas de cambio (27.592,09 euros).

La **Tabla 3** indica los ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios recibidos por la Comisión durante el ejercicio 2009.

Ingresos presupuestarios

Las contribuciones recibidas y distribuidas por Grupos han sido las siguientes:

| Grupos | Partes contratantes | | | | Contribuciones | | |
|--------|---------------------|------------|--------------|-----------|----------------|--------------|--------|
| | Nº | Pago total | Pago parcial | Pendiente | Presupuesto | Pagado | % |
| A | 8 | 8 | 0 | 0 | 1.547.410,87 | 1.547.410,87 | 100,00 |
| B | 7 | 3 | 2 | 2 | 570.098,74 | 417.844,55 | 73,29 |
| C | 19 | 14 | 0 | 5 | 515.803,62 | 247.759,12 | 48,03 |
| D | 12 | 4 | 1 | 7 | 81.442,68 | 49.357,21 | 60,60 |
| TOTAL | 46 | 29 | 3 | 14 | 2.714.755,91 | 2.262.371,75 | 83,34 |

Del presupuesto aprobado, los ingresos recibidos y aplicados para contribuciones de 2009 totalizaban 2.262.371,75 euros, lo que representa el 83,34% del Presupuesto. Solamente 29 de las 46 Partes contratantes incluidas en dicho Presupuesto han pagado totalmente su contribución (Albania, Argelia, Angola, Belice, Canadá, República Popular China, Comunidad Europea, Côte d'Ivoire, Croacia, Egipto, Francia (San Pedro y Miquelón), Guatemala, Guinea Ecuatorial, Islandia, Japón, Corea, Libia, Marruecos, México, Namibia, Noruega, Rusia, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Siria, Turquía, Reino Unido (territorios de ultramar), Estados Unidos y Uruguay). Brasil ha pagado el 69,07% (102.433,70 euros), Túnez el 90,87% (35.921,17 euros) y Filipinas el 87,79% (9.592,54 euros).

Las contribuciones al Presupuesto Ordinario 2009 que están pendientes de pago por las Partes contratantes totalizan 452.384,16 euros, cantidad que representa el 16,66% del mismo.

El avance recibido en 2002 de Libia (114.537,98 euros), del que quedaba un remanente por importe de 10.924,37 euros y que se ha aplicado en su totalidad, así como el recibido en 2008 por importe de 42.208,83 euros, se han

destinado como pago total de su contribución para 2009. Este anticipo se ha aplicado también para la contribución de Libia al Programa VMS 2009/2010, quedando un saldo a favor de Libia por importe de 35.919,65 euros, que se aplicará al pago de futuras contribuciones. El anticipo de Guinea Ecuatorial recibido en 2007 por importe de 25.931,99 euros, del que quedaba un remanente por importe de 16.551,82 euros se ha aplicado como pago total de su contribución para 2009, quedando un saldo a su favor por importe de 5.956,63 euros, que será aplicado al pago de futuras contribuciones. Los anticipos de Côte d'Ivoire y Namibia recibidos en 2008 por importes de 0,06 euros y 0,50 euros, han sido empleados como pago parcial de sus contribuciones para 2009. Côte d'Ivoire, Egipto, Siria, Reino Unido (territorios de ultramar) y Sierra Leona, han enviado anticipos por importe de 0,81 euros, 3.725,90 euros, 0,42 euros, 124,34 euros y 12,44 euros, respectivamente, que serán aplicados al pago de futuras contribuciones.

Ingresos extrapresupuestarios

Los ingresos extrapresupuestarios recibidos totalizan 383.047,70 euros. Estos ingresos incluyen: la contribución de Sierra Leona de 2009 como nueva Parte contratante (2.428,97 euros), cuotas de observadores (IGFA, Pew Charitable Trusts, Medisamak, WWF, Greenpeace, Oceana, CARICOM, FMAP, Royal Society for the Protection of Birds, CIPS, ISSF, OPRT, Sustainable Fisheries Partnership, Argentina y Colombia) (11.228,68 euros), contribución voluntaria de Taipei Chino (100.000,00 euros), contribución voluntaria del Proyecto Mejora de Datos ICCAT/Japón (9.968,32 euros), la contribución recibida del Proyecto Mejora de Datos ICCAT/Japón para la introducción de datos de Ghana (10.125,00), la contribución voluntaria al Programa Regional de Observadores de ICCAT (10.000,00 euros), intereses bancarios (71.570,82 euros), reembolso del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) (4.222,35 euros), los ingresos recibidos de la Comunidad Europea para liquidar la Reunión de la Comisión 2008 en Marrakech (18.151,31 euros), los ingresos recibidos de la Comunidad Europea para la Reunión intersesiones del Comité de Cumplimiento celebrada en Barcelona (87.072,71 euros), los ingresos recibidos de Japón para la Reunión de 2009 del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT y del Fondo de Japón para marcas (57.925,31 euros), así como otros ingresos por diferencias positivas de cambio (354,23).

Ingresos de contribuciones pendientes acumuladas

Los ingresos por contribuciones pendientes acumuladas, pagadas a presupuestos anteriores totalizan 286.859,05 euros y se corresponden con las contribuciones a presupuestos anteriores pagadas por Gabón (14.504,00 euros), Ghana (248.946,16 euros), Filipinas (10.065,93 euros), Siria (4.650,61 euros), Túnez (3.608,27 euros) y Reino Unido (Territorios de ultramar) (5.084,08 euros).

Los ingresos recibidos de nuevas Partes contratantes a presupuestos anteriores ascienden a 4.676,00 euros y corresponden a una contribución recibida de Nicaragua.

La **Tabla 4** refleja la composición y saldo del Fondo de operaciones. El Fondo está compuesto por: el saldo a la apertura del ejercicio (2.111.576,43 euros) y el resultado del ejercicio (68.756,78 euros) o la liquidación de ingresos y gastos, que será aplicado el 1 de enero de 2010 como mayor saldo del Fondo. En consecuencia, a la apertura del ejercicio 2010 el Fondo de operaciones tendrá un saldo disponible de 2.180.333,21 euros (80,31% del presupuesto ordinario de 2009).

La **Tabla 5** muestra el flujo de Tesorería durante el ejercicio 2009, respecto a ingresos y gastos materializados.

La **Tabla 6** presenta la situación de Caja y Bancos con un saldo de 4.571.968,74 euros que corresponde al total disponible en el Fondo de operaciones (2.111.576,43 euros) y al resultado del ejercicio (68.756,78 euros), así como el disponible del Programa ICCAT de Investigación Intensiva sobre Marlines (4.978,80 euros), el disponible del Programa ICCAT Año del Atún Rojo (11.639,05 euros), el disponible en el Fondo Especial para datos (92.948,84 euros), el disponible en el Fondo de Separación de Servicio (24.991,40 euros), los gastos producidos por el Proyecto para la mejora de datos ICCAT/Japón pendientes de reembolso (1.580,11 euros), el disponible en el Fondo de las Jornadas de trabajo regionales (-6.546,94 euros), el disponible en el Fondo para la prohibición de redes de deriva (32.548,02 euros), el disponible en el Fondo del MOU IEO/ICCAT (493,54 euros), el disponible en el Fondo de Japón para marcas (3.437,62 euros), el disponible en el Fondo USA creación de capacidad (660.967,29 euros), el disponible en el Programa VMS de ICCAT 2009/2010 (42.771,66 euros), el disponible del Fondo para el Coordinador de capturas fortuitas (60.339,00 euros), el disponible del Programa Regional de Observadores de ICCAT (362.544,23 euros), el disponible del Programa de Investigación sobre el atún rojo (591.215,50 euros), el disponible del Programa Regional de Observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo (157.983,67 euros), las deudas por compras o prestaciones de servicio (132.725,61 euros), las deudas del Programa VMS de ICCAT pendientes de recibir (26,61 euros), los gastos presupuestarios anticipados (10.888,56 euros), los

anticipos sobre contribuciones futuras (45.740,19 euros) y los anticipos del Programa Regional de Observadores de ICCAT (185.353,33 euros).

3 Programa ICCAT de Investigación Intensiva sobre Marlines

| <i>Programa ICCAT de Investigación Intensiva sobre Marlines</i> | |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------|
| Saldo a la apertura del ejercicio 2009 | 457,80 € |
| INGRESOS | |
| Financiado por ICCAT | 30.000,00 € |
| Contribución voluntaria de Taipei Chino | 5.000,00 € |
| <i>Total Ingresos</i> | <i>35.000,00 €</i> |
| GASTOS | |
| Gastos del Programa | 30.437,00 € |
| Gastos bancarios | 42,00 € |
| <i>Total Gastos</i> | <i>30.479,00 €</i> |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 | 4.978,80 € |

4 Programa ICCAT Año del Atún Rojo (BYP)

| <i>Programa ICCAT Año del Atún Rojo</i> | |
|-----------------------------------------------|--------------------|
| Saldo a la apertura del ejercicio 2009 | 14.565,76 € |
| INGRESOS | |
| Financiado por ICCAT | 15.084,61 € |
| <i>Total Ingresos</i> | <i>15.084,61 €</i> |
| GASTOS | |
| Gastos del Programa | 18.000,00 € |
| Gastos bancarios | 11,32 € |
| <i>Total Gastos</i> | <i>18.011,32 €</i> |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 | 11.639,05 € |

5 Fondo especial para datos

La Comisión aprobó en su Reunión de 2003 la *Resolución de ICCAT respecto a mejorar la recogida de datos y garantizar su calidad* [Res. 03-21], para este fin la Secretaría ha recibido desde 2005 contribuciones de Estados Unidos para continuar con el Fondo especial para datos. Al cierre del ejercicio 2009, este fondo tiene el siguiente saldo:

| <i>Fondo especial para datos</i> | |
|-----------------------------------------------|--------------------|
| Saldo a la apertura del ejercicio 2009 | 91.736,63 € |
| INGRESOS | |
| Contribución voluntaria de Estados Unidos | 17.800,00 € |
| <i>Total Ingresos</i> | <i>17.800,00 €</i> |
| GASTOS | |
| Viajes de científicos | 16.587,79 € |
| <i>Total Gastos</i> | <i>16.587,79 €</i> |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 | 92.948,84 € |

6 Fondo de Separación de Servicio

| <i>Fondo Separación de Servicio</i> | |
|-----------------------------------------------|--------------------|
| Saldo a la apertura del ejercicio 2009 | 51.121,22 € |
| INGRESOS | |
| Financiado por ICCAT | 31.020,00 € |
| <i>Total Ingresos</i> | <i>31.020,00 €</i> |
| GASTOS | |
| Gastos del Fondo | 57.149,82 € |
| <i>Total Gastos</i> | <i>57.149,82 €</i> |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 | 24.991,40 € |

7 Proyecto para mejora de datos ICCAT/Japón (JDIP)

Desde enero de 2005 hasta noviembre de 2009, el Proyecto para mejora de datos ICCAT/Japón ha contado con una contabilidad independiente y un importe de 308.350 US\$/año. Aún así, la gestión y pago de ciertos gastos del Proyecto son realizados por ICCAT como entidad administrativa, por ello, estos conceptos son recogidos en las cuentas de ICCAT y cancelados cuando son reembolsados a ICCAT. Como continuación al mismo, el 1 de diciembre de 2009 se ha creado un nuevo proyecto, denominado Proyecto ICCAT/Japón para la mejora de la ordenación y datos, que también va a ser financiado por Japón y que va a ser gestionado de la misma forma que el precedente.

8 Fondo para las Jornadas de trabajo regionales del Presidente

Desde 2006, el Presidente de la Comisión ha facilitado fondos para potenciar los intercambios entre las Partes contratantes a nivel regional. Desde su creación, el fondo ha contribuido a organizar Jornadas de trabajo en diferentes zonas. En 2009 el Presidente de la Comisión ha celebrado unas Jornadas de trabajo en la Región de África occidental y un curso de formación sobre cooperativismo y asociacionismo en Mindelo, Cabo Verde. También se ha celebrado un viaje por la región del Mediterráneo. En el mes de septiembre de 2009, Brasil envió una contribución voluntaria por importe de 30.000,00 euros para financiar dichas jornadas. El saldo que presenta el fondo al cierre del ejercicio 2009 es el siguiente:

| <i>Fondo Jornadas de trabajo regionales del Presidente</i> | |
|------------------------------------------------------------|---------------------|
| Saldo a la apertura del ejercicio 2009 | 63.533,11 € |
| INGRESOS | |
| Contribución voluntaria de Brasil | 30.000,00 € |
| <i>Total Ingresos</i> | <i>30.000,00 €</i> |
| GASTOS | |
| Jornadas de trabajo en la Región de África occidental | 26.191,37 € |
| Curso de formación sobre cooperativismo y asociacionismo | 29.418,43 € |
| Viaje por la región del Mediterráneo | 7.093,48 € |
| Viajes | 37.300,14 € |
| Gastos bancarios | 76,63 € |
| <i>Total Gastos</i> | <i>100.080,05 €</i> |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 | -6.546,94 € |

9 Fondo para la prohibición de redes de deriva

En 2006 se creó el Fondo para la prohibición de redes de deriva, para contribuir al cumplimiento de la *Recomendación de ICCAT sobre el pez espada del Mediterráneo* [Rec. 03-04]. El saldo al cierre del ejercicio 2009 es de:

| <i>Fondo para la prohibición de redes de deriva</i> | |
|-----------------------------------------------------|--------------------|
| Saldo a la apertura del ejercicio 2009 | 32.548,02 € |
| INGRESOS | |
| Contribución voluntaria | 0,00 € |
| <i>Total Ingresos</i> | <i>0,00 €</i> |
| GASTOS | |
| Gastos del Fondo | 0,00 € |
| <i>Total Gastos</i> | <i>0,00 €</i> |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 | 32.548,02 € |

10 Fondo del Memorando de Entendimiento IEO/ICCAT

En junio de 2006, se firmó un Memorando de Entendimiento (MOU) entre el Instituto Español de Oceanografía (IEO) e ICCAT para resolver intereses comunes en materia de investigación con el objetivo de avanzar en el estudio de la biología, pesca y explotación sostenible de las especies objetivo de ICCAT por medio del mercado electrónico.

| <i>Fondo MOU IEO / ICCAT</i> | |
|-----------------------------------------------|--------------------|
| Saldo a la apertura del ejercicio 2009 | 81.349,75 € |
| INGRESOS | |
| Contribución voluntaria del IEO | 0,00 € |
| <i>Total Ingresos</i> | <i>0,00 €</i> |
| GASTOS | |
| Gastos del Fondo | 80.839,25 € |
| Gastos bancarios | 16,96 € |
| <i>Total Gastos</i> | <i>80.856,21 €</i> |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 | 493,54 € |

11 Fondo de Japón para marcas

En 2006 se creó este Fondo para marcas. El saldo acreditado por Japón fue de 20.457,20 €. En 2009 la Secretaría recibió una comunicación en la que se indicaba que parte de estos fondos (17.019,58 €) fueran traspasados y utilizados para cubrir los gastos de la reunión celebrada en Sapporo (ver punto 19 de este Informe).

12 Fondo de Estados Unidos para creación de capacidad

En 2008 Estados Unidos informó a la Secretaría de que iba a realizar diversas contribuciones voluntarias con el objetivo de crear un fondo específico para financiar actividades dirigidas a aumentar la capacidad de recopilación y gestión de datos de Partes contratantes que disponían de menor capacidad. El saldo al cierre del ejercicio 2009 es:

| <i>Fondo EE.UU. de creación de capacidad</i> | |
|------------------------------------------------------|---------------------|
| Saldo a la apertura del ejercicio 2009 | 433.460,83 € |
| INGRESOS | |
| Contribución voluntaria de Estados Unidos (11-08-09) | 12.104,00 € |
| Contribución voluntaria de Estados Unidos (18-09-09) | 18.694,32 € |
| Contribución voluntaria de Estados Unidos (25-09-09) | 272.000,00 € |
| <i>Total Ingresos</i> | <i>302.798,32 €</i> |
| GASTOS | |
| Gastos del Fondo | 75.159,20 € |
| Gastos bancarios | 132,66 € |
| <i>Total Gastos</i> | <i>75.291,86 €</i> |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 | 660.967,29 € |

13 Programa VMS de ICCAT

En la 20ª Reunión ordinaria de ICCAT (Antalya, Turquía, 9-18 de noviembre de 2007), la Comisión adoptó la *Recomendación de ICCAT respecto al formato y protocolo de intercambio de datos en relación con el sistema de seguimiento de buques (VMS) para la pesca del atún rojo en la zona del Convenio ICCAT* [Rec. 07-08]. Tal y como se aprobó en la reunión de 2007, la financiación del Programa se está llevando a cabo a través de contribuciones extrapresupuestarias. La Comunidad Europea subvenciona la mayor parte de los costes del mismo, pero otras Partes contratantes como Croacia, Japón, Turquía, Marruecos y Estados Unidos también han contribuido voluntariamente durante el primer período. El saldo al cierre del ejercicio 2009 es el siguiente:

| <i>Programa VMS de ICCAT 2008/2009</i> | |
|-------------------------------------------------|---------------------|
| INGRESOS | |
| Contribución voluntaria de Croacia | 6.723,09 € |
| Contribución voluntaria de la Comunidad Europea | 128.800,00 € |
| Contribución voluntaria de Japón | 8.539,34 € |
| Contribución voluntaria de Turquía | 7.159,78 € |
| Contribución voluntaria de Marruecos | 4.000,00 € |
| Contribución voluntaria de Estados Unidos | 3.215,00 € |
| Contribución voluntaria de la Comunidad Europea | 9.896,62 € |
| Contribución de la Secretaría | 29.600,25 € |
| <i>Total Ingresos</i> | <i>197.934,08 €</i> |
| GASTOS | |
| Gastos de arranque | 7.250,52 € |
| Contrato con CLS | 138.892,00 € |
| Gastos periódicos (salarios y funcionamiento) | 51.791,56 € |
| <i>Total Gastos</i> | <i>197.934,08 €</i> |
| Saldo 2008/2009 | 0,00 € |

El balance del primer período ha sido saldado con una contribución de la Secretaría de 29.600,25 euros. Tal y como se anticipó en las pasadas reuniones del STACFAD 2008 y 2009, las contribuciones recibidas no han cubierto la totalidad de los gastos del primer período, por lo que el Fondo de operaciones ha asumido esta deficiencia.

En el mes de junio comenzó el segundo período anual del Programa VMS de ICCAT. Todas las Partes contratantes que participan en la Subcomisión 2 van a financiar el Programa. El saldo al cierre del ejercicio 2009 es:

| <i>Programa VMS de ICCAT 2009/2010</i> | |
|-----------------------------------------------|--------------------|
| INGRESOS | |
| Contribución de Egipto | 227,27 € |
| Contribución de Libia | 4.302,36 € |
| Contribución de Japón | 3.773,00 € |
| Contribución de Noruega | 226,00 € |
| Contribución de Albania | 227,27 € |
| Contribución de Islandia | 226,00 € |
| Contribución de Marruecos | 2.000,00 € |
| Contribución de la República Popular China | 278,73 € |
| Contribución de Croacia | 2.915,68 € |
| Contribución de la Comunidad Europea | 55.693,98 € |
| Contribución de Corea | 601,18 € |
| Contribución de Argelia | 5.000,00 € |
| Contribución de Turquía | 3.105,04 € |
| <i>Total Ingresos</i> | <i>78.576,51 €</i> |
| GASTOS | |
| Gastos periódicos (salarios y funcionamiento) | 35.782,85 € |
| Gastos bancarios | 22,00 € |
| <i>Total Gastos</i> | <i>35.804,85 €</i> |
| Saldo 2009/2010 | 42.771,66 € |

14 Fondo de la Comunidad Europea para creación de capacidad

En junio de 2008 la Secretaría firmó un acuerdo con la Comunidad Europea para crear el Fondo CE para creación de capacidad, cuyo objetivo es el de apoyar la formación en la recopilación y análisis de datos, así como facilitar la participación en las reuniones del SCRS de científicos de Partes con menor capacidad para cumplir con sus obligaciones en materia de estadísticas. El saldo al cierre del ejercicio 2009 es:

| <i>Fondo CE para creación de capacidad</i> | |
|-------------------------------------------------|--------------------|
| Saldo a la apertura del ejercicio 2009 | 22.208,17 € |
| INGRESOS | |
| Contribución voluntaria de la Comunidad Europea | 40.800,00 € |
| Contribución voluntaria de la Comunidad Europea | 7.482,41 € |
| <i>Total Ingresos</i> | <i>48.282,41 €</i> |
| GASTOS | |
| Viajes de científicos | 48.215,54 € |
| Gastos bancarios | 66,87 € |
| <i>Total Gastos</i> | <i>48.282,41 €</i> |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 | 0,00 € |

La duración de este fondo terminó en el mes de junio de 2009 y ha sido cancelado cuando se ha recibido la contribución de la Comunidad Europea por el importe de 7.482,41 euros, para cubrir la totalidad de los gastos.

15 Fondo Coordinador de capturas fortuitas

En 2008 se creó este Fondo para cubrir los gastos relativos a la contratación de un Coordinador de capturas fortuitas en 2009, teniendo en cuenta que no están recogidos en el presupuesto de la Comisión. Para este objetivo Estados Unidos envió una contribución en 2008 por importe de 44.516,00 euros y otra en 2009 por importe de 28.480,00 euros. En noviembre de 2009, la Secretaría ha firmado un contrato con el Sr. John Cotter para desarrollar un informe especializado conforme a la solicitud del Comité científico. El coste del mismo ascenderá a 50.584 euros, por lo que el saldo al cierre 2009 es:

| <i>Fondo Coordinador de capturas fortuitas</i> | |
|------------------------------------------------|--------------------|
| Saldo a la apertura del ejercicio 2009 | 44.516,00 € |
| INGRESOS | |
| Contribución voluntaria de Estados Unidos | 28.480,00 € |
| <i>Total Ingresos</i> | <i>28.480,00 €</i> |
| GASTOS | |
| Contrato J. Cotter (25%) | 12.646,00 € |
| Gastos bancarios | 11,00 € |
| <i>Total Gastos</i> | <i>12.657,00 €</i> |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 | 60.339,00 € |

16 Programa Regional de Observadores de ICCAT

En abril de 2007 se firmó un contrato con el consorcio MRAG/CapFish para la implementación del Programa Regional de Observadores de ICCAT, en cumplimiento a la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un programa para el transbordo* [Rec. 06-11]. Este Programa ha sido financiado por las contribuciones voluntarias de China, Corea, Filipinas, Japón y Taipei Chino. La liquidación del Programa para el primer año es la siguiente:

| <i>Programa Regional de Observadores de ICCAT 2008/2009</i> | |
|-------------------------------------------------------------|---------------------|
| INGRESOS | 549.228,53 € |
| 1.1 Ingresos por contribuciones | 528.602,73 € |
| 1.2 Intereses bancarios | 20.625,80 € |
| GASTOS | 363.875,20 € |
| 1. Contrato con la agencia de observadores | |
| 1.1 Formación (8 observadores) | 20.098,88 € |
| 1.2 Despliegue de observadores (1.433 días en el mar) | 196.058,28 € |
| 1.3 Gestión y actividades de apoyo | 119.572,21 € |
| 2. Viajes | |
| 2.1 Billetes de avión (23 viajes x 2.000€) | 15.604,07 € |
| 3. Costes de la Secretaría | |
| 3.1 Horas del personal | 10.000,00 € |
| 3.2 Contingencias | 2.541,76 € |
| Saldo 2008/2009 | 185.353,33 € |

El saldo remanente es de 185.353,33 euros ha sido distribuido entre las Partes contratantes que participaron en este período. Esta distribución aparece reflejada en unas cuentas de anticipos del Programa Regional de Observadores, y serán aplicadas como pagos parciales de las siguientes contribuciones al citado Programa.

En abril de 2009 se ha prorrogado el contrato por un año más. El saldo al cierre del ejercicio 2009 es el siguiente:

| <i>Programa Regional de Observadores de ICCAT 2009/2010</i> | |
|-------------------------------------------------------------|---------------------|
| INGRESOS | 523.555,64 € |
| <i>1.1 Ingresos por contribuciones</i> | |
| Contribución República Popular China | 72.113,78 € |
| Contribución Corea | 10.509,46 € |
| Contribución Filipinas | 15.438,60 € |
| Contribución Japón | 222.074,56 € |
| Contribución Taipei Chino | 201.335,93 € |
| <i>1.2 Otros ingresos</i> | |
| Intereses bancarios | 2.083,31 € |
| GASTOS | 161.011,41 € |

| | | |
|-------------------------------------------------------|-------------|---------------------|
| 1. Contrato con la agencia de observadores | | |
| 1.1 Formación (4 observadores) | | 0,00 € |
| 1.2 Despliegue de observadores (1.433 días en el mar) | | 95.006,87 € |
| Día en el mar | 87.719,57 € | |
| Día de viaje | 7.287,30 € | |
| Equipo | 0,00 € | |
| 1.3 Gestión y actividades de apoyo | | 57.994,83 € |
| Día en el mar | 57.732,93 € | |
| Día de viaje | 261,90 € | |
| 2. Viajes | | |
| 2.1 Billetes de avión (23 viajes x 2.000€) | | 7.900,85 € |
| Billetes de avión | 7.900,85 € | |
| 3. Costes de la Secretaría | | |
| 3.1 Contingencias | | 108,86 € |
| Gastos bancarios | 108,86 € | |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 | | 362.544,23 € |

17 Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo

Con el fin de implementar las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 08-05], en 2009 ha comenzado a establecerse el Programa regional de Observadores de ICCAT, concerniente a las instalaciones de engorde de atún rojo. Hasta esta fecha sólo se han recibido ingresos de Turquía y Croacia, y se han realizado despliegues en siete instalaciones de engorde. El saldo del Programa al cierre del ejercicio 2009 es:

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <i>Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo</i> | |
| INGRESOS | 202.209,26 € |
| Contribuciones voluntarias de Turquía | 122.277,94 € |
| Contribuciones voluntarias de Croacia | 79.840,49 € |
| Intereses bancarios | 90,83 € |
| GASTOS | 44.225,59 € |
| 1. Contrato con la agencia de observadores | |
| 1.1 Formación | 11.869,14 € |
| 1.2 Gestión y actividades de apoyo | 7.143,84 € |
| 1.3 Despliegue de observadores | 25.046,60 € |
| 2. Costes de la Secretaría | |
| 2.1 Contingencias | 166,01 € |
| Gastos bancarios | 166,01 € |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 | 157.983,67 € |

18 Programa de Investigación sobre el atún rojo

En la 16ª Reunión extraordinaria de la Comisión se respaldó un programa coordinado de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico por un período de cinco años. Varias Partes han realizado contribuciones en 2009 para que se inicien las actividades relacionadas con la coordinación del programa, minería de datos y prospecciones aéreas. Al cierre del ejercicio 2009 el saldo es:

| | |
|-----------------------------------------------------|-------------|
| <i>Programa de Investigación sobre el atún rojo</i> | |
| INGRESOS | |
| Contribución voluntaria de Japón | 10.000,00 € |
| Contribución voluntaria de Taipei chino | 3.000,00 € |

| | |
|-------------------------------------------------|---------------------|
| Contribución voluntaria de Estados Unidos | 71.200,00 € |
| Contribución voluntaria de la Comunidad Europea | 480.000,00 € |
| Contribución voluntaria de Noruega | 20.000,00 € |
| Contribución voluntaria de Croacia | 7.000,00 € |
| Intereses bancarios | 15,50 € |
| <i>Total Ingresos</i> | <i>591.215,50 €</i> |
| GASTOS | |
| Gastos | 0,00 € |
| <i>Total Gastos</i> | <i>0,00 €</i> |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 | 591.215,50 € |

19 Reuniones intersesiones ICCAT

Reunión intersesiones del Comité de Cumplimiento

La Comunidad Europea invitó a la Comisión a que se celebrase la *Reunión intersesiones del Comité de Cumplimiento* en Barcelona, España del 24 al 27 de marzo de 2009. Para dicho fin la Secretaría ha firmado un contrato con la Comunidad Europea, que ha enviado casi en su totalidad los fondos necesarios para cubrir los gastos inherentes a la reunión. El Fondo de operaciones de ICCAT asumirá los gastos restantes de la reunión que ascienden a:

| | |
|-------------------------------------------|--------------------|
| <i>Reunión en Barcelona</i> | |
| INGRESOS | |
| Financiado por Comunidad Europea | 87.072,71 € |
| <i>Total Ingresos</i> | <i>87.072,71 €</i> |
| GASTOS | |
| Gastos de la reunión | 87.220,39 € |
| <i>Total Gastos</i> | <i>87.220,39 €</i> |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 | -147,68 € |

Reunión de 2009 del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT

Japón invitó a la Comisión a que celebrase la *Reunión del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT* en Sapporo, Japón, del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2009. Para cubrir los gastos de la organización envió una contribución voluntaria por importe de 40.905,73 euros y comunicó a la Secretaría que se utilizase el Fondo de Japón para marcas para cubrir la deficiencia de fondos una vez imputados todos los gastos producidos en la reunión.

| | |
|--------------------------------------------------------------|--------------------|
| <i>Reunión del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT</i> | |
| INGRESOS | |
| Financiado por Japón | 40.905,73 € |
| Traspaso del Fondo de Japón para marcas | 17.019,58 € |
| <i>Total Ingresos</i> | <i>57.925,31 €</i> |
| GASTOS | |
| Gastos de la reunión | 57.925,31 € |
| <i>Total Gastos</i> | <i>57.925,31 €</i> |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 | 0,00 € |

Estado I. Balance de situación al cierre del ejercicio (euros)

| <i>ACTIVO</i> | EJERCICIO 2009 | EJERCICIO 2008 | <i>PASIVO</i> | EJERCICIO 2009 | EJERCICIO 2008 |
|------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | 130.720,56 | 128.364,33 | A) PATRIMONIO NETO | 2.311.053,77 | 2.239.940,76 |
| I. Inmovilizado intangible | 52.401,60 | 54.735,69 | A-1) Fondo de Operaciones | 2.180.333,21 | 2.111.576,43 |
| Aplicaciones informáticas | 83.543,82 | 66.762,34 | I. Fondo de Operaciones | 2.111.576,43 | 1.682.978,90 |
| Amortización de aplicaciones informáticas | -31.142,22 | -12.026,65 | 1. Fondo de Operaciones | 2.111.576,43 | 1.682.978,90 |
| II. Inmovilizado material | 78.318,96 | 73.628,64 | II. Resultado del ejercicio | 68.756,78 | 428.597,53 |
| Mobiliario | 49.359,25 | 48.987,31 | 1. Resultado del ejercicio | 68.756,78 | 428.597,53 |
| Equipos para procesos de información | 174.381,52 | 177.909,78 | A-2) Patrimonio adquirido neto | 130.720,56 | 128.364,33 |
| Otro inmovilizado material | 9.797,62 | 11.392,20 | I. Patrimonio adquirido neto | 130.720,56 | 128.364,33 |
| Amortización de mobiliario | -40.467,73 | -37.604,01 | 1. Patrimonio adquirido neto -Material- | 78.318,96 | 73.628,64 |
| Amortización de equipos para procesos de información | -109.141,54 | -120.769,86 | 2. Patrimonio adquirido neto -Intangible- | 52.401,60 | 54.735,69 |
| Amortización de otro inmovilizado material | -5.610,16 | -6.286,78 | B) CONTRIBUCIONES PENDIENTES ACUMULADAS | 1.819.834,75 | 1.656.556,67 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 6.402.718,66 | 5.312.699,78 | I. Contribuciones presupuestarias | 1.800.757,38 | 1.635.232,27 |
| I. Deudores | 1.819.861,36 | 1.660.408,57 | 1. Presupuestarias del ejercicio actual | 452.384,16 | 350.945,03 |
| 1. Deudores por contribuciones atrasadas | 1.819.834,75 | 1.656.556,67 | 2. Presupuestarias de ejercicios anteriores | 1.348.373,22 | 1.284.287,24 |
| Contribuciones presupuestarias atrasadas | 1.800.757,38 | 1.635.232,27 | II. Contribuciones extrapresupuestarias | 19.077,37 | 21.324,40 |
| Contribuciones extrapresupuestarias atrasadas | 19.077,37 | 21.324,40 | 1. Extrapresupuestarias del ejercicio actual | 2.428,97 | 0,00 |
| 2. Deudores fondos fiduciarios | 26,61 | 0,00 | 2. Extrapresupuestarias de ejercicios anteriores | 16.648,40 | 21.324,40 |
| Deudores Programa VMS de ICCAT | 26,61 | 0,00 | C) PASIVO CORRIENTE | 2.402.550,70 | 1.544.566,68 |
| 3. Otros deudores | 0,00 | 3.851,90 | I. Fondos Fiduciarios | 2.038.731,57 | 1.306.365,53 |
| Pagos pendientes de aplicación | 0,00 | 3.851,90 | 1. Programa ICCAT de Investigación Intensiva sobre Marlines | 4.978,80 | 457,80 |
| II. Ajuste por periodificación | 10.888,56 | 17.707,87 | 2. Programa ICCAT Año del Atún Rojo | 11.639,05 | 14.565,76 |
| 1. Gastos anticipados presupuestarios | 10.813,24 | 17.582,93 | 3. Fondo Especial para datos | 92.948,84 | 91.736,63 |
| 2. Gastos anticipados Programa VMS de ICCAT | 75,32 | 124,94 | 4. Fondo de Separación de Servicio | 24.991,40 | 51.121,22 |
| III. Tesorería | 4.571.968,74 | 3.634.583,34 | 5. Proyecto Mejora de Datos ICCAT/Japón | 0,00 | -2.333,97 |
| 1. Caja efectivo | 925,72 | 470,65 | 6. Proyecto ICCAT/Japón para la mejora de la ordenación y datos | -1.580,11 | 0,00 |
| Caja efectivo (euros) | 115,64 | 452,89 | 7. Jornadas de trabajo regionales | -6.546,94 | 63.533,11 |
| Caja efectivo (US\$) | 810,08 | 17,76 | 8. Fondo para la prohibición de redes de deriva | 32.548,02 | 32.548,02 |
| <i>[Ejercicio 2009: 1.220,00 US\$ x 0,664 €/US\$ = 810,08 €]</i> | | | 9. Fondo del MOU IEO / ICCAT | 493,54 | 81.349,75 |
| <i>[Ejercicio 2008: 23,00 US\$ x 0,772 €/US\$ = 17,76 €]</i> | | | 10. Fondo Japón para marcas | 3.437,62 | 20.457,20 |
| 2. Cuentas corrientes bancarias (euros) | 3.148.920,62 | 2.642.054,83 | 11. Programa Regional de Observadores de ICCAT | 362.544,23 | 443.086,50 |
| BBVA - Cta. 0200176725 (euros) | 71.211,42 | 48.144,79 | 12. Fondo de EE.UU. para la creación de capacidad | 660.967,29 | 433.460,83 |
| BBVA - Cta. 0200173290 (euros) | 170.835,26 | 156.122,19 | 13. Programa VMS de ICCAT | 42.771,66 | 9.658,51 |
| BBVA - Depósito (euros) | 1.000.000,00 | 800.000,00 | 14. Fondo de la CE para la creación de capacidad | 0,00 | 22.208,17 |
| Banco Caixa Geral - Cta. 0150255223 (euros) | 7.574,04 | 7.574,04 | 15. Fondo Coordinador de Capturas fortuitas | 60.339,00 | 44.516,00 |
| Barclays - Cta. 0021000545 (euros) | 21.466,31 | 24.185,27 | 16. Programa de Investigación sobre el atún rojo | 591.215,50 | 0,00 |
| La Caixa - Cta. 0200071119 (euros) | 377.833,59 | 206.028,54 | 17. Programa Regional de Observadores de ICCAT para el atún rojo | 157.983,67 | 0,00 |
| La Caixa - Depósito (euros) | 1.500.000,00 | 1.400.000,00 | II. Gastos pendientes provisionados | 0,00 | 5.429,29 |
| 3. Cuentas corrientes bancarias (US\$) | 74.387,39 | 457.241,81 | 1. Gastos presupuestarios pendientes provisionados | 0,00 | 5.429,29 |
| BBVA - Cta. 2018012037 (US\$) | 66.568,57 | 448.108,23 | III. Acreedores | 132.725,61 | 87.797,79 |
| <i>[Ejercicio 2009: 100.253,87 US\$ x 0,664 €/US\$ = 66.568,57 €]</i> | | | 1. Acreedores de gastos presupuestarios | 74.952,32 | 66.598,21 |
| <i>[Ejercicio 2008: 580.451,07 US\$ x 0,772 €/US\$ = 448.108,23 €]</i> | | | 2. Acreedores de gastos extrapresupuestarios | 2.508,75 | 386,00 |
| Barclays - Cta. 0041000347 (US\$) | 5.660,82 | 6.624,58 | 3. Acreedores de gastos Programa ICCAT de Investigación Intensiva sobre Marlines | 332,00 | 725,00 |
| <i>[Ejercicio 2009: 8.525,33 US\$ x 0,664 €/US\$ = 5.660,82 €]</i> | | | 4. Acreedores de gastos Proyecto Mejora de Datos ICCAT/Japón | 484,66 | 1.587,53 |
| <i>[Ejercicio 2008: 8.581,06 US\$ x 0,772 €/US\$ = 6.624,58 €]</i> | | | 5. Acreedores de gastos Proyecto ICCAT/Japón para la mejora de la ordenación y datos | 1.580,11 | 0,00 |
| La Caixa - Cta. 7200300668 (US\$) | 2.158,00 | 2.509,00 | 6. Acreedores de gastos Jornadas de trabajo regionales | 2.229,49 | 0,00 |
| <i>[Ejercicio 2009: 3.250,00 US\$ x 0,664 €/US\$ = 2.158,00 €]</i> | | | 7. Acreedores de gastos del Fondo de EEUU para creación de capacidad | 0,00 | 2.060,00 |
| <i>[Ejercicio 2008: 3.250,00 US\$ x 0,772 €/US\$ = 2.509,00 €]</i> | | | 8. Acreedores de gastos Programa Regional de Observadores de ICCAT | 50.638,28 | 16.441,05 |
| 4. Cuentas corrientes bancarias fiduciarias (euros) | 1.347.735,01 | 534.816,05 | IV. Ajustes por periodificación | 231.093,52 | 144.974,07 |
| BBVA - Cta. 0208513942 (euros) | 598.546,84 | 534.816,05 | 1. Anticipos de contribuciones futuras | 45.740,19 | 69.685,57 |
| BBVA - Cta. 0201518869 (euros) | 157.972,67 | 0,00 | 2. Anticipos del Programa Regional de Observadores de ICCAT | 185.353,33 | 75.288,50 |
| BBVA - Cta. 0201518371 (euros) | 591.215,50 | 0,00 | | | |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | 6.533.439,22 | 5.441.064,11 | TOTAL PASIVO (A+B+C) | 6.533.439,22 | 5.441.064,11 |

Tabla 1. Situación de las contribuciones de las Partes contratantes (euros) (al cierre del ejercicio 2009)

| <i>Parte contratante</i> | <i>Saldo deudor al inicio ejercicio 2009</i> | <i>Contribuciones de Partes contratantes 2009</i> | <i>Contr. pagadas en 2009 o aplicadas al presupuesto 2009</i> | <i>Contr. pagadas en 2009 a presupuestos anteriores</i> | <i>Saldo deudor hasta la fecha</i> |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------|
| A) Presupuesto ordinario de la Comisión: | | | | | |
| Albania | 0,00 | 7.063,46 | 7.063,46 | 0,00 | 0,00 |
| Algérie | 0,00 | 17.366,07 | 17.366,07 | 0,00 | 0,00 |
| Angola | 0,00 | 19.326,14 | 19.326,14 | 0,00 | 0,00 |
| Barbados | 0,00 | 3.782,43 | 0,00 | 0,00 | 3.782,43 |
| Belize | 0,00 | 17.668,59 | 17.668,59 | 0,00 | 0,00 |
| Brazil | 0,00 | 148.302,61 | 102.433,70 | 0,00 | 45.868,91 |
| Canada | 0,00 | 78.614,38 | 78.614,38 | 0,00 | 0,00 |
| Cap-Vert | 308.449,02 | 4.580,35 | 0,00 | 0,00 | 313.029,37 |
| China, People's Rep. of | 0,00 | 31.972,37 | 31.972,37 | 0,00 | 0,00 |
| Communauté européenne | 0,00 | 974.465,69 | 974.465,69 | 0,00 | 0,00 |
| Côte d'Ivoire 1/ | 0,00 | 12.297,09 | 12.297,09 | 0,00 | 0,00 |
| Croatia | 0,00 | 10.334,49 | 10.334,49 | 0,00 | 0,00 |
| Egypt 2/ | 0,00 | 3.202,47 | 3.202,47 | 0,00 | 0,00 |
| France - St. P. & M. | 0,00 | 73.326,70 | 73.326,70 | 0,00 | 0,00 |
| Gabon | 128.266,66 | 10.682,73 | 0,00 | 14.504,00 | 124.445,39 |
| Ghana | 545.270,28 | 193.858,77 | 0,00 | 248.946,16 | 490.182,89 |
| Guatemala, Rep. of | 0,00 | 27.543,25 | 27.543,25 | 0,00 | 0,00 |
| Guinea Ecuatorial 3/ | 0,00 | 10.595,19 | 10.595,19 | 0,00 | 0,00 |
| Guinea, Rep. of | 89.231,28 | 1.601,24 | 0,00 | 0,00 | 90.832,52 |
| Honduras | 55.531,46 | 3.202,47 | 0,00 | 0,00 | 58.733,93 |
| Iceland | 0,00 | 36.603,33 | 36.603,33 | 0,00 | 0,00 |
| Japan | 0,00 | 140.821,27 | 140.821,27 | 0,00 | 0,00 |
| Korea, Rep. of | 0,00 | 19.887,04 | 19.887,04 | 0,00 | 0,00 |
| Libya 4/ | 0,00 | 12.911,18 | 12.911,18 | 0,00 | 0,00 |
| Maroc | 0,00 | 35.036,48 | 35.036,48 | 0,00 | 0,00 |
| Mexico | 0,00 | 58.395,23 | 58.395,23 | 0,00 | 0,00 |
| Namibia 5/ | 0,00 | 21.343,49 | 21.343,49 | 0,00 | 0,00 |
| Nicaragua Rep. de | 11.478,04 | 1.601,24 | 0,00 | 0,00 | 13.079,28 |
| Nigeria | 0,00 | 4.803,71 | 0,00 | 0,00 | 4.803,71 |
| Norway | 0,00 | 36.603,33 | 36.603,33 | 0,00 | 0,00 |
| Panama | 143.511,43 | 63.670,59 | 0,00 | 0,00 | 207.182,02 |
| Philippines, Rep. of | 10.065,93 | 10.926,13 | 9.592,54 | 10.065,93 | 1.333,59 |
| Russia | 0,00 | 7.634,50 | 7.634,50 | 0,00 | 0,00 |
| Saint Vincent and the Grenadines | 0,00 | 14.640,25 | 14.640,25 | 0,00 | 0,00 |
| São Tomé e Príncipe | 101.745,37 | 4.803,71 | 0,00 | 0,00 | 106.549,08 |
| Senegal | 59.633,92 | 40.227,52 | 0,00 | 0,00 | 99.861,44 |
| South Africa | 0,00 | 39.640,91 | 39.640,91 | 0,00 | 0,00 |
| Syrian Arab Republic 6/ | 4.650,61 | 4.938,97 | 4.938,97 | 4.650,61 | 0,00 |
| Trinidad & Tobago | 0,00 | 19.493,04 | 0,00 | 0,00 | 19.493,04 |
| Tunisie | 3.608,27 | 39.529,12 | 35.921,17 | 3.608,27 | 3.607,95 |
| Turkey | 0,00 | 181.453,54 | 181.453,54 | 0,00 | 0,00 |
| United Kingdom (O.T.) 7/ | 5.084,08 | 37.052,01 | 37.052,01 | 5.084,08 | 0,00 |
| United States | 0,00 | 169.924,16 | 169.924,16 | 0,00 | 0,00 |
| Uruguay | 0,00 | 13.762,76 | 13.762,76 | 0,00 | 0,00 |
| Vanuatu | 9.418,57 | 10.159,17 | 0,00 | 0,00 | 19.577,74 |
| Venezuela | 42.461,04 | 39.106,74 | 0,00 | 0,00 | 81.567,78 |
| Subtotal A) | 1.518.405,96 | 2.714.755,91 | 2.262.371,75 | 286.859,05 | 1.683.931,07 |
| B) Alta de nuevas Partes contratantes | | | | | |
| Honduras (30-01-01) | 14.937,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 14.937,00 |
| Nicaragua Rep. (11-03-04) | 6.387,40 | 0,00 | 0,00 | 4.676,00 | 1.711,40 |
| Sierra Leone (13-10-08) 8/ | 0,00 | 2.428,97 | 2.428,97 | 0,00 | 0,00 |
| Mauritania (04-12-08) | 0,00 | 2.428,97 | 0,00 | 0,00 | 2.428,97 |
| Subtotal B) | 21.324,40 | 4.857,94 | 2.428,97 | 4.676,00 | 19.077,37 |
| C) Bajas de Partes contratantes | | | | | |
| Cuba (Efectivo:31-12-91) | 66.317,48 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 66.317,48 |
| Benin (Efectivo:31-12-94) | 50.508,83 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 50.508,83 |
| Subtotal C) | 116.826,31 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 116.826,31 |
| TOTAL A)+B)+C) | 1.656.556,67 | 2.719.613,85 | 2.264.800,72 | 291.535,05 | 1.819.834,75 |

1/ El anticipo de Côte d'Ivoire por importe de 0,06 euros, se ha aplicado como pago parcial de su contribución para 2009. Además, se ha recibido un nuevo anticipo de 0,81 € que será aplicado al pago de futuras contribuciones.

2/ Anticipo de Egipto por importe de 3.725,90 euros, que será aplicado al pago de futuras contribuciones.

3/ Del anticipo de Guinea Ecuatorial recibido en 2007 por importe de 25.931,99 euros, queda un remanente por importe de 16.551,82 euros, que se ha aplicado como pago total de su contribución para 2009, quedando un saldo a favor de Guinea Ecuatorial de 5.956,63 euros se aplicará al pago de futuras contribuciones.

4/ Del anticipo de Libia recibido en 2002, por importe de 114.537,98 Euros, queda un remanente por importe de 10.924,37 euros que se ha aplicado como pago parcial de su contribución para 2009. Del anticipo recibido en 2008 por importe de 42.208,83 euros, pago total de su contribución para 2009 y de la contribución para el VMS, quedando un saldo a favor de Libia por importe de 35.919,65 euros, que será aplicado al pago de futuras contribuciones.

5/ El anticipo de Namibia por importe de 0,50 euros, se ha aplicado como pago parcial de su contribución de 2009.

6/ Anticipo de Siria por importe de 0,42 euros, que será aplicado al pago de futuras contribuciones.

7/ Anticipo de Reino Unido (territorios de ultramar) por importe de 124,34 euros, que será aplicado al pago de futuras contribuciones.

8/ Anticipo de Sierra Leona por importe de 12,44 euros, que será aplicado al pago de futuras contribuciones.

Tabla 2. Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios (Euros) (al cierre del ejercicio)

| <i>Capítulos</i> | <i>Presupuesto 2009</i> | <i>Ejercicio 2009</i> | <i>Presupuesto 2008</i> | <i>Ejercicio 2008</i> |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|
| 1. Gastos presupuestados y reales | | | | |
| Capítulo 1. Salarios | 1.083.607,30 | 1.083.461,95 | 948.884,85 | 929.208,45 |
| Capítulo 2. Viajes | 31.020,00 | 29.340,44 | 30.000,00 | 22.796,90 |
| Capítulo 3. Reuniones de la Comisión (anuales e interseiones) | 134.420,00 | 134.830,38 | 130.000,00 | 130.000,00 |
| Capítulo 4. Publicaciones | 54.254,02 | 54.463,55 | 52.470,04 | 47.463,61 |
| Capítulo 5. Equipo de oficina | 8.321,17 | 574,14 | 8.047,55 | 337,94 |
| Capítulo 6. Gastos de funcionamiento | 225.000,00 | 142.156,84 | 200.000,00 | 125.237,47 |
| Capítulo 7. Gastos varios | 6.656,94 | 6.820,12 | 6.438,05 | 6.071,92 |
| Capítulo 8. Coordinación de la investigación: | | | | |
| a) Salarios | 819.412,25 | 814.544,13 | 734.737,67 | 578.808,12 |
| b) Viajes para mejora de estadísticas | 31.020,00 | 28.751,74 | 30.000,00 | 15.519,19 |
| c) Estadísticas - Biología | 25.850,00 | 14.889,56 | 25.000,00 | 9.655,97 |
| d) Informática | 41.101,50 | 40.665,56 | 39.750,00 | 20.033,74 |
| e) Mantenimiento de la base de datos | 39.770,60 | 4.925,11 | 38.462,86 | 32.611,62 |
| f) Línea telecomunicación - Dominio Internet | 26.160,20 | 16.331,02 | 25.300,00 | 16.306,53 |
| g) Reuniones científicas (incluyendo SCRS) | 79.883,22 | 79.624,78 | 77.256,50 | 72.926,58 |
| h) Programa ICCAT Año del Atún Rojo (BYP) | 15.084,61 | 15.084,61 | 14.588,60 | 14.588,60 |
| i) Programa ICCAT de Investigación Intensiva sobre Marlines | 30.000,00 | 30.000,00 | 20.000,00 | 20.000,00 |
| j) Varios | 6.324,09 | 0,00 | 6.116,14 | 0,00 |
| <i>Subtotal Capítulo 8</i> | <i>1.114.606,47</i> | <i>1.044.816,51</i> | <i>1.011.211,77</i> | <i>780.450,35</i> |
| Capítulo 9. Contingencias | 25.850,00 | 47.386,70 | 25.000,00 | 6.893,80 |
| Capítulo 10. Fondo separación de servicio | 31.020,00 | 31.020,00 | 30.000,00 | 30.000,00 |
| TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS (Capítulos 1 a 10) | 2.714.755,90 | 2.574.870,63 | 2.442.052,26 | 2.078.460,44 |
| 2. Gastos extrapresupuestarios | | | | |
| Diferencias de cambio negativas | | 27.592,09 | | 80,07 |
| Gastos Revisión del desempeño de ICCAT | | 0,00 | | 106.265,35 |
| Gastos Reunión Tokio 2008 | | 0,00 | | 47.382,43 |
| Gastos Reuniones Madrid 2008 | | 0,00 | | 42.980,13 |
| Gastos Reunión Comisión 2008 - Marrakech | | 0,00 | | 381.082,33 |
| Gastos Manual de ICCAT | | 16.333,20 | | 0,00 |
| Contribución al Programa VMS de ICCAT 2008/2009 | | 29.600,25 | | 0,00 |
| Gastos ampliación Reunión del SCRS (CITES) | | 10.153,25 | | 0,00 |
| Gastos ampliación Reunión de la Comisión 2009 - Recife | | 24.208,24 | | 0,00 |
| Gastos interpretación simultánea en árabe Reunión de la Comisión 2009 | | 22.628,40 | | 0,00 |
| Gastos viajes de los Presidentes | | 17.665,96 | | 0,00 |
| Gastos Reunión Barcelona 2009 | | 87.220,39 | | 0,00 |
| Gastos Reunión Sapporo 2009 | | 57.925,31 | | 0,00 |
| Otros gastos extrapresupuestarios | | 0,00 | | 421,69 |
| TOTAL GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS | | 293.327,09 | | 578.212,00 |
| TOTAL DE GASTOS INCURRIDOS EN EL EJERCICIO | | 2.868.197,72 | | 2.656.672,44 |

Tabla 3. Ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios recibidos (Euros) (al cierre del ejercicio)

| <i>Ingresos</i> | <i>Ejercicio 2009</i> | <i>Ejercicio 2008</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1. Ingresos presupuestados | | |
| Contribuciones de las Partes contratantes: | | |
| Contribuciones pagadas o aplicadas al presupuesto actual | 2.262.371,75 | 2.091.107,26 |
| TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 2.262.371,75 | 2.091.107,26 |
| 2. Ingresos extrapresupuestarios | | |
| Contribuciones de nuevas Partes contratantes: | | |
| Contribuciones recibidas de nuevas Partes contratantes al ejercicio | 2.428,97 | 3.224,51 |
| Contribuciones voluntarias: | | |
| Cuotas de observadores en las Reuniones de ICCAT | 11.228,68 | 9.635,29 |
| Ingreso Proyecto Mejora de Datos ICCAT/Japón | 9.968,32 | 11.144,06 |
| Ingreso Proyecto Mejora de Datos ICCAT/Japón para introducción de datos de Ghana | 10.125,00 | 0,00 |
| Ingreso Programa Regional de Observadores de ICCAT | 10.000,00 | 0,00 |
| Contribución Taipei Chino a ICCAT | 100.000,00 | 100.000,00 |
| Ingresos financieros | 71.570,82 | 100.795,21 |
| Reembolso del IVA | 4.222,35 | 8.077,59 |
| Ingresos varios | | |
| Ingresos varios | 0,00 | 605,26 |
| Diferencias de cambio positivas | 354,23 | 61.453,99 |
| Ingresos reuniones de la Comisión | | |
| Ingresos Reunión Tokio 2008 | 0,00 | 46.329,65 |
| Ingresos Reuniones Madrid 2008 | 0,00 | 41.255,38 |
| Ingresos Reunión Marrakech 2008 | 18.151,31 | 360.000,00 |
| Ingresos Reunión Barcelona 2009 | 87.072,71 | 0,00 |
| Ingresos Reunión Sapporo 2009 | 57.925,31 | 0,00 |
| TOTAL INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS | 383.047,70 | 742.520,94 |
| 3. Ingresos de contribuciones pendientes acumuladas | | |
| Contribuciones de las Partes contratantes: | | |
| Contribuciones pagadas a presupuestos anteriores | 286.859,05 | 246.745,03 |
| Contribuciones de nuevas Partes contratantes: | | |
| Contribuciones recibidas de nuevas Partes contratantes a presupuestos anteriores | 4.676,00 | 4.896,74 |
| TOTAL INGRESOS POR CONTRIBUCIONES PENDIENTES | 291.535,05 | 251.641,77 |
| TOTAL INGRESOS EN EL EJERCICIO | 2.936.954,50 | 3.085.269,97 |

Tabla 4. Composición y saldo del fondo de operaciones (Euros) (al cierre del ejercicio 2009)

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------|
| Saldo disponible en el fondo de operaciones (a la apertura del ejercicio 2009) | | 2.111.576,43 |
| <hr/> | | |
| Resultado del ejercicio 2009 | | 68.756,78 |
| a) Resultado presupuestario | | -312.498,88 |
| <i>Ingresos presupuestarios</i> | 2.262.371,75 | |
| <i>Gastos presupuestarios (Capítulos 1 a 10)</i> | 2.574.870,63 | |
| b) Resultado extrapresupuestario | | 89.720,61 |
| <i>Ingresos extrapresupuestarios</i> | 383.047,70 | |
| <i>Gastos extrapresupuestarios</i> | 293.327,09 | |
| c) Contribuciones pagadas en el ejercicio a presupuestos anteriores: | | 291.535,05 |
| <i>Contribuciones a presupuestos ordinarios</i> | 286.859,05 | |
| <i>Contribuciones de nuevas Partes contratantes</i> | 4.676,00 | |
| Saldo disponible a la apertura del ejercicio 2010 | | 2.180.333,21 |
| <hr/> | | |

Tabla 5. Flujo de tesorería (Euros) (al cierre del ejercicio 2009)

| <i>Ingresos y origen</i> | | <i>Gastos y aplicación</i> | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Saldo en Caja y Bancos (a la apertura del ejercicio 2009) | 3.634.583,34 | Disponible en Fondos Fiduciarios al cierre de ejercicio 2008 aplicados en el ejercicio 2009 | 1.306.365,53 |
| Gastos anticipados (a la apertura del ejercicio 2009) | 17.707,87 | Acreeedores (a la apertura del ejercicio 2009) | 87.797,79 |
| Pagos pendientes de aplicación (a la apertura del ejercicio 2009) | 3.851,90 | Gastos pendientes provisionados (a la apertura del ejercicio 2009) | 5.429,29 |
| Ingresos: | | Anticipos a Contribuciones al cierre del ejercicio 2008 aplicados en el ejercicio 2009 | 27.809,29 |
| Contribuciones pagadas o aplicadas en 2009 al Presupuesto 2009 | 2.262.371,75 | Anticipos al ROP al cierre del ejercicio 2008 aplicados en el ejercicio 2009 | 75.288,50 |
| Contribuciones extrapresupuestarias de nuevas Partes contratante pagadas al Presupuesto 2009 | 2.428,97 | Gastos: | |
| Otros ingresos extrapresupuestarios recibidos en 2009 | 380.618,73 | Gastos presupuestarios del ejercicio 2009 (Capítulos 1 a 10) | 2.574.870,63 |
| Contribuciones pagadas en el ejercicio 2009 a presupuestos anteriores: | | Gastos extrapresupuestarios | 293.327,09 |
| Contribuciones a presupuestos ordinario | 286.859,05 | Anticipos recibidos pendientes de aplicación a contribuciones futuras al cierre del ejercicio 2009 (Côte d'Ivoire, Egipto, Guinea Ecuatorial, Libia, Reino Unido, Sierra Leona y Siria) | 45.740,19 |
| Contribuciones de nuevas Partes contratante | 4.676,00 | Fondo de operaciones | 2.111.576,43 |
| Anticipos a contribuciones futuras recibidos en 2009 (Côte d'Ivoire, Reino Unido, Siria, Egipto y Sierra Leona) | 3.863,91 | Resultado del ejercicio | 68.756,78 |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 del Programa ICCAT de Investigación Intensiva sobre Marlin | 4.978,80 | Disponible en el Programa ICCAT de Investigación Intensiva sobre Marlin | 4.978,80 |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 del Programa ICCAT Año del Atún Rojo | 11.639,05 | Disponible en el Programa ICCAT Año del Atún Rojo | 11.639,05 |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 del Fondo Especial para datos | 92.948,84 | Disponible en el Fondo Especial para datos | 92.948,84 |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 del Fondo de Separación de Servicios | 24.991,40 | Disponible en el Fondo de Separación de Servicios | 24.991,40 |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 del Proyecto ICCAT/Japón para la mejora de la ordenación y datos | -1.580,11 | Disponible en el Proyecto ICCAT/Japón para la mejora de la ordenación y datos | -1.580,11 |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 del Fondo Jornadas de trabajo regionales | -6.546,94 | Disponible en el Fondo Jornadas de trabajo regionales | -6.546,94 |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 del Fondo para la prohibición de redes de derivación | 32.548,02 | Disponible en el Fondo para la prohibición de redes de derivación | 32.548,02 |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 del Fondo del MOU IEO / ICCA' | 493,54 | Disponible en el Fondo del MOU IEO / ICCA' | 493,54 |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 del Fondo Japón para marca | 3.437,62 | Disponible en el Fondo Japón para marca | 3.437,62 |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 del Programa Regional de Observadores de ICCA' | 362.544,23 | Disponible en el Programa Regional de Observadores de ICCA' | 362.544,23 |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 del Fondo de EE.UU. para la creación de capacidad | 660.967,29 | Disponible en el Fondo de EE.UU. para la creación de capacidad | 660.967,29 |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 del Programa VMS de ICCA' | 42.771,66 | Disponible en el Programa VMS de ICCA' | 42.771,66 |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 del Fondo Coordinador de capturas fortuitas | 60.339,00 | Disponible en el Fondo Coordinador de Capturas fortuitas | 60.339,00 |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 del Programa de Investigación sobre el atún rojo | 591.215,50 | Disponible en el Programa de investigación sobre el atún rojo | 591.215,50 |
| Saldo al cierre del ejercicio 2009 del Programa Regional de Observadores de ICCAT para el atún rojo | 157.983,67 | Disponible en el Programa Regional de Observadores de ICCAT para el atún rojo | 157.983,67 |
| TOTAL INGRESOS Y ORIGEN | 8.635.693,09 | TOTAL GASTOS Y APLICACIÓN | 8.635.693,09 |

Tabla 6. Situación de caja y bancos (Euros) (al cierre del ejercicio 2009)

| <i>Resumen</i> | | <i>Desglose</i> | |
|----------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Saldo en Caja y Bancos | 4.571.968,74 | Disponible en el Fondo de Operacione | 2.111.576,43 |
| | | Resultado del Ejercicio (aplicación el 1 de enero de 2010 | 68.756,78 |
| | | Disponible en el Programa ICCAT de Investigación Intensiva sobre Marlin | 4.978,80 |
| | | Disponible en el Programa ICCAT Año del Atún Roj | 11.639,05 |
| | | Disponible en el Fondo Especial para dato | 92.948,84 |
| | | Disponible en el Fondo de Separación de Servi | 24.991,40 |
| | | Disponible en el Proyecto ICCAT/Japón para la mejora de la ordenación y dat | -1.580,11 |
| | | Disponible en el Fondo Jornadas de trabajo regionale | -6.546,94 |
| | | Disponible en el Fondo para la prohibición de redes de deriv | 32.548,02 |
| | | Disponible en el Fondo del MOU IEO / ICCA' | 493,54 |
| | | Disponible en el Fondo Japón para marca | 3.437,62 |
| | | Disponible en el Programa Regional de Observadores de ICCA' | 362.544,23 |
| | | Disponible en el Fondo de EE.UU. para la creación de capacida | 660.967,29 |
| | | Disponible en el Programa VMS de ICCA] | 42.771,66 |
| | | Disponible en el Fondo Coordinador de capturas fortuita | 60.339,00 |
| | | Disponible en el Programa de investigación sobre el atún roj | 591.215,50 |
| | | Disponible en el Programa Regional de Observadores de ICCAT para el atún roj | 157.983,67 |
| | | Deudas por compras o prestaciones de servicios | 132.725,61 |
| | | Total de anticipos recibidos para su aplicación a contribuciones futur | 45.740,19 |
| | | Total de anticipos recibidos para su aplicación al ROI | 185.353,33 |
| | | Deudores Programa VMS de ICCAT | -26,61 |
| | | Gastos anticipados | -10.888,56 |
| TOTAL EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS | 4.571.968,74 | TOTAL DISPONIBLE | 4.571.968,74 |

**ACTAS DE LA 21ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL
PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO**
(Recife, Brasil – 9 al 15 de noviembre de 2009)

1 Apertura de la reunión

El 9 de noviembre de 2009, el Presidente de la Comisión, Dr. Fabio Hazin, inauguró la 21ª reunión ordinaria de la Comisión, en presencia del Excmo. Ministro de Pesca y Acuicultura de Brasil. En su intervención, el Dr. Hazin recordó a los delegados que el Convenio de ICCAT había entrado en vigor hacía 40 años e indicó que consideraba que la credibilidad de la Comisión se vería comprometida sino establecía un compromiso claro de implementación de las medidas de conservación y ordenación necesarias para garantizar la sostenibilidad de los stocks explotados bajo su mandato. También insistió en que ICCAT debería seguir totalmente el asesoramiento científico y afirmó que deberían aplicarse sanciones y penalizaciones para los casos de incumplimiento. Además de en cuestiones relacionadas con el atún rojo y el cumplimiento, invitó también a las Partes contratantes a trabajar en temas vinculados con el pez espada, patudo, atún blanco del Norte y pez vela, stocks cuyo estado se había evaluado en 2009. A continuación, el Sr. le Doyen, decano de la universidad federal de Pernambuco, resaltó que el reforzamiento del proceso de control era importante para la conservación de los stocks, así como la necesidad de disponer de medidas de ordenación acordes con el asesoramiento científico. Finalmente, en su discurso de apertura, el Ministro de Pesca y Acuicultura de Brasil, Sr. A. Gregolin, manifestó el compromiso de Brasil con la conservación y ordenación de los recursos naturales y, en particular, con los recursos pesqueros. Indicó que ICCAT debería modernizarse y reforzarse a nivel institucional, e informó a la Comisión de que Brasil había ratificado hacía poco tiempo el Acuerdo de cumplimiento de la FAO. A continuación, el Dr. Hazin invitó a los delegados a observar un minuto de silencio en memoria del Sr. Olegario Rodríguez-Martín, el primer Secretario Ejecutivo de ICCAT, fallecido recientemente.

Los discursos de apertura se adjuntan como **ANEXO 3.1**.

2 Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión

Además de los temas incluidos en el orden del día, distribuido antes de la reunión, el Presidente manifestó su intención de discutir bajo el punto 16 del orden del día (“Otros asuntos”) cuestiones como la aclaración de las normas de votación de ICCAT, la participación de las ONG en las reuniones científicas, la reestructuración de la Subcomisión 2 y de la Subcomisión 3; la política de comunicación de ICCAT, la difusión y confidencialidad de los datos, los problemas de visado para la participación de los científicos en las reuniones de ICCAT y la propuesta de Mónaco de inclusión del atún rojo en CITES. Una delegación propuso abordar el punto 8 del orden del día (“Futuro de ICCAT”) después del punto 5 (“Informe del SCRS”). La propuesta fue aceptada y, por tanto, el orden del día fue adoptado sin más modificaciones. El orden del día enmendado se adjunta como **ANEXO 1**.

3 Presentación de las delegaciones de las Partes contratantes

El Secretario Ejecutivo presentó a las 39 Partes contratantes que habían asistido a la reunión: Argelia, Angola, Belice, Brasil, Canadá, China, Comunidad Europea, Corea (Rep.), Côte d’Ivoire, Croacia, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia (San Pedro y Miquelón), Ghana, Guatemala, Islandia, Japón, Libia, Mauritania, Marruecos, México, Namibia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Reino Unido (Territorios de ultramar), Federación rusa, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Siria, Trinidad & Tobago, Túnez, Turquía, Uruguay, Vanuatu y Venezuela.

La lista de participantes se adjunta como **ANEXO 2**.

Mauritania, como nueva Parte contratante de ICCAT, expuso oralmente su declaración de apertura. Las declaraciones de apertura de las Partes contratantes a las sesiones plenarias se adjuntan como **ANEXO 3.2**.

4 Presentación de observadores

El Secretario Ejecutivo presentó a los observadores que habían sido admitidos. Asistió a la reunión un representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO),

depositaria del Convenio de ICCAT. Taipei Chino y Antillas Holandesas asistieron a la reunión en calidad de Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras. Argentina, Colombia y Mónaco asistieron como observadores de Partes no contratantes. También asistieron a la reunión las siguientes organizaciones intergubernamentales: Convenio para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos del Antártico (CCAMLR), Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) y la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM). Además, las siguientes organizaciones no gubernamentales fueron admitidas también como observadores: Birdlife International, la Confederación Internacional de la Pesca Deportiva (CIPS), la Federación de Productores Europeos de Acuicultura (FEAP), Federación de productores malteses de Acuicultura (FMAP), Greenpeace, International Game Fish Association (IGFA), International Seafood Sustainability Foundation (ISSF), la Asociación de Organizaciones Profesionales del Sector Pesquero de los Países Ribereños del Mediterráneo (MEDISAMAK), OCEANA, Organización para la Promoción de la Pesca Responsable de Túnidos (OPRT), The Pew Environment Group, Sustainable Fisheries Partnership (SFP) y el Fondo Mundial de la Naturaleza (WWF).

La lista de observadores está incluida en la lista de participantes (**ANEXO 2**). Los discursos de apertura a las sesiones plenarias presentados por escrito por los observadores se adjuntan como **ANEXOS 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6**.

5 Informe resumido del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)

La reunión del SCRS de 2009 se celebró en Madrid (España) desde 5 al 9 de octubre, inmediatamente después de las reuniones de los Grupos de especies. El Presidente del SCRS, Dr. G. Scott, presentó un resumen del “Informe del SCRS” e indicó que las recomendaciones específicas por especies serían presentadas en las Subcomisiones pertinentes.

El Dr. Scott informó a los participantes de que centraría su presentación en las especies para las que se habían llevado a cabo evaluaciones actualizadas (es decir, pez vela, marrajo sardinero, atún blanco del Norte y pez espada del Atlántico). También presentó un informe de la situación de los stocks por especies en 2009 y un resumen de las reuniones intersesiones del grupo de especies sobre túnidos tropicales y del Comité de ecosistemas celebradas en 2009. Posteriormente agradeció los fondos extrapresupuestarios que habían permitido la asistencia de científicos a las reuniones del SCRS e instó a las Partes contratantes a seguir contribuyendo con estos fondos.

A continuación, presentó las recomendaciones formuladas por el SCRS que resaltan la necesidad de mejorar la recopilación de datos mediante programas de observadores bien coordinados y para la totalidad del Atlántico y programas de marcado de gran escala. El Presidente también revisó otras respuestas a varias peticiones de la Comisión y del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT. Finalmente, el Presidente recordó el calendario propuesto de reuniones científicas de ICCAT para 2010, que incluía varias evaluaciones de stock requeridas por diferentes Recomendaciones, así como esfuerzos renovados para considerar modos de abordar el enfoque precautorio, tal y como recomendó el Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT. En lo que concierne a la evaluación propuesta de atún rojo, se sugirió que los científicos intenten, en la medida de lo posible, incluir los datos de la temporada de pesca de cerco de 2010.

Varias delegaciones reconocieron el gran volumen y la cantidad de trabajo realizado por el SCRS en muy poco tiempo y felicitaron al Presidente del SCRS por su excelente presentación. Algunas delegaciones preguntaron sobre la incertidumbre en las evaluaciones de stock y si los recientes esfuerzos para mejorar la comunicación y la calidad de los datos habían dado sus frutos. El Presidente del SCRS contestó que, de hecho, se habían realizado progresos para algunos stocks como la mejora de la comunicación de información sobre atún rojo del Este para 2008 y 2009, lo que incluye nuevos tipos de datos, sin embargo, dichas mejoras contribuirían a reducir la incertidumbre sobre todo en el futuro. Siguen existiendo importantes lagunas en los datos históricos para algunos stocks, como el atún rojo del Este, y es necesario emprender actividades de recuperación de los datos.

Varias delegaciones expresaron su satisfacción ante el hecho de que los fondos de creación para la capacidad estuvieran produciendo muy buenos resultados en términos de una amplia participación de los científicos en reuniones intersesiones, así como de reforzamiento de los recursos humanos de las Partes contratantes en desarrollo mediante programas de formación. Se sugirió que los fondos de creación de capacidad y el programa ICCAT de investigación intensiva sobre marlines intensifiquen sus actividades para muestrear mejor las pesquerías artesanales.

El delegado de Libia preguntó si el SCRS sería más efectivo si adoptara un esquema diferente en el que el Presidente del SCRS trabajase directamente en un instituto de investigación o un grupo de institutos que estuviesen más directamente implicados en actividades de campo. El Presidente del SCRS respondió que aunque la estructura y funcionamiento del SCRS se rigen por los *Textos básicos*, muchos de los científicos que participan en las reuniones del SCRS realizan una gran cantidad de trabajo de campo a lo largo del año. Además, en el caso específico del atún rojo, el programa de investigación a gran escala que está comenzando tiene como objetivo principal mejorar el conocimiento del stock mediante un trabajo de campo intensivo y bien coordinado.

Finalmente, el Presidente del SCRS rindió un homenaje al Sr. Papa Kebe por su excepcional dedicación al SCRS y a la Comisión en su conjunto durante los últimos veinticinco años, y le deseo lo mejor durante su jubilación. Todas las delegaciones se unieron para felicitar al Sr. Kebe con una cálida ronda de aplausos.

La Comisión adoptó el informe del SCRS de 2009.

6 Consideración del informe de la Reunión del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT y de cualquier acción necesaria

Al presentar el Informe del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT, la Presidenta del Grupo de trabajo, Sra. D. Warner-Kramer (Estados Unidos), expuso las prioridades identificadas en lo que concierne a posibles enmiendas del Convenio de ICCAT, el enfoque precautorio, las consideraciones ecosistémicas, el esquema de contribuciones, el reforzamiento de la participación Partes no contratantes del Convenio, el proceso de toma de decisiones, la creación de capacidad y la asistencia a los Estados en desarrollo. También explicó que el Grupo de trabajo consideró que no era necesario volver a redactar el Convenio en su totalidad, sino que sería más conveniente revisar algunas de sus disposiciones. Además, el Grupo de trabajo identificó diversas prioridades que podrían solucionarse a corto plazo sin necesidad de hacer cambios al Convenio. Varias delegaciones manifestaron que estaban de acuerdo tanto con las prioridades para enmendar el Convenio a la luz de otros instrumentos pesqueros internacionales y otras organizaciones regionales de pesca como con los campos identificados para llevar a cabo acciones a corto plazo. La Comisión decidió remitir las sugerencias para las acciones a corto plazo incluidas en el informe de este Grupo de trabajo a las Subcomisiones y al COC para que las consideraran. También se decidió que la Sra. Warner-Kramer actuaría como punto central de recepción de la información procedente de las CPC antes de la próxima reunión del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT en 2010. A continuación, se concluyó que la Segunda reunión del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT debería iniciar el proceso para llevar a cabo una revisión del Convenio teniendo en cuenta un proceso paralelo que podría conllevar, a largo plazo, enmiendas al Convenio.

La Comisión adoptó el informe del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT (adjunto como **ANEXO 4.3**).

7 Consideración del informe de la Reunión del Grupo de trabajo sobre pesquerías deportivas y de recreo

El Presidente del Grupo de trabajo, Sr. Abdou Got Diouf (Senegal), presentó el informe de la Reunión del Grupo de trabajo sobre pesquerías deportivas y de recreo, que se celebró el 6 de noviembre de 2009 en Recife, Brasil. El Grupo de trabajo recomendó que la Comisión establezca una metodología para la recopilación de datos y solicite datos fiables a las CPC. También se solicitaba a las CPC que presentasen sus informes sobre medidas de ordenación y seguimiento internas relacionadas con estas pesquerías antes del 30 de junio de 2010 si no lo habían hecho ya. Dado que Estados Unidos era la única CPC que había presentado dicho informe, el delegado de Estados Unidos manifestó que lamentaba que ninguna otra Parte contratante hubiese presentado dichos informes a tiempo para la Reunión del Grupo de trabajo sobre pesquerías deportivas y de recreo de 2009. El Presidente recomendó que el Grupo de trabajo continué con sus trabajos antes de la siguiente reunión anual. Algunas delegaciones informaron a la Comisión de que trabajarían en la elaboración de una definición de las pesquerías de recreo, y solicitaron una mayor cooperación de las CPC en la presentación de datos precisos al SCRS.

La Comisión adoptó el informe de la Reunión del Grupo de trabajo sobre pesquerías deportivas y de recreo (adjunto como **ANEXO 4.4**).

8 Consideración de los resultados de la Segunda reunión conjunta de OROP de túnidos y de cualquier acción necesaria

La Comisión tomó nota del informe de la reunión (adjunto como **ANEXO 4.2**) y, en particular, de la “Propuesta para acciones inmediatas”. La Comisión expresó su apoyo al proceso de Kobe, lo que incluye planes para convocar una tercera reunión de OROP de túnidos en 2011. Varias delegaciones constataron que para “Kobe III” debería garantizarse una mayor participación de las CPC de ICCAT y una mayor asistencia a los Estados en desarrollo. La Comisión recomendó al SCRS la utilización de la matriz de Kobe 2 y adoptó la *Resolución de ICCAT para la aplicación piloto de la matriz de decisión de Kobe 2* [Res. 09-12], adjunta como **ANEXO 6 [Res. 09-12]**. La Comisión también tomó nota de las cuatro reuniones intersesiones programadas para 2010 en el marco de las OROP de túnidos e instó a la participación de las CPC en dichas reuniones.

9 Informe del Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD)

El Presidente del STACFAD, Sr. J. Jones (Canadá), informó a la Comisión de que el Comité había revisado y adoptado el “Informe administrativo de la Secretaría de 2009”, el “Informe financiero de la Secretaría de 2009” También se aprobó la “Información detallada sobre la deuda acumulada de las Partes contratantes de ICCAT”, y el Presidente del STACFAD resaltó los progresos que había realizado Ghana en la implementación de su plan de pago. Presentó también para su aprobación por la Comisión el “Presupuesto de ICCAT para el año fiscal 2010-2011” y la revisión del “Artículo 4- Provisión de fondos” del Reglamento financiero de ICCAT (**véase el ANEXO 7.1**).

La Comisión adoptó el Informe administrativo, el Informe financiero, la información sobre atrasos en el pago de las contribuciones y sobre planes de pago de los atrasos, el presupuesto y las contribuciones correspondientes (véanse las **Tablas 1 a 7 del ANEXO 8**), basadas en una alternativa que incrementa el umbral del PIB per cápita, estableciéndolo en 4.000 \$USA, y que utiliza una media de tres años para las cifras de captura y enlatado (véase **ANEXO 7.1**), lo que aporta una mayor estabilidad a los cálculos del presupuesto. El Presidente del STACFAD indicó que las Partes habían aprobado la necesidad de actualizar el protocolo de Madrid y que habían decidido trabajar con la máxima urgencia en esta cuestión en el marco del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT. México informó a la Comisión de que enviaría a la Secretaría una declaración escrita sobre esta cuestión. Turquía declaró que podría retirar sus reservas con respecto a la contribución para 2010 y 2011, pero que tendría que revisar las cifras de enlatado.

La Comisión acordó que los fondos extrapresupuestarios gestionados por la Comisión para fines especiales estarían sujetos a una tasa administrativa del 8% en concepto de gastos de gestión, y que se administrarían de conformidad con un conjunto de normas que se iban a definir. La Comisión solicitó a la Secretaría que desarrollase un protocolo a este efecto. La Comisión también decidió que, en 2010, los gastos de viaje del Presidente de la Comisión y del Presidente del SCRS deberían continuar financiándose con el fondo de operaciones para 2010. La Comisión adoptó la decisión tomada por los Jefes de delegación en lo que concierne a la evaluación del desempeño del Secretario Ejecutivo, que se aplicará para 2010.

Se acordó que el informe del STACFAD se adoptaría por correspondencia y se adjunta como **ANEXO 8**.

10 Informes de las Subcomisiones 1 a 4 y consideración de las recomendaciones propuestas

Los informes de las Subcomisiones fueron presentados por sus Presidentes respectivos. La Comisión examinó los informes y las Recomendaciones y Resoluciones propuestas por las Subcomisiones.

Subcomisión 1

El Presidente de la Subcomisión 1, Dr. J. Djobo (Côte d’Ivoire), informó a las plenarias de que la Subcomisión había llegado a un acuerdo sobre un “Proyecto de Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación de ICCAT sobre un programa plurianual de ordenación y conservación para el patudo” (véase el **ANEXO 5 [Rec. 09-01]**). La Comisión adoptó esta Recomendación, y decidió que la propuesta de la CE sobre un “Proyecto de Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación de ICCAT 04-01 sobre un programa plurianual de ordenación y conservación para el patudo” (véase **Apéndice 3 al ANEXO 9**) se adjuntaría al informe de la Subcomisión 1, junto con la propuesta incluida en el Anexo 1 de la Rec. 08-01 (véase **Apéndice 4 al ANEXO 9**).

Se acordó que el Informe de la Subcomisión 1 se adoptaría por correspondencia. El informe se adjunta como **ANEXO 9**.

Subcomisión 2

El Presidente de la Subcomisión 2, Sr. F. Gauthiez (Comunidad Europea), informó a las plenarios de que la Subcomisión había llegado a un acuerdo sobre un Proyecto de Recomendación de ICCAT para establecer un programa de recuperación para el atún blanco del Atlántico norte, y que había aprobado los planes de capacidad de algunas Partes contratantes (China, Comunidad Europea, Corea, Croacia, Japón, Islandia, Libia, Marruecos, Túnez, Turquía, y Taipei Chino) (adjuntos como **Apéndice 5 al ANEXO 9**). También se había presentado un “Proyecto de Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación 08-05 sobre el establecimiento de un plan plurianual de recuperación para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo”, que se remitió a las plenarios para continuar con su discusión.

Tras el debate, la Comisión adoptó las siguientes Recomendaciones:

- *La Recomendación de ICCAT para establecer un programa de recuperación para el atún blanco del Atlántico norte* [Rec. 09-05]
- *La Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación 08-05 sobre el establecimiento de un plan plurianual de recuperación para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 09-06].

Estas propuesta se adjuntan como **ANEXO 5 [Rec. 09-05]** y **[Rec. 09-06]**, respectivamente

La Comisión tomó nota de que Turquía había manifestado una reserva en relación con los párrafos 7 y 9 de la Recomendación 09-06, sobre una reducción adicional de la capacidad pesquera y la limitación del número de operaciones de pesca conjuntas.

La Comisión decidió adjuntar el “Proyecto de Recomendación suplementaria de ICCAT para enmendar de nuevo el programa de observadores del plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo”, al informe de la Subcomisión 2 (véase el **Apéndice 6 al ANEXO 9**).

Se acordó que el Informe de la Subcomisión 2 se adoptaría por correspondencia. El informe se adjunta como **ANEXO 9**.

Subcomisión 3

El Presidente de la Subcomisión 3, Sr. M. Aguilar (México), presentó el informe de la Subcomisión que incluía la revisión del stock de atún blanco del Sur por parte del SCRS.

Se acordó que el Informe de la Subcomisión 3 se adoptaría por correspondencia. El informe se adjunta como **ANEXO 9**.

Subcomisión 4

El Presidente de la Subcomisión, Sr. M. Miyahara (Japón), presentó las propuestas con respecto a las cuales se había llegado a un acuerdo en el seno de la Subcomisión 4.

- *Recomendación suplementaria de ICCAT para enmendar el Programa de recuperación del pez espada del Atlántico norte* Rec. 09-02]
- *Recomendación de ICCAT sobre límites de captura para el pez espada del Atlántico sur* [Rec. 09-03], y
- *Recomendación de ICCAT para un marco de ordenación para la explotación sostenible del pez espada del Mediterráneo que sustituye a la Recomendación 08-03 de ICCAT* [Rec. 09-04].

La Comisión adoptó estas propuestas que se adjuntan como **ANEXO 5 [Rec. 09-02]**, **[Rec. 09-03]** y **[Rec. 09-04]**.

Tras debatirla en las sesiones plenarios, la Comisión adoptó también la *Recomendación de ICCAT sobre la conservación de los tiburones zorro capturados en asociación con las pesquerías en la zona del Convenio ICCAT*, tomando nota de las reservas expresadas por Islandia y Noruega respecto al párrafo 1 de la

Recomendación, que proceden del hecho de que sus respectivas legislaciones nacionales prohíben los descartes. Esta Recomendación se adjunta como **ANEXO 5 [Rec. 09-07]**.

Las plenarios decidieron aplazar a 2010 las siguientes propuestas:

- Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre marrajo dientuso,
- Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la conservación del marrajo sardinero,
- Proyecto de Recomendación de ICCAT para reducir la captura fortuita de aves marinas
- Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías que son competencia de ICCAT,
- Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre pez vela del Atlántico y
- Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la captura fortuita de tortugas marinas.

Las propuestas se adjuntan como **ANEXOS 12.1, 12.2 12.3, 12.4, 12.5 y 12.6**, respectivamente.

Se acordó que el Informe de la Subcomisión 4 se adoptaría por correspondencia. El informe se adjunta como **ANEXO 9**.

11 Informe del Comité de Cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT (COC) y consideración de las recomendaciones propuestas

El Presidente del Comité de Cumplimiento, Dr. C. Rogers (Estados Unidos), informó a la Comisión de que el Comité de Cumplimiento (COC) había aprobado:

- el Informe de la reunión intersesiones del Comité de Cumplimiento, que también fue aprobado por la Comisión (véase el **ANEXO 4. 1**),
- las Tablas de cumplimiento (véase el **Apéndice 2 al ANEXO 10**),
- El formulario del informe de inspección en el marco del Programa conjunto ICCAT de inspección internacional (véase el **ANEXO 7.2**),
- El “Formulario de comunicación de capturas” revisado del Anexo 5 de la Rec. 08-05, para comunicar las capturas semanales de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo, para incluir el número de operaciones de pesca conjuntas cuando proceda (véase el **Apéndice 3 al ANEXO 10**)
- La *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un registro de ICCAT de buques con una eslora total de 20 metros o superior con autorización para operar en la zona del Convenio* (véase el **ANEXO 5 [Rec. 09-08]**) y
- La *Recomendación de ICCAT para enmendar tres Recomendaciones de conformidad con la Recomendación de ICCAT de 2009 sobre el establecimiento de un registro de ICCAT de buques con una eslora total de 20 metros o superior con autorización para operar en la zona del Convenio* (véase el **ANEXO 5 [Rec. 09-09]**).

Estos documentos fueron aprobados por la Comisión. Las dos recomendaciones se adjuntan como **ANEXO 5 [Rec. 09-08]** y **[Rec. 09-09]**. El formulario de inspección se adjunta como **ANEXO 7.2**. Basándose en la Tabla de acciones, se acordó que el Presidente del COC enviaría a las CPC cartas de preocupación o de identificación.

En su presentación de los trabajos del Comité de Cumplimiento, el Dr. C. Rogers resaltó la importancia de las medidas adoptadas por el Comité en lo que concierne a las diferentes cartas de identificación y preocupación que deberían enviarse a las CPC que no cumplen las medidas de ICCAT.

El Presidente del Comité de Cumplimiento informó a la Comisión de que se había remitido al GTP para su consideración el “Proyecto de Recomendación de ICCAT para establecer normas mínimas para los programas de observadores científicos de buques pesqueros” (véase el **Apéndice 5 al ANEXO 11**).

Se acordó que el Informe del Comité de Cumplimiento (adjunto como **ANEXO 10**) se adoptaría por correspondencia.

12 Informe del Grupo de Trabajo Permanente para la mejora de las estadísticas y normas de conservación de ICCAT (GTP) y consideración de las recomendaciones propuestas

La Presidenta del GTP, Sra. S. Lapointe (Canadá), comunicó a la Comisión las medidas acordadas por el GTP, lo que incluye la tabla de las “Acciones que se deben emprender en relación con Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes en 2009” (véase el **Apéndice 2 al ANEXO 11**) y las cartas que tiene que enviar el Presidente de ICCAT a las siguientes Partes no contratantes:

- cartas a Bolivia y Georgia sobre el mantenimiento de las sanciones en 2010,
- carta a Camboya sobre el mantenimiento de la identificación en 2010.

Las cartas mencionadas se adjuntan como **Apéndice 3 al ANEXO 11**.

El GTP también acordó conceder el estatus de colaborador a Colombia y renovar este estatus para Taipei Chino, Guyana y Antillas Holandesas. Se decidió que el Secretario Ejecutivo informaría de esta decisión de la Comisión a dichas Partes, Entidades o Entidades pesqueras.

El GTP también llegó a un acuerdo sobre la “Lista de buques presuntamente implicados en actividades de pesca ilegal, no comunicada y no reglamentada (IUU) en la zona del Convenio y otras zonas en 2009”, en la que se incluían sólo los buques IUU de ICCAT, IOTC y WPFC, debido a la falta de información de apoyo para los buques IUU de la IATTC. Se adoptó la lista de buques IUU de ICCAT, que se adjunta como **Apéndice 4 al ANEXO 11**.

El GTP también había llegado a un acuerdo sobre una propuesta para una *Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación 08-12 sobre el programa ICCAT de documentación de capturas de atún rojo*.

El GTP remitió a las plenarios el proyecto de *Recomendación de ICCAT para enmendar de nuevo la Recomendación de ICCAT para establecer una lista de buques supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la zona del Convenio de ICCAT*.

La Comisión adoptó estas Recomendaciones que se adjuntan como **ANEXO 5 [Rec. 09-11]** y **[Rec. 09-10]**, respectivamente.

El GTP también consideró el “Proyecto de Recomendación de ICCAT para establecer normas mínimas para los programas de observadores científicos de buques pesqueros”, pero no adoptó dicha propuesta. La Comisión consideró que las CPC deberían presentar más información sobre sus propios programas de observadores antes de retomar este tema, y se acordó que el proyecto de propuesta se adjuntaría al informe del GTP a título informativo (véase el **Apéndice 5 al ANEXO 11**).

Se acordó que el informe del GTP (adjunto como **ANEXO 11**) se adoptaría por correspondencia.

13 Ayuda a los Estados costeros en desarrollo y creación de capacidad

La Comisión tomó nota del documento de la Secretaría de ICCAT en el que se resumía la asistencia facilitada a los Estados costeros en desarrollo en 2009.

14 Reuniones intersesiones en 2010

La Comisión acordó convocar una segunda reunión del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT. Brasil anunció que acogería dicha reunión en el primer semestre de 2010 en Brasilia (Brasil). También se decidió convocar de forma consecutiva la reunión intersesiones del Comité de Cumplimiento y la 5ª reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas. La Comunidad Europea se ofreció para acoger ambas reuniones (se indicó que las fechas y lugares de celebración de dichas reuniones se decidirían posteriormente).

15 Elección del Presidente y de los Vicepresidentes

El Dr. F. Hazin (Brasil) fue reelegido Presidente de la Comisión. La Sra. Z. Driouich (Marruecos) y el Sr. P.N. Keita (Senegal) fueron elegidos, respectivamente, Primera vicepresidenta y Segundo vicepresidente de la Comisión.

16 Otros asuntos

Varias delegaciones expresaron su preocupación sobre la cantidad de propuestas que tienen que debatirse durante la reunión anual y sobre la dificultad que supone, en particular para las pequeñas delegaciones, hacer un seguimiento de cada propuesta. Una delegación reiteró la necesidad de que ICCAT cuente con un asesor legal, sobre todo en lo que concierne a las cuestiones relacionadas con el cumplimiento. El Presidente instó a las delegaciones a presentar las propuestas lo antes posible antes de la reunión, para que las Partes puedan considerarlas detenidamente.

La Comisión decidió remitir las siguientes cuestiones al Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT de 2010:

- Aclaración sobre las normas de votación (mayoría y quórum)
- Reestructuración de las subcomisiones, fundamentándose en el análisis realizado por la Secretaría sobre las implicaciones financieras para las Partes contratantes.
- Confidencialidad y difusión de los datos, tal y como se sugiere en el Apéndice 10 del Informe del SCRS de 2009.

Para propiciar una participación constructiva de las ONG en las reuniones del SCRS, el Presidente recomendó que el Presidente o coordinador de cada Grupo de trabajo aplique las “Directrices y criterios para conceder el estatus de observador en las reuniones de ICCAT” [Ref. 05-12].

La Comisión aceptó que el Presidente, junto con la Secretaría, difundiese un comunicado de prensa de la reunión anual antes de recibir los comentarios de las CPC.

La Comisión tomó nota de las dificultades a las que se enfrentaban algunos científicos a la hora de obtener un visado para España con el fin de asistir a las reuniones de ICCAT, y solicitó a la Secretaría que informase a las autoridades españolas de la asistencia de los científicos a dichas reuniones.

La Comisión decidió que se facilitaría a CITES información sobre las medidas adoptadas por ICCAT en relación con el atún rojo y que el Presidente de la Comisión, el Presidente del SCRS, el Presidente de la Subcomisión 2 y el Secretario Ejecutivo de ICCAT asistirían a la 15ª Reunión de la Conferencia de las Partes de CITES (Doha, Qatar, 13 a 25 de marzo de 2010), en nombre de ICCAT.

17 Fecha y lugar de la próxima reunión de la Comisión

La Comunidad Europea se ofreció para acoger la 17ª reunión extraordinaria de ICCAT en París, Francia. La Comisión agradeció su oferta a la Comunidad Europea y acordó que la reunión se celebraría en noviembre de 2010. Se propuso que la próxima reunión extraordinaria de la Comisión se celebrase del 15 al 21 de noviembre de 2010, pero algunas delegaciones informaron de que había algunos inconvenientes para la celebración en dichas fechas. Posteriormente se decidió que las fechas de la reunión serían del 17 al 27 de noviembre de 2010. La Comisión también acordó que el Comité de Cumplimiento se reuniría los dos primeros días.

18 Adopción del informe y clausura

El Presidente expresó su agradecimiento al Gobierno de Brasil por haber acogido la reunión. El Secretario Ejecutivo agradeció a los delegados, al Gobierno de Brasil, a los intérpretes y al personal de la Secretaría el trabajo que habían realizado.

El informe de las sesiones plenarias fue adoptado por correspondencia.

La reunión de la Comisión fue clausurada el 15 de noviembre de 2009.

ORDEN DEL DÍA

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión
- 3 Presentación de las delegaciones de las Partes contratantes
- 4 Presentación de observadores
- 5 Informe resumido del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)
- 6 Consideración del informe de la Reunión del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT y de cualquier acción necesaria
- 7 Consideración del informe de la Reunión del Grupo de trabajo sobre pesquerías deportivas y de recreo
- 8 Consideración de los resultados de la Segunda reunión conjunta de OROP de túnidos y de cualquier acción necesaria
- 9 Informe del Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD)
- 10 Informes de las Subcomisiones 1 a 4 y consideración de las recomendaciones propuestas
- 11 Informe del Comité de Cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT (COC) y consideración de las recomendaciones propuestas
- 12 Informe del Grupo de Trabajo Permanente para la mejora de las estadísticas y normas de conservación de ICCAT (GTP) y consideración de las recomendaciones propuestas
- 13 Ayuda a los estados costeros en desarrollo y creación de capacidad
- 14 Reuniones intersesiones en 2010
- 15 Elección del presidente y de los vicepresidentes
- 16 Otros asuntos
- 17 Fecha y lugar de la próxima reunión de la Comisión
- 18 Adopción del informe y clausura

LISTA DE PARTICIPANTES¹***PARTES CONTRATANTES******Presidente de la Comisión*****Hazin, Fabio H. V.**

Commission Chairman; Universidade Federal Rural de Pernambuco - UFRPE / Departamento de Pesca e Aqüicultura - DEPAq, Rua Desembargador Célio de Castro Montenegro, 32 - Apto 1702, 52070-008, Monteiro Recife, Pernambuco
 Tel: +55 81 3320 6500, Fax: +55 81 3320 6512, E-Mail: fhvhazin@terra.com.br

Presidente del SCRS**Scott, Gerald P.**

SCRS Chairman, NOAA Fisheries, Southeast Fisheries Science Center Sustainable Fisheries Division, 75 Virginia Beach Drive, Miami, Florida 33149. Tel: +1 305 361 4261, Fax: +1 305 361 4219, E-Mail: gerry.scott@noaa.gov

Presidente del STACFAD**Jones, James B.**

Regional Director General, Department of Fisheries and Oceans, P.O. Box 5030, 343 University Avenue, Moncton, New Brunswick, Canada; Tel: +1 506 851 7750, Fax: +1 506 851 2224, E-Mail: jonesj@dfo-mpo.gc.ca

ANGOLA**Talanga, Miguel***

Ministère de la Pêche, Avenida 4 de Fevereiro, 26 - Edifício Atlântico 30, Luanda

Tel: +244 923 606656, Fax: +244 912 488340, E-Mail: intercambio-director@angola-mimpescas.com; talangamiguel@hotmail.com

Bernardo, Adriano

Ministerio de las Pescalas, Dirección Nacional de Pescalas, Avenida 4 de Fevereiro, 26 - Edifício Atlântico 30 Luanda

Tel: +224 924 86 9249, Fax: E-Mail: bernardoadriano@yahoo.com.br

ARGELIA**Bensegueni, Nadir***

Directeur d'Etude, Ministère de la Pêche et des Ressources Halieutiques, Rue des Quatre Canons, 1600 Alger, El Bahir

Tel: +213 21 43 31 84, Fax: +213 21 43 31 84, E-Mail: nadirbensegueni3@yahoo.ca

Chabbi, Benchabbi

Director de Estudios

BELICE**Wade, Beverly***

Fisheries Administrator, Ministry of Agriculture and Fisheries, Belize Fisheries Department, Princess Margaret Drive, P.O. Box 148, Belize City.

Tel: +501 224 4552, Fax: +501 223 2983, E-Mail: bawade@yahoo.com; species@btl.net; immarbe@btl.net

Alcalde, Pablo

Rambla 25 de Agosto, 1825 n410, 11100 Montevideo, Uruguay

Tel: +5982 915 2235, Fax: +5982 915 2236, E-Mail: palcalde@marplatense.com.uy

Corrado, Diego

Pescalegal Worldwide Organization, Felix Laborde 2640, 11100 Montevideo, Uruguay

Tel: +5982 508 9821, Fax: +5982 508 9821, E-Mail: diegocorrado@pescalegal.org

Etchart Miranda, Jorge Nelson

Felix Laborde 2640, 11100 Montevideo, Uruguay. Tel: +5982 508 9821, Fax: +5982 508 9821, E-Mail: jetchart@pescalegal.org

Maaz, Julio

Technical Advisor, IMMARB, P.O. Box 148, Princess Margaret Drive, Newtown Barracks, 501, Belize City

Tel: +501 302 1505, Fax: + 501 672 3657, E-Mail: julio.maaz@gmail.com

Lanza, Valerie

Fishing Vessels Manager, International Merchant Marine Registry of Belize (IMMARB), Marina Towers - Suite 204, Newtown Barracks, Belize City. Tel: +501 223 5026, Fax: +501 223 5048, E-Mail: immarbe@btl.net; valerie@immarbe.com

¹ Jefes de delegación

Parada Guinaldo, Juana María
ORPAGU,C/Manuel Álvarez, 16 - BJ, 36780 La Guardia, Pontevedra, España
Tel: +34 669 090903, Fax: +34 986 611667, E-Mail: direccion@orpagu.com

Samaniego, Encarnación
Director General, International Merchant Marine Registry of Belize (IMMARBE), Suite 204, Marina Towers, Newtown Barracks, Belize City; Tel: +1 501 223 5026, Fax: +1 501 223 5048, E-Mail: esamaniego@immarbe.com

BRASIL

Pío Correa, Luiz Maria*
Ministério das Relações Exteriores, Divisão do Mar, da Antártida e do Espaço, Esplanada dos Ministérios, Bloco H, Anexo I, 7º andar, Sala 736, 70170-900, Brasília – DF. Tel: +55 61 3411 8625, Fax: +55 61 3411 8617, E-Mail: lpcorreia@mre.gov.br

Alencar, Carlos Alexandre
Ministerio da Pesca e Aquicultura, Esplanada dos Ministerios, Bloco "D", Sala 252, CEP 70.043-900, Brasília - DF
Tel: +55 61 3218 3712, Fax: +55 61 3224 9998, E-Mail: alexalencar@seap.gov.br

Alves Barbosa, Francisco Osvaldo
Assessor Técnico, Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento Secretaria Especial de Aquicultura e Pesca, Assessoria para Assuntos Internacionais, Esplanada dos Ministérios, Bloco "D" S/252, Brasília, Distrito Federal
Tel: +55 61 32183807; 32183894, Fax: +55 61 32182877, E-Mail: fosvaldo@seap.gov.br

Bacha, Karim
Subsecretary of Development of Aquaculture and Fisheries, Special Secretariat of Aquaculture and Fisheries - SEAP, Esplanada dos Ministérios, Bloco "D", Ed Sede - 2º andar - Sala 220, Brasília, D.F.
Tel: +55 61 3218 3865, Fax: +55 61 3226 9980, E-Mail: karimb@seap.gov.br

Bryngelsson, Bengt
Latuna Cjom.Ind. Pescados LTDA.,Praça Mauá 13, Sala 1301 Centro, CEP 20081-240, Rio de Janeiro
Tel: +55 21 2223 0842, Fax: +55 21 2223 0842, E-Mail: rio@lubebrazil.com

Calzavara de Araujo, Gabriel
Ministerio da Agricultura, Pecuária e Abastecimento, Departamento de Pesca e Aquicultura - DPA/SARC, Esplanada dos Ministerios, Bloco "D"-Ed. Sede -9º andar- Sala 948, , Brasília, Distrito Federal, BRASIL
Tel: +55 61 225 5105, Fax: +55 61 224 5049, E-Mail: calzavara@agricultura.gov.br

Carvalho de Castillo, Pedro
UFRPE -DEPAQ, Avenida Dom Manuel Medeiros s/n - Dois Irmaos, Recife, PE, Brasil-
Tel: +55 81 3320 6530, Fax: , E-Mail: pcastillo@gmail.com

Ferro Firmino Batista, Gabriela
Ministério das Relações Exteriores, Divisão de Defesa Comercial e Slavaguadas (DDF), Esplanada dos Ministerios, Bloco "N" Anexo "B", 3º Andar, Brasília. Tel: +55 61 8144 7456, Fax:E-Mail: gabiferro@yahoo.com.br

Henrique de Lima, Luis
Ministério da Pesca e Aquicultura, Esplanada dos Ministerios - Edifício Sede, 2º andar, Sala 238, Brasília D.F.,
Tel: +5561321 83891, Fax: +55 61 3218 3886, E-Mail: luis.lima@mpa.gov.br

Lopes, Dirceu
Secretario Executivo, Ministério da Pesca y Aquicultura, , Esplana dos Ministérios, Bloco "D", Ed Sede - 2º andar - Sala 220, 70900-000 Brasília,

Matos, Sergio
Ministerio da Pesca e Aquicultura, Avda. General San Martim, 1000, CEP-, Bongi, Recife – PE- E-Mail: sergio.matos@mpa.gov.br

Neves, Tatiana
Av. Dos Bancários, 76/22; CEP 11.030.300, Santos, Sau Paulo.
Tel: +55 13 3261 3057, Fax: +55 13 3261 2537, E-Mail: tneves@projetoalbatroz.org.br

Oliveira, Sheila Maria
Tel:+55 61 99 83 7759; E-Mail: sheila.oliveira@vol.com.br

Pinheiro, Clemeson
IBAMA,SCEN, Trecho II, Via L4,Edifício Sede IBAMA s/n, Asa Norte,Brasília/DF
Tel: +5561 3316 1202, Fax: +55 61 3316 1729, E-Mail: clemeson.silva@ibama.gov.br

Ramalho, José Angelo

Ministerio do Meio Ambienté,SEPN 505, Bloco B, Ed. Marie Prendi Cruz, Sala 402, 70.730.542, Brasilia
Tel: +55 61 310 52031, Fax: +55 61 3274 1730, E-Mail: angelo.ramalho@mma.gov.br

Ribas Gallucci, Roberto

Ministry of the Environment of Brazil,Esplanada dos Ministérios, Bloco B, 700068900, Brasilia
Tel: +5561 3317 1127, Fax: +5561 3317 1650, E-Mail: roberto.gallucci@mma.gov.br

Routledge, Eric

Ministério da Pesca e Aquicultura,Esplanada dos Ministerios, Bloco D - Sala 234, Brasilia/DF
Tel: +5561 3218 3722, Fax: +55 613218 3719, E-Mail: eric.routledge@mpa.gov.br

Ruffino, Mauro Luis

Ministerio da Pesca e Aquicultura,Esplanada dos Ministerios, Bloco "D" Edificio Sede, 2º Andar - Sala 238
Tel: +55 61 3218 3884, Fax: +5561 3218 3836, E-Mail: maurobuffino@seap.com.br

Sheidt de Souza, Guilherme

Ministerio de Pesca e Aqüicultura (MPA),Esplanada dos Ministerios; Bloco "D" 2º andar - sala 244, 70043-900, Brasilia

Studart, Paulo

Av. Barao de Studart, 251/900 - Meireles,Fortaleza, Ceara. Tel: +55 85 30677047, Fax:E-Mail: paulost@solconsultoria.net

Travassos, Paulo

Universidade Federal Rural de Pernambuco - UFRPE, Laboratorio de Ecologia Marinha - LEMAR, Departamento de Pesca e Aquicultura - DEPAq, Avenida Dom Manoel Medeiros s/n - Dois Irmaos, CEP 52.171-900, Recife, Pernambuco
Tel: +55 81 3320 6511, Fax: +55 81 3320 6515, E-Mail: p.travassos@depaq.ufrpe.br

Yoshimura, Shuji

Eny Pescados Me, Av. Senador Salgado, Filho 3467 - Uberaba, CEP:81570, Cunitiba - PR, Brasil
Tel: +55 41 7813 8279, Fax: +55 41 3376 4813, E-Mail:

Zagaglia, Cláudia

Ministério da Pesca e Aquicultura,Esplanada dos Ministerios, Bloco "D" Sala 238,Brasilia
Tel: +55 61 3218 3726, Fax: +55 61 3218 3886, E-Mail: kkzagaglia@hotmail.com

CANADÁ

Scattolon, Faith*

Regional Director-General, Maritimes Region, Fisheries & Oceans Canada,
176 Portland Street, Dartmouth, Nova Scotia, B2Y 1J3
Tel: +1 902 426 2581; Fax: +1 902 426 5034; E-Mail: Faith.Scattolon@dfo-mpo.gc.ca

Atkinson, Troy

Industry Commissioner
155 Chain Lake Drive, Suite #9, Halifax, Nova Scotia, B3S 1B3
Tel: +1 902 457 4968; Fax: +1 902 457 4990; E-Mail: hiliner@ns.sympatico.ca

Bruce, Walter

Prince Edward Island Fisherman's Association, R.R.#1 Elmira P.O., Charlottetown, Prince Edward Island, C0A 1K0
Tel: +1 902 357 2638; Fax: +1 902 357 2638; E-Mail: walterbruce@live.ca

Drake, Ken

Prince Edward Island Fisherman's Association, P.O. Box 154, Morell, Prince Edward Island, C0A 1S0
Tel: +1 902 961 3341; Fax: +1 902 961 3341; E-Mail: kendrake@eastlink.ca

Elsworth, Samuel G.

South West Nova Tuna Association, 228 Empire Street, Bridgewater, Nova Scotia, B4V 2M5
Tel: +1 902 543 6457; Fax: +1 902 543 7157; E-Mail: sam.fish@ns.sympatico.ca

Fraser, James Douglas

Industry Commissioner Huntley R.R.#2, Alberton, Prince Edward Island, C0B IB0
Tel: +1 902 853 2793; Fax: +1 902 853 2793; E-Mail: dougfraserpei@hotmail.com

Laquerre, Patrice

Legal Officer, Oceans and Environmental Law Division Foreign Affairs and International Trade Canada,
125 Sussex Drive, Lester B Pearson Tower C, Ottawa, Ontario, K1A 0G2
Tel: + 1 613 944 3077; Fax: + 1 613 992 6483; E-Mail: Patrice.Laquerre@international.gc.ca

Lapointe, Sylvie

Director, Straddling and Highly Migratory Fish Stocks, International Affairs Directorate, Fisheries & Oceans Canada, 200 Kent Street, Ottawa, Ontario K1A 0E6
Tel: +1 613 993 6853; Fax: +1 613 993 5995; E-Mail: Sylvie.Lapointe@dfo-mpo.gc.ca

Lecouffe, Marc

Resource Management Officer, Gulf Region, Fisheries & Oceans Canada, 343 Université Avenue (Gulf Fisheries Centre) PO Box 5030, Moncton, New Brunswick, E1C 9B6.
Tel: +1 506 851 7845; Fax: +1 506 8512607; E-Mail: Marc.Lecouffe@dfo-mpo.gc.ca

Lester, Brian

Resource Management Officer, Fisheries and Aquaculture Management, Fisheries & Oceans Canada, 200 Kent Street Ottawa, K1E 0E6
Tel: +1 613 990 0090; Fax: +1 613 990 7051; E-Mail: Brian.Lester@dfo-mpo.gc.ca

Maclean, Allan

Director, Conservation & Protection, Fisheries & Oceans Maritimes Region, P.O. Box 1035, 176 Portland Street, Dartmouth, Nova Scotia, B2Y 4T3
Tel: +1 902 426 2392; Fax: +1 902 426 8003; E-Mail: Allan.Maclean@dfo-mpo.gc.ca

McMaster, Andrew

International Fisheries Advisor, International Affairs Directorate, Fisheries & Oceans Canada, 200 Kent Street, Ottawa, Ontario K1A 0E6; Tel: +1 613 993 1897; Fax: +1 613 993 5995; E-Mail: Andrew.Mcmaster@dfo-mpo.gc.ca

Neilson, John D.

Head, Large Pelagic and Pollock Projects, Population Ecology Section, St. Andrews Biological Station, Fisheries and Oceans Canada, 531 Brandy Cove Road, St. Andrews, New Brunswick, E5B 2L9
Tel: +1 506 529 5913; Fax: +1 506 529 5862; E-Mail: John.Neilson@dfo-mpo.gc.ca

Rashotte, Barry

Director General, Resource Management, Fisheries and Aquaculture Management, Fisheries & Oceans Canada, 200 Kent Street, Ottawa, Ontario K1A 0E6
Tel: +1 613 990 0189; Fax: +1 613 954 1407; E-Mail: Barry.Rashotte@dfo-mpo.gc.ca

Tremblay, Denis

Resource Management Officer, Quebec Region, Fisheries & Oceans Canada
104 Dalhousie Street, 3rd floor, Quebec City, Québec G1K 7Y7
Tel: +1 418 648 5927; Fax: +1 418 648 4667; E-Mail: Denis.Tremblay@dfo-mpo.gc.ca

CHINA**Liu, Xiaobing***

Director, Ministry of Agriculture, Division of International Cooperation Bureau of Fisheries
N° 11 Nongzhanguan Nanli, 100125 Beijing
Tel: +86 10 591 92928, Fax: +86 10 59192951, E-Mail: xiaobing.liuc@163.com;inter-coop@agri.gov.cn

Wang, Jian Dong

CNFC based in Spain, c/ Eduardo Benot, 11 - 1 Planta, 35008, Las Palmas de Gran Canaria, España
Tel: +34 928 262 947, Fax: +34 928 266 090, E-Mail: cnfclas_jg@terra.es

Wei, Xi Feng

Deputy General Manager, Qingdao Furui Fisheries Co., Ltd, 2-101, No. 8 Building, No.1 Fuzhoubei Road, 266071, Qingdao
Tel: +86 532 8585 3551, Fax: +86 532 8585 3552, E-Mail: weixifen@vip.163.com

Zhang, Yun Bo

Deputy Director of High Sea Department, Distant Water Fisheries Branch of China Fisheries Association, Room 1216, JingChao Mansion, n° 5 Nongzhanguan Nanlu, Chaoyang District, 100125 Beijing
Tel: +86 10 6585 0667, Fax: +86 10 6585 0551, E-Mail: admin@tuna.org.cn

COMUNIDAD EUROPEA**Amilhat, Pierre***

Director International Affairs and Markets, European Commission, DG Maritime Affairs and Fisheries,
Rue Joseph II, 99, 1049, Brussels, Bélgica
Tel: + 322 299 2054, Fax: E-Mail: pierre.amilhat@ec.europa.eu

Agius, Carmelo

Scientific Advisor, Federation of Maltese Aquaculture Producers, 54, St. Christopher Street, VLT 1462, Valletta, Malta
Tel: +356 9949 8194, Fax: +356 21241170, E-Mail: carmelo.agius@um.edu.mt

Akesson, Rolf

Ministry for Agriculture and Fisheries, Fredsgatan 8, SE-103 33, Stockholm, Suecia
Tel: +46 70 519 0117, Fax: +46 8 20 64 96, E-Mail: rolf.akesson@agriculture.ministry.se

Amigo Chouciño, Genaro

Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, c/Barquillo, 7 - 1º dcha., 28004 Madrid, España
Tel: +34 91 531 9804, Fax: +34 91 531 6320, E-Mail: fncp@fncp.e.telefonica.net

Ansell, Neil

European Commission, Directorate General for Maritime Affairs and Fisheries,
Fisheries conservation and control Mediterranean and Black Sea and horizontal management of fisheries data,
J/99, 01-90 Rue Joseph II, 99, B-1049, Bruxelles, Bélgica
Tel: +32 2 2991342, Fax: +32 2 296 2338, E-Mail: neil.ansell@ec.europa.eu

Baelus, Benjamin

Koning Albert II - Laan 35, box 40, 1030 Brussels Bélgica
Tel: +322 552 7934, Fax: +322 552 7921, E-Mail: benjamin.baelus@lv.vlaanderen.be

Batista, Emilia

Direcção Geral das Pescas e Aquicultura, Av. De Brasilia, 1449-030 Lisbon, Portugal
Tel: +351 21 303 5850, Fax: +351 21 303 5922, E-Mail: ebatista@dgpa.min-agricultura.pt

Bugeja, Raymond

Ministry for Rural Affairs and the Environment, Fisheries Conservation & Control Division, Marsaxlokk, Malta
Tel: +356 21 655 525, Fax: +356 21 659 380, E-Mail: maltafishcoop@maltanet.net; raymond@tamattewfish.farms.net

Cabanas Godino, Carlos

Subdirector General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca, Secretaría General del Mar
c/ Velázquez, 144, 28006 Madrid, España
Tel: +3491 347 6040, Fax: +3491 347 6042, E-Mail: ccabanas@mapya.es

Conte, Fabio

Dipartimento delle Politiche Europee e Internazionali, Ministero delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali, Direzione
Generale della Pesca Marittima e Acquacoltura, Viale dell'Arte 16, 00144 Rome, Italia
Tel: +39 06 5908 4502, Fax: +39 06 5908 4176, E-Mail: f.conte@politicheagricole.gov.it

Conte, Plinio

MIPAAF, Italian Fisheries Department, Viale dell'Arte 16, 00144 Roma, Italia
Tel: +39 06 5908 3442, Fax: +39 06 5908 4176, E-Mail: p.conte@politicheagricole.gov.it

Crespo Sevilla, Diego

Organización de Productores Pesqueros de Almadraza
c/Luis de Morales 32 - Edificio Forum - Planta 3; mod 31, 41018 Sevilla, España
Tel: +34 95 498 7938, Fax: +34 95 498 8692, E-Mail: opp51@atundealmadraba.com

Dachicourt, Pierre-Georges

Président, Comité National des Pêches Maritimes et des Elevages Marin
134, Avenue de Malakoff, 75116 Paris - Francia
Tel: +33 1 7271 1800, Fax: +33 1 7271 1850, E-Mail: cnpmem@comite-peches.fr; cmangalo@comite-peches.fr

De la Figuera Morales, Ramón

Jefe de Sección en la subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca, Secretaría del Mar
c/ Velázquez, 144, 28006 Madrid, España
Tel: +34 91 347 5940, Fax: +34 91 347 6049, E-Mail: rdelafiguera@mapya.es

De Pauw, Kristiaan

European Commission, Directorate-General for Maritime Affairs and Fisheries
Rue Joseph II, 99, 1049 Brussels, Bélgica
Tel: +322 296 9083, Fax: +322 299 4206, E-Mail: kristiaan.de-pauw@ec.europa.eu

De Vries-van Loon, Patricia

Counselor, Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality, Department of Fisheries
Prins Caluslaan, 8 P.O.Box 20401,2500, Ek Den Haag, Holanda
Tel: +31 70 378 5383, Fax: +31 70 378 6153, E-Mail: vriespm@minlnv.nl

Di Natale, Antonio

Director-AQUASTUDIO, Via Trapani, nº 6, 98121, Messina, Sicilia, Italia
 Tel: +39 090 346 408, Fax: +39 090 364 560, E-Mail: adinatale@acquariodigenova.it

Díaz Arsuaga, Joaquín

Director de Pesca y Acuicultura, Viceconsejería de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, Gobierno Vasco, Paseo de Miracóncha, 9, 2007, San Sebastián, España
 Tel: +34 945 019649, Fax: +34 945 019702, E-Mail: von-azkue@ej.gr.es

Donatella, Fabrizio

Commission Européenne, Bruxelles, Bélgica. Tel: +322 296 8038, Fax: +322 295 1433, E-Mail: fabrizio.donatella@ec.europa.eu

Duarte de Sousa, Eduarda

Principal Administrator, European Commission DG Maritime Affairs and Fisheries
 Rue Joseph II, 99/03/78, 1049 Bruxelles, Bélgica
 Tel: +322 296 2902, Fax: +322 295 5700, E-Mail: eduarda.duarte-de-sousa@ec.europa.eu

Earle, Michaël

4C29 European Parliament, Rue Wiertz, 1047 Bruxelles, Bélgica
 Tel: +322 284 2849, Fax: E-Mail: michael.earle@europarl.europa.eu

Engwall, Ylva

Ministry for Agriculture and Fisheries, Fredsgatan, 8, SE-103 33, Stockholm, Suecia
 Tel: +46 761 33 08 43, Fax: E-Mail: ylva.engwall@agriculture.ministry.se

Fenech Farrugia, Andreina

Director Fisheries Control, Ministry for Resources and Rural Affairs, Veterinary Regulation Fisheries Conservation and Control, Barriera Wharf, Valletta, Malta
 Tel: +356 994 06894, Fax: +356 220 31221, E-Mail: andreina.fenech-farrugia@gov.mt

Fernández Aguirre, Antonio

DG MARE, Rue Joseph II - 99; 03/54, 1049 Brussels, Bélgica
 Tel: +322 295 1611, Fax: +322 295 5700, E-Mail: antonio-fernandez-aguirre@ec.europa.eu

Fernández Asensio, Pablo Ramón

Director Xeral de Ordenación e Xestión dos Recursos Mariños de Galicia, Xunta de Galicia
 Consellería do Mar, Rúa do Valiño, 63-65, 15703 Santiago de Compostela, España
 Tel: +34 981 544 007, Fax: +34 981 545 025, E-Mail: pablo.ramon.fernandez.asensio@xunta.es

Fernández Merlo, M^a del Mar

Subdirectora Adjunta de en la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca,
 Secretaría General del Mar, c/Velázquez, 144, 28006 Madrid, España
 Tel: +34 91 347 6047, Fax: +34 91 347 6042/49, E-Mail: marfmerlo@mapya.es

Ferrari, Gilberto

FEDERCOOPESCA, Via Torino 146, 00184, Rome, Italia
 Tel: +33 06 4882 219, Fax: +39 6 48913917, E-Mail: ferrari.gil@confcooperarive.it; federcoopescas@confcooperative.it

Fini, Anna

Press Officer, DG Fisheries and Maritime Affairs, European Commission - Office J/99 04/45, Brussels, Bélgica
 Tel: +322 295 6158, Fax: +322 299 3040, E-Mail: anna.fini@ec.europa.eu

Fonteneau, Alain

I.R.D. - Unité de Recherches n° 109 (THETIS), Centre de Recherches Halieutique Méditerranéenne et Tropicale
 B.P. 171, 34203 Sète Cedex, Francia;
 Tel: +33 4 99 57 3200, Fax: +33 4 99 57 32 95, E-Mail: alain.fonteneau@ifremer.fr

Fraga Estévez, Carmen

Presidenta de la Comisión de Pesca del Parlamento Europeo, Parlamento Europeo
 Rue Wiertz ASP 11E 246, 1047 Bruselas, Bélgica
 Tel: +322 284 5239, Fax: +322 284 9239, E-Mail: carmen.fragaestevez@europarl.europa.eu

Fromentin, Jean Marc

IFREMER - Dpt. Recherche Halieutique, BP 171 - Bd. Jean Monnet, 34203 Sète Cedex, Francia
 Tel: +33 4 99 57 32 32, Fax: +33 4 99 57 32 95, E-Mail: jean.marc.fromentin@ifremer.fr

Galache Valiente, Pedro

Community Fisheries Control Agency - CFCA, Edificio Odriozola; Avenida García Barbón 4, 36201 Vigo, España
Tel: +34 986 120 635, Fax: +34 986 125 236, E-Mail: pedro.galache@cfca.europa.eu

García Ferrer, Miriam

European Commission, CHAR 9/144, DG Trade, 1049 Brussels, Bélgica
Tel: +322 298 1002, Fax: +322 299 1046, E-Mail: miriam.garcia-ferrer@ec.europa.eu

Gauthiez, François

Directeur Adjoint, Agence des aires marines protégées, 42 bis, Quai de la Douane, 29200 Brest, Francia
Tel: +33 2 98 33 34 96; +33 6 87 95 15 59, Fax: E-Mail: francois.gauthiez@aires-marines.fr

Giannini, Luigi

FEDERPESCA, Via Emilio De Cavalieri, 7, 00198 Rome, Italia
Tel: +3906 852081, Fax: +39 06 8535 2992, E-Mail: marco.giachetta@federpesca.it; luigi.giannini@federpesca.it

Gierasimiuk, Iwona

B2 - Secretary, DG MARE, Unit B-1 "International Affairs, Law of the Sea and RFOs" J II 99 3/90
Rue Joseph II - 99; 03/90, 1049 Brussels, Bélgica
Tel: +32 2 295 26 43, Fax: +32 2 295 57 00, E-Mail: iwona.gierasimiuk@ec.europa.eu

Giovannone, Vittorio

Ministero delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali, Ex. D.G. Pesca Maritima e dell'acquacoltura
Viale dell'Arte 16, 00144 Roma, Italia
Tel: +39 06 5908 4915, Fax: +39 06 5908 4176, E-Mail: v.giovannone@politicheagricole.it

Gobin, Charlotte

MEEDDM/LaDefense - Ministry of Ecology, Energy Sustainable Development and the Sea Water and Biodiversity
Directorate, Arche Sud - 92055 Défense, Paris, Francia
Tel: +331 40818212, E-Mail: charlotte.gobin@developpement-durable.gouv.fr

Gómez Aguilar, Almudena

Confederación Española de Pesca - CEPESCA, c/ Velázquez, 41 - 4º C, 28001 Madrid, España
Tel: +34 91 4323489, Fax: +34 91 435 5201, E-Mail: agomez@cepesca.com; onape@cepesca.es

Goujon, Michel

ORTHONGEL, 11 bis Rue des Sardiniers, 29900 Concarneau, Francia
Tel: +33 2 9897 1957, Fax: +33 2 9850 8032, E-Mail: orthongel@orthongel.fr

Gray, Alan

Senior Administrative Assistant, European Commission - DG Maritime Affairs and Fisheries, J-99 2/63
Rue Joseph II, 99; 03/66, 1049, Bruxelles, Bélgica
Tel: +32 2 299 0077, Fax: +322 295 5700, E-Mail: alan.gray@ec.europa.eu

Grimaud, Vincent

European Commission DG MARE, Rue Joseph II, 99; 03/82, 1049 Bruxelles, Bélgica
Tel: +322 296 3320, Fax: +322 295 5700, E-Mail: vincent.grimaud@ec.europa.eu

Gruppetta, Anthony

Director General, Ministry for Resources and Rural Affairs, Fisheries Conservation & Control Division
Barriera Wharf, Valletta, Malta
Tel: +356 794 72542, Fax: +356 259 05182, E-Mail: anthony.s.gruppetta@gov.mt

Hernández Sáez, Pedro

CARBOPESCA, c/ Velázquez 41 - 4º C, 28001 Madrid, España
Tel: +34 91 432 34 89, Fax: +34 91 435 5201, E-Mail: cepesca@cepesca.es; carbopesca@hotmail.com

Indjirdjian, Cédric

Ministère de l'Agriculture et de la Pêche /DPMA, 3, Place de Fontenoy, 75007 Paris, Francia
Tel: +331 4955 8295, Fax: +33 1 49558200, E-Mail: cedric.indjirdjian@agriculture.gouv.fr

Kempff, Alexandre

European Commission DG Maritime Affairs and Fisheries, Policy development and Coordination Fisheries control policy,
Rue Joseph II, 99, 1049 Brussels, Bélgica
Tel: +322 296 7804, Fax: +322 296 2338, E-Mail: alexandre.kempff@ec.europa.eu

Lainé, Valerie

Chef at Unité "contrôle", European Commission, DG Maritime Affairs and Fisheries, J-99 3/30, Rue Joseph II, 99, 1049, Brussels, Belgique ; Tel: +322 296 5341, Fax: +322 296 2338, E-Mail: valerie.laine@ec.europa.eu; fisheries-bft-communications@ec.europa.eu

Laisné, Loic

Director General of Fishing of France, Ministère de l'Agriculture et de la Pêche, 3, Place de Fontenoy, 75007 Paris, Francia
Tel: +33 672 817371

Langendorff, Julius

European Commission, Directorate-general Environment, Unit E2-Multilateral Environmental Agreements
Av. De Beaulieu 9, 05- 107, Brussels, Belgique.
Tel: +322 299 8829, Fax: +322 296 9558, E-Mail: julius.langendorff@ec.europa.eu

Larzabal, Serge

Président, Commission Thon Rouge, CNPMM Syndicat Marins CGT, 12
Quai Pascal Elissalt, 64500, Ciboure Cedex, Francia.
Tel: +33 6 80 21 19 95, Fax: +33 5 59 47 05 39, E-Mail: serge.larzabal@yahoo.fr

Lemeunier, Jonathan

Ministère de l'Agriculture et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, 3, Place de Fontenoy, 75017 Paris, Francia; Tel: +33 1 4955 4390, Fax: +33 1 4955 8200, E-Mail: jonathan.lemeunier@agriculture.gouv.fr

Lubrano, Jean

Armement GERAL D. Jean II x III, 7 Quai de la République, 6600 Port-Vendres, Francia
Tel: +33 6 22 20 7901, Fax: +33 4 9191 9605, E-Mail: medisamak@wanadoo.fr

Martínez Cañabate, David Ángel

ANATUN, Urbanización La Fuensanta 2, 30157 Algezares, Murcia, España
Tel: +34 968 554141, Fax: +34 91 791 2662, E-Mail: es.anatun@gmail.com

Maza Fernández, Pedro

FAAPE - ONAPE, c/ Velázquez 41 - 4º C, 28001 Madrid, España
Tel: +34 91 432 3489, Fax: +34 91 435 5201, E-Mail: faapesca@yahoo.es; cepesca@cepesca.es

McIntyre, Lesley

Sea Fisheries Protection Authority, Killybegs, Donegal, Irlanda
Tel: +353 7497 31264, Fax: +353 7497 31819, E-Mail: lesley.mcintyre@sfp.ie

Mendiburu, Gérard

Commission du Thon Tropical - CNPMM Armement Aigle des Mers, B.P. 337, 64500 Ciboure Cedex, Francia
Tel: +33 5 59 26 05 52, Fax: +33 5 59 26 05 52, E-Mail: mendiburu.gerard@wanadoo.fr

Mesquita, José

European Commission, DG Maritime Affairs and Fisheries, Rue Joseph II, 99 (6/72), B-1049 Brussels, Belgique
Tel: +322 296 0706, Fax: +322 297 9552, E-Mail: jose.mesquita@ec.europa.eu

Mirette, Guy

43 Rue Paul Iscir, 34300 Le Grau d'Agde, Francia
Tel: +33 6 1017 0887, Fax: +33 4 6721 1415, E-Mail: crie.grau.agde@wanadoo.fr

Monteiro, Eurico

Direção Geral das Pescas e Aquicultura, Av. de Brasília, 1449-030 Lisbon, Portugal
Tel: +351 21 303 5886, Fax: +351 21 3035965, E-Mail: euricom@dga.min-agricultura.pt

Montesi, Carla

Commission Européenne - DG Maritime Affairs and Fisheries, Rue Joseph II, 99 - 6/84, B-1049 Bruxelles, Belgique
Tel: +322 2961453, Fax: +322 297 9552, E-Mail: carla.montesi@ec.europa.eu

Morón Ayala, Julio

Organización de Productores Asociados de Grandes Atuneros Congeladores - OPAGAC,
c/Ayala, 54 - 2ºA, 28001 Madrid, España
Tel: +34 91 435 3137, Fax: +34 91 576 1222, E-Mail: opagac@arrakis.es

Musquar, Philippe

Rue Wiertz, 47 Bureau ATR 01K081, B-1047 Brussels, Belgique,
E-Mail: philippe.musquar@europarl.europa.eu

Navarro Cid, Juan José

Grupo Balfegó, Polígono Industrial - Edificio Balfegó, 43860 L'Ametlla de Mar, Tarragona, España
Tel: +34 977 047700, Fax: +34 977 457 812, E-Mail: juanjo@grupbalfego.com

Niklahs, Volker

Conselheiro para Alimentação, Agricultura e Defesa do Consumidor, Embaixada da República Federal da Alemanha, SES
Avenida das Nações, Qd.807, Lt. 25, 70415-900, Brasília - DF, Brasil
Tel: +5561 34427033, Fax: +5561 3443 7508, E-Mail: la-1@bras.diplo.de

Olaskoaga Susperregui, Andrés

Federación de Cofradías de Pescadores de Guipúzcoa, Paseo de Miraconcha, 29, 20009, San Sebastián, España
Tel: +34 94 345 1782, Fax: +34 94 345 5833, E-Mail: fecopegui@fecopegui.net

Ortiz de Zárate Vidal, Victoria

Ministerio de Ciencia e Innovación, Instituto Español de Oceanografía, C.O. de Santander,
Promontorio de San Martín s/n, 39012 Santander, Cantabria, España
Tel: +34 942 291 716, Fax: +34 942 27 50 72, E-Mail: victoria.zarate@st.ieo.es

O'Shea, Conor

Regional Sea Fishery Control Manager, Sea Fisheries Protection Authority, West Cork Technology Park,
Clonakilty, Cork, Irlanda
Tel: +353 23 88 59300, Fax: +353 23 88 59720, E-Mail: conor.o'shea@sfpa.ie

Pamplona, Marcelo

Subsecretario Regional das Pescas, Secretaria Regional das Pescas do Ambiente et de Mar dos Açores,
Edifício do Relógio, Colónia Alemá - Apartado 93, 9900 Horta, Faial, Açores, Portugal
Tel: +351 292 202 404 Fax: +351 292 202 430, E-Mail: mpamplona@drp.raa.pt

Pereira, Joao Gil

Universidade dos Açores, Departamento de Oceanografia e Pescas, 9900 Horta, Portugal
Tel: +351 292 200 431, Fax: +351 292 200 411, E-Mail: pereira@uac.pt

Pérez Martín, Margarita

Directora General de Pesca y Acuicultura, Dirección General de Pesca y Acuicultura, Consejería de Agricultura y Pesca -
Junta de Andalucía, c/Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla, España
Tel: +34 95 503 2262, Fax: +34 95 503 2142, E-Mail: gpesca.cap@juntadeandalucia.es

Piccinetti, Corrado

Director, Laboratorio di Biologia Marina e di Pesca dell'Università di Bologna in Fano
Viale Adriatico, 1/n, 61032 Fano, Marche, Italia
Tel: +39 0721 802689, Fax: +39 0721 801654, E-Mail: corrado.piccinetti@uniibo.it

Polanco Mata, Alejandro

Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, Secretaría General del Mar,
c/Velázquez, 144, 28006 Madrid, España
Tel: +34 91 347 6034, Fax: +34 91 347 6049, E-Mail: drpesmar@mapya.es

Punkstins, Einars

Administrateur, European Parliament, ATR 01K085, Rue Wiertz, B-1047 Brussels, Bélgica,
Tel: +322 283 1048, Fax: +322 284 4909, E-Mail: einars.punkstins@europarl.europa.eu

Rodríguez-Marín, Enrique

Ministerio de Ciencia e Innovación, Instituto Español de Oceanografía, C.O. de Santander, Promontorio de San Martín s/n,
39004 Santander, Cantabria, España
Tel: +34 942 291 716, Fax: +34 942 27 50 72, E-Mail: rodriguez.marin@st.ieo.es

Rodríguez-Sahagún González, Juan Pablo

Gerente Adjunto, ANABAC, c/Txibitxiaga, 24, entreplanta apartado 49, 48370 Bermeo, Bizkaia, España
Tel: +34 94 688 2806, Fax: +34 94 688 5017, E-Mail: anabacoptuc@gmail.com

Romeva i Rueda, Raül

European Community, Rue Wiertz 60, DSP 86253, 1047 Brussels, Bélgica
Tel: +322 2845645, Fax: E-Mail: raul.romeva@europarl.europa.eu

Salou, Joseph

SATHOAN, 28, Promenade JB Marty - Cap Saint Louis 3-B, 34200 Sète, Francia
Tel: +33 4 6746 0415, Fax: +33 4 6746 0513, E-Mail: sathoan@wanadoo.fr

Sans i Pairutó, Martí

Director General de Pesca i Afers Marítims, Direcció General de Pesca i Afers Marítims del DARP; Generalitat de Catalunya, Gran Via de les Corts Catalanes, 612-614, 1r, 08007 Barcelona, España
Tel: +34 93 304 6728, Fax: +34 93 304 6705, E-Mail: asintes@gencat.net

Skovsholm, Klavs

Council of the European Union, Secrétariat General du Conseil, Rue de la Loi, 175, B-1048 Bruxelles, Bélgica
Tel: +322 2 281 8379, Fax: +322 281 6031, E-Mail: klaus.skovsholm@consilium.europa.eu

Spezzani, Aronne

Administrateur principal, Commission européenne DG MARE, Rue Joseph II, 99, 1049 Bruxelles, Bélgica
Tel: +322 295 9629, Fax: +322 296 3985, E-Mail: aronne.spezzani@ec.europa.eu

Teixeira de Ornelas, Jose Alberto

Director Regional das Pescas, Direcção Regional das Pescas, Estrada da Pontinha, Funchal, Madeira, Portugal
Tel: +351 291 203220, Fax: +351 291 229691, E-Mail: drpescas.madeira@mail.telepac.pt

Ulloa Alonso, Edelmiro

ANAPA/ARPOAN Puerto Pesquero, Edificio Cooperativa de Armadores
Puerto Pesquero s/n, 36202, Vigo, Pontevedra, España
Tel: +34 986 43 38 44, Fax: +34 986 43 92 18, E-Mail: edelmiro@arvi.org

Wendling, Bertrand

SaThoAn - Cap St. Louis 3B, 28 Promenade JB Marty, 34200 Sète, Francia
Tel: +33 6 0332 8977, Fax: +33 4 6746 0913, E-Mail: bwen@wandoo.fr

COREA**Jeong, Il Jeong***

Director, International Fisheries Organization Division, Ministry for Food, Agriculture, Forestry and Fisheries (MIFAFF), 88 Gwanmunro Gwacheon-si, 427-719, Gyeonggi-do
Tel: +822 500 2422, Fax: +822 503 9174, E-Mail: ijeong@korea.kr; icdmomaf@chol.com

Jang, Ok Jin

Ministry for Food, Agriculture, Forestry and Fishery, International Fisheries Organization Division
88 Gwanmunro Gwacheon-si, 427-719, Gyeonggi-do;
Tel: +82 2 500 2401, Fax: +82 2 503 9104, E-Mail: jang62@korea.kr

Kim, Ho Woon

General Manager, Silla Co.Ltd, 286-7 Seokchon-Dong, Songpa-ku, Seoul
Tel: +82 2 3434 9712, Fax: +82 2 419 9360, E-Mail: Kimhoon@sla.co.kr

Lee, Chun Sik

General Manager, Grand Fishery, Co. LTD, 10fl, Dong Bang Bldg, 25-4, 4-KA, Chung Ang-Dong, Chung-Ku, Busan
Tel: +82 51 465 1923, Fax: +82 51 465 1925, E-Mail: grship@unitel.co.kr

Lee, Kyung Soo

Deputy General Manager, Sajo Industries, Co.; Ltd, 157 Chung Jeong-Ro, 2Ga, Seodaemun-Gu, 120-707 Seoul
Tel: +82 10 4163 3656, Fax: +822 365 6079, E-Mail: kslee@sajo.co.kr

Park, In Keun

Korea Overseas Fisheries Association, Samho Center Building "A", 275-1 Yangjae-Dong, Seocho-Ku, Seoul
Tel: +82 2 589 1612, Fax: +82 2 589 1630, E-Mail: parkik@kosfa.org

Park, Jeong Seok

Assistant Director, Ministry for Food, Agriculture, Forestry and Fisheries, International Fisheries Organization Division, 88 Gwanmunro Gwacheon-si, 427-719, Gyeonggi-do; Tel: +82 2 500 2417, Fax: +822 503 9174, E-Mail: icdmomaf@chol.com

CÔTE D'IVOIRE**Djobo, Anvra Jeanson***

Directeur des Productions Halieutiques, Ministère de la Production Animale et Ressources Halieutiques
Rue des Pêcheurs, BP V19, Abidjan, Treichville
Tel: +225 21 25 6727//225 07930344, Fax: +225 21 350 409, E-Mail: jeanson_7@hotmail.com

Konan, Angaman

Conseiller Technique du Ministre, chargé des Pêches, Ministère de la Production Animale et des Ressources Halieutiques
01 B.P. 185, Abidjan 01 ; E-Mail: congaman.konan19@yahoo.fr

Shep, Helguilè

Sous Directeur des Pêches Maritime et Lagunaire, Ministère de la Production Animale et des Ressources Halieutiques, Rue des Pêcheurs; B.P. V-19, Abidjan, Treichville
Tel: +225 21 25 28 83//225 07619221, Fax: +225 21 350 409, E-Mail: shelguile@yahoo.fr;shep.helguile@aviso.ci

Solou, Henriette

Secrétaire Exécutif du Comité d'Administration du Régime Franc, Ministère Production Animale et Ressources Halieutiques, 01 B.P. 7219, Abidjan 01
Tel: +225 05 61 99 30, Fax: +225 21 35 0409, E-Mail: henriettesolou@yahoo.fr

CROACIA

Skakelja, Neda*

Croatian Director of Fisheries, Ministry of Agriculture, Fisheries and Rural Development, Directorate of Fisheries, Ulica Grada Vukovara, 78, 10000 Zagreb; Tel: +385 1 610 6577, Fax: +385 1 610 6558, E-Mail: nedica@email.htnet.hr;

Bozanic, Tonci

Ministry of Agriculture, Forestry and Water Management, Ulica Grada Vukovara, 78 Vukovaca 78, 10000 Zagreb
Tel: +385 1 6106 657, Fax: +385 1 6109 200, E-Mail: tonci.bozanic@mps.hr

Franicevic, Vlasta

Head of Unit Aquaculture, Ministry of Agriculture Fisheries and Rural Development, Directorate of Fisheries, Ivana Mazuranica 30, 23000 Zadar; Tel: +385 23 309 820, Fax: +385 23 309 830, E-Mail: mps-uprava-ribarstva@zd.htnet.hr

Kucic, Ljubomir

Hrvatska Gospodarska Komora, Rooseveltou Trg br.2, 10000 Zagreb, Brac
Tel: +385 14 826 066, Fax: +385 14 561 545, E-Mail: sardina@st.htnet.hr

Mirkovic, Miro

Kali Tuna doo, Put Vele Luke 70, 23272 Kali ; Tel: +385 23 282802, Fax: +385 23 282810, E-Mail: miro@kali-tuna.hr

ESTADOS UNIDOS

Lent, Rebecca*

Director, Office of International Affairs, National Marine Fisheries Service-NOAA, 1315 East-West Highway, Silver Spring, Maryland 20910; Tel: +1 301 713 9090, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: rebecca.lent@noaa.gov

Baske, Adam

U.S. Department of Commerce, National Oceanic and Atmospheric Administration, 14th St. And Constitution Ave. NW - room 6224, Washington DC 20230; Tel: +1 202 482 51339, Fax: +1 202 482 4307, E-Mail: adam.baske@noaa.gov

Blankenbeker, Kimberly

Foreign Affairs Specialist, Office of International Affairs, National Marine Fisheries Service, 1315 East West Highway, Silver Spring, Maryland 20910; Tel: +1 301 713 2276, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: kimberly.blankenbeker@noaa.gov

Bogan, Raymond D.

Bogan and Bogan, Esquires, LLC, 501 Trenton Avenue, Point Pleasant Beach, Sea Girt, New Jersey 08742
Tel: +1 732 892 1000, Fax: +1 732 892 1075, E-Mail: bogan@boganlawjoffice.com

Campbell, Derek

NOAA/Office of General Counsel for International Law, 14 Street & Constitution Avenue, N.W. HCHB Room 7837, Washington, D.C., 20230; Tel: +1 202 482 0031, Fax: +1 202 482 0031, E-Mail: derek.campbell@noaa.gov

Conathan, Michael

U.S. Senate Committee on Commerce, Science and Transportation, Subcommittee on Oceans, Atmosphere, Fisheries, and Coast Guard, 227 Hart Senate Office Building, Washington, D.C., 20510
Tel: +1 202 224 3757, Fax: +1 202 224 9334, E-Mail: michael_conathan@commerce.senate.gov

Cooper, Anne

US Senate Committee on Commerce, Science and Transportation, Subcommittee on Oceans, Atmosphere, Fisheries and Coast Guard, 420a Hart Senate Office Building, Washington, D.C., 20510
Tel: +1 202 224 3032, Fax: , E-Mail: anne.cooper@commerce.senate.gov

Delaney, Glenn

601 Pennsylvania Avenue NW Suite 900 South, Washington, D.C., 20004
Tel: +1 202 434 8220, Fax: +1 202 639 8817, E-Mail: grdelaney@aol.com

Díaz, Guillermo

NOAA/Fisheries, Office of Science and Technology /ST4, National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway, Silver Spring, MD 20910; Tel: +1 301 713 2363, Fax: +1 301 713 1875, E-Mail: guillermo.diaz@noaa.gov

Dubois, Todd C.

NOAA Fisheries Office of Law Enforcement, 8484 Georgia Ave. Suite 415, Silver Spring, Maryland 20910
Tel: +1 301 4272300, Fax: +1 301 427 2055, E-Mail: todd.dubois@noaa.gov

Dunn, Russell

NOAA - National Marine Fisheries Service, Southeast Regional Office, 263 13th Avenue South, St. Petersburg, Florida, 33701
Tel: +1 727 824 5399, Fax: +1 727 824 5398, E-Mail: russell.dunn@noaa.gov

Fordham, Sonja V

Shark Alliance Policy Director, Shark Alliance, Pew Charitable Trusts, c/o Pew Environment Group, Bastion Tower 21, 5 Place du Champ de Mars, 1050 Brussels, Bélgica; Tel: +32 495 101 468, Fax:E-Mail: sonjaviveka@gmail.com

Gleason, Mark H.

Knauss Sea Grant Fellow, US Senate Committee on Commerce, Science & Technology, Subcommittee on Oceans, Atmosphere, Fisheries & Coast Guard, 227 Hart Office Building, Washington, D.C. 20510
Tel: +1 202 224 3826, Fax:E-Mail: mark_gleason@commerce.senate.gov

Gnam, Rosemarie

U.S. Fish and Wildlife Service, Division of Scientific Authority for CITES, 4401 N. Fairfax Drive, Room 110, Arlington, VA, 22203
Tel: +1 703 358 2497, Fax: +703 358 2276, E-Mail: rosemarie_gnam@fws.gov

Graves, John E.

Professor of Marine Science, Virginia Institute of Marine Science - College of William and Mary, P.O. Box 1346, Gloucester Point, Virginia 23062; Tel: +1 804 684 7352, Fax: +1 804 684 7157, E-Mail: graves@vims.edu

Hathaway, Julia

Committee on Natural Resources, 187 Ford House Office Building, Washington, D.C. 20515
Tel: +1 202 226 0200, Fax: +1 202 225 1542, E-Mail: julia.hathaway@mail.house.gov

Hunt, Stephanie

U.S. Dept. of Commerce, NOAA, 1401 Constitution Ave. NW Rm. 5224, Washington, D.C. 20230
Tel: +1 202 482 5597, Fax: +1 202 482 4960, E-Mail: stephanie.hunt@noaa.gov

King, Melanie Diamond

NOAA - National Marine Fishery Service, Office of International Affairs, 1315 East West Highway F/IA, Silver Spring, Maryland 0910
Tel: +1 301 713 2276, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: melanie.king@noaa.gov

Kramer, Robert

President, International Game Fish Association, 300 Gulf Stream Way, Dania Beach, Florida, 33004
Tel: +1 954 927 2628, Fax: +1 954 924 4299, E-Mail: rkramer@igfa.org

Madeira, Joshua

Sea Grant Fellow, Subcommittee on Insular Affairs, Oceans and Wildlife, Committee on Natural Resources
U.S. House of Representatives, Washington, D.C. 20515
Tel: +1 202 226 0200 Fax: +1 202 225 1542

McGowan, Michael

Bumble Bee Seafood's, 9655 Granite Ridge Rd. Suite 100, San Diego, California 92123
Tel: +1 858 715 4054, Fax: +1 858 715 4354, E-Mail: michael.mcgowan@bumblebee.com

McLaughlin, Sarah

Fishery Management Specialist, National Marine Fisheries Services, Highly Migratory Species Management Division, 55 Great Republic Drive, Gloucester, MA 01930; Tel: +978 2819279, Fax: +978 281 9340

Nelson, Russell

Nelson Resources Consulting, Inc., 765 NW 35 Street Oakland Park, Florida 33309
Tel: +1 954 653 8295, Fax: +1 561 449 9637, E-Mail: drrsnnc@aol.com

Ortiz, Mauricio

NOAA Fisheries, Southeast Fisheries Science Center, 75 Virginia Beach Drive, Miami, Florida, 33149
Tel: +1 305 361 4288, Fax: +1 305 361 4562, E-Mail: mauricio.ortiz@noaa.gov

Peel, Ellen

The Billfish Foundation, 5100 N. Federal Highway, Suite 200, 33308, Fort Lauderdale, Florida
Tel: +1 954 202 9267, Fax: +1 954 938 5311, E-Mail: ellen_peel@billfish.org

Pineiro, Eugenio

Chairman, Caribbean Fishery Management Council, 268 Muñoz Rivera Ave. Suite 1108, San Juan, Puerto Rico
Tel: +1 787 766 5926, Fax: +1 787 766 6239, E-Mail: iris-oliveras@yahoo.com; gpsfish@yahoo.com

Porch, Clarence E.

Chief, Sustainable Fisheries Division, Southeast Fisheries Science Center, National Marine Fisheries Service, 75 Virginia Beach Drive, Miami, Florida 33149: Tel: +1 305 361 4232, Fax: +1 305 361 4219, E-Mail: clay.porch@noaa.gov

Ricci, Nicole

Foreign Affairs Officer, Department of State, Office of Marine Conservation, 2100 C Street, Washington, D.C. 20520
Tel: +1 202 647 1073, Fax: +1 202 736 7350, E-Mail: RicciNM@state.gov

Robinson, Randall

United States State Department, 2201 C Street North West, Room 2758, Washington, DC 20520
Tel: +1 202647 3228, Fax: +1 202 736 7350, E-Mail: RobinsonR2@state.gov

Rogers, Christopher

Chief, Trade and Marine Stewardship Division, Office of International Affairs, National Marine Fisheries Service/NOAA (F/IA), US Department of Commerce, 1315 East-West Highway- Rm 12657, Silver Spring, Maryland 20910
Tel: +1 301 713 9090, Fax: +1 301 713 9106, E-Mail: christopher.rogers@noaa.gov

Ruais, Richard P.

Executive Director, East Coast Tuna Association & Blue Water Fishermen's Association, 28 Zion Hill Road, Salem, New Hampshire 3079; Tel: +1 603 898 8862, Fax: +1 603 894 5898, E-Mail: rruais@aol.com

Salz, Ronald

U.S. Department of Commerce, NOAA, National Marine Fisheries Service, Fisheries Statistics Division F/ST1, 1315 East West Highway, RM 12359, Silver Spring, Maryland 20910
Tel: +1 301 713 2328, Fax: +1 301 713 4137, E-Mail: ron.salz@noaa.gov

Southward-Hogan, LeAnn

Office of Sustainable Fisheries, NOAA/National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway, SSMC3 - SF1, Silver Spring, Maryland 20910; Tel: +1 301 713 2347, Fax: +1 301 713 1917, E-Mail: leAnn.southward-Hogan@noaa.gov

Spring, Margaret

14th St. and Constitution Ave. NW, Washington, D.C., 20230; Tel: +1 202 482 3436, E-Mail: margaret.spring@noaa.gov

Stevens, Mark

Senior Program Officer, World Wildlife Fund - WWF US, 1250 24th St. NW, Washington, D.C 20037
Tel: +1 202 297 5037, Fax: +1 202 223 6971, E-Mail: mark.stevens@wwfus.org

Thomas, Randi Parks

US Commissioner for Commercial Interests, National Fisheries Institute, 7918 Jones Branch Dr. #700, McLean, VA 22102
Tel: +1 703 752 8895, Fax: +1703 752 7583, E-Mail: Rthomas@nfi.org

Walline, Megan J.

General Counsel for Fisheries, U.S. Department of Commerce, SSMC3 1315 East-West Highway, Silver Spring, MD 20910
Tel: +301 713 9695, Fax: +1 301 713 0658, E-Mail: megan.walline@noaa.gov

Warner-Kramer, Deirdre

Senior Foreign Affairs Officer, Office of Marine Conservation (OES/OMC), U.S. Department of State, Rm 2758, 2201 C Street, NW, Washington, D.C. 20520-7878; Tel: +1 202 647 2883, Fax: +1 202 736 7350, E-Mail: warner-kramerdm@state.gov

Wulff, Ryan

Office of International Affairs, National Marine Fisheries Service, 1315 East West Highway, Silver Spring, MD 20910
Tel: +1 301 713 2276, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: ryan.wulff@noaa.gov

FILIPINAS**Sy, Richard**

OPRT Philippines Inc., Suite 701, Dasma Corporate Center 321, 1006, Manila, Damarinas St., Binondo,
Tel: +632 244 5565, Fax: +632 244 5566, E-Mail: syr理查德@pltdsl.net

FRANCIA (S. PEDRO Y MIQUELÓN)**Artano, Stéphane***

Président du Conseil Territorial de St. Pierre & Miquelon, Conseil Territorial, Place François Maurer, B.P. 4208, 97500, St.
Pierre et Miquelon ; Tel: +5 08 41 01 02, Fax: +5 08 41 22 97, E-Mail: president@cg975.fr; assistante-president@cg975.fr

Dalegre, Karine

Chargée de Mission à la Coordination des pêcheurs de l'Etang de Berre, 17 Rue Eugene Pelletan, 13500, Martigues, Francia
Tel: +33 4 4280 8342, Fax: +33 4 4280 8342, E-Mail: coordination.pecheurs@wanadoo.fr

Deschamps, Frederique

Comité des Ressources Halieutiques, 34 Rue Marechal Foch, BP 1748, 97500, Saint-Pierre et Miquelon
Tel: +33 05 08 413697, Fax: +05 08 417383, E-Mail: fredeschamps2001@yahoo.fr

Devis, Jean-Pascal

Chef du service de Saint-Pierre et Miquelon, L'administrateur des affaires maritimes, Service des Affaires Maritimes, BP
4206; 1, rue Gloanec, 97500, Saint-Pierre
Tel: +33 11 508 41 1536, Fax: +33 11 508 414834, E-Mail: jean-pascal.devis@developpment-durable.gouv.fr

Laurent-Monpetit, Christiane

Délégation Générale à l'Outre-mer, 27 Rue Oudinot, 75738, Paris, Francia
Tel: +331 53692466, Fax: +33 1 53692038, E-Mail: christiane.laurent-monpetit@outre-men.gov.fr

Mangalo, Caroline

Comité National des Pêches Maritimes et des Elevages Marins, 134, Avenue Malakoff, 75116 Paris, Francia
Tel: +33 1 7271 1800, Fax: +33 1 7271 1850, E-Mail: cmangalo@comite-peches.fr

GHANA**Quaatey, Samuel Nii K.***

Director of Fisheries, Directorate of Fisheries, Ministry of Food and Agriculture, Ministry of Fisheries, P.O. Box GP 630,
Accra
Tel: +233 20 8163412, Fax: +233 22 208 048, E-Mail: samquaatey@yahoo.com

Akyeampong, Mike Kwabena

Chairman of Fisheries Commission, Ministry of Food & Agriculture, P.O. Box M.37, Accra
Tel: +233 21 675 155, Fax: +233 21 663250, E-Mail: mikemercurygh@yahoo.com

Ayertey, Samuel Boye

Trust Allied Fishing Ventures LTD, P.O. Box CO-1384, Tema
Tel: +233 208 132660, Fax: +233 22 213557, E-Mail: ayerteysam@yahoo.com; trustallied@yahoo.co.uk

Farmmer, John Augustus

President, Ghana Tuna Association, Managing Director Agnespark Fisheries, P.O. Box CO1828, Tema
Tel: +233 202 113230, Fax: +233 22 212579, E-Mail: farmer.john39@yahoo.com; johna.farmer@yahoo.com

GUATEMALA**De Lourdes Marroquín, Estrella***

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Unidad de Manejo de la Pesca y Acuicultura - UNIPESCA, Km. 22
Carretera al Pacífico. Edificio La Ceiba, 3er nivel Bárcenas, Villa Nueva
Tel: +502 6640 9320, Fax: +502 6640 9321, E-Mail: unipesca@maga.gob.gt

ISLANDIA**Benediktsdottir, Brynhildur***

Ministry of Fisheries and Agriculture Iceland, Skulagata 4, 150, Reykjavik
Tel: +354 5458300, Fax: +354 552 1160, E-Mail: brynhildur.benediktsdottir@slr.stjr.is

Jonsson, Karl Petur

Atlantis Group, Aroehodsi 15, IS-110, Reykjavik
Tel: +354 5157300, Fax: +354 5157309, E-Mail: karl@atlantis-ltd.com

Kristofersson, Maron

Atlantis Group 4f, Storchofda, 15, 110, Reykjavik
Tel: +354 515 7300, Fax: 354 515 7309, E-Mail: maron@atlantis-ltd.com

JAPÓN

Miyahara, Masanori*

Councillor, Resources Management Department, Fisheries Agency, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907; Tel: +81 3 3591 2045, Fax: +81 3 3502 0571

Fukui, Shingo

Assistant Director, Far Seas Fisheries Division, Resources Management Department, Fisheries Agency, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907
Tel: +81 3 3502 8204, Fax: +81 3 3595 7332, E-Mail: shingo_fukui@nm.maff.go.jp

Ishikawa, Masahiro

President, Japan Tuna Fisheries Co-operative Associations, 2-31-1 Coi Eitai Bld. Eitai Koto-ku, Tokyo
Tel: +81 3 5646 2382, Fax: +81 3 5646 2652, E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp

Katsukura, Hiroaki

Vessel Owner, Federation of Japan Tuna Fisheries Co-operative Association, 2-31-1 Coi Eitai Bld. Eitai Koto-Ku, Tokyo
Tel: +81 3 5646 2382, Fax: +81 3 5646 2652, E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp

Kuwahara, Satoshi

Assistant Director, International Affairs Division, Resources Management Department, Fisheries Agency, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907
Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3502 0571, E-Mail: satoshi_kuwahara@nm.maff.go.jp

Masuko, Hisao

Director, International Division, Japan Tuna Fisheries Co-operative Association, 2-31-1 Coi Eitai Bld. Eitai Koto-Ku, Tokyo 135-0034
Tel: +81 3 5646 2382, Fax: +81 3 5646 2652, E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp

Matsuura, Hiroshi

International Affairs Division, Resources Management Department, Fisheries Agency, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907
Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3502 0571, E-Mail: hiroshi_matsuura2@nm.maff.go.jp

Muramoto, Akiko

Ministry of Foreign Affairs of Japan, 2-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8919
Tel: +81 3 5501 8000, Fax: +81 3 5501 8332, E-Mail: akiko.muramoto@mofa.go.jp

Nakamura, Masaaki

Adviser, Japan Tuna Fisheries Co-operative Association, 2-31-1 Coi Eitai Bld. Eitai Koto-Ku, Tokyo 135-0034
Tel: +81 3 5646 2382, Fax: +81 3 5646 2652, E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp

Nakano, Hideki

National Research Institute of Far Seas Fisheries, 5-7-1 Orido, Shimizu-Ku, Shizuoka-City, Shizuoka 424-8633
Tel: +81 54 336 6000, Fax: +81 54 335 9642, E-Mail: hnakano@affrc.go.jp

Ohashi, Reiko

Chief, International Division, Japan Tuna Fisheries Co-operative Association 2-31-1 Coi Eitai Bld. Eitai Koto-Ku, Tokyo 135-0034; Tel: +81 3 5646 2382, Fax: +81 3 5646 2652, E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp

Ota, Shingo

Senior Fisheries Negotiator, International Affairs Division, Resources Management Department, Fisheries Agency, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907
Tel: +81 3 3591 1086, Fax: +81 3 3502 0571, E-Mail: shingo_ota@nm.maff.go.jp

Satomi, Yoshiki

Ministry of Economy, Trade and Industry, 1-3-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8901
Tel: +81 3 3501 0532, Fax: +81 3 3501 6006, E-Mail: satomi-yoshiki@meti.go.jp

Takagi, Yoshihiro

Special Advisor International Relations, Overseas Fishery Cooperation Foundation - (OFCF), Sankaido Bldg. 9-13 Akasaka-1, Minato-Ku, Tokyo 107-0052; Tel: +81 3 3585 5087, Fax: +81 3 3582 4539, E-Mail: takagi@ofcf.or.jp

Uetake, Hideto

Vessel Owner, Japan Tuna Fisheries Co-operative Association, 2-31-1 Coi Eitai Bld. Eitai Koto-Ku, Tokyo
Tel: +81 3 5646 2382, Fax: +81 3 5646 2652, E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp

Yamakage, Yoko

2-31-1 Coi Eitai Bld. Eitai Koto-Ku, Tokyo; Tel: +81 3 5646 2382, Fax: +81 3 5646 2652, E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp

LIBIA**Zaroug, Hussein A.***

Chairman, General Authority for Marine Wealth, P.O. Box 81995, Tripoli
Tel: +218 21 334 0932, Fax: +218 21 333 0666, E-Mail: merai.h.a@gam-ly.org

Abukhder, Ahmed G.

Head of Department of Tech. Cooperation, General Authority for Marine Wealth, P.O. Box 81995, Tripoli
Tel: +218 21 3340932, Fax: +218 21 3330666, E-Mail: abuk53@gam-ly.org

Ibrahim, Ali Mohamed

Permanent Committee of Fisheries in Libyan Waters, General Authority for Marine Wealth, P.O. Box 81995, Tripoli
Tel: +218 21 3340 932, Fax: +218 21 333 7283, E-Mail: comafish200@yahoo.com;info@gam-ly.org

Omar, Elnaddab

Khalid Bon Walid St., Tripoli; Tel: +218 91 241 5272, Fax: +218 21 340 1820, E-Mail:

Zbida, Abdussalam

Director - Libyan Commissioner to ICCAT, Secretariat of Agriculture, Animal and Water Wealth, Department of Marine Wealth, P.O. Box 80876, Tajura, Tripoli
Tel: +218 21 334 09 32/+218 21 444 78 33/Movil+218 91 323 4015, Fax: +218 21 333 0666, E-Mail: a_m_zbida@yahoo.com

Zgozi, Salem W.

Fisheries Stock Assessment Division, Marine Biology Research Center, P.O.Box 30830, Tajura, Tripoli
Tel: +218 21 3690 001, Fax: +218 21 3690 002, E-Mail: info@gam-ly.org;salem_zgozi@yahoo.com

MARRUECOS**Driouich, Zakia***

Directrice des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture (DPMA), Ministère de l'Agriculture et de la Pêche Maritime, Département de la Pêche Maritime; Quartier Administratif, Place Abdellah Chefchaoui; B.P. 476 Agdal, Rabat
Tel: +2125 37 688 246/44, Fax: +2125 3768 8245, E-Mail: driouich@mpm.gov.ma

Benmoussa, Abderraouf

Chef du service de la Coopération Multilatérale, Ministère de l'Agriculture, du Développement Rural et de la Pêche, B.P. 476, Haut Agdal, Rabat; Tel: +212 5376 88153 Fax: +212 537 688194, E-Mail: benmoussa@mpm.gov.ma

Benmoussa, Mohamed Karim

Administrateur, MAROMADRABA/MAROMAR Concessionnaire de madragues, BP 573, Larache
Tel: +212 6 113 68 88, Fax: +212 5 39 50 1630, E-Mail: mkbenmoussa@yahoo.fr

Bennouna, Kamal

Président de l'Association Nationale des Palangriers, Membre de la Chambre des Pêches Maritimes de la Méditerranée/ Tanger, JNP Maroc, Port de Pêche, Agadir; Tel: +212 561159580, Fax: +212 528843025, E-Mail: lamakes@yahoo.es

Boulaich, Abdellah

La Madrague su Sud, 23, Rue Moussa Ibnou Nouseir, 1er étage n° 1, Tanger
Tel: +212 39322705, Fax: +212 39322708, E-Mail: a.boulaich@hotmail.fr

Charkaoui, Mohamed Nagib

Vice Président de l'Association Unions des Armateurs de Pêches de Tanger, Tanger

El Ktiri, Taoufik

Chef de service de l'Application de la Réglementation et de la Police Administrative – DPTH
Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Ministère de l'Agriculture et de la Pêche Maritime
Département de la Pêche Maritime, Nouveau Quartier Administratif, BP 476, Haut Agdal, Rabat
Tel: +212 5 37 68 81 15, Fax: +212 5 37 68 8089, E-Mail: elktiri@mpm.gov.ma

Fernández Arias, Felipe

Directeur Général de la Société ALMADRABAS DEL NORTE, S.A.(ANSA), Zone Portuaire
92000 Larache. Tel: +212 539914313, Fax: +212 539 914314, E-Mail: felipe@menara.ma

Idrissi, M'Hamed

Chef, Centre Régional de l'INRH à Tanger, B.P. 5268, 90000, Drabeb, Tanger
Tel: +212 539 325 134, Fax: +212 539 325 139, E-Mail: mha_idrissi2002@yahoo.com; m.idrissi.inrh@gmail.com

Lamoudni, Abdelali

Chef de la Division Commerciale, Office National des Pêches, 13, Rue Lieutenant Mahroud, B.P.16243
20300, Casablanca. Tel: +212 661 863731, Fax: +212 522 243694, E-Mail: a.lamoudni@onp.ma

Maarouf, Majida

Chef de la Division de la protection des ressources halieutiques, Ministère de l'Agriculture et de la Pêche Maritime,
Département de la Pêche Maritime, Place Abdellah Chefchaoui, B.P. 476 Agdal, Rabat
Tel: +212 537 68 81 21, Fax: +212 537 68 8089, E-Mail: maarouf@mpm.gov.ma

Signi, Mohammed

Membre de l'Association Union des Armateurs de Pêches de Tanger

Taleb, Said

Chef, Division de la Cooperation, Institut National de Recherche Halieutique - INRH, 2, Rue de Tiznit, 20100, Casablanca
Tel: +212 522 297329, Fax: +212 522 266967, E-Mail: taleb@inrh.org.ma

MAURITANIA

Taleb Ould Sidi, Mohamed Mahfoud*

Conseiller Scientifique du Directeur de l'Institut Mauritanien de Recherches Océanographiques et des Pêches, Institut
Mauritanien de Recherches Océanographiques et des Pêches (IMROP), Nouadhibou
Tel: +222 646 3839, Fax: E-Mail: mahfoudht@yahoo.fr; mahfoudh_MD@imrop.mr

MÉXICO

Aguilar Sánchez, Mario*

Representante de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, CONAPESCA en Estados Unidos,
CONAPESCA/MEXICO, 1666 K St., Washington, D.C., 20006 Estados Unidos
Tel: +1 202 2938 138, Fax: +1 202 887 6970, E-Mail: mariogaguilars@aol.com; maguilars@conapesca.sagarpa.gob.mx

Ramírez López, Karina

Jefe de Departamento DGIPA-INAPESCA, Instituto Nacional de la Pesca – SAGARPA
Av. Ejército Mexicano No.106 - Colonia Exhacienda, Ylang Ylang, C.O. 94298 Boca de Río, Veracruz
Tel: +52 22 9130 4518, Fax: +52 22 9130 4519, E-Mail: kramirez_inp@yahoo.com;
kramirez_lopez@yahoo.com.mx

NAMIBIA

Maurihungirire, Moses*

Ministry of Fisheries and Marine Resources, P/BAG 13355, 9000, Windhoek
Tel: +264 61 205 3114, Fax: +264 61 220 558, E-Mail: mmaurihungirire@mfmr.gov.na

Amutse, Bonny

Deputy Director Operations, Ministry of Fisheries and Marine Resources, P.Bag 13355, 9000, Windhoek
Tel: +264 61 0 53911, Fax: +264 61 22 45 66, E-Mail: bamutse@mfmr.gov.na

Beste, Desmond R.

Chief Control Officer Operations, Ministry of Fisheries and Marine Resources, Private Bag 394, 9000, Luderitz
Tel: +264 63 20 2912, Fax: +264 6320 3337, E-Mail: dbeste@mfmr.gov.na;desmondbeste@yahoo.com

Schwieger, Maximilian

Nambian Large Pelagic Association, P.O. Box 3427, 10000, Walvis Bay
Tel: +264 64 205 610, Fax: +264 64 200 474, E-Mail: max@corvima.com.na

Shuuluka, Olivia

Ministry of Fisheries and Marine Resources, P.Bag 13355, 9000, Windhoek
Tel: +264 61 205 3119, Fax: +264 61 244 161, E-Mail: oshuuluka@mfmr.gov.na

NICARAGUA

Guevara, Julio Cesar*

INATUN, Managua/Nicaragua, Km 2,5; Carretera Masalla, Plaza Basilea, Managua
Tel: + 507 204 4600, E-Mail: cpesca@gfextun.com;juliocg8@hotmail.com

NORUEGA

Holst, Sigrun M.*

Deputy Director General, Ministry of Fisheries and Coastal Affairs, P.O. Box 8118 Dep, 0032, Oslo
Tel: +47 22 24 65 76; +47 918 98733, Fax: +47 22 24 26 67, E-Mail: sigrun.holst@fkd.dep.no

Nottestad, Leif

Principal Scientist, Institute of Marine Research, P.O. Box 1870 Nordnesgaten, 33, 5817, Bergen
Tel: +47 55 23 68 09, Fax: +47 55 23 86 87, E-Mail: leif.nottestad@imr.no

Ognedal, Hilde

Senior Legal Adviser, Norwegian Directorate of Fisheries, Postboks 185 Sentrum, 5804, Bergen
Tel: +47 920 89516, Fax: +47 55 23 8090, E-Mail: hilde.ognedal@fiskeridir.no

Rodrigues Eusebio, Turid B.

Ambassador Royal Norwegian Embassy in Brazil, Brasilia; Tel: +55 61 3443 8720, Fax: +55613443 2942, E-Mail: tbe@mfa.no

Sandberg, Per

Director, Statistics Department, Directorate of Fisheries, P.O. Box 185 Sentrum, Bergen
Tel: +47 80030179, Fax: +47 55 23 8141, E-Mail: per.sandberg@fiskeridir.no

Tallaksen, Einar

Ministry of Foreign Affairs, P.O. Box 8114, 0032, Oslo; Tel: +47 91 64 8588, Fax: +47 22 24 9580, E-Mail: eta@mfa.no

PANAMÁ**Novey C., George Francis***

Sub-Administrador General, Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Edificio el Paso Elevado, Frente a la Intersección de Vía Transísmica con Vía Tumba Muerto, Panamá
Tel: +507 511 6015, Fax: +507 511 6071, E-Mail: gfnovey@arap.gob.pa; gfnovey@yahoo.com

Encinas, Alberto

Grupo Calvo, S.A., Rúa Sao Tomé 86, Panamá,
Tel: +55 1188 22 8493, Fax: E-Mail: alberto.encinas@calvo.es

Franco, Arnulfo Luis

Asesor, Autoridad Marítima de Panamá, Dirección General de Recursos Marinos y Costeros
Clayton 404-A, Ancón, Panamá, Tel: +507 317 3644; celular: +507 66194351, Fax: +507 317 3627,
E-Mail: afranco@cwpanama.net; arnulfol@franco@gmail.com

Marques, Serafin

Grupo Calvo, S.A., Rúa Sao Tomé 86, Panamá; Tel: +55 1188 228493, Fax: E-Mail: serafinmarques@gomezdacosta.com.br

Belmonte Ríos, Antonio

Biólogo ANATUN, Urbanización la Fuensanta, 2, 30157 Murcia, España;
Tel: +34 968 845265, Fax: +34 968 844525, E-Mail: antonio.belmonte@taxon.es

REINO UNIDO (TERRITORIOS DE ULTRAMAR)**Carroll, Andrew***

Sea Fish Conservation Division - DEFRA, Area 2D Nobel House
17 Smith Square, London, Reino Unido, Tel: +44 207 238 316,
Fax: E-Mail: carroll@defra.gsi.gov.uk; Andy.P.Carroll@defra.gsi.gov.uk

Wolfaardt, Anton

ACAP Coordinator, P.O. Box 585, FIQQ 1ZZ, Stanley, Falklands Islands,
Tel: +500 22978, Fax: E-Mail: anton.wolfaardt@jncc.gov.uk

FEDERACIÓN RUSA**Leontiev, Sergey***

Head of the Laboratory, VNIRO, The Russian Federal Research Institute of Fisheries & Oceanography, 17, V.
Krasnoselskaya, 107140 Moscow; Tel: +7 499 264 9465, Fax: +7 499 264 9465, E-Mail: leon@vniro.ru

Nesterov, Alexander

Head Scientist, Atlantic Research Institute of Marine, Fisheries and Oceanography (AtlantNIRO), 5, Dmitry Donskoy Str.,
236022 Kaliningrad, Tel: +7 (4012) 925322/925457, Fax: +7 (4012) 219997, E-Mail: nesterov@atlant.baltmet.ru;
oms@atlant.baltmet.ru

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS**Ryan, Raymond***

Chief Fisheries Officer, Fisheries Division, Ministry of Agriculture and Fisheries, Government of St. Vincent and the
Grenadines, Richmond Hill, Kingstown, St. Vincent and The Grenadines, Federación de las Indias Occidentales
Tel: +1 784 456 2738, Fax: +1 784 457 2112, E-Mail: fishdiv@vincysurf.com

SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE

Eva Aurelio, José*

Ministerio dos Assuntos Economicos, Direcção de Pesca, C.P. 59, Sao Tomé
Tel: +239 222 091, Fax: +239 222 828; 239 224 245, E-Mail: aurelioeva57@yahoo.com.br

SENEGAL

Keita, Papa Namsa*

Directeur des Pêches Maritimes, Ministère de l'Economie Maritime de la Pêche et des Transports Maritimes, 1, Rue Joris, B.P. 289, Dakar; Tel: +221 33 823 0137, Fax: +221 33 821 4758, E-Mail: pnkeita@gmail.com; pmkeita@gmail.com; dopm@orange.sn

Ba, Boubacar

Secrétaire Général, Ministère de l'Economie Maritime de la Pêche et des Transports Maritimes, Dakar
Tel: +221 33849 5075, Fax: E-Mail: caro3877@hotmail.com

Diop, Moussa

Chef de Division Aménagement et Gestion à la Direction des Pêches Maritimes, Ministère de l'Economie Maritime, Direction des Pêches Maritimes, 1, Rue Joris, B.P. 289, Dakar
Tel: +221 33 823 01 37, Fax: +221 33 821 4758, E-Mail: myccadiop@yahoo.fr; dopm@orange.sn

Diouf, Abdou Got

Président, Fédération Sénégalaise de Pêche Sportive (FSPS), Bd de la Libération - B.P. 22568, Dakar
Tel: +221 33 822 3858, Fax: +221 33 821 4376, E-Mail: fspss@sentoo.sn

Matar, Sambou

Direction de la Protection et de la Surveillance des Pêches, Corniche Ouest, Fenêtre Mermoz, BP 3656, Dakar
Tel: +221 7764 12824, Fax: +221 3386 03119, E-Mail: agambile@yahoo.fr

Ndaw, Sidi

Chef du Bureau des Statistiques à la Direction des Pêches, Ministère de l'Economie Maritime
Direction des Pêches Maritimes, Building Administratif, B.P. 289, Dakar
Tel: +221 33 823 0137, Fax: +221 33 821 4758, E-Mail: sidindaw@hotmail.com; dopm@orange.sn

Talla, Marième Diagne

Chef du Bureau Législation et suivi des accords et convention, Ministère de l'Economie Maritime et des Transports Maritimes Internationaux, Direction des Pêches Maritimes, 1, Rue Joris, B.P. 289, Dakar,
Tel: +221 33 823 0137, Fax: +221 33 821 4758, E-Mail: dopm@sentoo.sn

SIERRA LEONA

Kabba, Haja Afsatu Olayinka E.*

The Hon. Minister of Fisheries and Marine Resources, Ministry of Fisheries and Marine Resources, Jomo Kenyata Road, Brookfields Hotel Complex, Freetown; Tel: +232 33 620 495, Fax: +232 22 241 468, E-Mail: mohamedselsay@yahoo.co.uk

Seisay, Mohamed B. D.

Director of Fisheries, Ministry of Fisheries and Marine Resources, Jomo Kenyata Road
Brookfields Hotel Complex, Freetown
Tel: +232 76 622609, E-Mail: mohamedseisay@yahoo.co.uk

SIRIA

Obeid, Ghassan*

Embaixada da República Árabe da Siria, Sector de Embaixadas Norte-Avenida das Nações Lote 11, CEP: 70434-900, Brasília, DF; Tel: +55 61 3226 1260, Fax: +55 61 3223 2595, E-Mail: embsiria@hotmail.com

SUDÁFRICA

Share, André*

Chief Director, Marine Resource Management - Marine and Coastal Management, Department of Environmental Affairs and Tourism, Private Bag X2 - Roggebaai, 8012, Cape Town
Tel: +27 21 402 3552, Fax: +27 21 421 5151, E-Mail: ashare@deat.gov.za

Clarke, Dylan

Marine Scientist, Large Pelagics Marine and Coastal Management, Department of Environmental Affairs and Tourism, Private Bag X2, Roggebaai, 8012, Cape Town; Tel: +27 21 402 3120, Fax: +27 21 402 3034, E-Mail: dclarke@deat.gov.za

Lucas, Don

S.A. Tuna Longline Association, 7 Neptune Street, Paarden Island, Cape Town
Tel: +27 21 510 7924, Fax: +27 21 510 1268, E-Mail: comfish@mweb.co.za

Ngadlela, Mqondisi

Compliance Director, Marine Resource Management - Marine and Coastal Management, Department of Environmental Affairs and Tourism, Private Bag X2-Roggebaai, 8012, Cape Town
Tel: +27 21 402 3020, Fax: +27 21 402 3433, E-Mail: mngadlela@deat.gov.za

Smith, Craig

Deputy Director, Pelagics and High Seas Fisheries Management, Marine & Coastal Management, Department of Environmental Affairs and Tourism, Private Bag X2, 8012, Cape Town
Tel: +27 21 402 3048, Fax: +27 21 421 7406, E-Mail: csmith@deat.gov.za

TRINIDAD & TOBAGO**Mohammed, Elizabeth***

Director of Fisheries (Ag.), Fisheries Division, Ministry of Agriculture, Land and Marine Resources, #35 Cipriani Boulevard, Newtown, Port of Spain;
Tel: +1 868 623 5989/8525; cell:+1 868 481 1675, Fax: +1 868 623 8542, E-Mail: eliza_moham@yahoo.com; emohammed@malmr.gov.tt

Choo, Michael

Emily Seafood International Ltd; National Fisheries Compound, 10, Production Avenue, Sae Lots, Port of Spain
Tel: +1 868 627 8227, Fax: +1 868 627 9132, E-Mail: manthchoo@hotmail.com

James, Colin

Embassy of the Republic of Trinidad and Tobago, Shis QL 02 Conjunto 02 Casa 01 Lago Sul, cep: 71665-028, Brasilia
Tel: +55 61 3365 -1132, Fax: +5561 3365 1733, E-Mail: trinbagoemb@gmail.com; jamesco@foreign.gov.tt

Martin, Louanna

Senior Fisheries Officer (AG), Ministry of Agriculture, Land & Marine Resources, Fisheries Division, 35 Cipriani Boulevard, Port of Spain; Tel: +868 623 8542; +868 623 8525, Fax: +868 623 85420, E-Mail: lmartin@malmr.gov.tt; mfau@tstt.net.tt

TÚNEZ**Hmani, Mohamed***

Directeur de la Conservation des Ressources, Ministère de l'Agriculture, de l'Environnement et des Ressources Hydrauliques, Direction Générale de la Pêche et de l'Aquaculture, 30 Rue Alain Savary, 1002 Tunis
Tel: +216 71 890 784, Fax: +216 71 892 799, E-Mail: med.hmani@iresa.agrinet.tn; med.hmanii@agrinet.tn

Ben Hamida, Jawhar

Ministère de la Pêche Direction Générale de la Pêche, Fédération nationale de la pêche hauturière et d'aquaculture à l'Union Tunisienne de l'Agriculture et de la Pêche, 30 Rue Alain Savary, 1002 Tunis
Tel: +216 71 890 784, Fax: +216 71 799 401, E-Mail: jaouher.benhamida@tunet.tn

Chouayakh, Ahmed

Ministère de l'Agriculture et des Ressources Hydrauliques, Direction Générale de la Pêche et de l'Aquaculture, 30 Rue Alain Savary, 1002 Tunis; Tel: +216 71 890 784, Fax: +216 71 799 401, E-Mail: chouayakh.ahmed@yahoo.fr

TURQUÍA**Kürüm, Vahdettin***

Head of Fisheries Department, Ministry of Agriculture and Rural Affairs, General Directorate of Protection and Control, Akay Cad. No:3 Bakanliklar, 06100, Ankara; Tel: +90 312 4198319, Fax: +90 312 418 5834, E-Mail: vahdettink@kkgm.gov.tr

Bilgin Topcu, Burcu

Ministry of Agriculture and Rural Affairs, Department of External Relations and EU Coordination, Eskisehir Yolu, 9Km. Lodumlu/Ankara; Tel: +90 312 287 3360, Fax: +90 312 287 9468, E-Mail: burcu.bilgin@tarim.gov.tr

Elekon, Hasan Alper

Engineer, Ministry of Agriculture and Rural Affairs, General Directorate of Protection and Control, Department of Fisheries, Akay Cad no:3 - Bakanliklar, Ankara; Tel: +90 312 417 4176/3013, Fax: +90 312 418 5834, E-Mail: hasanalper@kkgm.gov.tr

Özgün, Mehmet Ali

Sagun Group, Osmanu EA2: nah Battal GA2: Caq Sagun Pla2q, 34887, Samnoira Kartal, Istanbul
Tel: +90 216 561 2020, Fax: +90 216 561 0717, E-Mail: mehmetfa@aktuna.com

Ültanur, Mustafa

Suar Koop, Fisheries Cooperatives Association, Konur Sok. 54-8 Kizilay, Ankara
Tel: +90 312 419 2288, Fax: +90 312 419 2289, E-Mail: ultanur@gmail.com

Yelegen, Yener

Engineer, Ministry of Agriculture and Rural Affairs, Akay Cad.Nº: 3; Bakanliklar, Ankara,
Tel: +90 312 417 41 76, E-Mail: yenery@kkgm.gov.tr

URUGUAY

Montiel, Daniel*

Director Nacional, Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA, Constituyente, 1497, Piso 1º, 11200, Montevideo
Tel: +5982 409 2969, Fax: +5982 401 3216, E-Mail: dmontiel@dinara.gub.uy

Domingo, Andrés

Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA, Sección y Recursos Pelágicos de Altura, Constituyente 1497, 11200
Montevideo; Tel: +5982 40 46 89, Fax: +5982 41 32 16, E-Mail: adomingo@dinara.gub.uy

Isa Sakiara, Raúl Eduardo

Christophersen, S.A., Rincon 550, Montevideo
Tel: +598 2 916 0109, Fax: E-Mail: ops@christopersen.com.uy; raulisa@hotmail.com

Olaya, Alfredo

Goldenstar, S.A., Camino Aldebarán 6351, Montevideo; Tel: +598 2 222 0853, Fax: E-Mail: olayacarolina@hotmail.com

Yuen, Kai Ming

Goldenstar, S.A., Camino Aldebarán 6351, Montevideo; Tel: +598 2 222 0853, Fax: E-Mail: dyauklinks@adinet.com.uy

VANUATU

Parenté, Laurent*

Permanent Representative of the Republic of Vanuatu to the International Maritime Organization, P.O. Box 1435, Port Vila,
Tel: +33 6 99 51 12 07, E-Mail: laurentparente-vanuatu-imo@hotmail.com

VENEZUELA

Vicent, Pastor*

Oficina de Relaciones Internacionales, Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (INSOPESCA), Av. Principal del
Bosque entre Avenida Santa Isabel y Santa Lucia; Torre Credicard, Piso 9, Chacaito, Caracas;
Tel: +58 212 953 9972, E-Mail: pastorvicent@gmail.com

Maniscalchi, Lillo

AVATUN, Av. Miranda, Edif. Cristal Plaza Piso 3 L65, 6101, Cumana
Tel: +5829 3431 0966, Fax: +5829 3431 9117, E-Mail: lillomaniscalchi@yahoo.com

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO)

Watanabe, Hiromoto

Fisheries Liaison Officer, FAO - International Institutions and Liaison Service - Fisheries and Aquaculture
Economics and Policy Division, Fisheries and Aquaculture Department - Room F-411, FIEL
Via delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italia
Tel: +39 06 5705 5252, Fax: +39 06 5705 6500, E-Mail: Hiromoto.Watanabe@fao.org

OBSERVADORES DE PARTES, ENTIDADES O ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES COLABORADORAS

ANTILLAS HOLANDESAS

Mambi, Stephen A.*

Business Administration, Senior Policy Advisor, Directorate of Economic Affairs, Ministry of Economic and Labor Affairs
of the Netherlands Antilles, Pietermaai 25-B, Willemstad, Curaçao
Tel: +5999 4656236, Fax: +5999 4656316, E-Mail: stephenmambi@yahoo.com

Dilrosun, Faisal Farid

Secretary Fisheries Commission Netherlands Antilles, Directorate of Economic Affairs, Pietermaai 25 B, Willemstad,
Curaçao,
Tel: +5999 465 6236, Fax: +5999 465 6316, E-Mail: faisal.dilrosun@curacao-gov.an

Loinaz Eguiguren, Imanol

Overseas Tuna Company N.V., Poligono Industrial Landabaso, s/n - Edificio Albacora, 48370 Bermeo, Bizkaia, España
Tel: +34 94 618 7000, Fax: +34 94 618 6147, E-Mail: iloinaz@albacora.es

TAIPEI CHINO

Huang, Hong-Yen*

Director of Deep Sea Fisheries Division, Fisheries Agency, Council of Agriculture, No. 70-1, Sec1, Jinshan South Rd., 100,
Taipei
Tel: +886 7 823 9828, Fax: +886 7 815 8278, E-Mail: hangyen@msl.f.a.gov.tw

Chiu, Wen-Yu

Fisheries Agency, No.70-1, Sec. 1 Jinshan South Rd., 100 Taipei
Tel: +886 2 3343 6059, Fax: +886 2 3343 6128, E-Mail: wenyu@msl.f.a.gov.tw

Chuang, Jer-Ming

No.2 Kaitatelu Blvd., Taipei; Tel: +886 988 677 796, E-Mail: jm4905@yahoo.com

Ho, Shih-Chieh

Secretary, Taiwan Tuna Association, 3F-2 N° 2 Yu-kang Middle 1st Road; Chien Tern District, 806, Kaohsiung
Tel: +886 7 841 9606, Fax: +886 7 831 3304, E-Mail: martin@tuna.org.tw

Hsia, Tracy, Tsui-Feng

Specialist, Overseas Fisheries Development Council, , N0. 19, Lane 113, Sec.4 Roosevelt Road, 106 Taipei Tel: +886 2 2738 1522; Ext 111, Fax: +886 2 2738 4329, E-Mail: tracy@ofdc.org.tw

Huang, Julia Hsiang-Wen

Assistant Professor, Institute of Marine Affairs and Resources Management, National Taiwan Ocean University, 2 Pei-Ning Road, 20224, Keelung; Tel: +886 2 24622192, Fax: +886 2 2463 3986, E-Mail: julia@ntou.edu.tw

Kung, Ho-Hsin

Fisheries Agency, Council of Agriculture, No. 7°-1m - Sec. 1, Jinshan South Rd., 100, Taipei
Tel: +886 2 3343 6093, Fax: +886 2 3343 6128, E-Mail: hohsin@msl.f.a.gov.tw

Lee, Hui-Yi

3F-2 N°2 Yu-kang Middle 1st Road Chien Jern District, Kaohsiung, Taipei
Tel: +886 7 841 9606, Fax: +886 7 831 3304, E-Mail: ivone@tuna.org.tw

Lin, Chi-Pang

KAO FONG FISHERY COMPANY, 20F-1 No. 6 Min-Chuan 2rd; Chienchen District, 80660, Kaohsiung
Tel: +886 7 841 9606, Fax: +886 7 831 3304, E-Mail: martin@tuna.org.tw

Lin, Ding-Rong

Chief of International Fisheries Affaires Section, Fisheries Agency, Council of Agriculture, Deep Sea Fisheries Division, No.70-1, Sec. 1, Jinshan South Rd., 100 Taipei
Tel: +886 2 334 36084, Fax: +886 2 334 36128, E-Mail: dingrong@msl.f.a.gov.tw

Sung, Raymond Chen-En

Legal Adviser, Overseas Fisheries Development Council, No. 19, Lane 113, Sec.4 Roosevelt Road, 106, Taipei
Tel: +886 2 2738 1522, Fax: +886 2 2738 4329, E-Mail: cesung2@gmail.com

Yang, Henry I-Chia

3F No.218 Wu Fu 4th Road, 803, Kaohsiung Tel: +886 7 533 1200, Fax: +886 7 533 1211, E-Mail: yingjenfishery505@hotmail.com

OBSERVADORES DE PARTES, ENTIDADES O ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES**ARGENTINA****Sánchez, Ramiro**

Director Nacional de Planificación Pesquera, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, , Av. Paseo de Colón 982
Anexo Jardín - Edificio Pesca, C1063ACW, Buenos Aires.
Tel: +55 61 336 62542, Fax: +55 6132 487083, E-Mail: rasanc@minprod.gov.ar

COLOMBIA**De la Pava Atehortua, Martha Lucia**

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, Carrera 13A #37-68 piso 4, Bogotá
Tel: +57 1 288 4800, Fax: +57 1 288 4800, E-Mail: gerencia@comerpes.com; martha.delapava@ica.gov.co

Londoño García, Alejandro

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, Carrera 13A #37-68 piso 4, Bogotá
Tel: +57 1 3440476, Fax: +57 1 368 4970, E-Mail: gerencia@comerpes.com; agropesca@etb.net.co

MÓNACO**Van Klaveren, Patrick**

Ministre Conseiller, Agrégé de l'Université, Délégué Permanent auprès des Organismes Internationaux à caractère scientifique, environnemental et humanitaire. Athos Palace; 2, rue de la Lujerneta, 98000 Monaco
Tel: +377 98 98 81 48, Fax: +377 93 50 95 91, E-Mail: pvanklaveren@gouv.mc

OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Comisión para la Conservación de los recursos vivos marinos antárticos (CCAMLR)

Pio Correa, Luiz Maria

Ministério das Relações Exteriores, Divisao do Mar, da Antártida e do Espaço, Esplanada dos Ministérios, Bloco H Anexo I, 7º andar, Sala 736, 70170-900, Brasília - DF, Brasil

Tel: +55 61 3411 8625, Fax: +55 61 3411 8617, E-Mail: lpcorrea@mre.gov.br

Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres - CITES

Morgan, David H.W.

Chief, Scientific Support Unit, CITES Secretariat, Maison internationale de l'environnement, Chemin des Anemones, 11-13, CH-1219, Chatelaine, Geneva, Suiza

Tel: +41 22 917 81 23, Fax: +41 22 797 34 17, E-Mail: david.morgan@cites.org

Comisión General de Pesca del Mediterráneo - CGPM

Katavic, Ivan

Vice Président de la CGPM, Commission Générale des Pêches pour la Méditerranée – CGPM

Via delle Termi di Caracalla, 0152 Rome, ITALIA

E-Mail: ivan.katavic@fao.org; katavic@izor.hr

ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

BIRDLIFE INT.

Small, Cleo

Senior Policy Officer, BIRDLIFE International Global Seabird Programme, RSPB, The Lodge, Sandy, SG19 2DL, Bedfordshire, Reino Unido

Tel: +44 1767 693 586, Fax: +44 1767 692 365, E-Mail: cleo.small@rspb.org.uk

Wanless, Ross

BIRDLIFE INT., P.O. Box 7119, 8012, Roggebaai, Sudáfrica

Tel: +27214197347, Fax: E-Mail: gsp@birdlife.org.za

Confédération Internationale de la Pêche Sportive- CIPS

Gaudin, Charline

Confédération Internationale de la Pêche Sportive, 135 Avenue Clot Bey, 13008, Marseille, Francia,

Tel: +33 4 9172 6396, Fax: +33 4 91 72 63 97, E-Mail: ffmpaca@free.fr

Ordan, Marcel

President of CIPS, Confédération Internationale de la Pêche Sportive, 135 Avenue Clot Bey, 13008, Marseille, Francia

Tel: +33 4 9172 6396, Fax: +33 4 91 72 63 97, E-Mail: ffmpaca@free.fr

Federation of European Aquaculture Producers-FEAP

Tzoumas, Apostolos

Chairman of the FEAP Tuna Aquaculture Commission, Bluefin Tuna Hellas, S.A.

409 Vouliagmenis Avenue, 163 46 Athens, Grecia

Tel: +30 210 976 1120, Fax: +30 210 976 1097, E-Mail: bluefin@bluefin.gr

Auletta, Paulo

Federation of Maltese Aquaculture Producers - FEAP, Akua Italia, s.r.l., St. Christopher Str., VLT 1462, Valletta, Malta

Tel: +39 33 9387 5562, Fax: +39 08 1006 1085, E-Mail: paolo.auletta@alice.it

Deguarra, Simeon

Research and Development Coordinator, Federation of Maltese Aquaculture Producers - FMAP, 54, St. Christopher Str., VLT 1462 Valletta, Malta

Tel: +356 21223515, Fax: +356 2124 1170, E-Mail: sdeguaara@ebcon.com.mt

Federation of Maltese Aquaculture Producers -FMAP

Azzopardi, Charles

Malta Federation of Aquaculture Producers, 54, St. Christopher Street, Valletta, VLT 1462, Malta

Tel: +356 2122 3515, movil: +356 9949 6706, Fax: +356 2124 1170, E-Mail: office@bar.com.mt

Azzopardi, David

First and Fish Ltd, Tarxion Road, GXQ 2901, Ghaxaq, Malta

Tel: +356 21 809 460, Fax: +356 21 809 462, E-Mail: dvd@maltanet.net; david.azzopardi@ffmalta.com

Capitta, Giouanni

Malta Federation of Aquaculture Producers, 54, St. Christopher Street, Valletta, VLT 1462, Malta

Tel: +356 2122 3515, Fax: +356 2124 1170, E-Mail: gianti@mareblumalta.com

Ellul, Saviour

Managing Director, Malta Fishfarming Ltd., Triq I-Industrija, KKP9023 Kirkop, Malta
Tel: +356 7949 3024, Fax: +356 2168 5075, E-Mail: sellul@ebcon.com.mt

Mifsud-Bonnici, Aron

111/6 St. Lucia Str. Valletta, Malta
Tel: +356 212 46977, Fax: +356 2333 1005, E-Mail: info@mifsudbonnici.com

Refalo, John

Executive Secretary, Malta Federation of Aquaculture Producers, 54, St. Christopher Street, VLT 1462, Valletta, Malta,
Tel: +356 21 22 35 15, Fax: +356 21 24 11 70, E-Mail: john.refalo@bar.com.mt

GREENPEACE**Losada Figueiras, Sebastian**

Oceans Policy Adviser, Greenpeace International, c/San Bernardo, 107, 28015 Madrid, España
Tel: +34 91 444 1400, Fax: +34 91 447 1598, E-Mail: slosada@greenpeace.org

Chartier, François

GREENPEACE France, 22 Rue des Rasselins, 75020 Paris, France
Tel: +33 1 4464 0202 Fax: +33 1 4464 0200; E-Mail: francois.chartier@greenpeace.org

Goncalves, Leandra

Greenpeace Brazil, Rua Alvarenga, 2331, 05509 006, Butanta - SP, Brasil,
Tel: +55 119035 1155, Fax: E-Mail: leandra.goncalves@greenpeace.org

Mackenzie, Willie

GREENPEACE UK, Canonsury Villas, NI 2PN, London, Reino Unido
Tel: +44 777 90 91734, Fax: E-Mail: willie.mackenzie@uk.greenpeace.org

Provost, François

Mediterranean Coordinator, Greenpeace Oceans Campaign, Ottho Heldringstraat 5, 1066 AZ, Amsterdam, Holanda
Tel: +31 20 718200, Fax: +31 20718 2002, E-Mail: fprovost@greenpeace.org; fprovost@diala.greenpeace.org

International Game Fish Association- IGFA**Graupera Monar, Esteban**

Confederación Española de Pesca Marítima de Recreo Responsable, Molinets 6, 7320 Mallorca, Islas Baleares, España
Tel: +34 971 621507; +34 656 910693, Fax: +971 621 627, E-Mail: egraupera@gmail.com

Schratwieser, Jason

IGFA, 300 Guld Stream Way, 33004, Dania Beach, Florida, Estados Unidos
Tel: +1 954 924 4320, Fax: +954 924 4299, E-Mail: jschratwieser@igfa.org

International Seafood Sustainability Foundation-ISSF**Jackson, Susan**

International Seafood Sustainability Foundation - ISSF, P.O. Box 11110, McLean, VA, 22102, Estados Unidos
Tel: +1 703 226 8101, Fax: +1 703 226 8100, E-Mail: sjackson@iss-foundation.org

MEDISAMAK**Flores, Jean-François**

Armateur, MEDISAMAK, 50 Rue Romain Rolland, 34200, Sète, Francia,
Tel: , Fax: , E-Mail: floresjff@aol.com

Kahoul, Mourad

Vice-Président, Comité National des Pêches Maritimes et des Élevages Marins (CNPNM)
39 Rue de la Loge, 13002, Marseille, Francia
Tel: +33 6 2317 0404, Fax: +33 06 9191 9605, E-Mail: bluefintuna13@yahoo.fr

OCEANA**Bello, Maximiliano**

Oceana, , Avenida General Bustamante 24, Oficina 2C, Providencia - Santiago de Chile, Chile
Tel: 56-2 795 7140, Fax: 56 2 795 7146, E-Mail: mbello@oceana.org

Cornax, María José

Fundación Oceana Europa, c/ Leganitos, 47 - 6º, 28013, Madrid, España
Tel: +34 911 440880, Fax: +34 911 440 890, E-Mail: mcornax@oceana.org

Griffin, Elizabeth

OCEANA, 1350 Connecticut Ave. NW, 5th floor, 20036, Washington, DC, Estados Unidos
Tel: +1 202 467 1913, Fax: +1 202 833 2070, E-Mail: egriffin@oceana.org

Organization for Promotion of Responsible Tuna Fisheries - OPRT

Ishida, Shuji

Organization for Promotion of Responsible Tuna Fisheries, 9F Sankaido Bldg. 9-13
Akasaka 1-Chome, Minato-ku, 107-0052 Tokio, Japan
Tel: +81 33568 6388, Fax: +8133568 6389, E-Mail: ishida@opr.or.jp

Oyama, Akira

Organization for Promotion of Responsible Tuna Fisheries, 9F Sankaido Bldg
1-9-13 Akasaka, Minato-Ku, 107-0052, Tokyo
Tel: +81 3 3568 6388, Fax: +81 3 3568 6389, E-Mail: didit.akiraoyama@h8dion.ne.jp

Shinano, Yukio

Organization for Promotion of Responsible Tuna Fisheries, , 9F Sankaido Bldg. 9-13 Akasaka,
Minato-Ku, Tokyo 107-0052, Japon
Tel: +81 3 3568 6388, Fax: +81 3 3568 6389, E-Mail: yukio.shinano@mitsubishicorp.com

The Pew Environment Group

Fischer, Micaela

Senior Associate, The Pew Environment Group, 901 E Street NW, Suite 700, Washington, DC, 20004, Estados Unidos
Tel: +1 202 887 8856, Fax: +1 202 552 2299, E-Mail: mfischer@pewtrusts.org

Guilherme Alves Cavalcanti, Paulo

Dive Operator, Rua Dom Gerardo, 63, SL1.306, P.O. Box 20090-030 – RJ – Brasil
Tel: +59 21 2223 4603, Fax: , E-Mail: penguin@ondaazul.com.br

Hepp, Jill

Manager, Global Shark Conservation, The Pew Environment Group, , 901 E Street NW, Suite 700, 20004, Washington, DC,
Estados Unidos; Tel: +1 202 540 6395, Fax: +1 202 552 2299, E-Mail: jhepp@pewtrusts.org

Klotz, Daniel

Officer Communications, The Pew Environment Group, 901 E Street NW, Suite 700, Washington, DC 20004, Estados
Unidos
Tel: +1 202 887 8855, Fax: +1 202 552 2299, E-Mail: dklotz@pewtrusts.org

Lieberman, Susan

Director, International Policy, The Pew Environment Group, 901 E Street, 7th floor, Washington, DC, 20004 Estados Unidos
Tel: +1 202 540 6361, Fax: +1 202 552 2299, E-Mail: slieberman@pewtrusts.org

Polti, Sandrine

Shark Alliance Policy Advisor/Senior Associate, EU Policy, The Pew Environment Group, The Pew Charitable Trusts,
Square du Bastion 1A, 1050, Brussels, Bélgica
Tel: +322 274 1622, Fax: , E-Mail: spolti@pewtrusts.org

Rand, Matt

Director, Global Sharks Conservation, The Pew Environment Group, 1200 18th Street NW, Suite 500, Washington, DC,
20036 Estados Unidos
Tel: +1 202 285 4859, Fax: +1 202 552 2299, E-Mail: mrand@pewtrusts.org

Truda Palazzo, Jose

Consultant, The Pew Environment Group, 901 E Street NW, Suite 700, 20004, Washington, D.C., Estados Unidos
Tel: + 55 5 1929 49400, Fax: +1 202 552 2299, E-Mail: brazilian_wildlife@terra.com.br

Sustainable Fisheries Partnership - SFP

Sousa, Pedro

Director, FishSource, Sustainable Fisheries Partnership - SFP, Urb. Monte da Ria, 15, Faro, Portugal
Tel: +351 964 590 959, Fax: E-Mail: pedro.sousa@sustainablefish.org

Fondo Mundial para la Naturaleza – WWF

Tudela Casanovas, Sergi

WWF Mediterranean Programme Office Barcelona, c/ Carrer Canuda, 37 3er, 08002 Barcelona, España
Tel: +34 93 305 6252, Fax: +34 93 278 8030, E-Mail: studela@atw-wwf.org

Elliott, Wendy

WWF International, Avenue du Mont-Blanc, 1196 Gland, Suiza
Tel: + 41 22 364 9532, Fax: +41 22 364 6624, E-Mail: welliott@wwfint.org

Ody, Denis

WWF International, 6 Rue des Fabres, 13006 Marseille, France
Tel: +33 74 96116944 , Fax: +33 4 9611 6949, E-Mail: dody@wwf.fr

Parkes, Gemma

WWF Mediterranean Programme, Via Po 25/C, 00198 Roma, Italia
Tel: +39 06 844 97 224, Fax: +39 06 841 3866, E-Mail: gparkes@wwfmedpo.org

Secretaría de ICCAT

C/ Corazón de María, 8 – 6ª planta, 28002 Madrid - ESPAÑA
Tel: +34 91 416 5600; Fax: +34 91 415 2612; Email: info@iccat.int

Meski, Driss

Restrepo, Víctor

Kebe, Papa

Pallarés, Pilar

Moreno, Juan Antonio

Palma, Carlos

Ochoa de Michelena, Carmen

Cheatle, Jenny

Campoy, Rebecca

De Andrés, Marisa

Gallego Sanz, Juan Luis

García Piña, Cristóbal

García Rodríguez, Felicidad

García-Orad, María José

Martín, África

Moreno, Juan Angel

Navarret, Christel

Peyre, Christine

Suzuki, Takaaki

Intérpretes

Arruda, Martina

Amari, Jaafar

Faillace, Linda

Ghostine, Salim

Liberas, Christine

López Ewert, Beatriz

Meunier, Isabelle

Sánchez del Villar, Lucia

Silveira, Ricardo

Tedjini Roemmele, Claire

Personal Auxiliar

Carvalho, Silvia

Diniz, Tatiana

Itani, Vanessa

Menelau, Nathalia

Menezes, Damires

Oliveira, Elaine

Tavares, Juliana

Teles, Ilka

Torquato, Walkiria

Valadares, Pietra

DISCURSOS DE APERTURA Y DECLARACIONES A LAS SESIONES PLENARIAS

3.1 DISCURSOS DE APERTURA

Dr. Fabio Hazin, Presidente de la Comisión

En primer lugar, y en nombre de la Comisión, quisiera expresar mi agradecimiento al Ministerio de Pesca y Acuicultura de Brasil por haber acogido esta reunión en el Estado en que nació, que también fue el lugar de nacimiento de la pesquería de palangre comercial de túnidos en el océano Atlántico, hace más de cincuenta años. También resulta representativo que este año estemos celebrando los cuarenta años de la entrada en vigor del Convenio de ICCAT, un aniversario que se ha visto coronado con la primera reunión del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT. Creo que la tarea asignada a este Grupo de trabajo es una secuela natural de la revisión del desempeño, y reviste la máxima importancia para el reforzamiento de la Comisión, con el fin de garantizar su futuro. “Pero no nos engañemos, no habrá futuro para ICCAT si no respetamos y acatamos plenamente el asesoramiento científico. Si no seguimos las instrucciones que nos proporciona la ciencia, nuestra credibilidad quedará en tela de juicio de forma irreversible y se nos arrebatará el mandato de ordenación de los stocks de túnidos. Ha llegado el momento de mostrar al mundo que tenemos la voluntad y el compromiso político para implementar las medidas necesarias con el fin de garantizar la sostenibilidad de los stocks de túnidos en el océano Atlántico y Mediterráneo. Si no lo conseguimos, otras instituciones se encargarán de ello. Y si un stock se nos escapa de las manos, podría suceder lo mismo con otros.” Creo que todos reconocerán estas palabras, ya que son la transcripción literal de la carta que circulé el año pasado y que, lamentablemente, no podrían ser más actuales.

Sin embargo, tras haberme reunido con varias Partes contratantes antes de esta reunión, durante varias reuniones bilaterales y jornadas regionales, estoy plenamente convencido de que este año las Partes contratantes no se irán de Brasil sin que todas las medidas de conservación y ordenación adoptadas por la Comisión sean conformes con el asesoramiento científico. Y estoy seguro que no lo harán únicamente como un modo para evitar el peligro de que ICCAT pierda su mandato de ordenación del atún rojo en el océano Atlántico. Lo haremos simplemente porque nos hemos dado cuenta de que es lo correcto, porque es el único modo de garantizar la sostenibilidad de los stocks explotados en marco del Convenio de ICCAT

Pero también nos hemos dado cuenta de que hacer que el régimen de ordenación de ICCAT sea conforme con la ciencia no es suficiente para garantizar la sostenibilidad. Para que las medidas de ordenación funcionen, necesitamos establecer un mecanismo eficaz para el seguimiento y control de las flotas pesqueras, así como un Comité de cumplimiento capaz no sólo de detectar el incumplimiento sino también, y lo que es aún más importante, de aplicar sanciones proporcionales a las infracciones detectadas para asegurarnos de que no volverán a producirse. Hemos sido muy capaces de imponer sanciones a no miembros en el pasado y ha llegado el momento de que ICCAT demuestre que no utiliza un doble rasero, y que está igualmente decidida a imponer sanciones a sus miembros del mismo modo que lo hace con los no miembros. Seguramente, no será una tarea fácil, pero continuar con el trabajo ya realizado por el Comité de cumplimiento, avanzando desde la detección de los incumplimientos hasta las sanciones consiguientes es un paso crucial hacia el futuro de la Comisión. Por supuesto, tenemos que hacer todos los esfuerzos posibles para ayudar a aquellos que se enfrentan a problemas de cumplimiento a que rectifiquen esa situación, ya que, en muchos casos, estos problemas no se producen porque la Parte contratante no quiera cumplir, sino porque no tiene los medios para ello.

Por todo lo expuesto antes, está claro que, como era de esperar, el atún rojo y las cuestiones de cumplimiento constituirán este año, una vez más, nuestras principales prioridades. Sin embargo, es importante indicar que ICCAT no es una Comisión internacional para la conservación del atún rojo del Atlántico, por tanto, las prioridades de este año deberían incluir también otras especies, como el pez espada, el patudo, el atún blanco del norte y el pez vela.

Estoy seguro de que las delegaciones presentes harán todos los esfuerzos posibles para trabajar en colaboración en estas importantes cuestiones y para garantizar el éxito de la Comisión a la hora de conservar los valiosos recursos pesqueros bajo nuestro mandato.

Excmo. Sr. Altemir Gregolin, Ministro de Estado de Pesca y Acuicultura

Buenos días y bienvenidos

En primer lugar quisiera expresar el regocijo y la satisfacción que siente el pueblo brasileño al acoger una reunión tan importante como ésta para las pesquerías del mundo.

Su presencia aquí, en Porto de de Galinhas, costa meridional del Estado de Pernambuco, donde comenzaron las pesquerías de túnidos en Brasil nos llena de orgullo y regocijo y estamos seguros de que saldremos de esta reunión con un compromiso aún más firme de promover el desarrollo sostenible de las pesquerías.

Podemos afirmar que ésta es la reunión sobre pesquerías más importante del mundo.

En nombre del Gobierno de Brasil y del Presidente Lula, quisiera desearles una agradable estancia en Brasil toda la suerte posible en sus reuniones. Espero en que disfruten de las bellezas naturales de nuestro país, conozcan nuestra cultura que refleja la resistencia, el valor y la alegría de nuestras gentes. Espero también que disfruten de nuestra gastronomía y que vean que Brasil es, al igual que su gente, trabajadora, fuerte, valiente, alegre y creativa.

Brasil quiere felicitar a ICCAT por sus cuarenta años de existencia como organismo regional para la coordinación de la pesca, que ha desempeñado su mandato, garantizando unas actividades de pesca de túnidos y especies afines con una sostenibilidad económica, social y medioambiental en todo el Atlántico.

Por tanto, vemos el papel de la Presidencia de la Comisión como una misión de gran responsabilidad, porque es la primera vez que un país en desarrollo ocupa la Presidencia de ICCAT.

Representada por el Dr. Fabio Hazin, Brasil se siente honrada al cumplir esta misión.

En Brasil aproximadamente 3,5 millones de personas viven de la pesca, produciendo casi un millón de toneladas al año y generando un movimiento económico de 2,5 millares de millones de dólares. Son hombres y mujeres que comparten una vida de trabajo y dedicación, de tal modo que la acuicultura y las pesquerías son una fuente de ingresos, riqueza y orgullo para Brasil.

Actualmente, con la creación del Ministerio de Pesca y Acuicultura, la elaboración de un plan de desarrollo sostenible y la aprobación de la nueva legislación pesquera en Brasil, somos un país que está consolidando una política estatal para la pesca y acuicultura. También hemos creado EMBRAPA Acuicultura y Pesca que desarrollará la investigación y tecnología del sector.

Hemos desarrollado un programa para la concesión de aguas públicas para las actividades de engorde, tanto en los embalses de aguas continentales como en el mar. La decisión de Brasil es creer en el desarrollo del sector como una estrategia para la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, la generación de empleo, trabajo, ingresos e inclusión social.

Tenemos una línea costera 8.500 km, 13% de las aguas del mundo, especies nobles y un clima favorable. La mayor parte de la región amazónica, que es la mayor reserva de agua dulce del mundo, está aquí en Brasil, y la producción de pescado en dicha región permite su desarrollo sin destruir la selva.

Producimos un millón de toneladas, de conformidad con un estudio realizado por FAO, mediante las actividades de engorde podremos producir 20 millares de millones de toneladas de pescado. Tenemos el privilegio de contar con un mercado interno con 200 millones de consumidores y con un mercado externo en el que el consumo de pescado se está incrementando.

Por tanto, existe un gran potencial de mercado de producción y la decisión política del Gobierno de Brasil es invertir en su desarrollo para colocar a Brasil entre los grandes productores de pescado del mundo. Hemos identificado en la pesca oceánica un gran potencial que tiene que desarrollarse, sobre todo en lo que concierne a los túnidos y especies fines.

Hemos establecido una estrategia de ocupación de nuestra Zona Económica Exclusiva para actuar en las pesquerías de túnidos y ampliar estas pesquerías también en aguas internacionales porque los túnidos son las especies más prometedoras de nuestras pesquerías oceánicas.

El Gobierno de Brasil ha adoptado una política pública de promoción de la pesca de un modo sostenible.

Brasil ha estado construyendo su propia flota oceánica, una flota nacional, para garantizar nuestra soberanía. El programa PROFROTA ha aprobado 54 proyectos, la mayoría de los cuales están relacionados con buques de pesca de túnidos. Se han financiado 18 proyectos y ya hay ocho buques operando.

También permitimos la nacionalización de buques extranjeros que operan en Brasil mediante la concesión de contratos. Estamos invirtiendo en infraestructura en nuestra línea costera y hemos construido veinte terminales de pesca públicas.

En la región donde están las mayores pesquerías de túnidos, en el Nordeste de Brasil, tenemos tres terminales, una en Natal, una en Cabedelo y otra en Recife, que está en la fase de elaboración de un proyecto ejecutivo.

Brasil participa en los principales foros internacionales de toma de decisiones concernientes a las pesquerías. Este año hemos ratificado nuestra adhesión al Acuerdo de la FAO para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar

Para nosotros es muy importante que ICCAT siga su proceso de modernización, asegurando así su reforzamiento y el mantenimiento de su mandato. Nuestro deseo y objetivo es el reforzamiento institucional de ICCAT, y creo que todos los que están aquí hoy tienen la misma meta.

Por ello es importante mantener la serenidad y el buen discernimiento en las discusiones, así como la firmeza en las decisiones, confirmando así el mandato de ICCAT como organización intergubernamental que está a cargo y que es capaz de garantizar la sostenibilidad económica, social y medioambiental de las pesquerías de túnidos y especies afines en el Atlántico.

También quisiera resaltar el buen momento que está atravesando Brasil. El país, bajo la presidencia de Lula, está pasando por un nuevo proceso de crecimiento que conlleva una redistribución de los ingresos, una estabilidad y una profundización de la democracia. La crisis económica mundial supuso para Brasil la oportunidad de demostrar la robustez de su economía. Este año 2009, el país debería tener un crecimiento del 2% del PIB y generar más de un millón de empleos, y en 2010 el crecimiento debería alcanzar el 5% del PIB. Durante la administración de Lula, 20 millones de personas dejaron de estar en condiciones de vida bajo el umbral de la pobreza y pasaron a formar parte de la clase media.

Esto supone una victoria de Brasil. Los brasileños están más orgullosos que nunca de su país, y la celebración de los juegos olímpicos de 2016 han intensificado aún más este sentimiento.

Finalmente y para concluir, espero que esta reunión sea excelente y que cuando regresen a sus país lleven en su equipaje la cálida acogida de los brasileños.

3.2 DECLARACIONES DE APERTURA DE PARTES CONTRATANTES

Brasil

Es un gran placer y un honor para la delegación brasileña acoger esta 21ª Reunión Ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico por segunda vez, exactamente una década después de la primera vez que ICCAT se reunió en Brasil, en la magnífica ciudad de Río de Janeiro. Sabemos que es difícil superar la belleza de la “ciudad maravillosa”, como se conoce a Río, pero esperamos que la cordialidad y la rica cultura de la gente de Pernambuco puedan hacer esta reunión tan agradable y placentera como la anterior. Asimismo, deseamos agradecer a la Secretaría el duro trabajo y la eficiente organización de tan importante evento, aún más en esta ocasión que en ocasiones anteriores, ya que, como anfitriones, hemos tenido la oportunidad de contemplarlo mucho más de cerca.

Lamentablemente, este año, una vez más, nos vemos obligados a aceptar que ICCAT se enfrenta a graves dificultades que ponen en tela de juicio su credibilidad de una manera sin precedentes. Como advirtió usted el año pasado, Sr. Presidente, ICCAT se enfrenta ahora al riesgo de perder el mandato de gestionar el stock de atún rojo, principalmente porque ha fallado a la hora de acatar el asesoramiento científico. Es innecesario decir cómo pondría esto en peligro el futuro de esta Comisión. Teniendo esto en cuenta, Sr. Presidente, reiteramos la

petición que hicimos el año pasado de que todas las Partes contratantes abracen la causa de terminar la reunión de Brasil con todas las medidas adoptadas por la Comisión plenamente conformes con el asesoramiento científico y no solo en relación con el atún rojo, sino también con todas las especies que recaen bajo el mandato de la Comisión. Si no logramos dicho resultado en esta reunión, Sr. Presidente, Brasil no tendrá otra opción que concluir que ICCAT no está actuando de forma responsable para conservar los stocks que se incluyen en su régimen de ordenación y, como consecuencia de ello, se verá obligado a respaldar iniciativas en otros foros que puedan garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las especies explotadas en el marco del Convenio de ICCAT.

También es importante destacar, Sr. Presidente, que lamentablemente, el que las medidas de conservación y ordenación adoptadas por la Comisión sean plenamente conformes con el asesoramiento científico no es suficiente para garantizar la sostenibilidad de los stocks explotados. Si no existe un sistema eficiente de seguimiento y control, dichas medidas no serán eficaces y por lo tanto consideramos que reforzar el proceso de control es tan importante para la conservación de los stocks como la necesidad de contar con medidas de ordenación conformes con el asesoramiento científico.

Además, Sr. Presidente, es crucial asegurar el pleno cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación adoptadas por la Comisión y, a este respecto, Brasil elogia el importante progreso alcanzado por el Comité de Cumplimiento durante la reunión de Barcelona que, en nuestra opinión, afectó muy positivamente a la credibilidad de la Comisión. No obstante, una vez más debemos advertir de que si los problemas detectados no tienen consecuencias prácticas, reflejadas en penalizaciones y sanciones, la credibilidad de ICCAT se verá en peligro de una manera más seria que si no se hubieran identificado los problemas de cumplimiento la primera vez.

Por último, Sr. Presidente, deseamos expresar nuestra satisfacción por la celebración de la primera reunión del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT y acogemos con satisfacción el progreso alcanzado en ella a pesar del hecho de que muy pocas Partes contratantes pudieron asistir. En nuestra opinión, Sr. Presidente, la tarea emprendida por este Grupo de trabajo es la consecuencia natural de la revisión del desempeño llevada a cabo por la Comisión y es de gran importancia para el futuro de esta Comisión, especialmente respecto a la necesidad de actualizar su Convenio, de hace 40 años, con el fin de adaptarlo a conceptos modernos de ordenación pesquera, como el enfoque precautorio y el enfoque ecosistémico. Entendemos que dicha tarea es larga y podría tardarse varios años en finalizarla pero esto no es más que otra razón para agilizar el trabajo y no para posponerlo. Por supuesto, este Grupo de trabajo perderá su significado si, en esta reunión, las medidas de conservación y ordenación adoptadas por la Comisión no son conformes con el asesoramiento científico, ya que en dicho caso la Comisión verá su futuro gravemente comprometido de cualquier manera.

Como siempre, Sr. Presidente, la delegación brasileña está dispuesta a colaborar con usted y con todas las delegaciones para que esta sea una reunión fructífera.

Canadá

Canadá desea expresar su satisfacción por la celebración de la 21ª Reunión Ordinaria de ICCAT aquí en Brasil, tan bonito y tropical. Deseamos dar las gracias a nuestros anfitriones brasileños por su excelente hospitalidad y estamos deseando contemplar resultados positivos esta semana.

Canadá está comprometido con las prácticas de pesca sostenibles que contribuyen a mantener stocks saludables y oportunidades económicas para los pescadores. Creemos que la mejor forma de lograr la conservación y ordenación de los stocks es mediante la combinación de una ordenación pesquera nacional, regional e internacional eficaz. Sin embargo, esto significa que las Organizaciones regionales de ordenación pesquera como ICCAT deben gestionar sus pesquerías de manera sostenible.

Durante los tres últimos años, desde que ICCAT celebró su 40º Aniversario, hemos oído lo mismo: “Esta es la reunión más importante en la historia de esta organización”. Este año, más que cualquier otro, esta afirmación es absolutamente cierta. Si los miembros de ICCAT fallan a la hora de tomar decisiones que reduzcan la sobrepesca y la pesca ilegal en la pesquería de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo, la comunidad internacional podría quitarle a ICCAT esta responsabilidad. Los ojos del mundo están fijos en nosotros, ¿cómo vamos a responder?

Algunos miembros han criticado el interés de otras organizaciones en la ordenación del atún rojo y de otras especies que recaen bajo el mandato de ICCAT. Sin embargo, el historial de ICCAT en la ordenación del atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo en concreto está lejos de ser ejemplar. Aunque se han producido

importantes mejoras en la ordenación y el control de esta pesquería, seguimos aún ignorando lo básico: seguir el asesoramiento científico.

Se puede lograr que las pesquerías de túnidos y especies afines en el Atlántico sean sostenibles. Hemos repetido continuamente que si los miembros de ICCAT pueden aceptar sacrificios a corto plazo y emprender acciones enérgicas, podemos tener éxito. Canadá ha sido uno de los principales contribuyentes a la ciencia y la ordenación del pez espada del Atlántico norte, y por tanto hemos asistido con gran satisfacción a la recuperación con éxito de este stock. Este notable objetivo se logró mediante considerables sacrificios por parte de los pescadores de pez espada y mediante inversiones en el proceso científico y de ordenación. Hemos demostrado al mundo lo que podemos lograr en este foro.

Pero seguir simplemente el asesoramiento científico no es suficiente. Todas las Partes que se encuentran en esta mesa deben estar dispuestas a aceptar las consecuencias de incumplir las medidas de ordenación adoptadas por ICCAT. Cuando se informe de algún incumplimiento, las Partes no sólo deben responder preguntas sobre sus operaciones, sino también estar dispuestas a aceptar las penalizaciones si se confirma dicho incumplimiento.

En años recientes hemos dado algunos pasos positivos. Continuamos trabajando en el refuerzo de la organización, utilizando la Revisión del desempeño de ICCAT como guía. El Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT mantuvo importantes discusiones y realizó diversas recomendaciones claras a la Comisión y a las Subcomisiones individualmente para su seguimiento. Esperamos que todos los temas relacionados con acciones inmediatas, incluyendo las recomendaciones específicas de las especies, sean considerados esta semana y se emprendan acciones al respecto. Deben continuar también las discusiones sobre el desarrollo de medidas a largo plazo que refuercen la organización incluyendo la posibilidad de actualizar el Convenio.

Somos muy conscientes de todos estos temas y de todo lo que está en juego. Entendemos plenamente las implicaciones tanto de emprender acciones como de no emprenderlas. Podemos demostrarle al mundo que la ordenación de los túnidos y especies afines del Atlántico se encuentra en buenas manos. O podemos, simplemente, continuar fallando y renunciar totalmente a esta responsabilidad.

Tomemos colectivamente la decisión correcta.

Corea

La delegación de Corea quisiera manifestar su alegría por estar en este bello y acogedor paraje de Recife, Brasil. En nombre del Gobierno de Corea, quisiera expresar mi profundo agradecimiento al Gobierno de Brasil y a la Secretaría de ICCAT por acoger y organizar esta importante reunión en esta hermosa ciudad.

Quisiéramos compartir nuestra opinión sobre las importantes cuestiones que se van a debatir en esta reunión con los demás delegados de las CPC de la Comisión. En lo que concierne al futuro de ICCAT, creemos que es primordial que la modernización del Convenio refleje el enfoque precautorio, la ordenación basada en el ecosistema y el control de la sobrepesca, tal y como se debatió en la reunión de Sapporo.

Como todos sabemos, la Comisión se enfrenta una vez más a grandes retos que requerirán acciones firmes que garanticen que cumple sus obligaciones. Corea ha hecho todos los esfuerzos posibles, y continuará haciéndolos, para cumplir todas las medidas de conservación y ordenación adoptadas por la Comisión en lo que concierne al atún rojo del Norte, patudo y pez espada en el océano Atlántico. Quisiéramos recordarles que Corea fue el tercer gran país pesquero que capturó entre 6.000 y 10.000 t de patudo y aproximadamente de 500 a 1.000 t de pez espada a mediados de los ochenta. Sin embargo, Corea, como miembro de ICCAT, ha contribuido voluntariamente, desde la década de los ochenta, a la recuperación de estos stocks.

Creemos que lo más importante es que todos los miembros de ICCAT den muestras de su fuerte compromiso para alcanzar un consenso en la adopción de medidas de conservación y ordenación, como, por ejemplo, la redistribución de la asignación de cuota de patudo y pez espada de un modo justo y transparente.

Corea quisiera respaldar firmemente las recomendaciones encaminadas a que ICCAT investigue y desarrolle un régimen estricto de sanciones que tenga la capacidad de suspender a países miembros que infringen sistemáticamente las regulaciones de ICCAT o de aplicar sanciones financieras importantes a las infracciones de cumplimiento, tal y como se establece en el Informe del Comité independiente de revisión del desempeño. Es evidente que una de las principales prioridades de ICCAT es garantizar el cumplimiento pleno de las medidas de

conservación y ordenación adoptadas por la Comisión. En este sentido, en febrero de 2008 el Gobierno de Corea estableció e implementó el Acta de pesca en aguas distantes, que estipula penas y sanciones, en función del nivel de incumplimiento, para los buques pesqueros nacionales que no cumplan cualquier medida vinculante adoptada por ICCAT o por otras OROP.

Finalmente, nuestra delegación está dispuesta a trabajar con todas las Partes para alcanzar un consenso sobre los objetivos que se nos presentan, y confía en que los resultados sean un éxito.

Croacia

En primer lugar, la delegación croata quiere manifestar su profundo agradecimiento al Gobierno de Brasil y al Presidente de nuestra Comisión, Dr. Fabio Hazin, por haber organizado esta reunión en este maravilloso entorno del paraíso tropical situado cerca de Recife. Brasil fue el lugar en el que se forjó ICCAT hace muchos años, y confío en que este hermoso país y entorno contribuyan a volver a forjar el poder de la Comisión en estos momentos difíciles. No debemos olvidar, en esta ocasión, felicitar a Brasil y al Gobierno de Brasil por su reciente victoria en la elección para acoger los Juegos olímpicos de 2016.

El año que ha transcurrido ha sido un año difícil y plagado de retos, pero creemos que el año próximo será un reto a un mayor. Recordará la cantidad de trabajo y esfuerzo que se invirtió en la redacción del plan del atún rojo en Marruecos el año pasado. Pero el trabajo no finalizó allí. En realidad, puede decirse que comenzó allí. Croacia, como muchas otras CPC, trabajo duro durante la temporada de pesca de 2009 para garantizar una observancia plena de las medidas de ordenación de ICCT. Este es el trabajo continuo que se ha estado realmente realizando durante años. ¿Pero fuimos lo suficientemente eficaces y actuamos a tiempo? La respuesta a la primera parte de la pregunta se hará obvia en el futuro, pero la respuesta a la segunda parte quizá sea el resultado de los errores del pasado.

El tiempo en el que los participantes podían asistir a las reuniones, acordar medidas y volver a casa y olvidarse de las medidas acordadas hasta la reunión del año siguiente pasó hace mucho. La situación actual de algunos stocks, sobre todo del atún rojo, no es prometedora, y hay una posibilidad realista de que otras organizaciones se hagan cargo de ellos. Y, si esto sucede, no será su culpa. No podremos darnos el lujo de culpar a otros, ya que los miembros de ICCAT son los únicos responsables del éxito o fracaso de la Comisión, y en última instancia del atún rojo. Considerando las opciones, será mejor que optemos por el éxito en vez de por el fracaso. A este efecto, Croacia ha dedicado muchas horas de trabajo, recursos humanos y fondos para implementar, sobre todo, medidas relacionadas con el control, seguimiento y vigilancia, lo que incluye el BCD, los programas de observadores y el VMS. Y, por ello, Croacia está preparada para trabajar con todas las partes. Y con este objetivo, Croacia está dispuesta a trabajar con todas las Partes en torno a la mesa de reunión durante la semana para alcanzar un acuerdo sobre futuras medidas que tienen que adoptarse para que se recupere el stock de atún rojo. En este sentido, creemos que el seguimiento del asesoramiento científico es y podría ser el único modo de avanzar. Considerando lo anterior, Croacia cree firmemente que, todos juntos, en el transcurso de esta semana encontraremos la fuerza y el valor para aprobar este difícil examen. Y, en algún momento de este proceso, tendremos la oportunidad de disfrutar del belleza del entorno y de la calidez de la hospitalidad de nuestros anfitriones.

Estados Unidos

Estados Unidos desea dar las gracias a Brasil por acoger esta 21ª Reunión Ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) y por elegir tan magnífico lugar para nuestros debates. Asimismo, deseamos expresar nuestro agradecimiento a nuestros anfitriones, y al Secretario Ejecutivo y su personal por la excelente preparación de la reunión.

El año pasado, Estados Unidos advirtió de que ICCAT se encontraba en una encrucijada. Nuestra inquietud se centraba principalmente en la situación del atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo y en los problemas de cumplimiento que abundan en esta pesquería, problemas que están conduciendo rápidamente a este stock y a la pesquería hacia el colapso. Nosotros y otras delegaciones, también preocupadas, presionamos a los que capturan en el Este para adoptar e implementar medidas de conservación coherentes con el asesoramiento científico así como para emprender acciones de cumplimiento enérgicas para solucionar totalmente el tema de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU). Lamentablemente, esto no ocurrió. Un año más tarde, nos encontramos de nuevo aquí con el mismo mensaje básico. Ahora, sin embargo, el escrutinio global de ICCAT se ha intensificado, especialmente teniendo en cuenta la reciente propuesta para incluir al atún rojo del Atlántico en el

Apéndice I de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES).

Este año, la Comisión simplemente no puede permitirse ignorar la oportunidad de adoptar medidas de ordenación para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo que garanticen una elevada probabilidad de acabar con la sobrepesca y recuperar el stock. Y aunque durante la temporada de pesca de 2009 se han dado pasos significativos para reducir la pesca ilegal, la Comisión y sus miembros deben continuar con los esfuerzos para identificar y eliminar las actividades de pesca IUU en este stock utilizando todas las herramientas a su disposición. Cualquier cosa que sea menos que esto e ICCAT perderá toda la credibilidad que le queda como organización regional seria de ordenación pesquera, y podría también perder la autoridad internacional de ordenación respecto al atún rojo.

Además, del atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo, otros stocks de peces que necesitan atención este año en cuanto a su ordenación son el pez espada del Atlántico norte y sur, el atún blanco del Atlántico norte, el patudo, el pez vela y los tiburones. Estados Unidos respalda firmemente el establecimiento de medidas de ordenación basadas en la ciencia para todos los stocks que recaen bajo el mandato de ICCAT. En el caso del pez espada del Atlántico norte, la Comisión ha demostrado que es capaz de recuperar los stocks mediante la adopción de cuotas basadas en la ciencia y mediante un cumplimiento diligente.

Otro tema importante al que se enfrenta ICCAT este año incluye los esfuerzos que se están llevando a cabo para reforzar la Comisión. Con este objetivo, Estados Unidos está deseando discutir las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT y considerar los pasos a seguir, lo que incluye realizar esfuerzos para adaptar el Convenio de ICCAT a los modernos instrumentos pesqueros y continuar mejorando la eficiencia y, lo que es más importante, la eficacia del Comité de Cumplimiento. En particular, las CPC deben demostrar la voluntad política de emprender acciones concretas en respuesta a casos de incumplimiento.

Estados Unidos está deseando trabajar con sus socios de ICCAT para solucionar este y otros temas importantes en los próximos siete días. Si no logramos un progreso real a la hora de solucionar errores pasados y garantizar que no se cometen otros nuevos en el futuro, la organización, sus recursos y los pescadores y comunidades que dependen de ellos sufrirán las consecuencias. Estados Unidos confía en que todos los miembros de ICCAT estén dispuestos a asumir nuestras obligaciones colectivas como administradores de estos importantes recursos pesqueros y sus ecosistemas relacionados.

Japón

En nombre de la delegación japonesa, me gustaría decir algunas palabras al inicio de la 21ª Reunión Ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico.

En primer lugar, desearía expresar nuestro enorme agradecimiento al Gobierno de Brasil y, en particular, al Presidente de nuestra Comisión, el Dr. Fabio Hazin, por preparar y acoger esta reunión de la Comisión en el encantador enclave de Recife, que yo personalmente le pedí que eligiera como lugar de celebración de la reunión de este año. Muchas gracias de nuevo Fabio-san. En esta ocasión, la delegación japonesa desearía también felicitar humildemente a Brasil por su reciente victoria en la elección de la celebración de los Juegos Olímpicos de 2016, derrotando a Japón, España y Estados Unidos.

La delegación japonesa asiste a esta reunión anual con la especial determinación de establecer diferencias respecto al ICCAT pasado y a la delegación japonesa pasada. Este año, la Comisión debe demostrar su capacidad real para asegurar la sostenibilidad de los recursos de túnidos del Atlántico y los recursos relacionados incluyendo no solo al atún rojo, sino también al patudo, al pez espada, al atún blanco e incluso a los tiburones. Si no lo hacemos, me temo que la credibilidad y la integridad de ICCAT se perderán y será difícil reconstruirlas en el futuro. Por esta razón Japón no escatimará esfuerzos y trabajará más duro por iniciativa propia que en pasadas reuniones para evitar un daño tan irreparable a la Comisión. Todas las CPC han hecho grandes esfuerzos para conservar los túnidos del Atlántico a lo largo de los 40 años de esta Comisión, pero los grandes resultados de nuestro sudor y lágrimas durante este largo periodo podrían convertirse en nada dependiendo de lo que hagamos esta semana. Japón desearía trabajar con todos los participantes para conservar la Comisión.

Más específicamente, Japón está determinado a que de esta reunión surjan programas de conservación coherentes con el asesoramiento del SCRS no solo para el atún rojo sino para todas las especies importantes. El cumplimiento es otro asunto de la máxima importancia. La Comisión debería ser un mecanismo práctico y eficaz para comprobar y garantizar que cada CPC cumple las medidas de conservación y ordenación. En este

mecanismo, cada CPC debe probar el cumplimiento presentando todos los informes y los datos requeridos en virtud de las normas establecidas junto con información explicativa suplementaria sobre sus actividades de seguimiento y ejecución. Japón está facilitando dicha información como Estado del pabellón de buques pesqueros y como Estado del mercado de productos de túnidos del Atlántico. Respecto a este último aspecto, Japón no se encuentra en posición de aceptar más CD o SD de atún rojo del Atlántico y de otros productos de túnidos cuyo cumplimiento sea cuestionable. Instamos enérgicamente a todas las CPC que envían productos de túnidos a Japón a demostrar su cumplimiento respecto a dichos productos. No es nuestra labor sino responsabilidad de la CPC del pabellón y productora verificar y validar la información de dichos documentos y probar su cumplimiento.

Por último, esperamos sinceramente lograr este año un consenso respecto a las medidas para el atún rojo y otros importantes stocks. CITES COP 15 está prevista para marzo de 2010. Por lo general, en las reuniones de CITES, las opiniones de las Partes difieren enormemente. Dado que las especies de ICCAT serán objeto de discusión en la COP 15, ahora es realmente necesaria una estrecha colaboración entre todas las CPC. Lograr el consenso sobre las medidas relacionadas con el atún rojo y otras medidas y adoptar una posición común en relación a CITES sería lo deseable e incluso sería lo esencial para mantener la integridad de la Comisión. Japón hará lo posible para lograr este objetivo. Incluso si no podemos lograr un acuerdo en Recife, no podemos continuar con el statu quo como hicimos en 2002 para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo. En ese caso, las pesquerías de túnidos quedarían sin regular, es decir serían IUU, y esto provocaría inevitablemente la suspensión de esa pesquería entera para el año que viene. Japón, como Estado del mercado responsable, no podría comprar productos de la pesquería. Debemos darnos cuenta de esto ahora, al inicio de esta reunión y debemos trabajar duro para evitarlo.

No obstante, tras decir esto, debo decir que este lugar es demasiado bonito para sólo trabajar. Disfrutar de la vida a veces es más importante que los túnidos. Espero que podamos contar con algún momento para disfrutar nuestra estancia en esta hermosa zona. Para ello, también contamos con su excelente liderazgo, Fabio-san.

Mauritania

La República Islámica de Mauritania se siente muy complacida por ser Parte contratante de ICCAT y por participar en la 21ª reunión ordinaria en calidad de miembro. Quisiéramos hacer llegar nuestro profundo agradecimiento al Gobierno de Brasil, por todas las facilidades que ha proporcionado y la acogida que ha brindado a nuestra delegación.

Nuestra presencia en varias reuniones de ICCAT antes de adherirnos a la Comisión en calidad de miembros es una prueba elocuente de la toma de conciencia y del interés que la República Islámica de Mauritania tiene en esta organización.

Hoy, que somos miembros, medimos la responsabilidad que esto implica en términos de compromisos técnicos, científicos, políticos y financieros. Pueden contar con nuestra disponibilidad para desempeñar plenamente nuestro papel.

Los esfuerzos realizados desde hace cuarenta años y los progresos notables que le han otorgado el prestigio que tiene hoy ICCAT, nos han alentado y convencido para adherirnos a esta Comisión, siendo al mismo tiempo conscientes del camino que queda por recorrer. El principal reto consiste en la capacidad de nuestra organización de alcanzar los objetivos de ordenación y conservación de los stocks de túnidos en el océano Atlántico, garantizando al mismo tiempo la equidad entre todas las partes. En nuestra opinión, deben tenerse más en cuenta los intereses de todas las Partes, sobre los de los Estados costeros en desarrollo.

Mauritania confirma la importancia de estos recursos atuneros para su desarrollo económico y social. Para nuestro país, que ha emprendido recientemente una fase de cambio, la lucha contra el hambre y la desnutrición sigue siendo una preocupación constante y constituyen la línea directriz de la política económica y social del Gobierno, hasta el año 2015. En este contexto, la utilización sostenible de los recursos marinos vivos reviste una importancia creciente. Por ello, Mauritania solicita que se le conceda una cuota, sobre todo de patudo.

A pesar de nuestras prioridades nacionales, estamos dispuestos a dejarnos guiar por las decisiones de la Comisión sobre las asignaciones de captura adecuadas para nuestro país, decisiones que tendrán seguramente en cuenta la importancia de nuestra zona económica exclusiva para estos recursos atuneros y el impacto positivo de los efectos socioeconómicos de esta actividad para el desarrollo de nuestro país.

Nuestro país no escatimará ningún esfuerzo para actualizar su reglamentación en esta materia y para incrementar la eficacia de las medidas de ordenación y conservación de túnidos, sobre todo en las aguas bajo su jurisdicción.

Por consiguiente, Mauritania se compromete a colaborar en el marco de ICCAT y con las demás Partes contratantes, con el fin de mejorar aún más los programas de conservación y ordenación de ICCAT y de obtener resultados fructíferos para poder utilizar de un modo sostenible los recursos de túnidos del Atlántico.

Namibia

Namibia desea expresar su agradecimiento al Gobierno de Brasil a través del Presidente de la Comisión (Prof. Fabio Hazin) por haber seleccionado este maravilloso lugar para celebrar la 21ª Reunión Ordinaria de la Comisión.

Conscientes de que los océanos del mundo son una cuestión global a pesar del hecho de que el *homo sapiens* - por una mera cuestión de conveniencia- ha delineado límites geopolíticos. Este enfoque supone una desventaja para los residentes (peces y demás) de los océanos, en nuestros esfuerzos por rectificar contratiempos antropogenéticamente inducidos. Namibia, como participante en la utilización perpetua de nuestros recursos acuáticos globales, está orgullosa de ser parte del Convenio de ICCAT para hacerse un hueco en esta importante misión de salvar nuestros océanos y la biodiversidad de los mismos. Por lo tanto, continuamos apoyando las medidas bien diseñadas y científicamente verificadas adoptadas por la Comisión en sus reuniones anuales.

Somos conscientes de la existencia de un tira y afloja entre las consideraciones ecológicas y económicas en la ordenación de pesquerías. De hecho, garantizar que las medidas de ordenación se basan en el mejor asesoramiento científico disponible y son coherentes con el enfoque precautorio es un tema que se ha visto comprometido en nombre de consideraciones socioeconómicas en algunos casos y este no debería ser uno de ellos. El asesoramiento científico, en concreto con respecto al establecimiento de medidas eficaces de recuperación de los stocks y otras medidas para mantener los stocks en niveles sostenibles, debe contemplarse como una “verdad absoluta”, de otra forma podríamos perder la batalla contra el mantenimiento de niveles sostenibles de los stocks que recaen bajo el mandato de la Comisión.

En segundo lugar, felicitamos a la Secretaría por haber contratado los servicios de un Coordinador de capturas fortuitas. Los datos de capturas fortuitas son necesarios para ayudar en la evaluación de los impactos probables de la pesca en las especies dependientes y relacionadas. ICCAT debe tener acceso a estos datos con el fin de aplicar el enfoque ecosistémico a las pesquerías en las evaluaciones; dichos datos son importantes a la hora de cuantificar adecuadamente la extracción de material biológico del sistema que está bajo la jurisdicción de ICCAT.

Como Estado en desarrollo, Namibia da las gracias a aquellos Estados que han contribuido al fondo de ayuda los Estados en desarrollo en temas relacionados con la participación en las reuniones organizadas por ICCAT, prestando asistencia técnica, de transferencia tecnológica, formación y cooperación científica. El “*aumento de su capacidad para desarrollar sus propias pesquerías así como para participar en las pesquerías en alta mar, incluyendo el acceso a dichas pesquerías*” es una causa pendiente en el seno de ICCAT que necesita una definición de aplicación adecuada.

Por último, instamos a la Comisión a solicitar a sus miembros que finalicen e implementen sus Planes de acción nacionales para los tiburones. Últimamente algunas especies de tiburones han llamado la atención de CITES debido al incumplimiento de muchas naciones pesqueras a la hora de elaborar planes para solucionar el tema del descenso en la abundancia de estas longevas especies. Y de hecho, una vez que una especie es incluida en los Apéndices de CITES, es muy difícil eliminarla de ellos. Las especies de peces comercialmente importantes deberían por tanto ser tratadas por CITES en colaboración con la FAO como autoridad en materia de pesca. Las OROP como ICCAT son herramientas importantes para trabajar con la FAO en estos temas.

Esperamos que esta sea una reunión fructífera y muchas gracias Sr. Presidente y delegados.

Senegal

La República de Senegal agradece a la República hermana de Brasil que haya acogido la 21ª Reunión Ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT).

La delegación senegalesa aprovecha esta ocasión para expresar su gratitud al Gobierno y al pueblo hermano de Brasil por la calurosa acogida que hemos recibido.

Deseamos felicitar al Presidente y al Secretario Ejecutivo de ICCAT por la excelente organización de la reunión y su disposición a responder a todas las solicitudes de las Partes contratantes, especialmente a las de los países en desarrollo.

El refuerzo, de año en año, de la delegación senegalesa, testimonia la importancia que concede Senegal a ICCAT tras volver a unirse a la Organización en diciembre de 2004.

Senegal se congratula por la elección del Presidente de la Federación senegalesa de pesca deportiva, D. Abdou Diouf, para ejercer la presidencia del Grupo de trabajo sobre las pesquerías deportivas y de recreo.

ICCAT se encuentra en un momento crítico de su evolución. Todas las Partes contratantes son conscientes de la situación inquietante de gran parte de las pesquerías que son competencia de ICCAT. En efecto, las medidas adoptadas no son respetadas. Además, la pesca IUU continúa amenazando la capacidad de ICCAT para establecer y mantener un régimen eficaz de reglamentación.

Es esencial que las Partes contratantes comprendan que si las recomendaciones pertinentes del SCRS no son aplicadas correctamente para recuperar los stocks amenazados, esto actuará en detrimento de la credibilidad de nuestra organización.

Nos atrevemos a esperar que la adopción y la implementación de las recomendaciones formuladas por los diferentes grupos de trabajo, especialmente las que se refieren al futuro de la organización, contribuirán a reforzar la capacidad de ICCAT para asumir la ordenación sostenible de las pesquerías que recaen bajo su mandato.

Los países en desarrollo esperan grandes cosas de esta 21ª Reunión Ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), especialmente un reparto justo de las cuotas, una simplificación del proceso de cálculo de las contribuciones y un apoyo técnico y financiero consecuente para garantizar una buena gestión de las actividades y el desarrollo progresivo y sostenible de la industria pesquera atunera.

Senegal desea que la presente reunión tenga en cuenta las inquietudes de los países en desarrollo para facilitar su implicación en la toma de decisiones y para permitir una implementación correcta y diligente de las recomendaciones de ICCAT.

Sierra Leona

Es un honor para mí representar a mi país como Jefe de delegación de esta importante reunión sobre cuestiones relacionadas con la conservación de los túnidos atlánticos. En nombre del Gobierno de Sierra Leona, bajo el liderazgo del Ilmo. Presidente Dr. Ernest Bai Koroma, quisiera expresar mi sincero agradecimiento a los organizadores de esta reunión por su amable invitación que ha facilitado la participación de mi país.

Como ustedes saben, hasta hace muy poco mi país no era miembro de esta noble Comisión. Este estatus tiene implicaciones de gran alcance en lo que concierne al compromiso y cooperación en la ordenación de túnidos. En su estatus de entonces mi país se consideraba un Estado “paria” en el marco de la lucha global contra las actividades de pesca ilegal en alta mar. Quisiera aprovechar esta oportunidad para resaltar nuestro compromiso con los ideales de la Comisión y reconocer específicamente nuestra nueva situación como miembros de la Comisión.

Sierra Leona es un país situado en la subregión de África occidental que se beneficia de las migraciones estacionales de los túnidos que atraviesan sus aguas marítimas. Según se dice, ante la capacidad limitada de patrullar todas las aguas marítimas, mi país no se ha beneficiado de ingresos económicos equitativos procedentes de la explotación de estos recursos. Sabes que hay varios cerqueros y palangreros que operan en nuestras aguas sin licencias o autorización para pescar. Es un gran reto que, bajo mi dirección, hemos decidido superar. Junto como mi determinación, también hago un llamamiento a esta Comisión solicitando su ayuda para luchar contra este “saqueo” de nuestras aguas.

Quisiera informar a esta reunión de que Sierra Leona cuenta con un Ministerio de Pesca y Recursos marinos que es el único autorizado a expedir licencias o autorizaciones de pesca a todos los buques (incluidos los atuneros)

para pescar en aguas de Sierra Leona. También quisiera indicar el hecho de que los buques estén registrados en Sierra Leona o enarbolen pabellón de Sierra Leona no les da derecho a pescar en aguas de Sierra Leona sin licencias de pesca. Hemos tomado medidas para garantizar que los buques atuneros que pretendan pescar en las aguas marítimas de Sierra Leona tengan que estar registrados localmente en la Administración Marítima de Sierra Leona para poder solicitar licencias al Ministerio de Pesca y Recursos Marinos de Sierra Leona.

Todos los buques tienen que obtener una licencia expedida por el Ministerio de Pesca y Recursos Marinos y esta obligación no puede encomendarse a otra organización externa o a terceras personas.

3.3 DECLARACIONES DE APERTURA DE PARTES CONTRATANTES Y PARTES, ENTIDADES O ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES COLABORADORAS

Taipei Chino

En primer lugar, quisiera expresar mi agradecimiento al Gobierno de Brasil por escoger esta bella ciudad como lugar para celebrar la reunión, también quisiera agradecer a la Secretaría y al Sr. Fabio Hazin, nuestro Presidente, los esfuerzos que han realizado para preparar esta reunión.

En las reuniones anteriores se manifestó la preocupación que generaba el hecho de que se produjera una propuesta de inclusión del atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo en el Apéndice de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES). Finalmente, ha llegado ese momento. El Principado de Mónaco pretende proponer la inclusión del atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo en el Apéndice I de CITES. Una de las cuestiones más importantes de esta reunión es discutir el modo de abordar esta cuestión sensible, que tendrá un impacto tremendo en las pesquerías mundiales de túnidos. Es innegable que ICCAT es el organismo erigido, con arreglo al Convenio de ICCAT, como responsable de la conservación y ordenación de túnidos y especies afines del Atlántico, la inclusión en el Apéndice de CITES de especies gestionadas por ICCAT podría poner en tela de juicio la credibilidad de la Comisión. Muchos de nosotros no estamos a favor de la inclusión del stock de atún rojo en el Apéndice de CITES. Pero no basta simplemente con decir “no”. Tenemos que probar al mundo que ICCAT puede gestionar el stock de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo de un modo sostenible, garantizando la recuperación del stock para las generaciones presentes y futuras.

Otra cuestión que nos preocupa es el futuro de ICCAT. El Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT se reunió a principios de septiembre, con una escasa participación. El Grupo de trabajo identificó una serie de opciones para su consideración por parte de la Comisión, indicando que los textos básicos de ICCAT están desfasados y no incluyen mecanismos para un régimen de ordenación modelo. Una de las opciones era enmendar el Convenio de ICCAT para ampliar el número de miembros, incluyendo aquellos con fuertes intereses pesqueros en la zona del Convenio de ICCAT y que se comprometían a aplicar las medidas de ICCAT. ICCAT es la organización de ordenación pesquera de túnidos más antigua, después de la IATTC, que ha enmendado su Convenio que entrará en vigor el próximo mes de agosto. Taipei Chino cree que ha llegado el momento de que ICCAT considere seriamente enmendar sus textos básicos para que el Convenio de ICCAT siga la línea de los últimos desarrollos de los instrumentos internacionales y las mejores prácticas de las principales organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) de túnidos y para mejorar su eficacia.

Nos complace ver los resultados de la evaluación de algunos stocks descritos en el informe del SCRS. Por ejemplo, el estado del stock de pez espada del Atlántico norte y sur muestra una tendencia positiva que avanza hacia su recuperación, mientras que el patudo y el atún blanco tienen una situación estable. Los resultados positivos se atribuyen sobre todo a los esfuerzos y sacrificios de todas las pesquerías, sobre todo las pesquerías de palangre. Teniendo esto en cuenta, consideramos que las CPC pueden pescar las cuotas asignadas por ICCAT. Considerando que nuestras oportunidades de pesca de patudo disponible son suficientes para dar cabida a esfuerzos de pesca adicionales, y considerando la situación de estabilidad del stock de patudo, Taipei Chino quisiera pedir el apoyo de la Comisión para permitir temporalmente pescar la cuota que se nos ha asignado a varios buques adicionales.

Finalmente, quisiera expresar mi deseo de que esta reunión de ICCAT sea fructífera.

3.4 DECLARACIONES DE APERTURA DE OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

La FAO agradece profundamente la invitación de la Secretaría de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), para asistir como observador a esta 21ª Reunión ordinaria que se celebra en la maravillosa ciudad de Recife. La FAO desea también expresar su agradecimiento por la calurosa hospitalidad de las autoridades brasileñas. La FAO ha mantenido una estrecha y eficaz relación de trabajo con ICCAT y desea continuar dicha colaboración.

Los Organismos regionales pesqueros (ORP), incluyendo las Organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), desempeñan un papel único a la hora de facilitar la cooperación internacional para la conservación y ordenación de los stocks de peces. Los ORP representan el mejor medio de gestionar los stocks de peces que están presentes bien como stocks transzonales o compartidos entre zonas de jurisdicción nacional o entre estas zonas y alta mar, o exclusivamente en alta mar. Por lo tanto, reforzar los ORP con el fin de conservar y gestionar los stocks de peces de manera más eficaz sigue siendo el principal desafío al que se enfrenta la gobernanza pesquera internacional.

La Vigésimoséptima Sesión del Comité de Pesca de la FAO (COFI 27) celebrada en marzo de 2007 discutió temas relacionados con los ORP, como punto aparte del Orden del día por primera vez en la historia del COFI. Muchos miembros solicitaron que la FAO continuara respaldando a los ORP. En la Vigésimoctava Sesión del Comité de Pesca de la FAO (COFI 28) celebrada en marzo de 2009, bajo varios puntos importantes del Orden del día, en particular el Progreso en la implementación del código y los planes de acción internacionales (punto 4), la Ordenación de las pesquerías de aguas profundas en alta mar (punto 7) y la Lucha contra la pesca IUU (punto 8), el importante papel de los ORP fue también repetidamente destacado. Inmediatamente después de la Sesión del COFI, se celebró en Roma la Segunda reunión de la Red de Secretarías de Organismos regionales pesqueros (RSN 2) y se reconfirmó el importante papel y la expectación por el papel que van a desempeñar los ORP en la gobernanza pesquera regional y global.

Se han producido algunos progresos notables recientemente en la gobernanza pesquera global. Muchos distinguidos delegados serán conscientes de que el COFI, reconociendo la urgente necesidad de un amplio conjunto de medidas del Estado rector del puerto, acordó proceder al desarrollo de un acuerdo legalmente vinculante sobre medidas del Estado rector del puerto basándose en el Plan de Acción Internacional de 2001 para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) y el Modelo de sistema sobre las medidas del estado rector del puerto destinadas a combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de la FAO de 2005. Desde junio de 2008, una Consulta técnica sobre medidas del Estado rector del puerto ha continuado desarrollando estos esfuerzos y la sesión final se celebró a finales de agosto de este año donde se concluyó la discusión sobre el borrador del texto. El Consejo de la FAO, que se reunió el pasado septiembre, decidió remitir el proyecto de Acuerdo, junto con un proyecto de Resolución de la Conferencia, a la Conferencia de la Organización que se celebrará a partir del 18 de noviembre de 2009, para su consideración y aprobación. Se espera que el Acuerdo quede abierto a la firma inmediatamente después de la aprobación por parte de la Conferencia. La implementación del instrumento dependerá también enormemente de la colaboración y la cooperación con y entre los ORP.

Desearía también comunicar que el desarrollo de un registro mundial de buques de pesca se encuentra también en proceso y se espera organizar en 2010 una Consulta técnica. Para este tema en particular, también es esencial la colaboración y la cooperación con los ORP. Como parte del programa de trabajo aprobado del COFI y en preparación para la Consulta técnica, se están planificando varios proyectos piloto sobre el Registro mundial, incluyendo uno que en el que están involucradas las OROP de túnidos. ICCAT está directamente implicada a través de la iniciativa conjunta de las OROP de túnidos para desarrollar un registro mundial exhaustivo de buques de pesca atuneros, lo que incluye la adopción de un identificador único de los buques (UVI) en forma de número del Registro Lloyd's (LR) /Organización Marítima Internacional (OMI). La FAO está deseando trabajar en colaboración con ICCAT y otros organismos atuneros en este importante asunto para luchar contra la pesca IUU. Para aquellos interesados, está disponible un Documento de información general sobre la naturaleza y el progreso de esta iniciativa como nota aparte.

Asimismo, deseo mencionar el tema del cambio climático y las pesquerías. La FAO organizó unas Jornadas de trabajo de Expertos sobre las implicaciones del cambio climático para las pesquerías y la acuicultura del 7 al 9 de abril de 2008 y presentó un documento técnico informativo para la Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad

Alimentaria Mundial: los Desafíos del Cambio Climático y la Bioenergía, celebrada en Roma del 3 al 5 de junio de 2008. Durante la última sesión del COFI, muchos miembros acordaron que mejorar la ordenación de las pesquerías y la acuicultura aumentaría la resistencia y adaptabilidad al cambio climático. Las pesquerías y la acuicultura serán uno de los temas a tratar en la Mesa redonda sobre el cambio climático que se reunirá durante la próxima Cumbre mundial sobre seguridad alimentaria que se celebrará en Roma del 16 al 18 de noviembre de 2009. Aunque el tema es bastante amplio y complejo se espera que los ORP desempeñen un importante papel. El Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO ha fomentado el establecimiento de una Asociación global sobre el clima, la pesca y la acuicultura (PaCFA) que permitirá a la FAO y a varias organizaciones y agencias internacionales pertinentes desarrollar una postura conjunta en preparación para la Conferencia sobre el cambio climático de las Naciones Unidas que se celebrará en Copenhague en diciembre de 2009 así como un marco estratégico conjunto para ayudar a identificar acciones prioritarias a medio y largo plazo. Está disponible un documento político sobre este tema por separado para aquellos que estén interesados.

Por último, desearía informarles de que la FAO organizará el tercer Comité Asesor de Expertos para la Evaluación de la propuesta de enmendar los Apéndices 1 y 2 de CITES respecto a las especies acuáticas comercialmente explotadas del 7 al 12 de diciembre de 2009 para evaluar propuestas realizadas a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) respecto a especies acuáticas explotadas comercialmente incluyendo una sobre el atún rojo (*Thunnus thynnus*). El Informe del Comité se distribuirá a los miembros de la FAO y a las Partes de CITES con toda la información pertinente facilitada por ICCAT para ayudar en su evaluación. Al preparar su informe, el Comité Asesor considerará la información que contienen las propuestas y cualquier información adicional recibida de los miembros de la FAO y las OROP pertinentes en el plazo especificado. La FAO está preparando actualmente una carta para invitar a los países miembros y a las OROP a que presenten a la Secretaría de la FAO cualquier información adicional y cualquier comentario relacionado con las mencionadas propuestas de inclusión para que las considere el Comité Asesor. El plazo para recibir la información y comentarios en el Departamento de Pesca y Acuicultura es el 30 de noviembre de 2009. Este plazo proporcionará a la Secretaría de la FAO tiempo suficiente para recibir y procesar cualquier comentario recibido de los miembros de la FAO y las OROP pertinentes así como para facilitar la información a los miembros del Comité antes de la reunión. El Comité considerará los comentarios recibidos dentro de ese plazo.

En este foro de la pesca altamente internacionalizado, actualmente es casi imposible para la FAO trabajar en temas pesqueros globales regionales y globales sin la cooperación y colaboración de los ORP. Por lo tanto, me gustaría reafirmar el enérgico compromiso y expectativas de la FAO de colaborar con los ORP de forma continua.

ICCAT es una de las OROP líderes en el mundo, cuenta con una larga historia y mucha experiencia en la ordenación sostenible de las pesquerías de túnidos del Atlántico. Por lo tanto, se espera que ICCAT continúe desempeñando un papel importante en las acciones regionales para garantizar una ordenación pesquera sostenible y más responsable.

Para concluir, deseo transmitir a esta reunión los saludos del Subdirector General de Pesca y Acuicultura de la FAO, D. Ichiro Nomura, que desea el mayor de los éxitos en las deliberaciones de esta reunión.

3.5 DECLARACIONES DE APERTURA DE OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Federación Europea de Productores de Acuicultura (FEAP)

Dos elementos no han conducido a esta situación crítica respecto a la ordenación del atún rojo del Atlántico:

- 1) En primer lugar, a causa de una campaña de publicidad negativa de muchos millones de dólares que tenía como objetivo el cierre selectivo de la pesquería de atún rojo del Atlántico este en nombre de la conservación de los stocks de peces.

Sin embargo, las mismas entidades que están tan preocupadas por la conservación de este stock y han denunciado a ICCAT como la desgracia de las OROP de túnidos han cerrado los ojos sistemáticamente ante la preocupante situación de otros stocks de atún rojo en todo el mundo, como el atún rojo del Pacífico norte, una especie con características biológicas y reproductivas casi idénticas a las del atún rojo del Atlántico este y que compite en el mismo mercado: las capturas de

peces recién nacidos, de 0,5-1 kg, en este stock se han multiplicado por siete en los últimos cinco años, alcanzando las 150.000 ejemplares/año. No existe TAC ni regulaciones de talla mínima, ni siquiera una evaluación de la capacidad pesquera, y aún así las partes mantienen un mutismo absoluto acerca de la OROP afectada y la pesquería en cuestión.

- 2) En segundo lugar, como resultado de una evaluación obsoleta del stock de atún rojo del Atlántico este, que utiliza datos de al menos 3 años de antigüedad y que ha sido llevada a cabo con análisis de población virtual que utilizaban estadísticas comerciales de captura poco representativas tanto geográficamente como en relación a los artes: más del 70% de las pesquerías de este stock se llevan a cabo con arte de cerco y en el Mediterráneo, y estas dos características no han sido tenidas en cuenta para la evaluación de stock.

A pesar del hecho de que se han producido y registrado tendencias positivas en los índices de CPUE de las almadrabas fijas en los 3 años pasados, se ha indicado que no se pueden tener en cuenta antes de la evaluación de 2010. Si bien las observaciones científicas directas y otros trabajos sugieren un masivo aumento en la abundancia de juveniles, se ha indicado que estos datos son insuficientes y no constituyen una serie temporal aceptable.

En años recientes está muy de moda enarbolar una aureola ecologista. Los países, los políticos y los medios, movidos por los sentimientos o sirviéndose de este económico medio para estimular su perfil ecológico, se unen a la causa de incluir el atún rojo en CITES sin prestar la debida atención a los verdaderos méritos científicos de esta propuesta ni a sus consecuencias socioeconómicas para otras naciones.

Esperamos que los distinguidos delegados no se dejen influir por el enfoque de los medios, claramente sesgado y emocional y decidan tener en cuenta todos los aspectos relacionados con esta pesquería, lo que incluye los recientes indicadores positivos de la pesquería que serán evaluados en 2010, con el fin de llegar a un acuerdo sobre una salida práctica para lograr la sostenibilidad de esta especie así como para los pescadores/engordadores europeos. Sería justo, en resumidas cuentas, que el principio del enfoque precautorio se aplicara tanto a las especies de peces como a los humanos.

GREENPEACE

Fracasar a la hora de salvar al atún rojo: ¿a qué coste para ICCAT?

En 2002, las Partes contratantes de ICCAT acordaron un plan de ordenación del atún rojo que no tenía en cuenta el asesoramiento científico disponible en ese momento. Además, al no poner límites en ese momento a una pesquería en rápida expansión en el Mediterráneo, se preparó el terreno para grandes inversiones que produjeron el crecimiento de una enorme capacidad de pesca y de engorde. Desde entonces algunas empresas comerciales y de engorde de un pequeño número de países han ganado millones de euros en beneficios.

La mayoría de los miembros de ICCAT no podían imaginar en aquel momento que la pesquería de atún rojo del Atlántico tendría, en años posteriores, un efecto tan perjudicial en la imagen y el funcionamiento de ICCAT como organismo de ordenación. ICCAT cuenta con 48 Partes contratantes. Sólo ocho de ellas¹ obtienen el grueso de los beneficios de la pesquería de atún rojo del Este², en la que la mala ordenación es más evidente y que ha llevado a la Comisión a la difícil posición en que se encuentra ahora. El alcance de esta mala ordenación de la pesquería de atún rojo del Este ha sido tal que se ha vuelto embarazoso. En 2008, el Comité independiente que llevó a cabo la revisión del desempeño de ICCAT recomendó “*la suspensión de la pesca de atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo*”. De acuerdo con el Comité “*La ordenación de esta pesquería de atún rojo en el Mediterráneo por parte de las CPC de ICCAT es ampliamente considerada como una afrenta internacional*”, y es “*un gran fracaso en los procesos de ICCAT, en los compromisos de cumplimiento de las CPC, en la buena gobernanza y en el respeto de la legislación internacional*”³.

¿Ordenación de las pesquerías bien fundamentada? ¡Vuelva después!

Dado que el alcance de las prácticas ilegales en la pesquería de atún rojo del Mediterráneo ha sido conocido por el público en general, el enfoque de esta Comisión ha sido el de *control de daños*. La historia reciente de la ordenación del atún rojo del Atlántico es que los países han estado negociando para hacer lo menos posible con el fin de evitar las críticas derivadas de las decisiones de ordenación que van contra los objetivos de esta Comisión.

1 Comunidad Europea, Marruecos, Japón, Túnez, Argelia, Libia, Turquía y Croacia.

2 Taipei Chino, China, Siria, Islandia y Egipto tienen cuotas de menos de 70 t. Noruega ha reservado su cuota por razones de conservación.

3 ICCAT 2009. Informe de la revisión independiente. ICCAT.

En noviembre de 2006, se aprobó un nuevo plan de ordenación para el atún rojo. Aunque tanto la cuota como la temporada de pesca estaban, una vez más, lejos de los recomendados por los científicos, los miembros de ICCAT aseguraron que el plan de recuperación se elaboró en base a medidas de control estrictas que garantizarían el cumplimiento y en base a un compromiso para emprender acciones respecto al principal problema de la pesquería: una capacidad pesquera excesiva.

En noviembre de 2007 ICCAT tuvo que enfrentarse a muchas críticas por otro nuevo año de incumplimiento general de las normas. Greenpeace presentó evidencias convincentes de pesca ilegal⁴. El SCRS de ICCAT estimó una captura de 61.000 t de atún rojo del Este en 2007.⁵ Aquellas Partes contratantes que se benefician de la pesquería no aceptaron una propuesta para revisar la recomendación pertinente en vigor y, a su vez, se acordó una propuesta para celebrar una “Reunión de gestores y participantes en la pesca de atún rojo del Atlántico” en Tokio en marzo de 2008. Su principal resultado fue una declaración en la que los gestores y los participantes se comprometieron, entre otras cosas, a “cumplir plenamente todas las medidas pertinentes de conservación y ordenación adoptadas por ICCAT y, en particular, las disposiciones del plan de recuperación del atún rojo”⁶. Un resultado lamentable para un ejercicio tan caro⁷.

En noviembre de 2008 la Comisión tuvo que enfrentarse a la continua falta de control de la pesquería y acordó una versión revisada del plan de recuperación para el atún rojo, con nuevas medidas de control, un TAC menor, una temporada de pesca más corta –aunque todavía muy por encima del asesoramiento científico disponible. Quedó claro durante las discusiones que los países relevantes no estaban dispuestos a aceptar ningún compromiso serio para disminuir la capacidad pesquera.

Incumplimiento continuo en la pesquería

Está claro que las mejoras en el control de las actividades pesqueras en la pesquería de atún rojo no son suficientes, especialmente después de más de tres años anunciando que “*el año próximo será el año del cumplimiento*”.

- un informe de la Comunidad Europea concluye que en 2009 las infracciones se descubrieron en un tercio de todos los remolcadores inspeccionados⁸, el informe equivalente de la temporada de 2008⁹ descubrió infracciones en el 40% de las inspecciones de los remolcadores. No es una mejora muy alentadora. Esto parece implicar que un tercio del atún rojo transportado en el Mediterráneo para introducir en jaulas es IUU.
- durante la reunión especial del Comité de Cumplimiento de ICCAT de marzo de 2009¹⁰ se observó que los buques de transporte no estaban enviando datos de VMS a la Secretaría. Se observó también que “*algunas CPC no habían establecido aún la transmisión de datos de VMS a la Secretaría*”.
- se ha continuado comunicando numerosos problemas en relación con las operaciones de pesca conjuntas.
- uno de los elementos más importantes del régimen establecido por ICCAT para garantizar el cumplimiento en la pesquería de atún rojo es el programa de documentación de capturas de atún rojo. Se ha producido un cumplimiento mínimo del requisito de comunicación de cinco días y la calidad de los datos ha sido, en muchos casos, muy pobre¹¹.

Algunos de los puntos anteriores son ejemplos de la escasa ejecución de las regulaciones por parte de las naciones tanto pesqueras, como de las instalaciones engorde e importadoras que participan en la pesquería. Si un buque pesquero, remolcador o instalación de engorde no cumple el plan de ordenación actual, el atún capturado, transportado o engordado debería ser confiscado como pescado IUU. Si un país no cumple los requisitos de

⁴ Losada, Sebastián. *Pirate booty: How ICCAT is failing to curb IUU fishing*. Greenpeace, septiembre de 2007.

⁵ Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (29 de septiembre a 3 de octubre, 2008. Madrid, España). En el *Informe del periodo bienal 2008-2009. Parte I (2008). Vol. 2*.

⁶ Informe de la Reunión de gestores y participantes en la pesca de atún rojo del Atlántico. En el *Informe del periodo bienal 2008-2009. Parte I (2008). Vol. 1*.

⁷ El registro de 2008 de las actividades de control de la CE indicaba: “puede concluirse que a pesar de todas las reuniones celebradas por la Comisión y los Estados miembros antes del inicio de la temporada, no ha sido una prioridad para la mayoría de los operadores cumplir los requisitos legales de ICCAT”.

⁸ Informe sobre la implementación del Plan de recuperación de ICCAT para el atún rojo en 2009. 15 de octubre de 2009.

⁹ Informe específico sobre la implementación del Plan de desarrollo conjunto para las actividades pesqueras relacionadas con el atún rojo en 2008 en el Mediterráneo y el Atlántico – versión preliminar (actualizada el 15 de octubre a menos que se especifique lo contrario).

¹⁰ Informe de la Reunión intersesiones del Comité de Cumplimiento, véase **ANEXO 4.1**.

¹¹ Véase la página 17 Informe de la Secretaría al Comité de Cumplimiento (disponible en la Secretaría).

VMS, no debería tener acceso a la pesquería y/o al mercado. La realidad es que la historia reciente ha enseñado a los operadores que un buque o un país pueden incumplir las normas y no pasa nada o prácticamente nada.

Conclusiones

- 1) Cerrar la pesquería de atún rojo es la única opción creíble de que dispone ICCAT. El atún rojo está enormemente sobreexplotado y existe un alto riesgo de colapso de la pesquería. La capacidad pesquera y de engorde en la pesquería de atún rojo continúa muy por encima de los límites sostenibles. Los recientes intentos de la Comisión para garantizar el cumplimiento de las regulaciones pertinentes se han considerado fallidos. Es obvio que esto será aún más complicado bajo un escenario con una cuota menor. Hasta que se resuelva el problema del exceso de capacidad de una forma satisfactoria, simplemente no hay manera de que esta Comisión sea creíble y capaz de asegurar que la pesquería de atún rojo está bajo control. Greenpeace advierte además de que hasta que ICCAT descubra una solución razonable al tema de las tasas de crecimiento aplicables al atún engordado, nuevas tasas de engorde, si se sobrestiman, abrirán la puerta al blanqueo masivo de capturas IUU.
- 2) El alcance de la merma del stock no deja otra opción. Los resultados de las proyecciones elaboradas por el SCRS de ICCAT en su última reunión¹², muestran que un TAC anual de atún rojo del Este de 15.000 t para los próximos 10 años resultaría en una probabilidad del 87% de que la biomasa reproductora en 2019 permaneciera por debajo del 20% del nivel de la biomasa virgen. La probabilidad de que el stock continúe descendiendo durante 2009-2019 se estima además en el 26%. Esto significa asumir una implementación perfecta de dicha cuota, algo que, hasta la fecha, la Comisión ha demostrado ser incapaz de asegurar.

Por lo tanto, el último trabajo científico del SCRS muestra claramente que una cuota de 15.000 t no resultaría en una probabilidad significativa de recuperar el stock en un periodo razonable. Las cifras no son muy diferentes para un TAC de 8.000 t¹³. Este es el resultado del fallo de ICCAT a la hora de actuar sin basarse en la ciencia durante demasiado tiempo.

- 3) La inclusión del atún rojo del Atlántico en el Apéndice I de CITES. La situación de amenaza de los stocks de atún rojo ha tenido como resultado una propuesta de Mónaco para incluir la especie en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Hemos resaltado y continuaremos resaltando que CITES no gestiona pesquerías. Por lo tanto, lo que las Partes contratantes de CITES decidan sobre la propuesta de Mónaco debería basarse en el alcance de la merma de la especie y no en lo que esta Comisión acuerde.

El SCRS concluyó que la probabilidad de que la población de atún rojo del Atlántico (tanto el stock occidental como el oriental) cumpla los criterios del Apéndice I de CITES (es decir, encontrarse por debajo del 15-20% de la línea de base histórica) es virtualmente del 100%. Varios países de todo el mundo han indicado ya su apoyo a esta propuesta, que será considerada en CITES CoP15 en marzo de 2010.

International Game Fish Association (IGFA)

International Game Fish Association (IGFA) es una organización sin ánimo de lucro que representa a los pescadores de recreo con caña en todo el mundo. IGFA se creó en 1939, tiene miembros activos en 125 países, es el organismo rector de la pesca de recreo internacional y proporciona normas para unas prácticas éticas de la pesca con caña. Muchos miembros de IGFA dirigen su actividad a las especies altamente migratorias gestionadas por ICCAT.

IGFA cuenta con un Comité Internacional Representativo con representantes en prácticamente 90 países, que incluye casi todas las naciones contratantes de ICCAT, que han sido elegidos por su integridad, conocimientos en materia de pesca y preocupación por la deportividad y la conservación. Estos representantes internacionales informan a IGFA sobre diversos temas que afectan a nuestros intereses y constituyen el principal modo mediante el cual IGFA participa en la comunidad internacional de pesca de recreo.

IGFA quisiera expresar su satisfacción por que ICCAT haya organizado esta 21ª reunión ordinaria de la Comisión y su agradecimiento a la ciudad de Recife, Brasil, por acogerla. Confiamos en que IGFA, en su calidad de observadora, pueda contribuir a las políticas de ordenación de la Comisión para que nuestros recursos marinos sean gestionados de un modo sostenible por todos sus usuarios.

¹² “Ampliación de la reunión del SCRS de 2009 para considerar el estatus de las poblaciones de atún rojo del Atlántico con respecto a los criterios biológicos de inclusión en CITES (véase el Apéndice 17 del informe del SCRS de 2009).

¹³ Un TAC de 8.000 t resultaría en una probabilidad del 77% de que la SSB en 2019 sea inferior al 20% del nivel de la biomasa virgen.

IGFA quisiera también hacer llegar su agradecimiento a ICCAT por convocar la reunión del Grupo de trabajo sobre las pesquerías deportivas y de recreo.

En muchas comisiones internacionales de pesca, anteriormente no se había reconocido adecuadamente la pesca de recreo y charter como un grupo de usuarios que proporcionan ingresos valiosos a muchas naciones, sobre todo con el acceso seguro a largo plazo a recursos pesqueros bien gestionados: IGFA cree firmemente que la pesca de recreo y la pesca de turismo responsables proporcionan beneficios económicos muy significativos a muchos países que deberían reconocerse en foros como los que facilita ICCAT. Existen ejemplos de beneficios económicos positivos en la zona competencia de la Comisión; como Cabo Verde, Guatemala, México, Panamá y Estados Unidos, sólo por nombrar unos pocos. Para ello, IGFA recomienda que todas las naciones Partes contratantes de ICCAT examinen su pesca de recreo o sus pesquerías de recreo prospectivas como un medio de crear una economía turística sostenible dentro de su jurisdicción. Esperamos que IGFA, en su calidad de observador, pueda representar adecuadamente a los pescadores con caña de recreo y contribuya a los trabajos de la Comisión para que nuestros recursos pesqueros se gestionen de un modo sostenible para todos los usuarios.

IGFA también quisiera llamar la atención de la Comisión sobre los requisitos de la pesca de recreo/charter de que la biomasa se sitúe muy por encima del rendimiento máximo sostenible (RMS) con el fin de mantener unas pesquerías de recreo viables. Específicamente los marlines, el pez vela y el *Tetrapturus spp.* son especies muy importantes para las pesquerías de recreo y su utilización por este sector representará frecuentemente unos ingresos económicos a largo plazo y sostenibles para los miembros dentro de la zona competencia de ICCAT. Por consiguiente, IGFA y sus miembros siguen preocupados con las malas condiciones de estos stocks, sobre todo de la aguja azul y aguja blanca. Es imperativo que se reduzca la captura fortuita de estas tres especies importantes para las pesquerías de recreo y que se declare puntualmente y con precisión la captura fortuita que se produzca.

El principal interés de IGFA en esta reunión (como ha sido en las tres reuniones pasadas) es la conservación del atún rojo. Esta importante pesquería no sólo ha continuado descendiendo en los últimos años sino que ha ocupado un lugar predominante en el orden del día de ICCAT, lo que se ha traducido en una falta de atención adecuada a las otras especies bajo mandato de ICCAT. Es fundamental que se emprendan acciones severas y significativas para estabilizar la población del atún rojo del Atlántico en un esfuerzo final para evitar que estos stocks se colapsen totalmente.

A este efecto, los científicos de ICCAT han declarado recientemente que los stocks de atún rojo cumplen los criterios para su inclusión en el Apéndice 1 de CITES, lo que supondría la prohibición de comercio nacional e internacional que permita a la especie recuperarse del control y la ordenación no eficaces de las pesquerías. La suspensión de la pesa comercial es el único modo de garantizar que los stocks no cumplen los criterios para su inclusión en el Apéndice 1 de CITES.

OCEANA

¿Hay futuro para ICCAT?

Los participantes en la Segunda reunión conjunta de OROP de tónidos resaltaron “*la necesidad de que las OROP de tónidos operen basándose en un mandato sólido que prevea la implementación de conceptos modernos de ordenación de pesquerías, lo que incluye una gobernanza marina basada en la ciencia, una ordenación basada en el ecosistema, la conservación de la biodiversidad marina y el enfoque precautorio*” (véase **Anexo 4.2**)

“Una simple lectura del estado de los stocks bajo mandato de ICCAT sugeriría que ICCAT no ha cumplido su mandato, ya que muchos de estos stocks de peces clave se hallan muy por debajo del nivel que permite el RMS”¹⁴.

Las Partes contratantes de ICCAT no han cumplido los objetivos del Convenio. Aunque se han adoptado medidas de ordenación importantes, los casos como los del stock de atún rojo del Atlántico norte, que fue llamado una “ignominia internacional”, de los stocks tiburones pelágicos o del stock de pez espada del Mediterráneo, que han sido sobreexplotados pero siguen sin ser objeto de medidas de ordenación, menoscaban la credibilidad de la Comisión y ponen en tela de juicio su futuro.

El atún rojo del Atlántico se halla al borde del colapso debido a la sobreexplotación, la ordenación errónea y la pesca ilegal. Hay una probabilidad muy elevada de que los stocks se hayan visto diezmos hasta menos del

¹⁴ ICCAT, 2009. Informe de la revisión independiente del desempeño de ICCAT. Págs. 7-99

15% de la biomasa virgen del stock reproductor. El pez espada del Mediterráneo también está sobreexplotado y actualmente no hay ninguna medida de ordenación vigente para revertir esta situación. Si no se emprenden acciones, este stock podría enfrentarse a la misma situación que el atún rojo. Los tiburones altamente migratorios se capturan en las pesquerías de ICCAT como especie objetivo o como captura accidental, pero todavía no han sido objeto de ordenación, tal y como se indicó en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar.

La reunión de este año es fundamental para las Partes contratantes de ICCAT. Se celebra en un momento en el que ocho especies de tiburones y el atún rojo del Atlántico norte han sido propuestos para su inclusión en la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), debido al hecho de que el comercio internacional es el principal factor generador de la merma. Aunque estas especies cumplen los criterios biológicos para su inclusión en los Apéndices de CITES, sólo la documentación y reglamentación, serían competencia de CITES, pero no la ordenación de las pesquerías. Por tanto, esta reunión de ICCAT es una oportunidad para que las Partes contratantes demuestren que ICCAT sigue siendo importante y quiere y es capaz de gestionar las especies altamente migratorias en el Atlántico.

ICCAT se enfrenta a un momento crucial ya que su desempeño está siendo observado por todo el mundo. Esta reunión no sólo determinará el futuro de especies en peligro que son responsabilidad de ICCAT, sino también el futuro de la propia ICCAT.

Por tanto, Oceana hace un llamamiento a las Partes contratantes de ICCAT para que reviertan las tendencias históricas y para que avancen hacia una ordenación precautoria de las pesquerías, respetando tanto los objetivos del Convenio como la nueva línea de acción a la que se han comprometido en varios foros. Instamos encarecidamente a las Partes contratantes de ICCAT a que adopten las siguientes medidas.

Atún rojo del Atlántico

1) Adoptar inmediatamente un TAC de cero para los stocks de atún rojo del Este y del Oeste, que se mantendría hasta que estos stocks muestren signos de recuperación

2) La pesquería del stock oriental no se reabrirla a menos que se implementen las siguientes medidas:

- Una ordenación de la pesquería estrictamente conforme con el asesoramiento científico.
- La protección de hábitats esenciales de atún rojo, específicamente las principales zonas de desove del Mediterráneo, mediante el establecimiento de cierres estacionales o de zonas de no extracción basados en la ciencia.
- Una reducción importante de la capacidad de la flota acorde con las posibilidades reales de pesca
- La implementación de medidas estrictas de control, seguimiento y vigilancia

Tiburones pelágicos

- 1) Prohibición de retener las especies de tiburones que la IUCN haya determinado que están en peligro o en peligro crítico, así como las especies especialmente vulnerables o mermadas.
- 2) Para todas las demás especies de tiburones capturadas en las pesquerías de ICCAT, el establecimiento de límites de captura basados en la ciencia, lo que incluye la captura fortuita. En los casos en los que el asesoramiento científico no esté disponible, establecimiento de límites de captura precautorios.
- 3) Mejora de la prohibición de extracción de aletas mediante el requisito de que los tiburones se desembarquen con las aletas total o parcialmente pegadas al cuerpo de un modo natural.

Pez espada del Mediterráneo

1. Adoptar un plan global basado en la ciencia encaminado a la recuperación del stock, lo que incluye, entre otras cosas, las siguientes medidas:

- Una lista de buques autorizados a capturar, transbordar o desembarcar pez espada en el Mediterráneo. Disposiciones específicas que garanticen la suspensión de la autorización para aquellos buques que tengan a bordo o utilicen redes de deriva para las actividades de pesca.
- Y, finalmente, establecer un TAC que no supere el nivel de las capturas declaradas actualmente. Deben establecerse vedas temporales y una talla mínima de desembarque de conformidad con el asesoramiento científico.

The Pew Environment Group

En nombre de la delegación de Pew Environment Group, deseo dar las gracias a todas las delegaciones de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico por darnos la oportunidad en esta reunión de discutir formas para mejorar la situación de la conservación de los túnidos y tiburones atlánticos.

Agradecemos a las Partes contratantes de ICCAT que hayan dado los pasos necesarios en el pasado para adoptar medidas para proteger las poblaciones de tiburones, incluyendo la prohibición vinculante de 2004 de extraer las aletas de tiburones, la comunicación obligatoria de los datos de captura de tiburones y la recopilación de las evaluaciones de stock de tiburones. Sin embargo, incluso con estas medidas, queda mucho por hacer para garantizar que estén en vigor medidas concretas de conservación y ordenación y que sean ejecutadas de forma eficaz para limitar la explotación de tiburones y garantizar pesquerías sostenibles a largo plazo.

Como grandes predadores del océano, los tiburones desempeñan un papel crítico para mantener los ecosistemas marinos saludables y la red alimentaria en equilibrio. Hasta 70 millones de tiburones se matan anualmente para el mercado de aletas de tiburón y los científicos creen que muchas poblaciones de tiburones están amenazadas de extinción. La mayoría de los tiburones son de crecimiento lento, maduran tarde y producen pocos juveniles, lo que les hace especialmente vulnerables a la sobrepesca y su recuperación es lenta una vez mermados. Existen pocos límites al número de tiburones capturados en los océanos del mundo. Como saben, ha pasado ya una década completa desde que las Naciones Unidas solicitaron a las OROP que prepararan Planes regionales de acción para los tiburones pero la ordenación sostenible de los tiburones sigue siendo prácticamente inexistente en todo el globo.

Pew Environment Group les insta a emprender acciones enérgicas respecto a los tiburones en esta reunión, trabajando para llegar a un consenso sobre el número de medidas clave de conservación que ayudarán a proteger las poblaciones de tiburones en el Atlántico. Específicamente, les instamos a apoyar las siguientes medidas que ayudarán a asegurar que las poblaciones de tiburones que recaen bajo el mandato de ordenación de ICCAT son protegidas frente a la extinción:

- Prohibición de retener y desembarcar ejemplares de zorro ojón, excepcionalmente vulnerables, tal y como recomiendan los científicos de ICCAT;
- Medidas concretas para garantizar una reducción significativa de la mortalidad por pesca de la sobrepescada población de marrajo dentado del Atlántico norte, en línea con Recomendaciones previas de ICCAT;
- Medidas precautorias para limitar la pesca de tintorera y evitar la sobrepesca;
- Un calendario ambicioso para celebrar una reunión especial de ordenación del marrajo sardinero en la que participen representantes de las OROP interesadas, tal y como se decidió en 2008; y
- Prohibir la extracción de las aletas de tiburón en el mar para mejorar la ejecución de la prohibición de extraer las aletas de tiburones y facilitar la recopilación de datos de captura específicos de cada especie. Esto ayudaría a mejorar la ejecución de la prohibición de extraer las aletas de tiburones acordada en la recomendación vinculante de 2004 y a facilitar una recopilación más precisa de datos de captura y desembarque específicos de cada especie. Esto es preferible a cualquier propuesta que permita que las aletas de tiburón sean transportadas en el mar en bolsas o cualquier otro elemento que separe las aletas del cuerpo del tiburón.

También genera gran inquietud la situación del atún rojo del Atlántico. Durante más de 30 años, ICCAT ha desperdiciado incontables oportunidades para establecer límites de captura basados en la ciencia y frenar la sobrepesca del atún rojo del Atlántico. Ahora, las poblaciones de atún rojo se acercan al punto de extinción comercial. En respuesta a este descenso, el Principado de Mónaco ha presentado una propuesta para incluir el atún rojo del Atlántico en el Apéndice I de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES). Los científicos de ICCAT confirmaron este octubre el alarmante estado del atún rojo del Atlántico y concluyeron que esta especie está claramente clasificada para su inclusión en el Apéndice I de CITES en una reunión especial del Comité Permanente de Estadísticas e Investigación (SCRS) celebrada del 21-23 de octubre en Madrid.

Incluir al atún rojo en el Apéndice I de CITES es la única herramienta ejecutable y eficaz que le queda a la comunidad internacional y que puede evitar la extinción comercial del atún rojo y recuperar sus stocks para las generaciones futuras. Instamos a todas las Partes contratantes de ICCAT a respaldar la propuesta de Mónaco para incluir al atún rojo del Atlántico en el Apéndice I de CITES en marzo de 2010. También les instamos a

solicitar que ICCAT facilite formalmente el Informe de la reunión del SCRS a la Secretaría de CITES para su distribución a las Partes de CITES.

Además, pueden adoptar la acción crítica de apoyar una cuota cero para todos los stocks de la pesquería de atún rojo del Atlántico norte. Una cuota cero mostrará al mundo que ICCAT está preparado para tener en cuenta la ciencia y reconoce la importancia de aliviar totalmente la presión pesquera sobre el atún rojo del Atlántico hasta que los stocks se recuperen.

El equipo de Pew Environment Group que asiste a esta reunión espera trabajar con todos ustedes esta semana. Les ruego no duden en contactar con Matt Rand, Director, Global Shark Conservation, Pew Environment Group (mrand@pewtrusts.org), conmigo (sliberman@pewtrusts.org), o con cualquier persona del equipo de Pew, si podemos serles de alguna ayuda.

Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF)

En su 21ª reunión ordinaria, ICCAT será juzgada, una vez más, especialmente por las decisiones sobre ordenación del atún rojo del Atlántico que tome sobre la ordenación del atún rojo del Atlántico. El mundo está atento a lo que suceda con esta especie debido a que ICCAT no ha adoptado de forma sistemática un enfoque racional y basado en la ciencia para gestionar esta pesquería.

Este fracaso colectivo de ICCAT ha alcanzado un punto máximo. Los recientes análisis de los propios científicos de ICCAT (SCRS) muestran que el nivel actual de merma de los stocks del Atlántico este y oeste es extremo, con un descenso histórico de los stocks del orden del 85-90%¹⁵. Este mismo estudio muestra que sólo una suspensión de la pesca (estableciendo el TAC en cero) podría conseguir la recuperación del stock del Atlántico este en un plazo de tiempo razonable. El stock del Atlántico oeste no muestra signos de recuperación a pesar de las bajas cuotas de captura establecidas durante la última década.

Este deterioro del stock se produce de forma paralela a los informes persistente de pesca ilegal, no comunicada y no reglamentada (IUU) en el Mediterráneo. Esta situación desastrosa empeora con el continuo incremento en la capacidad de captura potencial total. El SCRS ha estimado en 2009 que la capacidad se incrementó pasando de 61.000 t en 2007 a 68.061 t en 2008.

WWF hace un llamamiento a las Partes contratantes de ICCAT para que tomen la única decisión posible este año: una suspensión plurianual de la pesquería de atún rojo del Atlántico. Dicha suspensión brindaría la mejor oportunidad para que ambos stocks empiecen a recuperarse y, en el caso del Atlántico este, permitiría que se realice un ajuste del excesivo tamaño de la flota. Actualmente, sólo una suspensión de la pesca puede crear las condiciones de una pesquería sostenible en el futuro.

La situación de peligro de extinción de los stocks está causada directamente por la ordenación desastrosa del atún rojo del Atlántico por parte de ICCAT y se ha traducido en una propuesta de incluir esta especie en el Apéndice 1 de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), con lo que quedará prohibido todo el comercio internacional de esta especie. En una reciente reunión *ad-hoc* del SCRS¹⁵ se llegó a la conclusión de que la probabilidad de que la población de atún rojo del Atlántico (stocks oriental y occidental) cumpla los criterios para la inclusión en el Apéndice I de CITES (a saber, se encuentra en un nivel por debajo del 15-20% de la línea de base histórica) es prácticamente del 100%. Varios países del mundo han manifestado ya su apoyo a la propuesta, que se considerará en CITES CoP15, en marzo de 2010.

La reunión *ad hoc* del SCRS también comunicó que la única medida con una probabilidad superior al 50% de garantizar que el atún rojo no cumpla los criterios para su inclusión en el Apéndice de CITES en 2019 sería el establecimiento de un TAC de cero. Por tanto, la única opción que le queda a ICCAT para garantizar que el atún rojo no siga estando calificado para su inclusión en el Apéndice I de CITES en el futuro es implementar la suspensión total de la pesquería.

El mundo estará mirando a ICCAT en esta reunión en Recife. Es el momento para que ICCAT recupere su credibilidad, demuestre que es capaz de una ordenación sostenible de las pesquerías e implemente una suspensión total de la pesquería de atún rojo del Atlántico.

¹⁵ Ampliación de la reunión del SCRS de 2009 para considerar el estatus de las poblaciones de atún rojo del Atlántico con respecto a los criterios biológicos de inclusión en CITES véase el Apéndice 17 del informe del SCRS de 2009)

WWF está especialmente preocupada por la siguiente información relacionada con las actividades IUU, que puede haber sido comunicada en los medios o revelada por fuentes expertas:

- *The Guardian* comunicó que las inspecciones en el mar del buque de la armada francés ARAGO descubrió 22 infracciones de las reglamentaciones de ICCAT por parte de buques cerqueros que capturaron atún rojo en el Mediterráneo oriental en mayo de 2009. El informe incluye una fuerte crítica a la flota pesquera de Turquía, para la que se detectó una discrepancia de 10 veces entre la captura comunicada y las capturas observadas por los submarinistas de ARAGO¹⁶.
- Los periódicos argelinos comunicaron 210 t de atún rojo capturado de forma ilegal en aguas argelinas por el buque turco *Akuadem II*. Según estas fuentes, se ha iniciado un proceso judicial en Argel para determinar la suerte que va a correr el grupo acusado de armadores argelinos y turcos, así como dos funcionarios de alto nivel del Ministerio de pesca argelino¹⁷.
- En un informe del ATRT publicado en mayo de 2009 se comunicaba que el 46% del atún engordado en España que llegó al mercado de pescado fresco japonés desde julio de 2008 hasta abril de 2009 estaba compuesto por juveniles capturados con una talla por debajo de la talla reglamentada de 30 kg. La incidencia de juveniles por debajo de la talla reglamentada también era importante en los cargamentos procedentes de Italia¹⁸.
- Un informe de ATRT publicado en octubre de 2009 revelaba que el valor neto del comercio internacional de atún rojo del Atlántico capturado de forma ilegal durante los últimos diez años ascendía a más de 3 billones de euros¹⁹.

WWF confía en que las Partes contratantes arrojen luz sobre estas cuestiones de un modo transparente y abierto durante la reunión del Comité de cumplimiento de ICCAT.

Además, WWG está muy preocupada por la verosimilitud de las cifras extremadamente elevadas para las tasas de crecimiento de atún rojo en instalaciones de engorde derivadas de varios estudios auspiciados por la industria. WWF pide a ICCAT que no apruebe estas cifras sin reproducir los estudios de un modo transparente y abierto, lo que supone la plena participación del SCRS. Las cifras de tasa de crecimiento son claves para calcular la las entradas originales del atún capturado en estado silvestre en las jaulas. La extrema disparidad entre los valores utilizados hasta la fecha por ICCAT y los nuevos valores presentados por la industria requieren una gran precaución.

3.6 DECLARACIONES DE CLAUSURA DE OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Tal y como lo indiqué el primer día de la reunión de la Comisión, el 9 de noviembre de 2009, la FAO organizará el tercer Comité Asesor de Expertos para La evaluación de la propuesta de enmendar los Apéndices 1 y 2 de CITES respecto a las especies acuáticas comercialmente explotadas del 7 al 12 de diciembre de 2009 para evaluar propuestas a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) respecto a las especies acuáticas explotadas comercialmente incluyendo una sobre el atún rojo (*Thunnus thynnus*). El Informe del Comité se distribuirá entre los miembros de la FAO y las Partes de CITES con toda la información pertinente facilitada por ICCAT para ayudarles en su evaluación.

Al preparar su informe, el Comité asesor considerará la información que contienen las propuestas y cualquier información adicional recibida de los miembros de la FAO y las Organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) pertinentes en el plazo especificado. La FAO está preparando actualmente una circular, con fecha de 11 de noviembre, para invitar a los países miembros y a las OROP (incluida ICCAT) a que presenten a la Secretaría de la FAO cualquier información adicional y cualquier comentario relacionado con las propuestas de inclusión mencionadas para que las considere el Comité Asesor. La carta se transmitió a los representantes permanentes a través del sitio web de representantes permanentes y a través de los representantes de la FAO para aquellos miembros sin un representante permanente, así como directamente a las OROP por correo electrónico.

¹⁶ <http://www.guardian.co.uk/environment/2009/sep/17/bluefin-tuna-fishing>

¹⁷ http://www.letempdz.com/index.php?option=com_content&task=view&id=24934&Itemid=1

¹⁸ <http://www.latribuneonline.com/national/23884.htm>

¹⁹ <http://www.timesonline.co.uk/tol/news/environment/article6888276.ece>

El plazo para recibir la información y comentarios en el Departamento de Pesca y Acuicultura es el 30 de noviembre de 2009. Este plazo proporcionará a la Secretaría de la FAO tiempo suficiente para recibir y procesar cualquier comentario recibido de los miembros de la FAO y las OROP pertinentes y para facilitar la información a los miembros del Comité antes de la reunión. El Comité considerará los comentarios recibidos dentro de ese plazo.

Agradezco de antemano su atención y cooperación en este asunto.

INFORMES DE REUNIONES INTERSESIONES

4.1 INFORME DE LA REUNIÓN INTERSESIONES DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE ICCAT (COC) (Barcelona, España, 24 a 27 de marzo de 2009)**1 Apertura de la reunión**

La reunión intersecciones del Comité de cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación (COC) se inauguró el martes 24 de marzo de 2009, en Barcelona, España, bajo la presidencia del Dr. Chris Rogers (Estados Unidos).

El Presidente de ICCAT, Sr. Fabio Hazin, dio la bienvenida a Barcelona a las Partes y expresó su agradecimiento a la Comunidad Europea (CE) por acoger la reunión. También declaró que había llegado el momento de que ICCAT demostrase al mundo su compromiso con la protección de los túnidos, y afirmó que las normas deberían aplicarse a todos, incluidos los no miembros de ICCAT.

El Secretario Ejecutivo, Sr. Driss Meski, informó a la reunión del reciente fallecimiento de una de las intérpretes de ICCAT, la Sra. Christine Marie Pierre Bourgoïn, en cuya memoria se guardaron unos minutos de silencio.

El Presidente del Comité de Cumplimiento recordó a las Partes los términos de referencia del Comité de Cumplimiento [Ref. 95-15], así como la *Recomendación de ICCAT para celebrar una reunión intersecciones del Comité de Cumplimiento en 2009* [Rec. 08-13] en la que se preconiza la necesidad de celebración de esta reunión intersecciones. Se constató que era urgente que las medidas estén vigentes antes de la campaña de pesca de 2009. El Presidente recordó las cuestiones que había destacado previamente el SCRS incluían la falta de datos y las capturas no declaradas.

La lista de participantes se adjunta como **Apéndice 2** al **ANEXO 4.1**.

2 Designación del relator

El Sr. Conor O'Shea (Comunidad Europea) fue designado para ejercer las funciones de relator.

3 Adopción del orden del día

El orden del día fue adoptado con una enmienda propuesta por el Presidente. Se incluyó un nuevo punto 4 del orden del día para que las Partes presentes expusiesen una sinopsis del cuestionario que habían presentado antes de la reunión. El orden del día revisado se adjunta como **Apéndice 1** al **ANEXO 4.1**.

4 Revisión inicial de las respuestas al cuestionario

El Presidente invitó a las CPC a exponer un breve resumen de los cuestionarios que habían cumplimentado y presentado antes de la reunión. Después de que cada CPC presentara estos resúmenes, se invitó a otras CPC a plantear las preguntas que pudieran tener sobre los cuestionarios a la CPC afectadas.

Tras la ronda de intervenciones, el Presidente resumió los principales puntos planteados por las CPC del siguiente modo:

- Las Partes habían expresado su inquietud con respecto a las declaraciones de excesos de capturas y manifestaron que debería encontrarse una solución para remediar esta cuestión.
- Se mencionaron varias veces las Operaciones de Pesca Conjuntas (JFO) y las CPC presentes consideraron que éstas eran problemáticas. Se planteó la cuestión del control y seguimiento de estas JFO y la necesidad de unos procedimientos claros para su autorización, junto con un seguimiento de las Partes afectadas de las aprobaciones de las solicitudes de JFO.

- Las Partes constataron que en algunos casos las cifras comerciales no se correspondían (cifras de importación y exportación). Se manifestó que se pensaba que esto podía deberse a factores de conversión, tasas de crecimiento, etc., pero esta cuestión tiene que examinarse más detenidamente.
- Algunas Partes no tenían claro el proceso para declarar el pescado capturado en almadras y transferido a buques de transformación. Se planteó la cuestión de que había cierta incertidumbre en cuanto a qué documentos deberían cumplimentarse en este caso: documentos de transferencia o documentos de desembarque.
- Las CPC manifestaron su inquietud con respecto a los controles de capacidad previstos en la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 06-05] y a la aparente ausencia de implementación de éstos por parte de algunas CPC.
- Se manifestaron varias inquietudes relacionadas con la aplicación del programa de documentación de capturas (CDS). En particular era necesario aclarar la cuestión de la atribución de las capturas cuando se establece un acuerdo de fletamento y de la correcta implementación del programa cuando la captura se exporta a través de un país intermediario.
- Se manifestó la preocupación generada por el cumplimiento de las tallas mínimas de desembarque.
- Se expresó la inquietud generada por las infracciones comunicadas y las acciones de ejecución emprendidas por las CPC.
- Se constató que algunas CPC parecen no cumplir totalmente los requisitos de VMS. Como respuesta, varias Partes plantearon cuestiones técnicas relacionadas con la transmisión de datos VMS a la Secretaría de ICCAT.
- En lo que concierne a las capturas IUU de atún rojo, el SCRS comunicó que podrían haberse capturado hasta 60.000 t de atún rojo, es decir casi el doble del TAC. Varias Partes indicaron que dicho pescado tenía un mercado y que, por tanto, debería investigarse esta cuestión.
- Varias Partes plantearon que era necesario aclarar la cuestión del nivel requerido de cobertura de observadores. Se sugirió que una terminología común proporcionaría una base para el cálculo del porcentaje de cobertura de observadores.
- Se consideró que algunas Partes realizaban de forma incompleta el seguimiento y registro de las capturas realizadas en pesquerías deportivas y de recreo, sobre todo en lo que concierne a los datos de Tarea II.

A continuación, el Presidente procedió a un examen de la “Tabla de respuestas recibidas al cuestionario de cumplimiento” para examinar la situación de las CPC que no estaban presentes en la reunión. En algunos casos las CPC no habían respondido al cuestionario. En otros casos, las respuestas estaban incompletas o indicaban que había problemas de cumplimiento.

En el caso de Panamá, se constató que no se había recibido ninguna respuesta al cuestionario. Se indicó que una cuestión que generaba inquietud era que había muchos buques de remolque y buques de transporte con pabellón panameño y que no se estaban cumpliendo los requisitos VMS. Se planteó una segunda cuestión en relación con un posible transbordo realizado en 2007 y 2008 por buques panameños en puertos de la CE. El Comité convino en que la situación de Panamá tiene que seguir examinándose.

5 Examen del cumplimiento y la implementación de la Recomendación 06-05 basándose en las respuestas al cuestionario de cumplimiento

6 Examen del cumplimiento y la implementación de la Recomendación 06-07 basándose en las respuestas al cuestionario de cumplimiento

7 Examen de la situación de las Partes contratantes y Partes, Entidades y Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) respecto al cumplimiento basándose en el punto 6 de la Recomendación 08-13:

- a) *exceso no declarado de la cuota de la CPC;*
- b) *no facilitar, injustificadamente, los informes de captura y engorde en los plazos acordados por ICCAT;*
- c) *no asistir a la reunión del Comité de Cumplimiento en la que se discute la situación del cumplimiento de la CPC afectada;*

- d) falta de medidas significativas de seguimiento, verificación y ejecución*
- e) no implementar el documento de captura de atún rojo en el mercado;*

Los puntos 5, 6 y 7 del orden del día se abordaron conjuntamente para examinar exhaustivamente las respuestas de cada Parte al cuestionario, y el Presidente procedió a continuación a un examen detallado de las respuestas de cada CPC a los cuestionarios, pidiendo a cada Parte explicaciones, e invitando a las otras CPC a que realizaran comentarios o planteasen preguntas.

Libia

El delegado de Libia facilitó información sobre los buques que ya no estaban activos y sobre las diferencias en la metodología utilizada para recopilar los datos de capturas de 2007 y 2008. El delegado informó a la reunión sobre los cambios que se estaban realizando en la legislación de Libia para tener en cuenta la Rec. 08-05. Libia facilitó información sobre los procedimientos que había seguido para validar los documentos de captura de atún rojo y sobre las preguntas relacionadas con los registros de importación y exportación.

A continuación se discutieron las operaciones de pesca conjunta (JFO) realizadas por buques libios con buques turcos y de la CE.

El delegado de la CE informó de que la captura de cualquier buque de la CE que participase en una JFO con Libia había sido contabilizada en las cuotas de la CE. También afirmó que el elemento principal de control de una JFO por parte de la CE es la asignación de una cuota individual al buque de la CE. Además existe un requisito de registro diario de las capturas y una clave de asignación para cada buque que se acuerda de antemano.

En el caso de Turquía en 2008, se expuso una relación de seis buques turcos que participaron en JFO con Libia. Parece existir una discrepancia entre las cifras de captura comunicadas por Libia para estos buques y las cifras comunicadas por Turquía. Las dos Partes acordaron investigar las cifras de captura y comunicar los resultados de esta investigación al Comité en noviembre de 2009.

La CE manifestó su sorpresa ante el hecho de que no se hubiesen detectado infracciones de Libia en 2007 y 2008, ya que el Comité había reconocido que éste había sido un periodo difícil en lo que concierne al control y seguimiento.

Libia facilitó también información sobre cómo funcionaba su VMS enviando directamente toda la información a la Secretaría de ICCAT. Libia confirmó su intención de crear una infraestructura en los dos próximos años para disponer de su propio centro de seguimiento.

El delegado de Japón manifestó su satisfacción por mantener este tipo de discusiones y agradeció a Libia la franqueza de sus respuestas. Japón recordó a las CPC que la finalidad de esta reunión intersesiones es identificar el incumplimiento, recomendar acciones para las CPC y realizar mejoras en las medidas de control y seguimiento.

El delegado de Libia afirmó que la situación de su país con respecto a la implementación era mucho mejor que la de hace algunos años, pero pidió a las Partes que comprendiesen que todavía se necesita tiempo para mejorar.

El delegado de Libia comunicó que había detectado tres aviones al comienzo de la temporada de pesca, pero que no se había identificado su nacionalidad.

Uruguay

No hubo preguntas sobre el cuestionario presentado.

Japón

El delegado de Japón facilitó una explicación sobre cómo se gestionó la captura resultante del acuerdo de fletamento con Argelia.

El delegado de la CE pidió a Japón y a la Secretaría que facilitasen información sobre la implementación del programa de observadores de transbordo y sobre cualquier problema que hubiese surgido. Japón informó de que

hasta la fecha no se habían encontrado con problemas importantes y que la única preocupación era su coste. La Secretaría reconoció que el programa era costoso, pero recordó que había realizado un proceso de selección de ofertas competitivo. La Secretaría manifestó que creía que el programa estaba funcionando bien, pero indicó que el embarque de un observador en un buque de transporte planteaba algunos problemas logísticos.

Se pidió a Japón que facilitara información sobre cómo calculaba el porcentaje de cobertura de observadores y se preguntó si los observadores estaban en el buque durante toda la temporada de pesca. El delegado de Japón respondió que el cálculo se basaba en el número de buques pesqueros y que un observador cubre una marea, aunque un buque puede realizar varias mareas en una temporada. El delegado de Estados Unidos comentó que era necesario establecer una terminología común para llegar a un acuerdo sobre la base para calcular el porcentaje de cobertura de observadores.

Tras la presentación de un documento de Estados Unidos sobre un análisis de los datos comerciales, se desarrolló una discusión sobre el modo de calcular los datos comerciales. El delegado de Estados Unidos afirmó que las estadísticas comerciales proporcionan una importante herramienta de seguimiento de las capturas y que es necesario que las Partes sean exhaustivas a la hora de analizar estos datos.

El delegado de Japón explicó que uno de los problemas que surge al utilizar los datos comerciales para verificar las capturas reside en que en algunos casos la fecha consignada en los documentos estadísticos es la fecha de extracción del pescado y en otros casos es la fecha de exportación.

El delegado de la CE declaró que las diferencias entre las estadísticas de importación y exportación podrían deberse al problema de los traspasos (especialmente en el caso de los peces que se mantienen en jaulas), al doble recuento de productos procesados, a las diferentes fechas utilizadas para la extracción en estado salvaje y el sacrificio desde las jaulas, etc..

El delegado de Marruecos planteó la cuestión de la consignación del peso bruto o peso procesado en los documentos y de la aplicación de los factores de conversión para los productos transformados. Se confirmó que se pretende que los datos de importación y exportación extraídos de los documentos de captura se expresen en peso de producto procesado.

Todas las Partes acordaron que esta cuestión debería seguir discutiéndose al margen de la reunión para reconciliar las cifras comerciales y abordar otras inquietudes relacionadas con esta importante cuestión de los datos comerciales.

Turquía

El delegado de Turquía facilitó información sobre el modo en que se está gestionando Turquía la capacidad de su flota. Turquía está considerando modos de gestionar la capacidad de su flota por zona. Además, Turquía informó al Comité de que está realizando esfuerzos regulatorios para congelar la capacidad de pesca de atún rojo en 2009, y para reducirla posteriormente al 50% de los niveles actuales en 2010 y al 30% de los niveles actuales en 2011. Turquía resaltó que su flota es multifunción y no pesca sólo atún rojo. Por tanto, estos niveles deben considerarse como un objetivo, y las reducciones reales dependerán de un equilibrio entre las necesidades de las diversas pesquerías.

El delegado de Libia indicó que el número de buques turcos en el registro ICCAT en 2008 (98) es superior al de 2007 (76). Turquía comunicó que el número de licencias se había incrementado, pero que el número de buques activos en la pesquería de atún rojo (que capturaron pescado) se situaba en 46 unidades en 2007 y 33 unidades en 2008.

El delegado de la CE preguntó cómo se controlaban los 46 cerqueros y también preguntó cómo, al tratarse de una gran flota, Turquía podía garantizar que todos los buques incluidos en el registro no se dirigían al atún rojo.

El delegado de Turquía comunicó que desde el 1 de mayo al 1 de septiembre no se permite a los buques pesqueros pescar ninguna especie. Sólo los buques pesqueros autorizados pueden pescar túnidos y especies afines con un permiso especial en dicho periodo. Los buques cuentan con VMS, hay puertos designados y se han establecido las mismas medidas de control que en otras CPC.

El delegado de Francia (Saint Pierre y Miquelón) indicó que, dado el número de licencias expedidas por Turquía, la asignación equivaldría a aproximadamente 10 t por buque. Dado que SCRS utilizó estimaciones de captura de

300 t por gran buque, el delegado de Francia (Saint Pierre y Miquelón) preguntó, cómo funciona en términos prácticos este sistema para garantizar que no se superan las cuotas de captura.

El delegado de Libia planteó la cuestión de los buques turcos que participaron en JFO con buques libios y de la CE. Las cifras de captura comunicadas por Libia eran superiores a las comunicadas por Turquía para los mismos buques. En un caso hubo una diferencia importante y las Partes convinieron en que esto justificaba que se siguiese investigando esta cuestión. La delegación de Turquía se comprometió a trabajar con Libia para resolver las diferencias en las cifras de capturas. El delegado de Turquía comunicó que se emprenderían acciones contra el buque si se descubría alguna infracción. Se indicó que a partir de 2009 los buques turcos cuentan con una cuota individual.

La delegación de la CE se comprometió a trabajar con Libia y Turquía en las discrepancias sobre las JFO. Se acordó que era necesaria una ordenación activa de los buques para realizar un seguimiento adecuado de las capturas. El SCRS ha utilizado estimaciones de 150 a 300 t para un cerquero de 40 m. La CE especuló que una cuota de 10 t no es realista y propicia el fraude. Es necesaria una mayor transparencia en las JFO. Debería utilizarse la página web de ICCAT para proporcionar toda la información detallada sobre las JFO, lo que permitirá a las CPC realizar un seguimiento adecuado de estas JFO.

El delegado de Japón manifestó su preocupación sobre el modo en que Turquía había implementado el programa de BCD. Se preguntó si el atún rojo se estaba transfiriendo a las instalaciones de engorde sin presentar un BCD. Japón indicó que esto supone un incumplimiento del procedimiento de la Rec. 07-10.

El delegado de Turquía explicó que se trataba de una cuestión práctica. No se permite que los peces que llegan a las instalaciones de engorde se transfieran a las jaulas, pero se aceptan de forma provisional hasta que llega el BCD.

El delegado de Libia planteó la cuestión de las actividades IUU de los buques *Menara I* y *Menara II*. El delegado de Turquía informó de que nunca habían registrado a dichos buques y de que nunca se habían presentado para su inclusión en los registros de ICCAT de buques autorizados. La CE informó al Comité de que se estaban investigando dichos buques.

Canadá

El delegado de Canadá presentó información sobre el modo en que Canadá gestiona sus dos torneos anuales de pesca de recreo. Cualquier captura procede de la cuota comercial. Los peces se pesan, miden y marcan y se aplica una talla mínima de desembarque.

Se plantearon preguntas sobre la ausencia de datos comerciales de 2008 en la respuesta de Canadá al cuestionario. Canadá indicó que se estaba procediendo a una introducción manual de dichos datos y que se facilitarían las actualizaciones. El delegado de Japón señaló varios errores en los datos consignados en los BCD expedidos por Canadá, y pidió a Canadá que mejore dicha situación. El delegado de Canadá declaró que consideraría el problema en el momento en que reciba casos reales.

Reino Unido (Territorios de ultramar)

No hubo preguntas sobre el cuestionario presentado.

Egipto

Aunque Egipto había respondido que el cuestionario “no era aplicable”, se presentó un documento informativo sobre los planes de desarrollo de la pesquería de atún rojo. Las demás CPC no plantearon ninguna pregunta.

Croacia

La delegada de Croacia presentó información sobre su sistema VMS, que ahora está implementado. Aunque Croacia estuvo recibiendo datos VMS de sus buques, hubo problemas técnicos relacionados con la transmisión de estos datos a la Secretaría de ICCAT.

El delegado de Japón preguntó por el número de buques activos que no pudieron capturar atún rojo. El delegado de Estados Unidos preguntó sobre los requisitos para el BCD para los ejemplares introducidos en jaulas, y Croacia indicó que no se acepta atún rojo que no vaya acompañado de un BCD validado.

Marruecos manifestó su interés por los métodos utilizados para estimar la talla de los ejemplares introducidos en jaulas y la delegada de Croacia indicó que se utilizaban vídeo-cámaras.

La CE preguntó si Croacia pretendía continuar criando ejemplares más pequeños hasta que alcanzan la talla comercial o se iba a proceder a desarrollar operaciones de engorde con ejemplares más grandes. La delegada de Croacia afirmó que Croacia tiene planes de continuar con sus operaciones actuales.

Brasil

No hubo preguntas sobre el cuestionario presentado.

Túnez

Túnez facilitó información sobre un exceso de captura de aproximadamente el 13% con respecto a su cuota de 2008. Aunque Túnez había tenido remanentes de captura en el pasado, ésta es la primera vez que las capturas superan a la cuota. El delegado de Túnez explicó que Túnez había cerrado la pesquería antes del plazo de ICCAT, y estaba dando muestras de transparencia al comunicar las cifras de captura finales. Túnez hizo hincapié en que ha implementado todas las recomendaciones de ICCAT y en que ha establecido un programa de observadores. Varias Partes manifestaron su satisfacción por la transparencia de Túnez al haber declarado su exceso de captura en 2008.

El delegado de Libia planteó una pregunta sobre una JFO en la que participaron buques libios, italianos y tunecinos. Libia no había autorizado a sus buques a participar. Túnez había aprobado la participación de sus buques.

El delegado de Japón preguntó sobre las declaraciones de desembarque, y señaló que la talla media de algunos ejemplares de atún rojo era inferior a 30 kg. Túnez indicó que dichas capturas se inscribían en el margen de tolerancia del 8% y Túnez trabajará para conseguir una adecuada implementación del requisito de talla mínima. Túnez explicó que la guardia pesquera y los observadores están capacitados para verificar los registros de desembarques.

Marruecos

El delegado de Estados Unidos pidió una aclaración sobre las cifras de captura fortuita comunicadas. Marruecos indicó que en los buques que se dirigen a pequeños pelágicos se produjeron capturas fortuitas y ocasionales de atún rojo que ascendieron a 9 t en 2008. También se preguntó a Marruecos sobre su programa de VMS y respondió que el 100% de los buques de más de 24 m autorizados para el atún rojo tienen instalado VMS y también tienen dos observadores embarcados. Aproximadamente el 5% de los buques más pequeños que se dirigen al pez espada y a pequeños pelágicos tienen un VMS instalado.

Guinea Ecuatorial

No se plantearon preguntas sobre el cuestionario presentado.

Siria

Siria está planeando disponer de dos buques sirios que dirijan su actividad al atún rojo en 2010, pero indicó que estaría dispuesto a pescar su cuota de 2010 mediante operaciones de pesca conjuntas. Requerirán la asistencia de otras CPC para la formación, el seguimiento, control, etc. Durante 2009 se está procediendo a la reestructuración del sector pesquero, por lo que se producirán algunos retrasos en la presentación del plan final de ordenación de atún rojo de Siria para 2009. Siria solicitó que el Comité de Cumplimiento acepte esta presentación tardía. El delegado de Siria también indicó que para minimizar la presión en el stock de atún rojo del Mediterráneo, Siria no pescaría su cuota en 2009, y la traspasaría a 2011.

No se plantearon preguntas sobre el plan de desarrollo pesquero de Siria. Sin embargo, el delegado de Estados Unidos preguntó sobre la talla media de los ejemplares capturados de forma fortuita en las pesquerías sirias cercanas a la costa. Siria respondió que la captura fortuita afecta sobre todo a ejemplares pequeños y que éste es el motivo de querer desarrollar una pesquería dirigida mar adentro.

Noruega

No se plantearon preguntas sobre el cuestionario presentado. Noruega informó de que había capturado un atún rojo como captura fortuita en aguas de Irlanda y que éste había sido comercializado. Noruega también comunicó que estaba completando la implementación del programa de documentación de capturas de atún rojo.

Estados Unidos

El delegado de Estados Unidos facilitó información sobre su pesquería deportiva y de recreo. Los atunes rojos de 185 cm o menos se consideran captura de recreo y no pueden venderse. Los buques de recreo con permiso pueden capturar un atún rojo de talla comercial por año, que se denomina “trophy”. En 2008, se comunicaron 13 ejemplares “trophy”, es decir con una talla superior a 185 cm. Dado que se trata de captura de recreo, el atún rojo “trophy” no se puede vender. Todos los torneos de pesca de recreo deben estar registrados y todas las capturas de atún rojo deben comunicarse en un plazo de 24 horas por teléfono o por internet.

El no hacerlo puede dar lugar a que se inicie una investigación y una acción judicial. La Guardia costera estadounidense realiza inspecciones en el mar. Los funcionarios de ejecución de la *National Oceanographic and Atmospheric Administration* (NOAA) realizan inspecciones de los buques pesqueros a pie de muelle, y también colaboran con las autoridades estatales de ejecución a nivel local. La CE preguntó al delegado de Estados Unidos sobre el cumplimiento de la tolerancia del 10% para el atún rojo pequeño. El delegado de Estados Unidos contestó que se ajustan los límites de captura diarios para mantener a la flota de recreo dentro del límite permitido y que Estados Unidos ha cumplido las disposiciones de las Recomendaciones pertinentes sobre atún rojo. La CE también preguntó sobre la reducción de las ganancias financieras procedentes de la captura de ejemplares pequeños. El delegado de Estados Unidos aclaró que estos ejemplares no pueden venderse. Los delegados de la CE y Japón plantearon varias preguntas sobre la mortalidad de los ejemplares liberados. Estados Unidos indicó que se estima la mortalidad y se comunica a ICCAT como parte de los datos científicos transmitidos a la Secretaría.

La CE constató discrepancias en los datos comerciales entre la CE y Estados Unidos. Las partes acordaron celebrar consultas para resolver estas diferencias.

China

El delegado de China presentó información sobre el modo en que China implementó el programa de documentación de capturas (CDS) y comunicó que éste se ha implementado de forma parcial. El Departamento de Pesca, Ministerio de Agricultura, ha informado a los compradores de los requisitos legislativos y les ha ordenado que no compren productos IUU. En lo que concierne al VMS, China indicó que ha implementado la recomendación, pero que ha tenido dificultades técnicas al transmitir los datos desde sus buques a la estación de seguimiento de China y luego a la Secretaría. China facilitó información sobre un exceso de captura en 2008, y declaró que este exceso será objeto de una compensación en 2009. Para evitar que se repita el exceso de capturas, en 2009 sólo se autorizó a pescar a dos buques. Hubo un problema práctico porque no se ha permitido la exportación de este pescado a Japón hasta que se resolviese la cuestión del ajuste del exceso de captura.

El delegado de Japón manifestó su preocupación por el modo en que los importadores pueden comprobar que los BCD están totalmente validados. En su opinión, esto es responsabilidad de los funcionarios del Gobierno. Japón preguntó cómo puede utilizar el Gobierno Chino a los observadores del Programa regional de observadores de transbordos de ICCAT para validar los BCD, ya que esto no cumple las normas. El delegado de China indicó que los observadores verifican las capturas pero no validan los documentos.

El delegado de China indicó que China está trabajando mucho para establecer el programa de documentación de capturas de atún rojo de ICCAT. Se está recibiendo información sobre capturas de la industria. Indicó que su país tiene que examinar más detenidamente las acciones de implementación, y aludió a las dificultades a prácticas que se plantean con las capturas realizadas en aguas distantes, manifestando que China espera aprender de otras CPC con flotas de aguas distantes, lo que incluye la posibilidad de implementar un programa de marcado similar al de Japón.

El delegado de Japón planteó la cuestión de la gran cantidad de atún que se está transformando en la zona de libre comercio. China no tienen un programa de seguimiento oficial y esto supone un problema. Japón instó a China a que mejore sus controles de importación y a que realice un seguimiento de las actividades que se desarrollan en la zona de libre comercio.

El delegado de Japón constató que la respuesta de China al cuestionario indicaba que se habían producido desembarques en puertos japoneses. Japón aclaró que los buques extranjeros no están autorizados a desembarcar. China aclaró que no se trataba de desembarques directos, si no de transbordos.

Argelia

El delegado de Argelia presentó información sobre su programa de observadores e hizo hincapié en que el 100% de los buques fletados deben tener observadores a bordo. Argelia mantiene un estricto control para garantizar que no hay dificultades en la comunicación de la captura y el esfuerzo. En dicho control participan el personal de control pesquero, los guardacostas y los observadores científicos. En la flota nacional, Argelia también cuenta con un programa de observadores. En las operaciones de pesca conjuntas, Argelia tiene que embarcar varios observadores en diferentes buques. Debido a las dificultades experimentadas en el pasado, las JFO no se permitirán en 2009. Argelia está tratando de centrar los esfuerzos de seguimiento en algunos campos, pero tienen una larga línea costera y tienen que gestionar sus flotas artesanales.

El delegado de Japón preguntó sobre un programa propuesto de renovación de la flota de Argelia. Argelia indicó que era un programa para toda la flota, por lo que no todos los buques se dirigirán al atún rojo. Estos buques se dirigirán a pequeños pelágicos como parte de un esfuerzo realizado para reorganizar la flota artesanal.

Argelia se ha retrasado en la implementación del VMS. En 2008 todos los buques argelinos estaban equipados con VMS. Sin embargo, hubo un problema, ya que los datos no estaban en el formato requerido por ICCAT. En la actualidad se utilizan tres sistemas diferentes por lo que se está procediendo con un programa de integración. En 2009, se recopilarán los datos VMS en el formato correcto y se transmitirán a ICCAT.

Se plantearon preguntas sobre cómo se consideró la captura de los buques japoneses fletados en los datos comerciales comunicados por Argelia. El Presidente indicó que la cuota de Argelia capturada por los buques fletados debe considerarse captura de Argelia y esto debe reflejarse así en las estadísticas comerciales si se exporta la captura realizada por los buques fletados. Considerando otra información disponible, algunas Partes constataron la dificultad a la hora de conciliar la información sobre captura facilitada.

Corea

El delegado de Japón preguntó cómo valida Corea sus BCD. El delegado de Corea indicó que el armador/operador del buque pesquero informa de todas las capturas, desembarques y transbordos a las oficinas centrales de la empresa en Corea. La empresa, a su vez, informa al Ministerio que puede contactar directamente con el observador si es necesario con el fin de verificar la información. Corea indicó que en 2008 sólo se validaron dos BCD.

El delegado de Japón preguntó sobre una transferencia de atún rojo vivo a Malta en relación con la validación del BCD. El delegado de Corea indicó que en ese caso el BCD se cumplimentó y se entregó con el atún rojo.

Corea indicó que había constatado discrepancias con los datos comerciales de varias Partes y sugirió que la Secretaría convocase un Grupo de trabajo para conciliar los datos comerciales. La CE indicó que cuando recibió la notificación de Corea de una operación de pesca conjunta con dos buques franceses, ésta no cumplía los requisitos de ICCAT y no fue aprobada. Corea indicó que la JFO fue autorizada por dos Estados abanderantes: el Gobierno de Francia y el de Corea, y que las 335 t ya se habían descontado de la cuota de Corea de 2008.

Francia (Saint Pierre y Miquelón)

El Reino Unido (Territorios de Ultramar) indicó que no había actividades comerciales con respecto al stock de atún rojo del Este y preguntó si había alguna actividad comercial con el stock occidental.

El delegado de Francia (Saint Pierre y Miquelón) indicó que todas las capturas fueron realizadas por un buque canadiense fletado. Los productos se desembarcaron en Canadá y se comercializaron desde el territorio canadiense.

Comunidad Europea

El delegado de Estados Unidos planteó varias preguntas a la Comunidad Europea en relación con las operaciones de pesca conjuntas (JFO), en particular, preguntó cómo deben autorizarse con arreglo a los procedimientos de la

CE y las razones por las que pueden rechazarse. Dada la JFO que se desarrolló con buques franceses y coreanos en 2008, el delegado de Estados Unidos preguntó cómo se puede controlar una JFO si no está autorizada.

El delegado de la CE comunicó que los buques que participan en operaciones de pesca conjuntas son objeto de un seguimiento completo por medio de los cuadernos de pesca, VMS, comunicación de capturas cada cinco días, sistema de verificación cruzada y seguimiento diario de las capturas en tiempo real. Cada buque de más de 24 m debe contar con una cuota individual. La CE ha tenido experiencias de buena colaboración con otras CPC en JFO y, aunque pueden surgir dificultades por el hecho de que la JFO no esté autorizada, cada buque de la CE que se encuentra desarrollando una JFO ha sido objeto de un seguimiento completo en términos comprobaciones de cuadernos de pesca y de consignación de la captura que debe descontarse de la cuota del buque. La CE utiliza también otras tecnologías como los Sistemas de detección de buques. Asimismo cuenta con un control independiente 24/7 que puede utilizarse los fines de semana, cuando no se puede tener pleno acceso a la información de ICCAT para los buques de terceros países en alta mar.

Japón indicó que las operaciones de pesca conjuntas son una preocupación para todas las Partes y encomió los grandes esfuerzos que estaba realizando la CE. El establecimiento de un centro de seguimiento en Vigo, España, será acogido con satisfacción. Los buques de la CE se encuentran en el centro de las operaciones de pesca conjuntas y la CE debería desempeñar un papel clave en las actividades de seguimiento.

La CE informó de que el 1 de abril habrá implementado nuevas medidas para hacer un seguimiento de la flota de la CE. Cuenta con 12 buques patrulla y también está disponible un avión. La CE indicó que había introducido un programa específico de seguimiento que había sido adoptado el 23 de marzo de 2009. Hay inspectores de la CE presentes a lo largo de toda la cadena de comercialización, incluidas las instalaciones de engorde y todos los puntos de transferencia. En 2008 se detectaron varias infracciones y se impusieron multas. La CE constató que fue la única CPC que cerró su pesquería de atún rojo para los cerqueros el 16 de junio, y que esta decisión evitó la sobrepesca en 2008.

El delegado de Estados Unidos indicó que para 2008 se habían declarado inicialmente unas capturas de 11.125 t, y que existía un gran aumento en la cantidad comunicada en el Cuestionario de Cumplimiento.

La CE informó de que los datos para 2008, suministrados como informes de captura, eran provisionales. Como resultado de las verificaciones cruzadas y de las inspecciones las cifras fueron verificadas y actualizadas cuando era necesario. Las cifras definitivas se incluirán en el Informe anual de 2008. La CE informó de que alguna pesquería artesanal continuó hasta el final del año civil. Las cifras de captura total podrían ser objeto de nuevas actualizaciones a medida que se completan las comprobaciones de los informes de captura.

Estados Unidos también pidió información sobre un buque panameño mencionado en el cuestionario. A modo de respuesta la CE aclaró que el buque panameño era un buque transformador que desembarcó el atún rojo en un puerto comunitario.

Estados Unidos acogió con satisfacción la mejora en el seguimiento y el temprano cierre de la pesquería de atún rojo en 2008, pero preguntó por qué se cerró tan repentinamente la pesquería si se habían asignado cuotas individuales a los buques. También se planteó la pregunta de cuáles eran los datos de captura que faltaban en los informes iniciales que dieron lugar a un aumento tan grande en las cifras revisadas.

El delegado de la CE comunicó que las tasas de captura aumentan exponencialmente en junio en comparación con mayo. El nivel de captura en un día puede ser muy elevado. En junio los pescadores tienden a capturar reproductores, que son ejemplares más grandes. Las estimaciones de captura se basan en diversos factores, informes de buques, inspecciones, datos del SCRS, etc. Dado el requisito de comunicación de capturas cada cinco días, la CE comunicó los datos de forma provisional. Posteriormente, con las verificaciones cruzadas y la inclusión de los datos de la pesquería artesanal, la cifra se incrementó hasta 14.963 t. Esta cantidad incluye capturas de cerqueros que han consumido su cuota (cierre de la pesquería el 16 de junio de 2008) y también capturas de otras flotas (palangreros, barcos de cebo vivo y arrastreros pelágicos).

Estados Unidos solicitó una aclaración respecto a que se utilice un documento de transferencia en lugar de un cuaderno de pesca. La CE respondió que se requiere un documento de transferencia junto con el cuaderno de pesca y que, de no cumplir este requisito, el buque puede ser objeto de una multa por infracción.

El delegado de Japón preguntó sobre la implementación de los documentos de captura de atún rojo que abarcan tanto el comercio internacional como el interno y si se disponía de alguna información disponible sobre el comercio de la pesquería artesanal dentro de la CE.

La CE comunicó que había escrito a Japón para confirmar la plena implementación del Programa de documentación de capturas de atún rojo por parte de la CE en el contexto del comercio interno. La definición de comercio interno en la *Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación 07-10 sobre el Programa ICCAT de documentación de capturas de atún rojo* [Rec. 08-12] pretende abordar la cuestión de los movimientos entre Estados miembros de la CE. Para el atún rojo desembarcado en un Estado miembro y que no abandona este Estado miembro la captura se documenta mediante los datos del cuaderno de pesca del buque y las notas de venta a la espera de la validación del BCD con arreglo al párrafo 9(d) de la Rec. 08-12.

El delegado de Japón reiteró el importante volumen de consumo interno dentro de la CE, y manifestó que consideraba que debe utilizarse el BCD para documentar las capturas incluso dentro de un Estado miembro. La CE mencionó de nuevo la inspección sistemática de los desembarques internos y el uso de cuadernos de pesca y notas de venta. Aproximadamente el 100% del atún rojo introducido en jaulas en las instalaciones de engorde de la CE es exportado, por lo que la cantidad consumida a nivel interno procede de desembarques de las pesquerías artesanales. Como promedio, aproximadamente el 20% o el 30% del pescado capturado se consume en la CE.

El delegado de Canadá preguntó acerca de las ventas de pescado dentro de la CE y sobre si existen verificaciones cruzadas entre las notas de venta y los BCD. La CE respondió que las verificaciones cruzadas se realizan en los cuadernos de pesca, las declaraciones de desembarque, las notas de venta y los BCD.

Canadá encomió los considerables esfuerzos que la CE ha realizado en términos de control y seguimiento en 2008, y preguntó si sería posible proporcionar una estimación del peso total de los ejemplares asociados con las infracciones en la comunicación de capturas que se habían detectado. La CE no pudo proporcionar una cifra, pero indicó que los niveles de las multas se corresponden con la gravedad de la infracción. La CE garantizó al Comité que todas las autoridades de ejecución son conscientes de lo grave que es la situación para el atún rojo.

Canadá recordó que en la reunión anual celebrada en Marruecos, la CE mencionó infracciones asociadas con actividades con redes de enmalle a la deriva y solicitó una actualización de la situación. La CE comunicó que las redes de enmalle a la deriva estaban prohibidas desde 2002 y que las autoridades continúan erradicando este tipo de actividad. Antes del final de 2009 la cuestión de las redes de enmalle a la deriva debería haberse solventado de un modo efectivo.

El delegado de la CE expresó su preocupación en cuanto a que otras CPC no habían dado muestras de una participación suficiente en el control y seguimiento de la pesquería de atún rojo. La CE resaltó que había realizado un ingente esfuerzo en cuanto a ejecución y que era importante que todas las CPC colaboren, incluso aunque sea muy costoso. Asimismo, es necesario involucrar a las CPC que no disponen de oportunidades de pesca pero facilitan remolcadores y buques de transporte, ya que estos buques también tienen que cumplir las normas. La CE considera que la Secretaría debería informar a otras CPC de que cualquier buque que no cumpla la normativa será considerado buque IUU y es muy importante enviar este mensaje a dichas CPC. El Presidente y la Secretaría solicitaron la asistencia de la CE para redactar un comunicado dirigido a todas las CPC que resaltase los esfuerzos de la CE y su intención de seguimiento de la pesquería de atún rojo en 2009.

Taipei Chino

No se plantearon preguntas sobre el Cuestionario presentado.

A continuación el Presidente llamó la atención sobre las tres CPC que habían enviado su respuesta al cuestionario pero que no estuvieron presentes durante la reunión intersesiones para debatir sus respuestas.

Albania

No se plantearon preguntas sobre el Cuestionario presentado.

Islandia

El delegado de Japón solicitó una aclaración de la respuesta a la pregunta 5 de la Parte A, en la que se indicaba que cuando no se pescaba la cuota anual de Islandia, esta cuota se transfería a la CE. El Presidente informó de

que esto se permitía con arreglo al esquema de asignación establecido por la Rec. 02-08. La CE se mostró de acuerdo con la interpretación del Presidente, pero indicó, para que constase en acta, que nunca se había aplicado la disposición sobre transferencia.

México

No se plantearon preguntas sobre el Cuestionario presentado.

Discusión sobre el VMS

Dado el número de preguntas planteadas por la CPC sobre la implementación de los requisitos VMS para las pesquerías de atún rojo del Este, se decidió continuar con una discusión general sobre el VMS para aclarar las cuestiones relacionadas con el cumplimiento.

El delegado de China preguntó por qué es necesaria la transmisión frecuente de los datos del VMS si los datos de captura se envían cada cinco días. También preguntó si era necesaria la transmisión VMS dado que nadie examina la información sobre la posición de los buques. El Presidente señaló que es necesario para planificar y llevar a cabo operaciones de ejecución en el mar. China preguntó entonces si existiría la posibilidad de permitir que el buque envíe directamente los datos del VMS a la Secretaría.

El Secretario Ejecutivo afirmó que el SCRS había manifestado su interés en acceder a los datos VMS y que, durante la reunión de Marrakech, la Comisión estuvo de acuerdo en que la Secretaría le permitiese acceder estos datos, siempre que se mantuviera la confidencialidad de la información sobre los buques a nivel individual.

El delegado de la CE afirmó que el VMS es muy importante para conocer el momento en el que la flota de la CE entra en otras aguas. Se utiliza como parte del procedimiento de verificación cruzada para los cuadernos de pesca y otros informes. Además, el Sistema de Detección de Buques de la CE se utiliza para hacer una verificación cruzada de los datos VMS. Es necesario para lograr una buena colaboración con el fin de que las CPC puedan intercambiar datos sobre la entrada y la salida. Es muy importante que los buques patrulla tengan acceso a los datos VMS de los buques pesqueros y a los datos VMS de los remolcadores para que las inspecciones en el mar sean más eficaces. La CE manifestó que respaldaba el acceso del SCRS a los datos VMS para que se pueda calcular el esfuerzo pesquero.

El delegado de Japón señaló que hay muy pocos buques de transporte abanderados por Japón. Algunos buques tienen pabellón de otros países pero están operados por empresas japonesas y se les requiere que cuenten con VMS. Japón preguntó si es un requisito facilitar la información VMS sobre buques de transporte a la Comisión.

El delegado de Argelia preguntó si Japón envía a ICCAT los datos VMS de los buques fletados por Argelia, y Japón confirmó que sí envía dicha información.

El Secretario Ejecutivo indicó que la Secretaría sólo recibe datos VMS de los buques pesqueros y que creía que el mandato no incluía obtener información de los buques de transporte. El delegado de Libia recalcó que los buques de transporte son una parte muy importante de la cadena de extracción, por lo que debería reconsiderarse el mandato respecto al VMS e incluir los buques de transporte. El delegado de Turquía indicó que el artículo 49 de la [Rec. 06-05] requiere que los buques de transporte sean incluidos en el programa VMS cuando transporten atún rojo. El Secretario Ejecutivo manifestó su preocupación ante el hecho de que no estuviese claro si los buques de transporte debían tener instalado el VMS y que sería necesario abordar este tema en la reunión de noviembre de 2009.

Marruecos indicó que su interpretación era que todos los buques incluidos en la cadena deberían llevar VMS y que consideraban que este asunto había sido mencionado en la reunión de Kobe.

El delegado de Turquía señaló que en el Artículo 3 de la [Rec. 06-05] la definición de buque pesquero abarca todos los buques, incluidos los buques de transporte, y que está claro que se requiere el VMS.

El delegado de Japón afirmó que es responsabilidad del Estado del pabellón y que es un problema práctico y que no está funcionando. Panamá ha abanderado a muchos de estos buques de transporte por lo que es necesario que se le pida que solvete estos fallos.

El delegado de la CE destacó que es necesario que se controlen todos los buques y, por tanto, deben contar con VMS. El espíritu de la Recomendación sobre la recuperación del atún rojo así lo requiere.

El delegado de Estados Unidos indicó que de conformidad con la Rec. 06-05, la Rec. 08-05 define los buques pesqueros incluyendo los buques de transporte y que esto se aplica a partir del 31 de enero de 2008.

El Presidente confirmó que la Rec. 06-05 y la Rec. 07-10, consideradas de forma conjunta, incluyen un requisito VMS para los buques de transporte con atún rojo a bordo. Sin embargo, el Presidente aconsejó a las CPC que consulten la Rec. 08-05, ya que va a entrar en vigor, para asegurarse de que los cambios realizados con respecto a la Rec. 06-05 dejan claros los requisitos VMS relacionados con los buques de transporte para la temporada de 2009.

8 Examen de la suspensión o reducción provisionales de la cuota por no presentar los informes de Tarea I y Tarea II para el año 2007

El Presidente remitió a los delegados al documento, en el que se presentaba un resumen de los datos de Tarea I y Tarea II enviados por las Partes afectadas antes de la reunión. El Presidente indicó que se habían recibido datos de todas las Partes antes de la reunión, con la excepción de Francia (Saint Pierre y Miquelón). Respondiendo a esta cuestión, el delegado de Francia (Saint Pierre y Miquelón) indicó que la pesca de atún rojo realizada por Saint Pierre y Miquelón fue realizada por un buque canadiense fletado. Se indicó que las autoridades francesas se reunirían con las autoridades canadienses inmediatamente después de la reunión del COC para establecer un protocolo de intercambio de información y de transmisión de dato en el marco de este fletamento. Canadá confirmó que trabajaría con Francia para facilitar los datos. Estados Unidos indicó que, aunque las Partes habían respondido al plazo de presentación de datos para la reunión intersesiones, resultaba problemático el hecho de que sólo tres Partes hubiesen facilitado los datos a tiempo para la evaluación de stock de 2008. Canadá indicó que el Comité de Cumplimiento debería mantener este punto del orden del día para mejorar la situación de los datos para el SCRS.

A continuación, los delegados debatieron las situaciones en las que se habían recibido los datos pero no en el formato requerido por el SCRS. En muchos casos los problemas estaban relacionados con la estratificación espaciotemporal de los datos. En otros casos, los delegados constataron que los formularios de comunicación de datos no eran coherentes con el modo en que se operan actualmente las pesquerías, sobre todo en lo que concierne a la transferencia de ejemplares vivos a jaulas. Se decidió volver a analizar esta cuestión bajo el punto “Otros asuntos” del orden del día para formular recomendaciones destinadas al SCRS.

Finalmente, el Presidente preguntó a los delegados si tenían alguna propuesta de reducción o suspensión provisionales de la cuota de atún rojo como respuesta al tema de transmisión de datos. No hubo ninguna propuesta.

9 Examen de la implementación de las medidas comerciales de conformidad con la Recomendación 06-05

El Presidente indicó que ya se habían producido debates sobre este tema al revisar los cuestionarios. Se pidió a las Partes que comunicasen cualquier medida comercial (prohibiciones de importaciones o rechazos de importaciones) que se hubiese implementado de conformidad con las obligaciones previstas en la Rec. 06-05 y en el marco del programa de documentación de capturas (CDS). Varias Partes indicaron que estaban trabajando a nivel bilateral, al margen de la reunión, para resolver las discrepancias en los datos comerciales que se habían identificado anteriormente. Varios delegados comentaron que es muy probable que la confusión en las cifras comerciales se deba a la especificación de la fecha de captura en relación con la fecha de exportación, sobre todo en el caso de peces vivos transferidos a jaulas. Otras Partes indicaron que había cierta confusión al convertir el peso neto en peso en bruto en los BCD y en los documentos comerciales.

10 Posibles acciones que se deben emprender con arreglo a los puntos 5 a 9 del orden del día

En conjunto, se constató que debe continuar el nuevo proceso de examen detallado de los programas de implementación para que ICCAT mejore el funcionamiento de su Comité de Cumplimiento. Se recomendó que

cada año se realice un examen sistemático de la implementación de las medidas de atún rojo cuando sea necesario hasta que se demuestre que el nivel de cumplimiento ha mejorado.

Se debatió la cuestión del requisito de asistencia a la reunión intersesiones del Comité de Cumplimiento, tal y como se estipula en la *Recomendación de ICCAT para celebrar una reunión intersesiones del Comité de Cumplimiento en 2009* [Rec. 08-13]. Se constató que Panamá, Islandia y México tenían actividades relacionadas con el atún rojo, pero no habían asistido a la reunión. Islandia y México habían respondido al cuestionario e informaron a la Secretaría de que no asistirían a la reunión, pero Panamá no lo hizo. El Comité decidió enviar una carta a Panamá en relación con la no implementación del VMS en los buques de transporte y buques de remolque que enarbolan su pabellón, y una carta a Islandia para solicitar aclaraciones sobre su operación de pesca conjunta con Libia y para una actualización de las dificultades comunicadas en la implementación del VMS.

El Comité debatió el modo más productivo de reflejar el resultado de la reunión y de determinar los próximos pasos. Se decidió centrar la discusión en varios campos importantes en los que las CPC habían identificado problemas: controles de capacidad, documentación de capturas, operaciones de pesca conjuntas y sistemas de seguimiento de buques.

- ***Controles de capacidad***

El Comité expresó su preocupación por el problema de exceso de capacidad pesquera en las pesquerías de atún rojo en su conjunto, constatando, sin embargo, que algunas CPC tenían ya un nivel de capacidad por encima de sus posibilidades de pesca, mientras que otras estaban desarrollando todavía su capacidad de pesca para llevarla a un nivel acorde con sus posibilidades. El Comité acordó que cada CPC que participa en las pesquerías de atún rojo debería presentar un plan para la ordenación de su capacidad pesquera antes de la próxima reunión de la Comisión, tal y como se establece en la Rec. 08-05.

Varias CPC indicaron que estaban implementando programas de reducción de la capacidad para que ésta sea conforme con sus asignaciones de atún rojo. Turquía indicó que su legislación pesquera actual no proporciona una base legal para limitar las licencias en todos los casos. Para compensar este punto débil, se ha establecido el requisito de autorizaciones específicas para la pesca dirigida al atún rojo, y una parte de la asignación se reserva a la captura fortuita. Se están realizando cambios en la legislación y Turquía informó al Comité de que estaba trabajando en la reducción de su flota con respecto al nivel actual, en un 50% en 2010 y en un 30% en 2011, requiriéndose cierta flexibilidad para que se alcance el nivel real de reducción.

Se preguntó a Túnez sobre el modo en que gestionaba su capacidad dado el incremento de sus capturas en 2008. Túnez indicó que no permitía nuevas inversiones en buques pesqueros, con la excepción de los casos de sustituciones, y también señaló que estaba convirtiendo algunos cerqueros en arrastreros. Además, Túnez no está autorizando ningún fletamento de buques extranjeros. Las CPC acogieron con satisfacción estos esfuerzos de Turquía y Túnez y solicitaron a estas Partes que facilitasen actualizaciones sobre sus progresos a la reunión del Comité de Cumplimiento de noviembre.

- ***Programa de documentación de capturas***

Varias CPC indicaron que estaban implementando todavía aspectos del programa de documentación de capturas. Por ejemplo, China está emprendiendo procesos administrativos, pero todavía no ha establecido un sistema obligatorio de recopilación de BCD en el momento de la importación. Otras Partes no han implementado todavía los procedimientos para completar el BCD en el caso de los desembarques de los pescadores artesanales, y manifestaron su preocupación en cuanto a que esto podría ser muy problemático. Además, la CE explicó como aplica el programa en lo que concierne al pescado consumido en el mercado interno del país de desembarque e hizo hincapié en que se requiere el documento de capturas para todos los productos comercializados entre Estados miembros. Asimismo, la CE y otras CPC indicaron que se comprometerían a cooperar en la revisión de cualquier discrepancia en las cifras comerciales asociadas con los documentos de captura e identificadas en la reunión especial del COC y que facilitarán las cifras ajustadas a la Secretaría, antes del 31 de julio de 2009.

El Comité recomendó que se revise el programa de documentación de capturas para determinar qué enmiendas son necesarias para aclarar los requisitos en relación con los problemas planteados. Además, el Comité manifestó que entretanto era necesario que se desarrollen directrices de implementación. Asimismo, el Comité reconoció que las pesquerías artesanales de los países en desarrollo no se tomaron plenamente en consideración cuando se establecieron los requisitos del programa de documentación de capturas, y manifestó que comprendía

las dificultades que puede plantearles el sistema actual. Por tanto, el Comité reconoció que podrían ser necesarios nuevos procedimientos para dar cabida a los requisitos especiales de las pesquerías artesanales en los países en desarrollo. El Comité constató también la necesidad de proporcionar asistencia técnica a los nuevos miembros de la Comisión, como Siria y Egipto. Se pidió a todas las Partes contratantes para las que se habían identificado problemas durante la reunión intersesiones del Comité de Cumplimiento que enviaran informes sobre los progresos realizados en la implementación del programa de documentación de capturas de atún rojo. Dichos informes deberían presentarse en los mismos plazos que los informes anuales de las CPC.

- ***Operaciones de pesca conjuntas***

Las operaciones de pesca conjuntas notificadas a la Secretaría en 2008 fueron las siguientes:

Croacia/CE-Italia (aunque no tuvo lugar la JFO)
 Libia/Islandia
 Corea/CE-Francia (comunicada por Corea, pero no autorizada por la CE)
 Libia/CE-Italia/CE-Grecia
 Libia/ CE-Francia/ Marruecos
 Libia/CE-Italia/Marruecos
 Libia/CE-Francia/CE-Malta
 Libia/Turquía
 Libia/CE-Francia
 Libia/Túnez
 Libia/Túnez/CE-Italia (comunicada por Túnez pero no autorizada por Libia).
 Marruecos/Turquía

Se plantearon cuestiones relacionadas con las actividades de los buques turcos con Argelia y Marruecos, y sobre si se trataba de operaciones de pesca conjuntas o de acuerdos de fletamento. El Comité determinó que en 2008 algunas de estas operaciones de pesca conjuntas se emprendieron de un modo oportunista, algunas de ellas sin contar con una autorización y/o control suficiente. Se acordó que se investigarían las actividades pasadas relacionadas con JFO en las que se habían identificado incoherencias durante la reunión especial del COC y que los resultados de este trabajo se comunicarían a ICCAT este otoño, con ocasión de su reunión anual.

Las CPC entienden que los participantes aprendieron de los problemas que se encontraron en las operaciones de 2008. El Comité recomendó que, en 2009, las CPC que autoricen JFO comuniquen esta información para incluirla en una sección protegida con contraseña de la página web de ICCAT. Si la operación no aparece en la página web, al menos con diez días de antelación con respecto al comienzo de las operaciones, las CPC pueden considerar que la operación no ha sido autorizada. Las CPC que participe en una JFO con los buques que enarbolan su pabellón deben realizar un seguimiento exhaustivo de las operaciones para garantizar que dichas actividades son acordes con la autorización y que se presentan todos los informes requeridos.

A efectos informativos, la CE, Túnez, Libia, Turquía y Corea ya han indicado que realizarán operaciones de pesca conjuntas en 2009. El Comité manifestó que esperaba que las Partes que participan en dichas operaciones emprendan medidas de ejecución conjuntas y que comuniquen estos acuerdos a la Secretaría con antelación, de conformidad con las Recomendaciones pertinentes. Estados Unidos solicitó que las Partes implicadas faciliten informes actualizados del seguimiento y control de la JFO para su publicación en la sección protegida con contraseña de la página web de ICCAT.

- ***Sistemas de seguimiento de buques***

La Secretaría informó de que algunas CPC no habían establecido todavía la transmisión de datos VMS a la Secretaría. China indicó que recibe los mensajes que sus buques envían a su centro de seguimiento, pero que dicho centro no puede establecer comunicaciones con la Secretaría. China está trabajando con la Secretaría para que los mensajes se transmitan directamente desde los buques a ICCAT, e informará de sus progresos cuando lo haya conseguido. Croacia indicó que también tenía problemas para comunicar con la Secretaría, y señaló que ya se ha detectado la causa del problema que se resolverá antes del inicio de la temporada de pesca de 2009. Argelia indicó que estaba en proceso de mejorar el formato para transmitir los datos a la Secretaría. La Secretaría indicó

que todas las Partes que requieran asistencia técnica deberían solicitar detalles sobre los formatos de transmisión de datos.

Además, varias Partes no han conseguido todavía la transmisión automática de las posiciones geográficas. El Comité solicitó que la Secretaría elabore un informe analítico sobre el estado de transmisión de los datos de VMS de cada CPC, incluyendo el tipo de sistema utilizado, los elementos de datos recopilados y recibidos y otros factores pertinentes para un análisis de la eficacia del sistema a efectos de ejecución. Este informe debe distribuirse a las CPC lo antes posible y será considerado por el Comité de Cumplimiento en la reunión de noviembre.

11 Otros asuntos

El Comité examinó varias cuestiones bajo este punto del orden del día.

El delegado de Corea presentó la situación de su país en relación con el traspaso del remanente de captura de atún rojo de 2006 y la aplicación de esta cantidad para ajustar las cuotas de los años subsiguientes. De conformidad con las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 06-05], se autorizó a Corea a traspasar el 50% de la cuota no capturada. Sin embargo, Corea no había presentado su plan de distribución a la reunión anual de 2007 y no presentó dicho plan a la Secretaría antes de la fecha límite establecida, a saber, el 29 de febrero de 2008. Corea explicó que los cambios en la administración del Gobierno impidieron la presentación del plan en el plazo establecido. Debido a esta cuestión se ha retenido el envío de un cargamento de atún rojo a Japón, porque a Japón le preocupaba importar productos que se hubiesen capturado superando la cuota autorizada para Corea en la clave de asignación de la Rec. 06-05. Corea pidió que el Comité aprobara el plan de traspaso. En relación con esta cuestión, se circuló un documento informativo y la delegación de Corea explicó que la cantidad traspasada sería de 170 t en 2007 y 166,95 t en 2008.

El delegado de Japón indicó que se trataba de una situación delicada en el sentido de que el pescado había sido ya capturado en 2008 y en que este caso no debería sentar un precedente para acciones futuras del Comité de Cumplimiento. Sin embargo, el delegado de Japón indicó que Corea había reducido de forma voluntaria su asignación de atún rojo desde 2002, y que esto había contribuido a la conservación en el marco del plan de recuperación. Por esta razón, Japón respaldaba la demanda de flexibilidad al Comité de Cumplimiento. Varias delegaciones más respaldaron esta solicitud de flexibilidad; no se plantearon objeciones a la propuesta de Corea, se acordó que esta cuestión se remitiría al Comité de Cumplimiento en la reunión de noviembre de 2009, teniendo en cuenta que era necesario dar muestras de cierta flexibilidad.

El delegado de China también pidió flexibilidad para la situación de su país en relación con el exceso de captura de atún rojo en 2008. Este producto también estaba a la espera de su aprobación para su importación por parte de Japón. China había declarado el exceso de captura y anunció sus planes de reducir el número de buques autorizados a pescar atún rojo en 2009. China también indicó que su remanente de captura de 2006 podría traspasarse a 2008 de conformidad con la Rec. 06-05, aunque el Comité de Cumplimiento no había adoptado la tabla de cumplimiento para el atún rojo del Este en 2008. Se acordó que el Comité de Cumplimiento debería examinar esta situación en la reunión de noviembre de 2009, teniendo en cuenta que era necesario dar muestras de cierta flexibilidad.

Como respuesta a la discusión previa sobre el cumplimiento de las CPC de sus obligaciones de comunicación de datos, varias delegaciones expresaron la necesidad de una mayor orientación por parte del SCRS con respecto a la transmisión de los datos de Tarea I y Tarea II. Al considerar las cuestiones asociadas con los datos, el Comité señaló, para que conste en el informe, la necesidad de que el SCRS realice las siguientes tareas:

- actualizar los formularios electrónicos utilizados para la presentación de estadísticas con el fin de reflejar los cambios recientes en las actividades pesqueras, en particular la transferencia de ejemplares vivos y las operaciones de engorde;
- especificar claramente los requisitos mínimos para la estratificación espaciotemporal de las estadísticas de Tarea I y Tarea II para los diferentes tipos de arte; y
- desarrollar medios para evaluar la calidad de los datos estadísticos presentados por las CPC, teniendo en cuenta la necesidad de creación de capacidad en las CPC en desarrollo.

En relación con este último punto, la Secretaría aludió a la disponibilidad de fondos para ayudar a la recopilación de datos científicos. Varias delegaciones respaldaron la organización de futuras Jornadas de trabajo regionales con miras a contribuir a la creación de capacidad.

Como respuesta a las inquietudes expresadas en relación con las dificultades para realizar un seguimiento de las operaciones de pesca conjuntas (JFO), que se discutieron en varias ocasiones durante la reunión, el Comité acordó que la Secretaría debería publicar toda la información recibida de las CPC sobre autorizaciones de JFO en una sección protegida con contraseña de la página web de ICCAT. Se resaltó que las nuevas medidas contempladas en la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 08-05] podrían contribuir a corregir algunos de los problemas que se habían planteado en 2008. Se instó a las CPC a que implementen de forma voluntaria las medidas de control de la Rec. 08-05 antes de la entrada en vigor de la Recomendación, y a que asignen recursos de ejecución suficientes. Las CPC también acordaron comunicar cualquier problema persistente y facilitar recomendaciones para su mejora con ocasión de la reunión de la Subcomisión 2 en noviembre de 2009.

También se debatió la cuestión de la implementación de los requisitos del Sistema de seguimiento de buques (VMS) asociados con la Rec. 06-05. Se recomendó que la Secretaría remita una carta a todas las CPC para recordarles los requisitos de instalación de VMS en todos los buques asociados con la captura y transporte de atún rojo del Este, lo que incluye buques de remolque y buques de transporte. La CE constató que los buques que operan sin VMS cometen una infracción grave y que se debe considerar que dichos buques están realizando prácticas de pesca IUU. Varias delegaciones expresaron la necesidad de asistencia técnica para establecer un programa VMS.

El delegado de Túnez recordó una discusión anterior sobre su exceso de captura de atún rojo en 2008, y pidió flexibilidad a la hora de establecer un plan de compensación. Túnez propuso una reducción en 2009 y 2010 que tendría en cuenta el remanente de captura cuyo traspaso había sido aprobado previamente por la Comisión en aquellos años. Varias delegaciones respaldaron la necesidad de flexibilidad a la hora de aplicar las normas de ajuste, ya que ICCAT no debería desalentar las declaraciones de exceso de capturas. Se acordó que Túnez debería presentar su plan de compensación al Comité de Cumplimiento durante la reunión de noviembre de 2009.

El delegado de la CE recordó que las disposiciones sobre días por condiciones meteorológicas del párrafo 21 de la Recomendación 08-05 incluían un error que hacía que la disposición no fuese creíble o factible. La CE propuso que la referencia a velocidad del viento de 7 nudos se enmendase, sustituyéndose por fuerza del viento de nivel 5 en la escala Beaufort. Varias delegaciones respaldaron la necesidad de enmendar la disposición sobre condiciones meteorológicas. Sin embargo, varias delegaciones sugirieron que un nivel 4 en la escala Beaufort sería una alternativa apropiada. Estados Unidos señaló que el tema central era controlar que la captura de los cerqueros se limitase a la cuota que les había sido asignada, y que el nivel exacto de velocidad del viento revestía menos importancia. El Presidente del Comité de Cumplimiento y la Secretaría de ICCAT indicaron, con preocupación, que el Comité de Cumplimiento no tiene competencias para enmendar una Recomendación de la Subcomisión 2. Debido a que la implementación de la Rec. 08-05 reviste carácter de urgencia, se acordó que el Presidente de la Comisión enviaría una propuesta a todas las Partes para proceder a una votación por correo.

12 Adopción del informe y clausura

Se convino en que el informe de la reunión intersesiones del Comité de Cumplimiento se adoptaría por correo. El Presidente expresó su agradecimiento a las CPC por sus respuestas al cuestionario y por los debates informativos que se habían mantenido durante la reunión. El Presidente también expresó su agradecimiento al relator, a los intérpretes y al personal de la Secretaría por el apoyo prestado a la reunión con su trabajo. La reunión fue clausurada el 27 de marzo de 2009.

El informe de la reunión intersesiones del Comité de Cumplimiento fue adoptado por correspondencia.

Orden del día

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Designación del relator
- 3 Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión
- 4 Revisión inicial de las respuestas al cuestionario
- 5 Examen del cumplimiento y de la implementación de la Recomendación 06-05 basándose en las respuestas al cuestionario de cumplimiento
- 6 Examen del cumplimiento y de la implementación de la Recomendación 06-07 basándose en las respuestas al cuestionario de cumplimiento
- 7 Examen de la situación de las Partes contratantes y Partes, Entidades y Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) respecto al cumplimiento basándose en el punto 6 de la Recomendación 08-13:
 - a) exceso no declarado de la cuota de la CPC;
 - b) no facilitar, injustificadamente, los informes de captura y engorde en los plazos acordados por ICCAT;
 - c) no asistir a la reunión del Comité de Cumplimiento en la que se discute la situación del cumplimiento de la CPC afectada;
 - d) falta de medidas significativas de seguimiento, verificación y ejecución
 - e) no implementar el documento de captura de atún rojo en el mercado;
- 8 Examen de la suspensión o reducción provisionales de la cuota por no presentar los informes de Tarea I y Tarea II para el año 2007
- 9 Examen de la implementación de las medidas comerciales de conformidad con la Recomendación 06-05
- 10 Posibles acciones que se deben emprender con arreglo a los puntos 5 a 9 del orden del día
- 11 Otros asuntos
- 12 Adopción del informe y clausura

Lista de participantes

PARTES CONTRATANTES

ARGELIA

Alem, Kamel *

Directeur des Pêches Maritimes et Océaniques, Ministère de la Pêche et des Ressources Halieutiques, Rue des Quatre Canons, 16000, Alger;
Tel: +213 662 02 66 32; Fax: +213 21 43 3197; E-Mail: sg@mpeche.gov.dz; dpmo@mpeche.gov.dz; akadenkalemk@yahoo.fr

BRASIL

Hazin, Fabio H. V.*

Commission Chairman, Universidade Federal Rural de Pernambuco-UFRPE, Departamento de Pesca e Aquicultura-DEPAq, Rua Desembargador Célio de Castro Montenegro, 32 - Apto 1702, Monteiro Recife, Pernambuco
Tel: +55 81 3320 6500; Fax: +55 81 3320 6512; E-Mail: fabio.hazin@depaq.ufrpe.br

Henrique de Lima, Luis

Secretaria Especial de Aquicultura E Pesca, Esplanada dos Ministerios, Bloco D, 2º Andar, Sala 2238, Brasilia, DF
Tel: +61 3218 3891; Fax: +61 3218 3886; E-mail: luislima@seap.gov.br

Travassos, Paulo

Depto. de Pesca e Aquicultura/UFRPE, R. Dom Mandel de Medeiros, s/n, Dois Irmaos, Recife, PE
Tel: + 55 81 3320 06511; Fax: +55 81 332 06515; E-mail: p.travassos@depaq.ufrpe.br

* Jefe de delegación.

CANADÁ

Scattolon, Faith*

Regional Director-General, Maritimes Region, Department of Fisheries & Oceans, 176 Portland Street, Dartmouth, Nova Scotia B2Y 1J3; Tel: +1 902 426 2581; Fax: +1 902 426 5034; E-Mail: scattolonf@mar.dfo-mpo.gc.ca

Lapointe, Sylvie

Director Straddling and Highly Migratory Fish Stocks, International Directorate - Fisheries, Department of Fisheries & Oceans, 200 Kent Street, Ottawa, Ontario K1A 0E6

Tel: +1 613 993 68 53; Fax: +1 613 993 59 95; E-Mail: Lapointesy@dfo-mpo.gc.ca

MacLean, Allan

Director, Conservation & Protection, Fisheries & Oceans Maritimes Region, P.O. Box 1035, 176 Portland Street, Dartmouth, Nova Scotia B2Y 4T3; Tel: +1 902 426 2392; Fax: +1 902 426 8003; E-Mail: MacLean@mar.dfo-mpo.gc.ca

McMaster, Andrew

International Fisheries Advisor, Straddling and Highly Migratory Fish Stocks, International Fisheries Directorate, Fisheries and Aquaculture Management, Fisheries and Oceans Canada 200 Kent St.8th floor, Ottawa, Ontario K1A 0E6

Tel: +1 613 993 1897; Fax: +1 613 993 5995; E-Mail: andrew.mcmaster@dfo-mpo.gc.ca

Nguyen, Huy

Legal Officer, Foreign Affairs and International Trade Canada, Oceans and Environmental Law Section (JLO), 125 Sussex, Drive, Ottawa, Ontario K1A 0G2 E-Mail: huy.nguyen@international.gc.ca

Rashotte, Barry

Director General Resource Management, Fisheries Management, Department of Fisheries & Oceans, 200 Kent Street, Ottawa Ontario K1A 0E6; Tel: +1 613 990 0189; Fax: +1 613 954 1407; E-Mail: rashottb@dfo-mpo.gc.ca

CHINA

Liu, Xiaobing*

Director, Ministry of Agriculture, Division of International Cooperation Bureau of Fisheries, N° 11 Nongzhanguan, Nanli, 100125, Beijing; Tel: +86 10 591 92928; Fax: +86 10 59192951; E-Mail: inter-coop@agri.gov.cn; Xiaobing.liuc@163.com

Heping, Liu

Manager, China National Fisheries Corp., 9F Gan Jia Kou Mansion, N° 21 San Li He Road, Haidian District, 100026, Beijing
Tel: +86 10 6831 2288; Fax: +86 10 8837 2176

Liu, Zhanqing

General Manager, China National Fisheries Corp., 9F Gan Jia Kou Mansion, N° 21 San Li He Road; Haidian District, 100026, Beijing; Tel: +86 10 6831 2288; Fax: +86 10 8837 2176; E-Mail: liuzhanqing@cnfc.com.cn

Zhang, Yun Bo

Distant Water Fisheries Branch of China Fisheries Association, Room 9019, Jing Chao Mansion, No. 5 Nongzhanguan Nanlu, Chaoyang District, 100125 Beijing; Tel: +86 10 6585 0667; Fax: +86 10 6585 0551; E-Mail: admin@tuna.org.cn

COMUNIDAD EUROPEA

Amilhat, Pierre*

Director, European Commission DG Maritime Affairs and Fisheries, Rue Joseph II, 99, 1049 Brussels, Belgium
Tel: +322 299 2054; E-Mail: pierre.amilhat@ec.europa.eu

Chaouat, Sabrina

Commission Europeenne, DG Maritime Affairs and Fisheries, Rue Joseph II, 99, 1049 Brussels, Belgium
Tel: +322 296 1548, Fax: +322 295 5700, E-Mail: sabrina.chaouat@ec.europa.eu

Duarte de Sousa, Eduarda

Principal Administrator, European Commission DG Maritime Affairs and Fisheries, J-99 3/36, Rue Joseph II, 99, 1049 Brussels, Belgium; Tel: +322 296 2902; Fax: +322 295 5700; E-Mail: eduarda.duarte-de-sousa@ec.europa.eu

Gray, Alan

Senior Administrative Assistant, European Commission - DG Maritime Affairs and Fisheries, J-99 2/63, Rue Joseph II, 99, 1049, Brussels, Belgium; Tel: +32 2 299 0077; Fax: +322 295 5700; E-Mail: alan.gray@ec.europa.eu

Grimaud, Vincent

European Commission DG Maritime Affairs and Fisheries, Rue Joseph II, 99, 1049 Brussels, Belgium
Tel: +322 296 3320; Fax: +322 295 5700; E-Mail: vincent.grimaud@ec.europa.eu

Insunza Dahlander, Jacinto

Asesor Jurídico, Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, c/ Barquillo, 7 – 1º Dcha, 28004 Madrid, España
Tel: +34 91 531 98 04; Fax: +34 91 531 63 20; E-Mail: fncp@fncp.e.telefoica.net

Jilek, Jiri

Permanent Representation of the Czech Republic to the EU, Secretary for Fisheries and Integrated Maritime Policy, Rue Caroly 15, 1050, Brussels, Belgium; Tel: +322 2139 196; Fax: +322 2139184; E-Mail: jiri_jilek@mzv.cz

Kempff, Alexandre

European Commission DG Maritime Affairs and Fisheries, Policy development and Co-ordination, Rue Joseph II, 99, 1049, Brussels, Belgium; Tel: +322 296 7804; Fax: +322 296 2338; E-Mail: alexandre.kempff@ec.europa.eu

Lainé, Valerie

Chef at unite "controle", European Commission DG Maritime Affairs and Fisheries, J-99 3/30, Rue Joseph II, 99, 1049, Brussels, Belgium;
Tel: +322 296 5341; Fax: +322 296 2338; E-Mail: valerie.laine@ec.europa.eu; fisheries-bft-communications@ec.europa.eu

Lemmens, Tim

Josef II Straat 99, Office 1/90, 1049 Brussels, Belgium; Tel:+ 02 29 81484; E-Mail: tim.lemmens@ec.europa.eu

Skovsholm, Klavs

Council of the European Union, Secrétariat General du Conseil, Rue de la Loi, 175, B-1048, Brussels, Belgium
Tel: +322 2 281 8379; Fax: +322 281 6031; E-Mail:klaus.skovsholm@consilium.eu.int

Blasco Molina, Miguel Ángel

Jefe de Servicio, Secretaría General del Mar, Subdirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales, c/Velázquez, 144, 28006 Madrid, Spain; Tel: +34 91 347 61 78; Fax: +34 91 347 6042; E-Mail: mblascom@mapya.es

Brull Cuevas, Mª Carmen

Panchilleta, S.L.U., Pesqueries Elorz, S.L.U., Cala Pepo No. 7, 43860 L'Ametlla de Mar, Tarragona, España
Tel: +34 977 456 783; Fax: +34 639 185 342; E-mail: bccarme@panchilleta.e.telefonica.net

Bugeja, Raymond

Ministry for Rural Affairs and the Environment, Fisheries Conservation & Control Division, Marsaxlokk, Malta
Tel: +356 21 655 525; Fax: +356 21 659 380; E-Mail: maltafishcoop@maltanet.net

Cabanas Godino, Carlos

Subdirector General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca Secretaría General del Mar, c/ Velázquez, 144, 28006 Madrid, España; Tel: +3491 347 6040; Fax: +3491 347 6042; E-Mail: ccabanas@mapya.es

Carroll, Andrew

Sea Fish Conservation Division – DEFRA, 17 Smith Square, London, United Kingdom
Tel: +44 207 238 3316; E-mail: Carroll@defra.gsi.gov.uk; Andy.P.Carroll@defra.gsi.gov.uk

Cau, Dario

Italian Fisheries Ministry, Viale dell'Arte 16, 100 Roma, Italy
Tel: +3906 5908 4527; móvil:+393479549438; E-Mail: dariocau@yahoo.com

Conte, Fabio

Ministero delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali, Direzione Generale della Pesca Marittima e Acquacoltura, Viale dell'Arte 16, 00144 Rome, Italy; Tel: +39 06 5908 4502; Fax: +39 06 5908 4176; E-Mail: f.conte@politicheagricole.gov.it

Conte, Plinio

MIPAAF, Italian Fisheries Department, Viale dell'Arte 16, 00144 Roma, Italy
Tel: +39 06 5908 3442; Fax: +39 06 5908 4176; E-Mail: p.conte@politicheagricole.gov.it

De Leiva Moreno, Juan Ignacio

Desk Manager of Operations, Mediterranean and Black Sea Unit Operational Coordination, Community Fisheries Control Agency Edificio Odriozola; Avenida García Barbón 4, E-36201 Vigo, España
Tel: +34 986 12 06 58; E-Mail: Ignacio.de-leiva@cfca.europa.eu

Fenech Farrugia Andreina

Principal Scientific Officer, Ministry for Resources and Rural Affairs, Veterinary Regulation Fisheries Conservation and Control, Albertown, Malta; Tel: +356 994 06894; Fax: +356 259 05182; E-Mail: andreina.fenech-farrugia@gov.mt

Galache Valiente, Pedro

Community Fisheries Control Agency - CFCA Edificio Odriozola; Avenida Garcia Barbón 4, 36201 Vigo, España
Tel: +34 986 120 635; Fax: +34 986 125 236; E-Mail: pedro.galache@cfca.europa.eu

Gruppetta, Anthony

Director General, Ministry for Resources and Rural Affairs, Fisheries Conservation & Control Division, Barriera Wharf, Valletta, Malta; Tel: +356 794 72542; Fax: +356 259 05182; E-Mail: anthony.s.gruppetta@gov.mt

Kountourakis, Ioannis

Ministry of Rural Development & Food, Directorate General for Fisheries, Directorate for Aquaculture and Inland Waters, Syggrou 150, 17671 Kallithea, Athens, Greece; Tel: +30 210 928 7199; Fax: +30 210 9287140; E-Mail: syg021@minagric.gr

Lemeunier, Jonathan

Ministère de l'Agriculture et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, 3, Place de Fontenoy, 75007 Paris, France ; Tel: +33 1 4955 8236; Fax: +33 1 4955 8200

Lopes, Eduardo

Direcção Geral das Pescas e Agricultura, Av. Brasília, 1449-030 Lisbon, Portugal
Tel: +351 213 035 820; Fax: +351 213 035 922; E-Mail: eduardol@dgpa.min-agricultura.pt

Marcos, Javier Vega

Técnico de la Viceconsejería de Pesca, Gobierno de Canarias, España
Tel: 928 301 563; Fax: 928 305 573; E-Mail: jvegmar@gobiernodecanarias.org

Navarro Cid, Juan José

Grupo Balfegó, Polígono Industrial - Edificio Balfegó, 43860 L'Ametlla de Mar, Tarragona, España
Tel: +34 977 047700; Fax: +34 977 457 812; E-Mail: juanjo@grupbalfego.com

Olaskoaga Susperregui, Andrés

Federación de Cofradías de Pescadores de Guipúzcoa, Paseo de Miraconcha, 29, 20009, San Sebastián, España
Tel: +34 94 345 1782; Fax: +34 94 345 5833; E-Mail: fecopegui@euskalnet.net

O'Shea, Conor

Regional Sea Fishery Control Manager, Sea Fisheries Protection Authority, West Cork Technology Park, Clonakilty, Cork, Ireland; Tel: +353 23 59300; Fax: +353 23 59720; E-Mail: conor.o'shea@sfpa.ie

Pallota, Oreste

MIPAAF, Viale Dell'Arte, 16, 00144 Rome, Italy; Tel: +339 065 908 4856

Ribalta Aymami, Oriol

Penyanegasi, 5, Sabadell 08206 España; Tel: 609 380 664; Fax: +93 726 2300; Email: orioloriol@yahoo.com

Rodon Peris, Jordi

Jefe Sección Ordenación Pesquera, Dirección General de Pesca i Afers Marítims del DARP, Generalitat de Catalunya, Gran Vía de les Corts Catalanes, 612-614, 1r, 08007 Barcelona, España
Tel: +34 93 304 6728; Fax: +34 93 304 6705; E-Mail: jordirodon@gencat.net

COREA**Jeong, Il Jeong***

Director, International Fisheries Organization Division, Ministry for Food, Agriculture, Forestry and Fisheries (MIFAFF)
88 Gwanmunro Gwacheon-si, Gyeonggi-do
Tel: +822 500 2422; Fax: +822 503 9174; E-Mail: ijeong@korea.kr; icdmomaf@chol.com

Jang, Dosoo

Councilor, Korean Ocean Research and Development Institute (KORDI);
Tel: +8231 400 6505; E-Mail: dsjang@kordi.re.kr

Lee, Kyung Soo

General Manager, Sajo Industries Co., Ltd, 57 Chung Jeong-Ro, 2-GA Seodaemun-Gu, 120-707 Seoul
Tel: +82 2 3277 1815; Fax: +82 2 392 1100; E-Mail: kslee@sajo.co.kr

Park, Jeong Seok

Assistant Director, Ministry for Food, Agriculture, Forestry and Fisheries, International Fisheries Organization Division, 88 Gwanmunro Gwacheon-si, Gyeonggi-do; Tel: +82 2 500 2430; Fax: +822 503 9174; E-Mail: icdmomaf@chol.com

Seok, Kyu-Jin

Counsellor, International Fisheries Affairs, Ministry for Food, Agriculture, Forestry and Fisheries, International Fisheries Organization 607n Division 88 Gwanmunro Gwacheon-si, Gyeonggi-do
Tel: +82 2 500 2430; Fax: +822 503 9174; E-Mail: icdmomaf@chol.com; pisces@mifaff.go.kr

Yun, Yoo Suk

2175 Kang Jae-Dong, Seocho-Lin, Seoul; Tel: + 82 2 589 3078; Fax: +82 2 589 5497; E-mail: ysyun@dongwon.com

CROACIA

Skakelja, Neda*

Croatian Director of Fisheries, Ministry of Agriculture, Fisheries and Rural Development, Directorate of Fisheries, Ulica Grada Vukova 78, 10000, Zagreb
Tel: +385 1 610 6577; Fax: +385 1 610 6558; E-Mail: nedica@email.htnet.hr; nedica@mps.hr

Franicevic, Vlasta

Head of Unit Aquaculture, Ministry of Agriculture Fisheries and Rural Development, Directorate of Fisheries, Ivana Mazuranica 30, 23000 Zadar
Tel: +385 23 309 820; Fax: +385 23 309 830; E-Mail: mps-uprava-ribarstva@zd.htnet.hr; ribarstva@zd.htnet.hr

EGIPTO

Sattar, Hamdan Abdel*

Jefe de la Administración General, Gabinete de la Organización General de Desarrollo de los Recursos pesqueros
Tel: +202 2262 0117; Fax: +202 2262 0117; E-Mail: GAFRD.EG@hotmail.com

Gerges, Makram A.

Senior Advisor, International Relations & Technical Cooperation, General Authority for Fish Resources Development, El Cairo; Tel: +202 2262 0117; Fax: +202 2262 0117; E-Mail: magerges@hotmail.com

Salem, Ahmed

General Authority for Fish Resources Development (GAFRD), 4, El Tayaran Street, Nasr City District, 11765, Cairo
Tel: +202 2262 0117; Fax: +202 2262 0117; E-Mail: AhmedSalem.GAFRD@gmail.com

ESTADOS UNIDOS

Lent, Rebecca*

Director, Office of International Affairs, National Marine Fisheries Service-NOAA, 1315 East-West Highway, Silver Spring, Maryland 20910; Tel: +1 301 713 9090; Fax: +1 301 713 2313; E-Mail: rebecca.lent@noaa.gov

Blankenbeker, Kimberly

Foreign Affairs Specialist, Office of International Affairs, National Marine Fisheries Service, 1315 East West Highway, Silver Spring, Maryland 20910; Tel: +1 301 713 2276; Fax: +1 301 713 2313; E-Mail: kimberly.blankenbeker@noaa.gov

Bogan, Raymond

Bogan and Bogan, Esquires, LLC, 526 Bay Avenue, 8742, Point Pleasant Beach, New Jersey
Tel: +1 732 899 9500; Fax: +1 732 899 9527; E-Mail: rbogan@boganlawjoffice.com

Campbell, Derek

NOAA/Office of General Counsel for International Law, 14 Street & Constitution Avenue, N.W. HCHB Room 7837, Washington, DC 20230; Tel: +1 202 482 0031; Fax: +1 202 482 0031; E-Mail: derek.campbell@noaa.gov

Díaz, Guillermo

NOAA/Fisheries, Office of Science and Technology, National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway, Silver Spring, Maryland 20910; Tel: +1 301 713 2363; Fax: +1 301 713 1875

Kramer, Robert

President, International Game Fish Association, 300 Gulf Stream Way, Dania Beach, Florida 33004;
Tel: +1 954 927 2628; Fax: +1 954 924 4299; E-Mail: rkramer@igfa.org

Paterni, Mark

Office for Law Enforcement, U.S. Department of Commerce, NOAA Fisheries Enforcement, National Marine Fisheries Service, 8484 Georgia Ave. Suite 415, Silver Spring, Maryland 21042
Tel: +1 301 427 2300; Fax: + 1 301 427 2313; E-Mail: mark.paterni@noaa.gov

Ricci, Nicole

Foreign Affairs Officer, Department of State, Office of Marine Conservation, 2100 C Street, Washington, DC 20520
Tel: +1 202 647 1073; Fax: +1 202 736 7350; E-Mail: RicciNM@state.gov

Rogers, Christopher

Chief, Trade and Marine Stewardship Division, Office of International Affairs, National Marine Fisheries Service/NOAA (F/IA2), US Department of Commerce, 1315 East-West Highway- Rm. 12657, Silver Spring, Maryland 20910
Tel: +1 301 713 9090; Fax: +1 301 713 9106

Schulze-Haugen, Margo

Chief, Highly Migratory Species Division, Office of Sustainable Fisheries, U.S. National Marine Fisheries Service
1315 East-West Highway, Rm. 13458, Silver Spring, Maryland 20910
Tel: +1 301 713 2347; Fax: +1 301 713 1917; E-Mail: margo.schulze-haugen@noaa.gov

Thomas, Randi Parks

U.S. Commissioner for Commercial Interests, National Fisheries Institute; 7918 Jones Branch Dr. #700, McLean, Virginia 22102; Tel: +1 703 752 8895; Fax: +1 703 752 7583; E-Mail: Rthomas@nfi.org

Walline, Megan J.

General Counsel for Fisheries, U.S. Department of Commerce, SSMC3 1315 East-West Highway, Silver Spring, Maryland 20910; Tel: +301 713 9695; Fax: +1 301 713 0658; E-Mail: megan.walline@noaa.gov

FRANCIA (SAINT PIERRE Y MIQUELON)**Gauthiez, François***

Sous-Directeur des Ressources Halieutiques, Ministère de l'Agriculture et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, 3, Place de Fontenoy, 75007 Paris, France
Tel: +33 1 4955 8221; Fax: +33 1 4955 8200; E-Mail: francois.gauthiez@agriculture.gouv.fr

GUINEA ECUATORIAL**Bikoro Eko Ada, José***

Técnico de Pesca del Departamento, Ministerio de Pesca y Medio Ambiente, Gabinete del Ministro, Presidente Nasser s/n, Malabo; Tel: +240 274391; Fax: +240 092556

JAPÓN**Miyahara, Masanori ***

Chief Counselor, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Tokyo, Chiyoda-Ku 100-8907; Tel: +81 3 3591 3847; Fax: +81 3 3502 0571;

Masuko, Hisao

Director, International Division, Japan Tuna Fisheries Co-operative Association, 2-31-1 Eitai Koto-Ku, Tokyo 135-0034
Tel: +81 3 5646 2382; Fax: +81 3 5646 2652; E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp

Matsuura, Hiroshi

International Affairs Division, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907; Tel: +81 3 3502 8460; Fax: +81 3 3502 0571; E-Mail: hiroshi_matsuura2@nm.maff.go.jp

Ota, Shingo

Senior Fisheries Negotiator, International Affairs Division, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Tokyo, Chiyoda-Ku 100-8907; Tel: +81 3 3591 1086; Fax: +81 3 3502 0571

Satomi, Yoshiki

Ministry of Economy, Trade and Industry, 1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo
Tel: +81 3 3501 0532; Fax: +81 3 3501 6006; E-Mail: satomi-yashoki@meti.go.jp

Tanaka, Kengo

Assistant Director, Far Seas Fisheries Division, Fisheries Agency, Government of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Tokyo, Chiyoda-Ku 100-8907; Tel: +81 3 3502 8204; Fax: +81 3 35 95 7332

LIBIA**Zaroug, Hussein A.***

Chairman, General Authority of Marine Wealth, P.O. Box 81995, Tripoli
Tel: +218 21 334 0932; Fax: +218 21 333 0666; E-Mail: merai.h.a@gam-ly.org

Abukhder, Ahmed G.

Head of Department of Tech. Cooperation, General Authority of Marine Wealth, P.O. Box 81995, Tripoli
Tel: +218 21 3340932; Fax: +218 21 3330666 ; E-Mail: abuk53@yahoo.com;abuk53@gam-ly.org

Fahema, Marwan T.

General Authority of Marine Wealth; Permanent Committee of Fisheries in Libyan Water, P.O. Box 81995, Tripoli
Tel: +218 9137 41702; Fax: +218 21 333 0666; E-Mail: marwan.fahema@yahoo.com;info@gam-ly.org

MARRUECOS

El Ktiri, Taoufik*

Chef de service à la Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture ; Ministère de l'Agriculture, du Développement Rural et de la Pêche ; Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Nouveau Quartier Administratif, Haut Agdal, Rabat
Tel: +212 37 68 81 15; Fax: +212 37 68 8089; E-Mail: elktiri@mpm.gov.ma

Harim, Mokhtar

Vice-Président de la Société Agrapelit, S.A., AGRAPELIT, S.A., Dakhla
Tel: +212 6113426; Fax: +212 28931341; E-Mail: milles@arrakis.es

Idrissi, M'Hammed

Chef, Centre Régional de l'INRH à Tanger, B.P. 5268, 90000 Drabeb, Tanger
Tel: +212 39 325 134; Fax: +212 39 325 139; E-Mail: mha_idrissi2002@yahoo.com; m.idrissi.inrh@gmail.com

NORUEGA

Holst, Sigrun M.*

Deputy Director General, Ministry of Fisheries and Coastal Affairs, P.O. Box 8118, Dep. 0032 Oslo
Tel: +47 22 24 65 76; +47 918 98733; Fax: +47 22 24 26 67; E-Mail: sigrun.holst@fkd.dep.no

Ognedal, Hilde

Norwegian Directorate of Fisheries; Postboks 185 Sentrum, 5804 Bergen
Tel: +4792089516; Fax: +4755238090; E-Mail: hilde.ognedal@fiskeridir.no

Sandberg, Per

Directorate of Fisheries, P.O. Box 185 Sentrum, Bergen, Nordness
Tel: +47 55 800 30 179; Fax: +47 55 238 090; E-Mail: per.sandberg@fiskeridir.no

REINO UNIDO (TERRITORIOS DE ULTRAMAR)

Parnell, Scott *

Sustainable Fisheries Manager, Polar Regions Unit, Overseas Territories Directorate, Foreign and Commonwealth Office, WH.2.302 King Charles street, London; Tel: +44 207 008 2614; E-Mail: scott.parnell@fco.gov.uk

Carroll, Andrew

Sea Fish Conservation Division - DEFRA Area 2D Nobel House, 17 Smith Square, London
Tel: +44 207 238 3316; E-Mail: carroll@defra.gsi.gov.uk; Andy.P.Carroll@defra.gsi.gov.uk

Trott, Tammy

Acting Senior Marine Resources Officer, Department of Environmental Protection, P.O. Box CR 52, Crawl, Bermuda
Tel: +441 293 5600; Fax: +441 293 2716; E-Mail: ttrott@gov.bm

SIRIA

Krouma, Issam*

The Director General of Fisheries, Ministry of Agriculture and Agrarian Reform, Fisheries Resources Department, Al-Jabri Street, P.O. Box 60721, Damascus; Tel: +963 11 54 499 388//963 944 487 288; Fax: +963 11 54 499 389;
E-Mail: issamkrouma@mail.sy; issam.krouma1@gmail.com

TÚNEZ

Mohamed, Hmani *

Ministère de l'Agriculture et des Ressources Hydrauliques, Direction Générale de la Pêche et de l'Aquaculture, 32 Rue Alain, Savary, 1002 Belvédère, Tunis ; Tel: +216 71 890 784; Fax: +216 71 892 799

TURQUÍA

Kürüm, Vahdettin*

Head of Fisheries Department, Ministry of Agriculture and Rural Affairs; General Directorate of Protection and Control, Akay Cad. No. 3, Bakanliklar, Ankara; Tel: +90312 4198319; Fax: +90312 418 5834; E-Mail: vahdettink@kkgm.gov.tr

Anbar, Nedim

Advisor to the Minister on ICCAT and BFT matters, KKGm, Su Urunleri D. Bsk-ligi, Akay Cad. No. 3, Bakanliklar, 6640 Ankara; Tel: +90 312 419 8319; Fax: +90 312 418 5834; E-Mail: nanbar@akua-group.com

Elekon, Hasan Alper

Ministry of Agriculture and Rural Affairs, General Directorate of Protection and Control; Akay Cad no. 3 - Bakanliklar, Ankara; Tel: +90 312 417 4176/3013; Fax: +90 312 418 5834; E-Mail: hasanalper@kkgm.gov.tr

URUGUAY

Domingo, Andrés*

Dirección Nacional de Recursos Acuáticos – DINARA; Sección y Recursos Pelágicos de Altura, Constituyente 1497, 11200 Montevideo; Tel: +5982 40 46 89; Fax: +5982 41 32 16

OBSERVADORES DE PARTES, ENTIDADES O ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES COLABORADORAS

TAIPEI CHINO

Chung, Kuo-Nan

Overseas Fisheries Development Council; No. 19, Lane 113, Sec.4 Roosevelt Road 106,106 Taipei
Tel: +886 2 2738 1522; Fax: +886 2 2738 4329; E-Mail: kuonan@ms1.fa.gov.tw

Hsia Tracy, Tsui-Feng

Secretary, Overseas Fisheries Development Council; No. 19, Lane 113, Sec.4 Roosevelt Road 106, 106 Taipei
Tel: +886 2 2738 1522 Ext. 111; Fax: +886 2 2738 4329; E-Mail: tracy@ofdc.org.tw

OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Federation of European Aquaculture Producers – (FEAP)

Azzopardi, David

First and Fish Ltd., Tarxlon Road, Glaxaq, Malta

Tel: +356 21 809 460; Fax: +356 21 809 462; E-Mail: dvd@maltanet.net;david.azzopardi@ffmalta.com

Refalo, John

Executive Secretary, Malta Federation of Aquaculture Producers; 54, St. Christopher Street, VLT 1462, Valletta, Malta
Tel: +356 21 22 35 15; Fax: +356 21 24 11 70; E-Mail: john.refalo@bar.com.mt

International Game Fish Commission (IGFA)

Graupera Monar, Esteban

Confederación Española de Pesca Marítima de Recreo Responsable, Molinets 6, 07320 Mallorca; Islas Baleares, España
Tel: +971 621 507; Mobile: +34 656 910 093; E-mail: egraupera@gmail.com

OCEANA

Cornax, Maria José

Fundación Oceana Europa, c/ Leganitos, 47 - 6º, 28013 Madrid, España

Tel: +34 911 440880; Fax: +34 911 440 890; E-Mail: mcornax@oceana.org

Schroeer, Anne

OCEANA c/ Leganitos 47- 6º, 28013 Madrid, España

Tel: +34 911 440 491; Fax: +34 911 440 890; E-Mail: aschroeer@oceana.org

SECRETARÍA DE ICCAT

C/ Corazón de María 8 - 6 Planta, 28002 Madrid, España

Tel: + 34 91 416 5600; Fax: +34 91 415 2612; E-Mail: info@iccat.int

Meski, Driss

Restrepo, Víctor

Ochoa de Michelena, Carmen

Cheatle, Jenny

Seidita, Philomena

Fiz, Jesús

García-Orad, María José

Moreno, Juan Angel

Peyre, Christine

Intérpretes

Baena Jiménez, Eva

Faillace, Linda

Liberas, Christine

Linaae, Cristina

Matthews, John

Meunier, Isabelle

Programa regional de observadores de ICCAT

Parkes, Graeme

Marine Resources Assessment Group Limited (MRAG); 18 Queen Street, London W1J 5PN, United Kingdom

Tel: +44 207 557 755; Fax +44 207 499 5388; E-mail: g.parkes@mrags.co.uk

Heineken, Chris

Capricorn Fisheries Monitoring (CAPFISH)

Unit 15 Foregate Square, Table Bay Boulevard; 8002 Cape Town, O. Box 50035, Waterfront, Cape Town 8001, South Africa

Tel: +021 425 2161; Fax: 425 1994; Cell: 082 788 6737; Email: chris@capfish.co.za

4.2 INFORME DE LA SEGUNDA REUNIÓN CONJUNTA DE OROP DE TÚNIDOS (San Sebastián, España, 29 de junio a 3 de julio de 2009)*

La Comunidad Europea organizó y acogió la Segunda reunión conjunta de OROP de túnidos desde el 29 de junio al 3 de julio de 2009 en San Sebastián, España.

Se pronunciaron varios discursos de apertura, de: M. Miyahara (Presidente de la Primera reunión conjunta), P. Amilhat (CE, Director General de Asuntos y Mercados Internacionales- DG-Mare), P. Unzalu (Consejera de Medio Ambiente, Planificación del Territorio, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco), S. Corcuera (Alcaldesa en funciones de Donostia-San Sebastián), E. Espinosa (Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino del Gobierno de España). La reunión incluía a participantes de 50 miembros y no miembros colaboradores de las cinco OROP de túnidos (IATTC: Comisión Interamericana del Atún Tropical, ICCAT: Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, IOTC: Comisión para el Atún del Océano Índico, WCPFC: Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central, y la CCSBT: Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur), así como representantes de las Secretarías de las cinco OROP de túnidos, cuatro organizaciones intergubernamentales y doce organizaciones no gubernamentales. El Orden del día se adjunta como **Apéndice 2 al ANEXO 4.2** y la lista de participantes se adjunta como **Apéndice 3 al ANEXO 4.2**.

D. Ernesto Penas Lado (CE) fue elegido Presidente. Se acordó denominar “Proceso de Kobe” a las reuniones conjuntas de las OROP de túnidos. Se establecieron unas Jornadas de trabajo para revisar las acciones acordadas en la Primera reunión conjunta de OROP de túnidos (Jornadas de trabajo 1) y el Sr. Miyahara fue elegido como Coordinador. Asimismo se establecieron unas Jornadas de trabajo para discutir temas relacionados con la capacidad pesquera (Jornadas de trabajo 2) y el Sr. Glenn Hurry (Australia) fue elegido como Coordinador. P. Toshchik (Estados Unidos), V. Restrepo (ICCAT) y A. Gray (CE) fueron designados relatores de la reunión y de las Jornadas de trabajo 1 y 2, respectivamente.

Se discutió el Orden del día, y varios participantes indicaron que hubieran preferido tener más participación en la preparación del Orden del día y del programa antes de la reunión. Se acordó mejorar el proceso de elaboración del Orden del día y del programa para futuras reuniones.

La reunión se desarrolló basándose en tres principios propuestos por el Presidente: En primer lugar, basarse en el trabajo de Kobe 1 en lugar de iniciar las discusiones de nuevo, en segundo lugar, reforzar el mandato de las cinco OROP de túnidos existentes y en tercer lugar, ir más allá de reforzar el trabajo actual de las OROP e intentar solucionar temas a nivel global en los que el trabajo de las OROP individuales no es suficiente.

Las dos Jornadas de trabajo se celebraron secuencialmente. Los informes de los Coordinadores de estas Jornadas de trabajo resumen las discusiones y conclusiones desde el punto de vista de los Coordinadores*.

Basándose inicialmente en las discusiones mantenidas durante ambas Jornadas de trabajo, la reunión desarrolló y adoptó por consenso una Línea de acción (**Apéndice 1 al ANEXO 4.2**). La Línea de acción incluye varios elementos que requieren acciones inmediatas, así como un plan de trabajo para 2009-2011, hasta que se celebre la Tercera reunión conjunta. El plan de trabajo insta a la celebración de cuatro Jornadas de trabajo intersesiones: En primer lugar, unas Jornadas de trabajo internacionales sobre ordenación de las pesquerías de túnidos por parte de las OROP (que se celebrarán en 2010 y posiblemente serán acogidas por FFA); en segundo lugar, unas Jornadas de trabajo sobre la mejora y la armonización de las medidas de seguimiento y control (que se celebrarán en 2010 y posiblemente serán acogidas por Japón); en tercer lugar, unas Jornadas de trabajo sobre temas relacionados con la captura fortuita (que se celebrarán en 2010 y serán financiadas en parte por Estados Unidos); y en cuarto lugar, unas Jornadas de trabajo sobre el proceso científico en las OROP; se indicó que con esto no se pretende sugerir que los organismos científicos de las OROP a nivel individual no estén realizando su trabajo, sino que lo que se pretende es brindar una oportunidad de compartir las mejores prácticas y debatir las áreas de coordinación y armonización (las Jornadas se celebrarán en 2010 y posiblemente serán acogidas por la CE). Al acordar recomendar la utilización de la Matriz de estrategia de Kobe II (**Documento adjunto 1 al Apéndice 1 al ANEXO 4.2**), los participantes indicaron que supone una mejora en la armonización de la presentación del asesoramiento científico en un formato útil y simple. Se indicó que el siguiente paso al aplicar la Matriz de estrategia de Kobe II era que cada OROP rellene los títulos de las tablas (objetivos de ordenación,

* Debido al gran volumen del informe, el texto completo, que incluye las declaraciones de apertura y los anexos, está disponible en la Secretaría y/o en la siguiente dirección: <http://www.iccat.int/es/meetings.asp>

niveles de probabilidad, plazos) para algunas especies clave. Posteriormente, los organismos científicos pueden presentar los resultados de las evaluaciones de stock rellenando las celdas en la tabla. Dichas mejoras en el formato de la presentación podrían ser discutidas en la reunión de expertos científicos. Los copresidentes de las cuatro jornadas de trabajo se seleccionarán durante las Jornadas.

Los participantes también debatieron la posibilidad de celebrar una reunión ministerial junto con la reunión Kobe III. Algunos participantes manifestaron su opinión de que de este modo se contaría con la voluntad política adicional necesaria para implementar el proceso de Kobe, pero otros participantes preferían mantener el proceso de Kobe al margen de la estructura política. Se discutieron otros asuntos, pero no se alcanzó un consenso sobre el modo de abordarlos. No se llegó un acuerdo sobre esta cuestión.

En lo que concierne al desarrollo de un proceso de evaluación del cumplimiento, los participantes discutieron el proceso utilizado en ICCAT. Algunos participantes no estaban familiarizados con dicho proceso, por lo que no se citó como un proceso modelo. Sin embargo, se sugirió que la Secretaría de ICCAT debería facilitar información sobre el proceso de ICCAT a otras OROP de túnidos para su consideración, al desarrollar sus propios procesos de evaluación del cumplimiento.

Los miembros de la FFA expusieron la siguiente declaración: “El documento sobre la línea de acción y, en particular, las acciones inmediatas, suponen un importante progreso. Estamos muy satisfechos de que la atención se centre en mejorar la ordenación de pesquerías mediante una gama de opciones y con el reconocimiento de que la asignación es una prioridad fundamental. Sin embargo, Sr. Presidente, en lo que concierne a la acción inmediata 1.a, los miembros de la FFA están preocupados porque consideran que llegar a un acuerdo sobre este texto implica un riesgo considerable. En el pasado, los miembros de la FFA se vieron gravemente afectados por el abuso de unas disposiciones muy similares. Nos hacemos eco de los sentimientos de nuestro colega de Tuvalu. Los miembros de la FFA no permitirán ningún intento de que se utilice esta disposición para poner en peligro sus derechos soberanos o sus aspiraciones al desarrollo. Creemos que este tipo de abusos suponen una grave amenaza para el futuro del proceso de Kobe. Los miembros de la FFA han cambiado su postura inicial en el marco de un espíritu de buena fe y cooperación. Del mismo modo, instamos fehacientemente a todos los participantes a implementarlo a través de los procesos de las OROP.

El Presidente agradeció a los participantes los fructíferos debates mantenidos. Asimismo dio las gracias a los intérpretes, a la Secretaría de ICCAT y a las autoridades locales por el apoyo logístico. La Segunda reunión conjunta de OROP de túnidos fue clausurada y el informe fue adoptado por correo.

Apéndice 1 al ANEXO 4.2

Línea de acción del proceso de Kobe, 2009-2011

Los participantes en la Segunda reunión conjunta de OROP de túnidos celebrada en San Sebastián, España, del 29 de junio al 3 de julio de 2009;

- 1 Volviendo a confirmar su firme compromiso con la línea de acción adoptada en Kobe en enero de 2007.
- 2 Considerando que se han implementado algunas de las acciones acordadas en la reunión de Kobe en 2007, pero que aún queda mucho trabajo por hacer, y que deberían emprenderse acciones concretas para implementar sin demora la línea de acción de Kobe.
- 3 Observando los desempeños actuales de las OROP de túnidos y el riesgo de que estos organismos pierdan parte de su importancia como organizaciones de ordenación internacionales, teniendo en cuenta el desempeño de las OROP y la situación de los stocks de túnidos en todo el mundo, y considerando, por tanto, que existe una urgente necesidad de emprender acciones inmediatas destinadas a reforzar su desempeño a corto plazo.
- 4 Resaltando la necesidad de que las OROP de túnidos operen basándose en un mandato sólido que prevea la implementación de conceptos modernos de ordenación de pesquerías, lo que incluye una gobernanza marina basada en la ciencia, una ordenación basada en el ecosistema, la conservación de la biodiversidad marina y el enfoque precautorio.

- 5 Deseando reforzar, cuando proceda, la cooperación entre las OROP de túnidos con el objetivo de acordar normas, enfoques y métodos de trabajo comunes basados en las mejores prácticas en aras de la simplificación y con el objetivo de evitar cualquier duplicación innecesaria del trabajo.
- 6 Acogiendo con satisfacción las revisiones independientes del desempeño que se han llevado a cabo y se han realizado en la CCSBT, ICCAT e IOTC, e instando a dichos OROP a que consideren, según proceda, la implementación de las recomendaciones de estas revisiones. Resaltando la necesidad de que la IATTC y la WCPFC lleven a cabo sin demora revisiones del desempeño, tal y como se acordó en el Plan de acción de Kobe.
- 7 Constatando con inquietud que las revisiones independientes del desempeño llevadas a cabo hasta la fecha han identificado fallos fundamentales, como la no adopción de medidas que reflejen el asesoramiento científico, la falta de recopilación de datos completos y precisos, así como la no presentación puntual de datos, el incumplimiento, la falta de participación de importantes partes interesadas, y la necesidad de una reforma legal e institucional; fallos que deberían solucionarse lo antes posible.
- 8 Conscientes de que muchos de estos fallos deben ser solucionados de forma individual por las OROP afectadas, pero también a través de recomendaciones sobre la armonización y coordinación de las medidas de las OROP de túnidos en el marco del proceso de Kobe, y de que dicha tarea podría mejorar en gran medida el funcionamiento de estas OROP.
- 9 Enfatizando, en particular, la necesidad de establecer normas compatibles y mejores prácticas en cuestiones como el control y seguimiento de los transbordos, el sistema de seguimiento de buques (VMS), los requisitos en materia de observadores, las medidas de mitigación de la captura fortuita, la documentación de la captura y las medidas comerciales no discriminatorias negativas y positivas así como la recopilación y comunicación de datos científicos, que tienden a ser diferentes en las diversas organizaciones.
- 10 Instando a los participantes que están negociando el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto a que concluyan estas negociaciones lo antes posible.
- 11 Enfatizando que el cumplimiento de los requisitos básicos en materia de comunicación establecidos en las OROP es fundamental para el funcionamiento de las OROP de túnidos, y observando con gran inquietud que el cumplimiento de los requisitos de comunicación en varias organizaciones es escaso y debe mejorarse mediante sanciones adecuadas y a través de la cooperación, lo que incluye la creación de capacidad, en los Estados costeros en desarrollo, en particular, los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo, así como los Estados con economías pequeña y vulnerables.
- 12 Observando que todas las OROP deberían introducir un mecanismo sólido de revisión del cumplimiento mediante el cual se examine anualmente el historial de cumplimiento de cada Parte de forma exhaustiva y cada año.
- 13 Reconociendo la necesidad de solucionar estos fallos con un sistema amplio de sanciones no discriminatorias desarrollado en todas las OROP aplicable por igual a las Partes y no Partes que hayan incumplido sus obligaciones o responsabilidades de forma reiterada.
- 14 Acordando que este sistema de sanciones desarrollado en todas las OROP debería incluir incentivos para fomentar el reconocimiento rápido y transparente de la sobrepesca, así como sanciones reforzadas para la sobrepesca no comunicada y para los excesos de captura con respecto a las cuotas.
- 15 Teniendo en cuenta las necesidades especiales de los Estados costeros en desarrollo, en particular los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo, así como los Estados con economías pequeñas y vulnerables, y reconociendo la necesidad de encontrar mecanismos para mejorar la capacidad de estos Estados a la hora de participar en las pesquerías de túnidos y beneficiarse de ellas, así como de cumplir sus obligaciones como Partes de las OROP.
- 16 Reconociendo que la sobrepesca constituye una amenaza para las pesquerías de túnidos y para el ecosistema en el que operan y que, por consiguiente, las OROP deberían esforzarse por evaluar, controlar y reducir, según sea necesario, el nivel de la mortalidad por pesca, lo que incluye la reducción del exceso de capacidad en sus pesquerías.

- 17 Reconociendo además que a pesar de los esfuerzos realizados para solucionar los problemas de exceso de capacidad a nivel regional, el problema debe abordarse también a nivel mundial a través del desarrollo de un esfuerzo de ordenación coordinado en las cinco OROP de túnidos y, por lo tanto, acordando que esta tarea debería ser una de las prioridades del proceso de Kobe en los próximos años.
- 18 Reconociendo la necesidad de conciliar las aspiraciones de los Estados costeros en desarrollo, en particular, los Estados y territorios insulares en desarrollo, así como los Estados con economías pequeñas y vulnerables, de beneficiarse de las pesquerías de túnidos y la necesidad de limitar la capacidad en relación con la situación de los stocks de túnidos.
- 19 Resaltando la importancia de un asesoramiento científico sólido que sirva de base para las decisiones de ordenación pesquera. Considerando el papel clave de unos conocimientos científicos de alta calidad, que incorporen una evaluación de la incertidumbre y el riesgo, para que el asesoramiento científico se presente de la forma más clara posible, e instando a los científicos de diferentes pesquerías de túnidos a que intercambien información y armonicen las metodologías.
- 20 Conscientes de que las pesquerías de túnidos deben llevarse a cabo respetando plenamente los compromisos internacionales respecto a la conservación de la biodiversidad y la implementación del enfoque ecosistémico. Considerando que, en este contexto, es necesario mejorar nuestros conocimientos sobre los efectos de la pesca de túnidos en las especies no objetivo.

Propuestas para una acción inmediata

- 1 Los participantes acuerdan instar a las OROP a emprender las siguientes acciones:
 - a. Los participantes acordaron que la capacidad pesquera mundial dirigida a los túnidos es demasiado elevada, y que este problema deber ser abordado con carácter de urgencia. Los participantes reconocieron que con el fin de abordar este problema es imperativo que los miembros de las OROP colaboren a nivel mundial, y que cada Estado del pabellón o Entidad pesquera se asegure de que su capacidad pesquera es acorde con sus posibilidades de pesca, tal y como las determina cada OROP de túnidos, lo que incluye un proceso justo, transparente y equitativo para la asignación de posibilidad de pesca entre sus miembros. Los participantes acordaron que este problema debería abordarse de tal modo que no se limite el acceso, también en alta mar, a las pesquerías de túnidos sostenibles, su desarrollo y la obtención de los beneficios derivados de ellas para los Estados costeros en desarrollo, en particular, los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo, así como los Estados con economías pequeñas y vulnerables.
 - b. La capacidad pesquera atunera no debería transferirse entre zonas de OROP y, según proceda, dentro de las zonas de las OROP, a menos que esta transferencia se realice de un modo conforme con las medidas de las OROP afectadas.
 - c. El establecimiento de un Registro mundial de buques activos, con contribuciones de las cinco OROP. Dicha lista no debe considerarse como garante de derechos de pesca colectivos o individuales y se establecerá sin perjuicio de cualquier sistema de derechos establecido en las OROP existentes. Las Secretarías de las OROP de túnidos coordinarán la preparación de esta lista.
 - d. La implementación de un mecanismo sólido de revisión del cumplimiento en cada OROP que consigne anualmente las acciones de las Partes y las Partes no contratantes con miras a posibles sanciones a las Partes y Partes no contratantes que se consideren incumplidoras, así como posibles incentivos para el buen cumplimiento.
 - e. Mejorar la solicitud del asesoramiento científico para articular claramente el riesgo y la incertidumbre para los encargados de tomar las decisiones (**Documento Adjunto 1 al Apéndice 1 al ANEXO 4.2**).
 - f. En coherencia con el Plan de acción internacional para la conservación y ordenación de los tiburones de la FAO, establecer medidas de conservación y ordenación precautorias basadas en la ciencia para los tiburones capturados en pesquerías dentro de las zonas de Convenio de cada OROP de túnidos, incluyendo según corresponda:
 - Medidas para mejorar la ejecución de las prohibiciones existentes de extracción de aletas;

- Prohibición de retención de especies de tiburones especialmente vulnerables o mermadas, basada en el asesoramiento de los científicos y expertos;
 - Medidas de ordenación concretas coherentes con el mejor asesoramiento científico disponible concediendo prioridad a las poblaciones sobrepescadas,
 - Controles de pesca precautorios, de forma provisional, para las especies de tiburones para las que no se dispone de asesoramiento científico, y
 - Medidas para mejorar la presentación de datos de tiburones en todas las pesquerías y para todos los artes.
- g. Facilitar datos, precisos, completos y de forma puntual, y adoptar medidas para abordar el bajo nivel actual de cumplimiento de los participantes de las OROP con respecto a las obligaciones de facilitar los datos en el marco de las normas de cada OROP y de cualquier otro instrumento internacional pertinente.
- h. Las Secretarías de las OROP de túnidos continuarán colaborando para avanzar en la implementación de un registro de buques combinado que incorpore un identificador único de los buques (UVI). Las Secretarías avanzarán en este tema mediante reuniones de sus miembros y mediante una colaboración continua con las organizaciones competentes afectadas, como el Lloyd's Register-Fairplay, según corresponda, para incluir todos los buques pesqueros atuneros y para evitar cualquier duplicación innecesaria.
- i. Iniciar el trabajo entre las OROP en la armonización y la compatibilidad de los procedimientos y los criterios para incluir y suprimir buques de las respectivas listas IUU de las OROP con el objetivo de desarrollar una lista IUU global. Como primer paso, debería prepararse una lista indicativa que combine las listas IUU de las OROP de túnidos.
- j. Mejorar la capacidad de los Estados costeros en desarrollo, en particular, los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo, así los Estados con economías pequeñas y vulnerables, en lo que concierne a la conservación y ordenación los stocks de peces altamente migratorios, así como al desarrollo de sus propias pesquerías para dichos stocks; permitirles participar en las pesquerías de dichos stocks en alta mar, lo que incluye facilitarles el acceso a dichas pesquerías y propiciar su participación en el trabajo de las OROP de túnidos y en las Jornadas de trabajo técnico pertinentes. Las Jornadas de trabajo acordadas considerarán cómo abordar este principio.

2. Los participantes acordaron organizar:

- a. Unas Jornadas de trabajo internacionales sobre la ordenación de las pesquerías de túnidos por parte las OROP, haciendo hincapié en la reducción del exceso de capacidad. Este ejercicio debería incluir a todos los artes pesqueros. Este proceso tiene un plazo y debe desarrollarse mediante unas Jornadas de trabajo internacionales en 2010 y debe finalizarse antes de la celebración de Kobe 3 en 2011 [puntos 2, 3 y 13 de Kobe 1]. La FFA se ofreció a acoger estas Jornadas de trabajo.
- b. Unas Jornadas de trabajo internacionales para la mejora, la armonización y la compatibilidad de las medidas de seguimiento, control y vigilancia, incluyendo el seguimiento de las capturas desde los buques de captura hasta el mercado. Japón ofreció su apoyo para estas Jornadas de trabajo en 2010 [puntos 5 y 8 de Kobe 1].
- c. Jornadas de trabajo internacionales sobre temas de ordenación de las OROP relacionados con las capturas fortuitas y solicitar a las OROP que eviten duplicar el trabajo a este respecto. Estados Unidos ofreció su apoyo para estas Jornadas de trabajo. Las Jornadas de trabajo están programadas para 2010 [puntos 10, 11, 12, y 14 de Kobe 1].
- d. Una reunión de expertos para compartir las mejores prácticas sobre formulación de asesoramiento científico. La CE ofreció acoger esta reunión. Las Jornadas de trabajo están programadas para 2010 [puntos 4, y 14 de Kobe 1].

El proceso desde 2009 hasta 2011

- 1 Dichas Jornadas de trabajo informarán sobre su trabajo a finales de septiembre de 2010. Los informes se enviarán al Presidente en funciones de la Reunión conjunta de OROP de túnidos, que los transmitirá a las Secretarías de las OROP para su difusión a las Partes contratantes de las OROP y a las Partes no contratantes colaboradoras/miembros y no miembros colaboradores.
- 2 Estados Unidos indicó su interés por acoger la reunión de Kobe 3 en 2011. Con este fin, se analizarán las opciones respecto al lugar de celebración y la financiación, y se comunicarán estas opciones al Presidente en funciones. El orden del día provisional, el programa de la reunión y los documentos pertinentes serán circulados con bastante antelación y simultáneamente a todos los miembros de las OROP de túnidos, para que los participantes dispongan de muchas oportunidades para participar en su elaboración.

Términos de referencia para las Jornadas de trabajo

A. Términos de referencia de las Jornadas de trabajo internacionales sobre la ordenación de las pesquerías de túnidos por parte de las OROP

Se propusieron los siguientes términos de referencia para las Jornadas de trabajo internacionales sobre la ordenación de las pesquerías de túnidos por parte de las OROP, que fueron acordados por los participantes.

Objetivo:

- Recomendar medidas para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las pesquerías mundiales de túnidos, abordando dentro de cada OROP de túnidos los temas fundamentales de asignación de posibilidades de pesca, la ordenación de la capacidad pesquera de una forma que mantenga la rentabilidad de la flota atunera mundial y dé cabida a los derechos y al acceso de los Estados costeros en desarrollo, en particular los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo y los Estados con economías pequeñas y vulnerables, a estas pesquerías, así como los medios para lograrlo, lo que incluye la transición ordenada del esfuerzo/capacidad.
- Las Jornadas de trabajo deberían centrarse en opciones e iniciativas de ordenación futuras, y no sólo en las causas y síntomas del exceso de capacidad.
- Este proceso tiene un plazo y debe desarrollarse mediante unas Jornadas de trabajo internacionales en 2010 y finalizarse antes de Kobe 3 en 2011.

Al llevar a cabo su trabajo, las Jornadas de trabajo tendrán en cuenta la necesidad de facilitar ayuda adecuada para la creación de capacidad en los Estados costeros en desarrollo, en particular los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo y los Estados con economías pequeñas y vulnerables, con el fin de facilitar su participación y preparación para estas Jornadas de trabajo.

El orden del día provisional, el programa de la reunión y los documentos pertinentes serán difundidos con bastante antelación y simultáneamente a todos los miembros de las OROP de túnidos, para que los participantes dispongan de muchas oportunidades para participar en su elaboración.

B. Términos de referencia para unas Jornadas de trabajo internacionales sobre mejora y armonización de las medidas de seguimiento y control dentro de las OROP de túnidos

En las Jornadas de trabajo se llevará a cabo un trabajo para estandarizar y armonizar, en la medida de lo posible, aspectos operativos de:

- 1) Sistemas de seguimiento de buques (VMS), lo que incluye:
 - El contenido, frecuencia y formato de los mensajes VMS;
 - Las directrices para centros centralizados en las Secretarías de las OROP
- 2) Programas de observadores, lo que incluye:
 - Las mejores prácticas y normas mínimas para Programas regionales de observadores
 - Los niveles mínimos de cobertura de observadores para diferentes tipos de artes

3) Controles de transbordo, lo que incluye:

- Las mejores prácticas y normas mínimas para el control y seguimiento de los transbordos en puerto y en mar

4) Seguimiento de las capturas desde el buque de captura hasta el mercado, lo que incluye:

- La ampliación de los programas existentes de documento estadístico para el patudo con el objetivo de cubrir los productos frescos y los productos destinados a las conserveras
- Las mejores prácticas y normas mínimas para Programas de documentación de capturas

Al llevar a cabo su trabajo, las Jornadas de trabajo tendrán en cuenta la necesidad de facilitar ayuda adecuada para la creación de capacidad en los Estados costeros en desarrollo, en particular los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo y los Estados con economías pequeñas y vulnerables, con el fin de facilitar su participación y preparación para estas Jornadas de trabajo.

El orden del día provisional, el programa de la reunión y los documentos pertinentes serán circulados con bastante antelación y simultáneamente a todos los miembros de las OROP de túnidos, para que los participantes dispongan de muchas oportunidades para participar en su elaboración.

C. Términos de referencia para unas Jornadas de trabajo internacionales sobre la ordenación de los temas relacionados con la captura fortuita de las OROP de túnidos

Objetivo propuesto:

- Revisar la información disponible sobre la captura incidental de las especies no objetivo y de los juveniles de las especies objetivo,
- Proporcionar asesoramiento a las OROP de túnidos sobre las mejores prácticas, métodos y técnicas para evaluar y reducir la mortalidad incidental de las especies no objetivo, como las aves marinas, tortugas, tiburones, mamíferos marinos y juveniles de las especies objetivo,
- Desarrollar y coordinar programas de investigación y programas de observadores pertinentes,
- Formular recomendaciones sobre mecanismos para racionalizar el trabajo de los Grupos de trabajo de las OROP de túnidos en este campo con el fin de evitar la duplicación.

Al llevar a cabo su trabajo, las Jornadas de trabajo tendrán en cuenta la necesidad de facilitar ayuda adecuada para la creación de capacidad en los Estados costeros en desarrollo, en particular los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo y los Estados con economías pequeñas y vulnerables, con el fin de facilitar su participación y preparación para estas Jornadas de trabajo.

El orden del día provisional, el programa de la reunión y los documentos pertinentes serán circulados con bastante antelación y simultáneamente a todos los miembros de las OROP de túnidos, para que los participantes dispongan de muchas oportunidades para participar en su elaboración.

D. Términos de referencia para unas Jornadas de trabajo científicas

Las Jornadas de trabajo harán recomendaciones sobre:

Mejorar la formulación de asesoramiento científico:

- Normas comunes para la recopilación de datos de las especies objetivo y no objetivo necesarios para las evaluaciones científicas y las evaluaciones de stock,
- Requisitos de comunicación en apoyo de las normas anteriores.
- Métodos armonizados de validación de datos
- Delineación clara de los requisitos en materia de confidencialidad que pueden ser implementados a nivel nacional sin comprometer la necesidad de la recopilación de datos científicos
- Cooperación mejorada entre las OROP de túnidos en cuanto a evaluaciones de stock, entre otras cosas, mediante reuniones conjuntas, principalmente para reducir el número de reuniones.

- Identificar iniciativas científicas necesarias como programas de marcado y una metodología científica común para tratar los resultados y las conclusiones
- Investigar métodos de evaluación estandarizados
- Desarrollar informes científico armonizados fáciles de usar, lo que incluye tablas estandarizadas que faciliten los niveles de TAC/niveles objetivo de mortalidad por pesca que permitan detener la sobrepesca y recuperar los stocks sobrepescados en diversos plazos. Estos niveles de TAC/niveles objetivo de mortalidad por pesca se determinarían con niveles de probabilidad específicos para garantizar un enfoque precautorio en la ordenación pesquera.
- Normas comunes para la difusión y publicación de los trabajos científicos.

Al llevar a cabo su trabajo, las Jornadas de trabajo tendrán en cuenta la necesidad de facilitar ayuda adecuada para la creación de capacidad en los Estados costeros en desarrollo, en particular los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo y los Estados con economías pequeñas y vulnerables, con el fin de facilitar su participación y preparación para estas Jornadas de trabajo.

El orden del día provisional, el programa de la reunión y los documentos pertinentes serán circulados con bastante antelación y simultáneamente a todos los miembros de las OROP de túnidos, para que los participantes dispongan de muchas oportunidades para participar en su elaboración.

Documento adjunto 1 al Apéndice 1 al ANEXO 4.2

La matriz de estrategia para Kobe II

En la primera reunión mundial de OROP de túnidos (Kobe, Japón, enero de 2007), el documento de la Línea de acción incluía recomendaciones para estandarizar la presentación de las evaluaciones de stock y para basar las decisiones en materia de ordenación en el asesoramiento científico, incluyendo la aplicación del enfoque precautorio. Respecto a la estandarización, se acordó que los resultados de las evaluaciones de stock en las cinco OROP de túnidos deberían presentarse en el formato de “cuatro cuadrantes, rojo-amarillo-verde” denominado ahora Diagrama de Kobe. Esta ayuda gráfica ha sido ampliamente aceptada como un método práctico y fácil de utilizar para presentar la información sobre la situación de los stocks. El próximo paso lógico es una “matriz de estrategia” para los gestores que establezca opciones para cumplir los objetivos de ordenación, incluyendo, si es necesario, acabar con la sobrepesca o recuperar los stocks sobrepescados.

La matriz de estrategia sería un formato armonizado para que los organismos científicos formulen el asesoramiento. Basándose en los objetivos especificados por la Comisión para cada pesquería, la matriz presentaría las medidas de ordenación específicas que lograrían el objetivo de ordenación previsto con una cierta probabilidad en un determinado plazo. Las probabilidades y plazos a evaluar serían determinados por la Comisión. En el caso de las pesquerías gestionadas con TAC, los resultados serían los diversos TAC que lograrían un resultado determinado. En el caso de las pesquerías gestionadas con limitaciones de esfuerzo los resultados se expresarían, por ejemplo, como los niveles de esfuerzo pesquero o las vedas espaciales/temporales, según especificara la Comisión. Indicaría también dónde existen niveles adicionales de incertidumbre asociada con lagunas en los datos. Los gestores podrían entonces basar las decisiones en materia de ordenación en el nivel de riesgo y en el plazo que determinen como adecuados para esa pesquería.

Presentar los resultados de la evaluación de los stocks en este formato facilitaría también la aplicación del enfoque precautorio, facilitando a las Comisiones la base para evaluar y adoptar opciones de ordenación con diferentes niveles de probabilidad. Las Comisiones establecerían objetivos de ordenación y puntos de referencia teniendo en cuenta el enfoque precautorio y los objetivos del Convenio. Podrían ser necesarias medidas de ordenación adicionales de apoyo para complementar la aplicación del enfoque precautorio.

La matriz que se presenta a continuación incluye ejemplos de cómo podría presentarse esta información, por ejemplo cuando el objetivo de ordenación es acabar con la sobrepesca, recuperar un stock mermado o mantener una pesquería sostenible.

Matriz de estrategia para establecer medidas de ordenación

| Objetivo de ordenación | Plazo | Probabilidad de cumplir el objetivo | | | Rico en datos/ pobre en datos |
|---------------------------------|-----------|-------------------------------------|----|----|----------------------------------|
| | | A% | B% | C% | |
| <mortalidad por pesca objetivo> | En x años | | | | |
| | En y años | | | | |
| | En z años | | | | |

| Objetivo de ordenación | Plazo | Probabilidad de cumplir el objetivo | | | Rico en datos/ Pobre en datos |
|------------------------|-----------|-------------------------------------|----|----|----------------------------------|
| | | A% | B% | C% | |
| <biomasa objetivo> | En x años | | | | |
| | En y años | | | | |
| | En z años | | | | |

| Objetivo de ordenación | Plazo | Probabilidad de mantener el <i>statu quo</i> | | | Rico en datos/ Pobre en datos |
|------------------------|-------|----------------------------------------------|----|----|----------------------------------|
| | | A% | B% | C% | |
| <Statu Quo> | | | | | |

Apéndice 2 al ANEXO 4.2

Orden del día

Sección I - Apertura

1. Apertura por parte del organizador
2. Elección de Presidente
3. Designación del relator y de los coordinadores de los Grupos de trabajo
4. Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión

Sección II - Informes de situación

5. Examen de las acciones acordadas en Kobe en 2007 (informes de las OROP)

Sección III - Retos futuros

6. Grupo de trabajo para revisar las acciones acordadas en Kobe, en particular:
 - Examen y seguimiento de las revisiones del desempeño así como de temas relacionados con la gobernanza;
 - Colaboración mejorada en la recopilación de datos y el trabajo científico;
 - Medios para evitar las lagunas en los datos;
 - Identificación de medios y áreas para una mejor colaboración y armonización del trabajo entre las OROP de tñidos
7. Grupo de trabajo sobre temas relacionados con la capacidad, en particular:
 - Discutir acciones concretas que pueden emprenderse para garantizar que la capacidad pesquera se corresponde con las oportunidades de pesca disponibles, y
 - El modo de integrar las aspiraciones de las naciones en desarrollo

Sección IV - Clausura

8. Adopción del informe de la reunión, del plan de acción y del plan de trabajo intersesiones
9. Próxima reunión
10. Clausura

Apéndice 3 al ANEXO 4.2

Lista de participantes

DELEGACIONES DE MIEMBROS Y CPC

AUSTRALIA

Hurry, Glenn

Chief Executive Officer, Australian Fisheries Management Authority
Box 7051, Canberra Business Centre, ACT 2610, Canberra
Tel: +612 6225 5301/5400, Fax: +612 6225 5300, E-Mail: glenn.hurry@afma.gov.au

Willock, Anna

International Fisheries, Dept. of Agriculture, Fisheries and Forestry
GPO Box 858, ACT 2905, Canberra
Tel: +61 2 6272 5561, E-Mail: anna.willock@daff.gov.au

BRASIL

Hazin, Fabio H. V.

Commission Chairman, Universidade Federal Rural de Pernambuco - UFRPE / Departamento de Pesca e Aqüicultura-DEPAq, Rua Desembargador Célio de Castro Montenegro, 32 - Apto 1702, Monteiro Recife, Pernambuco
Tel: +55 81 3320 6500, Fax: +55 81 3320 6512, E-Mail: fabio.hazin@depaq.ufrpe.br

CANADÁ

Lapointe, Sylvie

Director Straddling and Highly Migratory Fish Stocks, International Directorate – Fisheries
Department of Fisheries & Oceans, 200 Kent Street, Ottawa, Ontario, K1A 0E6
Tel: + 1 613 993 68 53, Fax: + 1 613 993 59 95, E-Mail: Lapointesy@dfo-mpo.gc.ca

Laquerre, Patrice

Oceans Law Division, Department of Foreign Affairs and International Trade
125, Sussex, Ottawa, KIA OG2
Tel: +1 613 944 3077, Fax: +1 613 992 6483, E-Mail: patrice.laquerre@international.gc.ca

Rashotte, Barry

Director General Resource Management, Fisheries Management, Department of Fisheries & Ocean
200 Kent Street, Ottawa, Ontario K1A OE6
Tel: +1 613 990 0189, Fax: +1 613 954 1407, E-Mail: rashottb@dfo-mpo.gc.ca

Scattolon, Faith

Regional Director-General, Maritimes Region, Department of Fisheries & Oceans,
176 Portland Street, Dartmouth, Nova Scotia, B2Y 1J3
Tel: +1 902 426 2581, Fax: +1 902 426 5034, E-Mail: scattolonf@mar.dfo-mpo.gc.ca

Sullivan, Loyola

Ambassador, Fisheries Conservation, Foreign Affairs and International Trade, 354 Water Street,
Suite 210, St. John's, Newfoundland & Labrador A1C 5W8
Tel: +1 709 772 8177, Fax: +1 709 772 8178, E-Mail: loyola.sullivan@international.gc.ca

COMUNIDAD EUROPEA

Alexandrou, Constantin

Head of Unit International and Regional Arrangements, European Commission, DG Maritime Affairs and Fisheries
Rue Joseph II, 99, 1049 Bruxelles, Belgium
Tel: +322 296 9493, Fax: +322 295 5700, E-Mail: constantin.alexandrou@ec.europa.eu

Amilhat, Pierre

Director, European Commission, DG Maritime Affairs and Fisheries
Rue Joseph II, 99, 1049 Brussels, Belgium
Tel: + 322 299 2054, E-Mail: pierre.amilhat@ec.europa.eu

Aldereguia, Carlos

Secretaría del Long Distance RAC, c/ Velázquez, 41, 4º C, 28001, Madrid, Spain
Tel: +91 432 3623, Fax: +91432 3624, E-Mail: carlos.aldereguia@ldrac.eu

Angulo Errazquin, Jose Ángel

Director Gerente, Asociación Nacional de Armadores de Buques Atuneros Congeladores, c/Fernández de la Hoz 57, 5º - Apt.10, 28003, Madrid, Spain; Tel: +34 91 442 6899, Fax: +34 91 442 0574

Ariz Telleria, Javier

Instituto Español de Oceanografía, C.O. de Canarias
Apartado 1373, 38080 Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias
Tel: +34 922 549 400, Fax: +34 922 549 554, E-Mail: javier.ariz@ca.ieo.es

Attanasio, Domenico

Dipartimento delle Politiche Europee e Internazionali, Ministero delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali, Direzione Generale della Pesca Marittima e Acquacoltura, Viale dell'Arte 16, 00144, Rome, Italy
Tel: +39 06 5908 4915, Fax: +39 06 5908 4176, E-Mail: attanasio50@libero.it

Azkue, Jon

Federación de Confradías de Pescadores de Gipuzkoa
Paseo Miraconcha, 9 bajo, 2007, San Sebastian, Spain
Tel: +34 94 345 1782, Fax: +34 94 345 5833, E-Mail: fecopegui@euskalnet.net

Cabanas Godino, Carlos

Subdirector General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca, Secretaría General del Mar
c/ Velázquez, 144, 28006 Madrid, Spain
Tel: +3491 347 6040, Fax: +3491 347 6042, E-Mail: ccabanas@mapya.es

Cesari, Roberto

European Commission, DG MARE
Rue Joseph II - 99, 1049, Brussels, Belgium
Tel: +32 2299 4276, Fax: +32 2295 5700, E-Mail: roberto.cesari@ec.europa.eu

Conte, Fabio

Dipartimento delle Politiche Europee e Internazionali, Ministero delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali, Direzione Generale della Pesca Marittima e Acquacoltura,
Viale dell'Arte 16, 00144, Rome, Italy
Tel: +39 06 5908 4502, Fax: +39 06 5908 4818, E-Mail: f.conte@politicheagricole.gov.it

de la Figuera Morales, Ramón

Secretaría del Mar
c/ Velázquez, 144, 28006 Madrid, Spain
Tel: +34 91 347 5940, E-Mail: rdelafiguera@mapya.es

Diaz Arsuaga, Jokin

C/San Sebastián, 1; Vitoria-Gasteiz, España
Tel:+ 688672875; E-Mail: Jokin-Diaz@Ej-Gv.Es

Donatella, Fabrizio

Commission Europeenne, Bruxelles, Belgium
E-Mail: fabrizio.donatella@ec.europa.eu

Duarte de Sousa, Eduarda

Principal Administrator, European Commission DG Maritime Affairs and Fisheries, J-99 3/36
Rue Joseph II, 99, 1049, Bruxelles, Belgium
Tel: +322 296 2902, Fax: +322 295 5700, E-Mail: eduarda.duarte-de-sousa@ec.europa.eu

Ekwall, Staffan

European Commission, DG MARE
Rue Joseph II - 99, 1049, Brussels, Belgium
Tel: +32 2299 6907, Fax: +32 2295 5700, E-Mail: staffan.ekwal@ec.europa.eu

Fenech Farrugia, Andreina

Principal Scientific Officer, Ministry for Resources and Rural Affairs, Veterinary Regulation Fisheries Conservation and Control, Al bertown, Malta
Tel: +356 994 06894, Fax: +356 259 05182, E-Mail: andreina.fenech-farrugia@gov.mt

Fernández Merlo, M^a del Mar

Subdirectora General Adjunta de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca, Secretaría General del Mar,
C/Velázquez, 144, 28006 Madrid, Spain
Tel: +34 91 347 6047, Fax: +34 91 347 6042/49, E-Mail: marfmerlo@mapya.es

Garat Perez, Javier

Secretario General, CEPESCA, c/Velázquez, 41 - 4º, 28001, Madrid, Spain
Tel: +34 91 432 3489, Fax: +34 91 435 5201, E-Mail: javiergarat@cepesca.es; cepesca@cepesca.es

Garavilla Legarra, Estanislao

Garmendia, Miren

Pº Miracóncha 9-BAJO; 20007 Spain; Tel:+34 943 451782; E-Mail: miren@fecopegui.net

Gómez Aguilar, Almudena

Confederación Española de Pesca - CEPESCA, c/ Velázquez, 41 - 4ºC, 28001 Madrid, Spain
Tel: +34 91 4323489, Fax: +34 91 435 5201, E-Mail: agomez@cepesca.com; onape@cepesca.es

Goujon, Michel

ORTHONGEL, 11 bis Rue des Sardiniers, 29900 Concarneau, France
Tel: +33 2 9897 1957, Fax: +33 2 9850 8032, E-Mail: orthongel@orthongel.fr

Gray, Alan

Senior Administrative Assistant, European Commission - DG Maritime Affairs and Fisheries, J-99 2/63
Rue Joseph II, 99, 1049 Bruxelles, Belgium
Tel: +32 2 299 0077, Fax: +322 295 5700, E-Mail: alan.gray@ec.europa.eu

Hohannesson, Joacim

Swedish Board of Fisheries, Box 423, 40216, Göteborg, Sweden
Tel: +46 3174300, Fax: E-Mail: joacim.johannesson@fiskeriverket.se

Insunza Dahlander, Jacinto

Asesor Jurídico, Federación Nacional de Cofradías de Pescadores
c/Barquillo, 7 - 1º Dcha., 28004, Madrid, Spain
Tel: +34 91 531 98 04, Fax: +34 91 531 63 20, E-Mail: fncp@fncp.e.telefonica.net

Lemeunier, Jonathan

Ministère de l'Agriculture et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture,
3, Place de Fontenoy, 75017 Paris, France
Tel: +33 1 4955 4390, Fax: +33 1 4955 8200

Lopes, Eduardo

Dirección Geral das Pescas e Aquicultura, Avda. Brasília, 1449-030 Lisboa, Portugal
Tel: +351 213 035820, Fax: +351 213 03 5922, E-Mail: eduardol@vgpa.min-agricultura.pt

Lykouressi, Eleftheria

European Commission; DG Maritime Affairs and Fisheries, Unit B-2 Regional Fisheries Organisations; J II - 99 3/90, Rue
Joseph II - 99, B-1046, Brussels, Belgium
Tel: +32 298 5479, Fax: +32 229 5700, E-Mail: eleftheria.lykouressi@ec.europa.eu

Mendiburu, Gérard

Commission du Thon Tropical - CNPMM Armement Aigle des Mers, B.P. 337, 64500, Ciboube Cedex, France
Tel: +33 5 59 26 05 52, Fax: +33 5 59 26 05 52, E-Mail: mendiburu.gerard@wanadoo.fr

Monteagudo, Juan Pedro

Asesor Científico, ANABAC/OPTUC, c/Txibitxiaga, 24 - entreplanta, 48370 Bermeo, Vizcaya, Spain
Tel: +34 94 688 2806, Fax: +34 94 688 5017, E-Mail: monteagudog@yahoo.es; monteagudo.jp@gmail.com

Montesi, Carla

Commission Européenne - DG MARE, Rue Joseph II, 99 - 6/84, B-1040 Brussels, Belgium
Tel: +322 2961453, E-Mail: carla.montesi@ec.europa.eu

Morón Ayala, Julio

Organización de Productores Asociados de Grandes Atuneros Congeladores – OPAGAC
c/Ayala, 54 - 2ºA, 28001 Madrid, Spain
Tel: +34 91 435 3137, Fax: +34 91 576 1222, E-Mail: opagac@arrakis.es

Murua, Hilario

AZTI - Tecnalía /Itsas Ikerketa Saila, Herrera Kaia Portualde z/g, 20110 Pasaia, Gipuzkoa, Spain
Tel: +34 943004800 - ext. 821, Fax: +34 943 004801, E-Mail: hmurua@pas.azti.es

Penas Lado, Ernesto

Director, Commission Européenne - D.G. Affaires Maritimes et de la Pêche, Mer Baltique, Mer du Nord et Etats membres non-côtiers, 200, Rue de la Loi - J-99 (3/44), B-1046, Brussels, Belgium
Tel: +322 296 37 44, Fax: +322 295 57 00, E-Mail: ernesto.penas-lado@ec.europa.eu

Rivalta, Fabio

Dipartimento delle Politiche Europee e Internazionali, Ministero delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali, Direzione Generale della Pesca Marittima e Acquacoltura, Viale dell'Arte 16, 00144 Rome, Italy
Tel: +39 06 5908 4915, Fax: +39 06 5908 4176, E-Mail: f.rivalta@politicheagricole.it

Rodríguez-Sahagún González, Juan Pablo

Gerente Adjunto, ANABAC, c/ Txibitxiaga, 24, entreplanta apartado 49, 48370 Bermeo, Bizkaia, Spain
Tel: +34 94 688 2806, Fax: +34 94 688 5017, E-Mail: anabac@anabac.org; anabac@optuc.e.telefonica.net

Sánchez Criado, Teresa

Jefa de Servicio, Secretaría General del Mar, Subdirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales, c/ Velázquez, 144, 28006 Madrid, Spain; E-Mail: tsanchez@mapya.es

Sarazá, Maria L.

Agriculture Office, Ministry of Agriculture, Embajada de los Países Bajos, c/ Castellana, 259 - D-36, 28046, Madrid, Holland
Tel: +34 91 353 75 21, Fax: +34 91 353 7567, E-Mail: ml.saraza@minbuza.nl

Skovsholm, Klavs

Council of the European Union, Secrétariat General du Conseil, Rue de la Loi, 175, B-1048 Brussels, Belgium
Tel: +322 2 281 8379, Fax: +322 281 6031, E-Mail: klaus.skovsholm@consilium.eu.int

Uria Echevarria, Jon

ALBACORA, S.A., Poligono Industrial Landabaso, S.A. - Edificio Albacora, 48370 Bermeo, Bizkaia, Spain
Tel: +34 94 618 70 00, Fax: +34 94 618 61 47

Valsecchi, Adolfo

France

Vergine, Jean Pierre

Administrateur principal, Commission européenne DG MARE J-99 3/51, Rue Joseph II, 99, 1049 Brussels, Belgium
Tel: +322 295 1039, Fax: +322 295 9752, E-Mail: jean-pierre.vergine@ec.europa.eu

COREA

Ahn, Chiguk

Deputy Director, Ministry for Food, Agriculture, Forestry and Fishery, International Fisheries Organization Division, 88 Gwanmunro Gwacheon-si, Gyeonggi-do 427-719
Tel: +82 2 3674 6994, Fax: +82 2 3674 6996, E-Mail: ahnjk@mifaff.go.kr; icdmomaf@chol.com; chiguka62@yahoo.com

Choi, Kukil

Ministry for Food, Agriculture, Forestry and Fisheries, International Fisheries Organization Division, 88 Gwanmunro Gwacheon-si, Gyeonggi-do, 427-719, Seoul; Tel: Fax: +82 2 753 8331

Lee, Kwang Se

Managing Director, Fisheries Division, Silla Co., Ltd., Seoul
Tel: +822 3434 9777, Fax: +822 417 9360, E-Mail: kslee@silaco.kr; tunalee@sla.co.kr

Lee, Myeong Ho

SAJO Industries, 157 Chung Jeong-ro 2-ga, Seodaemun-gu, 120-707 Seoul
Tel: +82 23 277 1699, Fax: +82 2 313 8079, E-Mail: skyahnj@snaver.com

Lee, Sang Mook

Agencia consular de la República de Corea en Las Palmas de Gran Canaria, Luis Doreste Silva, nº 601, Las Palmas
E-Mail: sm4995@hanmail.net

Min, Byung Goo

Dongwon Industries Co., LTD, 275 Yangjae Seocho-ku
Tel: +822 589 3072, Fax: +822 589 4397, E-Mail: bgmin@dongwon.com

Moon, Dae-Yeon

Senior Scientific, National Fisheries Research and Development Institute, Distant Water Fisheries Resources Division, 408-1 Shirang-Ri Kijang-Up, Busan, Kijang-gun; Tel: +82 51 720 2320, Fax: +82 51 720 2337, E-Mail: dymoon@nfrdi.re.kr

Shin, Hyunai

Korean Overseas Fisheries Association, 6th Fl. Sambo Building "A" 275-1, Yangjue-dong, Seocho-Ku, Seoul
Tel: +82 2 589 1612, Fax: +82 2 589 1630, E-Mail: fleur@kosfa.org

ECUADOR

Maldonado, Mónica

Ceipa, Av. 2 edificio banco del Pichincha, piso 9 ofic.903, Manta; Tel: +593 5 2620584, Fax: E-Mail: ceipa@aiaisat.net

Paladines, Abel

Induatun S.A, Avda. 2 calle 11. Edif. Bance del pichincha, 9 of. 901, Manta
Tel: +593 5292 3107, E-Mail: induatun@aiaisat.net

Torres, Luis

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Av. 3 y calle 12 - Edificio Pinoargote, Guayaquil
Tel: Fax: +593 05 262 7911, E-Mail: luis.torres@pesca.gov.ec

Trujillo Bejarano, Rafael

Director Ejecutivo, Cámara Nacional de Pesquerías, Avda.9 de Octubre 424, Edif. Gran Pasaje, Piso 8, Of. 802, Guayaquil
Tel: +593 4 230 6142, Fax: +593 4 256 6346, E-Mail: subpesca@supiter.espoltel.net; direjec@camaradepesqueria.com

EL SALVADOR

Calvo García-Benavides, Manuel

CALVOPESCA, EL Salvador, c/ Pechuan, 1 - 1º, 28002 Madrid
Tel: 91782 3300, Fax: 91 782 3312, E-Mail: mane.calvo@calvo.es

Salaverria, Sonia

E-Mail: soniasalaverria@yahoo.com

Sánchez Plaza, Carlos

Calvo Pesca Atlántico, c/ Pechuan, 1 - 1º, 28002 Madrid Spain
Tel: +3491 782 3300, Fax: +34 91 561 5304, E-Mail: carlos.sanchez@calvo.es

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Barrows, Christopher

Chief of Fisheries Law Enforcement, US Coast Guard, Commandant (CG-5314), United States Coast Guard Headquarters, 2100 Second Street S.W., Washington D.C. 22152
Tel: +1 202 372 2187, Fax: +1 202 372 2193, E-Mail: chris.m.barrows@uscg.mil

Bogan, Raymond D.

Bogan and Bogan, Esquires, LLC, 607 Beacon Blvd., Sea Girt, New Jersey 08750
Tel: +1 732 892 1000, Fax: +1 732 892 1075, E-Mail: bogan@boganlawjoffice.com

Campbell, Derek

NOAA/Office of General Counsel for International Law, 14 Street & Constitution Avenue, N.W. HCHB Room 7837 Washington, D.C.20230; Tel: +1 202 482 0031, Fax: +1 202 482 0031, E-Mail: derek.campbell@noaa.gov

Dubois, Todd C.

NOAA Fisheries Office of Law Enforcement, 8484 Georgia Ave, Suite 415, Silver Spring, Md,
Tel: +1 301 4272300, E-Mail: Todd.Dubois@Noaa.Gov

Feder, Judson

501 W. Ocean, Long Beach, 90802, Long Beach, Ca; Tel: +1 5629804067, E-Mail: judson.feder@noaa.gov

Fletcher, Robert

Fox Jr., William W.

Vice Chair, ISSF Board of Director; Vice President & Managing Director for Fisheries, WWF-US, International Seafood Sustainability Foundation - ISSF, P.O. Box 60633, San Diego, CA 92166
Tel: +1 619 222 2489, E-Mail: bill.fox@wwfus.org

Hogan, David

US Dept. of State, Arlington, VA

Krampe, Paul

American Tunaboat Association, 1 Tuna Lane Suite 1, 92024, San Diego, California
Tel: +1 619 233 6407, Fax: E-Mail: krampepaul@aol.com

Lent, Rebecca

Director, Office of International Affairs, National Marine Fisheries Service-NOAA, 1315 East-West Highway, Silver Spring, Maryland 20910; Tel: +1 301 713 9090, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: rebecca.lent@noaa.gov

Mcinnis, Robney

National Marine Fisheries Service, 501 W. Ocean Blvd. Suite 4200, Long Beach 90802
Tel: +1 562 980 4005, Fax: +1 562 980 4018, E-Mail: miki.hirano@noaa.gov

Robinson, William L.

National Marine Fisheries Services, Pacific Islands Regional Office (NMFS/PIRO), 1601 Kapiolani Boulevard Suite 1110, Honolulu, 96814; E-Mail: bill.robinson@noaa.gov

Rogers, Christopher

Chief, Trade and Marine Stewardship Division, Office of International Affairs, National Marine Fisheries Service/NOAA (F/IA2), US Department of Commerce, 1315 East-West Highway- Rm 12657, Silver Spring, Maryland 20910
Tel: +1 301 713 9090, Fax: +1 301 713 9106

Thomas, Randi Parks

US Commissioner for Commercial Interests, National Fisheries Institute, 7918 Jones Branch Dr. #700, McLean, VA 22102
Tel: +1 703 752 8895, Fax: +1703 752 7583, E-Mail: Rthomas@nfi.org

Toschik, Pamela

NOAA, National Oceanic & Atmospheric Administration, Office of International Affairs, 14th Street & Constitution Avenue NW, Room 6224, Washington, D.C. 20230; Tel: +1 202 482 4347, Fax: +1 202 482 4307, E-Mail: pamela.toschik@noaa.gov

Warner-Kramer, Deirdre

Senior Foreign Affairs Officer, Office of Marine Conservation (OES/OMC), U.S. Department of State, Rm 2758, 2201 C Street, NW, Washington, D.C. 20520-7878
Tel: +1 202 647 2883, Fax: +1 202 736 7350, E-Mail: warner-kramerdm@state.gov

Wilcox, Bradley

National Marine Fisheries Service - NMFS, 1315 East West Hwy. SSMC 3, Rm 12623, Silver Spring 20910
Tel: +1 301 713 7276, Fax: +1 301 713 9106, E-Mail: Brad.wilcox@noaa.gov

ISLAS FIJI

Ray Kini Baleikasavu

Principal Assistant Secretary, Ministry of Foreign Affairs, International Co-operation and Civil Aviation, Levels 8 & 9 Suvavou House, Victoria Parade; P.O. Box 2220 Government Building, Suva
Tel: +679 330 9645; Fax: +679 330 1741; E-Mail: foreignaffairs@govnet.gov.fj

Naqali, Sanaila

Director of Fisheries, Ministry of Fisheries and Forests, P.O. Box 2218; Government Building, Suva, Fiji Islands
Tel: +679 330 1611, Fax: +679 331 8769, E-Mail: naqali@hotmail.com

FILIPINAS

Tabios, Benjamin F.S.

Assistant Director for Administrative, Bureau of Fisheries & Aquatic Resources, PCA Bldg., Elliptical Road, Diliman, Quezon City; E-Mail: benjo_tabios@yahoo.com

FRANCIA

Clot, Thierry

Terres Australes et Antarctiques Françaises, France

Laurent- Monpetit, Christiane

27 Rue Oudinot, 75738 Paris – France
Tel: +331 53692466; Fax: +33 1 53692038 ; E-Mail: christiane.laurent-monpetit@oultre-men.gov.fr

Tribon, Pierre

Ministère de l'Agriculture et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture/SDRH/BAEI, 3, Place de Fontenoy, 75700, Paris 07 SP, France
Tel: +33 01 4955 5355, Fax: +33 01 4955 8200, E-Mail: pierre.tribon@agriculture.gouv.fr

GUATEMALA

Cifuentes Velasco, Bryslie Siomara

Legal Advisor, Management of Fisheries and Aquaculture Unit, Ministry of Agriculture, Livestock and Food,
E-Mail: brysliec@hotmail.com

Odilio Romero, Manuel

Bodiom, s/n borio, Bodiom, s/n borio, 15930, A Coruña, Spain; Tel: +34 981 845400, E-Mail: moromero@jeaalsa.com

GUINEA ECUATORIAL

Asumu Ndong, Lorenzo

Inspector General de Servicios, Ministerio de Pesca y Medioambiente, Presidente Nasser s/n, Malabo
Tel: +240 09 28 19; Mobilel:+240273774, Fax: +240 09 2953, E-Mail: londomas@yahoo.es

Nsue Otong, Carlos

Viceministro de Pesca y Medio Ambiente, Ministerio de Pesca y Medio Ambiente, c/ Presidente Nasser s/n, Malabo

GUINEA (Rep.)

Ounouted, Raymond

Ministre de la Pêche et de l'Aquaculture, Ministère de la Pêche et de l'Aquaculture, B.P. 307, Conakry
Tel: +224 41 36 60, Fax: +224 41 35 23

Sylla, Ibrahima Sory

Directeur National de la Pêche Maritime, Ministère de la Pêche et de l'Aquaculture, Av. De la République - Commune de Kaloum - B.P. 307, Conakry ; Tel: +224 30415228; 224 60260734; 224 64 38 39 24, Fax: +224 30 451926,
E-Mail: isorel2005@yahoo.fr; youssoufh@hotmail.com

INDONESIA

Abdul Latif, Musthofa Taufik

Ministro Consejero, Embajada de Indonesia, Encargado de Asuntos de Economía, Calle de Agastia 65, 28004, Madrid, Spain
Tel: +34 91413 0294, Fax: +34 91413 8994, E-Mail: kbri@embajadadeindonesia.es

Agus Siswa Putra, Dwi

Secretary General, Indonesia Tuna Long Line Association (ATLI), JL, Ikan Tuna Raya I, Pelabuhan Benoa Denpasar, Bali
Tel: +633 6172 7399, Fax:E-Mail: atli.bali@gmail.com

Cahyono, Hanung

Head of Legal Division, Ministry of Marine Affairs and Fisheries (MMAF), DG of Capture Fisheries, Bld Mina Bahari II, 17th floor; i. Medan Merdeka Timur nº 16, Jakarta Pusat
Tel: +62 21 351 9070, Fax: +62 21 352 1781, E-Mail: noengcah@yahoo.com

Endroyono, Endroyono

Deputy Director of Monitoring and Evaluation, DG of Capture Fishereis, Ministry of Marine Affairs and Fisheries (MMAF), JI Medan Merdeka Timur nº 16; Bld Mina Bahari II, 17th floor, Jakarta Pusat

Sukoyono, Suseno

Minister's Advisor, Ministry of Marine Affairs and Fisheries Economy, Social and Cultural Affairs, JI Medan Merdeka Timur nº 16; Bld Mina Bahari II, 17th floor, Jakarta Pusat
Tel: Fax: E-Mail: ssn_id@yahoo.com; suseño.sukoyono@gmail.com

Widjajanti, Erni

Deputy Director of IEEZ and High Seas Affairs, DG of Capture Fisheries, Ministry of Marine Affairs and Fisheries (MMAF) Ministry of Marine Affairs and Fisheries (MMAF), Bld Mina Bahari II, 17th floor; i. Medan Merdeka Timur nº 16, Jakarta Pusat

JAPÓN

Miyahara, Masanori

Councillor, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907; Tel: +81 3 3591 2045, Fax: +81 3 3502 0571, E-Mail: masanori_miyahara1@nm.maff.go.jp

Fukui, Shingo

Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907
Tel: +81 3 3591 6582, Fax: +81 3 3595 7332, E-Mail: shingo.fukui@nm.maff.go.jp

Fukuma, Akio

Japan Far Seas Purse Seine Fishing Association; E-Mail: japan@kaimaki.or.jp

Kasai, Sumito

Japan Far Seas Purse Seine Fishing Association; E-Mail: japan@kaimaki.or.jp

Kawamoto, Taro

Japan Far Seas Purse Seine Fishing Association; E-Mail: japan@kaimaki.or.jp

Koya, Takashi

Fisheries Agency of Japan, Far Seas Fisheries Division Resources Management Department, 1-2-1 Kasumigaseki, 100-8907, Tokyo, Chiyoda-Ku; Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3502 0571

Kuwahara, Satoshi

Fisheries Agency of Japan, Far Seas Fisheries Division Resources Management Department, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907; Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3502 0571, E-Mail: satoshi_kuwahara@nm.maff.go.jp

Murata, Mitsunori

National Ocean Tuna Fishery Association, Co-op Building, 7F 1-1-12 Uchikanda, Chiyoda Ku, Tokyo 101-8503
Tel: +81 3 3294 9634, Fax: +81 3 3294 9607, E-Mail: mi-murata@zengyoren.jf-net.ne.jp

Nakamura, Masaaki

Adviser, Japan Tuna Fisheries Co-operative Association, 2-31-1 Eishin Bld. Eitai Koto-Ku, Tokyo 135-0034
Tel: +81 3 5646 2382, Fax: +81 3 5646 2652, E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp

Notomi, Yoshihiro

National Offshore Tuna Fisheries Association of Japan, 1-3-1 Uchikanda, Chiyodaku, Tokyo 101-0047
Tel: +81 3 3245 3721, Fax: +81 3 3295 3740, E-Mail: notomi@kimkatsukyo.or.jp

Ota, Shingo

Senior Fisheries Negotiator, International Affairs Division, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907; Tel: +81 3 3591 1086, Fax: +81 3 3502 0571

Satomi, Yoshiki

Ministry of Economy, Trade and Industry, 1-3-1 Kasumigaseki, Tokyo 100-8901
Tel: +81 3 3501 0532, Fax: +81 3 3501 6006, E-Mail: satomi-yoshiki@meti.go.jp

Shima, Kazuo

Japan Far Seas Purse Seine Fishing Association; E-Mail: japan@kaimaki.or.jp

Shimamura, Kazuyuki

Mission of Japan to EU, Avenue de P. Uruguay 22, 1000 Brussels, Belgium
Tel: +322 500 7756, E-Mail: kazuyuki-shimamura@mission-japan.eu

KIRIBATI

Mweretaka, Monoo

Ministry of Fisheries and Marine Resources, Ag Office Box 62, Tarawa; E-Mail: monoo@legal.gov.ri

Nauan, Bootii

Ministry of Fisheries and Marine Resources, Tarawa; Tel: Fax: E-Mail: mbnauan@gmail.com; botiin@mfmrd.gov.ki

MADAGASCAR

Ramanantsoa, Mamy Andriamalala

E-Mail: ram_mamyl@yahoo.fr

MALASIA

Jan Mohammad, Gulamsarwar

E-Mail: gulamsarwar@dof.gov.my

MARRUECOS

El Ktiri, Taoufik

Chef de service à la Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Ministère de l'Agriculture et de la Pêche Maritime, Département de la Pêche Maritime, Nouveau Quartier Administratif, Haut Agdal, Rabat
Tel: +212 5 37 68 81 15, Fax: +212 5 37 68 8089, E-Mail: elktiri@mpm.gov.ma

MAURICIO

Mundodh, Munesh

E-Mail: mumunbodh@mail.gov.mu

MAURITANIA

Taleb Sidi, Mahfoudh Ould

Conseiller Scientifique du Directeur de l'Institut Mauritanien de Recherches Oceanographiques et des Pêches, Institut Mauritanien de Recherches Oceanographiques et des Pêches (IMROP); Tel: +222 646 3839, E-Mail: mahfoudht@yahoo.fr

MÉXICO

Aguilar Sánchez, Mario

Representante de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, CONAPESCA en USA, CONAPESCA/MEXICO, 1666 K St., 20006, Washington, D.C., United States

Tel: +1 202 2938 138, Fax: +1 202 887 6970, E-Mail: mariogaguilar@aol.com; maguilars@conapesca.sagarpa.gob.mx

ESTADOS FEDERADOS DE MICRONESIA

Pangelinan, Eugene R.

National Oceanic Resource Management Authority, P.O. Box PS122, FM 96941, Palikir

Tel: +691 320 2700/5181, Fax: +691 320 2383, E-Mail: eugenep@mail.fm

NAURU

Deiye, Charleston

Chief Executive Officer, Nauru Fisheries & Marine Resources Authority, Aiwō

Fax: +674 444 3733, E-Mail: charlestondeiye@yahoo.com.au

Jeremiah, Murin

E-Mail: murin.jeremiah@naurugov.nr

NICARAGUA

Sánchez, Rodolfo Antonio

INPESCA - Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), Del Busto Jose Marti, 5 Cuadras al Este Bo. Largaespada, Managua; E-Mail: rsanchez@inpesca.gob.ni

NORUEGA

Holst, Sigrun M.

Deputy Director General, Ministry of Fisheries and Coastal Affairs, P.O. Box 8118 Dep, 0032 Oslo

Tel: +47 22 24 65 76; +47 918 98733, Fax: +47 22 24 26 67, E-Mail: sigrun.holst@fkd.dep.no

Lobach, Terje

The Royal Norwegian Directorate of Fisheries, Strandgaten 229, P.O. Box 185 Sentrum, Bergen

Tel: +47 55 23 8139, Fax: +47 55 23 8090, E-Mail: terje.lobach@fiskeridir.no

NUEVA ZELANDA

Hooper, Matthew

International Policy Manager, New Zealand Ministry of Fisheries, PO Box 1020, Wellington

Tel: +64 4 819 4612, Fax: +64 4 819 4644, E-Mail: matthew.hooper@fish.govt.nz

Hore, Arthur

International Policy Manager, Ministry of Fisheries, P.O. Box 1020, Wellington

Tel: +64 4 819 4612, Fax: +64 4 819 4644, E-Mail: arthur.hore@fish.govt.nz

MacKay, Don

The New Zealand Mission to the United Nations in Geneva, 2 ch des Fins, Case postale 334, 1211, Geneva

Tel: +41 22 929 0351, Fax: +41 22 929 0374, E-Mail: don.mackay@mfat.govt.nz

PAKISTÁN

Afridi, Muhammad Ali

Federal Secretary to the Government of Pakistan, Ministry of Livestock Dairy Development and Fisheries (MoLDD)

Ahmed, Najeeb

Liaison Officer to Minister (MoLDD), Ministry of Livestock Dairy Development and Fisheries (MoLDD)

Akhtar, Nasim

Chief Executive Officer, Fisheries Development Board of Pakistan; Tel: Fax: E-Mail: nasimakhtar_2000@yahoo.com

PANAMÁ

Díaz, Marta Patricia

FIPESCA, Paso Elevado Transmérica- EDIF. ARAP

Tel: +507 5116006; 3173862, E-Mail: pinky_diaz@hotmail.com; fishingconsultantspty@gmail.com

Franco, Arnulfo Luis

Asesor, Autoridad Marítima de Panamá, Dirección General de Recursos Marinos y Costeros, Clayton 404-A, Ancón, Panamá
Tel: +507 317 3861; celular:+507 66194351/66771000, Fax: +507 317 3627,
E-Mail: afranco@cwpanama.net;alfranco27@yahoo.com

Guevara, Julio

Comercial Atunera, Calle 50, Panamá; Tel: + 507 204 4600, E-Mail: smd.fishingconsultants@gmail.com

PAPÚA NUEVA GUINEA

Brownjohn, Maurice

National Fisheries Authority
P.O. Box 2016; Port Moresby, National Capital District
Tel: +675 309 0444, Fax: +675 320 3024, E-Mail: mauricebrownjohn@gmail.com;nfa@fisheries.gov.pg

Ilakini, Justin

National Fisheries Authority
P.O.Box 2016; Port Moresby, 121, Port Moresby National Capital District
E-Mail: jilakini@fisheries.gov.pg

Pakop, Noan

National Fisheries Authority, PO Box 2016, 121, Port Moresby
Tel: + 675 309 0444, Fax: +675 320 2061, E-Mail: npakop@fisheries.gov.pg

POLINESIA FRANCESA

Yen Kai Sun, Stephen

Chef du Service de la Pêche de Polynésie Française
Tel: +689 502550, Fax: +689 434979, E-Mail: stephen.yen-kai-sun@peche.gov.pf

REINO UNIDO (TERRITORIOS DE ULTRAMAR)

Clarke, Shelley

Imperial college London – WCPFC
1675 Sasama Kami; Kawane-cho, Shimada-shi, Shizuoka-Ken 428-0211, Japan
Tel: +55 81 547 54 0275, Fax: +55 81 0547 54 0275, E-Mail: shelley.clarke@imperial.ac.uk

Mees, Chris

Marine Resources Assessment Group Limited (MRAG)
18 Queen Street, London W1J 5PN
Tel: +44207557755, Fax: +442074995388, E-Mail: c.mees@mrage.co.uk

Parkes, Graeme

Marine Resources Assessment Group Limited (MRAG)
18 Queen Street, London W1J 5PN
Tel: +44207557755, Fax: +442074995388, E-Mail: g.parkes@mrage.co.uk

ISLAS SALOMÓN

Ramofafia, Christian

SAMOA

Bartley, Matilda

Ministry of Foreign Affairs, Trade, P.O. BOX L 1829, Apia; E-Mail: matilda@mfat.gov.ws

SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE

Eva Aurelio, José

Ministerio dos Assuntos Económicos Direcção de Pesca, C.P. 59, Sao Tomé
Tel: +239 222 091, Fax: +239 222 828; 239 224 245, E-Mail: aurelioeva57@yahoo.com.br

SENEGAL

Diop, Ndèye Tické Ndiaye

Directeur des Pêches Maritimes, Ministère de l'Economie Maritime, Direction des Pêches Maritimes
1, Rue Joris, B.P. 289, Dakar ; Tel: +221 33 823 0137, Fax: +221 33 821 4758

Ndaw, Sidi

Chef du Bureau des Statistiques a la Direction des Pêches, Ministère de l'Economie Maritime, Direction des Pêches Maritimes, Building Administrative, B.P. 289, Dakar
Tel: +221 33 823 0137, Fax: +221 33 821 4758, E-Mail: sidindaw@hotmail.com;dopm@orange.sn

SEYCHELLES

Clarisse, Roy

Director Fisheries Management, Seychelles Fishing Authority
Tel: +248 670300, Fax: +248 224508, E-Mail: rclarisse@sfa.sc

Payet, Rondolph Joseph

Managing Director, Seychelles Fishing Authority, P.O. Box 449 - Fishing Port, Mahe
Tel: +248 670 300, Fax: +248 224508//610339, E-Mail: rpayet@sfa.sc; rpayet@gmail.com

SIRIA

Krouma, Issam

The Director General of Fisheries, Ministry of Agriculture and Agrarian Reform, Fisheries Resources Department, Al-Jabri Street, P.O. Box 60721, Damascus; Tel: +963 11 54 499 388//963 944 487 288, Fax: +963 11 54 499 389,
E-Mail: issamkrouma@mail.sy; issam.krouma1@gmail.com

SRI LANKA

Ranasinghe, Indra

Director General, Ministry of Fisheries and Aquatic Resources, Maligawatta, 01, Colombo;
E-Mail: iranapiu@yahoo.com

SUDÁFRICA

Kroese, Marcel

IMCS NETWORK, 8484 Georgia Ave. Suite 415, Silver Spring, MB 20910, United States
Tel: +27 21 402 3120, Fax: +27 21 421 7406, E-Mail: mkroese@deat.gov.za; marcel.kroese@noaa.gov

TAILANDIA

Pokapunt, Weera

Expert on Marine Fisheries, Department of Fisheries, Kasetkland, Chatuchak, 10900, Bangkok

Thummachua, Smith

Chief of Overseas Fisheries Management and Economic Cooperation Group, Fisheries Foreign Affairs Division,
Department of Fisheries, Kasetkland, Chatuchak, 10900, Bangkok; E-Mail: thuma98105@yahoo.com

TAIPEI CHINO

Fu, Chia Chi

Overseas Fisheries Development Council, 19, Lane 113, Roosevelt Road, Sec. 4, 106 Taipei
Tel: +886 2 27381522, Fax: +886 2 2738 4329, E-Mail: joseph@ofdc.org.tw

Ho, Peter Shing Chor

President, Overseas Fisheries Development Council, N0. 19 Lane 113, Roosevelt Road Sec. 4, 106, Taipei
Tel: +886 2 2738 1522, Fax: +886 2 2738 4329, E-Mail: pscho@ofdc.org.tw

Hu, Nien-Tsu Alfred

The Center for Marine Policy Studies, National Sun Yat-sen University, 70, Lien-Hal Rd., 804, Taipei
Tel: +886 7 525 5799, Fax: +886 7 525 6126, E-Mail: omps@mail.nsysu.edu.tw

Huang, Hong-Yen

Fisheries Agency, Council of Agriculture, N0.1 Yugang North 1st Road. Chien Chen District, 80672 Kaohsiung
Tel: +886 7 823 9828, Fax: +886 7 815 8278, E-Mail: hangyen@mssl.f.gov.tw

Lee, Kuan-Ting

Taiwan Tuna Association, 3F-2, No2 Yugang Middle 1st Road, Chien Chen district, 80672 Kaohsiung
Tel: +886 7 841 9606, Fax: +886 7 831 3304, E-Mail: simon@tuna.org.tw

Li, Charles C.P.

Taiwan Tuna Purse Seiners Association, Room 401 No.3 Yu-gang East 2nd Road, Chien Chen district, 80672, Kaohsiung
Tel: +886 7 813 1619, Fax: +886 7 813 1621, E-Mail: charles@ttdpsa.org.tw

Lin, Ding-Rong

Chief of Atlantic Ocean Fisheries Section, Council of Agriculture, Deep Sea Fisheries Division, Fisheries Agency,
No.1 Yugang North 1st Road, Chien Chen district, 80672, Kaohsiung
Tel: +886 2 334 36126, Fax: +886 2 334 36128, E-Mail: dingrong@mssl.f.gov.tw

Lin, Yu-Ling

The Center for Marine Policy Studies, National sun Yat-sen University 70, Lien-Hai Rd., 804, Kaohsiung City
Tel: +886 7 525 5799, Fax: +886 7 525 8126, E-Mail: lemma@mail.nsysu.edu.tw

Tsai, Chiung-Hui

Taiwan Deep Sea Tuna Purse Seiners Boat-Owners and Exporters, Room 423, No.3 Yu-gang East, 2nd Roda, Chien Chen District, 80672, Kaohsiung;
Tel: +886 7 811 3140, Fax: +886 7 831 1873, E-Mail: janettsai@fongkuo.com.tw

Tsai, Eric H.L.

Taiwan tuna Purse Seiners Association, Room 401 No. 3 Yu-gang East 2nd Road, Chien Chen district, 80672 Kaohsiung
Tel: +886 7 813 1619, Fax: +886 7 813 1621, E-Mail: eriktsai@gmail.com

Tsay, Tzu-Yaw

Deputy Director-General of the Fisheries Agency, Fisheries Agency, Council of Agriculture, No. 1 Yugang Norht 1st. Rd. Chien Cheng District, 80672, Kaohsiung; Tel: +886 7 8239827, Fax: +886 7 813 5208, E-Mail: tzuyaw@msl.f.gov.tw

Yu, Lissy Hsiu-Min

Department of International Organizations, Ministry of Foreign Affairs, N0.2 Kaitakeland Blvd., 100, Taipei
Tel: +886 2 234 82527, Fax: +886 2 2361 7694, E-Mail: hmyu@mofa.gov.tw

TANZANIA

Moreni Mngulwi, Baraka Senzighe

Assistant Director (Fisheries Marketing and Infrastructure Development), Ministry of Livestock Development and Fisheries, Fisheries Development Division, P. O. Box 2462, Dar es Salaam
Tel: +255 22 2860470, Fax: +255 22 2860472, E-Mail: bmngulwi@yahoo.co.uk

TONGA

Faanunu, Ulungamanu

Deputy Secretary for Fisheries, Ministry of Agriculture & Food, Forest and Fisheries, Fisheries Department,
E-Mail: ulungaf@tongafish.gov.to

Vailala Matoto, Sione

Head of Fisheries, Ministry of Agriculture & Food, Forest and Fisheries, Fisheries Department, P.O. BOX 811, Nukualofa,
E-Mail: vailala@kalianet.to

TURQUÍA

Elekon, Hasan Alper

Ministry of Agriculture and Rural Affairs, General Directorate of Protection and Control, Akay Cad No.3 - Bakanliklar, Ankara; Tel: +90 312 417 4176/3013, Fax: +90 312 418 5834

Ültanur, Mustafa

OYID, Turkish Tuna Exporters Association, Ataturk Bulvari n° 141; Bulvar Palas B Blok Daire 101, Bakanliklar, 06100, Ankara; Tel: +90 312 419 8032, Fax: +90 312 419 8057, E-Mail: mustafa.ultanur@dardanel.com.tr; gensek@oyid.com

TUVALU

Malua, Siouala

E-Mail: vaitulu@gmail.com

Ulumutu, Sikela

E-Mail: sikelau@gmail.com

URUGUAY

Domingo, Andrés

Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA, Sección y Recursos Pelágicos de Altura, Constituyente 1497, 11200 Montevideo; Tel: +5982 40 46 89, Fax: +5982 41 32 16, E-Mail: adomingo@dinara.gub.uy

VANUATU

Emeele E., Christopher

Tuna Fishing (Vanuatu) LTD, P.O. Box 1640, Port Vila
Tel: +678 25887, Fax: +678 25608, E-Mail: tunafishing@vanuatu.com.vu

Jimmy, Robert A.

Acting Director of Fisheries, Dept. of Agriculture Quarantine, Forestry and Fisheries, Private Mail Bag 045, Sac Postal Prive 45, Port Vila

Mango, Matteo

PO BOX 1640, Port Villa; E-Mail: matteo@trimarinegroup.com

SECRETARÍAS DE LAS OROP

COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ROJO DEL SUR (CCSBT)

Kennedy, Robert

Executive Secretary, Commission for the Conservation of Southern Bluefin Tuna - CCSBT, P.O. Box 37, ACT 2600, Canberra, Australia; Tel: +612 6282 8396, Fax: +612 6282 8407, E-Mail: rkennedy@ccsbt.org

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL (IATTC)

Compeán Jiménez, Guillermo

Director, Inter-American Tropical Tuna Commission, Scripps Institute of Oceanography, 8604 La Jolla Shores Drive, La Jolla, United States; Tel: +1 858 546 7100, Fax: +1 858 546 7133, E-Mail: gcompean@iattc.org

Hallman, Brian S.

Fisheries Management and Policy, Inter-American Tropical Tuna Commission, 22nd & C St., N.W., 92037, La Jolla, California, United States; Tel: +1 858 546 7100, Fax: +1 858 546 7133, E-Mail: bhallman@iattc.org

COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)

Meski, Driss

Executive Secretary, ICCAT Secretariat, C/ Corazón de María, 8 - 6 Planta, 28002 Madrid, Spain
Tel: +34 91 416 5600, Fax: +34 91 415 2612, E-Mail: info@iccat.int

Restrepo, Víctor

Secretario Ejecutivo Adjunto, ICCAT Secretariat, C/ Corazón de María, 8 - 6 Planta, 28002 Madrid, Spain
Tel: +34 91 416 5600, Fax: +34 91 415 2612, Fax: +34 91 415 2612, E-Mail: victor.restrepo@iccat.int

Scott, Gerald P.

SCRS Chairman, NOAA Fisheries, Southeast Fisheries Science Center Sustainable Fisheries Division, 75 Virginia Beach Drive, Miami, Florida, 33149; Tel: +1 305 361 4261, Fax: +1 305 361 4219, E-Mail: gerry.scott@noaa.gov

COMISIÓN DEL ATÚN PARA EL OCÉANO ÍNDICO (IOTC)

Anganuzzi, Alejandro

Secretary, Indian Ocean Tuna Commission, P.O. Box 1011 - Fishing Port Victoria, Victoria, Mahe, Seychelles REP
Tel: +248 22 54 94, Fax: +248 22 54 64, E-Mail: alejandro.anganuzzi@iotc.org

COMISIÓN DE PESCA DEL ATLÁNTICO CENTRO OCCIDENTAL (WCPFC)

Downing, Trevor

Projects Director, Lloyds Register Fairplay, Lombard House, 3 Princess Way, Redhill, Surrey, RH1 1UP, United Kingdom
Tel: +44 1737 379000, Fax: +44 1737 3790001, E-Mail: trevor.downing@irfairplay.com

Nandan, Satya

WCPFC, 301, East 48th Street, New York, Ny10017, United States
Tel: +1 212 752-4249, E-Mail: satya.n.nandan@gmail.com

Wright, Andrew

The Executive Secretary, Western and Central Pacific Fisheries Commission, Kaselelieh Street, P.O. Box 2356, 96940, Pohnpei State, Kolonia, Federated States of Micronesia
Tel: +691 320 1992, Fax: +691 320 1108, E-Mail: wcpfc@mail.fm; andrew.wright@wcpfc.int

ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

ACUERDO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE ALBRATROS Y PETRELES (ACAP)

Papworth, Warren

Executive Secretary, Agreement on the Conservation of Albatrosses and Petrels (ACAP), University of Mar del Plata CONICET, Funes 3250, 7600, Mar de Plata, Argentina
Tel: +61 3 6233 3123, Fax: +61 3 6233 5497, E-Mail: warren.papworth@acap.aq

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO)

Driscoll, Shaun

Project Manager (Global Record), Food and Agriculture Organization - FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy; Tel: +39 06 57055034, E-Mail: shaun.driscoll@fao.org

Majkowski, Jacek

Fishery Resources Officer, FAO, Marine Resources Service Fishery Resources Division, Via delle Terme di Caracalla, 100, Rome, Italy; Tel: +39 06 5705 6656, Fax: +39 06 5705 3020, E-Mail: jacek.majkowski@fao.org

Metzner, Rebecca

FAO - Food and Agriculture Organization of the United Nations, Viale delle Terme di Caracalla, 00153, Rome, Italy
Tel: +39 06 5705 6718, Fax: +39 06 5705 6500, E-Mail: rebecca.metzner@fao.org

FORUM FISHERIES AGENCY (FFA)

Manarangi-Trott, Lara

WCPFC Liaison Officer, Pacific Islands Forum Fisheries Agency (FFA), 1 FFA Road - P.O. Box 629, Honiara, Solomon Islands; Tel: +677 21124, Fax: +677 23995, E-Mail: lara.manarangi-trott@ffa.int

Norris, Wesley

Forum Fisheries Agency - FFA, P.O.Box 629, Honiara, Solomon Islands; E-Mail: wesley.norris@ffa.int; wez.norris@ffa.int

CENTRO DE DESARROLLO DE LA PESCA EN ASIA SUDORIENTAL (SEAFDEC)

Siraksophon (Ph.D), Somboon

Policy and Program Coordinator, Southeast Asian Fisheries Development Center - SEAFDEC Secretariat, 50 Department of Fisheries, Ladyao, Chatuchak, 10900, Bangkok, Thailand

Tel: +66 (0) 2940 6333, Fax: +66 (0) 2940 6336, E-Mail: somboon@seafdec.org

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

BIRDLIFE INTERNATIONAL

Small, Cleo

Senior Policy Officer, BIRDLIFE International Global Seabird Programme, RSPB, The Lodge, Sandy, SG19 2DL, Bedfordshire, United Kingdom; Tel: +44 1767 693 586, Fax: +44 1767 692 365, E-Mail: cleo.small@rspb.org.uk

Waugh, Susan

Birdlife Global Seabird Programme, Level One, 90 Ghuznee Street; P.O. Box 631, 6140 Wellington

BLUE OCEAN INSTITUTE (BOI)

Eric, Gilman

Blue Ocean Institute, Dk-2100 Copenhagen, Denmark; Tel: + 45 30320497, E-Mail: eric.gilman@iucn.org

FEDERATION OF MALTESE AQUACULTURE PRODUCERS (FMAP)

Deguara, Simeon

Federation of Maltese Aquaculture Producers - FMAP, Malta; E-Mail: sdeguara@ebcon.com.mt

GREENPEACE

Losada Figuires, Sebastián

Oceans Policy Losada, Greenpeace International, c/San Bernardo, 107, 28015 Madrid, Spain,

Tel: +34 91 444 1400, Fax: +34 91 447 1598, E-Mail: slosada@es.greenpeace.org

Toribau, Lagi

Greenpeace International, San Bernardo, 107, 28015 Madrid, Spain

INTERNATIONAL SEAFOOD SUSTAINABILITY FOUNDATION (ISSF)

Jackson, Susan

International Seafood Sustainability Foundation - ISSF, P.O. Box 11110, 22102, Mclean, VA, United States

Tel: +1 703 752 5392, Fax: +1 703 752 5391, E-Mail: sjackson@iss-foundation.org

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (IUCN)

Simard, François

Deputy Head, Senior Advisor for Fisheries Global Marine Programme IUCN, International Union for Conservation of Nature, 28 rue Mauverney, CH-1196, Gland, Suiza,

Tel: +41 22 999 0298, Fax: +41 22 999 0025, E-Mail: francois.simard@iucn.org

THE OCEAN CONSERVANCY

Fordham, Sonja V

Policy Director, Shark Alliance, the Ocean Conservancy, Shark Conservation Program Director, c/o Pew Environment Group, Bastion Tower 21, 5 Palce du Champ de Mars, 1050 Brussels, Belgium

Tel: +32 495 101 468, E-Mail: sonja@oceanconservancy.org

Polti, Sandrine

The Pew Environment Group, The Pew Charitable Trusts, Square du Bastion 1A, 1050 Brussels, Belgium

Tel: +322 274 1620, Fax: E-Mail: sandrine.polti@gmail.com

OCEANA

Cornax, Maria José

Fundación Oceana Europa, c/ Leganitos, 47 - 6º, 28013 Madrid, Spain

Tel: +34 911 440880, Fax: +34 911 440 890, E-Mail: mcornax@oceana.org

Scheroeer, Anne

OCEANA, c/ Leganitos 47- 6º, 28013 Madrid, Spain
Tel: +34 911 440 491, Fax: +34 911 440 890, E-Mail: aschroeer@oceana.org

ORGANIZATION FOR PROMOTION OF RESPONSIBLE TUNA FISHERIES (OPRT)

Tabata, Kentaro

Head of Secretariat, Organization for Promotion of Responsible Tuna Fisheries, 9F Sankaido Bldg. 9-13 Akasaka, 1-Chome Minato-Ku, Tokyo 107-0052; Tel: +81 3 3568 6388, Fax: +81 3 3568 6389

PEW ENVIRONMENTAL GROUP

Bours, Hélène

Greenpeace International, 15, Route d'Amonines, B-6987 Rendeux, Belgium
Tel: +32 8447 7177, E-Mail: bours.helene@scarlet.be

Rand, Matt

Director of the Global Campaign to Save Sharks,, 1200 18th Street NW, Suite 500, 20036, Washington, DC, United States,
Tel: +1 202 285 4859

TRAFFIC

Sant, Glenn

Global Marine Programme Leader, TRAFFIC International, P.O. Box U115; University of Wollongong, NSW 2522, Australia; Tel: +61418416030, E-Mail: glenn.sant@traffic.org

Takahashi, Soyo

Fisheries Officer, TRAFFIC East Asia, 6th. Fl. Nihonseimei Akabanebashi; Bldg, 3-1-14; Shiba Minato-ku, 105-0014, Tokyo, Japan; Tel: +81 3 3769 1716, E-Mail: soyo@trafficj.org

WWF

García Rodríguez, Raúl

WWF España, c/Gran Vía de San Francisco, 8 - Esc.D, 28005, Madrid, Spain
Tel: +34 91 354 0578, Fax: +34 91 365 6336, E-Mail: pesca@wwf.es

Graham, Alistair

Advisor, WWF International, 37 Rocky Bay Road, Cygnet 7112, Tasmania, Australia
Tel: +61 439 568 376, Fax: +34 93 278 8030, E-Mail: alistairgraham1@bigpond.com

Jorge, Miguel

WWF International, Sweden, E-Mail: mjorge@wwfint.org

EXPERTOS INDEPENDIENTES

Joseph, James

Inter-American Tropical Tuna Commission - IATTC, 2790 Palomino Circle, 92037-1508, La Jolla, California, United States
Tel: +1 858 454 5057, Fax: +1 858 454 2604, E-Mail: jjoseph@iattc.org

Traductoras de ICCAT

Campoy, Rebecca

De Andrés, Marisa

Navarret, Christel

Intérpretes

Dominique, Claire

Faillace, Hermelinda

Liberas, Christine

Margarete Linaae, Christine

Meunier, Isabelle

Sánchez Del Villar, Lucía

Personal auxiliar

Gonzalez, Meritzel

Aizpuru, Maite

Barea, Mª Del Mar

Sánchez, Ainara

Sanders, Claudia

Otamendi, Iñaki

Ondarra, Elene

Vallejo, Nerea

4.3 INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL FUTURO DE ICCAT (Sapporo, Japón, 31 de agosto a 3 de septiembre de 2009)

1 Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el Presidente de la Comisión, Dr. Fabio Hazin. El Sr. Masanori Miyahara (Japón) dio la bienvenida a los participantes. Ambos resaltaron la importancia de esta reunión como la primera de una serie de reuniones para emprender el proceso de reforzamiento de ICCAT.

La lista de participantes se adjunta como **Apéndice 2 al ANEXO 4.3**.

El orden del día fue adoptado sin cambios y se adjunta como **Apéndice 1 al ANEXO 4.3**.

2 Elección del presidente

La Sra. Deirdre Warner-Kramer (Estados Unidos) fue elegida Presidenta del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT.

3 Designación del relator

La Sra. Melanie D. King (Estados Unidos) fue designada relatora.

4 Plan de trabajo del Grupo de trabajo

El Grupo de trabajo examinó su mandato y decidió que examinaría las recomendaciones de la revisión independiente del desempeño de ICCAT, el informe de la Segunda reunión conjunta de OROP de tónidos (Kobe II) y otros documentos preparados por la Secretaría, y recomendó a la Comisión que abordase cuestiones que requerirían posibles enmiendas al Convenio de ICCAT, así como otras acciones que podrían emprenderse para mejorar la eficacia de ICCAT.

5 Examen del Convenio de ICCAT, lo que incluye su estructura y proceso de toma de decisiones, considerando, en particular:

- a) *Los desarrollos en la legislación internacional desde la firma del Convenio (1966), lo que incluye convenios, recomendaciones y resoluciones de otras Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera.***
- b) *Las cuestiones procedentes de las reuniones conjuntas de OROP de tónidos;***
- c) *Revisión del desempeño de ICCAT***

El Grupo de trabajo examinó el Convenio de ICCAT teniendo en cuenta las recomendaciones de la Revisión independiente del desempeño de ICCAT, el Informe de Kobe II, las prácticas de otras OROP y los desarrollos en la legislación internacional desde la firma del Convenio. En particular, el Grupo de trabajo se centró en las recomendaciones de la Revisión independiente del desempeño y consideró qué recomendaciones de esta revisión podrían conllevar cambios en el Convenio de ICCAT.

El Grupo de trabajo identificó varias prioridades para su consideración por parte de la Comisión en el contexto de posibles enmiendas al Convenio de ICCAT.

Enfoque precautorio. El Grupo de trabajo debatió la posibilidad de solicitar asesoramiento al SCRS sobre el mejor modo de reflejar el enfoque precautorio en el Convenio. Algunas Partes indicaron que el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces de 1995 proporcionaba un texto muy útil en este sentido. El Grupo de trabajo también indicó que la incorporación del enfoque precautorio en el Convenio podría implicar también una revisión del propio objetivo del Convenio.

Consideraciones sobre el ecosistema, lo que incluye la captura fortuita. El Grupo de trabajo indicó, en particular, que podría ser necesario revisar el Artículo IV.1 del Convenio para permitir el estudio científico de todas las especies asociadas con las pesquerías de ICCAT, así como el Artículo VIII.1 para permitir la adopción de medidas de conservación y ordenación para cubrir especies capturadas junto con las pesquerías gestionadas

por ICCAT. Se indicó que el Acuerdo de Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces de 1995 y otros acuerdos de OROP tenían textos que podrían servir de modelo para el Convenio de ICCAT.

Esquema de contribuciones. El Grupo de trabajo constató que la Comisión debería considerar realizar una mejora en el proceso utilizado para el cálculo de las contribuciones de las Partes contratantes, con el fin de que éste sea más sencillo, transparente, predecible y justo. Algunas Partes indicaron que el esquema actual estaba desfasado con respecto al valor actual de las pesquerías de ICCAT, en particular debido a la práctica empleada de basar las contribuciones en la cantidad total de captura y enlatado sin tener en cuenta el valor de las capturas de las CPC extraídas de las pesquerías respectivas de ICCAT. Aunque el Grupo de trabajo reconoció que revisar este aspecto del Convenio podría ser un proceso especialmente largo y difícil, sobre todo si se tiene en cuenta el proceso para desarrollar y adoptar el Protocolo de Madrid, consideró que esta era una tarea importante.

Disposiciones para reforzar la participación de no Partes del Convenio. El Grupo de trabajo reconoció que podría enmendarse el Convenio para incluir la posibilidad de que las Entidades y Entidades pesqueras que tienen mucho interés en las pesquerías de ICCAT se comprometan a aplicar las medidas de ICCAT y mantengan una relación más estrecha y estable con la Comisión, tal y como se ha hecho en otras OROP de túnidos.

Proceso de toma de decisiones. El Grupo de trabajo recomienda que la Comisión considere enmiendas que permitan una mayor flexibilidad para ajustar la fecha de entrada en vigor de las recomendaciones de forma oportuna de conformidad con el Artículo VIII, una aclaración de las normas para la votación, el establecimiento del requisito de que sólo debería recurrirse a la votación cuando hayan fracasado los esfuerzos realizados para alcanzar el consenso, procesos y condiciones adecuados y adicionales para los procedimientos de presentación de objeciones, sin perjuicio del derecho de una CPC a objetar, así como la adopción de procedimientos para la resolución de controversias.

Creación de capacidad y asistencia a los Estados en desarrollo. El Grupo de trabajo indicó que en los Convenios de otras OROP existen disposiciones que establecen mecanismos formales para facilitar asistencia a las Partes-Estados en desarrollo y recomendó que la Comisión considere la incorporación de este tipo de disposición en el Convenio.

En el **Apéndice 3 al ANEXO 4.3** se presenta un resumen de estas cuestiones prioritarias para su consideración. Hubo un acuerdo general en cuanto a que los cambios al Convenio deben adoptar la forma de enmiendas de artículos clave y a que en este momento no era necesario proceder a la redacción de un Convenio nuevo. Aún reconociendo que las CPC podrían plantear otros asuntos relativos al Convenio, el Grupo de trabajo recomendó que la Comisión examine las cuestiones prioritarias identificadas en el **Apéndice 3 al ANEXO 4.3** y determine las próximas acciones apropiadas en este sentido.

6 Otras acciones necesarias para el reforzamiento de ICCAT

Basándose en las cuestiones prioritarias identificadas arriba, las recomendaciones de la Revisión del desempeño de ICCAT, el informe de Kobe II y otras cuestiones a las que se enfrenta actualmente ICCAT, el Grupo de trabajo también consideró acciones, enumeradas en el **Apéndice 4 al ANEXO 4.3**, que debería emprender la Comisión, o en algunos casos organismos específicos de la Comisión, y que producirían resultados más inmediatos a la hora de reforzar el trabajo de ICCAT.

El Grupo de trabajo constató que el Comité de revisión del desempeño recomendó a la Comisión que considere la necesidad de adoptar el enfoque ecosistémico o la ordenación basada en el ecosistema de un modo más formal y sistemático. El Presidente del SCRS presentó un documento describiendo importantes consideraciones y opciones (**Apéndice 5 al ANEXO 4.3**). El Grupo de trabajo reconoció que se requerirán muchos recursos y fondos adicionales para respaldar el seguimiento y la investigación dentro de las CPC para realizar este trabajo, y se prevé que se requerirán muchos años y una importante inversión en investigación y recopilación de datos para la implementación, prueba y adaptación de la ordenación basada en el ecosistema. Sin embargo, el Grupo de trabajo identificó algunas formas de avanzar en este sentido, incluyendo mediante el reforzamiento de los programas de observadores, los programas de marcado y el muestreo en puerto.

Considerando la necesidad de garantizar que todas las grandes flotas que participan en las pesquerías de ICCAT cooperen en su ordenación, el Grupo de trabajo recomendó que la Comisión adopte medidas provisionales para aumentar la capacidad de las Partes, Entidades y Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras de participar de un modo significativo en ICCAT.

El Grupo de trabajo también recomendó el establecimiento de un proyecto piloto para utilizar la matriz de estrategia de Kobe II. Varias recomendaciones de la Revisión del desempeño de ICCAT instaban a tomar decisiones de ordenación basadas en la ciencia y a la aplicación del enfoque precautorio que debe ser adoptado por ICCAT como una práctica general, así como en los casos específicos de ordenación de stocks. Para considerar la aplicabilidad de la matriz de estrategia de Kobe II en el contexto de ICCAT, el Grupo de trabajo recomendó que, en su reunión de 2009, el SCRS identifique los stocks y las medidas de ordenación (TAC, talla mínima, zonas de veda, etc.) para las que existe información suficiente para poder realizar un análisis del marco temporal y de los niveles de probabilidad. La matriz de estrategia de Kobe II requiere que los gestores pesqueros determinen en primer lugar los objetivos de ordenación (probabilidades, objetivos, marcos temporales) antes de solicitar a los científicos que trabajen en ellos. Por consiguiente, el Grupo de trabajo recomienda que ICCAT determine, en su reunión anual de noviembre de 2009, qué stocks, qué medidas y qué objetivos de ordenación son apropiados para el análisis. En la reunión anual de la Comisión de 2010, la(s) Subcomisión(es) pertinente(s) debería(n) considerar la utilidad de la matriz evaluando alternativas de ordenación. Basándose en los resultados de estas aplicaciones piloto, la Comisión podría considerar la expansión potencial de la utilización de esta matriz.

El Grupo de trabajo consideró un documento presentado por Estados Unidos sobre los principios para la toma de decisiones sobre medidas de conservación y ordenación (adjunto como **Apéndice 6 al ANEXO 4.3**). El Grupo de trabajo tomó nota de los principios y de que era necesaria una consideración exhaustiva para ver cómo podrían aplicarse estos principios de forma práctica. Una forma de avanzar podría ser aplicar los principios como parte del proyecto piloto para utilizar la Matriz de estrategia de Kobe II.

El Grupo de trabajo convino en que el proceso de toma de decisiones de ICCAT debería incorporar más análisis socioeconómicos. El Grupo de trabajo constató que se requiere una mayor claridad en lo que concierne a qué consideraciones se incluirían en estos análisis y a si sería mejor realizarlos en el seno del SCRS o en otra instancia. El Presidente del SCRS indicó que sería una buena idea que la Comisión solicite al SCRS que desarrolle un plan para incorporar datos socioeconómicos a su trabajo.

El Grupo de trabajo debatió posibles cambios estructurales en ICCAT, lo que incluía la consolidación de la responsabilidad de todas las pesquerías de atún rojo en el seno la Subcomisión 2 y para el atún blanco en la Subcomisión 3. El Grupo de trabajo también consideró la posibilidad de crear una nueva Subcomisión 5 con responsabilidad sobre los tiburones y las especies asociadas. El Grupo de trabajo constató que dicho cambio podría tener repercusiones en las contribuciones de las CPC y en la adhesión general de los miembros de las Subcomisiones, y recomendó que la Comisión estudie esta cuestión en profundidad.

El Grupo de trabajo instó encarecidamente a los dos Grupos de trabajos, sobre capacidad y sobre medidas de seguimiento integrado, a que continuasen con su trabajo.

El Grupo de trabajo recomendó también que la Comisión adopte recomendaciones que consoliden todas las medidas existentes aplicables a un tema. Algunas CPC opinaron que la Comisión debería reconsiderar el asunto de la codificación de las medidas de ICCAT.

El Grupo de trabajo resaltó la importancia crucial que tiene el trabajo de creación de capacidad y asistencia a las CPC-Estados en desarrollo. Se indicó que dicha creación de capacidad y asistencia revestía una importancia especial en los tres campos siguientes: (1) recopilación de datos y trabajo científico; (2) implementación de obligaciones de ICCAT, sobre todo seguimiento, control y vigilancia, y (3) desarrollo de las pesquerías de ICCAT. El Grupo de trabajo recomendó encarecidamente que ICCAT desarrolle una estrategia coordinada para los programas de creación de capacidad y asistencia, que podría incluir la recopilación de información sobre las necesidades de las CPC-Estados en desarrollo, posiblemente mediante un cuestionario o encuesta, así como el examen de otros mecanismos para la asistencia, como programas bilaterales entre las CPC y programas similares disponibles a través de otras organizaciones. El Grupo de trabajo reconoció la importancia de asegurarse de que las CPC-Estados en desarrollo son conscientes de la posible asistencia disponible.

El Grupo de trabajo recomendó que la Comisión mejore el apoyo al Presidente del Comité de Cumplimiento para mejorar la eficacia del proceso del Comité de Cumplimiento e incrementar el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT, así como la comunicación de datos, por parte de las CPC. Las recomendaciones del Grupo de trabajo a este respecto, adjuntas como **Apéndice 7 al ANEXO 4.3**, incluyen la creación de un Grupo de trabajo sobre cumplimiento para ayudar en el análisis de la información y en la preparación de los informes, la creación de un régimen de sanciones como guía para aplicar las sanciones a las

CPC incumplidoras, y la celebración de una reunión del Comité de Cumplimiento en fechas anteriores a la reunión anual de la Comisión y separada de ésta.

El Grupo de trabajo reconoció que las Subcomisiones de ICCAT tienen la responsabilidad de examinar temas específicos de las especies y de desarrollar las Recomendaciones pertinentes para su consideración por parte de la Comisión. Por ello, el Grupo de trabajo estima que las Subcomisiones adecuadas deben considerar, durante la 21ª Reunión ordinaria de la Comisión, las recomendaciones y las conclusiones pertinentes de la Revisión del desempeño, tal y como se especifican en el **Apéndice 8 al ANEXO 4.3**, para un posible desarrollo de las correspondientes recomendaciones de ICCAT para cada uno de los stocks mencionados. En el caso de que una Subcomisión decida no emprender acciones en relación con una recomendación mencionada en la Revisión del desempeño, la Subcomisión debería facilitar información explícita sobre las razones que le han llevado a tomar esta decisión para su consideración por parte de la Comisión.

Turquía expresó su disconformidad con la inclusión de las recomendaciones 38 y 46 del Comité de revisión del desempeño en la lista de “Lista indicativa de las recomendaciones de la revisión del desempeño que tienen que ser consideradas por las Subcomisiones” y solicitó la inclusión de las recomendaciones 4 y 54 respecto a los temas de asignación que tienen que considerar las Subcomisiones pertinentes. Turquía afirmó que ICCAT ya ha desarrollado y adoptado medidas estrictas para controlar, seguir y comunicar, de un modo eficaz, la captura, transferencia y engorde de atún rojo en las operaciones de engorde mediante las Recomendaciones de ICCAT 08-05 y 08-12, y que el proceso para la implementación del “Programa regional de observadores de ICCAT” ya se ha iniciado. Turquía expresó su opinión de que no había razón para volver a discutir estos temas en la próxima reunión de la Subcomisión 2, hasta que ICCAT no disponga de los resultados de este proceso (informes de los observadores, informes de cumplimiento, etc.).

El Grupo de trabajo mantuvo una amplia discusión sobre los temas que rodean a las asignaciones de cuota y el traspaso de las cuotas no utilizadas. El Grupo de trabajo convino en que el desarrollo de una fórmula matemática para la aplicación de los criterios de asignación no era práctico. Respecto a la eliminación de los trasposos, aunque se produjo cierto acuerdo en la necesidad de eliminar las acumulaciones, algunas Partes indicaron la necesidad de flexibilidad, y se recomendó que las Subcomisiones consideren este tema stock por stock.

El Grupo de trabajo también instó al SCRS a que considere, en su próxima reunión, las recomendaciones del Comité de revisión del desempeño, adjuntas como **Apéndice 9 al ANEXO 4.3**, relacionadas con su trabajo. En el caso de que el SCRS decida no actuar respecto a una recomendación mencionada en la Revisión del desempeño, el SCRS debería proporcionar información explícita sobre las razones que le han llevado a tomar esta decisión para su consideración por parte de la Comisión.

El Grupo de trabajo recomienda celebrar otra reunión en una fecha y lugar a determinar por la Comisión, pero preferiblemente lo antes posible, con el fin de continuar trabajando teniendo en cuenta las decisiones y acciones adoptadas por la Comisión así como otras actividades.

7 Otros asuntos

El Grupo de trabajo indicó que el futuro de la Comisión podría verse muy afectado por la inclusión de las especies de ICCAT en las listas de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y que era necesario que ICCAT mejore su relación con CITES a nivel global. El Grupo de trabajo respaldó la iniciativa del Presidente de la Comisión de retomar esta cuestión con ocasión de la 21ª Reunión ordinaria de la Comisión en noviembre de 2009.

No se debatieron otros asuntos.

8 Adopción del informe

El Informe fue adoptado por correspondencia.

9 Clausura

La reunión de 2009 del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT fue clausurada el 3 de septiembre de 2009.

Apéndice 1 al ANEXO 4.3

Orden del día

1. Apertura de la reunión
2. Elección del Presidente
3. Designación del relator
4. Plan de trabajo del Grupo de trabajo
5. Revisión del Convenio de ICCAT, lo que incluye su estructura y proceso de toma de decisiones, considerando, en particular:
 - a) Los desarrollos en la legislación internacional desde la firma del Convenio (1966), lo que incluye convenios, recomendaciones y resoluciones de otras Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera.
 - b) Las cuestiones procedentes de las reuniones conjuntas de OROP de tñidos;
 - c) La Revisión del desempeño de ICCAT.
6. Otras acciones necesarias para el reforzamiento de ICCAT
7. Otros asuntos
8. Adopción del informe
9. Clausura

Apéndice 2 al ANEXO 4.3

Lista de participantes

PARTES CONTRATANTES

BRASIL

Hazin, Fabio H. V.*

Commission Chairman, Universidade Federal Rural de Pernambuco - UFRPE / Departamento de Pesca e Aquicultura - DEPAq Rúa Desembargador Célio de Castro Montenegro, 32 - Apto 1702

Monteiro Recife, Pernambuco.

Tel: +55 81 3320 6500, Fax: +55 81 3320 6512, E-Mail: fabio.hazin@depaq.ufrpe.br

De Lima, Luis Henrique

Ministerio da Pesca e Agricultura

Esplanada dos Ministerios, Bloco D, 2º Andar, Edificio Sede, Sala 236, Brasilia, DF.

Tel: +55 61 321 83891; Fax: +55 61 3218 3886, E-Mail: ñiosño,a@seap.gov.br

Mourao, Andre

Ministry of External Relations, Ministerio das Relacoes Exteriores

Esplanada dos Ministerios, 70170-900 Brasilia.

Tel: +55 61 3411 8622, Fax: +55 61 3411 8617, E-Mail: aniyrai@mre.gov.br

Travassos, Paulo

Universidade Federal Rural de Pernambuco - UFRPE, Laboratorio de Ecologia Marinha-LEMAR, Departamento de Pesca e Aquicultura-DEPAq

Avenida Dom Manoel Medeiros s/n, Dois Irmaos, Recife, Pernambuco.

Tel: +55 81 3320 6511, Fax: +55 81 3320 6512, E-Mail: p.travassos@depaq.ufrpe.br

CANADÁ

Scattolon, Faith*

Regional Director-General, Maritimes Region, Department of Fisheries & Oceans,

176 Portland Street, Dartmouth, Nova Scotia, B2Y 1J3;

Tel: +1 902 426 2581, Fax: +1 902 426 5034, E-Mail: scattolonf@mar.dfo-mpo.gc.ca

* Jefe de delegación

McMaster, Andrew

International Fisheries Advisor, Straddling and Highly Migratory Fish Stocks, International Fisheries Directorate; Fisheries and Aquaculture Management; Fisheries and Oceans Canada,
8E233, 200 Kent St., 8th floor, Ottawa, Ontario K1A 0E6.
Tel: +1 613 993 1897, Fax: +1 613 993 5995, E-Mail: andrew.mcmaster@dfo-mpo.gc.ca; McMasterA@dfo-mpo.gc.ca

COMUNIDAD EUROPEA**Duarte de Sousa, Eduarda***

Principal Administrator, European Commission DG Maritime Affairs and Fisheries, J-99 3/36
Rue Joseph II, 99, 1049 Bruxelles, Belgique
Tel: +322 296 2902 Fax: +322 295 5700 E-Mail: eduarda.duarte-de-sousa@ec.europa.eu

Grimaud, Vincent

European Commission DG Maritime Affairs and Fisheries
Rue Joseph II, 99, 1049 Bruxelles, Belgique
Tel: +322 296 3320 Fax: +322 295 5700 E-Mail: vincent.grimaud@ec.europa.eu

Cau, Dario

Italian Fisheries Ministry
Viale dell'Arte 16, 00144 Roma, Italie
Tel: +3906 5908 4527; +393479549438, Fax: +39 06 5908 4176, E-Mail: dariocau@yahoo.com; FMC@guardicostiera.it

Conte, Fabio

Dipartimento delle Politiche Europee e Internazionali, Ministero delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali
Direzione Generale della Pesca Marittima e Acquacoltura, Viale dell'Arte 16, 00144, Rome, Italie
Tel: +39 06 5908 4502, Fax: +39 06 5908 4176, E-Mail: f.conte@politicheagricole.gov.it

Fenech Farrugia, Andreina

Director Fisheries Control, Ministry for Resources and Rural Affairs
Veterinary Regulation Fisheries Conservation and Control, Barriera Wharf, Valletta, Malte
Tel: +356 994 06894, Fax: +356 220 31221, E-Mail: andreina.fenech-farrugia@gov.mt

O'Shea, Conor

Regional Sea Fishery Control Manager, Sea Fisheries Protection Authority
West Cork Technology Park, Clonakilty, Cork, Irlande; Tel: +353 23 88 59300, Fax: +353 23 88 59720, E-Mail: conor.o'shea@sfpai.ie

Segovia, Luis Fernando

Segundo Jefatura de Misión, Ministro Consejero, Embajada de España
3-29 Roppongi 1-chome, Minato-ku 106-0032, Tokyo, Japón

COREA (REP.)**Choi, Yongseok***

Embassy of the Republic of Korea in Japan
1-2-5 Minami-Azabu, Minato-Ku, 106-8577 Tokyo
Tel: +81 3-5476-3268, Fax: +81 03-3453-8964, E-Mail: 88badaro@hanmail.net

Park, Jeong Seok

Assistant Director, Ministry for Food, Agriculture, Forestry and Fisheries, International Fisheries Organization
Division, 88 Gwanmunro Gwacheon-si, Gyeonggi-do 427-719.
Tel: +82 2 500 2417, Fax: +822 503 9174, E-Mail: icdmomaf@chol.com

Seok, Kyu-Jin

National Fisheries Research Development Institute
MIFAFF, 408-1 Sirang-ri, Gijang-eup, Gijang-Kun, 408-1, Busan
Tel: +82-51-720-2321, E-Mail: icdmomaf@chol.com; pisces@mifaff.go.kr

CÔTE D'IVOIRE**Djobo, Anvra Jeanson***

Directeur des Productions Halieutiques, Ministère Production Animale et Ressources Halieutiques
01 B.P. 5521, Abidjan 01
Tel: +225 21 25 28 83//225 07930344, Fax: +225 21 350 409, E-Mail: jeanson_7@hotmail.com

EGIPTO

Osman, Mohamed Fathy*

Professor and Chairman of Fish Nutrition, Head of General Authority of Fisheries Resources Development (GAFRD), Department at the Faculty of Agriculture, Ain Shams University
4, El Tayaran Street, Nasr City District, Cairo
Tel: +202 226 20130, Fax: +202 2262 0117, E-Mail: osmohad30@yahoo.com; gafrd_eg@hotmail.com; ahmedSalem.gafrd@gmail.com

ESTADOS UNIDOS

Lent, Rebecca*

Director, Office of International Affairs, National Marine Fisheries Service-NOAA
1315 East-West Highway, Silver Spring, Maryland 20910
Tel: +1 301 713 9090, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: rebecca.lent@noaa.gov

Rogers, Christopher

Chief, Trade and Marine Stewardship Division, Office of International Affairs, National Marine Fisheries Service/NOAA (F/IA), US Department of Commerce, 1315 East-West Highway- Rm. 12657, Silver Spring, Maryland 20910
Tel: +1 301 713 9090, Fax: +1 301 713 9106, E-Mail: christopher.rogers@noaa.gov

Blankenbeker, Kimberly

Foreign Affairs Specialist, Office of International Affairs, National Marine Fisheries Service
1315 East West Highway, Silver Spring, Maryland 20910
Tel: +1 301 713 2276, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: kimberly.blankenbeker@noaa.gov

King, Melanie Diamond

NOAA - National Marine Fishery Service
1315 East West Highway F/IA, Silver Spring, Maryland 20910
Tel: +1 301 713 2276, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: melanie.king@noaa.gov

Park, Caroline

NOAA Office of the General Counsel for Fisheries
1315 East-West Highway, SSMC3 - Rm 15141, Silver Spring, Maryland 20910
Tel: +1 301 713 9675, Fax: +1 301 713 0658, E-Mail: caroline.park@noaa.gov

Thomas, Randi Parks

US Commissioner for Commercial Interests, National Fisheries Institute
7918 Jones Branch Dr. #700, McLean, VA, 22102
Tel: +1 703 752 8895, Fax: +1703 752 7583, E-Mail: Rthomas@nfi.org

Warner-Kramer, Deirdre

Senior Foreign Affairs Officer, Office of Marine Conservation (OES/OMC), U.S. Department of State
Rm 2758, 2201 C Street, NW, Washington, DC 20520-7878
Tel: +1 202 647 2883, Fax: +1 202 736 7350, E-Mail: warner-kramerm@state.gov

FRANCIA (SAN PEDRO Y MIQUELÓN)

Lemeunier, Jonathan

Ministère de l'Agriculture et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture
3, Place de Fontenoy, 75017 Paris, France
Tel: +33 1 4955 4390, Fax: +33 1 4955 8200, E-Mail: jonathan.lemeunier@agriculture.gouv.fr

JAPÓN

Miyahara, Masanori*

Councillor, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan,
1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907
Tel: +81 3 3591 2045, Fax: +81 3 3502 0571, E-Mail: masanori_miyahara1@nm.maff.go.jp

Fukui, Shingo

Fisheries Agency of Japan, Government of Japan
1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907
Tel: +81 3 3502 8204, Fax: +81 3 3595 7332, E-Mail: shingo.fukui@nm.maff.go.jp

Kuwahara, Satoshi

Fisheries Agency of Japan, Government of Japan, Far Seas Fisheries Division Resources Management Department
1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907
Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3502 0571, E-Mail: satoshi_kuwahara@nm.maff.go.jp

Maruyama, Yasushi

Fisheries Agency, Government of Japan
 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907
 Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81-3-3502-0571, E-Mail: yasushi_maruyama@nm.maff.go.jp

Ota, Shingo

Senior Fisheries Negotiator, International Affairs Division, Fisheries Agency of Japan
 1-2-1 Kasumigaseki, Tokyo, Chiyoda-Ku, 100-8907
 Tel: +81 3 3591 1086, Fax: +81 3 3502 0571, E-Mail: shingo_ota@nm.maff.go.jp

REINO UNIDO (Territorios de ultramar)**Parnell, Scott***

Sustainable Fisheries Manager, Polar Regions Unit, Overseas Territories Directorate, Foreign and Commonwealth Office,
 WH.2.302 King Charles Street, London, SW1A 2AH, Royaume-Uni
 Tel: +44 207 008 2614 Fax: +44 020 7008 2086, E-Mail: scott.parnell@fco.gov.uk

Ward, Deborah S.

Foreign and Commonwealth Office (UK)
 King Charles Street, London, SW1A 2AH, Royaume-Uni
 Tel: +44 020 7008 3986, Fax: +44 020 7008 2086, E-Mail: Debbie.Ward@fco.gov.uk

SENEGAL**Diop, Moussa***

Chef de Division Aménagement et Gestion à la Direction des Pêches Maritimes, Ministère de l'Economie Maritime,
 Direction des Pêches Maritimes
 1, Rue Joris, B.P. 289, Dakar
 Tel: +221 33 823 01 37, Fax: +221 33 821 4758, E-Mail: myccadiop@yahoo.fr;dopm@orange.sn

TURQUÍA**Elekon, Hasan Alper**

Engineer, Ministry of Agriculture and Rural Affairs, General Directorate of Protection and Control, Department of Fisheries,
 Akay Cad no:3 - Bakanliklar, Ankara
 Tel: +90 312 417 4176/3013, Fax: +90 312 418 5834, E-Mail: hasanalper@kkgm.gov.tr

OBSERVADORES DE PARTES, ENTIDADES O ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES COLABORADORAS**TAIPEI CHINO****Huang, Hong-Yen***

Fisheries Agency, Council of Agriculture
 No. 7^o-1, Sec1, Jinshan South Rd., 100 Taipei
 Tel: +886 7 823 9828, Fax: +886 7 815 8278, E-Mail: hangyen@ms1.f.a.gov.tw

Kung, Ho-Hsin

Fisheries Agency, Council of Agriculture
 No. 7^o-1m - Sec. 1, Jinshan South Rd., 100 Taipei
 Tel: +886 2 3343 6093, Fax: +886 2 3343 6128, E-Mail: hohsin@ms1.f.a.gov.tw

Kuo, Chin-Lau

Taipei Economic and Cultural Representative Office in Japan
 20-2 Shirokanedai 5-Chome, Minato-Ku, 108-0071, Tokyo, Japa;
 Tel: +81 3 3280 7886, Fax: 81 3 3280 7928, E-Mail: hongchy@ms49.nin

Hsia, Tracy, Tsui-Feng

Secretary, Overseas Fisheries Development Council
 No. 19, Lane 113, Sec.4 Roosevelt Road, 106 Taipei
 Tel: +886 2 2738 1522 (Ext. 111), Fax: +886 2 2738 4329, E-Mail: tracy@ofdc.org.tw

Sung, Raymond Chen-En

Legal Adviser, Overseas Fisheries Development Council
 No. 19, Lane 113, Sec.4 Roosevelt Road, 106, Taipei
 Tel: +886 2 2738 1522, Fax: +886 2 2738 4329, E-Mail: cesung2@gmail.com

Presidente del SCRS

Scott, Gerald P.

SCRS Chairman, NOAA Fisheries, Southeast Fisheries Science Center Sustainable Fisheries Division, 75 Virginia Beach Drive, Miami, Florida, 33149; Tel: +1 305 361 4261, Fax: +1 305 361 4219, E-Mail: gerry.scott@noaa.gov

Secretaría de ICCAT

C/ Corazón de María 8 – 6º, 28002 Madrid, España

Tel: + 34 91 416 5600; Fax: +34 91 415 2612; E-Mail: info@iccat.int

Meski, Driss
Restrepo, Víctor
Kebe, Papa
Seidita, Philomena
García-Orad, María José
Navarret, Christel

Intérpretes
Faillace, Linda
Liberas, Christine
Linaae, Cristina
Meunier, Isabelle
Sánchez del Villar, Lucía
Tedjini Roemmele, Claire

Apéndice 3 al ANEXO 4.3

Recomendaciones sobre cuestiones prioritarias identificadas en la revisión del Convenio de ICCAT

- Enfoque precautorio
- Consideraciones sobre el ecosistema, lo que incluye la captura fortuita
-
- Esquema de contribuciones
-
- Disposiciones para reforzar la participación de no Partes del Convenio
- Proceso de toma de decisiones:
 - Fechas de entrada en vigor de las Recomendaciones
 - Normas de votación
 - Procedimientos de objeción
 - Procedimientos para la resolución de controversias
- Creación de capacidad y asistencia a los Estados en desarrollo

Apéndice 4 al ANEXO 4.3

Recomendaciones sobre otras acciones necesarias para reforzar ICCAT

Ordenación basada en el ecosistema

- La Comisión debería emprender la identificación de una gama más completa de objetivos para los componentes ecosistémicos de la zona del Convenio afectados por las flotas, especialmente los relacionados con cuestiones que van a más allá de las especies objetivo, y debería ponerlos en práctica.
- El SCRS debería utilizar modelos que incorporen los mejores conocimientos de la dinámica ecosistémica y que tengan en cuenta los objetivos identificados para determinar lagunas clave en los datos y procesos ecológicos, y orientar la investigación y la recopilación de datos necesaria para probar e implementar la EBFM.
- Está claro que las demandas de datos para implementar plenamente la EBFM serán más intensas que en los enfoques de ordenación pesquera dirigidos a una sola especie, pero hasta que se realicen las inversiones y los trabajos de investigación necesarios, no será posible saber cuáles serán las herramientas de ordenación óptimas y sus requisitos de datos para la EBFM. Sin embargo, como mínimo, es muy importante disponer de información detallada y completa sobre la composición de las capturas y de la disposición de las flotas que

afectan a las especies que generan preocupación en el ámbito de ICCAT, así como sobre las especies ecológicamente vinculadas. Por ello, la Comisión debería emprender acciones para intensificar y mejorar los programas de observadores científicos, los programas de muestreo, los programas de marcado y la investigación para dar respuesta a estos requisitos.

- Hasta que se pueda implementar plenamente un enfoque EBFM, la Comisión debería considerar la implementación del enfoque precautorio como la mejor práctica para abordar, en la medida de lo posible, las preocupaciones relacionadas con el ecosistema que no se han tenido en cuenta.

Funcionamiento de la Comisión

- Empezar acciones provisionales para incrementar la participación de las Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras.
- Establecer un proyecto piloto para utilizar la matriz de estrategia de Kobe II.
- Desarrollar mecanismos para incorporar análisis socioeconómicos en el proceso de toma de decisiones.
- Considerar la reorganización de las Subcomisiones 2 y 3 y considerar la creación de una nueva Subcomisión 5 para los tiburones y especies asociadas.
- Continuar el trabajo sobre capacidad, incluyendo en el Grupo de trabajo sobre capacidad, y en particular, ampliar su campo principal de interés para abordar más pesquerías que la de atún rojo.
- Continuar el trabajo sobre seguimiento, control y vigilancia (SCV), incluyendo en el Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integrado, centrándose sobre todo en la adopción e implementación de medidas del Estado rector del puerto teniendo en cuenta la finalización del texto en la FAO y en los programas de observadores.
- Continuar el trabajo sobre los programas de documentación de capturas y otras medidas comerciales.
- Prohibir la acumulación de los traspasos.
- Adoptar recomendaciones que consoliden todas las medidas existentes aplicables a un tema.
- ICCAT y sus miembros deberían involucrarse plenamente en las Jornadas de trabajo de Kobe II programadas para 2010, ya que tratarán temas importantes para el reforzamiento de ICCAT.

Creación de capacidad y asistencia a los Estados en desarrollo

- Empezar un estudio exhaustivo de los programas de asistencia y creación de capacidad existentes en el seno de ICCAT.
- Considerar la realización de un estudio para identificar las necesidades de creación de capacidad entre los miembros de ICCAT
- Desarrollar una estrategia coordinada para los programas de asistencia y creación de capacidad de ICCAT.

Comité de Cumplimiento

- Basándose en la reunión intersesiones del Comité de Cumplimiento de 2009, continuar mejorando el funcionamiento del Comité, lo que incluye el desarrollo de mecanismos para ayudar al Presidente del Comité y para garantizar la transparencia y los procesos adecuados para la presentación y revisión de la información.
- Celebrar sesiones adicionales del Comité de Cumplimiento separadas de la reunión anual de la Comisión.

Subcomisiones

- Considerar las recomendaciones y las conclusiones pertinentes de la Revisión del desempeño para el posible desarrollo de Recomendaciones de ICCAT o facilitar información detallada sobre las razones de cualquier decisión de no emprender acciones en relación con cada recomendación para su consideración, por parte de la Comisión.

SCRS

- Considerar las recomendaciones y conclusiones pertinentes de la Revisión del desempeño para su posible implementación, o facilitar una explicación detallada de cualquier decisión de no emprender acciones respecto a cada recomendación, para su consideración por parte de la Comisión.

Apéndice 5 al ANEXO 4.3

Ordenación pesquera basada en el ecosistema

El Comité de revisión del desempeño recomendó que la Comisión considere la necesidad de adoptar un enfoque ecosistémico o una ordenación basada en el ecosistema de un modo más formal y sistemático. Es por todos sabido que la ordenación pesquera basada en el ecosistema (EBFM) no está actualmente bien definida y da lugar a un amplio abanico de interpretaciones. También se reconoce generalmente que la tarea de avanzar hacia una EBFM será difícil y requerirá una nueva inversión considerable en seguimiento a largo plazo, lo que supone contar con otros medios que no son simplemente los datos de pesca.

La mejora de la ordenación para incorporar los efectos ecosistémicos y ecológicos requerirá una notable ampliación del seguimiento y la investigación, una mejora de la comprensión de las interacciones entre las flotas, de los peces que capturan y de los depredadores y presas de las especies capturadas, así como del conocimiento de los costes y beneficios de las diferentes alternativas de ordenación.

Se requerirán muchos recursos y financiación adicionales para respaldar el seguimiento y la investigación dentro de las CPC para realizar este trabajo. Los beneficios previstos de la EBFM incluyen la incorporación explícita de objetivos societales en la ordenación de pesquerías, rendimientos a largo plazo más estables y predecibles y el mantenimiento de servicios y productos ecosistémicos en el futuro (Marasco *et al.* 2007)².

Aunque se prevé que se requerirán muchos años y una importante inversión en investigación y recopilación de datos para la implementación, prueba y adaptación de la EBFM, hay algunas formas de avanzar. El Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT recomienda lo siguiente:

- 1) La Comisión debería emprender la identificación de una gama más completa de objetivos para los componentes ecosistémicos de la zona del Convenio afectados por las flotas, especialmente los relacionados con cuestiones que van a más allá de las especies objetivo, y debería ponerlos en práctica.
- 2) El SCRS debería utilizar modelos que incorporen los mejores conocimientos de las dinámicas ecosistémicas y que tengan en cuenta los objetivos identificados para determinar lagunas clave en los datos y procesos ecológicos, y orientar la investigación y la recopilación de datos necesaria para probar e implementar la EBFM.
- 3) Está claro que las demandas de datos para implementar plenamente la EBFM serán más intensas que en los enfoques de ordenación pesquera dirigidos a una sola especie, pero hasta que se realicen las inversiones y los trabajos de investigación necesarios, no será posible saber cuáles serán las herramientas de ordenación óptimas y sus requisitos de datos para la EBFM. Sin embargo, como mínimo, es muy importante disponer de información detallada y completa sobre la composición de las capturas y la disposición de las flotas que afectan a las especies que generan preocupación en el ámbito de ICCAT, así como sobre las especies ecológicamente vinculadas. Por ello, la Comisión debería emprender acciones para intensificar y mejorar los programas de observadores científicos, los programas de muestreo y la investigación para dar respuesta a estos requisitos.

² Richard J. Marasco, Daniel Goodman, Churchill B. Grimes, Peter W. Lawson, Andre E. Punt, and Terrance J. Quinn II. 2007. Ecosystem-based fisheries management: some practical suggestions. *Can. J. Fish. Aquat. Sci.* **64**: 928–939

- 4) Hasta que se pueda implementar plenamente un enfoque EBFM, la Comisión debería considerar la implementación del enfoque precautorio como la mejor práctica para abordar, en la medida de lo posible, los problemas relacionados con el ecosistema que no se han tenido en cuenta.

Apéndice 6 al ANEXO 4.3

Principios para la toma de decisiones sobre medidas de conservación y ordenación teniendo en cuenta los objetivos de ICCAT

1 *Captura máxima sostenible (conocida también como rendimiento máximo sostenible -RMS), criterios de determinación del estado y niveles de referencia*

Para cada stock objeto de ordenación, ICCAT debería especificar el RMS, los criterios para determinar el estado del stock (por ejemplo, cuando se está produciendo sobrepesca y cuando un stock está sobrepescado) y los niveles de referencia de conservación y ordenación.

El RMS no es un concepto estático. Es una estimación de la captura media a largo plazo que puede extraerse de un stock considerando las condiciones ecológicas y medioambientales del momento y las características de la pesquería (por ejemplo, selectividad del arte, localización de las actividades pesqueras y distribución de la captura entre las flotas). El RMS debería volver a estimarse cuando sea necesario [¿en intervalos periódicos?] para considerar los cambios en las condiciones ecológicas y medioambientales y en las características de las pesquerías.

El RMS debería tener en cuenta la captura de peces retenida para cualquier finalidad, así como la mortalidad de ejemplares descartados. También deberían tenerse en cuenta, en la medida de lo posible, las interacciones de un stock con otras especies en el ecosistema.

Los niveles de referencia de conservación (“límite”) deberían utilizarse para circunscribir las capturas dentro de los límites biológicos seguros en los que los stocks pueden producir el RMS. Los niveles de referencia de ordenación (“objetivo”) deberían utilizarse para la consecución de los objetivos de ordenación.

2 *Mejor información científica disponible y enfoque precautorio*

El RMS y las medidas de conservación y ordenación deberían basarse en la mejor información científica disponible en el momento de la decisión.

La ausencia de información científica adecuada no debe esgrimirse como una razón para posponer o para no emprender las acciones de conservación y ordenación que son necesarias. ICCAT debe ser más prudente cuando la información es incierta, no es fiable o es inadecuada.

Al realizar evaluaciones de stock y desarrollar medidas de conservación y ordenación, ICCAT debería tener en cuenta las incertidumbres relacionadas con el tamaño y la productividad de los stocks, los niveles de referencia, la condición del stock en relación con dichos niveles de referencia, los niveles y distribución de la mortalidad por pesca, el impacto de las actividades pesqueras en especies no objetivo, asociadas o dependientes y las condiciones socioeconómicas, medioambientales y oceánicas existentes y previstas.

Los niveles de referencia deberían ser específicos para cada stock y deberían tener en cuenta la capacidad reproductiva, la elasticidad de cada stock y las características de las pesquerías que explotan el stock, así como otras fuentes de mortalidad y las principales fuentes de incertidumbre. Deben considerarse tanto la incertidumbre científica como la incertidumbre relacionada con cuestiones de ordenación.

Cuando no exista información para determinar los niveles de referencia, o dicha información sea escasa, deberían utilizarse niveles de referencia provisionales (o aproximaciones razonables) basados en la mejor información científica disponible.

3 Toma de decisiones sobre medidas de conservación y ordenación

Las medidas de conservación y ordenación deben concebirse para mantener o recuperar los stocks a niveles capaces de producir el RMS.

Las estrategias de ordenación deben tratar de mantener o recuperar los stocks hasta niveles acordes con los niveles de referencia acordados. ICCAT debería adoptar acciones de conservación y ordenación cuya entrada en vigor se desencadene de forma inmediata cuando se alcancen los niveles de referencia.

Las estrategias de ordenación garantizarán que el riesgo de superar los niveles de referencia límite es muy bajo. Las medidas deben contar con una probabilidad de al menos el 50% de alcanzar los objetivos de conservación y ordenación para el stock. Deberían utilizarse niveles de probabilidad más elevados, cuando proceda, para hacer frente a la incertidumbre sobre si las condiciones del momento prevalecerán durante la totalidad del periodo de una acción de ordenación.

Si un stock desciende o tiene un riesgo de descender por debajo del nivel de referencia límite, deberían iniciarse las medidas de conservación y de ordenación a fin de facilitar la recuperación de los stocks. Las estrategias de ordenación deben garantizar que no se excedan como promedio los niveles de referencia objetivo.

La tasa de mortalidad por pesca que genera el RMS debe considerarse como una norma mínima para los niveles de referencia límite.

Para los stocks que están siendo objeto de sobrepesca, las medidas de conservación y ordenación deberían concebirse de tal modo que pongan fin a la sobrepesca de forma inmediata.

Para los stocks sobrepescados, la biomasa que produzca el RMS podría utilizarse como objetivo de recuperación. ICCAT debería especificar un periodo de tiempo para la recuperación que sea lo más corto posible, teniendo en cuenta el estado y la biología de los stocks y las consideraciones socioeconómicas y ecosistémicas.

Para los stocks que no están siendo objeto de sobrepesca ni están sobrepescados, las estrategias de ordenación deberán garantizar que la mortalidad por pesca no sea mayor que la que corresponde al RMS y que la biomasa no se sitúe por debajo de un umbral predefinido.

Las decisiones de ICCAT deberían basarse en el asesoramiento científico del SCRS. Si una CPC propone una medida que no sea acorde con el asesoramiento del SCRS, ICCAT no debería adoptar dicha medida a menos que la CPC explique el motivo por el que no está siguiendo el asesoramiento del SCRS y que probabilidad existe de que con dicha propuesta se alcancen los objetivos de conservación y ordenación para el stock.

Apéndice 7 al ANEXO 4.3

Sugerencias sobre mejoras en el proceso del COC

Grupo de trabajo sobre cumplimiento

Debido al nivel de trabajo requerido para analizar la información y preparar los informes para la reunión anual, las CPC deberían considerar proporcionar asistencia al Presidente del Comité de Cumplimiento mediante un Grupo de trabajo sobre cumplimiento. Las opciones para establecer este Grupo de trabajo podrían incluir: la elección de uno o dos vicepresidentes, la formación de un pequeño Grupo de trabajo de los delegados de las CPC familiarizados con la información de cumplimiento (Colaboradores del Presidente), la contratación de personal en el seno de la Secretaría de ICCAT o la contratación de asesores independientes con conocimientos y experiencia en pesquerías de ICCAT. El presupuesto para esta actividad podría discutirse en el seno del STACFAD y ser acordado por la Comisión en la reunión de 2009. Basándose en esta evaluación del presupuesto y en una decisión favorable de la Comisión, en la reunión de ICCAT de 2009 se decidirá qué enfoque se prefiere para la obtención de asistencia de expertos (delegados de las CPC, personal de la Secretaría o asesores) y el trabajo comenzaría en 2010. Entre tanto la Secretaría continuaría trabajando con el Presidente del COC para desarrollar presentaciones y análisis más fáciles de utilizar que proporcionarían información al COC y facilitarían su trabajo

El papel del Grupo de trabajo consistiría en recopilar y analizar información de numerosas fuentes, entre ellas:

- Las bases de datos de ICCAT creadas a partir de la información presentada por las CPC
- Los datos pertinentes de las CPC (por ejemplo, datos de cuadernos de pesca, de observadores, datos comerciales) cuya presentación no es requerida actualmente por ICCAT. El Grupo de trabajo solicitará formalmente estos datos para verificar las comunicaciones a ICCAT o aclarar cuestiones o temas preocupantes para el Grupo de trabajo (podrían requerirse acuerdos de confidencialidad)
- Otras fuentes apropiadas (por ejemplo, fuentes públicas o fuentes de terceras partes).

Basándose en el análisis de dicha información, el Grupo de trabajo constataría la no implementación potencial de las medidas de conservación (niveles de cuota, límites de talla mínima, vedas espacio temporales, etc.), problemas relacionados con la comunicación de los datos requeridos o deficiencias en las actividades de seguimiento y control. Los resultados del análisis del Grupo de trabajo se compartirán con la CPC afectada antes de la reunión del COC. Las CPC tendrían una oportunidad de facilitar información para aclarar o rebatir los problemas identificados. Se utilizaría un documento revisado, que incluiría las respuestas de las CPC, como base para un examen sistemático del cumplimiento de cada CPC durante la reunión anual del COC.

Régimen de sanciones e incentivos

Dada la necesidad de una mejora en el cumplimiento de las medidas de ICCAT, el COC debería desarrollar un régimen de sanciones. El régimen de sanciones crearía categorías de deficiencias de cumplimiento en términos de un impacto negativo potencial en los programas de ordenación de ICCAT. En el régimen de sanciones también se deberían especificar las sanciones apropiadas para cada categoría. Las sanciones deberían concebirse de tal modo que proporcionen un incentivo para mejorar el cumplimiento, y deberían considerar la necesidad de creación de capacidad. Dichas sanciones podrían incluir reducciones de cuotas o asignaciones, medidas comerciales, límites para las flotas, requisitos especiales de comunicación, seguimiento independiente o sanciones de otra índole. Una vez que haya sido adoptado por la Comisión, el régimen de sanciones debería servir de orientación para que el COC lo aplique a cada CPC tras completarse el examen sistemático del cumplimiento. Al aplicar el régimen de sanciones el COC consideraría las acciones que emprenderán o han emprendido las CPC, en el marco de sus autoridades internas de ejecución, en el ejercicio de sus responsabilidades como Estado de mercado, Estado rector del puerto y Estado del pabellón, y también las acciones emprendidas por las CPC para reforzar sus capacidades en cuestiones relacionadas con la recopilación de datos y la ejecución. Deberían desarrollarse también incentivos positivos para la transparencia y el buen cumplimiento.

Reunión independiente del COC

Dada la cantidad de tiempo que requiere un examen sistemático de cada CPC, la reunión del COC debería celebrarse en fechas anteriores a la reunión anual de la Comisión y separada de ésta. Al seleccionar las fechas de la reunión se debería considerar el tiempo que se requiere para la compilación y análisis de los datos, sobre todo para los datos que se presentan hasta el 31 de julio, tal y como se requiere con arreglo a los procedimientos de ICCAT. Además, en la programación de la reunión se debería considerar la reducción de los costes de viaje para garantizar la participación de todas las CPC. Si la Comisión lo estima necesario, podría programarse una reunión intersesiones extraordinaria del COC para abordar cuestiones específicas relacionadas con la ordenación de algunas especies o con la implementación de programas de seguimiento específicos.

Los resultados de las deliberaciones del COC, lo que incluye las determinaciones de incumplimiento y las sanciones apropiadas, se remitirán a las sesiones plenarias en la reunión anual. En caso de que fuera necesario contar con más tiempo para las discusiones durante la reunión anual, podrían programarse sesiones específicas para la continuación de las deliberaciones del COC.

Apéndice 8 al ANEXO 4.3

Lista indicativa de las conclusiones y recomendaciones del Comité de revisión del desempeño que tienen que ser consideradas por las Subcomisiones

Los siguientes elementos se han extraído del informe del Comité de Revisión del Desempeño de ICCAT. En todos los casos, dentro de las conclusiones y recomendaciones extraídos, la mención al “Comité” se refiere al Comité de Revisión del Desempeño, y no a una Subcomisión de ordenación de stocks de ICCAT.

Subcomisión 1

- 23 Al Comité le preocupa el hecho de que parece haber pocos conocimientos e información sobre el listado. El Comité considera que las pesquerías de listado deberían ser gestionadas de tal modo que no generen problemas de conservación para otras especies, sobre todo en lo que se refiere a otras especies de túnidos.
- 26 Dado el constante descenso de las capturas de rabil, al Comité le sorprende que no se hayan realizado evaluaciones de stock con más frecuencia.
- 35 El Comité recomienda que ICCAT desarrolle y adopte medidas más eficaces para abordar la cuestión de la captura de ejemplares pequeños de rabil, lo que incluye reglamentaciones más estrictas y reducción de la utilización de dispositivos de concentración de peces (DCP) en la costa de África occidental.
- 36 El Comité recomienda que se desarrollen y adopten medidas más eficaces para abordar la captura de patudo pequeño, lo que incluye regulaciones más estrictas sobre el uso de DCP; que continúen los esfuerzos realizados para mejorar la precisión de los datos de Tarea I y Tarea II y la puntualidad en su presentación; que ICCAT continúe siguiendo de forma rigurosa el asesoramiento científico en lo que concierne al establecimiento del total admisible de capturas para que las pesquerías tengan una alta probabilidad de que los stock permanezcan en niveles por encima de B_{RMS} y que si la actividad del palangre se incrementa como respuesta a la demanda, esto se tenga inmediatamente en cuenta a la hora de tomar decisiones de ordenación.
- 37 El Comité constata que dado que los precios del listado se sitúan por encima de 2.000 dólares USA por tonelada, se va a ejercer más presión sobre estos stocks, e ICCAT no tendrá medidas vigentes para gestionar las capturas adicionales. Esto no parece un enfoque adecuado para la ordenación de esta pesquería.

Subcomisión 2

- 19 Para el atún blanco, el Comité recomienda que desciendan las capturas para el stock del Norte de tal modo que la mortalidad por pesca sea acorde con la F_{RMS} . El Comité recomienda también que se recopile más información para el atún blanco del Mediterráneo y que se realice una evaluación lo antes posible.
- 20 Para el atún rojo, el Comité concluye que no se han alcanzado, ni mucho menos, los objetivos de la Comisión.
- 38 El Comité recomienda que se suspenda inmediatamente toda pesca de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo hasta que las CPC que participan en estas pesquerías, sus nacionales y las compañías que operan en sus aguas se comprometan a cumplir íntegramente las normas y recomendaciones de ICCAT y del derecho pesquero internacional. El Comité considera que esta decisión es el único modo de parar lo que los observadores y otras CPC han considerado como un simulacro de ordenación de pesquerías.
- 39 El Comité también recomienda que esta suspensión se levante sólo cuando las CPC de ICCAT adopten medidas coherentes con las decisiones de ICCAT y las CPC a nivel individual puedan demostrar que pueden controlar y comunicar sus capturas. O, como alternativa, que ICCAT implemente un régimen de inspección y auditoría completo, con sede en la Secretaría, para la pesca de atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo.
- 40 Además, el Comité recomienda que se proceda, con carácter prioritario, a evaluar a fondo el alcance y consecuencias de la mezcla de los stocks del Atlántico este y oeste, lo que incluye, si fuese necesario, más estudios in situ y programas de investigación para conocer mejor los patrones de reproducción y migración. La base para la ordenación deberá ser coherente con los resultados de esta investigación en el momento en que éstos estén disponibles. Esta recomendación no debe utilizarse en modo alguno como excusa para la inacción con respecto a la primera recomendación, se trata de investigación suplementaria.
- 41 El Comité también recomienda que ICCAT considere el cierre inmediato de todas las zonas de desove de atún rojo que se conocen, al menos durante los periodos conocidos de desove.
- 46 En coherencia con las recomendaciones relacionadas con las pesquerías de atún rojo del Atlántico este y

Mediterráneo mencionadas antes, el Comité recomienda que en lo que concierne a las operaciones de engorde de atún rojo se suspenda inmediatamente toda la pesca de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo hasta que todas las CPC que participan en actividades de engorde desarrollen e implementen los controles necesarios para controlar, seguir y comunicar, de un modo eficaz, la captura, transferencia y engorde de atún rojo en las operaciones de engorde en el Mediterráneo. Las nuevas medidas que se tienen que tomar deberían incluir: la adopción de las disposiciones sobre engorde descritas en la Rec. 06-07; el desarrollo de sistemas coherentes verificables para el seguimiento del número y peso de los ejemplares transferidos a jaulas de engorde; la utilización de verificadores independientes que comprueben aleatoriamente las operaciones de engorde con representantes de las CPC; la documentación completa para la captura y comercialización; el desarrollo de un régimen de penalización estricto aplicable a los nacionales o compañías miembros que hayan infringido las disposiciones sobre engorde.

Subcomisión 4

- 21 Aunque se reconocen las dificultades que supone la recopilación de datos fiables sobre marlines y pez vela, sobre todo cuando se captura como captura fortuita relativamente ocasional en las pesquerías dirigidas principalmente a otras especies, el Comité constata que el deber de conservar todas las especies bajo mandato de ICCAT implica una obligación de recopilar y presentar la información pertinente para evaluar el estado de los recursos y los efectos de la explotación en ellos.
- 22 En lo concerniente al pez vela, sería prudente estabilizar o reducir la mortalidad por pesca, pero la escasez de la información hace que resulte difícil cuantificar cualquier reducción que pueda requerirse.
- 24 El Comité constata que recomendar un TAC de 14.000 t para el pez espada del Atlántico norte, cuando se estima que el RMS se sitúa en 14.100 t deja muy poco margen para las incertidumbres en la evaluación y para el error en la implementación.
- 25 El Comité considera que es necesario establecer acciones adicionales de ordenación coordinada para el pez espada del Mediterráneo con el fin de alcanzar el objetivo de la Comisión. El aparente éxito de las pasadas iniciativas de ordenación en el Atlántico norte debería proporcionar incentivos suficientes para que la Comisión y las CPC actúen de un modo resolutivo en la ordenación de las pesquerías de pez espada del Mediterráneo.
- 27 En lo que respecta a los tiburones, el Comité constata con gran preocupación que tres años después del establecimiento de la obligación (Recomendación de ICCAT sobre la conservación de tiburones capturado en asociación con las pesquerías que son competencia de ICCAT [Rec. 04-10]) para las CPC de comunicar datos de la Tarea I y de la Tarea II para los tiburones, de un modo acorde con los procedimientos de comunicación de ICCAT, lo que incluye los datos históricos disponibles, la mayoría de las Partes sigue sin cumplir las disposiciones de esta recomendación. El Comité recomienda que las CPC cumplan inmediatamente los términos de la Rec. 04-10.
- 42 Al Comité le preocupa el estado de los stocks de aguja azul y aguja blanca. El Comité considera que la Rec. 06-09 podría mejorarse con una disposición sobre transmisión inmediata de datos mejorados al SCRS. Al Comité también le inquieta que no haya datos suficientes para la próxima evaluación de stock (en 2010) para evaluar con cierta seguridad el tamaño y el estado del stock. Debería revisarse la Rec. 06-09 para garantizar que se realizan evaluaciones adecuadas y que se toman e implementan decisiones eficaces con respecto a este stock a más tardar en 2010.
- 43 Al Comité le preocupa la ordenación de las pesquerías del pez espada del Mediterráneo y recomienda que se realice un seguimiento exhaustivo de la implementación de la Rec. 07-01 y, si procede, en su reunión de 2008, la Comisión tome decisiones encaminadas a reducir la captura hasta niveles acordes con el asesoramiento científico; que cesen inmediatamente las operaciones de pesca con redes de enmalle y de deriva en el Mediterráneo; y que las CPC del Mediterráneo emprendan de forma inmediata acciones para mejorar cuanto antes la precisión y puntualidad de los datos facilitados a ICCAT para esta especie.
- 45 Al Comité le preocupa que, dada la situación actual en lo que concierne a datos y cumplimiento, puede llegarse a la conclusión de que algunas partes de ICCAT ignoran las resoluciones y recomendaciones de ICCAT sobre ordenación de pesquerías y capturas fortuitas de tiburones y sobre la presentación de datos relacionados con ellas. El Comité recomienda que las CPC se tomen en serio de forma inmediata la

ordenación de las pesquerías y de la captura fortuita de tiburones y que cumplan las resoluciones y recomendaciones de ICCAT en lo que concierne a la provisión de datos precisos y fiables al SCRS.

Además, las siguientes recomendaciones de la revisión del desempeño deberían ser consideradas por todas las Subcomisiones, ya que podrían ser aplicables a la ordenación de múltiples especies de ICCAT

- 47 El Comité recomienda firmemente que ICCAT cese inmediatamente en su práctica de permitir el traspaso de asignaciones no capturadas en todas las pesquerías.
- 48 El Comité recomienda que para todas las pesquerías de ICCAT, se ajuste inmediatamente la capacidad de pesca para reflejar las oportunidades de pesca o las asignaciones de cuota.
- 51 El Comité recomienda que el SCRS se esfuerce por proporcionar a los gestores de las pesquerías y los cargos de la Comisión un asesoramiento simple, sucinto y fácil de comprender sobre el estado de los stocks de ICCAT y sobre los efectos previstos de las medidas de ordenación potenciales; que los miembros de ICCAT examinen sus recomendaciones de ordenación actuales para cerciorarse de que éstas siguen el asesoramiento científico actual sobre el estado de los stocks; y que ICCAT considere seriamente la estructura y fundamentos de su marco de toma de decisiones, sobre todo en la ordenación de pesquerías. Debería adoptarse un marco de toma de decisiones que guíe el resultado de las decisiones e imponga a las CPC una disciplina coherente con los objetivos de ICCAT.
- 52 El Comité recomienda que ICCAT desarrolle criterios de asignación vinculantes; y que, cuando se hayan desarrollado y acordado dichos criterios, se revisen las asignaciones actuales y se confirmen o enmienden éstas; ICCAT considere la posibilidad de permitir la compra y transferencia de las cuotas de miembros existentes a nuevos miembros como un método para fomentar el cumplimiento y la adhesión de nuevos miembros; y que cualquier asignación futura a nuevos miembros se negocie de un modo justo, aplicando estrictamente los criterios acordados. Al revisar las asignaciones actuales, se apliquen los párrafos 2, 16, 17, 18 y 22 de los criterios incluidos en Ref. 01-25, y se reduzcan las asignaciones de las Partes que incumplan dichas disposiciones, hasta que las cumplan.
- 55 El Comité constató la importancia de los sectores de pesca deportiva y de recreo y el interés mostrado por el sector, que presentó varios documentos para la revisión (dos de los ocho documentos recibidos eran de la fraternidad de pesca deportiva). El Comité constató con preocupación que el Grupo de trabajo sobre pesca deportiva y de recreo que debía reunirse en 2007 o principios de 2008, no se reunirá hasta 2009.
- 56 El Comité recomienda que las CPC de ICCAT, en las futuras deliberaciones de ICCAT sobre ordenación pesquera, consideren más en serio al sector de la pesca deportiva y de recreo, y muestren un talante más integrador con respecto a dicho sector. Aunque las OROP se crearon principalmente para gestionar las pesquerías comerciales, el “interés real” de las industrias de pesca deportiva y de recreo precede a los sectores comerciales en algunas de estas pesquerías. Además las industrias de pesca deportiva y de recreo se han desarrollado hasta tal punto de que son grupos de presión eficaces por derecho propio, y una buena política sería sugerir que se incorporen al proceso de ICCAT.

Apéndice 9 al ANEXO 4.3

Lista indicativa de las conclusiones y recomendaciones del Comité de revisión del desempeño que tienen que ser consideradas por el SCRS

Los siguientes elementos se han extraído del informe del Comité de Revisión del Desempeño. En todos los casos, dentro de las conclusiones y recomendaciones extraídos, la mención al “Comité” se refiere al Comité de Revisión del Desempeño, y no a una Subcomisión de ordenación de stocks de ICCAT.

- 19 Para el atún blanco, el Comité recomienda que desciendan las capturas para el stock del Norte de tal modo que la mortalidad por pesca sea acorde con la F_{RMS} . El Comité recomienda también que se recopile más información para el atún blanco del Mediterráneo y que se realice una evaluación lo antes posible.
- 26 Dado el constante descenso de las capturas de rabil, al Comité le sorprende que no se hayan realizado evaluaciones de stock con más frecuencia.

- 28 El Comité insta a las CPC a que pongan a disposición del SCRS los datos y conocimientos científicos para que pueda avanzarse a corto plazo en la evaluación de los efectos de las pesquerías bajo mandato de ICCAT en las aves marinas y tortugas marinas.
- 29 El Comité recomienda que las CPC garanticen que los científicos que participan en las actividades del SCRS cuenten con un buen equilibrio entre su capacitación cuantitativa y sus conocimientos sobre pesquerías y biología de tónidos.
- 30 El Comité recomienda que las CPC envíen científicos capacitados y especializados a las reuniones del SCRS para todas las pesquerías en las que tiene un alto grado de participación.
- 31 El Comité recomienda que las CPC recopilen datos precisos de Tarea I y Tarea II de todas sus pesquerías, de conformidad con los protocolos de ICCAT, y que los comuniquen puntualmente a la Secretaría de ICCAT. El Comité recomienda que se considere la posibilidad de modificar el programa ICCAT de observadores para recopilar dichos datos.
- 32 El Comité recomienda que en la próxima reunión de la Comisión se elimine la disposición de la Rec. 07-08 que impide a los científicos del SCRS acceder a datos de VMS que tengan menos de tres años de antigüedad a, y que se conceda inmediatamente a los científicos del SCRS acceso a los datos de VMS actuales.
- 33 El Comité recomienda que ICCAT identifique tres o cuatro lagunas de conocimiento prioritarias que tienen que resolverse y que se desarrollen programas científicos para resolver estas cuestiones a su debido tiempo.
- 34 El Comité recomienda que se desarrollen programas exhaustivos de marcado convencional para los stocks en los que se estima que la mortalidad por pesca se halla en un nivel cercano a F_{RMS} o en los que se espera que la biomasa sea inferior o cercana a B_{RMS} , con el fin de estimar la mortalidad por pesca y la biomasa de un modo más fiable.
- 40 Además, el Comité recomienda que se proceda, con carácter prioritario, a evaluar a fondo el alcance y consecuencias de la mezcla de los stocks del Atlántico este y oeste, lo que incluye, si fuese necesario, más estudios in situ y programas de investigación para conocer mejor los patrones de reproducción y migración. La base para la ordenación deberá ser coherente con los resultados de esta investigación en el momento en que éstos estén disponibles. Esta recomendación no debe utilizarse en modo alguno como excusa para la inacción con respecto a la primera recomendación, se trata de investigación suplementaria.
- 49 Dadas las numerosas referencias y recomendaciones y resoluciones en el Compendio de ICCAT relacionadas con las mejoras en la recopilación de datos, el Comité cree que es difícil formular una recomendación que pudiese marcar una diferencia. El Comité cree firmemente que: debe cesar inmediatamente esta mala comunicación; las CPC deben recopilar y comunicar los datos de Tarea I y Tarea II puntualmente en los plazos establecidos; deben continuar los esfuerzos encaminados a la creación de capacidad en las CPC en desarrollo y a la mejora la comunicación de las CPC desarrolladas; las CPC que siempre incumplen los requisitos de comunicación de datos deben someterse a un régimen de penalizaciones adecuado. Dicho régimen debe ser estricto y ejecutable.
- 51 El Comité recomienda que el SCRS se esfuerce por proporcionar a los gestores de las pesquerías y los cargos de la Comisión un asesoramiento simple, sucinto y fácil de comprender sobre el estado de los stocks de ICCAT y sobre los efectos previstos de las medidas de ordenación potenciales; que los miembros de ICCAT examinen sus recomendaciones de ordenación actuales para cerciorarse de que éstas siguen el asesoramiento científico actual sobre el estado de los stocks; y que ICCAT considere seriamente la estructura y fundamentos de su marco de toma de decisiones, sobre todo en la ordenación de pesquerías. Debería adoptarse un marco de toma de decisiones que guíe el resultado de las decisiones e imponga a las CPC una disciplina coherente con los objetivos de ICCAT.

4.4. INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS PESQUERÍAS DEPORTIVAS Y DE RECREO (Recife, Brasil – 6 de noviembre 2009)

1 Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el Presidente de la Comisión, Dr. Fabio Hazin, que dio la bienvenida a los participantes y resaltó la importancia de esta reunión que se celebra por primera vez de conformidad con las disposiciones de la *Resolución de ICCAT para el establecimiento de un Grupo de trabajo sobre las pesquerías deportivas y de recreo* [Res. 06-17].

2 Elección del Presidente

El Sr. Abdou Got Diouf (Senegal) fue elegido Presidente del Grupo de trabajo sobre las pesquerías deportivas y de recreo.

3 Nombramiento del relator

El Sr. Jonathan Lemeunier (Comunidad Europea) fue nombrado relator.

El orden del día se adoptó sin cambios y se adjunta como **Apéndice 1 al ANEXO 4.4.**

4 Examen del impacto biológico y económico de las actividades de pesca deportivas y de recreo sobre los stocks gestionados por ICCAT y evaluación del nivel de capturas

El Dr. Gerry Scott, Presidente del SCRS, expuso una presentación de la información disponible actualmente sobre los datos relacionados con las pesquerías deportivas y de recreo. Indicó que antes de 2006 no existía una definición oficial de estas pesquerías; las capturas se declaraban por categoría de arte sin mencionar la intención de comercializar. Actualmente el trabajo de recopilación de datos se efectúa siguiendo dos categorías de actividades: una categoría de caña y carrete y una categoría de “sport” (SP). El Dr. Scott precisó también que con los datos disponibles no es posible distinguir las capturas que han sido realizadas por pescadores que disponen de una licencia de pesca de recreo o deportiva o que son miembros de una organización de pesca deportiva. Además, algunas capturas efectuadas con caña y carrete están destinadas a la comercialización y, por consiguiente, la recopilación de datos por arte no encaja probablemente de un modo preciso con las definiciones de pesquerías de recreo y deportivas tal y como se establecen en la Recomendación 08-05 en su carácter de pesquerías no comerciales.

Una encuesta, que comenzó en 1997 y que fue actualizada en 2007 por el SCRS, identificó el tipo de pesquerías deportivas y de recreo por CPC y por especies gestionadas por ICCAT. Se constató que algunas CPC no han recopilado o declarado a ICCAT estadísticas para estas pesquerías para todos los años de la encuesta y para todas las especies. Algunas CPC no cuentan con mecanismos o infraestructuras adaptadas para recopilar datos fiables sobre las pesquerías deportivas y de recreo. En general, los datos de Tarea I muestran un descenso de las capturas totales para el conjunto de las especies y pabellones durante los años recientes (de 17.500 t en 2004 a 6.000 t en 2008). Esta disminución puede deberse a una reducción de la mortalidad por pesca asociada con algunas pesquerías para las que existe un nivel satisfactorio de declaración, sobre todo con una reducción de los desembarques de capturas efectuadas con caña y carrete pero también a la ausencia de programas adaptados de recopilación de datos en algunos Estados.

El Grupo de trabajo convino en la importancia de las pesquerías deportivas y de recreo en términos socioeconómicos y en la necesidad de mejorar notablemente el conocimiento de estas pesquerías para poder evaluar mejor su impacto potencial en los stocks de las especies gestionadas por ICCAT. Se reconoció que actualmente resulta difícil cuantificar este impacto teniendo en cuenta la escasez de datos que se presentan a ICCAT. Por tanto se llegó a un consenso sobre la necesidad urgente de disponer de un conjunto de datos fiables y de definir metodologías comunes para la recopilación de estos datos: los modelos de recopilación desarrollados por las CPC que cuentan con una experiencia importante en la gestión de pesquerías deportivas y de recreo podría servir de orientación. Asimismo, se indicó que con la implementación de programas de marcado y muestreo, incluyendo estudios de mortalidad por pesca tras la liberación, se podría facilitar información complementaria clave para la evaluación científica del impacto de estas pesquerías.

Las asociaciones de pesquerías deportivas y de recreo (CIPS, IGFA) intervinieron durante la reunión del Grupo de trabajo y formularon algunas propuestas concretas así como sus preocupaciones. Tras resaltar de nuevo la importancia socioeconómica de este tipo de pesquerías, reconocieron la necesidad de proceder a una recopilación de datos y manifestaron su voluntad e intención de colaborar en este sentido.

5 Identificación de los enfoques de ordenación de las actividades de pesca deportivas y de recreo en las pesquerías de ICCAT

El Grupo de trabajo reconoció que las nociones de pesquerías deportivas y de recreo abarcan actividades muy diversas. Por consiguiente, se estimó que, hoy por hoy, uno de los principales retos es trabajar con vistas a elaborar una definición común a nivel de ICCAT que permita cubrir el conjunto de estas realidades. Las discusiones se centraron sobre todo en el carácter no comercial de estas pesquerías como un criterio clave de esta definición. En respuesta a una sugerencia y contando con la información de las CPC que participaron la reunión del Grupo de trabajo, la Secretaría distribuyó un documento que recopilaba las diferentes definiciones que existen actualmente a nivel de FAO, de ICCAT (Recomendación 08-05), de la Comunidad europea y de otras instancias (véase el **Apéndice 2 al ANEXO 4.4**). Este documento podrá servir de base para la reflexión en la que se verá inmersa ICCAT con el objetivo de conseguir una definición común de las pesquerías deportivas y de recreo. Se admitió que la lista de definiciones no tenía un carácter exhaustivo y podría completarse con propuestas complementarias de definiciones.

A continuación, las CPC presentaron sus dispositivos internos de ordenación, control y seguimiento de sus pesquerías deportivas y de recreo. De este modo se constató que los niveles de ordenación, control y seguimiento de estas pesquerías pueden ser muy diferentes según los Estados y que, a nivel global, es necesario reforzar de un modo significativo los mecanismos aplicables en este campo. También se admitió que algunas CPC (sobre todo Estados Unidos) disponen de una experiencia avanzada en esta materia de la que podrían beneficiarse las demás CPC a la hora de elaborar medidas de ordenación, control y seguimiento estandarizadas. En este sentido, algunas CPC han solicitado asistencia de ICCAT y de sus miembros para lograr una organización mejor de ordenación y seguimiento de sus pesquerías deportivas y de recreo.

A nivel general, el Grupo de trabajo estimó que ICCAT tiene competencias para establecer una serie de principios y directrices en materia de ordenación de pesquerías deportivas y de recreo para las especies contempladas en el Convenio, lo que no excluye en modo alguno las competencias propias de las CPC para adoptar a nivel interno dispositivos específicos adaptados al contexto y pesquerías nacionales. En este sentido, se resaltó que se debería establecer la obligación para todas las CPC de comunicar a ICCAT informaciones exhaustivas sobre la implementación de estos dispositivos nacionales. Uno de los principales objetivos del Grupo de trabajo es garantizar que las CPC establezcan un seguimiento apropiado de sus actividades de pesca deportivas y de recreo.

6 Examen de las recomendaciones centradas en las próximas acciones que tienen que emprenderse para la ordenación de las actividades de pesca deportivas y de recreo en la zona del Convenio

Sobre la base de las discusiones que se desarrollaron durante su primera reunión, el Grupo de trabajo sobre las pesquerías deportivas y de recreo decidió proponer a la Comisión un programa de trabajo que siga las directrices que se presentan a continuación:

- El Grupo de trabajo recomienda a la Comisión que requiera a todas la CPC que presenten datos exhaustivos y fidedignos sobre las pesquerías deportivas y de recreo para el conjunto de especies gestionadas por ICCAT, lo que incluye las estimaciones de la mortalidad por pesca tras la liberación, cuando estén disponibles.
- Con el fin de establecer un marco para la presentación de estos datos, durante su reunión de 2010, la Comisión definirá metodologías comunes para la recopilación de datos, basadas en una propuesta del SCRS y que incluya sobre todo los datos procedentes de planes de muestreo, de marcado y de recuentos.
- Durante su reunión de 2010 la Comisión debería trabajar también con vistas a elaborar una definición común de las pesquerías deportivas y de recreo sobre la base del documento adjunto

como **Apéndice 2 al ANEXO 4.4** y de las propuestas complementarias de definición que puedan presentar las CPC, teniendo en cuenta el criterio relacionado con el carácter no comercial de estas pesquerías.

- Antes del 30 de junio de 2010, las CPC facilitarán un informe que describa sus pesquerías deportivas y de recreo y que incluya información detallada sobre los dispositivos implementados a nivel nacional para la ordenación, control y seguimiento de estas pesquerías.
- Durante su sesión de 2010, la Comisión examinará las diferentes medidas que pueden ser adoptadas a nivel de ICCAT en materia de ordenación, control y seguimiento.

También se propuso que el Grupo de trabajo continúe trabajando durante el periodo intersesiones para preparar los trabajos de la Comisión durante su reunión de 2010. El trabajo en el periodo intersesiones se basará en un Grupo de reflexión, compuesto por las CPC que disponen de experiencia avanzada en materia de ordenación de pesquerías deportivas y de recreo (sobre todo Canadá, Comunidad Europea y Estados Unidos), así como por otras CPC interesadas, con las organizaciones observadoras (CIPS e IGFA en particular).

7 Otros asuntos

No se debatieron otros asuntos

8 Adopción del informe

El informe fue adoptado por la Comisión de ICCAT durante su sesión plenaria de 2009.

9 Clausura

Tras haber debatido todos los puntos del orden del día, el Presidente del Grupo de trabajo sobre las pesquerías deportivas y de recreo agradeció a las delegaciones de las CPC su participación activa y clausuró esta primera reunión del Grupo de trabajo.

Apéndice 1 al ANEXO 4.4

Orden del día

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Elección del Presidente
- 3 Nombramiento del relator
- 3 Examen del impacto económico y biológico de las actividades de pesca deportiva y de recreo en los stocks gestionados por ICCAT y evaluación del nivel de captura
- 5 Identificación de enfoques para la ordenación de las actividades de pesca deportiva y de recreo en las pesquerías de ICCAT
- 6 Examen de las recomendaciones centradas en las próximas acciones que tienen que emprenderse para la ordenación de las actividades de pesca deportivas y de recreo en la zona del Convenio
- 7 Otros asuntos
- 8 Adopción del informe
- 9 Clausura

Apéndice 2 al ANEXO 4.4

Definiciones de pesquerías deportivas y de recreo

1. De la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 08-05]:
 - “pesquería deportiva” significa una pesquería no comercial cuyos participantes son miembros de una organización deportiva nacional o disponen de una licencia deportiva nacional;
 - “pesquería de recreo” significa una pesquería no comercial cuyos participantes no son miembros de una organización deportiva nacional y no disponen de una licencia deportiva nacional.
2. De: FAO Studies and Reviews No. 81 (2007) “*Recreational Fisheries in the Mediterranean Countries: A Review of Existing Legal Frameworks*”

En general, la pesquería de recreo puede definirse como un subconjunto no comercial (a saber, no destinado a la venta, trueque o comercio) de pesquerías de captura/extracción, motivado por la captura de pescado con fines de diversión, ocio o deporte. Cacaud (2005) definía más formalmente la pesca de recreo como “todos los tipos de actividades pesqueras, lo que incluye las actividades de pesca deportiva, emprendidas por cualquier persona con o sin barco para fines de ocio y que no impliquen la venta de peces u otros organismos acuáticos”. Esta definición asume también que las actividades de pesca de recreo no están motivadas por una dependencia del pescado para la alimentación. Dentro de esta amplia definición, se podría clasificar la pesca de recreo en: pesca amateur, de turismo y deportiva/de competición, teniendo cada una unos objetivos asociados y la siguiente definición:

Pesca amateur:¹ A efectos de este análisis, se define como una pesca no organizada de afición. No organizada en el sentido de que no está asociada con eventos o competiciones específicos. Las capturas de la pesca amateur se liberan (captura y liberación) o se retienen para el consumo privado.

*Pesca deportiva*² Se describe como una “actividad organizada que implica la libre competencia entre los pescadores para capturar el ejemplar más grande de algunas especies, el mayor número de ejemplares o el peso total más elevado, dependiendo de las normas de cada competición particular” (SFITUM, 2004).

Pesca de turismo: Puede entenderse como una actividad pesquera llevada a cabo por un tercero que organiza una expedición de pesca para turistas. La pesca de turismo puede ser realizada por pescadores comerciales (*pesca de turismo*) o por profesionales de la pesca de recreo (“chárter”); la diferencia principal es el tipo de barco utilizado (barco de pesca comercial frente a embarcación de recreo). El objetivo del chárter de pesca es principalmente pescar mientras que con el concepto de la pesca de turismo el propósito no es sólo pescar sino también practicar el buceo con tubo, comer a bordo el pescado cocinado de forma tradicional y disfrutar de un día en barco en el mar. La legislación será diferente para cada sector de la pesca de turismo.

3. Del Glosario de términos pesqueros de la FAO:

Pesquerías de recreo: capturar peces para uso personal, diversión y desafío (por ejemplo como opuesto a beneficio o investigación). La pesca de recreo no incluye la venta, el trueque o el comercio de toda o parte de la captura.

4. De la Federación senegalesa de pesca deportiva (FIPSM)

- Por lo general, según nuestros textos básicos (reglamentación), la pesca deportiva se entiende como la captura o el intento de captura, en superficie o fondo, de un pez con ayuda de una caña, un carrete, una liña y un anzuelo. Todo ello buscando logros de acuerdo con las reglas internacionales para la pesca en mar o en agua dulce.
- Ciertos especialistas definen la pesca deportiva como la pesca que no es comercial, con varios objetivos, el desafío, el deporte, el recreo, la proeza y la relajación. Indican asimismo una preferencia del término pesca

¹ A veces la pesca amateur se denomina pesquería de recreo. A efectos de este estudio, consideraremos pesquerías de recreo, pesquerías amateur, pesquerías deportivas y pesquerías de turismo

² La pesca deportiva se denomina también torneo, competición, concurso y “big-game”.

deportiva frente a pesca de recreo con liña. Se puede también definir la pesca de recreo como la que se practica principalmente con fines deportivos con un objetivo secundario de captura para el consumo.

Por lo tanto se pueden agrupar las denominaciones (pesca de recreo, pesca deportiva y pesca de placer) bajo el término de pesca deportiva. Por este término, se entiende toda pesca con liña practicada con fines de recreo, placer o deporte sin el objetivo principal de la comercialización.

5. De la Comunidad Europea

“Pesquerías de recreo” significa las actividades de pesca no comercial que explotan recursos acuáticos marinos vivos con fines de recreo, turismo o deporte.

RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR ICCAT EN 2009

09-01

BET

RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA ENMENDAR LA RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE UN PROGRAMA PLURIANUAL DE ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN PARA EL PATUDO

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 Los términos de la *Recomendación de ICCAT sobre un programa plurianual de ordenación y conservación para el patudo* [Rec. 04-01] de 2004 se prorrogarán durante 2010 con la excepción de lo siguiente:
 - El total admisible de captura (TAC) para 2010 se establece en 85.000 t. Si la captura total en 2010 supera las 85.000 t, dicho exceso se deducirá de los límites de captura de las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (en lo sucesivo denominadas CPC) en 2011 de forma prorrateada.
 - El límite de captura para Corea se establecerá en 2.100 t.
 - Si las capturas de las CPC costeras en desarrollo no incluidas en la tabla del párrafo 4 a) de la Recomendación 04-01 superan las 3.500 t en 2010, se establecerá un límite de captura apropiado para dichas CPC en los años siguientes.
 - No obstante la Recomendación 04-01 y la Recomendación 06-01, Taipei Chino podría permitir a siete palangreros adicionales pescar patudo en la zona del Convenio sólo en 2010 y 2011.
 - No obstante la Recomendación 04-01, Filipinas podría permitir a dos palangreros pescar patudo en la zona del Convenio sólo en 2010 y 2011.
- 2 Todos los remanentes o excedentes de límite de captura anual de patudo en 2010 pueden añadirse a o deberán deducirse del límite de captura anual en 2011 y/o 2012.
- 3 Se autorizará la transferencia de 2.000 t del límite de captura de patudo de Japón a China en 2010 y la transferencia de 800 t del límite de captura de patudo de Japón a Corea en 2010.
- 4 Se autorizará la transferencia de 2.500 t del límite de captura de patudo de la Comunidad Europea a Ghana en 2010.
- 5 Antes del 31 de marzo de 2010, Ghana presentará a ICCAT un plan de acción para el reforzamiento de la recopilación de los datos estadísticos (Tarea I y Tarea II) y para el desarrollo de medidas de control con el fin de garantizar la plena implementación de las medidas de conservación y ordenación.
- 6 La reunión de la Comisión de 2010 examinará los proyectos de recomendación relacionados con el cierre espaciotemporal que se anexan al informe de la Subcomisión 1.

09-02

SWO

**RECOMENDACIÓN SUPLEMENTARIA DE ICCAT
PARA ENMENDAR EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN
PARA EL PEZ ESPADA DEL ATLÁNTICO NORTE**

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 Las disposiciones de la *Recomendación suplementaria de ICCAT para enmendar el programa de recuperación del pez espada del Atlántico norte* [Rec. 06-02] se prorrogarán durante 2010, con la excepción de:
 - El total admisible de captura (TAC) en 2010 se establecerá en 13.700 t.
 - Si la captura total en 2010 supera las 13.700 t, la cantidad excedida se deducirá de la cuota/límite de captura para cada Parte contratante y Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora (CPC) de forma prorrateada en 2011.
 - Se autorizará a la Comunidad Europea a contabilizar hasta 200 t de su captura de pez espada de la unidad de ordenación del Atlántico norte en compensación por la parte no capturada de su cuota de pez espada del Atlántico sur.
- 2 La tabla del párrafo 4 de la Rec. 06-02 se revisará del siguiente modo:

| | <i>Año de captura</i> | <i>Año de ajuste</i> |
|--------------------------------|-----------------------|----------------------|
| Pez espada del Atlántico norte | 2007 | 2009 |
| | 2008 | 2010 |
| | 2009 | 2011 |
| | 2010 | 2012 |

- 3 Los años 2007-2008 en el párrafo 5 de la Rec. 06-02 se sustituirán por “2009-2010”.
- 4 Se autorizará la transferencia de 100 t del límite de captura de Senegal a Canadá en 2010.
- 5 Con antelación con respecto a la próxima evaluación de pez espada del Atlántico norte, el SCRS desarrollará un punto límite de referencia (LPR) para este stock. Las futuras decisiones sobre la ordenación de este stock incluirán una medida que active un plan de recuperación si la biomasa desciende hasta un nivel que se acerque al LPR definido, tal y como lo haya establecido el SCRS.

09-03

SWO

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE LÍMITES DE CAPTURA
PARA EL PEZ ESPADA DEL ATLÁNTICO SUR**

CONSIDERANDO que el SCRS indica que la tasa actual de mortalidad por pesca estimada se encuentra probablemente por debajo de la que permitiría alcanzar el rendimiento máximo sostenible (RMS) y que la biomasa actual se encuentra probablemente por encima de la que resultaría de pescar en F_{rms} a largo plazo;

CONSCIENTE de que el SCRS recomienda que la captura anual no supere el RMS estimado (aproximadamente 15.000 t);

RECONOCIENDO que este enfoque plurianual para la ordenación del pez espada del Atlántico sur refleja las ideas básicas de los *Criterios de ICCAT para la asignación de posibilidades de pesca*, adoptados por la Comisión en 2001, para el periodo en cuestión;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 Para 2010, 2011 y 2012 el total admisible de captura (TAC) y los límites de captura serán los siguientes:
(Unidad: t)

| | 2010 | 2011 | 2012 |
|-----------------------|--------|--------|--------|
| TAC (1) | 15.000 | 15.000 | 15.000 |
| Brasil (2) | 3.666 | 3.785 | 3.940 |
| Comunidad Europea | 5.282 | 5.082 | 4.824 |
| Sudáfrica | 932 | 962 | 1.001 |
| Namibia | 1.168 | 1.168 | 1.168 |
| Uruguay | 1.165 | 1.204 | 1.252 |
| Estados Unidos (3) | 100 | 100 | 100 |
| Côte d'Ivoire | 125 | 125 | 125 |
| China | 263 | 263 | 263 |
| Taipei Chino (3) | 459 | 459 | 459 |
| Reino Unido | 25 | 25 | 25 |
| Japón (3) | 901 | 901 | 901 |
| Angola | 100 | 100 | 100 |
| Ghana | 100 | 100 | 100 |
| Santo Tomé y Príncipe | 100 | 100 | 100 |
| Senegal | 389 | 401 | 417 |
| Filipinas | 50 | 50 | 50 |
| Corea | 50 | 50 | 50 |
| Belice | 125 | 125 | 125 |

- (1) La captura total para el periodo de ordenación de tres años de 2010-2012 no superará las 45.000 t (15.000 t x 3). Si la captura total anual de cualquiera de los tres años supera las 15.000 t, el(los) TAC del (los) siguiente(s) año(s) se ajustará(n) para garantizar que el total de los tres años no supera las 45.000 t. Si la captura total en 2012 supera las 15.000 t y si la captura total de los tres años supera las 45.000 t, el exceso durante los tres años se ajustará en el siguiente periodo de ordenación. En general, estos ajustes se realizarán mediante una reducción prorrateada de la cuota para cada CPC.
- (2) Brasil podrá capturar hasta 200 t de su límite de captura anual dentro de la zona situada entre 5 grados latitud Norte y 15 grados latitud Norte.
- (3) El remanente de Japón, Estados Unidos y Taipei Chino en 2009 podrá traspasarse a 2010 hasta 800 t, 100 t y 400 t, respectivamente además de sus cuotas especificadas en esta tabla. Estas CPC podrán también traspasar partes no utilizadas durante 2010-2012 pero las cantidades traspasadas cada año no superarán las cantidades especificadas aquí.

- 2 Cualquier parte no utilizada o que exceda de la cuota/límite de captura anual, se puede añadir a o se deducirá de, según el caso, la cuota/límite de captura respectivo, antes o durante el año de ajuste, de la siguiente forma, para el pez espada del Atlántico sur:

| <i>Año de captura</i> | <i>Año de ajuste</i> |
|-----------------------|----------------------|
| 2010 | 2012 |
| 2011 | 2013 |
| 2012 | 2014 |

Sin embargo, el máximo remanente de captura que una Parte puede traspasar en un año determinado no superará el 50% de la cuota del año previo.

- 3 Se autorizará a Japón a contabilizar hasta 400 t de su captura de pez espada de la parte de la unidad de ordenación del Atlántico norte situada al Este de 35° W y al Sur de 15° N, en compensación por la parte no capturada de su cuota de pez espada del Atlántico sur.
- 4 Se autorizará a la Comunidad Europea a contabilizar hasta 200 t de su captura de pez espada de la unidad de ordenación del Atlántico norte, en compensación por la parte no capturada de su cuota de pez espada del Atlántico sur.
- 5 Se autorizarán las transferencias de cuota de 50 t de Sudáfrica, Japón, y Estados Unidos a Namibia (total: 150 t), la transferencia de cuota de 25 t de Estados Unidos a Côte d'Ivoire y la transferencia de cuota de 25 t de Estados Unidos a Belice. Las transferencias de cuota se revisarán anualmente en respuesta a una petición de cualquiera de las CPC implicadas.
- 6 Ninguno de los acuerdos de la presente Recomendación perjudicará un futuro acuerdo relacionado con el pez espada del Atlántico sur.

09-04

SWO

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA UN MARCO DE ORDENACIÓN
PARA LA EXPLOTACIÓN SOSTENIBLE DEL PEZ ESPADA
DEL MEDITERRÁNEO QUE SUSTITUYE A LA RECOMENDACIÓN 08-03 DE ICCAT**

RECONOCIENDO que el Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) de la Comisión indicó en su evaluación de stock de 2007 que es necesario reducir la mortalidad por pesca para acercarse al stock al objetivo del Convenio de niveles de biomasa que puedan respaldar el rendimiento máximo sostenible (RMS), y que las vedas estacionales se consideran beneficiosas para acercarse a la situación del stock al objetivo del Convenio;

OBSERVANDO que el SCRS, en su evaluación de 2007, tal y como se reafirmó en el asesoramiento de 2009, estimó que los peces de menos de tres años representan por lo general el 50-70% de las capturas anuales totales en términos de número y el 20-35% en términos de peso, y que una reducción en el volumen de capturas de juveniles mejoraría los niveles de rendimiento por recluta y de biomasa reproductora por recluta;

RECORDANDO la *Recomendación de ICCAT sobre el pez espada del Mediterráneo* [Rec. 03-04], que insta a las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) a tomar medidas para reducir las capturas de juveniles de pez espada del Mediterráneo;

TENIENDO EN CUENTA el asesoramiento del SCRS formulado en 2008 y 2009 que preconiza vedas estacionales, y a la espera de la adopción de un plan de ordenación más exhaustivo para el pez espada del Mediterráneo;

TENIENDO EN CUENTA que el SCRS advirtió que el pez espada, y en particular el pez espada juvenil, se captura también como captura fortuita en otras pesquerías y que deberían cesar todas las capturas de pez espada durante los periodos de veda;

TENIENDO EN CUENTA que la *Recomendación de ICCAT sobre pez espada del Mediterráneo* [Rec. 08-03] tiene que ser sustituida para establecer las bases para un plan de ordenación más exhaustivo para el pez espada del Mediterráneo;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 Se prohibirá la captura de pez espada, en pesquerías dirigidas y como captura fortuita en el Mediterráneo durante el periodo del 1 de octubre al 30 de noviembre de cada año, hasta que ICCAT tome una decisión sobre un plan de ordenación a largo plazo. Durante el periodo de cierre no se retendrá a bordo, transbordará o desembarcará pez espada del Mediterráneo
- 2 Las CPC realizarán un seguimiento de la eficacia de la veda y, antes del 15 de octubre de cada año, presentarán la información pertinente sobre controles e inspecciones apropiados para garantizar el cumplimiento de esta medida.
- 3 Las CPC se asegurarán del mantenimiento o desarrollo de información científica adecuada, en los formatos solicitados por ICCAT y con la resolución espaciotemporal más fina posible, sobre las capturas de pez espada, sobre distribución por talla y edades de todas las capturas de pez espada y sobre el esfuerzo pesquero (días de pesca por buque, número de anzuelos por buque, unidades de palangre por buque, longitud total del palangre por buque) por cada pesquería de palangre pelágico de stocks pelágicos altamente migratorios en el Mediterráneo, y facilitarán estos datos al SCRS anualmente antes del 30 de junio.
- 4 La Comisión establecerá y mantendrá una lista ICCAT de todos los buques pesqueros autorizados a capturar pez espada en el mar Mediterráneo y la difundirá anualmente, como muy tarde el 31 de agosto. A efectos de esta Recomendación, se considerará que los buques que no estén incluidos en la lista ICCAT de todos los buques autorizados a pescar pez espada en el Mediterráneo no están autorizados a capturar, retener a bordo, transbordar, transportar, transformar o desembarcar pez espada.

- 5 Las CPC comunicarán a la Secretaría de ICCAT, en formato electrónico, cada año antes del 30 de junio, la lista de sus buques pesqueros autorizados a operar pesquerías de palangre pelágico para especies pelágicas altamente migratorias en el Mediterráneo durante el año anterior, en el formato establecido en las “Directrices para el envío de los datos e información requeridos por ICCAT”. La lista de buques incluirá la siguiente información para cada buque:
 - Nombre del buque;
 - Número de registro;
 - Marcado externo;
 - Nombre anterior (si procede);
 - Pabellón anterior (si procede);
 - Tipo de buque, eslora y tonelaje bruto (TB) y/o tonelaje de registro bruto (TRB);
 - Periodo(s) pescado(s) y número total anual de días de pesca por pesquería (es decir, por especies objetivo y zonas);
 - Zona geográficas, por cuadrículas estadísticas ICCAT, en las que se realizan actividades pesqueras por pesquería (es decir, por especies objetivo y zonas);
 - Número de anzuelos utilizados por pesquería (es decir, por especies objetivo y zonas);
 - Número de unidades de palangre utilizadas por pesquería (es decir, por especies objetivo y zonas);
 - Longitud total de todas las unidades de palangre por pesquería (es decir, por especies objetivo y zonas);
- 6 Los procedimientos mencionados en la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un registro de ICCAT de buques con una eslora total de 20 metros o superior con autorización para operar en la zona del convenio* [Rec. 09-08] se aplicarán *mutatis mutandis*.
- 7 Las CPC concederán permisos especiales de pesca para cada pesquería a los buques autorizados a participar en las pesquerías de palangre pelágico de stocks pelágicos altamente migratorios en el Mediterráneo (a saber, por especies objetivo y zonas).
- 8 En 2010 el SCRS facilitará una evaluación actualizada del estado del stock basándose en datos actualizados de 2009. Evaluará los efectos de la veda temporal y facilitará asesoramiento sobre posibles vedas espacio-temporales, así como sobre otras medidas técnicas posibles, relacionadas principalmente con técnicas de aparejamiento, tamaños y formas de anzuelos, con el fin de reducir las capturas fortuitas de juveniles de pez espada en las pesquerías de palangre pelágico. Basándose en la información facilitada en virtud del párrafo 5, el SCRS realizará también una evaluación de la capacidad pesquera y posiblemente de la talla mínima de captura para lograr rendimientos elevados y compatibles con la selectividad del arte pesquero.
- 9 Basándose en dicho asesoramiento científico, ICCAT tomará una decisión, a finales de 2010, sobre un plan de ordenación exhaustivo a largo plazo del pez espada lo que incluye, en particular, la identificación de periodos de veda para zonas específicas, el establecimiento de un nivel de referencia del esfuerzo pesquero y medidas técnicas para todas las pesquerías de palangre pelágico que capturan pez espada, bien como especie objetivo o bien como captura fortuita.
- 10 Esta Recomendación sustituye a la *Recomendación de ICCAT sobre pez espada del Mediterráneo* [Rec. 08-03].

09-05

ALB

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA ESTABLECER UN PROGRAMA DE
RECUPERACIÓN PARA EL ATÚN BLANCO DEL ATLÁNTICO NORTE**

RECORDANDO la Recomendación de ICCAT sobre la limitación de capacidad de pesca del atún blanco del norte [Rec. 98-08] de 1998 y la Recomendación de ICCAT sobre límites de captura para el atún blanco del Norte para el periodo 2008-2009 [Rec. 07-02];

CONSTATANDO que el objetivo del Convenio es mantener las poblaciones en niveles que permitan la captura máxima sostenible (generalmente denominada RMS);

CONSIDERANDO que en la evaluación de stock del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) de 2009 se llegó a la conclusión de que el stock de atún blanco del Norte está sobrepescado y están siendo objeto de sobrepesca y se recomendó un nivel de captura de no más de 28.000 t para alcanzar los objetivos de ordenación del Convenio desde ahora hasta 2020 inclusive;

RECORDANDO la importancia de que todas las flotas que participan en la pesquería de atún blanco del Norte presenten los datos requeridos (captura, esfuerzo y captura por talla) de sus pesquerías para su transmisión al SCRS;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 Establecer un total admisible de captura (TAC) de 28.000 t para 2010 y 2011.
- 2 Este límite de captura se asignará entre las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (en lo sucesivo denominadas CPC) de ICCAT de la siguiente manera:

| <i>Parte</i> | <i>Cuota de 2010 y 2011</i> |
|-------------------|-----------------------------|
| Comunidad Europea | 21.551,3 t |
| Taipei Chino | 3.271,7 ¹ t |
| Estados Unidos | 527 t |
| Venezuela | 250 t |

- 3 A excepción de Japón, las CPC no mencionadas en el párrafo 2 limitarán sus capturas a 200 t.
- 4 Japón se esforzará por limitar su captura total de atún blanco del Norte a un máximo del 4% en peso de su captura total de palangre de patudo en el océano Atlántico.
- 5 Cualquier parte no utilizada o exceso de captura de la cuota/límite de captura anual de una CPC podrá añadirse a/se deducirá de, según el caso, la cuota/límite de captura respectivo antes o durante el año de ajuste, de la siguiente manera:

| <i>Año de captura</i> | <i>Año de ajuste</i> |
|-----------------------|----------------------|
| 2010 | 2012 y/o 2013 |
| 2011 | 2013 y/o 2014 |

Sin embargo, el máximo remanente que una Parte puede traspasar en un año determinado no podrá sobrepasar el 25% de su cuota de captura inicial.

Si en un año cualquiera los desembarques combinados de las CPC superan el TAC de 28.000 t, la Comisión volverá a evaluar la recomendación de atún blanco del Norte en su próxima reunión y recomendará medidas de conservación adicionales cuando proceda.

¹ Taipei Chino transferirá cada año 100 t de su cuota a San Vicente y las Granadinas.

- 6 La *Recomendación de ICCAT sobre la limitación de capacidad de pesca del atún blanco del norte* [Rec. 98-08] sigue vigente.
- 7 El SCRS realizará un seguimiento del stock de atún blanco del Norte y facilitará asesoramiento a la Comisión sobre las medidas de ordenación apropiadas para alcanzar los objetivos del Convenio.
- 8 Esta Recomendación sustituye a la *Recomendación de ICCAT sobre límites de captura para el atún blanco del Norte para el periodo 2008-2009* [Rec. 07-02].

09-06

BFT

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA ENMENDAR
LA RECOMENDACIÓN 08-05 SOBRE EL ESTABLECIMIENTO
DE UN PLAN PLURIANUAL DE RECUPERACIÓN
PARA EL ATÚN ROJO EN EL ATLÁNTICO ESTE Y MEDITERRÁNEO**

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

TAC y condiciones asociadas

- 1 El total admisible de capturas (TAC) para el atún rojo del Atlántico Este y Mediterráneo se establecerá en 13.500 t en 2010. El esquema de asignaciones establecido por la Recomendación 08-05 se mantendrá sin cambios.¹
- 2 EL SCRS presentará una matriz de estrategia de Kobe II que refleje escenarios de recuperación del atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo de conformidad con el plan de recuperación plurianual de la presente Recomendación.
- 3 En su reunión de 2010, la Comisión establecerá un plan de recuperación de tres años para 2011-2013 con el objetivo de lograr la B_{RMS} desde ahora hasta 2022 inclusive con una probabilidad de al menos un 60%, basándose en el asesoramiento del SCRS descrito en el párrafo 2 anterior.
- 4 Si la evaluación de stock del SCRS detecta un grave riesgo de colapso de la pesquería, la Comisión suspenderá todas las pesquerías de atún rojo del Atlántico Este y Mediterráneo en 2011. Las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) intensificarán inmediatamente las actividades de investigación, de tal modo que el SCRS pueda realizar análisis adicionales y presentar recomendaciones sobre las medidas de conservación y ordenación necesarias para reanudar las pesquerías.

Veda estacional a la pesca

- 5 Se prohibirá la pesca de atún rojo con cerco en el Atlántico este y Mediterráneo durante el periodo del 15 de junio al 15 de mayo.
- 6 Se cancelará la cláusula sobre las malas condiciones meteorológicas que permitía una posible ampliación de hasta cinco días hasta el 20 de junio (párrafo 21 de la Rec. 08-05).

Mayor reducción de la capacidad pesquera

- 7 Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 45 de la Rec. 08-05, cada CPC reducirá su capacidad pesquera mencionada en los párrafos 42, 43 y 44 de la Rec. 08-05 para garantizar que la discrepancia entre su capacidad pesquera y su capacidad pesquera acorde con su cuota asignada en 2011, 2012 y 2013, de conformidad con la metodología aprobada en la Reunión anual de 2009, se reduce en:
 - a) al menos el 50% en 2011
 - b) el 20% en 2012
 - c) el 5% en 2013.
- 8 Se enviarán anualmente a la Comisión para su discusión y aprobación planes de ordenación de la capacidad pesquera para el periodo restante.

Operaciones de pesca conjuntas

- 9 Para cada CPC, el número de operaciones de pesca conjuntas entre las CPC a partir de 2010 se limitará al nivel de 2007, 2008 o 2009. Antes del inicio de la temporada de pesca, cada CPC afectada notificará a la Secretaría de ICCAT el número de sus operaciones de pesca conjuntas con otras CPC.

¹ Nota de la Secretaría: En la Reunión intersesiones del Comité de Cumplimiento (Madrid, España, 24 a 26 de febrero de 2010) se adoptó el esquema de asignaciones para 2010 que se adjunta como apéndice a esta Recomendación.

Reunión intersecciones de cumplimiento

- 10 En su sesión especial, antes de que empiece la temporada de pesca de 2010, la Comisión revisará y determinará el cumplimiento de cada CPC, en especial el cumplimiento del párrafo 1 anterior y del párrafo 46 de la Recomendación 08-05.
- 11 La Comisión tomará una decisión sobre la suspensión o reducción de cuota provisional para la CPC declarada incumplidora, dependiendo del alcance del incumplimiento establecido.

Apéndice a la Recomendación para enmendar la Recomendación 08-05 sobre el establecimiento de un plan plurianual de recuperación para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo

| CPC | 2010 Rec. 08-05 | % | 2010 Rec. 09-06 | Cuotas ajustadas 2010 | Notas 2010 |
|-----------------|--------------------|------------------|--------------------|-----------------------------|------------------|
| Albania | 50 | 0,2506266 | 33,83 | 33,83 | |
| Argelia | 1.012,13 | 5,0733333 | 684,9 | 684,9 | |
| China | 56,86 | 0,2850125 | 38,48 | 38,48 | |
| Corea | 119,9 | 0,6010025 | 81,14 | 81,14 | |
| Croacia | 581,51 | 2,9148371 | 393,5 | 393,5 | |
| Egipto | 50 | 0,2506266 | 33,83 | 33,83 | |
| Islandia | 46,11 | 0,2311278 | 31,2 | 31,2 | |
| Japón | 1.696,57 | 8,5041103 | 1.148,05 | 1.148,05 | |
| Libia | 857,33 | 4,2973935 | 580,15 | 725,15 | +145t |
| Marruecos | 1.891,49 | 9,4811529 | 1.279,96 | 1.606,96 | +327t |
| Noruega | 46,11 | 0,2311278 | 31,2 | 31,2 | |
| Siria | 50 | 0,2506266 | 33,83 | 33,83 | |
| Túnez | 1.573,67 | 7,8880702 | 1.064,89 | 1.109,51 | +202t-157,38t |
| Turquía* | 619,28 | 3,1041604 | 419,06 | 419,06 | |
| Unión Europea** | 11.237,59 | 56,328772 | 7.604,38 | 7.086,38 | (-500t) - (-18t) |
| Taipei Chino | 61,48 | 0,3081704 | 41,6 | 41,6 | |
| TOTAL | 19.950,00 | 13.500,00 | 13.500,02 | 13.498,62 | |

*Objeción a la cuota de 2007-2010 (Anexo 4 de la Rec. 08-05).

** Incluye una reducción voluntaria de 18 t.

09-07

BYC

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LOS TIBURONES
ZORRO CAPTURADOS EN ASOCIACIÓN CON LAS PESQUERÍAS
EN LA ZONA DEL CONVENIO ICCAT**

RECORDANDO que la Comisión adoptó la *Resolución de ICCAT sobre tiburones atlánticos* [Res. 01-11], la *Recomendación de ICCAT sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías que son competencia de ICCAT* [Rec. 04-10], la *Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación [Rec. 04-10] sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías que son competencia de ICCAT* [Rec. 05-05], la *Recomendación suplementaria de ICCAT sobre tiburones* [Rec. 07-06] y la *Recomendación de ICCAT sobre la conservación del zorro ojón (Alopias superciliosus) capturado en asociación con las pesquerías gestionadas por ICCAT* [Rec. 08-07];

CONSIDERANDO que los tiburones zorro de la familia *Alopiidae* son capturados como captura fortuita en la zona del Convenio de ICCAT;

OBSERVANDO que en su reunión de 2009 el Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) recomendó que la Comisión prohibiera la retención y los desembarques de zorro ojón (*Alopias superciliosus*);

RECORDANDO la necesidad de comunicar anualmente los datos de Tarea I y Tarea II para las capturas de tiburones de conformidad con la *Recomendación de ICCAT sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías que son competencia de ICCAT* [Rec. 04-10];

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 Las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (en lo sucesivo denominadas CPC) prohibirán retener a bordo, transbordar, desembarcar, almacenar, vender u ofrecer para su venta cualquier parte o la carcasa entera del zorro ojón (*Alopias superciliosus*) en cualquier pesquería a excepción de las pesquerías costeras mexicanas de pequeña escala con una captura inferior a 110 ejemplares.
- 2 Las CPC requerirán a los buques que enarbolan su pabellón que liberen con rapidez e ilesos, en la medida de lo posible, los ejemplares de zorro ojón cuando sean llevados al costado del buque para subirlos a bordo.
- 3 Las CPC deberían hacer todos los esfuerzos posibles para garantizar que los buques que enarbolan su pabellón no emprenden una pesquería dirigida a las especies de tiburones zorro del género *Alopias spp.*
- 4 Las CPC requerirán la recopilación y comunicación de datos de Tarea I y Tarea II para *Alopias spp.* que sean distintas a *A. superciliosus*, de conformidad con los requisitos de comunicación de datos de ICCAT. El número de descartes y liberaciones de *A. superciliosus* debe registrarse indicando su estado (muerto o vivo) y comunicarse a ICCAT de conformidad con los requisitos de comunicación de datos de ICCAT.
- 5 Las CPC realizarán, cuando sea posible, investigaciones sobre los tiburones zorro de la especie *Alopias spp.* en la zona del Convenio para identificar potenciales zonas de cría. Basándose en esta investigación, las CPC considerarán vedas espaciales y temporales y otras medidas, cuando proceda.
- 6 La *Recomendación de ICCAT sobre la conservación del zorro ojón (Alopias superciliosus) capturado en asociación con las pesquerías gestionadas por ICCAT* [Rec. 08-07] queda reemplazada por la presente Recomendación.

09-08

GEN

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE EL ESTABLECIMIENTO
DE UN REGISTRO DE ICCAT DE BUQUES CON UNA ESLORA
TOTAL DE 20 METROS O SUPERIOR CON AUTORIZACIÓN
PARA OPERAR EN LA ZONA DEL CONVENIO**

RECORDANDO que ICCAT adoptó en su reunión de 2000 una *Recomendación de ICCAT respecto al registro e intercambio de información sobre buques que pescan túnidos y especies afines en la zona del Convenio*;

RECORDANDO TAMBIÉN que ICCAT adoptó en su reunión de 1994 una *Resolución de ICCAT referente al acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de ordenación y conservación por los buques de pesca en alta mar*;

RECORDANDO TAMBIÉN que la Comisión ha emprendido varias medidas para prevenir, desalentar y eliminar las actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) realizadas por grandes buques atuneros;

CONSTATANDO que los grandes buques de pesca tienen una gran movilidad y pueden cambiar fácilmente de caladeros de un océano a otro, y tienen un alto potencial para operar en la zona del Convenio sin un registro oportuno de la Comisión;

RECORDANDO que el Consejo de la FAO adoptó el 23 de junio de 2001 un Plan de Acción Internacional (PAI) encaminado a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y que este plan estipula que las organizaciones regionales de pesquerías deben tomar medidas para reforzar y desarrollar modos innovadores, de conformidad con la legislación internacional, para impedir, desalentar y eliminar las actividades de los buques IUU y, en particular, establecer registros de los buques autorizados y registros de los buques que realizan actividades de pesca IUU;

CONSIDERANDO la información que facilitaron las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (en lo sucesivo denominadas CPC) en 2005 sobre el número y tipo de buques entre 15 y 24 m;

RECONOCIENDO que se está armando un número creciente de buques justo por debajo de 24 m de eslora total y que éstos están operando en la zona del Convenio;

PREOCUPADA por que el esfuerzo y la captura de los buques de menos de 24 m justifica un incremento del nivel de seguimiento y control;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 La Comisión establecerá y mantendrá un registro de ICCAT de buques de pesca con una eslora total de 20 m o superior (denominados en lo sucesivo “grandes buques pesqueros” o “GBP”) con autorización para pescar túnidos y especies afines en la zona del Convenio. A efectos de esta Recomendación, se considerará que los GBP que no estén incluidos en el registro no estarán autorizados a pescar, retener a bordo, transbordar o desembarcar túnidos y especies afines.
- 2 Cada CPC presentará al Secretario Ejecutivo de ICCAT, la lista de sus GBP con autorización para operar en la zona del Convenio y, cuando sea posible, la lista se presentará en formato electrónico. La lista deberá incluir la siguiente información:
 - Nombre del buque, número de registro
 - Nombre anterior (si procede)
 - Pabellón anterior (si procede)
 - Detalles anteriores de eliminación de otros registros (si procede)
 - Indicativo internacional de radio (si procede)
 - Tipo de buque, eslora, tonelaje de registro bruto (TRB) y, cuando sea posible, tonelaje bruto (TB)
 - Nombre y dirección del (los) armador(es) y operador(es)
 - Arte de pesca utilizado
 - Período de tiempo en el que está autorizado a pescar y/o transbordar.

El registro inicial de ICCAT estará formado por todas las listas presentadas con arreglo a este párrafo.

- 3 Cada CPC notificará inmediatamente al Secretario Ejecutivo de ICCAT, tras el establecimiento del registro inicial, cualquier inclusión, eliminación y/o modificación del registro de ICCAT siempre que se produzcan dichos cambios.
- 4 El Secretario Ejecutivo de ICCAT mantendrá el registro de ICCAT y adoptará cualquier medida necesaria para garantizar la difusión del mismo a través de medios electrónicos, lo que incluye su colocación en la página web de ICCAT, de un modo consecuente con los requisitos de confidencialidad señalados por las CPC.
- 5 Es preciso que las CPC del pabellón de los buques del registro:
 - a) autoricen a sus GBP a operar en la zona del Convenio sólo si están capacitados para cumplir en relación con dichos buques los requisitos y responsabilidades establecidos con arreglo al Convenio y sus medidas de conservación y ordenación.
 - b) adopten las medidas necesarias para garantizar que sus GBP cumplen todas las medidas de conservación y ordenación pertinentes de ICCAT.
 - c) adopten las medidas necesarias para garantizar que sus GBP incluidos en el registro de ICCAT detentan a bordo certificados válidos del registro del buque y una autorización válida para pescar y/o transbordar.
 - d) se cercioren de que sus GBP incluidos en el registro de ICCAT no tienen antecedentes de pesca IUU o, si los tienen, se aseguren de que los nuevos armadores proporcionan pruebas suficientes que demuestran que los anteriores armadores y operadores no se benefician, ni tienen interés legal, o financiero alguno en dichos buques y que no ejercen ningún tipo de control sobre los mismos, o bien que, teniendo en cuenta todos los hechos pertinentes, sus GBP no realizan ni están asociados con actividades IUU;
 - e) garanticen, en la medida de lo posible y de conformidad con la legislación nacional, que los armadores y operadores de sus GBP incluidos en el registro de ICCAT no emprenden ni están asociados con actividades de pesca realizadas por GBP no incluidos en el registro de ICCAT en la zona del Convenio; y
 - f) tomen las medidas necesarias para garantizar, en la medida de lo posible y de conformidad con sus leyes internas, que los propietarios de GBP incluidos en el registro de ICCAT son ciudadanos o entidades legales situadas en el territorio del Estado abanderante, de tal modo que puedan emprenderse en relación con los mismos actividades de control o acciones punitivas.
- 6 Las CPC revisarán sus propias acciones y medidas internas adoptadas con arreglo al párrafo 5, lo que incluye acciones sancionadoras y punitivas, de conformidad con la legislación nacional en lo que se refiere a su divulgación, y comunicarán los resultados de la revisión a la Comisión en su reunión de 2003, y anualmente después de este año. Considerando los resultados de dicha revisión, la Comisión solicitará, cuando sea pertinente, a la CPC abanderante de los GBP incluidos en el registro de ICCAT que emprenda acciones adicionales para mejorar el cumplimiento por parte de dichos buques de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.
- 7
 - a) las CPC adoptarán medidas, con arreglo a su legislación aplicable, para prohibir la pesca, la detención a bordo, el transbordo y desembarque de tónidos y especies afines por parte de los GBP no incluidos en el registro de ICCAT.
 - b) para garantizar la eficacia de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT relacionadas con las especies cubiertas por los Programas de Documento Estadístico:
 - i) Las CPC del pabellón o, si el buque opera bajo un acuerdo de fletamento, la CPC exportadora, validarán los documentos estadísticos sólo para los GBP incluidos en el registro de ICCAT;
 - ii) Las CPC exigirán que las especies cubiertas por los Programas de Documento Estadístico capturadas por GBP en la zona del Convenio, cuando se importen al territorio de una Parte contratante, vayan

acompañadas de los documentos estadísticos validados para los buques incluidos en el registro de ICCAT; y

- iii) Las CPC que importen especies cubiertas por Programas de Documento Estadístico y los Estados de pabellón de los buques cooperarán asegurándose de que los documentos estadísticos no han sido falsificados o no contienen información errónea.
- 8 Cada CPC notificará al Secretario Ejecutivo de ICCAT cualquier información basada en hechos reales que muestre que hay motivos razonables para sospechar que un GBP no incluido en el registro de ICCAT realiza actividades de pesca y/o transbordo de túnidos y especies afines en la zona del Convenio.
 - 9
 - a) Si un buque mencionado en el párrafo 8 enarbola pabellón de una CPC, el Secretario Ejecutivo pedirá a dicha CPC que emprenda las medidas necesarias para impedir que el buque pesque túnidos y especies afines en la zona del Convenio.
 - b) Si no puede determinarse el pabellón de un buque mencionado en el párrafo 8, o si se trata de una Parte no contratante sin estatus de colaboradora, el Secretario Ejecutivo recopilará dicha información para su futura consideración por parte de la Comisión.
 - 10 La Comisión y las CPC afectadas deberán comunicarse entre ellas y hacer todo lo posible junto con la FAO y otros organismos regionales de ordenación de pesquerías pertinentes para desarrollar e implementar medidas apropiadas, cuando sea factible, lo que incluye el establecimiento de registros similares, de un modo oportuno, para evitar los efectos negativos en los recursos de túnidos de otros océanos. Dichos efectos negativos podrían incluir una excesiva presión por pesca provocada por un desplazamiento de los GBP IUU del Atlántico o a otros océanos.
 - 11 La *Recomendación de ICCAT respecto al registro e intercambio de información sobre buques que pescan túnidos y especies afines en la zona del Convenio* de 2000 [00-17] queda abrogada por la presente Recomendación.
 - 12 Esta Recomendación sustituye a la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un registro ICCAT de buques de más de 24 m de eslora autorizados a operar en la zona del Convenio* [Rec. 02-22].

09-09

GEN

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA ENMENDAR TRES
RECOMENDACIONES DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN
DE ICCAT DE 2009 SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN REGISTRO
DE ICCAT DE BUQUES CON UNA ESLORA TOTAL DE 20 METROS O
SUPERIOR CON AUTORIZACIÓN PARA OPERAR EN LA ZONA
DEL CONVENIO**

RECONOCIENDO que la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un registro de ICCAT de buques con una eslora total de 20 metros o superior con autorización para operar en la zona del Convenio* [Rec. 09-08] de 2009 ha sustituido a la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un registro de ICCAT de barcos de más de 24 metros con autorización para operar en la zona del Convenio* [Rec. 02-22] de 2002;

OBSERVANDO que tres Recomendaciones previamente adoptadas hacen referencia a la Recomendación 02-22, adoptando en algunos casos las condiciones y procedimientos de dicha Recomendación *mutatis mutandis*;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 Las referencias a la “*Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un registro de ICCAT de barcos de más de 24 metros con autorización para operar en la zona del Convenio* [Rec. 02-22]” de 2002 serán sustituidas por referencias a la “*Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un registro de ICCAT de buques con una eslora total de 20 metros o superior con autorización para operar en la zona del Convenio*” en las siguientes disposiciones:
 - i) *Recomendación de ICCAT sobre la enmienda de los formularios de los documentos estadísticos de ICCAT del atún rojo/patudo/pez espada* [Rec. 03-19], primer párrafo del preámbulo;
 - ii) *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 08-05], en los párrafos 56 y 58.
 - iii) *Recomendación de ICCAT para enmendar diez Recomendaciones y tres Resoluciones* [Rec. 08-11], párrafos 2 (iii) y 5.
- 2 Las referencias a la “Recomendación [02-22]” serán sustituidas por referencias a la “Recomendación [09-08]” en el segundo párrafo del preámbulo de la *Recomendación de ICCAT sobre la enmienda de los formularios de los documentos estadísticos de ICCAT del atún rojo/patudo/pez espada* [Rec. 03-19].

09-10

GEN

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA ENMENDAR DE NUEVO
LA RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA ESTABLECER UNA LISTA DE BUQUES
SUPUESTAMENTE IMPLICADOS EN ACTIVIDADES DE PESCA ILEGAL, NO DECLARADA
Y NO REGLAMENTADA EN LA ZONA DEL CONVENIO DE ICCAT**

RECORDANDO que el Consejo de la FAO adoptó, el 23 de junio de 2001, un Plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IPOA). Dicho plan establece que la identificación de los buques que realicen actividades de pesca IUU debe seguir unos procedimientos acordados y debe aplicarse de un modo equitativo, transparente y no discriminatorio;

RECORDANDO que ICCAT ya ha adoptado medidas para luchar contra las actividades de pesca IUU y, en particular, en relación con los grandes palangreros atuneros;

PREOCUPADA ante el hecho de que continúen las actividades de pesca IUU en la zona del Convenio de ICCAT, y de que dichas actividades disminuyan la eficacia de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT;

PREOCUPADA TAMBIÉN por la existencia de indicios que apuntan a que un elevado número de propietarios de buques que realizan este tipo de actividad ha cambiado el pabellón de sus buques con el fin de evitar el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT y de eludir las medidas comerciales no discriminatorias adoptadas por ICCAT;

DETERMINADA a abordar el reto que supone el incremento de las actividades de pesca IUU mediante contramedidas aplicadas a los buques sin perjuicio de otras medidas adoptadas en relación con los Estados de pabellón con arreglo a los instrumentos pertinentes de ICCAT;

CONSIDERANDO los resultados de la reunión del Grupo de Trabajo *ad hoc* de ICCAT sobre el desarrollo de medidas para luchar contra la pesca IUU (*Tokio, Japón, 27 a 30 de mayo de 2002*);

CONSCIENTE de la necesidad urgente de abordar, el tema de los grandes buques de pesca, así como otros buques que realizan actividades de pesca IUU y actividades pesqueras relacionadas en apoyo de la pesca IUU;

SEÑALANDO que la situación debe abordarse a la luz de todos los instrumentos internacionales de pesquerías pertinentes de conformidad con los derechos y obligaciones pertinentes establecidos en el acuerdo de la Organización Mundial de Comercio (OMC);

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

Definición de actividades IUU

- 1 A efectos de esta Recomendación, los buques pesqueros que enarboles pabellón de una Parte no contratante o Parte contratante o Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora se considerarán sospechosos de haber realizado actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la zona del Convenio de ICCAT cuando, *inter alia*, una Parte contratante o una Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora (denominadas en lo sucesivo CPC) presente pruebas de que dichos buques:
 - a) Capturan túnidos y especies afines en la zona del Convenio de ICCAT y no están registrados en la lista de ICCAT de buques autorizados a pescar túnidos y especies afines en la zona del Convenio ICCAT;
 - b) Capturan túnidos y especies afines en la zona del Convenio, y su Estado de pabellón no cuenta con cuotas, límites de captura o asignaciones de esfuerzo de conformidad con las medidas de conservación y ordenación de ICCAT;
 - c) No registran o comunican sus capturas realizadas en la zona del Convenio de ICCAT, o realizan declaraciones falsas;

- d) Capturan o desembarcan peces de talla inferior a la regulada contraviniendo las medidas de conservación de ICCAT,
- e) Pescan durante los periodos de veda o en zonas vedadas contraviniendo las medidas de conservación de ICCAT;
- f) Utilizan artes de pesca prohibidos contraviniendo las medidas de conservación de ICCAT;
- g) Realizan operaciones de transbordo, o participan en operaciones conjuntas como buques de avituallamiento o reabastecimiento de combustible, con buques incluidos en las listas IUU;
- h) Capturan túnidos o especies afines en las aguas bajo la jurisdicción nacional de Estados costeros en la zona del Convenio sin autorización y/o infringiendo sus legislaciones y regulaciones, sin perjuicio de los derechos soberanos del Estado costero de emprender acciones en relación con dichos buques;
- i) No tienen nacionalidad y capturan túnidos y especies afines en la zona del Convenio de ICCAT y/o
- j) Realizan actividades de pesca contrarias a cualquier otra medida de conservación y ordenación de ICCAT.

Información sobre presuntas actividades IUU

- 2 Las CPC transmitirán cada año al Secretario Ejecutivo, al menos 120 días antes de la Reunión anual, la lista de los buques que enarbolan el pabellón de una Parte no contratante supuestamente implicados en actividades de pesca IUU en la Zona del Convenio durante el año en curso y el anterior, acompañándola de las pruebas que sustentan la presunción de actividad de pesca IUU.

Esta lista se basará en la información recopilada por las CPC, *inter alia*, de conformidad con las Recomendaciones y Resoluciones pertinentes de ICCAT.

Borrador de la lista IUU

- 3 Sobre la base de la información recibida con arreglo al párrafo 2, el Secretario Ejecutivo de ICCAT elaborará un borrador de lista IUU. Esta lista se elaborará de conformidad con el Anexo I. El Secretario Ejecutivo transmitirá esta lista con la actual lista IUU, junto todas las pruebas proporcionadas a las CPC, así como a las Partes no contratantes cuyos buques estén incluidos en dichas listas, al menos 90 días antes de la Reunión anual. Las CPC y las Partes no contratantes transmitirán sus comentarios a ICCAT, cuando proceda, incluyendo las pruebas que demuestren que sus buques incluidos en las listas no han pescado contraviniendo las medidas de conservación y ordenación de ICCAT ni han tenido la posibilidad de pescar túnidos y especies afines en la zona del Convenio, al menos 30 días antes de la Reunión anual de ICCAT.

La Comisión pedirá al Estado abanderante que notifique al armador de los buques su inclusión en el borrador de la lista IUU y las consecuencias que podrían derivarse si se confirma su inclusión en la lista adoptada por la Comisión.

Al recibir el borrador de lista IUU, las CPC realizarán un seguimiento exhaustivo de estos buques incluidos en el borrador de lista IUU para determinar sus actividades y posibles cambios de nombre, de pabellón y/o propietario registrado.

Lista provisional IUU

- 4 Sobre la base de la información recibida con arreglo al párrafo 3, el Secretario Ejecutivo de ICCAT redactará una lista provisional que transmitirá dos semanas antes de la reunión de la Comisión a las CPC y a las Partes no contratantes afectadas, junto con todas las pruebas presentadas. Esta lista se elaborará de conformidad con el **Anexo 1**.
- 5 Las CPC pueden presentar en cualquier momento al Secretario Ejecutivo de ICCAT cualquier información adicional que pueda ser relevante para el establecimiento de la lista IUU. El Secretario Ejecutivo de ICCAT distribuirá la información, a más tardar antes de la reunión anual de la Comisión, a todas las CPC y a las Partes no contratantes afectadas, junto con todas las pruebas presentadas.

- 6 El Grupo de Trabajo Permanente para la mejora de las estadísticas de ICCAT y de sus medidas de conservación (GTP) examinará, cada año, la lista provisional, así como la información mencionada en los párrafos 3 y 5. Los resultados de ese examen pueden remitirse al Comité de Cumplimiento de las Medidas de Conservación y Ordenación de ICCAT si se estima necesario.

El GTP eliminará a un buque de la lista provisional si el Estado de pabellón demuestra que:

- El buque no ha participado en ninguna de las actividades de pesca IUU descritas en el párrafo 1, o
- Se han emprendido acciones eficaces en respuesta a las actividades IUU en cuestión, lo que incluye, *inter alia*, acciones judiciales y la imposición de sanciones con la severidad adecuada;

- 7 Tras el examen mencionado en el párrafo 6, en cada reunión anual de ICCAT, el GTP deberá:

- (i) adoptar una lista provisional de buques IUU tras la consideración del borrador de la lista IUU, la información y las pruebas circuladas de acuerdo con los párrafos 3 y 5. La lista provisional de buques IUU deberá ser enviada a la Comisión para su aprobación.
- (ii) recomendar a la Comisión qué buques, si los hubiera, deberían ser eliminados de la lista de buques IUU adoptada en la reunión anual de ICCAT previa, tras la consideración de esta lista, de la información y las pruebas circuladas de conformidad con el párrafo 5 y la información recibida de acuerdo con el párrafo 14.

Lista IUU

- 8 Tras la adopción de esta lista, la Comisión pedirá a las Partes no contratantes cuyos buques estén incluidos en la lista IUU,

- que notifiquen al armador del buque identificado en la lista de buques IUU su inclusión en la lista y las consecuencias que resultan de ser incluido en la lista, tal y como se establece en el párrafo 9.
- que tomen las medidas necesarias para eliminar estas actividades pesqueras IUU, lo que incluye, si fuese necesario, la supresión del registro o retirada de las licencias de pesca de estos buques, y que informen a la Comisión de las medidas adoptadas al respecto.

- 9 Las CPC emprenderán todas las medidas necesarias, de conformidad con su legislación aplicable, para:

- Que los buques de pesca, buques de apoyo, buques de abastecimiento de combustible, buques nodriza y buques de transporte que enarbolan su pabellón no apoyan de ninguna forma, se involucran en las operaciones de transformación de la pesca o participan en cualquier transbordo u operación de pesca conjunta con buques incluidos en la lista de buques IUU;
- Que no se autorice a los buques IUU a descargar, transbordar, abastecerse de combustible, avituallarse, o implicarse en cualquier otra transacción comercial;
- Prohibir la entrada en sus puertos a los buques incluidos en la lista IUU, excepto en casos de fuerza mayor;
- Prohibir el fletamento de un buque incluido en la lista IUU;
- Negarse a conceder su pabellón a los buques incluidos en la lista IUU, salvo si el buque ha cambiado de propietario y el nuevo propietario ha proporcionado pruebas suficientes que demuestren que el anterior propietario u operador no tiene interés financiero, legal o beneficio alguno en el buque y que no ejerce ningún tipo de control sobre el mismo; o si, habiendo considerado todos los hechos pertinentes, la CPC del pabellón determina que la concesión de su pabellón al buque no dará origen a pesca IUU;
- Prohibir las importaciones, desembarques y/o transbordos de túnidos y especies afines de los buques incluidos en la lista IUU;

- Instar a los importadores, transportistas y otros sectores afectados a que se abstengan de realizar transacciones y transbordos con túnidos y especies afines capturados por los buques incluidos en las listas IUU;
 - Recoger e intercambiar con otras CPC cualquier información pertinente con el objetivo de buscar, controlar y evitar los certificados falsos de importación/exportación de túnidos y especies afines de los buques incluidos en la lista IUU.
- 10 El Secretario Ejecutivo de ICCAT tomará las medidas necesarias para garantizar la difusión pública de la lista de buques IUU adoptada por ICCAT de conformidad con el párrafo 7, cumpliendo cualquier requisito aplicable de confidencialidad, y mediante medios electrónicos, publicando dicha lista en la página web de ICCAT. Además, el Secretario Ejecutivo de ICCAT transmitirá la lista de buques IUU a otras organizaciones regionales de pesca para intensificar la cooperación entre ICCAT y estas organizaciones, con el fin prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.
- 11 Al recibir la lista final de buques IUU establecida por otra organización regional de ordenación pesquera (OROP) de túnidos y especies afines y la información de apoyo considerada por dicha OROP, así como cualquier otra información relacionada con la decisión de la inclusión en la lista, el Secretario Ejecutivo circulará esta información entre las CPC. Los buques que se hayan incluido o suprimido de sus listas respectivas se incluirán o suprimirán de la lista IUU de ICCAT cuando proceda, a menos que alguna Parte contratante objete a la inclusión en la lista final de buques IUU de ICCAT en un plazo de 30 días a contar a partir de la fecha de transmisión por parte del Secretario Ejecutivo basándose en lo siguiente:
- i) existe información satisfactoria que establezca que:
 - a) El buque no participó en las actividades de pesca IUU identificadas por otra OROP, o
 - b) Se han emprendido acciones eficaces en respuesta a las actividades de pesca IUU en cuestión, lo que incluye, entre otras cosas, acciones judiciales y la imposición de sanciones con la severidad adecuada.
 - o
 - ii) no hay información de apoyo suficiente y otra información con respecto a la determinación de inclusión en la lista para establecer que no se han cumplido ninguna de las condiciones del subpárrafo i).

En el caso de una objeción a que un buque incluido en la lista por otra OROP de túnidos y especies afines sea incluido en la lista final de buques IUU de ICCAT, de conformidad con este párrafo, el buque se incluirá en el proyecto de lista de buques IUU y será considerado por el GTP de conformidad con el párrafo 6.

- 12 Esta Recomendación se aplicará a los buques pesqueros con una eslora total de 20 m o superior y, mutatis mutandis, a los buques transformadores, a los remolcadores, a los buques que participan en transbordos y a los buques de apoyo. La Comisión en su reunión anual de 2011 examinará y, si procede, revisará esta Recomendación para ampliarla a otros tipos de actividades pesqueras IUU.
- 13 Sin perjuicio de los derechos de los Estados de pabellón y de los Estados costeros de emprender las acciones pertinentes con arreglo a la legislación internacional, las CPC no adoptarán ninguna medida comercial unilateral o impondrán otro tipo de sanción a los barcos incluidos de forma provisional en el borrador de lista IUU, de conformidad con el párrafo 3, o que hayan sido ya eliminados de la lista, de conformidad con el párrafo 6, aduciendo que dichos barcos están implicados en actividades IUU.

Eliminación de la lista de buques IUU

- 14 Una Parte no contratante cuyo buque aparezca en la lista IUU podría solicitar la eliminación de este buque de la lista durante el periodo intersesiones proporcionando la siguiente información sobre si:
- ha adoptado medidas para que este buque respete las medidas de conservación de ICCAT,
 - es responsable y continuará asumiendo efectivamente sus responsabilidades con respecto a este buque en particular en lo que respecta al seguimiento y control de las actividades pesqueras llevadas a cabo por este buque en la Zona del Convenio ICCAT,
 - ha emprendido acciones eficaces en respuesta a las actividades pesqueras IUU en cuestión, incluyendo acciones judiciales y la imposición de sanciones de severidad adecuada, y/o

- el buque ha cambiado de armador y el nuevo armador puede establecer que el antiguo armador ya no tiene ningún interés legal, financiero o real en el buque o que no ejerce control alguno sobre él y que el nuevo armador no ha participado en la pesca IUU,

Modificación intersecciones de la lista de buques IUU

- 15 La Parte no contratante enviará su solicitud para eliminar a un buque de la lista de buques IUU al Secretario Ejecutivo de ICCAT acompañada de la información de apoyo mencionada en el párrafo 14.
- 16 Basándose en la información recibida de acuerdo con el párrafo 14, el Secretario Ejecutivo de ICCAT transmitirá la solicitud de eliminación, con toda la información de apoyo, a las Partes contratantes en los 15 días posteriores a la notificación de la solicitud de eliminación de la lista.
- 17 Las Partes contratantes examinarán la solicitud de eliminar al buque de la lista y llegarán a una conclusión por correo bien sobre su eliminación o bien sobre su permanencia en la lista de buques IUU, en los 30 días posteriores a la notificación del Secretario Ejecutivo. El resultado del examen por correo de la solicitud será comprobado por el Secretario Ejecutivo al final de este periodo de 30 días posterior a la fecha de notificación del Secretario Ejecutivo mencionado en el párrafo 16.
- 18 El Secretario Ejecutivo comunicará el resultado de este examen a todas las Partes contratantes.
- 19 Si el resultado de este ejercicio indica que existe una mayoría de las Partes contratantes a favor de la eliminación del buque de la lista IUU, el Presidente de ICCAT, en nombre de ICCAT, comunicará el resultado a todas las Partes contratantes y a la Parte no contratante que solicitó la eliminación de su buque de la lista de buques IUU. A falta de una mayoría, el buque se mantendrá en la lista IUU y el Secretario Ejecutivo informará a la Parte no contratante en consecuencia.
- 20 El Secretario Ejecutivo de ICCAT tomará las medidas necesarias para eliminar al buque afectado de la lista de buques IUU de ICCAT, tal y como aparece publicada en el sitio web de ICCAT. Además, el Secretario Ejecutivo de ICCAT comunicará la decisión de eliminar el buque de la lista a otras organizaciones regionales de pesquerías.

Disposiciones generales

- 21 Esta Recomendación sustituye a la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación de ICCAT para establecer una lista de barcos supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la zona del Convenio ICCAT* [Rec. 06-12] y la *Recomendación de ICCAT para enmendar la lista de buques pesqueros supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la zona del Convenio de ICCAT y en otras zonas* [Rec. 07-09].
- 22 Esta Recomendación se aplicará *mutatis mutandis* a los buques mencionados en el párrafo 12 que enarbolan pabellón de las CPC.

Información a incluir en todas las listas IUU (borrador, provisional y final)

El borrador de lista IUU así como la lista IUU provisional deberán incluir los siguientes detalles cuando estén disponibles:

- (i) nombre del buque y nombres previos,
- (ii) pabellón del buque y pabellón previo,
- (iii) nombre y dirección del armador del buque y armadores previos, incluyendo a los propietarios efectivos, y lugar de registro del armador,
- (iv) operador del buque y operadores previos,
- (v) indicativo de radio e indicativo de radio previo,
- (vi) número Lloyds/IMO,
- (vii) fotografías del buque,
- (viii) fecha en la que el buque fue incluido por primera vez en la lista IUU,
- (ix) resumen de las actividades que justifican la inclusión del buque en la lista, junto con referencias a todos los documentos pertinentes que contengan pruebas e informan sobre estas actividades.

09-11

SDP

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA ENMENDAR
LA RECOMENDACIÓN 08-12 SOBRE EL PROGRAMA ICCAT
DE DOCUMENTACIÓN DE CAPTURAS DE ATÚN ROJO**

RECONOCIENDO la situación de los stocks de atún rojo del Atlántico y el impacto que tienen los factores del mercado en la pesquería;

TENIENDO EN CUENTA el plan de recuperación para el atún rojo del Atlántico oeste y el plan de recuperación para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo que ICCAT ha adoptado, incluyendo la necesidad de medidas complementarias relacionadas con el mercado;

RECONOCIENDO la necesidad de aclarar y mejorar la implementación del programa de documentación de capturas de atún rojo, facilitando instrucciones detalladas para expedir, numerar, cumplimentar y validar el documento de captura de atún rojo;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

**PARTE I
DISPOSICIONES GENERALES**

- 1 Cada Parte contratante y Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora (en lo sucesivo denominadas CPC) dará los pasos necesarios para implementar un Programa ICCAT de documentación de capturas de atún rojo con el fin de identificar el origen de cualquier atún rojo para respaldar la implementación de las medidas de conservación y ordenación.
- 2 A efectos de este programa
 - a) “Comercio interno” significa:
 - el comercio de atún rojo capturado en la zona del Convenio ICCAT por un buque o almadraba, que se desembarca en el territorio de la CPC del pabellón del buque o en la que está establecida la almadraba;
 - el comercio de productos de atún rojo engordado procedentes de atún rojo capturado en la zona del Convenio ICCAT por un buque abanderado por la misma CPC en la que está establecida la instalación de engorde, y que se suministran a cualquier entidad de esta CPC,
 - el comercio entre los Estados miembros de la Comunidad Europea del atún rojo capturado en la zona del Convenio de ICCAT por buques abanderados por un Estado miembro o por una almadraba establecida en un Estado miembro.
 - b) “Exportación” significa:

Cualquier movimiento de atún rojo en su forma de captura o procesado (incluyendo engordado) desde el territorio de la CPC que abandera el buque o en la que está establecida la almadraba o la instalación de engorde al territorio de otra CPC o Parte no contratante, o desde los caladeros al territorio de una CPC que no sea la CPC del pabellón del buque pesquero o al territorio de una Parte no contratante.
 - c) “Importación” significa:

Cualquier introducción de atún rojo en su forma de captura o procesado (incluyendo engordado) en el territorio de una CPC, que no es la CPC que abandera el buque o en la que está establecida la almadraba o la instalación de engorde.

d) “Reexportación” significa:

Cualquier movimiento de atún rojo en su forma de captura o procesado (incluyendo engordado) desde el territorio de una CPC a la que había sido previamente importado.

e) “Estado del pabellón” significa:

El Estado en el que el buque pesquero está abanderando; “Estado de la almadraba” significa el Estado donde está establecida la almadraba y “Estado de la instalación de engorde” significa el Estado donde está establecida la instalación de engorde.

3 Las CPC requerirán un documento de captura de atún rojo cumplimentado (BCD) para el atún rojo:

- a) desembarcado en sus puertos,
- b) llevado a sus instalaciones de engorde y
- c) sacrificado en sus instalaciones de engorde.

Cada envío de atún rojo comercializado a nivel interno, importado a, exportado o reexportado desde sus territorios deberá ir acompañado de un BCD validado, excepto en los casos en los que se aplica el párrafo 12 c) y, cuando proceda, una declaración de transferencia ICCAT o un certificado de reexportación de atún rojo validado (BFTRC). Quedará prohibido cualquier desembarque, transferencia, entrega, sacrificio, comercio interno, importación, exportación o reexportación de atún rojo sin un BCD o un BFTRC cumplimentado y validado.

4 Con el fin de respaldar un BCD eficaz las CPC no deberán introducir atún rojo en una instalación de engorde no autorizada por la CPC o no incluida en el registro de ICCAT.

5 Las CPC de la instalación de engorde se asegurarán de que las capturas de atún rojo se introducen en jaulas o series de jaulas diferentes y se clasifican de acuerdo con la CPC del pabellón de origen. Por derogación, si el atún rojo se captura en el contexto de una operación de pesca conjunta, la CPC de la instalación de engorde se asegurará de que el atún rojo se introduce en jaulas o series de jaulas diferentes y se clasifica por operación de pesca conjunta.

6 Las CPC de la instalación de engorde se asegurarán de que el atún rojo se sacrifica en las instalaciones de engorde durante el mismo año en el que ha sido capturado, o antes del comienzo de la temporada de pesca de los cerqueros, si se sacrifica al año siguiente. En el caso de que las operaciones de sacrificio no finalicen antes de dicha fecha, la CPC de la instalación de engorde cumplimentará y transmitirá una declaración de traspaso anual a la Secretaría de ICCAT en los quince días posteriores a esta fecha. Dicha declaración incluirá:

- cantidades (expresadas en kg) y número de peces que se tiene intención de traspasar,
- año de captura,
- composición por tallas,
- CPC del pabellón, nº ICCAT y nombre del buque de captura,
- Referencias del BCD al que corresponden las capturas traspasadas,
- Nombre y número ICCAT de la instalación de engorde,
- Número de jaula, e
- Información sobre las cantidades sacrificadas (expresadas en kg) cuando finalice la operación.

7 Las cantidades traspasadas de conformidad con el párrafo 6 se introducirán en jaulas o series de jaulas diferentes en la instalación de engorde según el año de captura.

8 Cada CPC proporcionará formularios de BCD sólo a los buques de captura y almadrabas autorizados a pescar atún rojo en la zona del Convenio, incluyendo como captura fortuita. Dichos formularios no son transferibles. Cada formulario de BCD tendrá un número único de identificación de documento. Los números de documento serán específicos del Estado del pabellón o del Estado de la almadraba y se asignarán al buque de captura o almadraba.

- 9 El comercio interno, exportación, importación y reexportación de partes del pez que no sean carne (es decir, cabezas, ojos, huevas, intestinos y colas) quedarán exentos de los requisitos de esta Recomendación.

PARTE II VALIDACIÓN DE LOS BCD

- 10 El patrón del buque de captura o el operador de la almadraba, o su representante autorizado, o el operador de las instalaciones de engorde o el representante autorizado del Estado del pabellón, de la instalación de engorde o de la almadraba cumplimentarán el BCD, proporcionando la información requerida en las secciones adecuadas, y solicitarán la validación de un BCD de acuerdo con el párrafo 12 para la captura desembarcada, transferida a jaulas, sacrificada, transbordada, comercializada internamente o exportada en cada ocasión en que se desembarque, transfiera, sacrifique, transborde, comercialice internamente o exporte atún rojo.
- 11 Los BCD validados incluirán cuando proceda, la información identificada en el **Anexo 1** adjunto. Se adjunta como **Anexo 2** un formulario del BCD. Las instrucciones para la expedición, numeración, cumplimentación y validación de los BCD se adjuntan como **Anexo 3**. En los casos en los que en una sección del formulario del BCD no haya sitio suficiente para seguir completamente el movimiento del atún rojo desde la captura hasta el mercado, la sección de información necesaria del BCD podría ampliarse cuando sea necesario y adjuntarse como anexo utilizando el formulario de BCD original y su número. El representante autorizado de la CPC validará el anexo lo antes posible, y siempre antes del siguiente movimiento del atún rojo.
- 12 a) El BCD debe estar validado por un funcionario gubernamental autorizado o por otra persona o institución autorizada del Estado del pabellón del buque de captura, del Estado del vendedor/exportador o del Estado de la almadraba o la instalación de engorde, que capturó, sacrificó, comercializó internamente o exportó el atún rojo.
- b) Las CPC validarán el BCD para todos los productos de atún rojo sólo cuando como resultado de la verificación del cargamento se haya demostrado que toda la información incluida en el BCD es precisa, y sólo cuando las cantidades validadas acumuladas no superen sus cuotas o límites de captura para cada año de ordenación, incluyendo, cuando proceda, cuotas individuales asignadas a buques de captura o almadrabas, y cuando estos productos cumplan otras disposiciones pertinentes de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.
- c) La validación con arreglo al párrafo 12 (a) no se requerirá en el caso de que todo el atún rojo disponible para la venta haya sido marcado por el Estado del pabellón del buque de captura o el Estado de la almadraba que pescó el atún rojo.
- d) Cuando las cantidades de atún rojo capturado y desembarcado sean inferiores a una tonelada métrica o a tres peces, el cuaderno de pesca o la nota de venta podrían utilizarse como BCD temporal a la espera de la validación del BCD en un plazo de siete días y antes de la exportación.

PARTE III VALIDACIÓN DE LOS BFTRC

- 13 Cada CPC se asegurará de que cada cargamento de atún rojo que sea reexportado desde su territorio vaya acompañado de un Certificado de reexportación de atún rojo validado (BFTRC). En los casos en que el atún rojo se importe vivo no se aplicará el BFTRC.
- 14 El operador responsable de la reexportación cumplimentará el BFTRC proporcionando la información requerida en las secciones adecuadas y solicitará su validación para que el cargamento de atún rojo sea reexportado. El BFTRC cumplimentado deberá ir acompañado de una copia del(los) BCD validado(s) relacionado(s) con los productos de atún rojo previamente importados.
- 15 El BFTRC deberá ser validado por un funcionario o autoridad gubernamental autorizados.
- 16 La CPC validará el BFTRC para todos los productos de atún rojo sólo cuando:

- a) Se haya establecido que toda la información incluida en el BFTRC es precisa;
- b) El(los) BCD validado(s) presentado(s) con el BFTRC haya(n) sido aceptado(s) para la importación de los productos declarados en el BFTRC;
- c) Los productos que se van a reexportar son total o parcialmente los mismos productos que aparecen en el(los) BCD validado(s);
- d) Se adjuntará una copia del (los) BCD al BFTRC validado.

17 El BFTRC validado incluirá la información identificada en el **Anexo 4** y **Anexo 5** adjuntos.

PARTE IV VERIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN

18 Cada CPC enviará una copia de todos los BCD o BFTRC validados, excepto en los casos en los que se aplica el párrafo 12 c), en los cinco días laborables posteriores a la fecha de validación, o sin demora cuando la duración prevista del transporte no supere los cinco días laborables, a los siguientes:

- a) autoridades competentes del país en el que el atún rojo será comercializado a nivel interno, transferido a jaulas o importado y
- b) la Secretaría de ICCAT.

19 La Secretaría de ICCAT extraerá de los BCD o BFTRC validados enviados de conformidad con el párrafo 18 anterior, la información marcada con un asterisco (*) en el **Anexo 1** o **Anexo 4** e introducirá esta información en una base de datos en una sección protegida con contraseña de su página web, tan pronto como sea posible.

Si lo solicita, el SCRS tendrá acceso a la información de captura contenida en la base de datos, exceptuando a los nombres de los buques o almadrabas.

PARTE V MARCADO

20 Las CPC podrían requerir que sus buques de captura o las almadrabas coloquen una marca en cada atún rojo, preferiblemente en el momento del sacrificio, pero siempre antes del momento del desembarque. Las marcas tienen que tener números únicos específicos de cada país y deben estar protegidas frente a la manipulación. Los números de la marca estarán vinculados con el BCD, y la CPC presentará un resumen de la implementación del programa de marcado a la Secretaría. El uso de dichas marcas sólo estará autorizado cuando las cantidades de captura acumuladas no superen sus cuotas o límites de captura de cada año de ordenación, incluyendo, cuando proceda, cuotas individuales asignadas a buques o almadrabas.

PARTE VI VERIFICACIÓN

21 Cada CPC se asegurará de que sus autoridades competentes, u otras personas o instituciones autorizadas, dan los pasos para identificar cada cargamento de atún rojo desembarcado en, comercializado internamente, importado a, exportado o reexportado desde su territorio y solicitarán y examinarán los BCD validados y la documentación relacionada de cada cargamento de atún rojo. Estas autoridades competentes o personas o instituciones autorizadas podrán también examinar el contenido del cargamento para verificar la información incluida en el BCD y en los documentos relacionados y, cuando sea necesario, llevarán a cabo verificaciones con los operadores afectados.

22 Si, como resultado de las comprobaciones o verificaciones llevadas a cabo de un modo acorde con el párrafo 21 anterior, surgiera alguna duda respecto a la información contenida en un BCD, el Estado importador final y la CPC cuyas autoridades competentes validaron el (los) BCD o BFTRC colaborarán para resolver dichas dudas.

- 23 Si una CPC implicada en el comercio de atún rojo identifica un cargamento sin BCD notificará sus descubrimientos al Estado exportador y, cuando se conozca, al Estado del pabellón.
- 24 A la espera de que las comprobaciones o verificaciones realizadas conforme al párrafo 21 confirmen si el cargamento de atún rojo cumple los requisitos de la presente Recomendación y cualquier otra Recomendación pertinente, la CPC no lo liberará, para comercio interno, importación o exportación, ni, en el caso de atún rojo vivo destinado a instalaciones de engorde, aceptará la declaración de transferencia.
- 25 Cuando una CPC, como resultado de las comprobaciones o verificaciones realizadas conforme al párrafo 21 anterior y en colaboración con las autoridades encargadas de la validación afectadas determine que un BCD o BFTRC no es válido, quedará prohibido el comercio interno, importación, exportación o reexportación del atún rojo afectado.
- 26 La Comisión solicitará a las Partes no contratantes que estén implicadas en el comercio interno, importación, exportación o reexportación de atún rojo, que colaboren con la implementación del Programa y faciliten a la Comisión los datos obtenidos en dicha implementación.

PARTE VII NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN

- 27 Cada CPC que valide BCD respecto a los buques de captura de su pabellón, sus almadras o sus instalaciones de engorde, de conformidad con el párrafo 12 a), notificará a la Secretaría de ICCAT las autoridades gubernamentales, u otras personas o instituciones autorizadas responsables de validar y verificar los BCD o BFTRC (nombre y dirección completa de la(s) organización(es) y, cuando proceda, nombre y cargo de los funcionarios encargados de la validación que tengan autorización a título individual, formulario de muestra del documento, impresión de muestra del timbre o sello, y cuando proceda, muestras de las marcas). Esta notificación indicará la fecha en la que dicha autorización entra en vigor. Con la notificación inicial se enviará una copia de las disposiciones adoptadas en la ley nacional con el fin de implementar el programa de documentación de capturas de atún rojo, incluyendo los procedimientos para autorizar a personas o instituciones no gubernamentales. Los detalles actualizados sobre las autoridades encargadas de la validación y las disposiciones nacionales se comunicarán a la Secretaría de ICCAT de forma oportuna.
- 28 La información transmitida en las notificaciones a la Secretaría de ICCAT sobre las autoridades encargadas de la validación se colocará en la base de datos sobre validación que mantiene la Secretaría de ICCAT en la página con contraseña. La lista de las CPC que han notificado las autoridades encargadas de la validación y han notificado las fechas de entrada en vigor de la validación se colocará en la página web abierta que mantiene la Secretaría de ICCAT. Se insta a las CPC a acceder a esta información para contribuir a la verificación de la validación de los BCD y BFTRC.
- 29 Cada CPC notificará a la Secretaría de ICCAT los puntos de contacto (nombre y dirección completa de la(s) organización(es)) a los que debe notificarse que existen cuestiones relacionadas con los BCD o los BFTRC.
- 30 Las CPC enviarán copias de los BCD validados y de la notificación realizada de conformidad con los párrafos 27, 28 y 29 a la Secretaría de ICCAT por medios electrónicos, cuando sea posible.
- 31 La Comisión considerará la introducción de un sistema electrónico cuando sea informada de los resultados de los programas piloto de documento estadístico electrónico llevados a cabo por las CPC de conformidad con la *Recomendación de ICCAT sobre un programa piloto de documento estadístico electrónico* [Rec. 06-16], comunicados a la Comisión. Aquellas CPC que implementen un sistema electrónico antes que la Comisión se asegurarán de que el sistema electrónico cumple los requisitos de esta medida y puede producir copias en papel a petición de las autoridades nacionales de las Partes exportadoras e importadoras.
- 32 Cada parte de los cargamentos separados o del producto procesado deberá llevar copias de los BCD utilizando el número único de documento del BCD para vincularlas.
- 33 Las CPC guardarán copias de los documentos expedidos o recibidos durante al menos dos años.

- 34 Las CPC facilitarán a la Secretaría de ICCAT cada año, antes del 1 de octubre, un informe para el periodo del 1 de julio del año anterior hasta el 30 de junio del año en curso para proporcionar la información descrita en el **Anexo 6**.

La Secretaría de ICCAT colocará estos informes en una sección protegida con contraseña de la página web de ICCAT tan pronto como sea posible.

Si lo solicita, el SCRS tendrá acceso a estos informes recibidos por la Secretaría de ICCAT.

- 35 La *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación de ICCAT 07-10 sobre el programa ICCAT de documentación de capturas de atún rojo* [Rec. 08-12] queda revocada y reemplazada por esta Recomendación.

Anexo 1

Datos que se deben incluir en el Documento de captura de atún rojo (BCD)

1. Número ICCAT del documento de captura de atún rojo*

2. Información sobre capturas

Nombre del buque o almadraba *

Estado del pabellón*

Nº registro ICCAT

Fecha, área de captura y arte utilizado*

Número de ejemplares, peso total y peso medio*¹

Número de registro ICCAT de operación de pesca conjunta (si procede)*

Número de marca (si procede)

Validación gubernamental

Nombre de la autoridad y signatario, cargo, firma, sello y fecha

3. Información comercial para el comercio de peces vivos

Descripción del producto

Información sobre exportador/vendedor

Descripción del transporte

Validación gubernamental

Nombre de la autoridad y signatario, cargo, firma, sello y fecha

Importador/comprador

4. Información sobre transferencia

Descripción del remolcador

Nº de la declaración de transferencia ICCAT

Nombre del buque, pabellón

Número del registro ICCAT

Número de peces muertos durante la transferencia

Peso total de los peces muertos (kg)

Descripción de la jaula de remolque

Nº de jaula

5. Información sobre transbordo

Descripción del buque de transporte

Nombre, Estado del pabellón, Nº de registro ICCAT, fecha, nombre del puerto, Estado rector del puerto y posición

Descripción del producto (F/FR; RD/GG/DR/FL/OT)

Peso total (neto)

Validación gubernamental

Nombre de la autoridad y signatario, cargo, firma, sello y fecha

* Véase párrafo 19

¹ El peso debe comunicarse como peso en vivo cuando esté disponible. Si no se utiliza peso en vivo, especificar el tipo de producto (por ejemplo GG) en la sección de "peso total" y "peso medio" del formulario.

6. Información sobre engorde

Descripción de la instalación de engorde

Nombre, pabellón de la instalación de engorde*, N° IEAR de ICCAT* y localización de la instalación de engorde

Participación en programas nacionales de muestreo (sí o no)

Descripción de la jaula

Fecha de introducción en jaula, número de jaula

Descripción de los peces

Estimaciones del número de ejemplares, peso total y peso medio*¹

Información del observador regional de ICCAT

Nombre, N° de ICCAT y firma

Composición por talla estimada (<8 kg, 8-30 kg, >30 kg)

Validación gubernamental

Nombre de la autoridad y signatario, cargo, firma, sello y fecha

7. Información sobre sacrificio

Descripción del sacrificio

Fecha del sacrificio*

Número de ejemplares, peso en vivo total y peso medio*

Números de marca (si procede)

Información del observador regional de ICCAT

Nombre, N° de ICCAT y firma

Validación gubernamental

Nombre de la autoridad y signatario, cargo, firma, sello y fecha

8. Información sobre comercio

Descripción del producto

(F/FR; RD/GG/DR/FL/OT)²

Peso total neto*

Información sobre el exportador/vendedor

Punto de exportación o salida*

Nombre de la compañía exportadora, dirección, firma y fecha

Estado de destino*

Descripción del transporte (se adjuntará la documentación pertinente)

Validación gubernamental

Nombre de la autoridad y signatario, cargo, firma, sello y fecha

Información sobre el importador/comprador

Punto de importación o destino*

Nombre de la compañía importadora, dirección, firma y fecha³

² Cuando se consignan diferentes tipos de productos en esta sección, el peso debe consignarse por cada tipo de producto.

³ La FECHA que debe consignar el IMPORTADOR/COMPRADOR en esta sección es la fecha de la firma.

| | | | | | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------|---------|-------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------|--|------------|--|
| 1. DOCUMENTO ICCAT DE CAPTURA DE ATÚN ROJO (BCD) | | | | N° CC-YY-XXXXXX | | | | 1/2 | |
| 2. INFORMACIÓN DE CAPTURA | | | | | | | | | |
| BUQUE/ALMADRABA | | | | | | | | | |
| NOMBRE : | | | | PABELLÓN | | N° REGISTRO ICCAT | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LA CAPTURA | | | | | | | | | |
| FECHA (ddmmaa) | | ÁREA | | ARTE | | PESO MEDIO (kg) | | | |
| N° de PECES | | PESO TOTAL (kg) | | PESO MEDIO (kg) | | | | | |
| N° MARCAS (si procede) | | | | | | N° REGISTRO ICCAT de la operación de pesca conjunta (si procede) | | | |
| VALIDACIÓN GUBERNAMENTAL | | | | | | | | | |
| NOMBRE DE LA AUTORIDAD | | | | | | | | SELLO | |
| CARGO | | | | | | | | | |
| FIRMA | | | | | | | | | |
| FECHA | | | | | | | | | |
| 3. INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EL COMERCIO DE PECES VIVOS | | | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | | | | | | | | | |
| PESO VIVO (kg) | | N° de PECES | | ZONA | | | | | |
| EXPORTADOR/VENDEDOR | | | | | | | | | |
| PT EXPORTACIÓN / SALIDA | | EMPRESA | | | | DIRECCIÓN | | | |
| | | | | | | | | | |
| INSTALACIÓN DE ENGORDE DE DESTINO | | ESTADO | | N° IEAR ICCAT | | | | | |
| FIRMA | | | | | | | | | |
| FECHA | | | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL TRANSPORTE | | | | (Adjuntar documentación pertinente) | | | | | |
| VALIDACIÓN GUBERNAMENTAL | | | | | | | | | |
| NOMBRE DE LA AUTORIDAD | | | | | | | | SELLO | |
| CARGO | | | | | | | | | |
| FIRMA | | | | | | | | | |
| FECHA | | | | | | | | | |
| IMPORTADOR/COMPRADOR | | | | | | | | | |
| EMPRESA | | | | | | PT IMPORTACIÓN / DESTINO (ciudad, país, Estado) | | | |
| DIRECCIÓN | | | | | | | | | |
| FECHA DE LA FIRMA | | FIRMA | | | | | | | |
| ANEXO(S): SI / NO (marcar con un círculo) | | | | | | | | | |
| 4. INFORMACIÓN DE LA TRANSFERENCIA | | | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL REMOLCADOR | | | | | | | | | |
| N° DE DECLARACIÓN DE TRANSFERENCIA ICCAT | | | | | | | | | |
| NOMBRE | | PABELLÓN | | N° REGISTRO ICCAT | | | | | |
| N° de PECES MUERTOS DURANTE LA TRANSFERENCIA | | | | PESO TOTAL DE PECES MUERTOS (kg) | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LA JAULA DE REMOLQUE | | | | N° JAULA | | | | | |
| ANEXO(S): SI / NO (marcar con un círculo) | | | | | | | | | |
| 5. INFORMACIÓN DE TRANSBORDO | | | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL BUQUE DE TRANSPORTE | | | | | | | | | |
| NOMBRE | | PABELLÓN | | N° REGISTRO ICCAT | | | | | |
| FECHA (ddmmaa) | | NOMBRE PUERTO | | ESTADO DEL PUERTO | | | | | |
| POSICIÓN (LAT/LONG) | | | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (Indicar el peso neto en kg para cada tipo de producto) | | | | | | | | | |
| F | RD (kg) | GG (kg) | DR (kg) | FL (kg) | OT(kg) | PESO TOTAL F (kg) | | | |
| FR | RD (kg) | GG (kg) | DR (kg) | FL (kg) | OT(kg) | PESO TOTAL FR (kg) | | | |
| VALIDACIÓN GUBERNAMENTAL | | | | | | | | | |
| NOMBRE DE LA AUTORIDAD | | | | | | | | SELLO | |
| CARGO | | | | | | | | | |
| FIRMA | | | | | | | | | |
| FECHA | | | | | | | | | |
| ANEXO(S): SI / NO (marcar con un círculo) | | | | | | | | | |

| DOCUMENTO ICCAT DE CAPTURA DE ATÚN ROJO(BCD) | | | | | | N° CC-YY-XXXXXX | | | 2/2 | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------|------------------------|--|---------|-----------------------------------------------|--------------|--|--------|--|------------------|
| 6. INFORMACIÓN DE ENGORDE | | | | | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ENGORDE | NOMBRE | | ESTADO | | | N° IEAR ICCAT | | | | | |
| | PROGRAMA DE MUESTREO NACIONAL Sí o No (marcar con un círculo) | | | | | | LOCALIZACIÓN | | | | |
| DESCRIPCIÓN JAULA | FECHA (ddmmaa) | | | | | N° JAULA | | | | | |
| DESCRIPCIÓN PECES | N° DE PECES | | PESO TOTAL (kg) | | | PESO MEDIO(kg) | | | | | |
| INFORMACIÓN DEL OBSERVADOR REGIONAL DE ICCAT | NOMBRE | | n° ICCAT | | | FIRMA | | | | | |
| | COMPOSICIÓN POR TALLAS | | < 8kg | | 8-30 kg | | > 30 kg | | | | |
| VALIDACIÓN GUBERNAMENTAL | | | | | | | | | | | |
| NOMBRE DE LA AUTORIDAD CARGO FIRMA FECHA | | | | | | | SELLO | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| ANEXO(S): SI / NO (marcar con un círculo) | | | | | | | | | | | |
| 7. INFORMACIÓN DEL SACRIFICIO | | | | | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL SACRIFICIO | | | | | | | | | | | |
| FECHA (ddmmaa) | N° PECES | | PESO VIVO TOTAL (kg) | | | | | | | | |
| | PESO MEDIO (kg) | | N° MARCAS (si procede) | | | | | | | | |
| INFORMACIÓN DEL OBSERVADOR REGIONAL DE ICCAT | NOMBRE | | n° ICCAT | | | FIRMA | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| VALIDACIÓN GUBERNAMENTAL | | | | | | | | | | | |
| NOMBRE DE LA AUTORIDAD CARGO FIRMA FECHA | | | | | | | SELLO | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| 8. INFORMACIÓN COMERCIAL | | | | | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (Indicar el peso neto en kg para cada tipo de producto) | | | | | | | | | | | |
| F | RD (kg) | | GG (kg) | | DR (kg) | | FL (kg) | | OT(kg) | | TOTAL WT F (kg) |
| FR | RD (kg) | | GG (kg) | | DR (kg) | | FL (kg) | | OT(kg) | | TOTAL WT FR (kg) |
| EXPORTADOR/VENDEDOR | | | | | | | | | | | |
| PT EXPORTACIÓN / SALIDA | | EMPRESA | | | | DIRECCIÓN | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| ESTADO DE DESTINO | | | | | | | | | | | |
| FIRMA | | | | | | | | | | | |
| FECHA | | | | | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL TRANSPORTE (Adjuntar documentación pertinente) | | | | | | | | | | | |
| VALIDACIÓN GUBERNAMENTAL | | | | | | | | | | | |
| NOMBRE DE LA AUTORIDAD CARGO FIRMA FECHA | | | | | | | SELLO | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| IMPORTADOR/COMPRADOR | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA | | | | | | PT IMPORTACIÓN/DESTINO (ciudad, país, Estado) | | | | | |
| DIRECCIÓN | | | | | | | | | | | |
| FECHA | | | | | | FIRMA | | | | | |
| ANEXO(S): SI / NO (marcar con un círculo) | | | | | | | | | | | |

Instrucciones para expedir, numerar, cumplimentar y validar el documento de captura de atún rojo (BCD)

1 PRINCIPIOS GENERALES

(1) Idioma

Si al rellenar el BCD se emplea un idioma que no sea uno de los tres idiomas oficiales de ICCAT (inglés, francés y español), se debe adjuntar a este documento la traducción al inglés.

(2) Numeración

Las CPC desarrollarán un sistema de numeración único para los BCD utilizando el código de país ICCAT o el código ISO, junto con un número de al menos ocho dígitos, de los cuales al menos los dos últimos dígitos indicarán el año de la captura.

Ejemplo; CA-09-123456 (CA significa Canadá)

En el caso de cargamentos separados o productos procesados, las copias del BCD original se numerarán añadiendo un número de 2 dígitos al número original del BCD.

Ejemplo: CA-09-123456-01, CA-09-123456-02, CA-09-123456-03, etc.

La numeración será secuencial y preferiblemente impresa. Los números de serie de los BCD en blanco expedidos se registrarán por el nombre del receptor.

2 INFORMACIÓN DE CAPTURA

(1) Cumplimentación

(a) Principios generales

Esta sección se aplica a todas las capturas de atún rojo.

El patrón del buque de captura o el operador de la almadraba o su representante autorizado o el representante autorizado del Estado del pabellón o de la almadraba serán responsables de cumplimentar la sección INFORMACIÓN DE CAPTURA y de solicitar su validación.

La sección INFORMACIÓN DE CAPTURA se cumplimentará antes de que finalice la operación de transferencia, transbordo o desembarque.

Observación: En el caso de operaciones de pesca conjuntas, tal y como se definen en el párrafo 2f) de la Recomendación de ICCAT 08-05, cada patrón de los buques de captura que participan en la operación de pesca conjunta deberá cumplimentar un formulario BCD para cada captura.

(b) Instrucciones específicas

“PABELLÓN” indicar el Estado del pabellón o de la almadraba.

“Nº registro ICCAT”: indicar el número ICCAT del buque de captura o de la almadraba autorizados a pescar atún rojo en la zona del Convenio ICCAT. Esta información no se aplica a los buques de captura que pescan atún rojo como captura fortuita.

“ARTE”: indicar el arte pesquero utilizando los siguientes códigos:

| | |
|------|----------------|
| BB | Barco de cebo |
| GILL | Red de enmalle |

| | |
|------|-----------------------------------------|
| HAND | Liña de mano |
| HARP | Arpón |
| LL | Palangre |
| MWT | Arrastre semipelágico |
| PS | Cerco |
| RR | Caña y carrete |
| SPHL | Línea de mano deportiva |
| SPOR | Pesquerías deportivas sin clasificar |
| SURF | Pesquerías de superficie sin clasificar |
| TL | Barrilete |
| TRAP | Almadraba |
| TROL | Curricán |
| UNCL | Métodos sin clasificar |
| OT | Otro tipo |

“PESO TOTAL”: indicar el peso vivo en kilogramos. Si no se utiliza el peso vivo en el momento de la captura, indicar el tipo de producto (por ejemplo GG). En caso de operaciones de pesca conjuntas, la cantidad declarada deberá corresponder a la clave de asignación definida para cada buque de captura.

“ÁREA”: indicar Mediterráneo, Atlántico occidental, Atlántico oriental o Pacífico.

“Nº MARCAS (si procede)”: pueden añadirse líneas adicionales para permitir la inclusión de cada número de marca por pez individual.

(2) Validación

El Estado del pabellón o de la almadraba será responsable de validar la sección INFORMACIÓN DE CAPTURA a menos que el atún rojo esté marcado de conformidad con el párrafo 20 de la presente Recomendación.

3 INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EL COMERCIO DE PECES VIVOS

(1) Cumplimentación

(a) Principios generales

Esta sección se aplica únicamente a la exportación de atún rojo vivo.

El patrón del buque de captura o su representante autorizado o el representante autorizado del Estado del pabellón serán responsables de cumplimentar y solicitar la validación de la Sección INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EL COMERCIO DE PECES VIVOS.

La Sección INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EL COMERCIO DE PECES VIVOS se cumplimentará antes de la primera operación de transferencia, es decir, la transferencia de los peces desde la red del buque de captura hasta la jaula de transporte.

Observación: en el caso de que una cantidad de pescado muera durante la operación de transferencia y sea comercializado a nivel nacional o exportado, el BCD original (con la sección INFORMACIÓN DE CAPTURA cumplimentada) será copiado para dicho pescado y la sección INFORMACIÓN COMERCIAL de la copia del BCD será cumplimentada por el patrón del buque de captura o su representante autorizado o el representante autorizado del Estado del pabellón y será transmitida al comprador/importador nacional. La validación gubernamental de esta copia garantizará que es una copia válida y que ha sido registrada por las autoridades de la CPC. Sin la validación gubernamental, cualquier copia de BCD se considera nula y sin valor.

(b) Instrucciones específicas

“ZONA”: indicar el área de transferencia, Mediterráneo, Atlántico occidental, Atlántico oriental o Pacífico.

“PUNTO DE EXPORTACIÓN/SALIDA”: indicar el nombre de la CPC de la zona de pesca en la que el atún rojo fue transferido o si no indicar “alta mar”.

“DESCRIPCIÓN DEL TRANSPORTE”: adjuntar cualquier documento pertinente que certifique el comercio.

(2) Validación

El Estado del pabellón no validará los documentos cuando no esté cumplimentada la sección INFORMACIÓN DE CAPTURA.

4 INFORMACIÓN DE LA TRANSFERENCIA

(1) Cumplimentación

(a) Principios generales

Esta sección se aplica sólo al atún rojo vivo.

El patrón del buque de captura o su representante autorizado o el representante autorizado del Estado del pabellón serán responsables de cumplimentar la sección INFORMACIÓN DE TRANSFERENCIA.

La sección INFORMACIÓN DE TRANSFERENCIA se cumplimentará antes de la primera operación de transferencia, a saber, la transferencia del pescado desde la red del buque de captura a la jaula de transporte.

Al final de la operación de transferencia, el patrón del buque de captura facilitará el BCD (con las secciones INFORMACIÓN DE CAPTURA, INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EL COMERCIO DE PECES VIVOS e INFORMACIÓN DE LA TRANSFERENCIA cumplimentadas y, cuando proceda, validadas) al patrón del remolcador.

El BCD cumplimentado acompañará a la transferencia de peces durante el transporte a la instalación de engorde, lo que incluye la transferencia del atún rojo vivo desde la jaula de transporte a otra jaula de transporte o la transferencia de atún rojo muerto desde la jaula de transporte a un buque auxiliar.

Observación: En el caso de que algún pez muera durante la operación de transferencia, se hará una copia del BCD original (con las secciones INFORMACIÓN DE CAPTURA, INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EL COMERCIO DE PECES VIVOS e INFORMACIÓN DE LA TRANSFERENCIA cumplimentadas y, cuando proceda, validadas), y la sección de INFORMACIÓN COMERCIAL de la copia del BCD será cumplimentada por el vendedor/exportador nacional o su representante autorizado o el representante autorizado del Estado del pabellón y transmitido al comprador/importador nacional. La validación gubernamental de esta copia garantizará que es una copia válida y que ha sido registrada por las autoridades de la CPC. Sin la validación gubernamental autorizada, cualquier copia de BCD se considera nula y sin valor.

(b) Instrucciones específicas

“Nº DE PECES QUE HAN MUERTO DURANTE LA TRANSFERENCIA” Y “PESO TOTAL DE PECES MUERTOS”: El patrón del remolcador cumplimentará esta sección (si procede).

“Nº DE JAULA”: Indicar cada número de jaula en el caso de que un remolcador tenga más de una jaula.

(2) Validación

Esta sección no requiere validación.

5 INFORMACIÓN DE TRANSBORDO

(1) Cumplimentación

(a) Principios generales

Esta sección se aplica sólo al atún rojo muerto.

El patrón del buque pesquero que realiza el transbordo o su representante autorizado o el representante autorizado del Estado del pabellón serán responsables de cumplimentar la sección INFORMACIÓN DE TRANSBORDO y de solicitar su validación.

La sección de INFORMACIÓN DE TRANSBORDO se cumplimentará al final de la operación de transbordo.

(b) Instrucciones específicas

“FECHA”: Indicar la fecha del transbordo.

“NOMBRE DEL PUERTO”: Indicar el puerto de transbordo designado.

“ESTADO RECTOR DEL PUERTO”: Indicar la CPC del puerto de transbordo designado.

(2) Validación

El Estado del pabellón no validará documentos en los que no se haya cumplimentado y validado la sección INFORMACIÓN DE CAPTURA.

6 INFORMACIÓN DE ENGORDE

(1) Cumplimentación

(a) Principios generales

Esta sección se aplica sólo al atún rojo vivo en jaulas.

El patrón del remolcador deberá proporcionar el BCD (con las secciones de INFORMACIÓN DE CAPTURA, INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EL COMERCIO DE PECES VIVOS e INFORMACIÓN DE LA TRANSFERENCIA cumplimentadas y, cuando proceda, validadas) al operador de la instalación de engorde en el momento de la introducción en jaulas.

El operador de la instalación de engorde o su representante autorizado o un representante autorizado de la CPC de la instalación de engorde serán responsables de cumplimentar y solicitar la validación de la sección INFORMACIÓN DE ENGORDE.

La sección INFORMACIÓN DE ENGORDE se cumplimentará al final de la operación de introducción en jaulas.

(b) Instrucciones específicas

“NÚMERO DE JAULA”: indicar el número de cada jaula.

“Información del observador regional de ICCAT”: indicar el nombre, nº ICCAT y firma.

(2) Validación

El Estado de la instalación de engorde será responsable de la validación de la sección INFORMACIÓN DE ENGORDE.

El Estado de la instalación de engorde no validará los BCD si no se han cumplimentado y, cuando proceda, validado las secciones INFORMACION DE CAPTURA, INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EL COMERCIO DE PECES VIVOS e INFORMACIÓN DE TRANSFERENCIA.

7 INFORMACIÓN DEL SACRIFICIO

(1) Cumplimentación

(a) Principios generales

Esta sección se aplica sólo al atún rojo engordado muerto.

El operador de la instalación de engorde o su representante autorizado o el representante autorizado de la CPC de la instalación de engorde serán responsables de cumplimentar la sección INFORMACIÓN DEL SACRIFICIO y de solicitar su validación.

La sección INFORMACIÓN DEL SACRIFICIO se cumplimentará al final de las operaciones de sacrificio.

(b) Instrucciones específicas

“Nº DE MARCAS (si procede)”: pueden añadirse líneas adicionales para permitir la inclusión de cada número de marca por pez individual.

“Información del observador regional de ICCAT”: indicar el nombre, nº ICCAT y firma.

(2) Validación

La CPC de la instalación de engorde será responsable de validar la sección INFORMACIÓN DEL SACRIFICIO.

El Estado de la instalación de engorde no validará los BCD en los que las secciones INFORMACIÓN DE CAPTURA, INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EL COMERCIO DE PECES VIVOS, INFORMACIÓN DE LA TRANSFERENCIA e INFORMACIÓN DE ENGORDE no estén cumplimentadas y, cuando proceda, validadas.

8 INFORMACIÓN COMERCIAL

(1) Cumplimentación

(a) Principios generales

Esta sección se aplica al atún rojo muerto.

El vendedor o exportador nacional o su representante autorizado o un representante autorizado del Estado del vendedor/exportador serán responsables de cumplimentar y solicitar la validación de la sección INFORMACIÓN COMERCIAL.

La sección INFORMACIÓN COMERCIAL se cumplimentará antes de que el pescado sea comercializado internamente o exportado.

(b) Instrucciones específicas

“DESCRIPCIÓN DEL TRANSPORTE”: adjuntar cualquier documento pertinente que certifique el comercio.

(2) Validación

El Estado del vendedor/exportador será responsable de validar la sección INFORMACIÓN COMERCIAL a menos que el atún rojo esté marcado de conformidad con el párrafo 20 de la presente Recomendación.

Observación: En los casos en los que de un solo BCD se deriven más de una transacción comercial nacional o exportación, una copia del BCD original tendrá que ser validada por el Estado del vendedor o exportador nacional y será utilizada y aceptada como un BCD original. La validación gubernamental de esta copia garantizará que es una copia válida y que ha sido registrada por las autoridades de la CPC afectada. Sin la validación gubernamental autorizada, cualquier copia de BCD se considera nula y sin valor.

En los casos de reexportación, el CERTIFICADO DE REEXPORTACIÓN (**Anexo 5**) se utilizará para hacer un seguimiento de los movimientos ulteriores, que tendrán que estar relacionados con la información de captura del BCD original de la captura mediante el número del BCD original.

Cuando el atún rojo haya sido capturado por una CPC que utiliza el sistema de marcado, y sea exportado muerto a un país y reexportado a otro país, el BCD que acompañe al certificado de reexportación no tiene que ser validado. Sin embargo, el certificado de reexportación deberá ser validado.

Tras la importación, el atún rojo puede dividirse en varias piezas que posteriormente pueden ser exportadas. El país reexportador confirmará que la pieza reexportada es parte del pez original acompañado por el BCD.

Anexo 4

Datos que debe incluir el certificado de reexportación del atún rojo (BFTRC)

1. Número de documento del BFTRC*

2. Sección de reexportación

CPC/Entidad/Entidad Pesquera reexportadora

Punto de reexportación*

3. Descripción del atún rojo importado

Tipo de producto (F/FR; RD/GG/DR/FL/OT)⁴

Peso neto (kg)*

Número(s) de los BCD y fecha(s) de importación*

Pabellón(es) del(los) buque(s) pesquero(s) o Estado donde está establecida la almadraba, cuando proceda

4. Descripción del atún rojo que va a ser reexportado

Tipo de producto (F/FR; RD/GG/DR/FL/OT)*⁴

Peso neto (kg)*

Número(s) del (los) BCD correspondiente(s) de la sección 3

Estado de destino

5. Declaración del reexportador

Nombre

Dirección

Firma

Fecha

6. Validación de las autoridades gubernamentales

Nombre y dirección de la autoridad

Nombre y cargo del funcionario

Firma

Fecha

Sello del Gobierno

7. Sección de importación

Declaración del importador del cargamento de atún rojo en la CPC de importación

Nombre y dirección del importador

Nombre y firma del representante del importador y fecha

Punto de importación: ciudad y CPC*

Nota: Se adjuntarán copias del (los) BCD y del(los) documento(s) de transporte

⁴ Cuando se consignan diferentes tipos de productos en esta sección, el peso debe consignarse por cada tipo de producto.

| | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------|
| 1. N° DOCUMENTO | | CERTIFICADO DE REEXPORTACIÓN PARA EL ATÚN ROJO | | | |
| 2. SECCIÓN REEXPORTACIÓN PAÍS/ENTIDAD/ENTIDAD PESQUERA REEXPORTADOR/A: | | | | | |
| PUNTO DE REEXPORTACIÓN | | | | | |
| 3. DESCRIPCIÓN DEL ATÚN ROJO IMPORTADO: | | | | | |
| <i>Tipo de producto</i> | | <i>Peso neto</i> | <i>CPC del pabellón</i> | <i>Fecha importación</i> | <i>N° BCD</i> |
| <i>F/FR</i> | <i>RD/GG/DR/FL/OT</i> | <i>(kg)</i> | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DEL ATÚN ROJO PARA REEXPORTACIÓN: | | | | | |
| <i>Tipo de Producto</i> | | <i>Peso neto</i> | <i>Número correspondiente de BCD</i> | | |
| <i>F/FR</i> | <i>RD/GG/DR/FL/OT</i> | <i>(kg)</i> | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| F=Fresco, FR=Congelado, RD=peso vivo, GG=eviscerado y sin agallas, DR=canal, FL= en filetes OT=Otras formas (Describir el tipo de producto _____) | | | | | |
| ESTADO DE DESTINO | | | | | |
| 5. DECLARACIÓN DEL REEXPORTADOR: Certifico que, a mi leal saber y entender, la información arriba consignada es completa, fidedigna y correcta. | | | | | |
| Nombre | Dirección | Firma | Fecha | | |
| | | | | | |
| 6. VALIDACIÓN DEL GOBIERNO: Valido la información arriba consignada, que a mi leal saber y entender es completa, fidedigna y correcta. | | | | | |
| Nombre y Cargo | Firma | Fecha | Sello del Gobierno | | |
| | | | | | |
| 7. SECCIÓN IMPORTACIÓN DECLARACIÓN DEL IMPORTADOR: Certifico que, a mi leal saber y entender, la información arriba consignada es completa, fidedigna y correcta. | | | | | |
| Certificado del importador | | | | | |
| Nombre | Dirección | Firma | Fecha | | |
| | | | | | |
| Punto de destino final de la importación: | | | | | |
| Ciudad | Estado o provincia | CPC | | | |
| | | | | | |

NOTA: Si al cumplimentar el formulario se emplea un idioma que no sea el inglés, se ruega añadir la traducción en inglés a este documento.

NOTA: Se adjuntarán el documento de transporte válido y las copias de los BCD.

Informe sobre la implementación del programa ICCAT de documentación de capturas de atún rojo

CPC declarante:

Periodo de referencia: 1 de julio de [2XXX] a 30 de junio de [2XXX]

1. Información extraída de los BCD:

- Número de BCD validados
- Número de BCD validados recibidos
- Cantidad total de productos de atún rojo comercializados a nivel interno, desglosada por zonas de pesca y artes pesqueros
- Cantidad total de productos de atún rojo importados, exportados, transferidos a instalaciones de engorde, reexportados, desglosada por CPC de origen, reexportación o destino, zonas de pesca y artes pesqueros
- Número de comprobaciones de BCD solicitadas a otras CPC y resumen de los resultados
- Número de solicitudes de comprobación de los BCD recibidas de otras CPC y resumen de los resultados
- Cantidad total de cargamentos de atún rojo sujetos a una decisión de prohibición, desglosada por productos, naturaleza de la operación (comercio interno, importación, exportación, reexportación, transferencia a instalaciones de engorde), razones de la prohibición y CPC y/o Partes no contratantes de origen o destino

2. Información sobre los casos incluidos en el párrafo 21 de la Parte VI:

- Número de casos
- Cantidad total de atún rojo desglosada por productos, naturaleza de la operación (comercio interno, importación, exportación, reexportación, transferencia a instalaciones de engorde), CPC u otros países mencionados en el párrafo 21 de la Parte VI.

RESOLUCIÓN DE ICCAT ADOPTADA EN 2009

09-12

GEN

RESOLUCIÓN DE ICCAT PARA LA APLICACIÓN PILOTO
DE LA MATRIZ DE DECISIÓN DE KOBE 2

RECORDANDO que la línea de acción recomendada en la primera reunión conjunta de OROP de túnidos celebrada en Kobe, Japón, incluía la estandarización de las presentaciones de las evaluaciones de stock, y que las decisiones de ordenación deberían basarse en el asesoramiento científico, lo que incluye la utilización y aplicación del enfoque precautorio;

CONSTATANDO que la primera reunión conjunta de OROP de túnidos acordó que los resultados de evaluación de stock se presentasen en un formato estandarizado de “cuatro cuadrantes, rojo-amarillo-verde” que se denomina ahora “diagrama de Kobe”, que ha sido objeto de una amplia aceptación, como un método práctico y fácil de utilizar para presentar información sobre el estado del stock;

RECONOCIENDO que en la segunda reunión conjunta de OROP de túnidos celebrada en junio de 2009, en San Sebastián, España, se reconoció que el siguiente paso lógico al diagrama de Kobe sería una “matriz de estrategia” para los gestores pesqueros que establezca opciones para alcanzar los objetivos de ordenación, tales como acabar con la sobrepesca y recuperar los stocks sobrepescados, de una forma estandarizada;

RECONOCIENDO la matriz de estrategia como un formato armonizado para que los organismos científicos de las OROP formulen su asesoramiento, la Comisión especificaría objetivos para cada pesquería y la matriz presentaría las medidas de ordenación específicas que lograrían el objetivo de ordenación previsto con una cierta probabilidad en un tiempo determinado, y las probabilidades y plazos que se tienen que evaluar serían determinados por la Comisión;

RESALTANDO que este formato para presentar los resultados de las evaluaciones de stocks facilita la aplicación del enfoque precautorio proporcionando a las Comisiones la base para evaluar y adoptar opciones de ordenación con diferentes niveles de probabilidad;

RECALCANDO los resultados y recomendaciones del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT en lo que concierne a la utilización de la mejor información científica disponible y el enfoque precautorio, lo que incluye una aplicación piloto de la matriz de estrategia de Kobe 2 en dos stocks de ICCAT que serán evaluados en 2010;

COMPROMETIDA a mejorar la recopilación y la comunicación de datos, así como la responsabilidad y la transparencia en lo que concierne a la situación del stock y los objetivos de recuperación para los stocks de atún rojo y patudo del Atlántico;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RESUELVE LO SIGUIENTE:

El SCRS debería completar la siguiente matriz con los niveles correspondientes de captura para facilitar asesoramiento de ordenación a la Comisión en 2010 para el atún rojo y el patudo del siguiente modo:

Matriz de estrategia para establecer medidas de ordenación

| Objetivo de ordenación | Plazo* | Probabilidad de cumplir el objetivo | | | | Rico en datos/ pobre en datos |
|------------------------|-----------|-------------------------------------|-----|-----|-----|----------------------------------|
| | | 50% | 60% | 75% | 90% | |
| F _{RMS} | En 1 años | | | | | |
| | En 3 años | | | | | |
| | En 5 años | | | | | |

| Objetivo de ordenación | Plazo* | Probabilidad de cumplir el objetivo | | | | Rico en datos/ Pobre en datos |
|------------------------|------------|-------------------------------------|-----|-----|-----|----------------------------------|
| | | 50% | 60% | 75% | 90% | |
| B _{RMS} | En 5 años | | | | | |
| | En 10 años | | | | | |
| | En 15 años | | | | | |

* En los casos en los que ya se ha acordado un plazo de recuperación, el SCRS debería basar su asesoramiento en dicho plazo.

OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR ICCAT EN 2009

7.1 ENMIENDA AL REGLAMENTO FINANCIERO DE ICCAT: ARTÍCULO 4 - PROVISIÓN DE FONDOS

1. Las asignaciones de un ejercicio económico serán financiadas mediante las contribuciones anuales aportadas por los miembros de la Comisión en virtud el Artículo X-2 del Convenio y de acuerdo con los siguientes *Principios Básicos para un Nuevo Sistema de Cálculo de las contribuciones de los Países Miembros*^{*}:
 - (a) Cada una de las Partes contratantes contribuirá anualmente al presupuesto de la Comisión con una cantidad equivalente a 1.000 \$USA en concepto de miembro de la Comisión y con una cantidad equivalente a 1.000 \$USA en concepto de miembro de cada una de las Subcomisiones, de acuerdo con lo estipulado en el Convenio (Artículo X, párrafo 2).
 - (b) Las contribuciones a los gastos de la Comisión que sobrepasen la cifra estipulada bajo el punto 1 quedarán determinadas por una fórmula que toma en consideración tanto las posibilidades económicas de los países miembros como su captura de túnidos y producción enlatada. Esta fórmula se ajusta a los siguientes criterios:
 - (i) Los países miembros se clasifican en cuatro Grupos: Grupo A: miembros con una economía de mercado desarrollada, según definición de los organismos económicos pertinentes de las Naciones Unidas. Grupo B: miembros no incluidos en el Grupo A, cuyo PNB per cápita sobrepase [4.000 \$USA] (ajustado al valor del dólar en 1991) y cuyo total combinado de peso vivo de captura y de peso neto de productos enlatados de túnidos sobrepase [5.000 t]. Grupo C: miembros cuyo PNB per cápita sobrepase [4.000 \$USA] o cuyo total combinado de peso vivo de captura y de peso neto de productos enlatados de túnidos sobrepase [5.000 t]. Grupo D: miembros no incluidos en los Grupos A, B y C.
 - (ii) El Presupuesto total de la Comisión se repartirá entre los cuatro grupos de acuerdo con la fórmula siguiente. La contribución de cada una de las Partes Contratantes se calculará, dentro de cada grupo, de acuerdo con el método estipulado en el Artículo X, párrafo 2, asignando a una parte del Presupuesto de la Comisión a cada uno de los cuatro grupos, como sigue (Cada Parte Contratante contribuirá anualmente al presupuesto de la Comisión una cantidad igual a: (a) U.S. \$ 1.000.00 (mil U.S. dólares) en concepto de miembro de la Comisión; (b) U.S. \$ 1.000.00 (mil U.S. dólares) en concepto de miembro de cada Subcomisión; (c) si el presupuesto de gastos conjuntos propuesto excede en cualquier bienio de la cantidad total de contribuciones hechas por las Partes Contratantes por los conceptos mencionados en los incisos (a) y (b) de este párrafo, una tercera parte de este exceso será aportada por las Partes Contratantes en proporción a sus contribuciones hechas por los mencionados incisos (a) y (b) de este párrafo. Para los restantes dos tercios la Comisión determinará, en base de las últimas informaciones disponibles, como sigue: (i) el peso total en vivo de las capturas de atunes y especies afines del Océano Atlántico más el peso neto de los productos enlatados de las mismas especies, de cada Parte Contratante; (ii) el total de (i) de todas las Partes Contratantes. Cada Parte Contratante contribuirá como parte de este remanente de dos tercios, en la misma relación que su parte en (i) representa sobre el total en (ii). La parte del presupuesto a que se refiere este inciso, será aprobada por acuerdo de todas las Partes Contratantes presentes y votantes.):

Grupo D: El porcentaje del presupuesto total asignado a este Grupo será el [0,25] por ciento por cada uno de los miembros del Grupo.

Grupo C: El porcentaje del presupuesto total asignado a este Grupo será el [1,0] por ciento por cada uno de los miembros del Grupo.

Grupo B: El porcentaje del presupuesto total asignado a este Grupo será el [3,0] por ciento por cada uno de los miembros del Grupo

Grupo A: El porcentaje del presupuesto total pendiente tras las asignaciones a los Grupos B, C y D.

Nota: Las cantidades expresadas en dólares y en toneladas (t) encerradas entre [] son variables, y pueden ser modificadas por decisión de la Comisión.

* Tal y como se modificaron en el Protocolo de Madrid, que entró en vigor el 10 de marzo de 2005.

2. En cuanto la Comisión haya aprobado el presupuesto de un ejercicio económico, el Secretario Ejecutivo enviará una copia a todos los miembros de la Comisión, notificándoles sus cuotas anuales durante el ejercicio financiero e invitándoles a depositar la cantidad correspondiente.
3. Las contribuciones para el presupuesto serán pagaderas en las monedas que la Comisión acuerde.
4. Los nuevos miembros de la Comisión cuyo ingreso sea efectivo durante los primeros seis meses de un año estarán obligados a pagar el importe completo de la contribución anual que tendrían que satisfacer si hubieran sido miembros de la Comisión al fijarse dicha contribución conforme al Artículo X-2 del Convenio.
5. Los nuevos miembros de la Comisión cuyo ingreso sea efectivo durante los seis meses últimos de un año estarán obligados a pagar la mitad del importe de la contribución anual a que se refiere el anterior párrafo 4.
6. Las asignaciones de un ejercicio económico podrán también ser financiadas mediante contribuciones voluntarias de los miembros de la Comisión o de otras fuentes y con cualesquiera ingresos de aquella.

7.2 FORMULARIO REVISADO PARA LOS INFORMES DE INSPECCIÓN

INFORME DE INSPECCIÓN N°.....

- | | |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 1. Inspector (es) | Testigo del inspector |
| 1.1 Nombre | Nombre |
| 1.2 Nacionalidad | Nacionalidad |
| 1.3 Parte contratante..... | Parte contratante |
| 1.4 Número tarjeta de identidad ICCAT | Número tarjeta de identidad ICCAT |
-
2. Buque que transporta al inspector
 - 2.1 Nombre y registro
 - 2.2 Pabellón

 3. Buque inspeccionado
 - 3.1 Nombre y registro
 - 3.2 Pabellón
 - 3.3 Patrón (Nombre y dirección).....
 - 3.4 Armador (Nombre y dirección).....
 - 3.5 Número de registro ICCAT
 - 3.6 Tipo de buque

 4. Posición

| | | |
|------------------------------------------------------|-----------|------------|
| 4.1 Determinada por el inspector: | Lat. | Long. |
| 4.2 Determinada por el patrón del buque pesquero: | Lat. | Long. |
| 4.3 Hora (GMT) en que se registró la posición: | | |

 5. Fecha (dd/mm/aaaa)

 6. Hora
 - 6.1 De llegada a bordo:
 - 6.2 De salida del buque:

7. Arte pesquero a bordo:

Cerco Cebo vivo

Palangre Curricán

Otros (especificar)

Jaula(s) de remolque Sí No Número de jaulas:

8. Declaración de las fotografías tomadas con descripción de temas:

9. Lista de documentos inspeccionados y comentarios:

- | | | | |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------|
| 9.1 Cuaderno de pesca | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | Infracción | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| 9.2 BCD | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | Infracción | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| 9.3 Declaración de transferencia / transbordo | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | Infracción | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| 9.4 Otros (especificar) | | | |

10. Resultados de la inspección del pescado a bordo:

10.1 Especies observadas a bordo

| | | | | |
|-------------------------|--|--|--|--|
| ESPECIES | | | | |
| CAPTURA TOTAL (kg) | | | | |
| FUENTE INFORMACIÓN | | | | |
| TIPO DE PRODUCTO | | | | |
| MUESTRA INSPECCIONADA | | | | |
| % INFERIOR TALLA MÍNIMA | | | | |

10.2 Especies declaradas en la(s) jaula(s)

Nº Documento transferencia Fecha de la primera transferencia

Instalación de engorde de destino

Nombre del buque de captura Nº ICCAT

Nº de jaulas Especies Nº ejemplares Peso (kg)

11. Infracciones observadas de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT (descripción de la infracción con mención de la referencia legal y, si se ha(n) detectado infracción(es) graves, rellenar la hoja adjunta).

12. Comentarios del inspector (si es necesario adjuntar otra hoja especificando: “*Documento adjunto al Informe de ICCAT número XXXX*”).

13. Firma del inspector _____ Firma del testigo _____

14. Nombre del observador, comentarios y firma

15. Comentarios y firma del patrón

INFRACCIONES GRAVES OBSERVADAS

| |
|---------------------------|
| Nombre del buque: |
| Pabellón del buque: |
| Número ICCAT: |

- Pescar sin una licencia, permiso o autorización expedida por la CPC del pabellón;
- No mantener registros suficientes de datos sobre la captura y datos relacionados con la captura de conformidad con los requisitos de comunicación de la Comisión, o comunicar de forma gravemente errónea dichos datos de captura y/o datos relacionados con la captura;
- Pescar en una zona vedada;
- Pescar durante una veda temporal;
- Capturar o retener especies de forma intencionada en contravención de cualquier medida de conservación y ordenación aplicable adoptada por ICCAT;
- Infracción significativa de las cuotas o límites de captura en vigor con arreglo a las normas de ICCAT;
- Utilizar artes pesqueros prohibidos;
- Falsificar u ocultar intencionadamente las marcas, identidad o registro de un buque pesquero;
- Ocultar, manipular o destruir pruebas relacionadas con la investigación de una infracción;
- Infracciones múltiples que, en su conjunto, constituyen una inobservancia grave de las medidas en vigor de ICCAT;
- Asaltar, resistirse, intimidar, acosar sexualmente, interferir con, u obstaculizar o retrasar de forma indebida a un inspector u observador autorizados;
- Manipular o inutilizar intencionadamente el sistema de seguimiento de buques (VMS);
- Pescar con ayuda de aviones de detección;
- Interferir con el sistema de seguimiento por satélite y/o operar sin VMS;
- Realizar actividades de transferencia sin declaración de transferencia;
- Otros (especificar)

Firma del inspector

Firma del testigo

Fecha

INFORME DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (STACFAD)

1 Apertura de la reunión

La reunión del Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD) fue inaugurada el miércoles 11 de noviembre de 2009 por su Presidente, el Sr. J. Jones (Canadá).

2 Adopción del orden del día

El orden del día, que había sido circulado con anterioridad a la reunión, fue adoptado (**Apéndice 1 al ANEXO 8**).

3 Nombramiento del relator

La Secretaría de ICCAT fue designada relatora.

4 Informes de la Secretaría

4.1 Informe administrativo de 2009

El Informe administrativo de 2009 fue presentado por el Presidente, que enumeró su contenido, es decir, los sucesos administrativos acaecidos en la Secretaría y en la Comisión en 2009: Partes contratantes al Convenio; adopción y entrada en vigor de las Recomendaciones y Resoluciones en 2009; reuniones intersesiones y Grupos de trabajo de ICCAT; reuniones en las cuales ICCAT estuvo representada (**Apéndice 1** al Informe Administrativo); lotería de marcas recuperadas; cartas del Presidente de la Comisión a varias Partes, Entidades y Entidades pesqueras (referentes al cumplimiento de las medidas de conservación y al cumplimiento de las obligaciones presupuestarias); listado de publicaciones y documentos de la Secretaría; organización y gestión del personal de la Secretaría (organización, nuevas contrataciones, futuras contrataciones y plan de pensiones del personal de la Secretaría); cambio de despacho de auditores y otras cuestiones como la nueva sede de la Secretaría y la gestión de otros programas.

Destacó que en 2009 se habían celebrado quince reuniones intersesiones y de Grupos de trabajo de ICCAT, además de las Jornadas de trabajo regionales impulsadas por el Presidente, que demuestran la complejidad de nuestra organización.

También señaló que la Secretaría estaba gestionando más de diez proyectos constituidos como fondos fiduciarios, cuyo volumen a finales del año pasado ascendía a 1.306.365,53 euros, y añadió que este hecho tenía una gran repercusión en las tareas administrativas, y que se desarrollaría más en el punto 9 de este informe. Tras un breve repaso de los Fondos fiduciarios aclaró que el Fondo de la CE para creación de capacidad, aunque no estaba incluido en el informe administrativo, sí estaba recogido en el informe financiero.

El delegado de la Comunidad Europea pidió que se explicara el cuadro del informe referente al cumplimiento de las obligaciones presupuestarias para el caso de Túnez, y recalcó que cada año se enviaban más cartas por este tema.

La Secretaría explicó que no se había enviado la carta del mes de junio a Túnez, porque en esa fecha se recibió un ingreso de Túnez, y en el acuse de recibo se indicó también la deuda pendiente.

La delegada de Estados Unidos agradeció el informe tan ilustrativo en el que se explicaba el trabajo de la Secretaría. Destacó el punto 3 del informe referente a la votación por correo, indicando que este Comité debería abordar las reglas de constitución de quórum, ya que tenía la responsabilidad al respecto. Recordó que tras el anuncio del resultado de la votación, su delegación había hecho un llamamiento referente a los procedimientos de votación indicados en el Artículo VIII del Convenio, y añadió que aunque consideraban que había habido quórum, no se habían cumplido las normas necesarias para la adopción de la recomendación.

El Presidente respondió que se volvería a este punto en las sesiones plenarias.

El delegado de Namibia agradeció que se hubieran realizado las Jornadas regionales ya que habían supuesto una oportunidad para compartir los puntos de vista y opiniones entre las Partes. Respecto a las reuniones en las cuales ICCAT estuvo representada, preguntó cuáles eran los criterios y el procedimiento para la asistencia, y si esta tarea recaía únicamente en la Secretaría. Además, señaló que le habían comunicado que el pago de su contribución de 2009 se haría en breve.

El Presidente explicó que la Secretaría asistía a una minoría de reuniones respecto a las que era invitada, y que se seleccionaban aquellas reuniones que tenían incidencia en nuestra organización.

El Secretario Ejecutivo añadió que se recibían muchas invitaciones y que se elegían aquellas a las que la Secretaría debía asistir, bien porque participaban el resto de organizaciones regionales o bien para dar a conocer nuestra organización.

El informe administrativo fue adoptado.

4.2 Informe financiero de 2009

El Presidente presentó el Informe financiero que había sido distribuido con anterioridad. Recordó que el informe contenía datos hasta el 20 de octubre de 2009.

Destacó que el disponible del Fondo de operaciones era muy elevado y que permitía tener un amplio margen.

El delegado de la Comunidad Europea apuntó que el Fondo estaba muy alto y que habría que ir reduciendo el nivel por fases hasta ajustarlo al porcentaje recomendado por los auditores del 30%. Indicó que se podría ir utilizando para estudios científicos o gastos operativos a corto plazo. Incidió además en el tema de los atrasos de las contribuciones y señaló que no era justo que hubiera Partes que no cumplieran sus obligaciones. También, informó de que su delegación ya había realizado la contribución al Programa de Investigación sobre el atún rojo.

El Presidente explicó que el margen del Fondo de operaciones debía estar como mínimo al 15% y que lo idóneo era el 30%, y que dado que en la actualidad era muy superior, permitía tener gran flexibilidad financiera, recordando que el año anterior la revisión del desempeño de ICCAT fue financiada por el mismo. Propuso que había que actuar con cautela respecto a dicho Fondo y que habría que evitar financiar los gastos fijos y operativos de esta forma, utilizándolo para proyectos o programas a corto plazo.

El delegado de Brasil afirmó que estaba de acuerdo con el Presidente, e indicó que tener un Fondo de operaciones elevado facilitaría poder afrontar los retrasos inesperados en las contribuciones, como había ocurrido en el pasado. Igualmente indicó que los gastos de viaje del Presidente del SCRS deberían cubrirse del Fondo.

El Informe financiero fue adoptado.

5 Examen del progreso de los planes de pago de los atrasos

En la segunda sesión el Presidente presentó el documento "Información detallada sobre la deuda acumulada de las Partes contratantes de ICCAT", que detallaba la situación de atrasos en los pagos de las Partes contratantes, destacando que Cabo Verde, Gabón, República de Guinea, Honduras, Nicaragua, Panamá y Santo Tomé y Príncipe tenían atrasos de más de dos años. Informó de que Ghana había realizado un reciente pago de 10.000,00 euros con el que había regularizado esta situación, destacando que sólo Ghana había presentado un plan de regularización de pagos, el cual iba cumpliendo.

Los delegados de Nicaragua, Panamá y Santo Tomé y Príncipe manifestaron que estaban intentando solucionar esta situación y que habían emprendido acciones al respecto.

El delegado de la Comunidad Europea mostró su preocupación por el elevado porcentaje que alcanzaba la deuda. Propuso elevar a las sesiones plenarias el incumplimiento en las contribuciones para debatir la retirada del derecho al voto conforme a las disposiciones del Convenio.

Otras delegaciones que no habían cumplido con el pago de la contribución de 2009 dijeron que ya habían comenzado los procedimientos para las liquidaciones de sus deudas pendientes.

El Presidente agradeció los esfuerzos y propuso que durante 2010 las Partes implicadas enviaran los planes de acción a la Secretaría para realizar una revisión durante la próxima reunión, indicando que así se incluiría como un punto del Orden del día para la próxima reunión.

6 Presupuesto y contribuciones de las Partes contratantes para el periodo bienal 2010-2011

El Presidente presentó la propuesta de presupuesto y las contribuciones de las Partes contratantes para 2010-2011 en el documento “Nota explicativa sobre el presupuesto de ICCAT para los ejercicios 2010 y 2011”. Señaló que el presupuesto se había enviado a todas las Partes en el mes de julio y que no se había recibido ningún comentario al respecto, así como que en el documento “Cómo se calculan las contribuciones de las Partes contratantes” se incluía una explicación detallada de cómo se calculan las contribuciones de las Partes contratantes.

Durante la primera sesión se explicó que la **Tabla 1** contenía la propuesta de presupuesto con un incremento del 7,47% respecto a 2009 y que incluía la regularización del Coordinador de VMS en el presupuesto de ICCAT, así como la contratación de una persona para el departamento administrativo financiero.

El delegado de la Comunidad Europea dijo que el presupuesto era razonable, y que habría que esperar para incluir las recomendaciones del SCRS.

Como continuación a las discusiones del año pasado, el Presidente apuntó que los gastos de viaje del Presidente de la Comisión y del SCRS no estaban incluidos en el presupuesto, y propuso que se sufragaran a corto plazo por el Fondo de operaciones para examinar la posibilidad de que fueran incluidos en un futuro en el presupuesto ordinario de ICCAT.

El delegado de la Comunidad Europea dio su conformidad para financiarlos con el Fondo y manifestó que antes de incluirlos en el presupuesto habría que conocer su repercusión en el mismo. Respecto a las recomendaciones del SCRS pidió que se hiciera una clasificación por prioridades.

El Presidente del SCRS presentó las peticiones realizadas por el Comité científico.

El delegado de Taipei Chino informó de que en 2010 realizarían nuevas contribuciones, como venían haciendo en años anteriores.

En la segunda sesión el Presidente hizo un amplio repaso a cómo se calculaban las contribuciones con el Protocolo de Madrid. Recordó que con la adopción del Protocolo y el nuevo cálculo, los países desarrollados asumían mayor proporción en el presupuesto de ICCAT. Explicó que había cuatro Grupos y que las Partes se distribuían en los mismos en base a las informaciones de la UNCTAD y las cifras de captura y enlatado. Los Grupos estaban configurados para que el A asumiera el 85%, el B y C el 14% y el D el 1%. Explicó que, sin embargo, desde el año de adopción hasta la actualidad, las Partes contratantes de la Comisión se habían duplicado, lo que había provocado una situación que se alejaba en gran medida del espíritu inicial del cálculo preconizado por el Protocolo de Madrid.

El Presidente afirmó que la propuesta presentada por la Secretaría para el próximo bienio contenía una modificación de los porcentajes por miembro de cada Grupo, como alternativa para aproximarse a las proporciones fijadas inicialmente, y apuntó algunos ejemplos y situaciones límite que podían ocurrir.

El delegado de la Comunidad Europea dijo que el cambio propuesto exigía una mayor reflexión y que lo mejor sería que el Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT ahondara más en este tema a largo plazo.

El delegado de Brasil apuntó que había Partes contratantes que habían bajado bastante sus cifras de capturas y enlatado.

El Presidente explicó que las Partes modificaban su inclusión en los grupos dependiendo de su economía y las cifras de capturas y enlatado, y el cambio de una Parte en un Grupo afectaba directamente al resto. También dijo que una alternativa para estabilizar los cálculos podría ser un promedio de las capturas y enlatado de los últimos tres años, y añadió que se había preparado un documento al respecto.

El delegado de Brasil dijo que un promedio era mucho más acertado, y que las cifras de referencia debían contener todas las especies, incluidas las de menor valor.

El delegado de Canadá expuso que la propuesta contenía una modificación del reglamento financiero, y que debería de ir acompañada de una propuesta de enmienda al mismo.

La delegada de Estados Unidos dijo que había que revisar el cálculo y ajustarlo tanto a corto como a largo plazo para conseguir mayor estabilidad ante el importante aumento de las Partes contratantes.

La delegada de Noruega dijo que las Partes del Grupo A deberían asumir su responsabilidad y pagar lo que correspondiese.

El Presidente presentó una nueva versión del documento “Nota explicativa sobre el presupuesto de ICCAT para los ejercicios 2010 y 2011”, cuya propuesta contenía una modificación en las cantidades expresadas en dólares encerradas entre [], del Artículo 4.1 (b) (i), poniendo como umbral 4.000 USD, ya que como indica la Nota del Artículo 4 del Reglamento Financiero, esta cifra podía ser modificada por decisión de la Comisión. Dicha propuesta recogía el promedio de las capturas y enlatado de los años 2005, 2006 y 2007 para dar más estabilidad a los cálculos y regularizar las contribuciones. La enmienda al Artículo 4 del Reglamento financiero se adjunta como **ANEXO 7.1**.

El delegado de la Comunidad Europea dijo que la solución propuesta era muy acertada y añadió que habría que estudiar nuevas alternativas, y que quizás los auditores podrían ayudar en esta labor.

Los delegados de Brasil y Canadá apoyaron la propuesta.

El delegado de Turquía dijo que tenía reservas al respecto y que debían comprobar sus cifras.

También México y San Vicente y las Granadinas dijeron que se reservaban su opinión.

El presupuesto se remitió a las sesiones plenarias para su adopción (véanse las **Tablas 1 a 7**).

7 Consideración de los Programas que podrían requerir financiación adicional

El Presidente informó que en los últimos días se había recibido una contribución de Noruega de 20.000,00 euros y una de Croacia de 7.000,00 euros al Programa de investigación sobre el atún rojo.

8 Elección del Presidente

El delegado de Túnez propuso que la Sra. Sylvie Lapointe (Canadá) ocupase la presidencia del STACFAD. Dicha propuesta fue secundada por Sudáfrica, Estados Unidos y la Comunidad Europea, y por tanto, la Sra. Sylvie Lapointe fue elegida para ocupar la presidencia durante los dos próximos años.

Tras la elección, numerosas delegaciones, así como el Secretario Ejecutivo, agradecieron la excelente labor realizada por el Sr. Jones a lo largo de sus doce años como Presidente del Comité, deseándole mucho éxito a partir de ahora.

9 Otros asuntos

El Presidente explicó que actualmente la Secretaría administra numerosos fondos para creación de capacidad y mejora de datos, integrados como Fondos fiduciarios. Dijo que el mantenimiento de estos fondos y cuentas individuales incrementa en gran medida la carga y los recursos de la Secretaría en términos de tiempo del personal para la administración y coordinación, y que algunos de estos Fondos ya recogen este concepto haciendo aportaciones extrapresupuestarias a la Comisión. Dijo que el porcentaje idóneo por este concepto era de un 8% del presupuesto de cada Fondo.

También propuso a la Comisión que se elaborasen unos procedimientos formales mínimos para el enfoque coordinado del desembolso de los fondos para datos y capacidad.

El Secretario Ejecutivo añadió que los auditores insisten sobre el procedimiento de gestión de cada uno de ellos, el cual varía dependiendo del donante. Como ejemplo apuntó que el Proyecto para la mejora de datos ICCAT/Japón entregaba anualmente un 5% de su presupuesto al Fondo de operaciones de ICCAT.

Varias delegaciones manifestaron su acuerdo por la elaboración de este manual de procedimiento.

10 Adopción del informe y clausura

El Informe del STACFAD se adoptó por correo.

La reunión del STACFAD fue clausurada por el presidente, el Sr. Jones.

Tabla 1. Presupuesto de la Comisión 2010-2011 (Euros).

| Capítulos | AÑO 2009 | Incremento | AÑO 2010 | Incremento | AÑO 2011 |
|-------------------------------------------------------------|---------------------|--------------|---------------------|--------------|---------------------|
| 1. Salarios | 1.083.607,30 | 10,34% | 1.195.609,39 | 2,00% | 1.219.521,58 |
| 2. Viajes | 31.020,00 | 0,00% | 31.020,00 | 2,00% | 31.640,40 |
| 3. Reuniones de la Comisión (anuales e intersesiones) | 134.420,00 | 0,00% | 134.420,00 | 2,00% | 137.108,40 |
| 4. Publicaciones | 54.254,02 | 0,00% | 54.254,02 | 2,00% | 55.339,10 |
| 5. Equipo de oficina | 8.321,17 | 0,00% | 8.321,17 | 2,00% | 8.487,59 |
| 6. Gastos de funcionamiento | 225.000,00 | 0,00% | 225.000,00 | 2,00% | 229.500,00 |
| 7. Gastos varios | 6.656,94 | 0,00% | 6.656,94 | 2,00% | 6.790,08 |
| 8. Coordinación de la investigación | | | | | |
| a) Salarios | 819.412,25 | 16,04% | 950.847,03 | 2,00% | 969.863,97 |
| b) Viajes para mejora de estadísticas | 31.020,00 | 0,00% | 31.020,00 | 2,00% | 31.640,40 |
| c) Estadísticas-Biología | 25.850,00 | -14,89% | 22.000,00 | 2,00% | 22.440,00 |
| d) Informática | 41.101,50 | -2,68% | 40.000,00 | 2,00% | 40.800,00 |
| e) Mantenimiento de la base de datos | 39.770,60 | -24,57% | 30.000,00 | 2,00% | 30.600,00 |
| f) Línea telecomunicación-Dominio Internet | 26.160,20 | -19,73% | 21.000,00 | 2,00% | 21.420,00 |
| g) Reuniones científicas (incluyendo SCRS) | 79.883,22 | -6,11% | 75.000,00 | 2,00% | 76.500,00 |
| h) Varios | 6.324,09 | 0,00% | 6.324,09 | 2,00% | 6.450,57 |
| <i>Subtotal Capítulo 8</i> | <i>1.069.521,86</i> | <i>9,97%</i> | <i>1.176.191,12</i> | <i>2,00%</i> | <i>1.199.714,94</i> |
| 9. Contingencias | 25.850,00 | -61,32% | 10.000,00 | 2,00% | 10.200,00 |
| 10. Fondo separación de servicio | 31.020,00 | 0,00% | 31.020,00 | 2,00% | 31.640,40 |
| 11. Programas de Investigación | | | | | |
| a) Programa ICCAT de Investigación Intensiva sobre Marlines | 30.000,00 | 0,00% | 30.000,00 | 2,00% | 30.600,00 |
| b) Programa ICCAT Año del Atún Rojo (BYP) | 15.084,61 | 0,00% | 15.084,61 | 2,00% | 15.386,30 |
| <i>Subtotal Capítulo 11</i> | <i>45.084,61</i> | <i>0,00%</i> | <i>45.084,61</i> | <i>2,00%</i> | <i>45.986,30</i> |
| PRESUPUESTO TOTAL | 2.714.755,90 | 7,47% | 2.917.577,25 | 2,00% | 2.975.928,80 |

Tabla 2. Información básica para calcular las contribuciones de las Partes Contratantes en 2010-2011.

| Partes Contratantes | Grupos ^a | PNB ^b 2007 | PNB ^b 1991 | Captura ^c | Enlatado ^d | Captura + Enlatado | Subcomisiones ^e | | | | Total Subcomisiones | Partes Contratantes |
|------------------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|--------------------|----------------------------|---|---|---|---------------------|------------------------------|
| | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | | |
| Albania | D | 3.263 | 3.168 | 0 | 0 | 0 | - | X | - | - | 1 | Albania |
| Algérie | D | 3.895 | 3.782 | 3.398 | 0 | 3.398 | - | X | - | X | 2 | Algérie |
| Angola | D | 3.846 | 3.734 | 3.214 | 0 | 3.214 | X | - | - | X | 2 | Angola |
| Barbados | C | 12.768 | 12.396 | 275 | 0 | 275 | - | - | - | - | 0 | Barbados |
| Belize | C | 4.462 | 4.332 | 662 | 0 | 662 | X | X | X | X | 4 | Belize |
| Brazil | B | 7.023 | 6.818 | 40.473 | 15.164 | 55.637 | X | X | X | X | 4 | Brazil |
| Canada | A | 43.191 | 41.933 | 2.683 | 0 | 2.683 | X | X | - | X | 3 | Canada |
| Cap-Vert | C | 2.551 | 2.477 | 10.391 | 0 | 10.391 | X | - | - | - | 1 | Cap-Vert |
| China, People's Rep. of | C | 2.517 | 2.444 | 9.456 | 0 | 9.456 | X | X | - | X | 3 | China, People's Rep. of |
| Communauté Européenne | A | 34.683 | 33.673 | 185.501 | 253.309 | 438.811 | X | X | X | X | 4 | Communauté Européenne |
| Côte d'Ivoire | D | 1.059 | 1.028 | 2.544 | 0 | 2.544 | X | - | - | X | 2 | Côte d'Ivoire |
| Croatia | C | 11.111 | 10.787 | 955 | 394 | 1.349 | - | X | - | - | 1 | Croatia |
| Egypt | D | 1.755 | 1.704 | 0 | 0 | 0 | - | X | - | - | 1 | Egypt |
| France (St. P. & M.) | A | 40.408 | 39.231 | 51 | 0 | 51 | X | X | - | X | 3 | France (St. P. & M.) |
| Gabon | C | 8.356 | 8.113 | 29 | 0 | 29 | X | - | - | X | 2 | Gabon |
| Ghana | C | 612 | 594 | 68.297 | 10.300 | 78.597 | X | - | - | - | 1 | Ghana |
| Guatemala, Rep. de | C | 2.539 | 2.465 | 10.931 | 0 | 10.931 | X | - | - | - | 1 | Guatemala, Rep. de |
| Guinea Ecuatorial | C | 22.602 | 21.944 | 0 | 0 | 0 | X | - | - | X | 2 | Guinea Ecuatorial |
| Guinea, Rep. of | D | 458 | 445 | 241 | 0 | 241 | - | - | - | - | 0 | Guinea, Rep. of |
| Honduras | D | 1.489 | 1.446 | 0 | 0 | 0 | X | - | - | - | 1 | Honduras |
| Iceland | A | 62.514 | 60.693 | 0 | 0 | 0 | - | X | - | - | 1 | Iceland |
| Japan | A | 34.348 | 33.348 | 29.060 | 0 | 29.060 | X | X | X | X | 4 | Japan |
| Korea, Rep. of | C | 19.487 | 18.919 | 3.037 | 0 | 3.037 | X | X | - | X | 3 | Korea, Rep. of |
| Libya | C | 9.083 | 8.818 | 1.290 | 0 | 1.290 | X | X | - | - | 2 | Libya |
| Maroc | C | 2.326 | 2.258 | 12.067 | 935 | 13.002 | X | X | - | X | 3 | Maroc |
| Mauritania | D | 907 | 881 | 0 | 0 | 0 | X | - | - | - | 1 | Mauritania |
| Mexico | B | 8.346 | 8.103 | 11.683 | 459 | 12.141 | X | X | X | X | 4 | Mexico |
| Namibia | D | 3.291 | 3.195 | 4.171 | 0 | 4.171 | X | - | X | X | 3 | Namibia |
| Nicaragua, Rep. de | D | 1.034 | 1.004 | 0 | 0 | 0 | - | - | - | - | 0 | Nicaragua, Rep. de |
| Nigeria | D | 1.022 | 992 | 0 | 0 | 0 | X | - | - | X | 2 | Nigeria |
| Norway | A | 82.357 | 79.958 | 12 | 0 | 12 | - | X | - | - | 1 | Norway |
| Panama | B | 5.944 | 5.771 | 9.141 | 0 | 9.141 | X | X | - | - | 2 | Panama |
| Philippines, Rep. of | D | 1.630 | 1.583 | 2.272 | 0 | 2.272 | X | - | - | - | 1 | Philippines, Rep. of |
| Russia | C | 9.016 | 8.753 | 900 | 0 | 900 | X | - | - | - | 1 | Russia |
| Saint Vincent and Grenadines | C | 4.447 | 4.317 | 2.817 | 0 | 2.817 | X | X | - | X | 3 | Saint Vincent and Grenadines |
| São Tomé e Príncipe | D | 556 | 540 | 571 | 0 | 571 | X | - | - | X | 2 | São Tomé e Príncipe |
| Senegal | C | 910 | 883 | 5.620 | 5.688 | 11.308 | X | - | - | X | 2 | Senegal |
| Sierra Leone | D | 364 | 353 | 0 | 0 | 0 | - | - | - | - | 0 | Sierra Leone |
| South Africa | B | 5.719 | 5.552 | 5.382 | 0 | 5.382 | X | - | X | X | 3 | South Africa |
| Syrian Arab Republic | D | 1.815 | 1.762 | 496 | 0 | 496 | - | X | - | - | 1 | Syrian Arab Republic |
| Trinidad & Tobago | C | 15.473 | 15.022 | 3.492 | 0 | 3.492 | X | - | - | X | 2 | Trinidad & Tobago |
| Tunisie | C | 3.358 | 3.260 | 6.081 | 2.285 | 8.366 | - | X | - | X | 2 | Tunisie |
| Turkey | B | 6.477 | 6.288 | 38.642 | 0 | 38.642 | X | X | X | X | 4 | Turkey |
| United Kingdom (O.T.) | A | 45.060 | 43.748 | 473 | 0 | 473 | - | - | - | X | 1 | United Kingdom (O.T.) |
| United States | A | 44.594 | 43.295 | 25.798 | 16.325 | 42.122 | X | X | X | X | 4 | United States |
| Uruguay | C | 6.879 | 6.679 | 1.290 | 0 | 1.290 | X | - | - | X | 2 | Uruguay |
| Vanuatu | D | 1.908 | 1.852 | 2.060 | 0 | 2.060 | - | - | - | - | 0 | Vanuatu |
| Venezuela | B | 8.441 | 8.195 | 8.005 | 1.134 | 9.139 | X | - | - | X | 2 | Venezuela |

a), b), c), d), e): Ver las leyendas en el Anexo

Tabla 3. Contribuciones de las Partes contratantes 2010 (Euros).

| | | Cambio: 1 € = 1,479 US\$ (11/2009) | | | | | | | | | |
|------------------------------|--------------------|------------------------------------|----------------------|-----------------------|------------------------|----------------------|----------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------|------------------------------|
| Parte | | Captura + | | % Captura + | % Miembro + | Cuota por | Cuota | C. Variables | C. Variables | Total | Parte |
| Contratante | Grupo ^a | Enlatado ^a | Subcom. ^a | Enlatado ^b | Subcomis. ^c | Miembro ^d | Subcom. ^e | por Miembro ^f | Capt. y Enlat. ^g | Cuotas ^h | Contratante |
| Albania | D | 0 | 1 | 0,00% | 5,71% | 676,00 | 676,00 | 1.772,25 | 0,00 | 3.124,25 | Albania |
| Algérie | D | 3.398 | 2 | 17,92% | 8,57% | 676,00 | 1.352,00 | 2.658,37 | 11.113,93 | 15.800,31 | Algérie |
| Angola | D | 3.214 | 2 | 16,95% | 8,57% | 676,00 | 1.352,00 | 2.658,37 | 10.512,18 | 15.198,55 | Angola |
| Barbados | C | 275 | 0 | 0,18% | 1,89% | 676,00 | 0,00 | 3.077,58 | 571,41 | 4.324,99 | Barbados |
| Belize | C | 662 | 4 | 0,42% | 9,43% | 676,00 | 2.704,00 | 15.387,92 | 1.373,18 | 20.141,10 | Belize |
| Brazil | B | 55.637 | 4 | 42,77% | 20,00% | 676,00 | 2.704,00 | 33.884,26 | 144.924,90 | 182.189,16 | Brazil |
| Canada | A | 2.683 | 3 | 0,52% | 13,79% | 676,00 | 2.028,00 | 79.583,56 | 6.032,00 | 88.319,55 | Canada |
| Cap-Vert | C | 10.391 | 1 | 6,61% | 3,77% | 676,00 | 676,00 | 6.155,17 | 21.565,49 | 29.072,66 | Cap-Vert |
| China, People's Rep. of | C | 9.456 | 3 | 6,02% | 7,55% | 676,00 | 2.028,00 | 12.310,34 | 19.623,67 | 34.638,01 | China, People's Rep. of |
| Communauté Européenne | A | 438.811 | 4 | 85,50% | 17,24% | 676,00 | 2.704,00 | 99.479,45 | 986.668,73 | 1.089.528,18 | Communauté Européenne |
| Côte d'Ivoire | D | 2.544 | 2 | 13,41% | 8,57% | 676,00 | 1.352,00 | 2.658,37 | 8.319,92 | 13.006,29 | Côte d'Ivoire |
| Croatia | C | 1.349 | 1 | 0,86% | 3,77% | 676,00 | 676,00 | 6.155,17 | 2.799,63 | 10.306,80 | Croatia |
| Egypt | D | 0 | 1 | 0,00% | 5,71% | 676,00 | 676,00 | 1.772,25 | 0,00 | 3.124,25 | Egypt |
| France (St. P. & M.) | A | 51 | 3 | 0,01% | 13,79% | 676,00 | 2.028,00 | 79.583,56 | 115,57 | 82.403,13 | France (St. P. & M.) |
| Gabon | C | 29 | 2 | 0,02% | 5,66% | 676,00 | 1.352,00 | 9.232,75 | 60,88 | 11.321,63 | Gabon |
| Ghana | C | 78.597 | 1 | 50,00% | 3,77% | 676,00 | 676,00 | 6.155,17 | 163.115,08 | 170.622,25 | Ghana |
| Guatemala, Rep. de | C | 10.931 | 1 | 6,95% | 3,77% | 676,00 | 676,00 | 6.155,17 | 22.685,48 | 30.192,65 | Guatemala, Rep. de |
| Guinea Ecuatorial | C | 0 | 2 | 0,00% | 5,66% | 676,00 | 1.352,00 | 9.232,75 | 0,00 | 11.260,75 | Guinea Ecuatorial |
| Guinea, Rep. of | D | 241 | 0 | 1,27% | 2,86% | 676,00 | 0,00 | 886,12 | 788,17 | 2.350,29 | Guinea, Rep. of |
| Honduras | D | 0 | 1 | 0,00% | 5,71% | 676,00 | 676,00 | 1.772,25 | 0,00 | 3.124,25 | Honduras |
| Iceland | A | 0 | 1 | 0,00% | 6,90% | 676,00 | 676,00 | 39.791,78 | 0,00 | 41.143,78 | Iceland |
| Japan | A | 29.060 | 4 | 5,66% | 17,24% | 676,00 | 2.704,00 | 99.479,45 | 65.340,87 | 168.200,32 | Japan |
| Korea, Rep. of | C | 3.037 | 3 | 1,93% | 7,55% | 676,00 | 2.028,00 | 12.310,34 | 6.302,79 | 21.317,13 | Korea, Rep. of |
| Libya | C | 1.290 | 2 | 0,82% | 5,66% | 676,00 | 1.352,00 | 9.232,75 | 2.676,49 | 13.937,24 | Libya |
| Maroc | C | 13.002 | 3 | 8,27% | 7,55% | 676,00 | 2.028,00 | 12.310,34 | 26.983,50 | 41.997,84 | Maroc |
| Mauritania | D | 0 | 1 | 0,00% | 5,71% | 676,00 | 676,00 | 1.772,25 | 0,00 | 3.124,25 | Mauritania |
| Mexico | B | 12.141 | 4 | 9,33% | 20,00% | 676,00 | 2.704,00 | 33.884,26 | 31.626,29 | 68.890,55 | Mexico |
| Namibia | D | 4.171 | 3 | 21,99% | 11,43% | 676,00 | 2.028,00 | 3.544,50 | 13.640,87 | 19.889,37 | Namibia |
| Nicaragua, Rep. de | D | 0 | 0 | 0,00% | 2,86% | 676,00 | 0,00 | 886,12 | 0,00 | 1.562,12 | Nicaragua, Rep. de |
| Nigeria | D | 0 | 2 | 0,00% | 8,57% | 676,00 | 1.352,00 | 2.658,37 | 0,00 | 4.686,37 | Nigeria |
| Norway | A | 12 | 1 | 0,00% | 6,90% | 676,00 | 676,00 | 39.791,78 | 27,73 | 41.171,51 | Norway |
| Panama | B | 9.141 | 2 | 7,03% | 12,00% | 676,00 | 1.352,00 | 20.330,56 | 23.810,89 | 46.169,45 | Panama |
| Philippines, Rep. of | D | 2.272 | 1 | 11,98% | 5,71% | 676,00 | 676,00 | 1.772,25 | 7.429,28 | 10.553,52 | Philippines, Rep. of |
| Russia | C | 900 | 1 | 0,57% | 3,77% | 676,00 | 676,00 | 6.155,17 | 1.867,11 | 9.374,28 | Russia |
| Saint Vincent and Grenadines | C | 2.817 | 3 | 1,79% | 7,55% | 676,00 | 2.028,00 | 12.310,34 | 5.845,53 | 20.859,86 | Saint Vincent and Grenadines |
| São Tomé e Príncipe | D | 571 | 2 | 3,01% | 8,57% | 676,00 | 1.352,00 | 2.658,37 | 1.866,31 | 6.552,69 | São Tomé e Príncipe |
| Senegal | C | 11.308 | 2 | 7,19% | 5,66% | 676,00 | 1.352,00 | 9.232,75 | 23.467,88 | 34.728,64 | Senegal |
| Sierra Leone | D | 0 | 0 | 0,00% | 2,86% | 676,00 | 0,00 | 886,12 | 0,00 | 1.562,12 | Sierra Leone |
| South Africa | B | 5.382 | 3 | 4,14% | 16,00% | 676,00 | 2.028,00 | 27.107,41 | 14.019,28 | 43.830,69 | South Africa |
| Syrian Arab Republic | D | 496 | 1 | 2,62% | 5,71% | 676,00 | 676,00 | 1.772,25 | 1.622,12 | 4.746,37 | Syrian Arab Republic |
| Trinidad & Tobago | C | 3.492 | 2 | 2,22% | 5,66% | 676,00 | 1.352,00 | 9.232,75 | 7.246,38 | 18.507,13 | Trinidad & Tobago |
| Tunisie | C | 8.366 | 2 | 5,32% | 5,66% | 676,00 | 1.352,00 | 9.232,75 | 17.361,56 | 28.622,31 | Tunisie |
| Turkey | B | 38.642 | 4 | 29,71% | 20,00% | 676,00 | 2.704,00 | 33.884,26 | 100.655,56 | 137.919,82 | Turkey |
| United Kingdom (O.T.) | A | 473 | 1 | 0,09% | 6,90% | 676,00 | 676,00 | 39.791,78 | 1.064,29 | 42.208,07 | United Kingdom (O.T.) |
| United States | A | 42.122 | 4 | 8,21% | 17,24% | 676,00 | 2.704,00 | 99.479,45 | 94.712,37 | 197.571,82 | United States |
| Uruguay | C | 1.290 | 2 | 0,82% | 5,66% | 676,00 | 1.352,00 | 9.232,75 | 2.677,87 | 13.938,63 | Uruguay |
| Vanuatu | D | 2.060 | 0 | 10,86% | 2,86% | 676,00 | 0,00 | 886,12 | 6.735,95 | 8.298,07 | Vanuatu |
| Venezuela | B | 9.139 | 2 | 7,03% | 12,00% | 676,00 | 1.352,00 | 20.330,56 | 23.805,68 | 46.164,24 | Venezuela |

a), b), c), d), e), f), g), h): Ver las leyendas en el Anexo

Tabla 4. Contribuciones por grupo 2010. Cuotas expresadas en Euros.

| Grupos | Partes^a | Subcomis.^b | Captura + Enlatado^c | % de cada Parte^d | % del Presupuesto^e | Cuotas^f | Cuotas Subcomis.^g | Otras Cuotas^h | Total Cuotasⁱ |
|---------------|---------------------------|------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| A | 8 | 21 | 513.212,30 | --- | 60,00% | 5.408,00 | 14.196,00 | 1.730.942,35 | 1.750.546,35 |
| B | 6 | 19 | 130.081,67 | 3,00% | 18,00% | 4.056,00 | 12.844,00 | 508.263,91 | 525.163,91 |
| C | 18 | 35 | 157.191,00 | 1,00% | 18,00% | 12.168,00 | 23.660,00 | 489.335,91 | 525.163,91 |
| D | 16 | 19 | 18.966,67 | 0,25% | 4,00% | 10.816,00 | 12.844,00 | 93.043,09 | 116.703,09 |
| TOTAL | 48 | 94 | 819.451,63 | | 100,00% | 32.448,00 | 63.544,00 | 2.821.585,25 | 2.917.577,25 |

a), b), c), d), e), f), g), h), i): Ver las leyendas en el **Anexo**

Tabla 5. Contribuciones de las Partes contratantes 2011 (Euros).

| | | Cambio: 1 € = 1,479 US\$ (11/2009) | | | | | | | | | |
|------------------------------|--------------------|------------------------------------|----------------------|-----------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| Parte Contratante | Grupo ^a | Captura + Enlatado ^a | Subcom. ^a | % Captura + Enlatado ^b | % Miembro + Subcomis. ^c | Cuota por Miembro ^d | Cuota Subcom. ^e | C. Variables por Miembro ^f | C. Variables Capt. y Enlat. ^g | Total Cuotas ^h | Parte Contratante |
| Albania | D | 0 | 1 | 0,00% | 5,71% | 676,00 | 676,00 | 1.816,71 | 0,00 | 3.168,71 | Albania |
| Algérie | D | 3.398 | 2 | 17,92% | 8,57% | 676,00 | 1.352,00 | 2.725,06 | 11.392,74 | 16.145,80 | Algérie |
| Angola | D | 3.214 | 2 | 16,95% | 8,57% | 676,00 | 1.352,00 | 2.725,06 | 10.775,89 | 15.528,95 | Angola |
| Barbados | C | 275 | 0 | 0,18% | 1,89% | 676,00 | 0,00 | 3.143,64 | 583,67 | 4.403,32 | Barbados |
| Belize | C | 662 | 4 | 0,42% | 9,43% | 676,00 | 2.704,00 | 15.718,21 | 1.402,65 | 20.500,87 | Belize |
| Brazil | B | 55.637 | 4 | 42,77% | 20,00% | 676,00 | 2.704,00 | 34.584,48 | 147.919,78 | 185.884,26 | Brazil |
| Canada | A | 2.683 | 3 | 0,52% | 13,79% | 676,00 | 2.028,00 | 81.193,25 | 6.154,00 | 90.051,26 | Canada |
| Cap-Vert | C | 10.391 | 1 | 6,61% | 3,77% | 676,00 | 676,00 | 6.287,29 | 22.028,38 | 29.667,67 | Cap-Vert |
| China, People's Rep. of | C | 9.456 | 3 | 6,02% | 7,55% | 676,00 | 2.028,00 | 12.574,57 | 20.044,88 | 35.323,45 | China, People's Rep. of |
| Communauté Européenne | A | 438.811 | 4 | 85,50% | 17,24% | 676,00 | 2.704,00 | 101.491,57 | 1.006.625,60 | 1.111.497,17 | Communauté Européenne |
| Côte d'Ivoire | D | 2.544 | 2 | 13,41% | 8,57% | 676,00 | 1.352,00 | 2.725,06 | 8.528,63 | 13.281,69 | Côte d'Ivoire |
| Croatia | C | 1.349 | 1 | 0,86% | 3,77% | 676,00 | 676,00 | 6.287,29 | 2.859,72 | 10.499,00 | Croatia |
| Egypt | D | 0 | 1 | 0,00% | 5,71% | 676,00 | 676,00 | 1.816,71 | 0,00 | 3.168,71 | Egypt |
| France (St. P. & M.) | A | 51 | 3 | 0,01% | 13,79% | 676,00 | 2.028,00 | 81.193,25 | 117,91 | 84.015,17 | France (St. P. & M.) |
| Gabon | C | 29 | 2 | 0,02% | 5,66% | 676,00 | 1.352,00 | 9.430,93 | 62,18 | 11.521,11 | Gabon |
| Ghana | C | 78.597 | 1 | 50,00% | 3,77% | 676,00 | 676,00 | 6.287,29 | 166.616,24 | 174.255,53 | Ghana |
| Guatemala, Rep. de | C | 10.931 | 1 | 6,95% | 3,77% | 676,00 | 676,00 | 6.287,29 | 23.172,41 | 30.811,70 | Guatemala, Rep. de |
| Guinea Ecuatorial | C | 0 | 2 | 0,00% | 5,66% | 676,00 | 1.352,00 | 9.430,93 | 0,00 | 11.458,93 | Guinea Ecuatorial |
| Guinea, Rep. of | D | 241 | 0 | 1,27% | 2,86% | 676,00 | 0,00 | 908,35 | 807,94 | 2.392,29 | Guinea, Rep. of |
| Honduras | D | 0 | 1 | 0,00% | 5,71% | 676,00 | 676,00 | 1.816,71 | 0,00 | 3.168,71 | Honduras |
| Iceland | A | 0 | 1 | 0,00% | 6,90% | 676,00 | 676,00 | 40.596,63 | 0,00 | 41.948,63 | Iceland |
| Japan | A | 29.060 | 4 | 5,66% | 17,24% | 676,00 | 2.704,00 | 101.491,57 | 66.662,49 | 171.534,06 | Japan |
| Korea, Rep. of | C | 3.037 | 3 | 1,93% | 7,55% | 676,00 | 2.028,00 | 12.574,57 | 6.438,08 | 21.716,65 | Korea, Rep. of |
| Libya | C | 1.290 | 2 | 0,82% | 5,66% | 676,00 | 1.352,00 | 9.430,93 | 2.733,94 | 14.192,87 | Libya |
| Maroc | C | 13.002 | 3 | 8,27% | 7,55% | 676,00 | 2.028,00 | 12.574,57 | 27.562,69 | 42.841,26 | Maroc |
| Mauritania | D | 0 | 1 | 0,00% | 5,71% | 676,00 | 676,00 | 1.816,71 | 0,00 | 3.168,71 | Mauritania |
| Mexico | B | 12.141 | 4 | 9,33% | 20,00% | 676,00 | 2.704,00 | 34.584,48 | 32.279,85 | 70.244,33 | Mexico |
| Namibia | D | 4.171 | 3 | 21,99% | 11,43% | 676,00 | 2.028,00 | 3.633,42 | 13.983,06 | 20.320,48 | Namibia |
| Nicaragua, Rep. de | D | 0 | 0 | 0,00% | 2,86% | 676,00 | 0,00 | 908,35 | 0,00 | 1.584,35 | Nicaragua, Rep. de |
| Nigeria | D | 0 | 2 | 0,00% | 8,57% | 676,00 | 1.352,00 | 2.725,06 | 0,00 | 4.753,06 | Nigeria |
| Norway | A | 12 | 1 | 0,00% | 6,90% | 676,00 | 676,00 | 40.596,63 | 28,29 | 41.976,92 | Norway |
| Panama | B | 9.141 | 2 | 7,03% | 12,00% | 676,00 | 1.352,00 | 20.750,69 | 24.302,94 | 47.081,63 | Panama |
| Philippines, Rep. of | D | 2.272 | 1 | 11,98% | 5,71% | 676,00 | 676,00 | 1.816,71 | 7.615,64 | 10.784,35 | Philippines, Rep. of |
| Russia | C | 900 | 1 | 0,57% | 3,77% | 676,00 | 676,00 | 6.287,29 | 1.907,19 | 9.546,47 | Russia |
| Saint Vincent and Grenadines | C | 2.817 | 3 | 1,79% | 7,55% | 676,00 | 2.028,00 | 12.574,57 | 5.971,00 | 21.249,57 | Saint Vincent and Grenadines |
| São Tomé e Príncipe | D | 571 | 2 | 3,01% | 8,57% | 676,00 | 1.352,00 | 2.725,06 | 1.913,13 | 6.666,19 | São Tomé e Príncipe |
| Senegal | C | 11.308 | 2 | 7,19% | 5,66% | 676,00 | 1.352,00 | 9.430,93 | 23.971,61 | 35.430,54 | Senegal |
| Sierra Leone | D | 0 | 0 | 0,00% | 2,86% | 676,00 | 0,00 | 908,35 | 0,00 | 1.584,35 | Sierra Leone |
| South Africa | B | 5.382 | 3 | 4,14% | 16,00% | 676,00 | 2.028,00 | 27.667,58 | 14.308,99 | 44.680,57 | South Africa |
| Syrian Arab Republic | D | 496 | 1 | 2,62% | 5,71% | 676,00 | 676,00 | 1.816,71 | 1.662,81 | 4.831,52 | Syrian Arab Republic |
| Trinidad & Tobago | C | 3.492 | 2 | 2,22% | 5,66% | 676,00 | 1.352,00 | 9.430,93 | 7.401,92 | 18.860,84 | Trinidad & Tobago |
| Tunisie | C | 8.366 | 2 | 5,32% | 5,66% | 676,00 | 1.352,00 | 9.430,93 | 17.734,21 | 29.193,14 | Tunisie |
| Turkey | B | 38.642 | 4 | 29,71% | 20,00% | 676,00 | 2.704,00 | 34.584,48 | 102.735,61 | 140.700,09 | Turkey |
| United Kingdom (O.T.) | A | 473 | 1 | 0,09% | 6,90% | 676,00 | 676,00 | 40.596,63 | 1.085,82 | 43.034,45 | United Kingdom (O.T.) |
| United States | A | 42.122 | 4 | 8,21% | 17,24% | 676,00 | 2.704,00 | 101.491,57 | 96.628,07 | 201.499,64 | United States |
| Uruguay | C | 1.290 | 2 | 0,82% | 5,66% | 676,00 | 1.352,00 | 9.430,93 | 2.735,35 | 14.194,28 | Uruguay |
| Vanuatu | D | 2.060 | 0 | 10,86% | 2,86% | 676,00 | 0,00 | 908,35 | 6.904,93 | 8.489,28 | Vanuatu |
| Venezuela | B | 9.139 | 2 | 7,03% | 12,00% | 676,00 | 1.352,00 | 20.750,69 | 24.297,62 | 47.076,31 | Venezuela |

a), b), c), d), e), f), g), h): Ver las leyendas en el Anexo

Tabla 6. Contribuciones por grupo 2011. Cuotas expresadas en Euros.

| Grupos | Partes^a | Subcomis.^b | Captura + Enlatado^c | % de cada Parte^d | % del Presupuesto^e | Cuotas^f | Cuotas Subcomis.^g | Otras Cuotas^h | Total Cuotasⁱ |
|---------------|---------------------------|------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| A | 8 | 21 | 513.212,30 | --- | 60,00% | 5.408,00 | 14.196,00 | 1.765.953,28 | 1.785.557,28 |
| B | 6 | 19 | 130.081,67 | 3,00% | 18,00% | 4.056,00 | 12.844,00 | 518.767,18 | 535.667,18 |
| C | 18 | 35 | 157.191,00 | 1,00% | 18,00% | 12.168,00 | 23.660,00 | 499.839,18 | 535.667,18 |
| D | 16 | 19 | 18.966,67 | 0,25% | 4,00% | 10.816,00 | 12.844,00 | 95.377,15 | 119.037,15 |
| TOTAL | 48 | 94 | 819.451,63 | | 100,00% | 32.448,00 | 63.544,00 | 2.879.936,80 | 2.975.928,80 |

a), b), c), d), e), f), g), h), i): Ver las leyendas en el Anexo

Tabla 7. Cifras de captura y enlatado (en t) de las Partes contratantes.

| <i>Partes</i> | 2005 | | 2006 | | 2007 | | <i>Partes</i> | | |
|------------------------------|----------------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|
| | <i>Captura</i> | <i>Enlatado</i> | <i>Captura</i> | <i>Enlatado</i> | <i>Captura</i> | <i>Enlatado</i> | | | |
| Albania | | | 0 | | 0 | | 0 | Albania | |
| Algérie | 3.403 t | | 3.403 | 3.197 t | 3.197 | 3.595 t | 3.595 | Algérie | |
| Angola | 3.847 t | | 3.847 | | 0 | 5.796 t | 5.796 | Angola | |
| Barbados | 126 t | | 126 | 420 t | 420 | 280 t | 280 | Barbados | |
| Belize | 5 t | | 5 | 234 | 0 | 1.746 | 0 | 1.746 | |
| Brazil | 42.103 | 14.007 | 56.110 | 39.367 t | 15.742 co | 55.109 | 39.949 t | 15.742 co | |
| Canada | 2.748 t | | 2.748 | 2.920 | 2.920 | 2.380 | 2.380 | 2.380 | |
| Cap-Vert | 365 t | | 365 | 18.580 t | 18.580 | 12.229 t | 12.229 | 12.229 | |
| China, People's Rep. of | 8.969 t | | 8.969 | 8.959 t | 8.959 | 10.439 t | 10.439 | 10.439 | |
| Communauté Européenne | 198.597 | 250.089 | 448.686 | 190.791 | 258.445 | 449.237 | 167.115 | 251.394 | |
| Côte d'Ivoire | 1.985 t | | 1.985 | 2.829 t | 2.829 | 2.818 t | 2.818 | 2.818 | |
| Croatia | 1.017 | 627 | 1.644 | 1.023 | 555 | 1.578 | 825 | 825 | |
| Egypt | | | 0 | | 0 | | 0 | 0 | |
| France (St. P. & M.) | 61 | 0 | 61 | 44 t | 44 | 93 | 93 | 93 | |
| Gabon | 44 t | | 44 | 44 t | 44 | | | 0 | |
| Ghana | 83.582 t | 10.300 co | 93.882 | 52.395 t | 10.300 co | 62.695 | 68.914 t | 10.300 co | |
| Guatemala, Rep. de | 10.293 t | 0 | 10.293 | 11.172 | 0 | 11.172 | 11.328 | 0 | |
| Guinea Ecuatorial | | | 0 | | 0 | | | 0 | |
| Guinea, Rep. of | | | 0 | 723 | 723 | | | 0 | |
| Honduras | | | 0 | | 0 | | | 0 | |
| Iceland | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Japan | 25.059 | | 25.059 | 27.025 | 27.025 | 35.095 | 35.095 | 35.095 | |
| Korea, Rep. of | 2.895 t | | 2.895 | 2.699 t | 2.699 | 3.517 t | 3.517 | 3.517 | |
| Libya | 1.164 t | | 1.164 | 1.347 t | 1.347 | 1.358 t | 1.358 | 1.358 | |
| Maroc | 9.909 | 600 | 10.509 | 13.707 | 1.083 | 14.790 | 12.585 | 1.122 | |
| Mauritania | | | 0 | | 0 | | | 0 | |
| Mexico | 10.984 p | | 10.984 | 12.132 | 524 | 12.656 | 11.932 | 852 | |
| Namibia | 3.627 t | | 3.627 | 4.355 | 4.355 | 4.531 | 4.531 | 4.531 | |
| Nicaragua, Rep. de | | | 0 | | 0 | | | 0 | |
| Nigeria | | | 0 | | 0 | | | 0 | |
| Norway | | | 0 | 27 | 27 | 10 | 10 | 10 | |
| Panama | 20.962 t | | 20.962 | 1.337 | 1.337 | 5.124 | 5.124 | 5.124 | |
| Philippines, Rep. of | 2.046 | | 2.046 | 2.085 | 0 | 2.085 | 2.684 | 0 | |
| Russia | 287 | | 287 | 780 | 780 | 1.632 | 1.632 | 1.632 | |
| Saint Vincent and Grenadines | 258 t | | 258 | 3.776 t | 3.776 | 4.416 t | 4.416 | 4.416 | |
| São Tomé e Príncipe | | | 0 | 1.328 t | 1.328 | 384 t | 384 | 384 | |
| Senegal | 6.896 | 7.997 | 14.893 | 5.610 | 4.568 | 10.178 | 4.355 | 4.498 | |
| Sierra Leone | | | 0 | | 0 | | | 0 | |
| South Africa | 5.236 t | | 5.236 | 5.380 | 0 | 5.380 | 5.530 | 0 | |
| Syrian Arab Republic | 460 | 0 | 460 | 552 | 0 | 552 | 476 | 0 | |
| Trinidad & Tobago | 4.472 t | | 4.472 | 3.126 | 0 | 3.126 | 2.877 | 0 | |
| Tunisie | 6.535 | 2.310 | 8.845 | 5.785 | 2.152 | 7.937 | 5.923 | 2.392 | |
| Turkey | 72.749 | | 72.749 | 33.240 | 33.240 | 9.936 | 9.936 | 9.936 | |
| United Kingdom (O.T.) | 228 t | | 228 | 673 t | 673 | 519 t | 519 | 519 | |
| United States | 22.499 p | 17.349 | 39.848 | 25.675 | 19.311 | 44.986 | 29.219 | 12.314 | |
| Uruguay | 1.592 | | 1.592 | 1.348 t | 1.348 | 931 t | 931 | 931 | |
| Vanuatu | 2.267 t | | 2.267 | 2.545 t | 2.545 | 1.367 t | 1.367 | 1.367 | |
| Venezuela | 7.320 | 1.313 | 8.633 | 9.903 | 1.045 | 10.948 | 6.791 t | 1.045 co | |
| TOTAL | 564.590 | 304.592 | 869.182 | 497.089 | 313.725 | 810.815 | 478.699 | 299.659 | 778.358 |

p = Datos preliminares

p+ = Sólo datos parciales (estimaciones previas o sólo selección de artes, especies, regiones).

co = Traspaso de los últimos datos recibidos

t = Cifras obtenidas de la base de datos, donde no había comunicación oficial.

Datos actualizados al 28 de julio de 2009

ANEXO: Leyendas

Tabla 2

- Grupo A: Miembros con economía de mercado desarrollada, según definición de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD) / Grupo B: Miembros con PNB per cápita superior a 4.000\$ USA y capturas y conservas combinadas de túnidos que excedan de las 5.000 t / Grupo C: Miembros con PNB per cápita superior a 4.000\$ USA o capturas y conservas combinadas de túnidos que excedan de las 5.000 t / Grupo D: Miembros cuyo PNB per cápita no sea superior a 4.000 \$ USA, y cuyas capturas y conservas combinadas de túnidos no excedan de las 5.000 t
- a
- b PNB: Producto Nacional Bruto per cápita en US\$. Fuente: UNCTAD / PNB con valores ajustados a 1991 usando un multiplicador de 1,03 (Fuente: U.S. Federal Reserve Board's "Broad Index")
- c Promedio Capturas 2005-2006-2007 (t)
- d Promedio Enlatado 2005-2006-2007 (t)
- e Miembros que pertenecen a las Subcomisiones: Subcomisión 1 = Túnidos tropicales; Subcomisión 2 = Túnidos templados - norte; Subcomisión 3 = Túnidos templados - sur; y Subcomisión 4 = Otras especies
-

Tabla 3 y 5

- a Tabla 2
- b Porcentaje de captura y enlatado dentro del grupo del que forma parte
- c Porcentaje por miembro y subcomisiones dentro del grupo del que forma parte
- d 1.000 \$USA de contribución anual en concepto de miembro de la Comisión
- e 1.000 \$USA de contribución anual por cada Subcomisión a la que pertenece el país
- f Cuota variable en proporción al porcentaje como miembro de la Comisión y Subcomisiones
- g Cuota variable en proporción al porcentaje según captura y enlatado
- h Contribución total
-

Tabla 4 y 6

- a Número de Partes Contratantes por Grupo (Tabla 2)
- b Número de subcomisiones dentro de cada Grupo
- c Total de captura y enlatado, en t, de cada Grupo
- d Porcentaje del presupuesto financiado por cada miembro de cada Grupo según lo acordado en el Protocolo de Madrid
- e Porcentaje del presupuesto financiado por cada Grupo
- f Cuotas por Miembros de la Comisión dentro de cada Grupo
- g Cuotas por Subcomisiones dentro de cada Grupo
- h Otras cuotas: 1/3 por Miembro de la Comisión y Subcomisiones, y 2/3 por captura y enlatado
- i Contribución total
-

Orden del día

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Adopción del orden del día
- 3 Nombramiento del relator
- 4 Informes de la Secretaría
 - 4.1 Informe Administrativo de 2009
 - 4.2 Informe Financiero de 2009
- 5 Examen del progreso de los planes de pago de los atrasos
- 6 Presupuesto y contribuciones de las Partes contratantes para 2010-2011
- 7 Consideración de los Programas que podrían requerir financiación adicional
- 8 Elección del Presidente
- 9 Otros asuntos
- 10 Adopción del Informe y clausura

INFORMES DE LAS REUNIONES DE LAS SUBCOMISIONES 1 A 4***INFORME DE LA REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN 1*****1 Apertura de la reunión**

El Dr. Jeanson Anvra Djobo, de Côte d'Ivoire, presidió la reunión de la Subcomisión 1.

2 Adopción del Orden del día

El orden del día fue adoptado sin modificaciones (adjunto como **Apéndice 1 al ANEXO 9**)

3 Nombramiento de relator

El Sr. Benmoussa Abderraouf (Marruecos) fue designado relator de la Subcomisión 1.

4 Examen de los miembros de la Subcomisión

El Sr. Driss Meski, Secretario Ejecutivo, presentó la lista de miembros de la Subcomisión 1. Las solicitudes de Mauritania y Sierra Leona de adherirse a la Subcomisión fueron aceptadas.

Con estos dos miembros, la Subcomisión 1 cuenta actualmente con 35 miembros: Angola, Belice, Brasil, Cabo Verde, Canadá, China, Comunidad Europea, Corea, Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Filipinas, Francia (San Pedro y Miquelón), Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Japón, Libia, Marruecos, Mauritania, México, Namibia, Nigeria, Panamá, Rusia, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Turquía, Uruguay y Venezuela.

5 Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)

El Presidente del SCRS presentó los resúmenes ejecutivos de las tres especies de túnidos tropicales: patudo, rabil y listado. En 2008 se llevaron a cabo evaluaciones de los stocks de rabil del Atlántico y de listado del Atlántico este y oeste. El patudo se evaluará en 2010.

La evaluación de listado en las pesquerías del Atlántico este y oeste determina que el estado de los stocks es coherente con los objetivos del Convenio, mientras que los stocks de rabil y patudo han crecido recientemente, y se espera que sean conformes con los objetivos del Convenio si continúa en el futuro el nivel actual de capturas. Sin embargo, la transferencia de esfuerzo de pesca desde el océano Índico hacia el Atlántico genera cierta inquietud.

El Presidente del SCRS presentó también los resultados de una evaluación de vedas espacio-temporales alternativas y sus posibles impactos en el rendimiento y la tasa de mortalidad para el patudo y el rabil. Indicó asimismo que la disponibilidad de datos detallados para dichos análisis era limitada y que los análisis dependían de varios supuestos como, por ejemplo, los niveles de mortalidad natural de los juveniles.

Las Partes expresaron sus preocupaciones constantes respecto a la presencia de buques procedentes del Índico, y señalaron la conveniencia de apoyar la adopción de medidas precautorias que incluyan una veda espacio-temporal más amplia. Además, una operación de mercado a gran escala contribuiría a solventar alguna de las incertidumbres inherentes a las evaluaciones de stock.

Específicamente, las Partes expresaron su preocupación sobre la posible continuación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) y sobre la posibilidad de blanqueo de las capturas.

Otra cuestión preocupante planteada por los miembros de la Subcomisión 1 fue la alta proporción de juveniles en las capturas de patudo de algunas flotas de superficie y los consiguientes impactos en el rendimiento máximo de los stocks. Varias Partes pidieron que se volviera a examinar la eficacia de las vedas espaciotemporales para la protección de los juveniles.

El Presidente del SCRS indicó que un descenso en las capturas de juveniles podría incrementar la biomasa de ejemplares adultos en diferentes grados, dependiendo del nivel de mortalidad natural, y que el establecimiento de vedas de zonas más amplias y con una mayor duración reduciría la captura de juveniles.

Estados Unidos presentó una declaración a la Subcomisión 1 que se adjunta como **Apéndice 2 al ANEXO 9**.

La Comunidad Europea expresó su preocupación respecto a la disponibilidad y la calidad de los datos que permitirán al Comité Científico realizar análisis sobre las vedas espacio-temporales. Estas vedas no tendrán los efectos previstos a no ser que se delimiten en el espacio y en el tiempo según criterios científicamente evaluables y que se implementen medidas adecuadas de control y seguimiento. A este respecto, indicó la disponibilidad de los institutos de investigación europeos para colaborar con las Partes afectadas con el fin de mejorar las Estadísticas.

6 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca*

Varias Partes abordaron el tema de los datos indicando que existe una gran proporción de juveniles de patudo y rabil, que constituyen el 70% de la captura total, y expresaron la necesidad de reexaminar la zona de veda en vigor para ampliar estos límites espaciotemporales con el fin de que sean más eficaces.

Las Partes plantearon la necesidad de una ordenación prudente basada en el enfoque precautorio para mantener o recuperar los stocks de las tres especies afectadas de conformidad con los objetivos del Convenio, así como la necesidad de considerar la adopción de medidas adicionales basándose en los datos del SCRS.

Japón, China, Ghana y Corea presentaron conjuntamente un Proyecto de Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación de ICCAT sobre un programa plurianual de ordenación y conservación para el patudo.

Esta propuesta establece el TAC en 85.000 t para el año 2010, así como los límites de captura para Corea y permite un aumento del esfuerzo de pesca para Taipei Chino y Filipinas para los años 2010 y 2011.

El proyecto de Recomendación autoriza la transferencia de 2.000 t y 800 t del límite de captura de patudo de Japón a China y Corea respectivamente y la transferencia de 2.500 t del límite de captura de la CE a Ghana para 2010.-

Este proyecto de Recomendación revisado fue adoptado en la Subcomisión 1 y trasladado a las sesiones plenarias a la espera de la redacción de un párrafo adicional (párrafo 6). La Comisión aceptó el párrafo adicional y adoptó la *Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación de ICCAT sobre un programa plurianual de ordenación y conservación para el patudo (ANEXO 5 [Rec. 09-01])*.

El delegado de Ghana informó a la Subcomisión de que el nivel de la cuota de patudo de Ghana era poco realista y debería ser revisado teniendo en cuenta la composición por especies histórica que es diferente de la declarada originalmente debido a las mejoras realizadas en la recopilación de datos y a la minería de datos. Ghana ha hecho grandes esfuerzos a este respecto y los límites de captura actuales penalizan estos esfuerzos. El delegado de Estados Unidos y el delegado de Japón respaldaron la postura de Ghana, pero el delegado de la Comunidad Europea expresó su inquietud respecto a la necesidad de un mejor control de la flota de Ghana. Se acordó que en 2010 no se realizaría una devolución del exceso de captura de Ghana, pero que este tema se trataría de nuevo una vez que las cuotas para 2011 fueran establecidas.

Los proyectos de recomendación de la Comunidad Europea [PA1-503/2009] y de Ghana y Côte d'Ivoire (Anexo 1 de la Rec. 08-05) se adjunta a este informe para que sean examinados en la próxima reunión de la Comisión, de 2010 (véanse los **Apéndices 3 y 4 al ANEXO 9**).

7 Investigación

El Presidente del SCRS presentó las principales cuestiones de investigación sobre los stocks de la Subcomisión 1 previstas por el Comité. El SCRS recomendó que se realicen experimentos de marcado convencional a gran escala con el fin de recopilar los datos necesarios que permitan estimar el tamaño de las poblaciones y las tasas de mortalidad de estas especies y, por consiguiente, cuantificar mejor el estado de los stocks.

Los miembros de la Subcomisión 1 discutieron también la necesidad de mejorar la recopilación y comunicación de datos, especialmente respecto a algunas de las principales pesquerías que operan en el Golfo de Guinea. A este respecto, el observador de ISSF realizó la siguiente declaración:

“ISSF es una asociación entre los transformadores y los comerciantes de túnidos, los científicos y WWF, la organización de conservación mundial, y compartimos la inquietud respecto a si los datos que están disponibles para los científicos de las OROP son precisos y completos. Las empresas que participan en ISSF, que negocian con más del 50% de los túnidos tropicales capturados cada año a nivel global, se han comprometido a facilitar los datos de sus desembarques y compras de túnidos directamente a los órganos científicos de las OROP, empezando con los datos de 2009. Los datos específicos que se van a facilitar han sido acordados con los científicos de cada OROP e incluyen datos de la composición por especies/talla, llegando hasta el nivel de mareas de pesca individuales. Asimismo hemos facilitado información detallada sobre identificación precisa de las especies a los transformadores. Esta iniciativa relacionada con los datos, que es de relevancia inmediata para ICCAT, incluirá datos de los transformadores de Ghana”.

8 Elección del presidente

Las Partes eligieron a Côte d'Ivoire para que continuase ocupando la presidencia de la Subcomisión 1 para un nuevo mandato de dos años. El Dr. Jeanson Anvra Djobo agradeció la confianza depositada en su país y aceptó continuar con el cargo de Presidente.

9 Otras cuestiones

El Presidente mencionó las recomendaciones incluidas en el **Apéndice 8 al ANEXO 4.3** en lo que concierne a los escasos conocimientos y la exigua información existente sobre el listado, así como a las pocas evaluaciones realizadas para el stock de rabil.

El Presidente recordó las recomendaciones del Comité de revisión del desempeño de ICCAT para su examen por parte de las Subcomisiones relacionadas con la adopción de reglamentaciones estrictas sobre las capturas de rabil y patudo pequeño.

Las Partes expresaron sus inquietudes respecto a los límites de captura y las medidas de ordenación que se tenían que adoptar para lograr una explotación racional de los stocks de las tres especies.

10 Adopción del informe y clausura

El informe de la Subcomisión 1 fue adoptado por correspondencia. La reunión de 2009 de la Subcomisión 1 fue clausurada.

INFORME DE LA REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN 2

1 Apertura de la reunión

El debate fue abierto por el Presidente de la Subcomisión 2, el Dr. François Gauthiez (CE-Francia).

2 Adopción del orden del día

El orden del día fue adoptado y se adjunta como **Apéndice 1** al **ANEXO 9**.

3 Nombramiento del relator

El Sr. Denis Tremblay (Canadá) fue designado relator de la Subcomisión 2.

4 Examen de los miembros de la Subcomisión

La Subcomisión se compone actualmente de 23 miembros y todos asistieron a parte o a la totalidad de las deliberaciones: Albania, Argelia, Belice, Brasil, Canadá, China, Comunidad Europea, Corea (Rep.), Croacia, Egipto, Estados Unidos, Francia (San Pedro y Miquelón), Islandia, Japón, Libia, Marruecos, México, Noruega, Panamá, San Vicente y las Granadinas, Siria, Túnez y Turquía.

5 Informe del Comité permanente de investigación y estadísticas (SCRS)

El Dr. Gerald Scott, Presidente del SCRS, presentó los resúmenes ejecutivos para el stock de atún blanco del Norte y los stocks de atún rojo del Atlántico oeste y del Atlántico este y Mediterráneo.

Estos resúmenes pueden consultarse en las secciones 8.4 y 8.5 del Informe del SCRS de 2009.

5.1 Atún blanco (Norte y Mediterráneo)

En 2009 se llevó a cabo una evaluación formal del stock del Norte. Este stock podría encontrarse en mejor situación. El RMS estimado para este stock es de 29.000 t mientras que el TAC para 2008-2009 se estableció en 30.200 t. Las capturas de 2008 ascendieron a 20.300 t. Las posibilidades de pesca tienen el potencial de superar el TAC. El Presidente del SCRS indicó que para permitir la recuperación de este stock desde ahora hasta 2020, debe establecerse un nivel de capturas que no supere las 28.000 t.

Para el Mediterráneo no se ha realizado nunca una evaluación, pero está previsto realizar una en 2011. Para llevar a cabo esta evaluación será necesario mucho trabajo en la preparación de datos y se ha previsto para 2010 una reunión para realizar esta tarea. Las capturas de 2007 alcanzaron las 6.500 t. Sería necesario un programa de investigación coordinado para mejorar los conocimientos sobre este stock y en 2010 se presentará a la Comisión una propuesta al respecto.

No se planteó ninguna pregunta.

5.2 Atún rojo (Atlántico oeste)

En 2009 no se llevó a cabo ninguna evaluación. Se dispone de nueva información sobre el rendimiento de la pesquería.

Se ha calculado una nueva curva de crecimiento con ayuda de datos de frecuencia de tallas y de otolitos. Esta curva podría tener un impacto significativo sobre la evaluación y el asesoramiento de ordenación. La edad de madurez continúa estimándose en 8 años a pesar de la presencia de una observación de un pez maduro de 6 años.

Las estimaciones de la biomasa reproductora muestran un progreso lento hacia la recuperación pero la biomasa de 2007 era inferior a la de 1998. Se ha observado un descenso de la mortalidad por pesca entre los peces maduros. Las estimaciones recientes de biomasa y de mortalidad por pesca continúan siendo las mismas en la zona roja del cuadrante.

Las capturas por unidad de esfuerzo (CPUE) muestran una tendencia descendente para la pesca de caña y carrete en Estados Unidos. Los índices de los palangreros japoneses muestran también una disminución importante. El índice larvario del Golfo de México continúa siendo muy bajo. Por el contrario, las CPUE canadienses muestran un aumento, especialmente en el Golfo de San Lorenzo. Se sugirió que esto podría ser resultado de un cambio en la disponibilidad de peces, pero sería necesario llevar a cabo investigaciones adicionales para validar esta información.

Desde 2003 las capturas son inferiores al TAC. El Comité ha indicado que es demasiado pronto para detectar cambios en el tamaño del stock. Algunos indicadores de la pesca señalan que el stock se recupera lentamente, pero serán necesarios varios años para validar este hecho estadísticamente.

El stock no se recupera tan rápido como se había previsto. El SCRS recomienda encarecidamente no aumentar el TAC, teniendo en cuenta la incertidumbre sobre el grado de mezcla y el reclutamiento. La Recomendación 08-04, con TAC de 1.900 t en 2009 y 1.800 t en 2010, tiene un 75% de probabilidades de resultar en una biomasa superior a la B_{RMS} objetivo con el escenario de reclutamiento bajo y menos del 50% de posibilidades si se elige el escenario de reclutamiento alto.

Se plantearon varias preguntas al Presidente del SCRS, principalmente, respecto al impacto de la pesca recreativa sobre este stock, a la talla mínima, al reclutamiento, a la mezcla de stocks y al trabajo realizado sobre microelementos de otolitos. El Presidente del SCRS resaltó en sus respuestas que la talla mínima exigida actualmente está muy por debajo de la talla de madurez. Respecto al impacto de la pesca recreativa, mencionó que toda la información al respecto está integrada en la evaluación y por lo tanto forma parte de la mortalidad por pesca estimada. Respecto a la estimación del reclutamiento, indicó que deben desarrollarse nuevos índices independientes de la pesquería para estimar mejor las variaciones. Sería aconsejable también aumentar el marcado para comprender mejor la mezcla este-oeste. A este respecto, el trabajo realizado con los microelementos de otolitos ha permitido diferenciar los peces procedentes del Atlántico este de los procedentes del Atlántico oeste. No obstante, sería necesario incrementar la cobertura espacial del muestreo para poder integrar esta información en la evaluación.

5.3 Atún rojo (*Atlántico este y Mediterráneo*)

Desde 2000, el SCRS ha indicado su preocupación por la calidad y cantidad de la información sobre captura y captura por edad, principalmente en cuanto a la infradeclaración de algunos países miembros, a la pesca IUU y a la pérdida de información a causa del desarrollo de las instalaciones de engorde. Sin embargo, cabe señalar mejoras recientes, especialmente en lo que se refiere a los datos de Tarea 2 desde 2005. Actualmente se dispone de más fuentes nuevas de datos como por ejemplo los informes semanales, el VMS y los informes de las instalaciones de engorde. El VMS podría permitir el desarrollo de un índice del esfuerzo pesquero. No obstante, el SCRS no se encuentra en situación, por el momento, de extraer la información pertinente con los datos disponibles. Por ejemplo, con la resolución actual (6 horas) es imposible saber si un buque está pescando o está desplazándose o incluso determinar la especie pescada. Para poder utilizar estos datos, la Comisión debería elaborar un acuerdo de confidencialidad.

Las mejores estimaciones (25.760 t) de captura son coherentes con la gran reducción de las capturas declaradas (~10.000 t menos que las capturas declaradas de 2003 a 2007). Estas estimaciones, sin embargo, no tienen en cuenta las posibles capturas IUU.

Cabe señalar una mayor abundancia de peces pequeños en el noroeste del Mediterráneo, lo que se ha establecido en base a las campañas aéreas y a las observaciones en el mar. Esto podría indicar que el aumento de la talla mínima ha dado sus frutos o incluso un mejor reclutamiento reciente. Estos resultados son, en cualquier caso, preliminares y es necesaria información adicional y más análisis cuantitativos en las próximas evaluaciones de stock.

Los índices del palangre y de las almadrabas que se dirigen a los peces grandes indican un aumento reciente seguido de un descenso en los años 70. Para el cerco, la falta de una serie temporal sobre la composición de la captura, el esfuerzo pesquero y la distribución espacial de estas pesquerías, no permite analizar tendencias, aunque en años recientes se ha producido una mejora sustancial de la comunicación de datos. Son necesarios índices independientes de la pesquería así como un programa de marcado a gran escala.

Existen incertidumbres sobre el potencial a largo plazo y las posibilidades futuras, especialmente respecto al reclutamiento que será observado.

Los mejores escenarios que conducen a una recuperación del stock deberían establecer un rendimiento a corto plazo de 15.000 t o menos o incluso una prohibición de pesca desde mayo a julio en el Mediterráneo así como un límite de talla.

La mortalidad por pesca es más de tres veces más alta que la F_{rms} . El resultado del análisis de este año demuestra que el actual plan de ordenación no puede permitir la recuperación. El mejor asesoramiento del Comité es establecer un nivel de mortalidad en F_{max} o $F_{0,1}$ con capturas más bajas en los próximos años (≤ 15.000 t). Con el fin de mejorar la situación, deben tomarse medidas para reducir la capacidad y la pesca IUU. Cualquier aplazamiento en la adopción de medidas de ordenación eficaces hará que probablemente en el futuro sean necesarias medidas más estrictas para lograr los objetivos de la Comisión.

Existen muchas incertidumbres relacionadas con las estadísticas pesqueras y los procesos biológicos clave, por lo que el SCRS respalda encarecidamente el programa de investigación de atún rojo. Para este programa, de una duración de 6 años, son necesarios 19 millones de euros. El año 1 del Programa ha podido ser financiado gracias al apoyo de algunos países miembros.

De conformidad con la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 08-05], se han implementado dos programas de observadores. Estos programas no han podido ser evaluados este año debido a que los datos no estaban disponibles. La Secretaría debería desarrollar formularios estándar de comunicación y solicitar a las Partes contratantes que presenten la información antes de la reunión del SCRS de 2010. La Comisión debería considerar la posibilidad de adoptar las normas y los procedimientos sugeridos para la protección, el acceso y la distribución de datos de ICCAT con el fin de desarrollar los requisitos y procedimientos para el envío de los datos de observadores. La Comisión debería también incluir tareas científicas en los programas de observadores.

Los estudios realizados sobre el crecimiento de los atunes en instalaciones de engorde parecen demostrar que el crecimiento de los peces en talla y en peso podría ser mayor de lo que es actualmente. Es necesario obtener información sobre la talla de los peces en el momento de la introducción en jaula para evitar un sesgo significativo en la evaluación de stock.

Las preguntas de los delegados sobre la información facilitada por el SCRS sobre este stock trataron sobre el nivel deseable del TAC, la cantidad y calidad de los datos recopilados y la abundancia de juveniles. El Presidente del SCRS respondió que la decisión sobre el nivel del TAC depende de la Comisión, teniendo en cuenta el nivel de riesgo de los diferentes escenarios presentados. Respecto a la cantidad y calidad de los datos, efectivamente ambas podrían mejorarse, especialmente respecto a la pesquería de cerco donde la información sobre la tasa de captura y la talla de las capturas permitirían mejorar la calidad de la evaluación de stock. Finalmente, el Dr. Scott indicó que los juveniles son por lo general más abundantes en primavera y en verano.

6 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca*

6.1 Atún rojo (Atlántico este y Mediterráneo)

Se permitió a las delegaciones exponer sus prioridades respecto a las medidas que podrían implementarse para lograr los objetivos de la Comisión.

Todos los delegados que tomaron la palabra resaltaron la importancia de seguir el asesoramiento científico presentado por el SCRS, la importancia de luchar contra el exceso de capacidad desde ahora y de garantizar el cumplimiento integral de las medidas de ordenación adoptadas.

El Presidente de la Subcomisión indicó su deseo de abordar la cuestión del exceso de capacidad y se discutieron varios documentos sobre este tema: “Informes sobre los planes de ordenación de la capacidad de pesca/engorde de atún rojo del Este”, “Respuesta a la petición de la CE para estimar la capacidad en las pesquerías de atún rojo” y “Perspectiva global de la capacidad de todas las CPC”.

Cada Parte contratante que participe en la pesquería de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo debe presentar ahora su plan de reducción de la capacidad pesquera. Los criterios que deben cumplirse son la congelación de la capacidad en 2009, una reducción del 25% del exceso de capacidad en 2010 y presentar un plan de reducción de la capacidad para el periodo 2011-2013. Durante el examen que realizó la Subcomisión 2 de esta cuestión, la Comunidad Europea propuso una metodología de trabajo, que fue validada y que aparece reflejada en su Plan de capacidad, incluido en el **Apéndice 5 al ANEXO 9**.

China, Corea, la Comunidad Europea, Croacia, Islandia, Japón, Marruecos, Siria, Túnez, Turquía y Taipei Chino presentaron sus planes, en respuesta a los criterios mencionados anteriormente, en base a cuotas correspondientes a un TAC de 19.950 t en 2010.

Argelia no pudo presentar su plan. Se acordó que antes del fin de noviembre de 2009, Argelia presentaría su plan.

Albania y Egipto no presentaron plan de reducción de la capacidad.

Los planes de reducción de la capacidad de las instalaciones de engorde de la Comunidad Europea, Croacia, Túnez y Turquía fueron presentados a la Subcomisión y ratificados por ella.

El documento “Proyecto de recomendación suplementaria de ICCAT para enmendar de nuevo el programa de observadores del plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo” que se adjunta al presente informe como **Apéndice 6 al ANEXO 9** fue examinado por la Subcomisión. Esta propuesta fue acogida favorablemente por los miembros de la Subcomisión y será considerada cuando la Recomendación sobre el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo sea revisada en 2010.

Se presentaron a la Subcomisión dos recomendaciones que enmendaban la Rec. 08-05, que establece un plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo. La primera, “Proyecto de recomendación de ICCAT para enmendar la Rec. 08-05”, presentada por Libia y la segunda, “Proyecto de recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación 08-05 sobre el establecimiento de un plan plurianual de recuperación para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo”, presentada por la Comunidad Europea, Japón, Marruecos, Túnez y el Presidente de ICCAT. Las dos propuestas fueron objeto de discusión entre los delegados presentes. La propuesta de recomendación de Libia no recibió el apoyo de la Subcomisión. Algunos delegados expresaron su opinión respecto a que hubieran preferido que el TAC sugerido en la segunda propuesta fuera inferior a 13.500 t y sugirieron que el TAC fuera de 8.500 t.

Japón presentó una propuesta, “Medidas de emergencia a añadir a la Rec. 08-05 y Rec. 08-04”, que preveía un cierre de urgencia de la pesquería si el SCRS considera que existe un riesgo importante de colapso del stock. Este documento no fue adoptado, pero una parte de las disposiciones que preveía se recogen en el texto del “Proyecto de recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación 08-05 sobre el establecimiento de un plan plurianual de recuperación para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo”, adoptado por la Subcomisión.

Turquía planteó una reserva respecto al párrafo 7 de la recomendación sobre las medidas de capacidad y el párrafo 9 propuesto. Túnez y Turquía solicitaron que el párrafo 9 de la recomendación fuera enmendado con el fin de utilizar el periodo de referencia 2007-2009 para establecer el número de operaciones de pesca conjuntas. Turquía mantuvo su objeción al reparto de las asignaciones adoptado por ICCAT en 2008.

Además, se incluyeron algunas correcciones al texto. Con estas modificaciones y el anuncio de Libia de que retiraba su propuesta, los miembros de la Subcomisión trasladaron la *Recomendación de ICCAT para enmendar*

la Recomendación 08-05 sobre el establecimiento de un plan plurianual de recuperación para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo a la Comisión para su adopción. Se adjunta como **ANEXO 5 [Rec. 09-06]**.

La Comunidad Europea recordó que, de conformidad con el párrafo 14d de la Rec. 08-05, la cuestión de la devolución de los excesos de cuota debe ser examinada teniendo en cuenta una transparencia general así como incentivos en relación con los excesos en el marco de la próxima reunión intersesiones de la Comisión sobre cumplimiento en 2010.

Por último, Noruega manifestó que durante los últimos días el SCRS había demostrado que cuanto más bajo fuera el TAC, mayor sería la probabilidad de permitir la recuperación del stock y contar con pesquerías saludables. Pero Noruega indicó que la mayoría de las Partes contratantes habían demostrado claramente que estaban dispuestas a asumir un gran riesgo. Por esta razón, Noruega señaló que no rompería el consenso. Lamentablemente, la elección realizada por la mayoría de las Partes contratantes conducirá a un periodo de recuperación muy largo y en el peor de los casos, no existirá recuperación alguna, con todos los impactos socioeconómicos que ello conllevaría.

Los planes de ordenación de la capacidad adoptados por la Subcomisión se adjuntan como **Apéndice 5 al ANEXO 9**.

Las declaraciones presentadas a la Subcomisión 2 por Estados Unidos y las de los observadores de Mónaco, FEAP y la declaración conjunta PEW-Greenpeace-WWF-Oceana se adjuntan como Apéndices **7,8 9 y 10 al ANEXO 9**, respectivamente.

6.2 Atún rojo (Atlántico oeste)

La Comunidad Europea presentó un “Proyecto de Recomendación suplementaria de ICCAT sobre el programa de recuperación del atún rojo del Oeste” para establecer una lista de los buques autorizados a pescar atún rojo del oeste y un sistema mensual de declaración de capturas. Se produjo un desacuerdo respecto a la necesidad de dicha medida ya que la pesquería del Oeste está bien gestionada y la medida no fue acordada. No se adoptó ninguna medida nueva de ordenación para el atún rojo del Atlántico oeste.

6.3 Atún blanco del Atlántico norte

Se presentó una propuesta para un “Proyecto de recomendación de ICCAT para establecer un programa de recuperación para el atún blanco del Atlántico norte”. Esta propuesta era una solución de compromiso entre las propuestas para un “Proyecto de recomendación de ICCAT sobre límites de captura de atún blanco del Atlántico norte para el periodo 2010-2012”, presentada por la CE, y para un “Proyecto de recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un programa de recuperación para el atún blanco del Atlántico norte”, presentada por Estados Unidos. La *Recomendación de ICCAT para establecer un programa de recuperación para el atún blanco del Atlántico norte* fue adoptada por unanimidad por los miembros de la Subcomisión y se adjunta como **ANEXO 5 [Rec. 09-05]**.

7 Investigación

El Presidente de la Subcomisión expresó su deseo de que se discutiera la posibilidad de utilizar financiación privada para el programa de investigación plurianual sobre el atún rojo. Los miembros de la Subcomisión apoyaron unánimemente esta propuesta.

8 Elección de Presidente

La Comunidad Europea fue reelegida para ocupar la Presidencia de la Subcomisión 2. El delegado de la CE agradeció a la Subcomisión la confianza depositada en la Comunidad Europea y aceptó continuar ocupando la presidencia.

9 Otros asuntos

a) Informe del SCRS que examina la situación de las poblaciones de atún rojo del Atlántico respecto a los criterios biológicos de inclusión en CITES

Se remitió a la Subcomisión al informe del SCRS de la “Ampliación de la reunión del SCRS de 2009 para considerar la situación de las poblaciones de atún rojo del Atlántico con respecto a los criterios biológicos para la inclusión en CITES” (véase el **Apéndice 17** del Informe del SCRS).

Algunas Partes contratantes comentaron la presentación del Dr. Scott, que trataba sobre la dificultad de analizar bien este informe debido a las grandes diferencias entre los diferentes escenarios de SSB, a la longitud de la serie histórica y a la disponibilidad pública del informe para poder utilizarlo en la reunión de CITES de marzo de 2010.

Los miembros de la Subcomisión designaron a los Srs. François Gauthiez, Fabio Hazin, Gerry Scott y el Secretario Ejecutivo, como representantes de ICCAT en la próxima reunión de CITES que se celebrará en Qatar en marzo de 2010.

No se discutieron otros asuntos.

10 Adopción del informe y clausura

El informe de la Subcomisión 2 fue adoptado por correspondencia. La reunión de 2009 de la Subcomisión 2 fue clausurada.

INFORME DE LA REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN 3

1 Apertura de la reunión

El Secretario Ejecutivo, Sr. Meski, inauguró las sesiones de la Subcomisión 3 presentando a su Presidente actual, el Sr. Mario Aguilar de México.

2 Adopción del orden del día

El Sr. Mario Aguilar de México tomó la palabra para informar y solicitar la adopción del Orden del día de esta Subcomisión. No hubo comentarios sobre el Orden del día que fue adoptado por los participantes (adjunto como **Apéndice 1 al ANEXO 9**)

3 Nombramiento del relator

La Secretaría fue designada para ejercer las funciones de relatora de la Subcomisión 3.

4 Examen de los miembros de la Subcomisión 3

La Subcomisión 3 está compuesta actualmente por los nueve miembros siguientes: Belice, Brasil, Comunidad Europea, Estados Unidos de América, Japón, México, Namibia, Sudáfrica y Turquía.

5 Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)

Recordando que para el stock del atún blanco del Sur, la *Recomendación de ICCAT sobre el límite de captura del atún blanco del Sur para 2008, 2009, 2010 y 2011* [Rec. 07-03] establece límites de captura para los años 2008, 2009, 2010 y 2011, el Presidente solicitó al Dr. Scott, Presidente del SCRS, que hiciera un repaso de la situación actual de los dos stocks cubiertos por esta Subcomisión de acuerdo con la última reunión del SCRS celebrada en octubre de 2009.

El Dr. Scott expuso la situación actual de los dos stocks cubiertos por esta Subcomisión de acuerdo con la última reunión del SCRS celebrada en octubre de 2009.

5.1 Atún blanco del Sur

El Presidente del SCRS informó a la Subcomisión de que última evaluación de esta especie se había realizado en 2007.

El atún blanco del Sur es un stock capturado principalmente por flotas de palangre y cebo vivo.

Desde 2003 las capturas se han situado muy por debajo del Total Admisible de Capturas (TAC) lo que traduce en que la situación actual de este stock muestra valores de biomasa actuales por encima de la biomasa que produce el Rendimiento Máximo Sostenible, así como valores de mortalidad por pesca actual por debajo de los que permiten el Rendimiento Máximo Sostenible. En estas condiciones es posible que la situación del stock haya experimentado una mejora.

El delegado de Sudáfrica pidió una aclaración sobre si se había producido alguna mejora en la comunicación de datos de muestreo de talla de esta especie, ya que esta cuestión se había planteado el año anterior. El Presidente del SCRS indicó que esta cuestión no se había examinado detenidamente debido a que no se había realizado una evaluación de stock en 2009, pero que no parecía haber ningún indicio de que se hayan producido mejoras.

5.2 Atún rojo del Sur

El Dr. Scott indicó que la Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur (CCSBT) se encarga actualmente de la ordenación de este stock, y remitió a los delegados al informe de dicha Comisión para más información.

6 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los Criterios de ICCAT para la asignación de posibilidades de pesca.

El Presidente del SCRS informó a la Subcomisión de que en opinión del SCRS no era necesario realizar ningún cambio en el régimen de ordenación actual del atún blanco del Sur.

7 Investigación

El Dr. Scott señaló que había varias recomendaciones generales del SCRS que también se aplicaban al atún blanco del Sur, en particular en lo que concierne a cobertura de muestreo de talla mejorada, sobre todo para la pesquería de palangre. También indicó que un programa de marcado de túnidos de aguas templadas en el hemisferio Sur generaría importantes beneficios en lo que concierne a la capacidad del SCRS para estimar la situación del stock.

El delegado de Sudáfrica resaltó la importancia de mejorar los datos de muestreo de talla y recordó a los miembros de la Subcomisión su obligación, con arreglo a la Recomendación 07-03, de comunicar a ICCAT datos de esfuerzo y captura de atún blanco del Sur precisos y validados, cumpliendo plenamente los requisitos ICCAT para la presentación de datos de captura, esfuerzo y talla de las Tareas I y II. Se llegó a un consenso en cuanto a que reviste gran importancia conseguir un nivel más elevado de muestreo de talla para mejorar el nivel de certidumbre relacionado con la situación del stock.

8 Elección del presidente

México fue reelegido para ocupar la Presidencia de la Subcomisión 2. El delegado de México agradeció a la Subcomisión la confianza depositada en su país y aceptó continuar ocupando la presidencia.

9 Otros asuntos

No se debatieron otros asuntos.

10 Adopción del Informe y clausura

El informe de la Subcomisión 3 fue adoptado por correspondencia. La reunión de 2009 de la Subcomisión 3 fue clausurada.

INFORME DE LA REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN 4

1 Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el Presidente de la Subcomisión 4, el Sr. Masanori Miyahara (Japón).

2 Adopción del orden del día

El orden del día fue adoptado sin cambios (**Apéndice 1 al ANEXO 9**).

3 Nombramiento del relator

El Sr. Josh Madeira (Estados Unidos) fue designado relator de la Subcomisión 4.

4 Examen de los miembros de la Subcomisión

El Reino Unido (territorios de ultramar) se ha adherido a la Subcomisión 4.

La Subcomisión 4 está compuesta por los siguientes 28 miembros: Angola, Argelia, Belice, Brasil, Canadá, China, Comunidad Europea, Corea, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Francia (San Pedro y Miquelón), Gabón, Guinea Ecuatorial, Japón, Marruecos, México, Namibia, Nigeria, Reino Unido (Territorios de ultramar, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Uruguay y Venezuela.

5 Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)

El SCRS llevó a cabo nuevas evaluaciones de stock de diversas especies en 2009, incluyendo marrajo sardinero, pez espada del Atlántico norte, pez espada del Atlántico sur, pez vela y aves marinas.

5.1 Tiburones

El Presidente del SCRS presentó un resumen de la evaluación del stock de marrajo sardinero que se realizó en una reunión conjunta intersesiones ICCAT-ICES celebrada del 22 al 27 de junio de 2009 en Copenhague, Dinamarca.

Los marrajos sardineros se dividen en cuatro stocks diferentes en el Atlántico, sudoeste, sudeste, noroeste y noreste. En general, los datos del hemisferio sur son demasiado limitados como para proporcionar una indicación robusta sobre la situación de los stocks o los niveles de captura sostenibles.

La biomasa del stock del Atlántico noroeste está muy por debajo de la que soportaría el RMS, pero la mortalidad por pesca es inferior a F_{RMS} , lo que ha resultado en un reciente aumento de la biomasa del stock. Evaluaciones canadienses independientes indicaron que el stock del Atlántico noroeste podría recuperarse hasta B_{RMS} con una mortalidad por pesca limitada o sin mortalidad por pesca, pero que la recuperación requerirá periodos muy largos.

El stock de marrajo sardinero del Atlántico noreste está más mermado que el stock del noroeste debido a un mayor historial de pesca dirigida. La falta de datos de CPUE añade incertidumbre a la hora de describir la situación del stock en relación con la biomasa virgen, pero las evaluaciones exploratorias indican que la biomasa actual se encuentra por debajo de B_{RMS} y que la reciente mortalidad por pesca está cerca o por encima de F_{RMS} . Los escenarios del modelo para la recuperación incluyen incertidumbres importantes y periodos muy variados.

No se llevaron a cabo nuevas evaluaciones de tintorera o marrajo dientuso (la última evaluación se realizó en 2008), pero nuevos datos de captura revelaron que los desembarques de ambas especies descendieron respecto a las cifras declaradas en 2007. El Presidente del SCRS indicó que es probable que el marrajo dientuso del Norte se encuentre por debajo de la biomasa que podría soportar el RMS, y que los niveles de captura de 2008 es probable que hayan sido infradeclarados.

El Presidente del SCRS reiteró la Recomendación acerca de medidas de ordenación precautorias y específicas de cada especie para las especies de tiburones que generan más inquietud, especialmente en situaciones de escasez de datos. Se sugirieron restricciones de talla en los desembarques, medidas técnicas y vedas espacio/temporales para proteger a las especies en las diferentes etapas del ciclo vital y para minimizar la captura fortuita, especialmente de los stocks de marrajo sardinero. El Presidente del SCRS instó a las Partes contratantes a utilizar cuotas y otras medidas para controlar la mortalidad por pesca del marrajo sardinero en las pesquerías dirigidas que no son de ICCAT y que se encuentran bajo su jurisdicción, así como a desarrollar medidas coherentes con las OROP pertinentes.

Tras la presentación sobre tiburones, Estados Unidos preguntó qué especies de tiburones deberían tener mayor prioridad. El Presidente del SCRS citó diversas especies de tiburones que son causa de inquietud, identificadas en la evaluación del riesgo ecológico de 2008, y advirtió de que las especies más vulnerables biológicamente deberían ser las que tuvieran mayor prioridad en cuanto a su ordenación.

Sudáfrica comentó la capacidad de los observadores a la hora de identificar al marrajo dientuso y al marrajo sardinero con las aletas. El Presidente del SCRS confirmó que los datos comunicados serían más precisos si la captura de estas especies se desembarcara con las aletas.

Japón cuestionó el impacto en la mortalidad por pesca del marrajo sardinero de la captura fortuita frente a las pesquerías dirigidas. El Presidente del SCRS respondió que la captura fortuita de marrajo sardinero es menos importante en relación con la mortalidad por pesca dirigida en el Atlántico norte, pero que existe una incertidumbre considerable respecto al impacto de la captura fortuita en el Atlántico sur.

5.2 Pez espada

En 2009 se evaluó el pez espada del Atlántico norte y del Atlántico sur.

El SCRS informó de una captura total de pez espada reducida en el Atlántico norte y sur de aproximadamente 6.000 t en 2008, que ha producido capturas inferiores al TAC. El SCRS atribuyó las reducciones en la captura a factores socio-económicos y cambios en las especies objetivo de algunas flotas, pero las estadísticas comerciales sugieren que la captura no declarada podría ser importante.

5.2.1 Pez espada del Mediterráneo

En 2007 se llevó a cabo una evaluación del pez espada del Mediterráneo y en 2008 se evaluaron opciones de ordenación. Para 2009 no se presentó nueva información relacionada con estos stocks.

Sin embargo, el Presidente del SCRS indicó que el esfuerzo en el Atlántico norte y sur y el Mediterráneo son ahora casi iguales, y que la presión pesquera en el Mediterráneo debería reducirse para que el stock se aproximara hacia niveles cercanos a B_{RMS} , a pesar de que no se han observado descensos significativos.

Marruecos y la Comunidad Europea preguntaron sobre las razones y el impacto de las vedas espacio-temporales requeridas en la Rec. 08-03. El Presidente del SCRS indicó que, de acuerdo con el análisis del SCRS de 2008, se recomendaba una veda de tres meses para dar más oportunidades a la recuperación. El análisis incluía diversos factores, incluyendo vedas, para estimar la probabilidad de lograr los objetivos de la Comisión, pero el impacto de la veda en relación con los demás factores no podía determinarse porque los factores se estimaron en agregación. El Grupo de especies de pez espada del Mediterráneo tiene previsto evaluar la veda en 2011.

5.2.2 Pez espada del Atlántico norte

Para el pez espada del Atlántico norte, el SCRS informó de que la biomasa está probablemente justo por encima de la que lograría B_{RMS} , y la mortalidad por pesca se encuentra probablemente por debajo de F_{RMS} desde 2005.

Los resultados del modelo indican que existe más de un 50% de probabilidades de que el stock de pez espada del Atlántico norte se encuentre en o por encima de B_{RMS} , lo que significa que el stock ha logrado el objetivo de recuperación de la Comisión [Rec. 99-02]. Sin embargo, el SCRS advirtió de que el éxito de la recuperación de este stock podría haberse visto comprometido si las Partes contratantes hubieran capturado el total de su parte asignada, ya que el TAC (establecido en las Recs. 06-02 y 08-02) se estableció por encima de las recomendaciones científicas.

La matriz de estrategia de Kobe II predijo que un TAC de aproximadamente 13.000 t proporcionaría un 75% de probabilidades de mantener el stock de pez espada del Atlántico norte en un nivel coherente con el objetivo del Convenio durante la próxima década.

5.2.3 Pez espada del Atlántico sur

El SCRS estimó que existe un 78% de probabilidades de que el stock de pez espada del Atlántico sur se encuentre en o por encima de B_{RMS} , lo que significa que este stock ha logrado el objetivo de recuperación de la Comisión. Sin embargo, las estimaciones del pez espada del Atlántico sur incluyen una incertidumbre considerable porque los cálculos se basan exclusivamente en los datos de captura.

El TAC actual del pez espada del Atlántico sur es de 17.000 t, pero el SCRS sugirió que, debido a la considerable incertidumbre, un TAC de aproximadamente 15.000 t sería un límite precautorio adecuado para mantener el actual nivel de capturas.

Tras la presentación, el Presidente del SCRS reiteró que si las Partes contratantes hubieran capturado todo el TAC, sería poco probable que la Comisión hubiera cumplido su objetivo para los stocks de pez espada del Atlántico norte y sur.

Varias Partes preguntaron acerca de la selección del modelo, el análisis y las estimaciones de incertidumbre de la evaluación del SCRS. El Presidente del SCRS respondió que los modelos de evaluación de stock se eligen basándose en los conocimientos y experiencia científicos, en el calendario y en otras restricciones de recursos de la Comisión. Los modelos se actualizan en la medida de lo posible para incluir los cambios en las características de las flotas. Es necesaria más información sobre CPUE para mejorar las estimaciones respecto al pez espada del Atlántico sur. Los datos sólo de captura en el Atlántico sur pueden producir estimaciones de stock demasiado optimistas, por lo que un TAC precautorio es adecuado para mantener los actuales niveles del stock dentro de los objetivos de la Comisión.

Corea preguntó por el impacto de un aumento del 2-3% en los niveles actuales de captura y solicitó la proporción entre captura objetivo y captura fortuita para los stocks de pez espada del Atlántico norte y sur. El Presidente del SCRS recomendó medidas que mantengan el stock en su situación actual. El TAC global para ambos stocks debe disminuir para asegurar que se cumplen los objetivos de la Comisión, pero las Partes contratantes individualmente pueden aumentar su captura hasta el límite de su cuota asignada. El impacto relativo de la captura fortuita es más significativo en el Atlántico sur debido a la pesquería de patudo, pero se desconocen las proporciones actuales.

Estados Unidos advirtió a la Comisión de que evitara establecer el precedente de reasignar la cuota de Partes contratantes con medidas de ordenación estrictas basadas en el ecosistema a Partes contratantes que carecen de medidas equivalentes.

5.3 Aguja azul y aguja blanca

No se presentó información sobre la aguja azul o la aguja blanca.

5.4 Pez vela

El SCRS completó su primera evaluación completa de los stocks occidental y oriental de pez vela en 2009.

El SCRS advirtió que existe una considerable incertidumbre para ambos stocks, con una mayor incertidumbre en los datos del stock occidental.

Los stocks occidental y oriental de pez vela podrían haberse reducido a tamaños de stock por debajo de B_{RMS} , aunque la incertidumbre en los datos hace que sea difícil identificar las tendencias del stock. Los resultados del modelo sugieren que los stocks orientales son más productivos que los stocks occidentales, pero que los stocks orientales han mostrado pocas evidencias de recuperación.

La captura artesanal no declarada podría representar una parte importante de la captura total, especialmente a lo largo de la costa de África occidental.

El SCRS recomienda métodos prácticos y alternativos para reducir la captura y asegurar la comunicación oportuna de la captura y esfuerzo para los stocks de pez vela orientales. Los stocks occidentales no deberían superar los niveles actuales.

Tras la presentación, Estados Unidos preguntó acerca de la magnitud de las capturas artesanales de pez vela y si la captura artesanal requería medidas precautorias. El Presidente del SCRS respondió que no existen estimaciones de captura artesanal e instó al desarrollo de nuevas metodologías de seguimiento de la pesquería artesanal. Está justificada una cautela adicional debido a la disminución de los stocks y a la incertidumbre no cuantificada.

5.5. Aves marinas

El SCRS finalizó su primera evaluación de aves marinas en 2009.

La evaluación del SCRS asoció las características de las poblaciones de aves marinas con las tasas de captura fortuita y la información de la distribución de la flota pesquera de palangre para estimar el impacto de la captura fortuita en las poblaciones de aves marinas de mayor prioridad.

A pesar de las limitaciones en cuanto a datos y de la elevada incertidumbre, el SCRS concluyó que las pesquerías de ICCAT tenían impactos medibles en las poblaciones de aves marinas, incluyendo en algunas especies amenazadas de extinción. Las evaluaciones indicaron que minimizar la mortalidad de las aves marinas debida a las pesquerías de ICCAT podría resultar en una mejora de la situación futura de las poblaciones de aves.

A pesar de que la Rec. 07-07 requiere que las Partes contratantes faciliten datos sobre las interacciones con aves marinas, lo que incluye la captura incidental, se han facilitado a la Comisión pocos datos.

El SCRS advirtió de que ninguna medida única puede mitigar de forma eficaz la captura fortuita de aves marinas. Es necesario un conjunto de medidas simultáneas, lo que incluye los programas de observadores y de cuadernos de pesca. Como mínimo, el SCRS sugirió requisitos obligatorios para el uso de líneas espantapájaros en toda la zona del Convenio hasta que las observaciones directas indiquen que los niveles de captura fortuita son insignificantes para las poblaciones de aves marinas.

Tras la presentación, varias Partes contratantes manifestaron su apoyo a medidas de ordenación más estrictas en relación con las aves marinas, lo que incluye el Acuerdo para la Conservación de los Albatros y los Petreles (ACAP). Instaron a las Partes contratantes a mejorar los programas de observadores para la captura fortuita de aves marinas, a implementar regulaciones nacionales y a gestionar las aves marinas dentro de un enfoque de ordenación basado en el ecosistema.

En las discusiones sobre la cobertura de observadores, el Presidente del SCRS recomendó una fracción de muestreo de no menos del 20%.

Japón planteó su inquietud respecto a que la captura fortuita no se limite a las pesquerías de palangre, y preguntó acerca del impacto de las redes de enmalle sobre la mortalidad de las aves marinas. El Presidente del SCRS respondió que no se tenía constancia de que las aves marinas consideradas en la evaluación interactuaran con las redes de enmalle y recomendó una mayor cobertura de muestreo y un enfoque de ordenación más precautorio.

6 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la asignación de posibilidades de pesca*

6.1 Pez espada

6.1.1 Pez espada del Atlántico norte

El Presidente propuso dos revisiones para el plan de ordenación del pez espada del Atlántico norte.

Se produjo un consenso general en cuanto a que el TAC debería ser acorde con las recomendaciones del SCRS para alcanzar los objetivos de la Comisión, pero surgieron importantes divergencias en cuanto a la asignación del TAC. En particular, varias “Partes contratantes” (tal y como se definen en la Rec. 06-02) no capturaron su asignación de cuota, lo que se tradujo en que otras delegaciones solicitaran un incremento de su parte de cuota

para responder a su capacidad de pesca existente o, en el caso de las Partes contratantes en desarrollo, para expandir la capacidad y solventar los problemas de seguridad alimentaria. Muchas Partes contratantes aludieron al remanente de cuota de Estados Unidos, de la Comunidad Europea y de Senegal como ejemplos de cuota que podría redistribuirse.

Como respuesta a lo anterior, Japón, Turquía y Estados Unidos recordaron a las delegaciones los sacrificios que habían realizado durante la pasada década, con los que se había propiciado la recuperación del stock hasta niveles que cumplen los objetivos de la Comisión, y sugirieron que sería injusto penalizar a dichas Partes contratantes. Estados Unidos, Canadá y la Comunidad Europea mencionaron sus medidas de ordenación basadas en el ecosistema, las vedas estacionales y los programas de seguimiento, y manifestaron su desacuerdo con la transferencia de cuota de Partes contratantes que habían gestionado el recurso de un modo responsable.

Varias Partes contratantes manifestaron su preocupación por la tabla de asignación de cuota de la Rec. 06-05, y sugirieron que todas las Partes contratantes deberían aparecer juntas en una tabla de asignación, en lugar del esquema de asignación existente con diferentes niveles.

En un intento de conciliar las diferentes posturas de las delegaciones, el Presidente presentó un documento titulado “Sugerencia del Presidente de la Subcomisión 4 sobre el nuevo programa de ordenación para el pez espada del Atlántico norte”. En esta propuesta se establecía un nuevo total admisible de capturas (TAC) para el pez espada del Atlántico norte de 13.500 t, acorde con la recomendación del SCRS, se establecía una asignación de cuota para “Otras Partes contratantes” y “Otros” basándose en su captura del año anterior. La cuota restante se asignaría a las cuatro “Partes contratantes” principales con arreglo al mismo esquema de asignación utilizado en la Rec. 06-02, con la excepción de una transferencia de remanente de captura de Estados Unidos a las Partes contratantes en desarrollo. Medidas adicionales permitirían a las Partes contratantes en desarrollo incrementar su asignación de cuota, pero el TAC total de los tres años no podría superar las 40.500 t.

Canadá propuso un TAC revisado de 13.700 t, y sugirió que se asignase a todas las Partes su parte de cuota basándose en la cuota de años anteriores, tal y como se indicaba en la propuesta del Presidente. Sin embargo, expresó sus reservas en relación con cualquier fórmula de asignación propuesta que no considerase las implicaciones socioeconómicas de la asignación. La Comunidad Europea manifestó que compartía la preocupación de Canadá, y defendió la inclusión de consideraciones relacionadas con el historial de capturas, los impactos socioeconómicos y la ordenación basada en el ecosistema a la hora de establecer cualquier nueva asignación de cuotas.

El delegado de México objetó aludiendo que tenía programada una expansión de la pesquería basada en su cuota anterior.

Estados Unidos manifestó que estaba dispuesto a negociar la fórmula de asignación propuesta, pero insistió en que si se tenía que transferir alguna parte de cuota, ésta se debería transferir como “cuota científica” para instar a otras Partes contratantes a desarrollar medidas de ordenación basadas en el ecosistema.

Tras un largo debate, las Partes contratantes llegaron a un acuerdo sobre la segunda propuesta del presidente “Proyecto de Recomendación suplementaria de ICCAT para enmendar el programa de recuperación para el pez espada del Atlántico norte”, que prorrogaba las disposiciones de la Rec. 06-02 durante 2010, con un TAC de 13.700 t. La propuesta incluía una reducción prorrateada de la captura si se superaba el TAC en 2010. Además, la Comunidad Europea podía contabilizar hasta 200 t de su captura de pez espada de la unidad de ordenación del Atlántico norte en compensación por la parte no capturada de su cuota de pez espada del Atlántico sur, y Senegal acordó transferir 100 t de su cuota a Canadá en 2010. La propuesta fue adoptada por la Subcomisión y se remitió a las plenarias para su adopción (véase el **ANEXO 5 [Rec. 09-02]**).

Canadá y Estados Unidos acordaron establecer un plan de investigación para desarrollar las “Mejores Prácticas de Ordenación”, normas de observadores, requisitos de seguimiento y estimaciones de captura fortuita con el fin de minimizar los impactos en las tortugas marinas y el ecosistema marino. Sin embargo, Estados Unidos manifestó su disconformidad con la transferencia de cuota de Senegal a Canadá, ya que dicha porción de cuota había sido asignada inicialmente a Estados Unidos.

Corea manifestó su preocupación por el hecho de que no se considerase su propuesta de establecer una cuota de captura fortuita para el pez espada del Atlántico norte y del Atlántico sur.

6.1.2 Pez espada del Atlántico sur

El Presidente propuso tres medidas de ordenación para el pez espada del Atlántico sur. La primera propuesta titulada “Sugerencia del Presidente de la Subcomisión 4 sobre el nuevo programa de ordenación para el pez espada del Atlántico sur”, proponía un TAC anual de 15.000 t acorde con la recomendación del SCRS, y era prácticamente idéntica en su concepto a la primera propuesta del Presidente para el pez espada del Atlántico norte. Se produjo un desacuerdo sobre el esquema de asignación de cuota y se plantearon solicitudes de cuota no utilizada de las Partes contratantes que entraban en conflicto entre sí.

En la segunda propuesta del Presidente “Documento de trabajo del Presidente de la Subcomisión 4 Pez espada del Atlántico sur” se recomendaba un TAC anual de 15.000 t y una reducción proporcional de la asignación (basada en la Rec. 06-03) con la excepción de las Partes contratantes con un asignación de 100 t o inferior. En esta propuesta también se contemplaba la transferencia de 25 t de remanente de captura de Estados Unidos a Belice y de otras 25 t a Côte d’Ivoire.

Las Partes contratantes no lograron alcanzar un consenso sobre esta propuesta debido al impacto socioeconómico potencial, las objeciones de los países en desarrollo y las objeciones relacionadas con la transferencia de cuotas sin medidas de ordenación basadas en el ecosistema, así como debido a las objeciones de Partes contratantes que habían reducido ya previamente su cuota de pez espada del Atlántico sur.

La tercera propuesta del Presidente, “Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre límites de captura para el pez espada del Atlántico sur”, incluía un TAC anual de 15.000 t para 2010-2012, con un tope de 45.000 t durante el plan de tres años. La asignación de cuota se prorrateó para todas las Partes contratantes basándose en la Rec. 06-03, con la excepción de las Partes con una asignación de 100 t o inferior. La cuota no utilizada podría aplicarse en años de ajuste designados (2012-2014), con una tolerancia máxima anual de exceso de captura del 50%. Disposiciones especiales para Japón, Brasil y la Comunidad Europea contemplaban la posibilidad de que dichas Partes apliquen una cantidad limitada de su cuota de pez espada del Atlántico sur a la cuota de pez espada del Norte. La propuesta también incluía una transferencia de remanentes de cuota de Sudáfrica, Japón y Estados Unidos a Partes contratantes en desarrollo, entre ellas Namibia, Côte d’Ivoire y Belice.

Sudáfrica expresó sus reservas con respecto a las reducciones proporcionales de cuota debido al impacto desproporcionado que esto tendría en su asignación de cuota, y a la incapacidad de varias Partes contratantes de dar muestras de flexibilidad para dar cabida a los países en desarrollo que han cumplido las medidas de ordenación de ICCAT. En aras del consenso, Sudáfrica manifestó su acuerdo con la propuesta.

Brasil presentó una contrapropuesta para que la parte de la cuota anual no utilizada se traspasara únicamente a la Comunidad Europea, pero el Presidente rechazó esta propuesta debido a las objeciones previstas de otras Partes contratantes.

China solicitó que el traspaso de su remanente a 2010 se realizase de un modo conforme con la disposición sobre traspaso que se aplica a Japón, Estados Unidos y Taipei Chino. El Presidente declaró que la solicitud de China quedaría debidamente reflejada en el informe.

La Subcomisión adoptó una versión enmendada del proyecto de *Recomendación de ICCAT sobre límites de captura para el pez espada del Atlántico sur*, presentada por el Presidente, que se remitió a las sesiones plenarias para su aprobación (véase **ANEXO 5 [Rec. 09-03]**)

6.1.3 Pez espada del Mediterráneo

La Comunidad Europea presentó un “Proyecto de Recomendación para un marco de ordenación para la explotación sostenible del pez espada del Mediterráneo que sustituye a la Recomendación 08-03 de ICCAT” para reforzar las medidas de ordenación para el pez espada del Mediterráneo, lo que incluía una ampliación de la veda espaciotemporal, permisos de captura adicionales, requisitos de seguimiento y comunicación suplementarios y una nueva evaluación del SCRS. La propuesta ampliaba la duración de la veda espaciotemporal en el Mediterráneo que pasaba de dos a tres meses.

La Subcomisión adoptó la medida por consenso sin ningún debate y remitió a las plenarias para su aprobación final la *Recomendación de ICCAT para un marco de ordenación para la explotación sostenible del pez espada del Mediterráneo que sustituye a la Recomendación 08-03 de ICCAT* (véase **ANEXO 5 [Rec. 09-04]**).

[Marruecos presentó una propuesta “Proyecto de Recomendación de ICCAT para emendar la Recomendación 03-04 sobre pez espada del Mediterráneo” para contar con más tiempo para implementar y cumplir la prohibición de las redes de deriva (Rec. 03-04) y para poder aprobar su Plan de acción de cumplimiento.

Al presentar la propuesta, Marruecos indicó que necesitaba tiempo adicional para implementar el Plan de Acción nacional de Marruecos para regular el uso de redes de enmalle a la deriva presentado en la reunión anual de ICCAT de 2004 (véase Apéndice 9 al ANEXO 8 del Informe de la reunión de 2004) y, con este fin, presentó el documento “Resumen del progreso actual del Plan de acción para eliminar las redes de enmalle en las costas marroquíes” (véase el **Apéndice 11 al ANEXO 9**) [PA4-808/2009], un plan que incluye medidas regulatorias, estrategias de conversión de buques y programas de formación suplementarios para que se abandonen las pesquerías de redes de deriva. Marruecos indicó que comunicaría anualmente a la Comisión el estado de implementación y ejecución de su Plan de Acción. Ninguna Parte objetó a incluir dicho resumen como Apéndice al Informe de la Subcomisión 4.

Marruecos se comprometió a completar la implementación de la prohibición de redes de deriva antes del 31 de diciembre de 2011.

Varias Partes contratantes objetaron con vehemencia al continuo retraso en la implementación de la prohibición de pesca con redes de deriva para Marruecos, y la Subcomisión no llegó a un consenso sobre la propuesta de Marruecos para un “Proyecto de Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación 03-04 sobre el pez espada del Mediterráneo”. Estados Unidos afirmó también que no estaba de acuerdo con la afirmación hecha por la Comunidad Europea en el Comité de Cumplimiento de que las Partes de ICCAT habían acordado tácitamente una derogación para Marruecos de las obligaciones incluidas en la Rec. 03-04, pero en su lugar indicó que ICCAT, a través de su proceso de cumplimiento, hasta la fecha no había determinado qué acciones adicionales eran necesarias por parte de la Comisión para solucionar el retraso de Marruecos en la implementación de sus obligaciones en el marco de esta medida. Además, cuatro observadores (Pew Environment Group, Oceana, WWF y Greenpeace) manifestaron la inquietud generada por las incoherencias existentes entre la propuesta y varias Resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas (véase el **Apéndice 14 al ANEXO 9**).]

En la revisión del informe, Marruecos expresó sus reservas con respecto a los párrafos 3 a 6 anteriores, que están entre corchetes [].

6.2 Tiburones

Se presentaron seis propuestas sobre especies de tiburones, relacionadas con *Isurus spp.* (2), marrajo sardinero (2), una medida para el tiburón zorro (1) y una medida general para los tiburones (1). La Subcomisión debatió cinco de estas propuestas y adoptó la *Recomendación de ICCAT sobre la conservación de los tiburones zorro capturados en asociación con las pesquerías en la zona del Convenio ICCAT* (véase **ANEXO 5 [Rec. 09-07]**).

6.2.1 Zorro ojón

La Comunidad Europea presentó un “Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la conservación de tiburones zorro capturados en asociación con las pesquerías en la zona del Convenio de ICCAT” para proporcionar medidas de protección para el zorro ojón y el género *Alopias spp.* En la propuesta se prohibía a todos los buques de pesca, incluidos los buques de pesca deportiva y de recreo, retener, desembarcar o vender zorro ojón. Esta propuesta, acorde con la recomendación del SCRS sobre zorro ojón, se podría ejecutar fácilmente debido a las características especiales del zorro ojón y proporcionaría datos de Tarea I y II necesarios para futuras evaluaciones.

México objetó a los términos estrictos del Proyecto de recomendación por los que no se permitiría la captura (fortuita) de las flotas locales artesanales de pequeña escala destinada a fines de subsistencia. Además, otras Partes contratantes se adhirieron a la objeción de México al párrafo 5, que requería que los buques de pesca deportiva y de recreo recopilasen y comunicasen numerosos datos sobre captura incidental, lo que podría dar lugar a un incremento en la mortalidad tras la liberación.

México, Brasil y Estados Unidos sugirieron que la prohibición debería aplicarse a las pesquerías de palangre, ya que estas operaciones tienen un gran impacto en la mortalidad de zorro ojón. Japón y la Comunidad Europea respondieron que la prohibición debería aplicarse a todas las pesquerías para minimizar la mortalidad y facilitar la ejecución.

Tras un largo debate, las Partes contratantes enmendaron la propuesta para aclarar que la prohibición se aplica sólo al zorro ojón en cualquier pesquería, eliminaron el párrafo (5) relacionado con las pesquerías deportivas y de recreo, y añadieron una excepción, de tal modo que México contaría con una tolerancia de 110 ejemplares para la captura de las pesquerías costeras de pequeña escala. Se aprobó la propuesta enmendada que se remitió a las plenarios para su adopción como *Recomendación de ICCAT sobre la conservación de los tiburones zorro capturados en asociación con las pesquerías en la zona del Convenio ICCAT* (véase **ANEXO 5 [Rec-. 09-07]**).

6.2.2 *Marrajo dientuso*

La Comunidad Europea y Estados Unidos presentaron dos propuestas separadas, “Proyecto de recomendación de ICCAT sobre marrajo dientuso” y “Proyecto de recomendación suplementaria de ICCAT sobre el marrajo dientuso” para reducir la mortalidad del marrajo dientuso mediante limitaciones en los desembarques, medidas para incrementar la liberación de ejemplares vivos y requisitos adicionales de comunicación y seguimiento.

Varias Partes contratantes manifestaron su apoyo a esta medida, pero no se alcanzó un consenso debido a que se añadió una cláusula que establecía una exención del límite de desembarques para la captura fortuita de marrajo dientuso. La Comunidad Europea y Estados Unidos objetaron al texto que se añadió eximiendo a la captura fortuita de marrajo dientuso, aludiendo a que dicha captura fortuita es una de las causas principales de mortalidad de marrajo dientuso. Japón se negó a adoptar la medida sin una exención para la captura fortuita.

La propuesta para un “Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre marrajo dientuso” se remitió a las plenarios con las reservas expresadas por la Comunidad Europea y Estados Unidos, pero las Partes contratantes no alcanzaron un consenso. Esta propuesta se volverá a examinar en 2010 (véase **ANEXO 12.1**).

6.2.3 *Marrajo sardinero*

Canadá y la Comunidad Europea presentaron una propuesta para un “Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la conservación del marrajo sardinero” para la ordenación de esta especie en el Atlántico nororiental y noroccidental. La propuesta preveía la prohibición de las pesquerías dirigidas al marrajo sardinero en la zona del Convenio, pero permitiendo que continuasen las pesquerías dirigidas ya existentes dentro de las zonas bajo jurisdicción nacional de las Partes, con la condición de que el TAC cumpliera las recomendaciones del SCRS. Otras medidas requerían datos de seguimiento para las pesquerías dirigidas, limitaciones de la captura fortuita en la zona del Convenio, límites de talla mínima y otras medidas encaminadas a la reducción de la mortalidad.

La Comunidad Europea indicó que ICCAT debería adoptar medidas apropiadas para proteger al marrajo sardinero, de tal modo que no fuera necesaria su inclusión en CITES, pero varias Partes contratantes expresaron su preocupación en cuanto a que las medidas de la propuesta no eran acordes con el asesoramiento científico y en cuanto a que las medidas para el marrajo sardinero deberían coordinarse con otras OROP pertinentes. Varias Partes contratantes declararon que no podían respaldar la propuesta e indicaron la importancia de cumplir los compromisos de la Resolución 08-08 sobre la celebración de una reunión conjunta de OROP relacionadas con las pesquerías de marrajo sardinero, de tal modo que puedan coordinarse las medidas de ordenación para esta especie considerándolas en dicho contexto.

Marruecos objetó a varias disposiciones de la propuesta, lo que incluía una incoherencia entre el párrafo (1) que prohíbe las pesquerías dirigidas al marrajo sardinero en la zona del Convenio y el párrafo (4) que permite las pesquerías dirigidas en aguas nacionales.

No se pudo alcanzar un consenso y se decidió que la propuesta se volvería a considerar en 2010 (véase el **ANEXO 12.2**).

6.2.4 *Conservación de tiburones*

Estados Unidos, Brasil y Belice presentaron un “Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con pesquerías gestionadas por ICCAT” que establecía el requisito de que todos los tiburones desembarcados tuvieran las aletas adheridas al cuerpo de un modo natural hasta el primer punto de desembarque, así como medidas adicionales para mejorar la conservación de los tiburones.

Varias CPC manifestaron su apoyo a la propuesta, sin embargo otras CPC expresaron la inquietud generada por las dificultades prácticas que implicaba la implementación de la misma.

No se alcanzó un consenso y el Presidente indicó a la Subcomisión que reconsiderase la propuesta en 2010 (véase el **ANEXO 12.3**).

6.3 Aves marinas

Como se presentaron varias propuestas relacionadas con las aves marinas, el Presidente propuso que se combinaran en una sola propuesta. Dicha propuesta, “Proyecto de Recomendación de ICCAT para reducir la captura fortuita incidental de aves marinas”, fue presentada por Japón y Corea, y tenía como finalidad reducir el impacto de la captura fortuita en poblaciones de aves marinas que se consideran prioritarias mediante el establecimiento de medidas de mitigación en las pesquerías. Los palangreros que pescan dentro de la zona del Convenio tendrían que emplear dos medidas de mitigación: una de ellas sería el requisito de utilización de líneas espantapájaros obligatorias para todos los buques que pescan al Sur de 20° S.

Mientras que Sudáfrica y Uruguay propusieron la eliminación de dos medidas de mitigación incluidas en la Tabla 1 del proyecto de recomendación: el control del vertido de despojos y el lanzador de línea, aduciendo a que en sus aguas era habitual utilizar dichas medidas, Japón pidió que se mantuvieran en la tabla. Esta cuestión se remitió a las plenarios.

Las Partes contratantes no llegaron a un consenso, y el Presidente recomendó que la propuesta se volviese a considerar en 2010 (véase el **ANEXO 12.4**).

6.4 Pez vela

Estados Unidos presentó una propuesta para un “Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre pez vela del Atlántico” para reducir la mortalidad del pez vela en las pesquerías de palangre pelágico y mejorar la recopilación de datos.

Varias Partes respaldaron la propuesta. Sin embargo, Japón manifestó su preocupación por el hecho de que ésta aplicaba sólo a los palangreros, y sugirió que la mayor parte de la mortalidad por pesca de pez vela se producía en las pesquerías artesanales que estaban explícitamente exentas.

El Presidente sugirió una enmienda técnica para que las medidas fueran aplicables a todos los buques pesqueros, lo que incluye los buques de pesca deportiva y de recreo. Estados Unidos solicitó más tiempo para considerar las implicaciones del cambio del Presidente, y pidió que se pospusiese esta propuesta hasta 2010 (véase el **ANEXO 12.5**).

6.5 Tortugas marinas

Estados Unidos presentó un “Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la captura fortuita de tortugas marinas” para reducir las interacciones con tortugas marinas y su mortalidad tras la liberación en las pesquerías de palangre pelágico de ICCAT. Esta propuesta requeriría que las pesquerías de palangre pelágico proporcionasen una comunicación exhaustiva y que lleven a bordo dispositivos de liberación y desenganche que minimicen el impacto en las tortugas marinas. Además, la propuesta requeriría que el SCRS realizase trabajos de investigación adicionales sobre las interacciones de las tortugas marinas con las pesquerías de ICCAT.

La Comunidad Europea objetó a esta propuesta debido a los requisitos relacionados con el arte de pesca, específicamente los requisitos sobre anzuelos circulares, ya que sus flotas utilizan actualmente anzuelos en forma de J.

Las Partes contratantes no alcanzaron un consenso, y el Presidente sugirió que la propuesta se considerase de nuevo en 2010 (véase el **ANEXO 12.6**).

El Presidente animó a Estados Unidos y Canadá a que mantuviesen su compromiso para iniciar un trabajo de colaboración con el fin de solucionar el tema de la captura fortuita en las pesquerías de palangre pelágico. El Presidente solicitó que se presentasen los resultados de este trabajo a la reunión de ICCAT de 2010.

7 Investigación

De conformidad con la *Recomendación suplementaria de ICCAT para enmendar el Programa de recuperación del pez espada del Atlántico norte* (véase **ANEXO 5 [Rec. 09-02]**), las Partes contratantes solicitaron que el

SCRS desarrollase un punto de referencia límite (LRP) para este stock, para propiciar los planes de ordenación precautorios.

De conformidad con la *Recomendación de ICCAT para un marco de ordenación para la explotación sostenible del pez espada del Mediterráneo que sustituye a la Recomendación 08-03 de ICCAT* véase **ANEXO 5 [Rec. 09-04]**), las Partes contratantes solicitaron al SCRS que facilitase un asesoramiento actualizado sobre el estado del stock de pez del Mediterráneo en 2010.

No se plantearon más solicitudes relacionadas con la investigación.

8 Elección del presidente

La Comunidad Europea propuso la continuación de la presidencia de Japón de la Subcomisión 4. China y Brasil respaldaron la propuesta que fue adoptada por consenso. El delegado de Japón agradeció la confianza depositada en su país y acordó continuar ocupando la presidencia.

9 Otros asuntos

No se debatieron otros asuntos.

Las declaraciones de México y Estados Unidos se adjuntan como **Apéndices 12 y 13 al ANEXO 9**.

10 Adopción del informe y clausura

El informe de la Subcomisión 4 fue adoptado, con las reservas manifestadas por Marruecos que se reflejan en la Sección 6.1.3. La reunión de 2009 de la Subcomisión 4 fue clausurada.

Apéndice 1 al ANEXO 9

Órdenes del día de las Subcomisiones

Subcomisión 1

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Adopción del orden del día
- 3 Nombramiento del relator
- 4 Examen de los miembros de la Subcomisión
- 5 Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)
- 6 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca*
- 7 Investigación
- 8 Elección del presidente
- 9 Otros asuntos
- 10 Adopción del informe y clausura

Subcomisión 2

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Adopción del orden del día
- 3 Nombramiento del relator
- 4 Examen de los miembros de la Subcomisión
- 5 Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)
- 6 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca*
- 7 Investigación
- 8 Elección del presidente
- 9 Otros asuntos
- 10 Adopción del informe y clausura

Subcomisión 3

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Adopción del orden del día
- 3 Nombramiento del relator
- 4 Examen de los miembros de la Subcomisión
- 5 Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)
- 6 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca:*
- 7 Investigación
- 8 Elección del presidente
- 9 Otros asuntos
- 10 Adopción del informe y clausura

Subcomisión 4

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Adopción del orden del día
- 3 Nombramiento del relator
- 4 Examen de los miembros de la Subcomisión
- 5 Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)
- 6 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca*
- 7 Investigación
- 8 Elección del presidente
- 9 Otros asuntos
- 10 Adopción del informe y clausura

Declaración de Estados Unidos a la Subcomisión 1

Estados Unidos aborda los debates de la Subcomisión 1 con un sentimiento de agitación creciente. Como la Comisión sabe, en la evaluación de patudo del Atlántico de 2007 y en la evaluación de 2008 del rabil del Atlántico, se estimó que los niveles de biomasa se hallaban ligeramente por debajo del objetivo de ordenación del Convenio (niveles que permitan el rendimiento máximo sostenible-RMS).

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos reiterados de Estados Unidos y de otras CPC para resaltar cuestiones que podrían impedir o retrasar la consecución de los objetivos de ordenación del Convenio para estas especies, siguen sin abordarse muchas cuestiones preocupantes. Una de las principales cuestiones problemáticas son las importantes capturas de rabil y patudo juvenil y la ineficacia del cierre de la zona “Piccolo” en el Golfo de Guinea, tal y como se adoptó en 2004. Los niveles de captura de patudo juvenil (<3,2 kg) en las pesquerías de superficie siguen siendo inaceptablemente elevados y, según el SCRS, en 2007 llegaron a casi el 70% de la captura total de las pesquerías de superficie en términos de número de ejemplares, y siguen creciendo. A pesar de las inquietudes generadas por esta tendencia creciente, se ha observado un incremento en el número de cerqueros tropicales que participaron en la pesquería en 2007 y 2008, y este incremento parece que continúa en 2009. Estados Unidos cree que este incremento observado en la capacidad presagia incrementos aún mayores en las capturas de ejemplares pequeños.

Las elevadas capturas de pequeños juveniles tienen el potencial real de generar rápidas disminuciones en la abundancia del stock en un futuro próximo. Además, el rendimiento por recluta y el rendimiento máximo sostenible se incrementarían si se permitiese crecer a los juveniles antes de capturarlos. Por ello, Estados Unidos está de acuerdo con la recomendación del SCRS de que una veda espaciotemporal más prolongada sería más precautoria que la pequeña e ineficaz veda actual. Pedimos a la Comisión que adopte esta veda para que pueda implementarse en 2010, tal y como se establece en la Recomendación 08-01.

Las dificultades a las que se enfrenta la Comisión en lo que concierne al atún rojo del Atlántico este ejemplifican los problemas que se derivan de un retraso en la adopción de acciones de ordenación apropiadas. Con la adopción actual de medidas simples y modestas para solucionar la cuestión de las capturas desproporcionalmente elevadas de ejemplares pequeños se evitaría que la Comisión tenga que adoptar decisiones más difíciles y perjudiciales en términos económicos en el futuro.

Estados Unidos también quiere recordar el párrafo 6 de la Recomendación 04-01 que requiere el examen y, si procede, la revisión del total admisible de capturas (TAC) y de los límites de captura basados en la evaluación de stock de patudo de 2007. Basándose en la evaluación de 2007, el TAC de patudo existente de 90.000 t y la recomendación del SCRS de que la captura total de patudo no debería superar las 85.000 t, Estados Unidos cree que se deberían emprender acciones para que la recomendaciones de ordenación sean acordes con el asesoramiento del SCRS. De conformidad con las regulaciones actuales, si los principales países pesqueros capturaran la totalidad de su límite de captura y otros países mantuvieran sus niveles de captura recientes, la captura total podría superar las 100.000 t.

Estados Unidos confía sinceramente en que estas cuestiones, sobre todo la elevada proporción de capturas de pequeños juveniles de rabil y patudo, puedan resolverse a tiempo para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de estos stocks con el menor perjuicio posible para las pesquerías.

Proyecto de Recomendación de ICCAT para enmendar la *Recomendación de ICCAT sobre un programa plurianual de ordenación y conservación para el patudo*

CONSIDERANDO que la adopción de un programa plurianual a medio plazo contribuirá a la conservación y el desarrollo sostenible de los stocks de patudo;

EXPRESANDO GRAN INQUIETUD respecto a las dificultades a las que se ha enfrentado el Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) al investigar la situación del stock de patudo del Atlántico a causa de la falta de mecanismos fiables de recopilación de datos en las CPC;

EN VISTA, POR TANTO, DE LA NECESIDAD de realizar un estrecho seguimiento de las actividades pesqueras que llevan a cabo los buques pesqueros;

CONSCIENTE de los considerables esfuerzos que ya han sido realizados por las Partes contratantes que participan en estas pesquerías;

RECONOCIENDO la contribución que supondría un reducción en la captura de juveniles en el Golfo de Guinea a la sostenibilidad de los stocks a largo plazo;

OBSERVANDO que la implementación de una veda espacio-temporal que se aplicara a la pesca en asociación con objetos flotantes, lo que incluye los dispositivos de concentración de peces (DCP), contribuiría considerablemente a la reducción de las capturas de juveniles de patudo;

RECONOCIENDO que la comunicación oportuna de los datos de captura será de gran ayuda en el seguimiento de las pesquerías;

RECONOCIENDO la necesidad de adoptar medidas de control para garantizar el respeto de las medidas de ordenación y mejorar las evaluaciones científicas de estos stocks;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 Las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (denominadas en lo sucesivo CPC) cuyos buques pesquen patudo en el Atlántico implementarán un programa plurianual de conservación y ordenación para el periodo de 2010 a 2011.

Limitación de la capacidad

- 2 Se mantendrá una limitación de la capacidad, de conformidad con la *Recomendación de ICCAT sobre medidas de conservación de patudo para barcos pesqueros de más de 24 metros de eslora total (LOA) [Rec. 98-03]*, mediante la limitación del número de buques pesqueros al promedio de los buques que han pescado patudo en la zona del Convenio en 1991 y 1992.
 - a) Cada CPC a la que se haya asignado un límite de captura, de conformidad con el párrafo operativo 4, restringirá en 2005 y años subsiguientes el número de sus buques que pescan patudo, por tipo de arte, al número de sus buques que pescan patudo notificado a ICCAT para 2005.
 - b) Se aplicarán los siguientes límites a:

| | |
|--------------|----------------|
| China | 45 palangreros |
| Filipinas | 8 palangreros |
| Taipei Chino | 98 palangreros |
| Panamá | 3 cerqueros |
 - c) Cada CPC ajustará su esfuerzo pesquero para que se corresponda con las posibilidades de pesca disponibles.
 - d) Cada CPC gestionará la inclusión y exclusión de sus buques en/del Registro de buques de ICCAT. Los buques podrán ser reemplazados en el Registro por un buque de capacidad equivalente.

TAC y límites de captura

- 3 El Total Admisible de Captura Anual (TAC) se establece en 85.000 t para cada uno de los años 2010 y 2011.
- 4 Se aplicarán los siguientes límites de captura para este periodo de dos años, basados en la captura media de patudo Atlántico en 1991 y 1992, y teniendo en cuenta los recientes desarrollos, para las siguientes CPC:

| <i>CPC</i> | <i>2010</i> | <i>2011</i> |
|-------------------|-------------|-------------|
| China | 5.572 | 5.572 |
| Comunidad Europea | 22.667 | 22.667 |
| Ghana | 4.722 | 4.722 |
| Japón | 23.611 | 23.611 |
| Panamá | 3.306 | 3.306 |
| Taipei Chino | 15.583 | 15.583 |

- 5 El TAC y los límites de captura para 2012 serán establecidos de conformidad con la evaluación del stock y la última evaluación científica disponible. Las asignaciones relativas de las CPC para 2012 se mantendrán sin cambios respecto a las que se mencionan en el párrafo operativo 4.
- 6 Las disposiciones de los párrafos 2 y 4 no se aplicarán a las CPC cuyas capturas comunicadas de 1999, tal y como se presentaron al SCRS en 2000, fueron inferiores a 2.100 t.

Excesos o remanentes de captura

- 7 Todos los excesos o remanentes del límite de captura anual de patudo podrán ser añadidos a/se deducirán del límite de captura anual de la siguiente manera:

| <i>Año de captura</i> | <i>Año de ajuste</i> |
|-----------------------|----------------------|
| 2010 | 2011 y/o 2012 |
| 2011 | 2012 y/o 2013 |

No obstante, el máximo remanente que una CPC puede traspasar en un año determinado no superará el 30% de su límite de captura anual.

- 8 No obstante las disposiciones del párrafo 7, si cualquier Parte contratante supera su límite de captura durante dos periodos de ordenación consecutivos, la Comisión recomendará medidas adecuadas que podrían incluir, sin limitarse a ello, una reducción en el límite de captura igual a un mínimo del 125% del exceso de captura y, si es necesario, medidas comerciales restrictivas. Cualquier medida comercial adoptada en virtud de este párrafo consistirá en restricciones a la importación de la especie en cuestión y en coherencia con las obligaciones internacionales de cada Parte. La duración y condición de las medidas comerciales serán determinadas por la Comisión.

Comunicación de capturas y esfuerzo pesquero

- 9 a) Cada CPC se asegurará de que sus buques de captura que pescan activamente patudo comuniquen a sus autoridades competentes, por medios electrónicos o de otro tipo, un informe semanal de captura que incluya, como mínimo, información sobre el volumen de captura, incluyendo registros de captura nula, la fecha y la localización (latitud y longitud) de las capturas y el esfuerzo pesquero. Este informe será enviado antes del último lunes a mediodía con las capturas realizadas en la zona del plan durante la semana anterior que finaliza el domingo a medianoche GMT. Este informe incluirá información sobre el número de días pasados en la zona de pesca desde el inicio de la pesca o desde el último informe semanal.

Dichos informes de captura semanales no se aplican a los buques de pesca que envían informes de captura diarios en formato electrónico para el patudo, lo que incluye registros de captura nula.

- b) Las CPC recopilarán los datos mencionados en el subpárrafo a) y, antes del final del siguiente mes, enviarán a la Secretaría de ICCAT, por medios electrónicos o de otro tipo, las cantidades capturadas y el esfuerzo pesquero desplegado durante el mes previo por los buques pesqueros que enarbolan su pabellón. Los informes serán enviados sin demora a la Secretaría de ICCAT de conformidad con el formato establecido en el **Anexo 1**.

Recopilación de datos

- 10 Las CPC deberán:
- aumentar o mantener sistemas adecuados de recopilación y procesamiento de los datos de captura y esfuerzo de las pesquerías;
 - respetar las directrices establecidas para la transmisión de los datos anuales de Tarea I y Tarea II.
- 11 Las CPC adoptarán las medidas necesarias para garantizar la comunicación de datos de sus transbordos y desembarques totales de patudo, llevados a cabo por los buques que enarbolan su pabellón.

Veda espacial/temporal

- 12 Pescar alrededor, bajo o en asociación con objetos flotantes, lo que incluye los dispositivos de concentración de peces (DCP), quedará prohibido:
- a) del 1 de enero al 28 de febrero cada año, y
 - b) en el área delimitada de la siguiente manera:
 - Límite septentrional: costa africana
 - Límite meridional: paralelo 10° latitud Sur
 - Límite occidental: meridiano 5° longitud Oeste
 - Límite oriental: meridiano 5° longitud Este
- 13 La prohibición del párrafo 12 incluye:
- lanzar cualquier objeto flotante, con o sin boyas;
 - pescar alrededor, bajo o en asociación con objetos artificiales, lo que incluye a los buques;
 - pescar alrededor, bajo o en asociación con objetos naturales;
 - remolcar objetos flotantes fuera de la zona.
- 14 Se solicita al SCRS que analice en 2012 la eficacia de la veda espacial/temporal establecida en el párrafo 12 a la hora de reducir las capturas de juveniles pequeños de patudo y rabil y los impactos en los stocks de peces afectados.

VMS

- 15 Las CPC implementarán un sistema de seguimiento de buques en cada uno de sus buques pesqueros de más de 15 m, de conformidad con la *Recomendación de ICCAT respecto a las normas mínimas para el establecimiento de un Sistema de Seguimiento de Barcos en la zona del Convenio ICCAT* [Rec. 03-14] de 2003.

Durante el periodo de veda mencionado en el párrafo 12, cada CPC comunicará sin demora a la Secretaría de ICCAT los mensajes de conformidad con este párrafo, de acuerdo con los formatos y protocolos de intercambio de datos adoptados por la Comisión en los Anexos 1 y 2 de la *Recomendación de ICCAT respecto al formato y protocolo de intercambio de datos en relación con el sistema de seguimiento de buques (VMS) para la pesca del atún rojo en la zona del Convenio ICCAT* [Rec. 07-08].

La Secretaría de ICCAT notificará a las CPC la presencia de cualquier buque nacional en la zona mencionada en el párrafo 12. Las CPC investigarán inmediatamente esta situación y comunicarán a ICCAT los resultados sin demora.

- 16 La Secretaría de ICCAT informará al Comité de Cumplimiento durante cada reunión anual sobre la presencia detectada y los resultados de la correspondiente investigación llevada a cabo por la CPC afectada.

Observadores a bordo

- 17 Con el fin de obtener datos sobre la composición de la captura, especialmente sobre los reproductores, relativos a las zonas y temporadas de pesca, se embarcarán observadores en al menos el 5% de los palangreros de más de 24 m que pescan patudo.

- 18 Los observadores realizarán una recopilación de datos fiable sobre todos los aspectos de la captura total (lo que incluye la captura fortuita como tortugas marinas, mamíferos marinos, aves marinas, etc.) que, como mínimo, incluya talla, muestras biológicas para determinar la edad e información sobre captura por unidad de esfuerzo por especie. Los datos biológicos recopilados por estos observadores en la flota en su conjunto se facilitarán al SCRS.
- 19 Respecto a los aspectos científicos del programa, el SCRS informará sobre el nivel de cobertura logrado por cada CPC y facilitará un resumen de los datos recopilados y de cualquier hallazgo pertinente asociado con dichos datos. El SCRS realizará también las recomendaciones necesarias para mejorar la eficacia de los programas de observadores de las CPC.

Programa regional de observadores de ICCAT

- 20 El Programa regional de observadores de ICCAT del **Anexo 2** se establecerá para garantizar una cobertura de observadores del 100% de todos los buques pesqueros de más de 20 m que pescan patudo en la zona mencionada en el párrafo 12.

Programa de muestreo en puerto

- 21 La Comisión solicita al SCRS que desarrolle antes de 2010 un programa de muestreo en puerto con el objetivo de recopilar datos de patudo, rabil y listado capturados en las cercanías de la zona restringida mencionada en el párrafo 11.

A partir de 2011 se implementará el programa de muestreo en puerto en todos los puertos que reciban dichas capturas de los buques pesqueros.

Los datos e información recopilados en el marco del programa se comunicarán a ICCAT cada año, comenzando en 2012, describiendo, como mínimo, los siguientes elementos por país de desembarque y por trimestre:

- composición por especies,
- desembarque por especies,
- composición por tallas y
- peso.

Cuando sea viable se recogerán muestras biológicas adecuadas para determinar el ciclo vital.

Condiciones asociadas con las posibilidades de pesca

- 22 Las CPC notificarán a la Secretaría de ICCAT, antes del 15 de noviembre de cada año, su capacidad de implementar esta Recomendación, en particular las disposiciones de los párrafos 2 (limitación de la capacidad), 9 (comunicación de capturas y esfuerzo pesquero), 12 (veda espaciotemporal, 15 (VMS), 17 (observadores a bordo), 20 (Programa regional de observadores de ICCAT) y 21 (Programa de muestreo en puerto).
- 23 A los buques pesqueros que incumplan en cualquier momento cualquiera de las disposiciones mencionadas en el párrafo 22 no se les permitirá participar en la pesquería de patudo y deberán permanecer en puerto hasta que cumplan las disposiciones mencionadas.
- 24 Las CPC emprenderán la siguiente acción cuando un buque que enarbole su pabellón:
 - a) no haya cumplido los requisitos de comunicación mencionadas en el párrafo 9 (comunicación de capturas y esfuerzo pesquero) y 21 (Programa de muestreo en puerto),
 - b) Haya infringido las disposiciones de la presente Recomendación.

Las CPC se asegurarán de que sus autoridades en sus puertos, u otra persona designada por la CPC del pabellón cuando el buque no esté en uno de sus puertos, realicen una inspección física del buque.

- 25 Las CPC informarán a ICCAT de la implementación y del cumplimiento de esta Recomendación, centrándose sobre todo en la veda espacio-temporal mencionada en el párrafo 12, a más tardar en agosto, cada año. El Secretario Ejecutivo transmitirá esta información al Comité de Cumplimiento durante cada reunión anual de ICCAT.

Disposiciones generales

- 26 Esta Recomendación sustituye a la *Recomendación de ICCAT sobre un programa plurianual de ordenación y conservación para el patudo* [Rec. 04-01] y la *Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación de ICCAT sobre un programa plurianual de ordenación y conservación para el patudo* [Rec. 08-01].

Anexo 1 al Apéndice 3 al ANEXO 9

Especificaciones mínimas para los cuadernos de pesca

1. Las hojas del cuaderno de pesca deben ir numeradas.
2. El cuaderno de pesca debe rellenarse cada día (medianoche) o antes de la llegada a puerto.
3. El cuaderno de pesca debe cumplimentarse en caso de inspección en el mar.
4. Una copia de las hojas debe permanecer adjunta al cuaderno de pesca.
5. El cuaderno de pesca debe mantenerse a bordo para cubrir un periodo de un año de operaciones.

Información estándar mínima para los cuadernos de pesca

1. Nombre y dirección del patrón.
2. Fechas y puertos de salida, fechas y puertos de llegada.
3. Nombre del buque, número de registro, número ICCAT y número OMI (si está disponible).
4. Arte de pesca:
 - a) código de tipo de arte de la FAO
 - b) dimensión (longitud, luz de malla, número de anzuelos...)
5. Operaciones en el mar con una línea (mínimo) por día de marea, proporcionando:
 - a) actividad (pesca, navegación...)
 - b) posición: Posiciones diarias exactas (en grados y minutos), registradas para cada operación de pesca o a mediodía cuando no se ha pescado durante dicho día.
 - c) registro de capturas:
6. Identificación de especies:
 - a) por código de la FAO
 - b) peso vivo (RWT) en kilos por día
 - c) número de ejemplares por día
7. Firma del patrón
8. Firma del observador (si procede)
9. Medios para medir el peso: estimación, pesado a bordo y recuento.
10. El cuaderno de pesca se rellena con el peso en vivo equivalente del pescado y menciona los factores de conversión utilizados en la evaluación.

Información mínima en caso de desembarque, transbordo / transferencia

1. Fechas y puerto de desembarque/transbordo/transferencia
2. Productos
 - a) Presentación
 - b) Número de peces o cajas y cantidad en kg
3. Firma del patrón o del agente del buque

Anexo 2 al Apéndice 3 al ANEXO 9

Programa regional de observadores de ICCAT

- 1 Cada CPC requerirá a sus buques pesqueros que participen la pesquería de patudo que lleven a bordo un observador de ICCAT durante todas las actividades de pesca en la zona del Convenio de ICCAT.
- 2 Antes del 1 de noviembre de cada año, las CPC enviarán al Secretario Ejecutivo de ICCAT una lista de sus observadores.

- 3 La Secretaría de la Comisión designará a los observadores, antes del 15 de noviembre de cada año, y les asignará a los buques pesqueros que enarbolan el pabellón de Partes contratantes y de Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras que implementen el programa ICCAT de observadores. Se expedirá para cada observador una tarjeta de observador de ICCAT.
- 4 La Secretaría redactará un contrato que enumere los derechos y obligaciones del observador y del patrón del buque. Este contrato será firmado por ambas partes implicadas.
- 5 La Secretaría elaborará un Manual del programa de observadores de ICCAT.

Designación de los observadores

- 6 Los observadores designados dispondrán de las siguientes cualificaciones para llevar a cabo sus tareas:
 - experiencia suficiente para identificar especies y artes de pesca,
 - un conocimiento satisfactorio de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT, evaluado mediante una certificación facilitada por las CPC de ICCAT y basado en las directrices de formación de ICCAT;
 - capacidad para realizar observaciones y registros precisos;
 - un conocimiento satisfactorio del idioma del pabellón del buque observado.

Obligaciones del observador

- 7 Todos los observadores deberán:
 - a) completar la formación técnica requerida por las directrices establecidas por ICCAT;
 - b) ser nacionales de una de las CPC y, en la medida de lo posible, no ser nacionales del Estado del pabellón del buque pesquero;
 - c) ser capaces desempeñar sus funciones, tal como se establecen en el punto 8;
 - d) estar incluidos en la lista de observadores mantenida por la Secretaría de la Comisión;
 - e) no tener, en ese momento, intereses financieros o de beneficios en la pesquería de patudo.

Tareas del observador

- 8 Las tareas de los observadores deberán consistir, en particular en:
 - a) Hacer un seguimiento del cumplimiento del buque de las medidas de conservación y ordenación pertinentes adoptadas por la Comisión.

En particular, los observadores deberán:

 - i) consignar e informar de las actividades pesqueras llevadas a cabo;
 - ii) observar y estimar las capturas y verificar las entradas del cuaderno de pesca;
 - iii) avistar y consignar los buques que puedan estar pescando contraviniendo las medidas de conservación y ordenación de ICCAT;
 - iv) verificar la posición del buque cuando esté llevando a cabo actividades de captura;
 - v) realizar tareas científicas como recopilar los datos de Tarea II cuando lo requiera la Comisión, basándose en las directrices del SCRS.
 - b) establecer informes generales que compilen la información recogida, conforme a este párrafo, y dar al patrón la oportunidad de incluir en ellos cualquier información relevante.
 - c) presentar a la Secretaría el informe general mencionado antes, en un plazo de 20 días desde el final del período de observación.
 - d) llevar a cabo cualquier otra función que la Comisión especifique.
- 9 Los observadores tratarán como confidencial toda la información con respecto a las operaciones pesqueras y de transferencia de los buques pesqueros, y aceptarán este requisito por escrito como condición para obtener el nombramiento de observador.

- 10 Los observadores cumplirán los requisitos establecidos en las leyes y regulaciones de los Estados del pabellón que tengan jurisdicción sobre el buque a los cuales se asigna el observador.
- 11 Los observadores respetarán la jerarquía y normas generales de comportamiento aplicables a todo el personal del buque, siempre que tales normas no interfieran con los deberes del observador dentro de este programa, y con las obligaciones del personal del buque establecidas en el párrafo 12 de este programa.

Obligaciones de los Estados del pabellón de los buques pesqueros

- 12 Las responsabilidades de los Estados del pabellón de los buques pesqueros y de sus patrones con respecto a los observadores incluirán lo siguiente, sobre todo:
- a) conceder a los observadores acceso al personal del buque y a los artes y equipamiento;
 - b) mediante solicitud, también se permitirá a los observadores el acceso al siguiente equipamiento, si lo hubiera, en los buques a los cuales han sido asignados, con el fin de facilitarles poder llevar a cabo sus tareas, establecidas en el párrafo 8;
 - (i) equipo de navegación vía satélite;
 - (ii) pantallas de visualización de radar, cuando se estén usando;
 - (iii) medios electrónicos de comunicación
 - c) se facilitará alojamiento a los observadores, incluyendo hospedaje, alimentación e instalaciones sanitarias adecuadas, iguales a las de los oficiales;
 - d) se proporcionará a los observadores un espacio adecuado en el puente o cabina del piloto, para que puedan realizar sus tareas administrativas, así como un espacio en la cubierta adecuado para que puedan desempeñar sus funciones de observación; y
 - e) los Estados del pabellón se cerciorarán de que los patrones, tripulación y propietarios del buque no obstruyen, intimidan o interfieren, influyen, sobornan o intentan sobornar a un observador/a en el desempeño de sus funciones.

Se solicita a la Secretaría, de un modo acorde con los requisitos de confidencialidad aplicables, que facilite al Estado del pabellón del buque pesquero, una copia de todos los datos sin analizar, resúmenes e informes correspondientes a la marea. La Secretaría presentará los informes del observador al Comité de Cumplimiento y al SCRS.

Cánones de observadores

- a) Los costes de implementación de este programa serán financiados por los armadores de los buques pesqueros. Este canon se calculará sobre la base de los costes totales del programa. Este canon se abonará en una cuenta especial de la Secretaría de ICCAT y la Secretaría de ICCAT gestionará dicha cuenta para la implementación de este programa.
- b) No se asignará a ningún observador a un buque que no haya abonado los cánones tal como se requiere con arreglo el subpárrafo a).

Apéndice 4 al ANEXO 9

Proyecto de Recomendación suplementaria de ICCAT para enmendar el programa plurianual de ordenación y conservación para el patudo (Anexo 1 a la [Rec. 08-01])

Documento de referencia presentado por Ghana y Côte d'Ivoire

CONSIDERANDO el reciente análisis del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS), en el que se llegaba a la conclusión de que los cambios en la veda espaciotemporal en el Golfo de Guinea adoptados mediante la *Recomendación de ICCAT sobre un programa plurianual de ordenación y conservación para el patudo* [Rec. 04-01] de 2004 son menos eficaces a la hora de proteger a los juveniles pequeños de patudo (BET) y rabil (YFT) (<3,2 kg) que la veda anterior especificada en la *Recomendación de ICCAT sobre el*

establecimiento de veda de zona/temporada al uso de dispositivos de concentración de peces (DCPs) [Rec. 99-01] de 1999;

PREOCUPADA por que los juveniles pequeños de patudo responden de aproximadamente el 70% de la capturas de patudo, en número de ejemplares, con una tendencia generalmente creciente (SCRS);

CONSTATANDO que en 2005 el SCRS identificó modificaciones que mejorarían la eficacia de la veda espaciotemporal aplicada a los cerqueros y barcos de cebo vivo que enarbolan pabellón de las CPC;

RECORDANDO el estado de sobrepesca del patudo atlántico y las recomendaciones del SCRS de 2007 y 2008 de que se reduzca el Total Admisible de Capturas de esta especie;

OBSERVANDO la composición mixta de las pesquerías de superficie que se produce en el Golfo de Guinea y las recomendaciones del SCRS de reducir la mortalidad por pesca de juveniles pequeños de rabil para incrementar el rendimiento sostenible a largo plazo;

RECONOCIENDO la contribución que una reducción en la captura de túnidos juveniles en el Golfo de Guinea puede aportar a la sostenibilidad a largo plazo de los stocks;

CON LA INTENCIÓN de implementar medidas para reducir notablemente la captura prevista de juveniles pequeños de rabil y patudo (<3,2 kg) con respecto a los niveles recientes;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 La ampliación de las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT sobre un programa plurianual de ordenación y conservación para el patudo* [Rec. 04-01] hasta el 31 de diciembre de 2010, con la excepción de lo establecido a continuación.
- 2 El párrafo 8 de la *Recomendación de ICCAT sobre un programa plurianual de ordenación y conservación para el patudo* [Rec. 04-01] se sustituye por el siguiente:

Se prohibirá pescar a los cerqueros, palangreros y barcos de cebo vivo que enarbolan pabellón de CPC en torno a, debajo de o en asociación con objetos flotantes, lo que incluye dispositivos de concentración de peces (DCP), durante el periodo y la zona especificados en el párrafo 3(b) del Proyecto de Recomendación suplementaria de ICCAT para enmendar la Recomendación 04-01.

- a) los buques que pesquen en la zona mencionada en el párrafo 3(b) del Proyecto de Recomendación suplementaria de ICCAT para enmendar la Recomendación 04-01 durante el periodo mencionado en el párrafo 3(a) del Proyecto de Recomendación suplementaria para enmendar la Recomendación 04-01 retendrán y comunicarán a la Secretaría de ICCAT todas las capturas de túnidos atlánticos.
 - b) las CPC establecerán procedimientos internos para identificar y sancionar a los buques que enarbolan su pabellón que no cumplan las restricciones de zona. Las CPC informarán a la Secretaría de ICCAT, antes del 1 de agosto de cada año, de su implementación de dichos procedimientos y del cumplimiento de las restricciones mencionadas en los párrafos 3(a) y 3(b) del Proyecto de Recomendación suplementaria para enmendar la Recomendación 04-01. El Secretario Ejecutivo informará a la Comisión sobre el cumplimiento de las restricciones mencionadas en los párrafos 3(a) y 3(b) del Proyecto de Recomendación suplementaria para enmendar la Recomendación 04-01 durante cada reunión anual de la Comisión.
- 3 El párrafo 9 de la Recomendación 04-01 se sustituye por el siguiente:

El periodo y la zona mencionados en el párrafo 8 de la Recomendación 04-01 son los siguientes:

- a) el periodo va del 1 de noviembre de un año hasta el 31 de enero del siguiente año.
- b) la zona se define como:
 - Límite meridional: paralelo 4° latitud Sur
 - Límite septentrional: paralelo 5° latitud Norte
 - Límite occidental: meridiano 20° longitud Oeste
 - Límite oriental: la costa africana.

- c) la Comisión solicita que el SCRS analice todos los datos pertinentes y recomiende, para su consideración por la Comisión en su reunión anual de 2010, una zona restringida más efectiva que reduzca la proporción relativa de juveniles pequeños de patudo y rabil capturados, evite la sobrepesca de crecimiento e incremente el rendimiento sostenible a largo plazo.

- 4 El párrafo 10 de la Recomendación 04-01 se sustituye por el siguiente:

La prohibición de los párrafos 8 y 9 de la Recomendación 04-01 incluye:

- prohibición de desplegar cualquier objeto flotante, con o sin balizas;
- prohibición de pescar en torno a, debajo de o en asociación con objetos artificiales, lo que incluye buques;
- prohibición de pescar en torno a, debajo de o en asociación con objetos naturales, y
- prohibición de remolcar objetos flotantes fuera de la zona identificada en el párrafo 2 Recomendación 04-01.

- 5 El párrafo 11 de la Recomendación 04-01 se sustituye por el siguiente:

La Comisión pide al SCRS que analice en 2011 la eficacia de las restricciones de zona de los párrafos 3(a) y 3(b) del Proyecto de Recomendación suplementaria para enmendar la Recomendación 04-01 a la hora de reducir las capturas de ejemplares juveniles pequeños de patudo y rabil, así como el impacto de dichas restricciones de zona en los stocks de peces afectados.

- 6 El párrafo 15 de la Recomendación 04-01 se revisa del siguiente modo para añadir un nuevo párrafo:

Las CPC se asegurarán de que todos los cerqueros y palangreros y no menos del 50 por ciento de todos los barcos de cebo vivo afectados por la medida llevan un observador a bordo de los buques que emprendan actividades de pesca en mareas que tengan lugar durante el periodo mencionado en el párrafo 9, para que observe el cumplimiento de la medida. Los datos biológicos recopilados por estos observadores en el conjunto de la flota se facilitarán al SCRS para que éste realice los análisis identificados en el párrafo 4 de la Recomendación 04-01.

- a) los observadores llevarán a cabo una recopilación de datos exhaustiva en todos los aspectos de la captura total (lo que incluye la captura fortuita como tortugas, mamíferos marinos, aves marinas, etc.) que incluirá, como mínimo, datos de talla, muestras biológicas para determinar la edad, así como información sobre captura por unidad de esfuerzo por especies.
- b) los observadores deben estar dotados de las siguientes capacidades para poder desempeñar sus funciones:
 - experiencia suficiente para identificar especies y artes,
 - conocimiento de las medidas de conservación de ICCAT,
 - capacidad de realizar tareas científicas elementales, por ejemplo recoger muestras cuando se solicite, así como de observar y registrar datos con precisión y
 - conocimiento del idioma del pabellón del buque observado.

- 7 El párrafo 16 de la Recomendación 04-01 se sustituye por el siguiente:

La Comisión solicita al SCRS que desarrolle antes de 2010 un programa de muestreo en puerto con el objetivo de recopilar datos de las pesquerías de patudo, rabil y listado capturados en las cercanías de la zona restringida mencionada en los párrafos 3(a) y 3(b) del Proyecto de Recomendación suplementaria para enmendar la Recomendación 04-01. A partir de 2011 se implementará el programa de muestreo en puerto en todos los puertos que reciban dichas capturas de los buques de pesca. Los datos e información recopilados en el marco del programa se comunicarán a la Secretaría de ICCAT cada año, comenzando en 2012, describiendo, como mínimo, los siguientes elementos por país de desembarque y trimestre: composición por especies, desembarque por especies, composición por talla y peso. Cuando sea viable se recogerán muestras biológicas adecuadas para determinar el ciclo vital.

- 8 Se añade el párrafo 17:

La Comisión solicita al SCRS que lleve a cabo una evaluación de patudo en 2010 y cada cuatro años a partir de entonces.

- 9 Esta Recomendación enmienda la Recomendación 04-01.

Informes sobre Planes de ordenación de la capacidad pesquera para 2010-2013

Planes de capacidad de pesca de atún rojo del Este

China

Durante varios años, las Autoridades pesqueras chinas sólo han autorizado a 4 palangreros a pescar atún rojo del Este. En la temporada de pesca de atún rojo del Este de 2009 la autorización para pescar atún rojo del Este se ha reducido de 4 a 2. Durante el periodo 2010-2013 el número estará limitado a 2.

Antes de 2009, China contaba con 4 palangreros pescando activamente atún rojo del Este. Sin embargo, el número de buques pesqueros activos en 2009 ha sido de 2, el *Jin Feng n°1* y el *Jin Feng n°3*. Durante el periodo 2010-2013, el número estará limitado. No obstante, dependiendo de la captura real que se produzca, la duración de la pesca puede variar de unas pocas semanas a unos pocos meses, hasta que se consuma la cuota pesquera. Las Autoridades pesqueras chinas controlarán de cerca la captura real para evitar que se produzcan excesos.

La especie objetivo de estos dos palangreros es el patudo, pero durante la temporada de pesca de atún rojo del Este (normalmente en octubre-diciembre de cada año) los buques pescan atún rojo del Este en una zona diferente del Atlántico con la cuota asignada a China.

Los dos buques pertenecen a la misma empresa, por tanto, no cuentan con una cuota individual asignada a cada uno de ellos. En cuanto se consuma la cuota, los dos buques abandonarán los caladeros de atún rojo del Este.

Comunidad Europea

1 Congelación de la capacidad pesquera

Las **Tablas 1 y 2**, a continuación, indican la capacidad pesquera planeada de la CE para el periodo 2010-2013 en números totales y en tonelaje bruto (TB). Cabe señalar que el número y TB de los buques para 2011-2013 son sólo indicativos y se adaptarán una vez que se conozcan el TAC y las cuotas para esos años.

Tabla 1. Número de buques de captura y almadrabas en la CE para 2008-2013.

| Categoría | Área | Número de buques y almadrabas | | | | | | Reducción con respecto a 2008 | | | | |
|--------------------|------|-------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------------------------|------------|------------|------------|------------|
| | | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
| PS (>40m) | Med | 37 | 39 | 36 | 30 | 29 | 29 | -2 | 1 | 7 | 8 | 8 |
| PS med (24-40m) | Med | 62 | 48 | 40 | 28 | 26 | 24 | 14 | 22 | 34 | 36 | 38 |
| PS pequeños (≤24m) | Med | 36 | 7 | 1 | 1 | 1 | 1 | 29 | 35 | 35 | 35 | 35 |
| <i>PS total</i> | | <i>135</i> | <i>94</i> | <i>77</i> | <i>59</i> | <i>56</i> | <i>54</i> | <i>41</i> | <i>58</i> | <i>76</i> | <i>79</i> | <i>81</i> |
| LL med (24-40m) | Med | 14 | 13 | 14 | 14 | 14 | 14 | 1 | | | | |
| LL pequeños (≤24m) | Med | 227 | 194 | 208 | 208 | 208 | 208 | 33 | 19 | 19 | 19 | 19 |
| <i>LL total</i> | | <i>241</i> | <i>207</i> | <i>222</i> | <i>222</i> | <i>222</i> | <i>222</i> | <i>34</i> | <i>19</i> | <i>19</i> | <i>19</i> | <i>19</i> |
| BB >24m | Atl. | 62 | 61 | 61 | 61 | 61 | 61 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| BB ≤24m | Atl. | 9 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Liña de mano | Med | 6 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Otros artesanales | Med | 366 | 350 | 337 | 337 | 337 | 337 | 16 | 29 | 29 | 29 | 29 |
| Liña de mano | Atl. | 29 | 36 | 29 | 29 | 29 | 29 | -7 | | | | |
| Arrastrerp | Atl. | 78 | 75 | 78 | 78 | 78 | 78 | 3 | | | | |
| Otros artesanales | Atl. | 42 | 33 | 33 | 33 | 33 | 33 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 |
| Total | | 968 | 866 | 847 | 829 | 826 | 824 | 102 | 121 | 139 | 142 | 144 |
| Almadraba | Med | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | | | | | |
| Almadraba | Atl. | 9 | 9 | 7 | 7 | 7 | 7 | | 2 | 2 | 2 | 2 |

Tabla 2. TB de los buques de captura y almadrabas en la CE para 2008-2013.

| Categoría | Zone | TB | | | | | | Reducción con respecto a 2008 | | | | |
|-------------------|------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|
| | | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
| PS grande (>40m) | Med. | 10,368 | 10,867 | 10,053 | 4,163 | 3,848 | 3,848 | -499 | 315 | 6,205 | 6,520 | 6,520 |
| PS med (24-40m) | Med. | 10,317 | 8,772 | 7,473 | 4,751 | 4,331 | 3,912 | 1,545 | 2,844 | 5,566 | 5,986 | 6,405 |
| PS peq. (≤24m) | Med. | 1,877 | 455 | 80 | 80 | 80 | 80 | 1,423 | 1,797 | 1,797 | 1,797 | 1,797 |
| <i>PS total</i> | | 22,562 | 20,093 | 17,606 | 8,994 | 8,260 | 7,840 | 2,469 | 4,956 | 13,568 | 14,302 | 14,722 |
| LL med (24-40m) | Med. | 1,671 | 1,590 | 1,665 | 1,665 | 1,665 | 1,665 | 81 | 6 | 6 | 6 | 6 |
| LL peg (≤24m) | Med. | 7,393 | 6,167 | 6,764 | 6,764 | 6,764 | 6,764 | 1,226 | 629 | 629 | 629 | 629 |
| <i>LL total</i> | | 9,064 | 7,757 | 8,429 | 8,429 | 8,429 | 8,429 | 1,307 | 635 | 635 | 635 | 635 |
| Cebo vivo >24m | Atl. | 10,368 | 10,336 | 10,336 | 10,336 | 10,336 | 10,336 | 32 | 32 | 32 | 32 | 32 |
| Cebo vivo ≤24m | Atl. | 373 | 243 | 243 | 243 | 243 | 243 | 130 | 130 | 130 | 130 | 130 |
| Liña de mano | Med. | 72 | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 51 | 51 | 51 | 51 | 51 |
| Otros artesanales | Med. | 4,484 | 4,210 | 4,443 | 4,443 | 4,443 | 4,443 | 274 | 41 | 41 | 41 | 41 |
| Liña de mano | Atl. | 1,436 | 2,285 | 1,436 | 1,436 | 1,436 | 1,436 | -849 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Arrastrero | Atl. | 9,212 | 8,777 | 9,212 | 9,212 | 9,212 | 9,212 | 435 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros artesanales | Atl. | 629 | 563 | 563 | 563 | 563 | 563 | 66 | 66 | 66 | 66 | 66 |
| Total | | 58,200 | 54,285 | 52,289 | 43,677 | 42,942 | 42,523 | 3,915 | 5,911 | 14,523 | 15,258 | 15,677 |

Para “otros buques”, que en 2009 se refiere a los buques no implicados en la captura directa del pescado (por ejemplo, remolcadores), no se puede estimar la capacidad y por tanto calcular una reducción de capacidad. Por ello, la CE ha congelado el número de buques, cuya cifra se presenta en la **Tabla 3**.

Tabla 3. Plan de ordenación de la CE hasta 2013 para “otros buques”.

| Categoría | Número de buques | | | | | |
|--------------|------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
| Auxiliar | 7 | 112 | 7 | 7 | 7 | 7 |
| De apoyo | 133 | 25 | 133 | 133 | 133 | 133 |
| Remolcador | 14 | 18 | 14 | 14 | 14 | 14 |
| Remolcador | 147 | 127 | 147 | 147 | 147 | 147 |
| Total | 301 | 282 | 301 | 301 | 301 | 301 |

2 Reducción de la capacidad pesquera

La “reducción de la capacidad pesquera” es la diferencia entre la capacidad pesquera de base en 2008 y la capacidad pesquera deseada para 2010. La reducción debe ser igual o superior al 25% de la discrepancia entre la capacidad pesquera de base (2008) y la cuota asignada para 2010. Por tanto, de conformidad con las disposiciones de la [Rec. 08-05], esto puede expresarse mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Reducción} = \frac{(C_8 - C_1)}{(C_8 - Q_1)} \geq 25\%$$

Mientras que la cuota es un factor definido en la [Rec. 08-05] de ICCAT (en 2010 el TAC es de 19.550 t y la cuota de la CE es de 11.238 t), el mejor asesoramiento disponible para calcular la capacidad es el informe más reciente del SCRS. Este informe describe dos conjuntos diferentes de tasas de captura: la “mejor tasa de captura” y la “tasa de captura potencial”. Por lo tanto, el ejercicio del cálculo de la capacidad pesquera de la CE se realiza dos veces: la primera basada en la “mejor tasa de captura” y la segunda en la “tasa de captura potencial”.

Cabe señalar que utilizando cualquiera de estos métodos, la reducción de la capacidad pesquera de la CE para 2010 es superior al 25% requerido en la [Rec. 08-05] de ICCAT, y resulta respectivamente del 74% y el 35%.

Cálculo de la capacidad pesquera de la CE utilizando la “mejor tasa de captura” del SCRS

Tabla 4. Capacidad pesquera de la CE utilizando la “mejor tasa de captura” del SCRS.

| Tasa de captura | | | N° de buques y almadrabas | | | | | | Rendimiento probable, total | | | | | |
|-------------------|------|-----------------|---------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Categoría | Area | Tasa de captura | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
| PS grande (>40m) | Med. | 93 t | 37 | 39 | 36 | 30 | 29 | 29 | 3.437 | 3.623 | 3.344 | 2.787 | 2.694 | 2.694 |
| PS med (24-40m) | Med. | 73t | 62 | 48 | 40 | 28 | 26 | 24 | 4.545 | 3.518 | 2.932 | 2.052 | 1.906 | 1.759 |
| PS peq. (≤24m) | Med. | 64t | 36 | 7 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2.300 | 447 | 64 | 64 | 64 | 64 |
| PS total | | | 135 | 94 | 77 | 59 | 56 | 54 | 10.282 | 7.589 | 6.340 | 4.903 | 4.664 | 4.517 |
| LL med (24-40m) | Med. | 7,1t | 14 | 13 | 14 | 14 | 14 | 14 | 99 | 92 | 99 | 99 | 99 | 99 |
| LL peq (≤24m) | Med. | 5,0t | 227 | 194 | 208 | 208 | 208 | 208 | 1.135 | 970 | 1.040 | 1.040 | 1.040 | 1.040 |
| LL total | | | 241 | 207 | 222 | 222 | 222 | 222 | 1.234 | 1.062 | 1.139 | 1.139 | 1.139 | 1.139 |
| Cebo vivo >24m | Atl. | 12,5t | 62 | 61 | 61 | 61 | 61 | 61 | 775 | 763 | 763 | 763 | 763 | 763 |
| Cebo vivo ≤24m | Atl. | 12,5t | 9 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 113 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Liña de mano | Med. | 5,0t | 6 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 30 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| Otros artesanales | Med. | 5,0t | 366 | 350 | 337 | 337 | 337 | 337 | 1.830 | 1.750 | 1.750 | 1.685 | 1.685 | 1.685 |
| Liña de mano | Atl. | 5,0t | 29 | 36 | 29 | 29 | 29 | 29 | 145 | 180 | 145 | 145 | 145 | 145 |
| Arrastreros | Atl. | 10,0t | 78 | 75 | 78 | 78 | 78 | 78 | 780 | 750 | 780 | 780 | 780 | 780 |
| Otros artesanales | Atl. | 5,0t | 42 | 33 | 33 | 33 | 33 | 33 | 210 | 165 | 165 | 165 | 165 | 165 |
| Total | | | 968 | 866 | 847 | 829 | 826 | 824 | 15.399 | 12.369 | 11.127 | 9.690 | 9.451 | 9.304 |
| Almadraba | Med. | 130t | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 780 | 780 | 780 | 780 | 780 | 780 |
| Almadraba | Atl. | 130t | 9 | 9 | 7 | 7 | 7 | 7 | 1.170 | 1.170 | 910 | 910 | 910 | 910 |
| Total | | | 983 | 881 | 860 | 842 | 839 | 837 | 17.349 | 14.319 | 12.817 | 11.380 | 11.141 | 10.994 |

El “rendimiento probable total” se ha calculado multiplicando la tasa de captura para cada tipo de buque por el número de buques y puede considerarse como la “capacidad pesquera”. Aplicando la fórmula anterior, la “reducción de capacidad” requerida puede, por lo tanto, calcularse de la siguiente forma:

$$\text{Reducción} = \frac{(C_8 - C_1)}{(C_8 - Q_1)} = \frac{(171 - 37)}{(171 - 7)} = \frac{134}{164} = 0,817 \approx 82\%$$

Cálculo de la capacidad pesquera de la CE utilizando la “tasa de captura potencial” del SCRS

Tabla 5. Capacidad pesquera de la CE utilizando la “tasa de captura potencial” del SCRS.

| Tasa de captura | | | Número de buques y almadrabas | | | | | | Rendimiento probable total (t) | | | | | |
|-------------------|------|-----------------|-------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Category | Area | Tasa de captura | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
| PS grandes (>40m) | Med | 104 t | 37 | 39 | 36 | 30 | 29 | 29 | 3837 | 4044 | 3733 | 3111 | 3007 | 3007 |
| PS med (24-40m) | Med | 89 t | 62 | 48 | 40 | 28 | 26 | 24 | 5537 | 4286 | 3572 | 2500 | 2322 | 2143 |
| PS peq. (≤24m) | Med | 70 t | 36 | 7 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2506 | 487 | 70 | 70 | 70 | 70 |
| PS total | | | 135 | 94 | 77 | 59 | 56 | 54 | 11879 | 8818 | 7375 | 5681 | 5399 | 5220 |
| LL med (24-40m) | Med | 10.3 t | 14 | 13 | 14 | 14 | 14 | 14 | 144 | 134 | 144 | 144 | 144 | 144 |
| LL peq. (≤24m) | Med | 4.2 t | 227 | 194 | 208 | 208 | 208 | 208 | 953 | 815 | 874 | 874 | 874 | 874 |
| LL total | | | 241 | 207 | 222 | 222 | 222 | 222 | 1098 | 949 | 1018 | 1018 | 1018 | 1018 |
| BB >24m | Atl. | 12.5 t | 62 | 61 | 61 | 61 | 61 | 61 | 775 | 763 | 763 | 763 | 763 | 763 |
| BB ≤24m | Atl. | 12.5 t | 9 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 113 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Liña de mano | Med | 10.0 t | 6 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 60 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 |
| Otros artesanal | Med | 19.0 t | 366 | 350 | 337 | 337 | 337 | 337 | 6954 | 6650 | 6403 | 6403 | 6403 | 6403 |
| Liña de mano | Atl. | 10.0 t | 29 | 36 | 29 | 29 | 29 | 29 | 290 | 360 | 290 | 290 | 290 | 290 |
| Arrastrero | Atl. | 25.0 t | 78 | 75 | 78 | 78 | 78 | 78 | 1950 | 1875 | 1950 | 1950 | 1950 | 1950 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|------|--------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Otros artesanal | Atl. | 19.0 t | 42 | 33 | 33 | 33 | 33 | 33 | 798 | 627 | 627 | 627 | 627 | 627 |
| Total | | | 968 | 866 | 847 | 829 | 826 | 824 | 23916 | 20161 | 18545 | 16851 | 16569 | 16390 |
| Trap | Med | 300 t | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 1800 | 1800 | 1800 | 1800 | 1800 | 1800 |
| Trap | Atl. | 300 t | 9 | 9 | 7 | 7 | 7 | 7 | 2700 | 2700 | 2100 | 2100 | 2100 | 2100 |
| Total | | | 983 | 881 | 860 | 842 | 839 | 837 | 28416 | 24661 | 22445 | 20751 | 20469 | 20290 |

$$\text{Reducción} = \frac{(C_8 - C_1)}{(C_8 - Q_1)} = \frac{264}{163} = 1,62\% \approx 1,6\%$$

Corea

El Gobierno de Corea estableció un plan de ordenación para el atún rojo para el periodo 2010-2013. Sólo un buque (*SAJOMELITA*) está autorizado a capturar atún rojo dentro de su cuota durante este periodo porque actualmente Corea sólo cuenta con un cerquero para capturar atún rojo.

Croacia

De conformidad con las disposiciones del párrafo 41 de la Recomendación de ICCAT 08-05, Croacia presenta la información sobre el plan de ordenación de la capacidad de la flota desde 2010 hasta 2013. Como continuación a las disposiciones de los párrafos 42 a 48 de la Recomendación de ICCAT 08-05, cabe señalar que la flota croata se incluye en el marco de las disposiciones del Anexo I de la mencionada Recomendación (la flota croata opera exclusivamente en el Adriático, y por tanto se incluye en el ámbito del párrafo 28 y el Anexo I).

En 2007 Croacia inició el establecimiento del nuevo Registro de la flota pesquera. El Registro continúa siendo estructurado y finalizado. El establecimiento del Registro de la flota pesquera implicaba ciertas correcciones y cambios en la información disponible. Dado que el Registro de la flota pesquera debe estar alineado con el Registro de barcos y flota mercante de Croacia, debían introducirse más correcciones. Los datos introducidos en el Registro de la flota pesquera se obtienen de la documentación de matriculación de los buques, pero desde 2008 se introduce también la verificación directa del Departamento de pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Desarrollo rural (MAFRD). Los datos adicionales incluyen información sobre artes, CFR, cuota individual cuando procede, número ICCAT, motor, etc. El Registro de la flota pesquera se está estableciendo de conformidad con las normas internacionalmente aceptadas sobre el contenido de los datos de dichos registros. Tras el establecimiento del Registro funcional, se emprendió una nueva medición de la flota. Los datos sobre todos los buques fueron debidamente comunicados a la Secretaría de ICCAT. De acuerdo con las verificaciones emprendidas, la capacidad total de la flota de Croacia dirigida al atún rojo en tonelaje bruto (TB) es de 15.359 TB, incluyendo la flota de captura y buques adicionales como remolcadores y buques que operan en las instalaciones de engorde. La flota está dividida en cerqueros y artes de anzuelo y liña dirigidos al atún rojo. Al establecer el Registro, se incluyeron todos los buques que participan en la pesquería de atún rojo (es decir, remolcadores y buques que operan como buques de apoyo en las instalaciones de engorde). Tal y como se ha comunicado a ICCAT, el número total de buques con licencia para operar en la pesquería de cerco dirigida al atún rojo en Croacia es de 63. Además, 19 buques tienen licencias como arte de anzuelo y liña (estos buques no abandonan las aguas territoriales de Croacia y básicamente operan exclusivamente dentro de las líneas de base). El número total de buques con licencia es de 127 y además de los 63 cerqueros y 19 buques costeros de anzuelo y liña, 17 buques participan únicamente en actividades de engorde y 28 son remolcadores. Toda esta información ha sido debidamente comunicada a la Secretaría de ICCAT.

Tal y como estipula el párrafo 46, las CPC deben evaluar la necesidad de ajustar la capacidad de su flota y asegurarse de que es acorde con la cuota asignada. La cuota de Croacia en 2009 fue de 650 t, de las cuales 625 t fueron asignadas a los cerqueros, 10 a los artes de anzuelo y liña y 5 a las pesquerías deportivas y de recreo. La cuota fue distribuida uniformemente entre los cerqueros siguiendo una prueba de conformidad realizada en marzo de 2009. La prueba de conformidad tenía en cuenta todos los parámetros técnicos de los buques. La cuota única individual ascendía a 11,7 t por buque. Tras las transferencias de las cuotas individuales asignadas entre los buques, se recopiló y publicó la lista final de buques autorizados para la temporada de pesca de 2009 y sus respectivas cuotas individuales. Dado que la flota croata no opera fuera del Adriático, como puede verificarse mediante los datos de VMS para la temporada de 2009 que fueron enviados a la Secretaría, el número de buques debe limitarse al número de buques que operó en el Adriático en 2008, y que fue de 33. Por lo tanto, la implementación del plan de captura para 2009 implicaba la asignación de cuotas individuales y el MAFRD publicó la lista final de los buques autorizados y sus cuotas respectivas y las comunicó a la Secretaría de ICCAT. La información fue comunicada antes del inicio de la temporada de pesca. Durante la temporada de pesca no

tuvo lugar ninguna transferencia de cuota. La asignación de cuotas individuales y la introducción del sistema de cuotas individuales transferibles (ITQ) produjeron una reducción de la actividad de la flota hasta un total de 29 buques en la temporada de pesca de 2009. Sólo 12 de estos buques eran de más de 29 m de LOA y 10 eran inferiores a 24 m de LOA. De acuerdo con todo lo mencionado, en la temporada de pesca de 2009 y de conformidad con las disposiciones pertinentes, Croacia ha limitado el número de buques que participaron en la pesquería de cerco a 29, con un tonelaje correspondiente de aproximadamente 5.000 TB.

Cabe señalar que la mayoría de los buques con licencia y autorizados en la pesquería de atún rojo también cuentan con una licencia válida en la pesquería de pequeños pelágicos y la pesquería de atún rojo representa un segmento estacional de su actividad ya que la flota básicamente depende de otras especies más que del atún rojo. Por esta razón, el cálculo de la capacidad de la flota debe tener en cuenta la importancia relativamente elevada de otras especies y la naturaleza multiespecífica de los buques, ya que su actividad en la pesquería de túnidos es únicamente estacional. Sin embargo, Croacia ha limitado la capacidad de su flota de atún rojo, introduciendo el sistema de entrada-salida para este sector de la flota. Las licencias pueden venderse y/o transferirse de un buque a otro, siempre que el TB y el kW de la flota no aumente. Aunque esto se aplica a las licencias y la flota dirigidas al atún rojo, también supone una restricción significativa para el desarrollo de la flota de pequeños pelágicos.

Croacia aplica un estricto régimen de seguimiento, control y vigilancia, teniendo especialmente en cuenta que todas sus capturas del cerco son transferidas a jaulas flotantes y remolcadas a las instalaciones de engorde. Esto permite hacer un estrecho seguimiento de las cantidades introducidas en jaulas y una comparación detallada con la cuota de captura. Con este fin, Croacia ha creado un sistema exhaustivo que incluye la verificación de las capturas, la autorización de las transferencias y el seguimiento e inspección de las jaulas.

Dado que se ha introducido el sistema de cuotas en la pesquería de atún rojo, es difícil evaluar y estimar adecuadamente las tasas de captura y la capacidad de la flota en términos de toneladas de captura por TB de la flota. Los cálculos de las posibles tasas de captura por buque o por TB en los sistemas de cuotas están, por definición, sesgados. Además de la ITQ, los cálculos de esfuerzo están sesgados además por los cambios en la duración de la temporada y el número de días en el mar. En el caso de Croacia, en el que la capacidad de la flota debe calcularse teniendo en cuenta el carácter multiespecífico de esta actividad, y teniendo en cuenta también el resto de limitaciones, hacer corresponder la capacidad de la flota con la cuota disponible se considera bastante difícil ya que la misma existencia de estos pescadores depende enormemente no sólo de las capturas estacionales de túnidos, sino también de las capturas de otras especies en otros momentos del año. Sin embargo, teniendo en cuenta los resultados científicos disponibles y la necesidad de aplicar el enfoque precautorio, Croacia planea reducir gradualmente la capacidad global de la flota dirigida al atún rojo empezando con una reducción objetivo inicial del 5 al 10%. Los cambios a este punto de referencia se introducirán basándose en los resultados y eficacia de la fase inicial, así como en posteriores resultados científicos y posibles medidas.

Congelación/ajuste de la capacidad

La tabla que se facilita a continuación presenta la capacidad planificada por Croacia para el periodo 2010-2013. Croacia ha limitado el número total de licencias y autorizaciones relacionadas con el atún rojo en línea con todas las disposiciones pertinentes, y la flota se ajustará de conformidad con las disposiciones.

Croacia tiene intención de abordar el tema del exceso de capacidad de tal forma que se reduzca la discrepancia en un 25% en 2010 y continuar la reducción durante el periodo 2010-2013. El porcentaje de reducción se calculó respecto a la asignación de cuota actualmente en vigor y teniendo en cuenta las últimas tablas del SCRS.

Respecto a otros buques (remolcadores, de apoyo, auxiliares), Croacia ha congelado la capacidad en el nivel de la autorizada en 2008.

Capacidad programada para el periodo 2010-2013.

| <i>Categoría</i> | <i>Tasa de captura</i> | <i>No 2008</i> | <i>No 2009</i> | <i>No 2010</i> | <i>No 2011</i> | <i>No 2012</i> | <i>No 2013</i> | <i>Cap 2008</i> | <i>Cap 2009</i> | <i>Cap 2010</i> | <i>Cap 2011</i> | <i>Cap 2012</i> | <i>Cap 2013</i> |
|------------------|------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| PS 40 | 70,66 | 3 | 5 | 5 | 4 | 3 | 2 | 211,98 | 353,3 | 353,3 | 282,64 | 211,98 | 141,32 |
| PS 24-40 | 49,78 | 30 | 34 | 22 | 19 | 15 | 13 | 1493,4 | 1692,52 | 1095,16 | 945,82 | 746,7 | 647,14 |
| PS 24 | 33,68 | 31 | 24 | 15 | 13 | 11 | 5 | 1044,08 | 808,32 | 505,2 | 437,84 | 370,48 | 168,4 |
| LL 24-40 | 5,68 | | | | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| LL 24 | 5 | | | | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| HL | 5 | 16 | 19 | 16 | 15 | 14 | 12 | 80 | 95 | 80 | 75 | 70 | 60 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|----------|---------|---------|--------|--------|--------|------|---------|---------|---------|--------|---------|---------|
| BB | 19,8 | 4 | | | | | 79,2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | | 84 | 82 | 58 | 51 | 43 | 32 | | | | | | |
| TOTAL PS | | 64 | 63 | 42 | 36 | 29 | 20 | 2908,66 | 2949,14 | 2033,66 | 1741,3 | 1399,16 | 1016,86 |
| Cuota | | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | | | | | | |
| | | 833 | 641 | 582 | 539 | 437 | 437 | | | | | | |
| Exceso de capacidad | 2075,66 | 2308,14 | 1451,66 | 1202,3 | 962,16 | 579,86 | | | | | | | |
| REDUCCIÓN | 0,376076 | | | | | | | | | | | | |

Islandia

La asignación de la cuota de atún rojo del Ministerio de Pesca y Agricultura de Islandia es la siguiente:

Al inicio de cada año, el Ministerio anuncia la cuota islandesa. Los armadores islandeses deben solicitarla al Ministerio en un plazo específico indicando los detalles de la actividad pesquera, es decir, buque, arte y puerto de desembarque. Cada buque individual recibe posteriormente su asignación de la parte de la cuota anual con una licencia de pesca, válida para una temporada pesquera (un año). La asignación de la cuota pesquera se incorpora entonces en un plan de ordenación para cada año y se comunica a ICCAT en el plazo establecido (1 de marzo).

Japón

- 1 Congelación de la capacidad pesquera
 - (a) El número de grandes palangreros japoneses y el correspondiente tonelaje de registro bruto (TRB) durante el periodo del 1 de enero de 2007 al 1 de julio de 2008 es de 49 y 21.587 t.
 - (b) Japón, antes de 2010, ha reducido de manera anticipada su capacidad pesquera mediante programas de recompra. El número actual buques es de 33 (una reducción del 33% respecto a 49) y el tonelaje de registro bruto actual es de 14.427 (una reducción del 33% respecto a 21.587).
- 2 Demostración de que la capacidad actual se corresponde con la cuota asignada
 - (a) De conformidad con el Informe del SCRS de ICCAT (2008), la captura probable de los grandes palangreros en el Atlántico este por buque y por año ha sido estimada en 50 t. Cada buque de captura japonés ha dispuesto de una cuota individual superior a la capacidad estimada por el SCRS (50 t).
 - (b) Cada atún rojo del Atlántico capturado por buques japoneses de captura designados debe ser marcado y la información de captura diaria con los números de las marcas debe ser enviada a la Agencia de Pesca al día siguiente de conformidad con las leyes y regulaciones japonesas. Además, la Agencia de Pesca designa ocho puertos nacionales en los que está autorizado el desembarque de atún rojo y todos los desembarques están sujetos a inspección por parte de la Agencia. En el caso de cualquier incumplimiento de la cuota individual, el armador del buque está sujeto a penalizaciones como la suspensión de la licencia de pesca y la obligación de permanecer en puerto.
 - (c) Las leyes y regulaciones pesqueras de Japón han establecido un sistema de cuota individual para el atún rojo. Japón ha asignado más de 50 t por buque y por año, como se demuestra en la tabla que se presenta a continuación. La capacidad pesquera japonesa se corresponde con su cuota asignada y ha sido estrictamente gestionada.

| | <i>Año 2009</i> | <i>Año 2010</i> | <i>Año 2011-2013</i> |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|----------------------|
| Cuota asignada (t) | 1871,44 | 1696,57 | |
| Número de grandes palangreros ≥ 40 m (TRB total) | 33 (14.427) | 33 (14.427) | *1 |
| Cantidad de cuota por buque asignada por el gobierno japonés (t) *2 | 56,7 | 51,4 | *3 |
| Captura probable de los grandes palangreros por año estimada por el SCRS | 50 | 50 | |

*1 La capacidad se ajustará a la cuota asignada japonesa que está por decidir.

*2 Las leyes y regulaciones pesqueras japonesas han establecido un sistema de cuota individual para el atún rojo. Japón ha asignado más de 50 t por buque y por año.

*3 La cantidad de cuota por buque será ajustada para que se corresponda con su cuota asignada.

Libia

Desde que ICCAT implementó un plan de recuperación plurianual [Rec. 08-05], Libia estableció un plan nacional de ordenación de la capacidad a partir de 2007, de la siguiente manera:

- Flota pesquera libia total 52
- Número de buques autorizados en 2007 40
- Porcentaje de reducción 23%
- Número de buques autorizados en 2008 30
- Porcentaje de reducción 38,5%
- Número de buques autorizados en 2009 28
- Porcentaje de reducción 48%

Libia concederá autorizaciones a cierto número de buques de conformidad con el requisito de la Rec. 08-05 sobre reducción de la capacidad pesquera (25%). Por lo tanto, la flota pesquera total en el año 2010 será de 35 buques, considerando la capacidad de captura razonable estimada por el SCRS como se muestra en la tabla a continuación:

| Categoría | Tasa de captura | Número de buques y almadrabas | | | | | | Rendimiento total (t) | | | | | | |
|--------------------|-----------------|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--|
| | | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | |
| PS grande (>=40m) | 70,66 | 1 | | | | | | 70,66 | | | | | | |
| PS med. (24-40m) | 49,78 | 31 | 30 | 29 | 29 | 29 | 29 | 1543,2 | 1493,4 | 1443,62 | 1443,62 | 1443,6 | 1443,6 | |
| PS pequeño (<124m) | 33,68 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 67,36 | 33,68 | 33,68 | 33,68 | 33,68 | 33,68 | |
| PS total | | 34 | 31 | 30 | 30 | 30 | 30 | 1681,2 | 1527,1 | 1477,3 | 1477,3 | 1477,3 | 1477,3 | |
| LL grande (>=40m) | 25 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 125 | 125 | 125 | 125 | 125 | 125 | |
| LL total | | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 125 | 125 | 125 | 125 | 125 | 125 | |
| Total | | 39 | 36 | 35 | 35 | 35 | 35 | 1806,2 | 1652,1 | 1602,3 | 1602,3 | 1602,3 | 1602,3 | |
| Almadraba | 130 | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | 39 | 36 | 35 | 35 | 35 | 35 | 1806,2 | 1652,1 | 1602,3 | 1602,3 | 1602,3 | 1602,3 | |

Reducción del exceso de capacidad desde 2008 a 2010 (19.950 t)

| | |
|-------------------------------|-------|
| Cuota 2010 (Q10) | 1002 |
| Capacidad pesquera 2008 (C08) | 1806 |
| Capacidad pesquera 2010 (C10) | 1602 |
| Reducción, % (R) | 0,254 |

Los buques de la flota libia que ya no se dirigen al atún rojo del Este se dirigirán a otras especies, a servicios logísticos, a investigaciones marinas después de modificaciones significativas o se desguazarán.

Marruecos

Apoyo reglamentario: A nivel nacional: Circular sobre la congelación de las inversiones en el mar (1992).
A nivel regional: Artículos 40 a 48 de la Recomendación 08-05 de ICCAT.

Introducción

En el marco de la implementación de las disposiciones reglamentarias mencionadas, el Reino de Marruecos ha procedido a la congelación de su capacidad de pesca dirigida al atún rojo del Este a nivel de todos los sectores afectados durante el año 2009.

Capturas de atún rojo del Este por la flota marroquí: 2.343 t
Cuota ajustada de Marruecos: 2.400 t (traspaso de 15,26 t para 2011)
Saldo: 57 t
Otras medidas de conservación adoptadas por Marruecos: liberación de 3.818 ejemplares de atún rojo de las almadrabas como consecuencia de la consunción de la cuota de 2009 asignada a su sector.

- Almadrabas:
 - a) El número de almadrabas autorizadas por la administración de pesca a 1 de julio de 2008 era de 20 unidades.
 - b) El número de almadrabas operativas/caladas en 2009: 17 unidades. Volumen capturado: 1908 t

Comentario: La media de captura por almadraba es de 112,2 t para el año 2009, cifra que se aproxima a las tablas del SCRS (media de 115 t para las almadrabas marroquíes en comparación con las 130 t de media de las almadrabas de la CE). Como comparación, esta media fue de 125,4 t en 2008. Por lo tanto, la capacidad de pesca de las almadrabas ha sido proporcional a la cuota que se les había asignado, de conformidad con el artículo 40 de la Rec. 08-05.

- Buques que se dirigen directamente al atún rojo:
 - Tipo cerqueros atuneros (PS > 24 m LOA)
 - i) Número de buques autorizados a dirigirse directamente al atún rojo: 5 unidades
 - ii) Número de buques que han efectuado operaciones de pesca directa sobre el atún rojo en 2009: 4 unidades
 - Volumen capturado: 364 t.

Comentario: La media de captura por buque de esta categoría es de 72,8 t, lo que es conforme con las mejores tasas de captura para esta categoría tal y como determinó el SCRS (71 t) para 2009. Por tanto, la capacidad de pesca del sector de cerqueros marroquíes que se dirigieron directamente al atún rojo en 2009 ha sido proporcional a la cuota que se les había asignado, de conformidad con el artículo 40 de la Rec. 08-05.

- Buques que capturan accidentalmente atún rojo:
 - a) Tipo palangrero:
 - i) Número de buques autorizados a pescar atún rojo de manera fortuita en el marco de la cuota asignada al sector de la flota costera: 63 unidades, de las cuales 62 <24 m LOA.
 - ii) Número de buques que han capturado atún rojo de manera fortuita: 3 unidades; volumen capturado: 1 t.
 - b) Tipo cerquero < 24 m LOA:
 - i) Número de buques autorizados a pescar atún rojo de manera fortuita en el marco de la cuota asignada al sector de la flota costera: 6 unidades.
 - ii) Número de buques que han capturado atún rojo de manera fortuita: 0 unidades; volumen capturado: 0 t.
 - c) Tipo arrastrero:
 - i) Número de buques autorizados a pescar atún rojo de manera fortuita en el marco de la cuota asignada al sector de la flota costera: 3 unidades.
 - ii) Número de buques que han capturado atún rojo de manera fortuita: 0 unidades; volumen capturado: 0 t.

Comentario: Las capturas accidentales de atún rojo realizadas por este sector son de 1 t, es decir una media de captura de 0,013 t por buque identificado en este sector, cifra muy inferior a la tasa de captura para esta categoría tal y como la determinó el SCRS (71 t) para 2009.

Plan de ordenación de la capacidad

Aunque el Reino de Marruecos tiene derecho a desarrollar su capacidad de pesca para el atún rojo del Este de conformidad con las disposiciones del artículo 45 de la Rec. 08-05, no se ha autorizado a ningún buque nuevo a dirigirse al atún rojo en 2009.

Asimismo, el número de buques (72) que puede capturar accidentalmente atún rojo no ha aumentado respecto a 2008 ni a años anteriores.

Cabe precisar que se trata de buques nacionales, autorizados a dirigirse a las demás especies pelágicas y de túnidos y que pueden capturar de forma accidental o accesorio atún rojo durante sus operaciones de pesca de estas otras especies.

Estos buques han sido incluidos en la lista de buques pesqueros de atún rojo con el fin de evitar que sus capturas fortuitas sean señaladas como capturas IUU. Todos estos buques están ya inscritos en la lista establecida

mediante la Rec. 02-22 de ICCAT. Además, esta categoría de buques que pesca accidentalmente atún rojo realizó en el año 2009 una captura de 1 t.

Plan de ajuste de la capacidad pesquera

Respecto a la información y los datos mencionados anteriormente, el Reino de Marruecos, en el marco del esfuerzo colectivo llevado a cabo para la conservación de los stocks de atún rojo del Este, procederá a realizar los ajustes que se detallan en la siguiente tabla.

Plan de ordenación de la capacidad pesquera de atún rojo -Marruecos

| <i>Capturas potenciales</i> | <i>Número de buques y almadrabas</i> | | | | | | | <i>Total estimativo de capturas</i> | | | | | | |
|-----------------------------|--------------------------------------|------|------|------|------|------|------|-------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | | |
| PS grande | 70,7 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 70,7 | 70,7 | 70,7 | 70,7 | 70,7 | 70,7 | |
| PS medio | 49,8 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 149,4 | 149,4 | 149,4 | 99,6 | 99,6 | 99,6 | |
| PS pequeño | 33,7 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 33,7 | 33,7 | 33,7 | 33,7 | 33,7 | 33,7 | |
| PS total | | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | |
| LL grande | 25 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | |
| LL medio | 5,7 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0,0 | 5,7 | 5,7 | 5,7 | 5,7 | 5,7 | |
| LL pequeño | 5 | 0 | 63 | 3 | 3 | 3 | 3 | 0,0 | 315,0 | 15,0 | 15,0 | 15,0 | 15,0 | |
| LL Total | | 0 | 64 | 4 | 4 | 4 | 4 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | |
| Cebo vivo | 19,8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | |
| Liña mano | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | |
| Arrastre | 10 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 30,0 | 10,0 | 10,0 | 10,0 | 10,0 | 10,0 | |
| Otros artesanal | 5 | | | | | | | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | |
| | | | | | | | | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | |
| Total | | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | |
| Almadraba | 112,3 | 15 | 17 | 16 | 11 | 11 | 11 | 1684,5 | 1909,1 | 1796,8 | 1235,3 | 1235,3 | 1235,3 | |
| | | | | | | | | Cuota Capturas potenciales | 2729,0 | 2400,0 | 2076,0 | 1437,0 | 1422,0 | 1422,0 |
| | | | | | | | | Saldo | 1968,3 | 2493,6 | 2081,3 | 1470,0 | 1470,0 | 1470,0 |
| | | | | | | | | | 760,7 | -93,6 | -5,3 | -33,0 | -48,0 | -48,0 |

Importante: La reducción de la capacidad de pesca de las almadrabas se realizará según un sistema de rotación anual.

Las propuestas de reducción de la capacidad pesquera a partir de 2011 se incluyen a título indicativo y dependerán del volumen de cuota atribuido a Marruecos.

Túnez

En el marco del Plan de ordenación de la capacidad pesquera, las autoridades competentes tunecinas adoptarán principalmente, durante el periodo (2010-2013), los siguientes mecanismos para la administración de su flota atunera:

- Someter la construcción de los buques pesqueros atuneros a una autorización previa acordada por las autoridades competentes. El objetivo de este procedimiento es controlar el esfuerzo pesquero al que están sometidas las pesquerías atuneras y el control de la evolución de la flota para que no sobrepase la capacidad pesquera.
- Prohibir el fletamento de buques: cabe señalar a este respecto que la legislación tunecina prohíbe el ejercicio de la pesca a buques que no sean tunecinos. El fletamento de buques está por tanto prohibido para pescar en aguas tunecinas.

- Suspender todas las inversiones destinadas a la adquisición de nuevos buques pesqueros atuneros excepto cuando se trate de sustituir los buques antiguos para permitir la mejora de las condiciones de trabajo y garantizar la seguridad de las tripulaciones embarcadas.
- Implementar las disposiciones que organizan el ejercicio de la pesca de atún rojo (periodo de pesca, talla mínima de captura, declaraciones de captura, etc.) de conformidad con las recomendaciones de ICCAT.

A este respecto, el plan de 2010-2013 se articulará principalmente sobre las siguientes acciones:

- Congelar el número de buques de pesca que se dirige al atún rojo a 42 unidades para las campañas de 2010-2013.

Cabe señalar que Túnez ha procedido ya a una reducción importante de su flota atunera durante los últimos cuatro años. De hecho, el número de buques pesqueros atuneros ha descendido desde 52 unidades en 2004 a 42 unidades en 2008, es decir, una reducción de 10 unidades.

Túnez considera que ya no tiene un exceso de capacidad y que no es necesario reducir más su capacidad durante 2010-2013.

Por lo tanto, el número de buques permanecerá al mismo nivel que el número de atuneros de 2008, es decir 42 atuneros: 41 emplean el cerco, y solo 1 opera con palangre.

- Congelar el número de “otros buques de pesca” durante el periodo citado anteriormente a 22 buques.
- No conceder autorizaciones de explotación de almadrabas en el marco del plan para 2010-2013.

Turquía

1) Ajuste de la capacidad pesquera

Se han adoptado las siguientes medidas con el fin de que la capacidad pesquera de Turquía dirigida al atún rojo (BFT) sea acorde con su cuota asignada:

- El número total de permisos de pesca de atún rojo que se van a expedir y por tanto el número total de buques que pescan atún rojo se ajustará a un nivel por debajo de 2008 y/o antes.
- No se expedirá ningún permiso nuevo para pescar atún rojo a los buques que no tuvieran dicho permiso en el pasado (no se permitirán nuevas entradas a la flota).
- No se permitirá a ningún barco de la flota cualquier alteración de una actividad previamente autorizada (independientemente de si es autorización para pescar o transportar/transferir atún rojo).
- La pesca de atún rojo se realizará respecto a las cuotas individuales de los buques de captura.

2) Congelación de la capacidad pesquera

De conformidad con el párrafo 42 de la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 08-05], Turquía ha limitado el número y el tonelaje de registro bruto correspondiente de sus buques pesqueros al número y tonelaje de sus buques que pescaron atún rojo durante el periodo del 1 de enero de 2007 al 1 de julio de 2008.

3) Reducción de la capacidad pesquera

Información de contexto

- Durante la reunión intersesiones del Comité de Cumplimiento de ICCAT, que se celebró del 24 al 27 de marzo de 2009 en Barcelona, Turquía se comprometió a congelar en 2009 su capacidad pesquera actual dirigida al atún rojo y continuar con reducciones de hasta el 50% de los niveles actuales en 2010 y del 30% de los niveles actuales en 2011.
- Turquía también comunicó en su carta de fecha 04-05-2009, que la reducción de la capacidad pesquera dirigida al atún rojo se empezaría a aplicar a partir de la temporada de pesca de 2009, con una reducción del 36% respecto a la flota de 2008.

Reducción planeada de la capacidad

Turquía ha reducido su capacidad pesquera de conformidad con el párrafo 42 de la Recomendación 08-05 de ICCAT de la siguiente manera:

- El número total de buques de captura de atún rojo autorizados ha descendido a 58 en 2009, lo que supone un descenso del 41% respecto a 2008;
- El número total de otros buques autorizados para el atún rojo (remolcadores) ha descendido a 79 en 2009, lo que supone un descenso del 21% respecto a 2008;

Teniendo en cuenta los párrafos 46 y 47 Recomendación 08-05 de ICCAT, se han planificado más reducciones de capacidad para el periodo 2010-2013 que se muestran en la **Tabla 1** a continuación.

Información adicional

- Turquía ha presentado debidamente su plan de capacidad pesquera a ICCAT antes de la reunión anual de la Comisión, tal y como se estipula en el párrafo 42 de la Recomendación 08-05 de ICCAT.
- De conformidad con dicho plan, el número total de buques de captura turcos dirigidos al atún rojo autorizados ha descendido en un 41% en comparación con 2008, y en 2010 se logrará una reducción de más del 50%.
- Con esta reducción, Turquía ha cumplido plenamente el compromiso establecido en la Reunión intersesiones del Comité de Cumplimiento celebrada en Barcelona en marzo de 2009 de conformidad con la Rec. 08-05, con mayor sacrificio que cualquier otra CPC, respecto a su flota pesquera de atún rojo.
- Lamentablemente, Turquía ha observado que a pesar de que ninguna otra CPC ha hecho un sacrificio igual aparte de Turquía, el plan de reducción de la capacidad presentado no ha sido aprobado.
- Turquía reconoce plenamente la importancia de mitigar el exceso de capacidad sobre los stocks de peces y reafirma su compromiso a acatar totalmente las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.
- Turquía reconoce también la necesidad de considerar los impactos socio-económicos mientras se elabora cualquier plan de reducción de la capacidad pesquera a gran escala.
- La pesquería de atún rojo en Turquía está sujeta a un “permiso especial de pesca autorizado por ICCAT” bajo un control estricto y se lleva a cabo durante la prohibición de pesca (1 de mayo – 1 de septiembre).
- Durante la temporada de veda, la pesquería de atún rojo es de gran importancia socioeconómica en términos de empleo y de subsistencia diaria de los pescadores y sus familias.
- Turquía ha adoptado medidas eficaces para que su capacidad pesquera se corresponda con la cuota asignada, y las actividades de pesca de atún rojo se han llevado a cabo respetando las cuotas individuales de los buques de captura y el TAC total.
- Actualmente, las cuotas individuales asignadas a los buques de captura de atún rojo son económicamente insuficientes ya que ha habido un grupo de buques involucrado en una única operación de captura. Por lo tanto, las estimaciones del SCRS respecto a las “mejores tasas de captura/cerquero” deberían ser reevaluadas para este tipo de pesquería.
- Turquía desea resaltar también que la falta de una implementación justa y equitativa de la asignación del TAC es la razón principal que está acabando con los beneficios de la pesca de atún rojo, pero no con su importancia respecto a la subsistencia de los pescadores.
- Teniendo en cuenta los párrafos 46 y 47 de la Recomendación 08-05 de ICCAT, así como las consideraciones socio-económicas mencionadas anteriormente, deben determinarse más reducciones de capacidad planificadas para el periodo 2010-2013 y deben comunicarse a la Comisión de ICCAT antes de abril de 2010.

Tabla 1. Plan de ordenación de la capacidad pesquera dirigida al atún rojo de Turquía (2010-2013).

| Categoría | Tasa de captura | Número de buques | | | | | | Capacidad | | | | | |
|-----------|-----------------------|------------------|---------|--------|--------|--------|--------|-----------|---------|--------|---------|---------|---------|
| | | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
| PS 40 | 70,66 | 41 | 32 | 12 | 11 | 9 | 9 | 2897,06 | 2261,12 | 847,92 | 777,26 | 635,94 | 635,94 |
| PS 24-40 | 49,78 | 49 | 24 | 11 | 10 | 8 | 8 | 2439,22 | 1194,72 | 547,58 | 497,8 | 398,24 | 398,24 |
| PS 24 | 33,68 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 101,04 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | | 93 | 56 | 23 | 21 | 17 | 17 | 5437,32 | 3455,84 | 1395,5 | 1275,06 | 1034,18 | 1034,18 |
| | Cuota | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | | | | | | |
| | | 887 | 683 | 619 | 574 | 466 | 466 | | | | | | |
| | Exceso de capacidad | 4550,32 | 2772,84 | 776,5 | 701,06 | 568,18 | 568,18 | | | | | | |
| | Cuota + %25 | | 853,75 | 773,75 | 717,5 | 582,5 | 582,5 | | | | | | |
| | Exceso de capacidad % | | 3,060 | 0,254 | 0,221 | 0,219 | 0,219 | | | | | | |

| | |
|------------------|-------------|
| REDUCCIÓN | 547% |
|------------------|-------------|

Cabe señalar que Turquía ha objetado al Anexo 4 de la Rec. 08-05 respecto al esquema de asignaciones de cuota de atún rojo para 2007-2010

Taipei Chino

1 Antecedentes

1.1 De conformidad con el párrafo 41 de la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 08-05], Taipei Chino presenta su Plan de ordenación de la capacidad pesquera dirigida al atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo (en lo sucesivo denominado EBT) para 2010-2013.

1.2 En un esfuerzo para conservar los stocks pesqueros, Taipei Chino adoptó voluntariamente la política de no operar en la zona de pesca del EBT en 2007 y 2008. Las autoridades de Taipei Chino adoptaron medidas adicionales que prohibían a los buques pesqueros pescar atún rojo durante la temporada de pesca de 2009. Con el fin de dar tiempo al EBT del Atlántico para que se recupere, se ha decidido que nuestra cuota de atún rojo (66,3 t) de 2009 sea traspasada al año 2011.

2 Plan de ordenación de la capacidad pesquera dirigida al EBT para 2010

2.1 De conformidad con la Recomendación [08-05], la cuota de EBT de Taipei Chino es de 61,48 t para 2010. Sin embargo, para decidir si se autoriza a los buques pesqueros a reanudar la pesca de EBT, Taipei Chino tendrá en cuenta el resultado de la evaluación de stock de EBT para asegurarse de que el nivel del stock no desciende de forma continua.

2.2 Si nuestros buques reanudan la pesca de EBT, presentaremos un plan de trabajo anual no más tarde del 1 de marzo de conformidad con la Recomendación [08-05]. El plan de trabajo anual especificará el número de buques pesqueros y la cuota asignada a los buques pesqueros individuales para garantizar el estricto cumplimiento de los límites de captura, y se requerirá a los buques pesqueros que transborden sus capturas en puertos designados y que lleven observadores a bordo.

3 Plan de ordenación de la capacidad pesquera dirigida al EBT para 2010

3.1 El 23 de febrero de 2009, la Agencia Pesquera de Taipei Chino notificó a la Secretaría de ICCAT que Taipei Chino había impuesto la prohibición de capturar EBT en la temporada de pesca de 2009. De acuerdo con el párrafo 15 de la Recomendación [08-05] y como resultado de no utilizar voluntariamente las 66,3 t de cuota de EBT en 2009, hemos decidido traspasar esta cuota no utilizada a 2011.

3.2 Para el plan de ordenación de la capacidad pesquera dirigida al EBT en el Atlántico este y Mediterráneo en 2011-2013, Taipei Chino mantendrá la misma postura que en nuestro plan de ordenación de la capacidad pesquera dirigida al EBT para 2010, es decir, tendremos en cuenta la situación del stock de EBT antes de que nuestros buques reanuden la pesca de EBT.

4 Conclusión

A pesar del derecho a pescar EBT basado en el rendimiento histórico señalado anteriormente, la reanudación de las actividades pesqueras de los buques pesqueros de Taipei Chino dependerá de la recuperación del EBT, tal y como demuestre la evaluación de stock.

Planes de ordenación de la capacidad de engorde de atún rojo del Este

Comunidad Europea

La **Tabla 1** a continuación resume las limitaciones en cuanto a capacidad de engorde por Estado miembro. La Columna "Caging (t) ref." se refiere a la cantidad máxima introducida en jaulas especificada en el párrafo 52 según los criterios establecidos en el párrafo 52, Los datos de los Estados miembros se presentan en la **Tabla 2**.

Tabla 1. Perspectiva global del plan de ordenación de la capacidad de engorde.

| Estado miembro | Número de instalaciones de engorde | Capacidad (t) 2008 | Ref. | Introducciones en jaulas (t) | | | |
|-----------------|------------------------------------|--------------------|--------------|------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| | | | | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
| Chipre | 3 | 3000 | 2195 | 2195 | 2195 | 2195 | 2195 |
| España | 14 | 11852 | 5855 | 5855 | 5855 | 5855 | 2855 |
| Grecia | 2 | 2100 | 785 | 785 | 785 | 785 | 785 |
| Italia | 15 | 13000 | 3764 | 3764 | 3764 | 3764 | 3764 |
| Malta | 8 | 12300 | 8768 | 8768 | 8130 | 8130 | 8130 |
| Total CE | 42 | 42252 | 21366 | 21366 | 20728 | 20728 | 20728 |

Tabla 2. Ordenación de la capacidad de engorde e introducciones en jaula por Estado miembro de la CE.

| MS | Nombre de la instalación de engorde | ICCAT | Capacidad (t) 2008 | Ref. | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|-----|------------------------------------------------|---------------|--------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| CYP | Kimagro Fishfarming Ltd. | ATEC1CYP00001 | 1000 | 1468,0 | 1468,0 | 1468,0 | 1468,0 | 1468,0 |
| CYP | Kitiana Fisheries Ltd. | ATEC1CYP00002 | 1000 | 413,0 | 413,0 | 413,0 | 413,0 | 413,0 |
| CYP | Telia (Tuna) Ltd. | ATEC1CYP00003 | 1000 | 313,6 | 313,6 | 313,6 | 313,6 | 313,6 |
| ESP | ATUNES DE LEVANTE | ATEC1ESP00001 | 1000 | 530,0 | 530,0 | 530,0 | 530,0 | 530,0 |
| ESP | ATUNES DE MAZARRON | ATEC1ESP00002 | 942 | | | | | |
| ESP | CALADEROS DEL MEDITERRANEO | ATEC1ESP00003 | 1000 | 1386,4 | 1000,0 | 1000,0 | 1000,0 | 1000,0 |
| ESP | ENSENADA DE BARBATE | ATEC1ESP00004 | 350 | | | | | |
| ESP | BALFEGO TUNA, S.L. | ATEC1ESP00005 | 1000 | 1232,5 | 1000,0 | 1000,0 | 1000,0 | 1000,0 |
| ESP | PISCIFACTORES DE LEVANTE | ATEC1ESP00006 | 800 | 450,0 | 450,0 | 450,0 | 450,0 | 450,0 |
| ESP | TUNA FARMS GROSA, S.L. | ATEC1ESP00007 | 800 | | | | | |
| ESP | TUNA FARMS OF MEDITERRANEO | ATEC1ESP00008 | 800 | 510,0 | 510,0 | 510,0 | 510,0 | 510,0 |
| ESP | RICARDO FUENTES E HIJOS | ATEC1ESP00009 | 1260 | | | | | |
| ESP | TUNA GRASO | ATEC1ESP00010 | 1000 | | | | | |
| ESP | VIVER ATUN CARTAGENA | ATEC1ESP00011 | 1000 | 527,7 | 527,7 | 527,7 | 527,7 | 527,7 |
| ESP | VIVEROS MARINOS SAN PEDRO | ATEC1ESP00012 | 1000 | 399,0 | 399,0 | 399,0 | 399,0 | 399,0 |
| ESP | NATURE PESCA, S.L. | ATEC1ESP00013 | 500 | 226,0 | 226,0 | 226,0 | 226,0 | 226,0 |
| ESP | SERVICIOS ATUNEROS DEL MEDITERRANEO, S.L. | ATEC1ESP00014 | 400 | 593,0 | 400,0 | 400,0 | 400,0 | 400,0 |
| ESP | “Reserva Nacional” | | | | 811,9 | 811,9 | 811,9 | 811,9 |
| GRC | BLUEFIN TUNA HELLAS, S.A. | ATEC1GRC00001 | 1000 | 785,0 | 785,0 | 785,0 | 785,0 | 785,0 |
| GRC | POSEIDON TUNA HELLAS, S.A. | ATEC1GRC00002 | 1100 | | | | | |
| ITA | New Eurofish, s.r.l. | ATEC1ITA00001 | 1500 | 932,4 | 932,4 | 932,4 | 932,4 | 932,4 |
| ITA | Ora Ora Maricoltura s.r.l. | ATEC1ITA00002 | 800 | | | | | |
| ITA | Soc. Coop. Pescatori S. Francesco di Paola | ATEC1ITA00003 | 800 | 264,7 | 264,7 | 264,7 | 264,7 | 264,7 |
| ITA | Tuna Fish s.p.a. | ATEC1ITA00004 | 700 | | | | | |
| ITA | Pescazzurra s.r.l. | ATEC1ITA00005 | 1500 | 1113,1 | 1113,1 | 1113,1 | 1113,1 | 1113,1 |
| ITA | Consorzio Operatori del Tonno del Mediterraneo | ATEC1ITA00006 | 1500 | 619,4 | 619,4 | 619,4 | 619,4 | 619,4 |
| ITA | Soc. Ittica Trappeto a.r.l. | ATEC1ITA00007 | 600 | | | | | |
| ITA | Jonica Pesca s.r.l. | ATEC1ITA00008 | 2000 | 529,0 | 529,0 | 529,0 | 529,0 | 529,0 |
| ITA | Procida Tuna Farm s.r.l. | ATEC1ITA00009 | 300 | 15,0 | 15,0 | 15,0 | 15,0 | 15,0 |
| ITA | Iorio Gennaro | ATEC1ITA00011 | 600 | | | | | |
| ITA | IORIOMAR s.r.l. | ATEC1ITA00013 | 500 | | | | | |

| | | | | | | | | |
|-----|-----------------------------------------------------------------|---------------|------|--------|--------|--------|--------|--------|
| ITA | Akua Italia s.r.l. | ATEC1ITA00014 | 800 | 290,0 | 290,0 | 290,0 | 290,0 | 290,0 |
| ITA | La Favorita s.n.c. | ATEC1ITA00015 | 500 | | | | | |
| ITA | Ittica Offshore del Tirreno, s.p.a. | ATEC1ITA00016 | 300 | | | | | |
| ITA | DE. MO. PESCA di Pasquale della Monica & C. s.a.s. | ATEC1ITA00017 | 600 | | | | | |
| MLT | AJD Tuna Ltd. | ATEC1MLT00001 | 2500 | 2500,0 | 2500,0 | 2318,0 | 2318,0 | 2318,0 |
| MLT | Malta Mariculture Ltd. | ATEC1MLT00002 | 800 | 423,0 | 423,0 | 392,0 | 392,0 | 392,0 |
| MLT | Fish and Fish Ltd. | ATEC1MLT00003 | 1500 | 1262,5 | 1262,0 | 1170,0 | 1170,0 | 1170,0 |
| MLT | Malta Fishfarming Ltd. | ATEC1MLT00004 | 1500 | 819,7 | 819,7 | 760,0 | 760,0 | 760,0 |
| MLT | Veterinary Regulation Fihseries Conservation & Control Division | ATEC1MLT00005 | 1500 | | | | | |
| MLT | Ta Mattew Fish Farms Ltd. | ATEC1MLT00007 | 1500 | 1500,0 | 1500,0 | 1391,0 | 1391,0 | 1391,0 |
| MLT | Mare Blu Tuna Farm Ltd. | ATEC1MLT00008 | 1500 | 1586,6 | 1586,6 | 1471,0 | 1471,0 | 1471,0 |
| MLT | Deep See Aquaculture | ATEC1MLT00009 | 1500 | 676,6 | 676,6 | 628,0 | 628,0 | 628,0 |

Croacia

De conformidad con las disposiciones del párrafo 49 de la Recomendación de ICCAT 08-05, Croacia facilita en este documento la información sobre el plan de ordenación de la capacidad de engorde para el periodo 2010-2013.

Croacia ha adoptado una Regulación sobre la captura, engorde y comercio de atún rojo (OG 39/09, 67/09) el 31 de marzo de 2009. Esta regulación incluye las disposiciones de las Recomendaciones de ICCAT 06-07, 08-12 y 08-05 y las traspone a la legislación nacional al completo. Por medio de esta Regulación, Croacia ha limitado su capacidad de engorde, de conformidad con el párrafo 50 de la Recomendación de ICCAT 08-05, al registrado en la lista ICCAT de instalaciones de engorde autorizadas a 1 de julio de 2008. Por tanto, el límite de la capacidad de engorde de Croacia se ha establecido en 7.880 t.

En septiembre de 2009, Croacia ha adoptado el Decreto Ministerial sobre criterios de asignación para establecer, para 2010, el límite de entrada en las instalaciones de engorde de atún rojo capturado salvaje. El Decreto contiene el límite máximo de entrada en las instalaciones de engorde croatas de atún rojo capturado salvaje para 2010, con 2.974 t asignadas individualmente a las instalaciones de engorde. 775 t no están asignadas a las instalaciones de engorde para 2010 y las mantiene el Fondo nacional. El Decreto contiene también los criterios y la asignación de entradas individuales máximas para las instalaciones de engorde croatas para 2010. Croacia tiene intención de retener en un fondo nacional una cierta cantidad de la cuota de entrada, como salvaguardia para la continuación y el desarrollo sostenibles de la industria croata del engorde de atún rojo.

Se permite a las instalaciones de engorde alquilar su cuota de entrada asignada, siempre que esta información sea comunicada al Departamento de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Desarrollo rural (FD MAFRD) antes del 1 de abril de 2010.

De conformidad con el párrafo 52 de la Recomendación de ICCAT [08-05] el resultado de esta asignación para 2010 es:

| <i>Número de serie ICCAT</i> | <i>Cantidad máxima de entrada (KG)</i> |
|------------------------------|----------------------------------------|
| AT001HRV00001DRVENIK TUNA | 830.086,33 |
| AT001HRV00003 KALI TUNA | 673.926,17 |
| AT001HRV00004 MARITUNA | 313.541,66 |
| AT001HRV00006 SARDINA | 527.221,07 |
| AT001HRV00007 BEPINA KOMERC | 53.782,75 |
| AT001HRV00008 JADRAN TUNA | 448.228,25 |
| AT001HRV00009 ZADAR TUNA | 100.213,77 |

La reserva nacional croata está gestionada por el FD MAFRD.

De conformidad con el párrafo 53, Croacia considerará cambios futuros al plan dependiendo de las decisiones de la Comisión en su reunión anual de 2010. La tabla de asignaciones por instalación de engorde será revisada en 2010 tras la temporada de pesca con el fin de incorporar, si es necesario, cambios en la estructura del sector y/o las empresas.

Libia

Libia solo cuenta con una instalación de engorde inscrita en el Registro ICCAT de instalaciones de engorde y tiene una capacidad de 1000,0 t. Esta instalación de engorde operó por primera vez en la temporada de 2006, en la que se introdujeron en jaulas 237 t de atún rojo vivo. Debido a problemas técnicos, esta instalación de engorde no pudo operar durante los años 2007, 2008 y 2009.

Libia espera que esta instalación de engorde vuelva a operar al inicio de la temporada de 2010 con una capacidad prevista de 700,0 t, que se irá incrementando gradualmente para corresponderse con la cuota asignada a Libia hasta 2013, de la siguiente manera:

- 2010: 700,0 t
- 2011: 800,0 t
- 2012: 850,0 t
- 2013: 1000,0 t

Marruecos

Marruecos contaba con tres instalaciones de engorde autorizadas y comunicadas a la Comisión a fecha de 1 de julio de 2008. Únicamente una de estas instalaciones de engorde está operativa y no ha registrado ninguna operación de engorde desde su instalación.

Respecto a las otras dos instalaciones de engorde, las empresas beneficiarias disponen de un plazo de un año desde la expedición del acuerdo definitivo para concretar su inversión y pasado este plazo las autorizaciones quedarán anuladas y sin efecto.

Túnez

De conformidad con la Recomendación 08-05 de ICCAT, las autoridades competentes adoptarán, para el periodo 2010-2013 y en el marco de su plan de ordenación de la capacidad de las instalaciones de engorde, la congelación de la capacidad de engorde al nivel actual del volumen inscrito en ICCAT y que asciende a 2.400 t.

Cabe señalar que las inversiones para ejecutar proyectos de engorde actualmente en explotación fueron realizadas en 2003 teniendo en cuenta la cuota de captura de atún rojo asignada a Túnez.

Para garantizar la viabilidad económica de estos proyectos y ajustarse a la Recomendación 08-05 de ICCAT, Túnez prevé para 2010-2013 no conceder autorizaciones a sus instalaciones de engorde para ampliar su capacidad de engorde y espera mantener la capacidad total de engorde de sus instalaciones actuales en su nivel actual.

Turquía

De conformidad con los párrafos 49 a 53 de la Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un plan plurianual de recuperación para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo (08-05), se presenta a continuación una tabla que muestra las entradas máximas de atún rojo capturado en estado salvaje (BFT) permitidas para 2010-2013.

Al preparar dicha tabla, se ha tenido en cuenta el nivel máximo de cantidades introducidas en jaulas (lo que incluye tanto capturas internas como atún rojo importado) registradas por ICCAT en 2005, 2006, 2007 o 2008 para las instalaciones de engorde de atún rojo turcas.

Tal y como se muestra en la tabla, las instalaciones de atún rojo enumeradas continuarán con sus actividades de engorde de atún rojo implementando las normas sobre la cantidad máxima de atún rojo introducido en jaulas establecida para 2010-2013.

| N° ICCAT | Realizador del proyecto | 2010-2013 Entradas máximas previstas (kg) | | | |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| | | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
| AT001TUR00001 AT001TUR00010 | DARDANEL SU URUNLERI A.S. | 1.617.100 | 1.617.100 | 1.617.100 | 1.617.100 |
| AT001TUR00002 AT001TUR00011 AT001TUR00012 | KEMAL BALIKÇILIK A.S. | 1.607.206 | 1.607.206 | 1.607.206 | 1.607.206 |
| AT001TUR00013 AT001TUR00003 | AK-TUNA GEMICILIK BALIKCILIK TURIZM DIS TIC.LTD.STI | 626.800 | 626.800 | 626.800 | 626.800 |
| AT001TUR00004 | AKUA-DEM DENIZ MAHSULLERI PAZ.IHR.LTD.STI | 546.730 | 546.730 | 546.730 | 546.730 |
| AT001TUR00005 | AKUA-KOCAMAN SU URUNLERI URETIM LTD. STI | 546.730 | 546.730 | 546.730 | 546.730 |
| AT001TUR00006 | BASARANLAR SU URUNLERI YETISTIRICILIGI SAN. VE TIC.LTD.STI. | 733.187 | 733.187 | 733.187 | 733.187 |

Nota: En las cifras de la tabla se ha utilizado el "." como separador decimal.

Apéndice 6 al ANEXO 9

Proyecto de Recomendación suplementaria de ICCAT para enmendar de nuevo el programa de observadores del plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo

RECONOCIENDO la necesidad de mejorar la recopilación de datos en muchas pesquerías de ICCAT, lo que incluye cuantificar la composición y disposición de la captura total (incluyendo la captura fortuita) de las diversas flotas.

RECONOCIENDO que el SCRS respalda enérgicamente el uso de programas de observadores para recopilar información científica como un importante complemento a la recopilación regular de los cuadernos de pesca y otras actividades de muestreo que ICCAT utiliza habitualmente para estimar los datos de Tarea I y Tarea II y que debería ser más ampliamente implementado por las Partes contratantes y Partes, Entidades y entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC);

SUBRAYANDO la recomendación del SCRS de que las CPC financien de forma adecuada los programas de observadores con el fin de cumplir las obligaciones en materia de comunicación de datos;

DESTACANDO la recomendación del SCRS de que deberían llevarse a cabo trabajos científicos en la pesquería de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo que incluyan (a) muestras de talla representativas, (b) información sobre captura y esfuerzo pesquero, (c) acceso a muestras biológicas y (d) en general, actividades que respalden el Programa de Investigación del atún rojo (GBYP);

COMPROMETIDA a mejorar la recopilación de datos y a contribuir a la investigación relacionada con el atún rojo del Atlántico;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

Que se realicen las siguientes enmiendas a la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 08-05], tal y como se indica:

Programa de observadores de las CPC

88 Cada CPC garantizará en sus buques de captura de más de 15 m de eslora que pescan activamente atún rojo una cobertura de observadores de al menos:

- el 20% de sus cerqueros activos de entre 15 y 24 m de eslora total
- el 20% de sus arrastreros pelágicos activos

- el 20% de sus palangreros activos
- el 20% de sus buques de cebo vivo activos
- el 100% durante el proceso de extracción de sus almadras.

Las tareas de los observadores serán en particular:

- a) hacer un seguimiento del cumplimiento de la presente Recomendación por parte del buque de captura;
- b) consignar y comunicar la actividad pesquera, lo que incluirá, entre otras cosas, lo siguiente:
 - volumen de captura (lo que incluye la captura fortuita), incluyendo la disposición de las especies, como por ejemplo retenida a bordo o descartada viva o muerta,
 - área de captura por latitud y longitud,
 - medición del esfuerzo (por ejemplo, número de lances, número de anzuelos, etc., tal y como se define en el Manual de ICCAT para los diferentes artes),
 - fecha de la captura.
- c) observar y estimar las capturas y verificar las entradas realizadas en el cuaderno de pesca,
- d) avistar y consignar los buques pesqueros que podrían estar pescando en contravención de las medidas de conservación de ICCAT.

Además, el observador recopilará información detallada de Tarea II (captura y esfuerzo y composición por tallas de la captura representativa) de las especies objetivo y las especies de captura fortuita y, en la medida de lo posible, llevará a cabo otras tareas científicas, en particular recopilar muestras biológicas como tejido muscular, gónadas, otolitos y espinas, tal y como recomienda el SCRS.

Los observadores que van a embarcar en la pesquería de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo deberán contar con las siguientes cualificaciones para llevar a cabo su tarea:

- Experiencia suficiente para identificar las especies y los artes pesqueros;
- Conocimiento satisfactorio de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT;
- Capacidad para observar y consignar los datos de forma precisa;
- Capacidad para recoger muestras biológicas, y
- No ser miembro de la tripulación del buque pesquero que se está observando o empleado de una empresa de buques pesqueros implicada en la pesquería que se está observando.

Al implementar estos requisitos en cuanto a observadores, las CPC deberán:

- a) Garantizar una cobertura espacial y temporal representativa para asegurar que la Comisión recibe datos e información adecuados y apropiados sobre captura, esfuerzo y otros aspectos científicos y de ordenación, teniendo en cuenta las características de las flotas y las pesquerías.
- b) Garantizar protocolos fiables de recopilación de datos;
- c) Garantizar que, antes del embarque, los observadores están adecuadamente formados y aprobados;
- d) Garantizar, en la medida de lo viable, una interrupción mínima de las operaciones de los buques pesqueros en la zona del Convenio

Los datos y la información recopilados en el marco de los programas de observadores de cada CPC se facilitarán al SCRS y a la Comisión, según proceda, de conformidad con los requisitos y procedimientos que desarrollará la Comisión en 2009 teniendo en cuenta los requisitos de confidencialidad de las CPC.

Respecto a los aspectos científicos del Programa, el SCRS informará sobre el nivel de cobertura alcanzado por cada CPC y facilitará un resumen de los datos recopilados y de cualquier hallazgo pertinente asociado con dichos datos. El SCRS facilitará también cualquier recomendación para mejorar la eficacia de los programas de observadores de las CPC.

Apéndice 7 al ANEXO 9

Declaración de Estados Unidos a la Subcomisión 2

Una vez más el reto más crítico e inmediato de ICCAT es la pesquería de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo. Aunque se mejoró el plan de recuperación en 2008, éste continúa permitiendo que la pesca se sitúe muy por encima del asesoramiento científico. El SCRS sigue advirtiendo de que el stock y la pesquería de atún rojo podrían colapsarse si no se reduce en gran medida la mortalidad por pesca. Se requieren acciones

inmediatas, decisivas y ejecutables para proteger a este stock. Asimismo, el stock de atún blanco del Norte está sobrepescado y la sobrepesca se está produciendo. Tenemos que emprender acciones de forma inmediata.

Tal y como han afirmado varias CPC en esta sala, es inaceptable que ICCAT adopte año tras año medidas que no son acordes con los objetivos del Convenio. Es primordial que la Subcomisión 2 recomiende totales admisibles de captura (TAC) basados en la ciencia, así como otras medidas para proteger al stock de atún rojo del Este para que éste tenga una probabilidad superior al 50% de recuperarse. Dado que la productividad y las pesquerías del stock de atún rojo occidental están vinculadas al buen estado del stock oriental, la ordenación eficaz en el Este es esencial, no sólo para prevenir un colapso en el Este, sino también para garantizar que no se menoscaba la eficacia de las medidas adoptadas en el oeste.

El SCRS ha evaluado tres estrategias de ordenación alternativas, cada una con una probabilidad más elevada de recuperación del stock de atún rojo del Este desde ahora hasta 2023 inclusive y una probabilidad menor de colapso del stock que el enfoque actual. Esto incluye estrategias ejecutables basadas en $F_{0,1}$ o F_{MAX} (lo que implica una importante reducción de los rendimientos a corto plazo), una veda del Mediterráneo en mayo, junio y julio, con una talla mínima de 25 kg, o la suspensión de la pesca durante uno, tres o cinco años, seguida de una estrategia $F_{0,1}$. Deben emprenderse acciones para poner fin a la sobrepesca utilizando enfoques basados en la ciencia, y deben adoptarse ya. Si no podemos alcanzar un acuerdo sobre medidas apropiadas y eficaces, podría ser necesario establecer un cierre de la pesquería de atún rojo del Este.

Los programas de observadores son esenciales para recopilar los datos utilizados tanto para las evaluaciones del cumplimiento y de los stocks. Para garantizar una supervisión eficaz de la pesquería y del cumplimiento en el marco del plan de recuperación del atún rojo del Este, es clave que se produzca una plena implementación del programa regional de observadores, a saber, 100% de cobertura de observadores de los cerqueros de más de 24 m y de los cerqueros que participan en operaciones de pesca conjuntas, así como durante las transferencias y sacrificios en las jaulas. Una suspensión de un año o más de la pesquería de atún rojo del Este y Mediterráneo concedería tiempo para la implementación. Reconociendo la petición del SCRS de una implementación más amplia de la recopilación de información científica que complemente los cuadernos de pesca y otras actividades de muestreo, Estados Unidos ha preparado una propuesta para mejorar el programa de observadores de atún rojo del Este de las CPC. Se centra específicamente en las actividades que sirve de apoyo al Programa de investigación de atún rojo (GBYP).

La ausencia de una acción eficaz por parte de ICCAT en la ordenación del atún rojo del Este ha atraído un nivel de atención internacional sin precedentes, sobre todo tras la propuesta del Principado de Mónaco de incluir el atún rojo en el Apéndice 1 de CITES. Las Partes serán objeto de una presión creciente para que respalden esta acción, a menos que ICCAT emprenda una acción decisiva este año para detener la sobrepesca y garantizar la recuperación, lo que incluye abordar la cuestión de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la pesquería. Las más altas instancias del Gobierno estadounidense están siguiendo de cerca esta cuestión. Recientemente, la Administración de Obama envió una carta a todas las CPC resaltando la importancia de esta cuestión y reiterando su apoyo a la propuesta de Mónaco en el caso de que ICCAT no emprenda acciones decisivas para poner fin a la sobrepesca. El 9 de noviembre, el Senado de Estados Unidos presentó una resolución que establecía la necesidad crítica de que ICCAT actúe.

Además de a la revisión del plan de recuperación del atún rojo del Este, Estados Unidos insta a la Subcomisión 2 a la adopción de un programa de recuperación para el atún blanco del Norte coherente con el asesoramiento del SCRS.

Es la última oportunidad que tiene ICCAT de probar que es una organización regional de ordenación pesquera eficaz y de demostrar que sus miembros tienen la voluntad y capacidad de implementar medidas de ordenación basadas en la ciencia para los stocks de atún rojo y atún blanco del Norte. Dicho esto, quisiéramos manifestar nuestro compromiso y disposición para trabajar con todos los miembros para conservar los stocks de atún rojo y atún blanco del Norte y preservar la credibilidad de ICCAT.

Apéndice 8 al ANEXO 9

Declaración del observador de Mónaco a la Subcomisión 2

El Principado de Mónaco, tras haber consultado debidamente con los Estados del área de distribución y con otros Gobiernos implicados en la pesquería de atún rojo del Atlántico, ha presentado una propuesta para incluir el atún

rojo del Atlántico en el Apéndice I de CITES¹. La propuesta se basa sobre todo en la información científica del SCRS de ICCAT.

Tras la presentación de la propuesta, el SCRS de ICCAT celebró una reunión extraordinaria para considerar si el atún rojo del Atlántico cumple los criterios biológicos para la inclusión en el Apéndice I de CITES. El informe de dicha reunión, que es el análisis mejor y más actualizado sobre esta cuestión, está disponible en ICCAT como Apéndice 17 del Informe del SCRS de 2009.

En el Apéndice I de CITES se prohíbe el comercio internacional con fines comerciales, pero no establece ninguna disposición con respecto a las capturas y no afecta a las pesquerías nacionales que se desarrollan dentro de la ZEE del país que no implican comercio internacional. La pesquería está y seguirá estando bajo el mandato de ICCAT.

Tras haber escuchado los debates de estos días, está claro que la reglamentación del nivel de capturas es sólo una pieza más del puzzle, y tenemos que implementar controles desde la captura hasta el consumidor final. Cuando se produce la pesca ilegal, a ésta le sigue el comercio ilegal, por lo que la eliminación de este comercio contribuirá a reducir la pesca IUU. CITES es una herramienta capaz de controlar de un modo eficaz el comercio internacional.

No se trata de ICCAT o CITES, sino de que los Gobiernos utilicen juntos a ICCAT y CITES para conseguir la mejor ordenación posible de nuestros recursos naturales vivos. La participación de CITES, en sinergia con ICCAT, es totalmente legítima.

A menudo se afirma que en CITES resulta muy difícil sacar a una especie de los Apéndices o pasar una especie del Apéndice I al Apéndice II. Mónaco se ha preparado específicamente para esta eventualidad, ya que ha propuesto un proyecto de Resolución que acompañaría a la inclusión en CITES, en la que se establece un proceso para borrar al atún rojo del Atlántico del Apéndice en el futuro. La resolución “pide que el Comité de Animales (de CITES), en consulta con ICCAT, revise el estado de los stocks de *Thunnus thynnus* del Atlántico occidental y del Atlántico este y Mediterráneo considerando cualquier acción de intervención de ICCAT y, si procede, solicite al Gobierno depositario que presente una propuesta para la subsiguiente reunión de la Conferencia de las Partes del Gobierno con vistas a la inclusión del atún rojo en el Apéndice II del Convenio o con vistas a sacar a esta especie de los Apéndices.” En pasadas experiencias en CITES, este enfoque ha sido eficaz a la hora de sacar a las especies de los Apéndices.

El Principado de Mónaco cree que, juntos, CITES e ICCAT pueden proporcionar un mecanismo eficaz de gobernanza internacional que contribuirá a garantizar la ordenación sostenible del atún rojo del Atlántico, redundando en beneficio de la especie, del ecosistema y, en particular, de todos los actores socioeconómicos implicados. El Principado de Mónaco acogerá con agrado sus comentarios y diálogo sobre estas cuestiones.

Apéndice 9 al ANEXO 9

Declaración del observador de FEAP a la Subcomisión 2

Durante la celebración de la reunión del SCRS, en octubre de este año, se presentaron diversos documentos que apuntan a posibles indicios de recuperación del stock de atún rojo oriental.

La Federación Europea de Productores de Acuicultura (FEAP) quiere hacer constar una serie de consideraciones a este respecto dado que, aún debiéndose tratar con la debida prudencia y hasta la próxima evaluación del stock, arrojan resultados relevantes que merecen ser tenidos en cuenta.

En primer lugar, decir que los valores de densidad de los bancos de atún rojo observados mediante prospecciones realizadas en el Golfo de León desde 2000 a 2003 se han mantenido estables, lo que es positivo para el stock y además presentan una buena relación con análisis hechos en estudios anteriores. Asimismo, los valores observados en 2009 representan más del doble que los anteriores (SCRS/2009/142).

¹ Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (Convención de Washington).

En segundo lugar, se ha estudiado la CPUE, sobre una flota que ha operado exclusivamente en el caladero Balear en los nueve últimos años. Se aprecia una estabilidad en la CPUE desde 2000 hasta 2006, produciéndose un incremento significativo a partir de 2007 (SCRS/2009/156).

En tercer lugar, estudiando los índices de abundancia relativa de atún rojo capturado por las almadrabas del Atlántico de Marruecos en el área de influencia del Estrecho de Gibraltar, entre 1986 y 2001, se advierte una tendencia cíclica de 13 años con dos picos, en 1988 y 2001. Asimismo, cabe señalar que la CPUE en el periodo 2002 a 2009 es 2,4 veces superior a la del periodo 1986-1996. También cabe destacar que existe una tendencia al aumento de la abundancia (en número) de la población reproductora, desde 2004, acompañada de un aumento del peso medio, lo que sugiere una mejora en la biomasa de la población reproductora en los últimos cinco años (SCRS/2009/198).

En cuarto lugar quisiéramos indicar que las observaciones llevadas a cabo en distintas pesquerías en 2009 (almadrabas atlánticas y cebo vivo del Golfo de Vizcaya) indican que los primeros resultados de poner en práctica la medida de conservación de prohibir la captura de atunes rojos menores de 30 kg podrían estar manifestándose mediante la aparición de peces de edades comprendidas entre 2 y 6 años, en algunos casos de forma muy importante. Algunas de las cohortes potencialmente protegidas ya se han incorporado a la población reproductora. Así, se estima en 2.520.000 ejemplares la cantidad de atunes rojos que se han dejado de capturar en el Mediterráneo occidental desde que dio comienzo la implementación de dicha medida de conservación en 2007 (SCRS/2009/167).

Sobre la base de estos argumentos expresados en dichos informes, FEAP considera que las medidas aplicadas en las Recomendaciones 06-05 y 08-05 muestran evidencias positivas de recuperación del stock. Por lo tanto, FEAP manifiesta su apoyo al actual Plan de recuperación del atún rojo, y pide a las Partes contratantes que se le dé el tiempo requerido para cumplir los objetivos marcados, junto a una correcta aplicación del cumplimiento y capacidad.

Apéndice 10 al ANEXO 9

Declaración conjunta de observadores Greenpeace, Pew Environment Group, Oceana y WWF

Tras más de 30 años de disminución, los científicos de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) han confirmado el pésimo estado del atún rojo del Atlántico durante una reunión especial del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) celebrada en octubre de 2009. Actualmente no cabe la menor duda de que esta especie cumple las condiciones para su inclusión en el Apéndice I de CITES (Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres). La inclusión del atún rojo del Atlántico en el Apéndice I complementará y reforzará las acciones de ordenación que tiene que adoptar ICCAT.

ICCAT ha perdido innumerables ocasiones para establecer límites de captura basados en la ciencia, poner freno a la sobrepesca de atún rojo en el Atlántico y controlar la creciente pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) que se está produciendo en toda la pesquería. Actualmente las poblaciones de atún rojo del Atlántico se hallan en niveles cercanos a su extinción comercial. Por tanto, las organizaciones que firman este documento piden a ICCAT que adopte medidas esenciales en esta reunión de 2009 como la adopción de una cuota cero para todos los stocks de la pesquería de atún rojo del Norte hasta que sus poblaciones se hayan recuperado plenamente.

Apéndice 11 al ANEXO 9

Resumen de la situación actual de los progresos del Plan de acción para la eliminación de las redes de enmalle a la deriva en las costas de Marruecos
(Presentado por el Reino de Marruecos)

| | Contenido | Situación de los progresos | Próximas etapas/fecha límite | Comentarios |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aspectos reglamentarios | Elaboración de un texto de ley (19-07) sobre la reglamentación de la utilización de redes de enmalle a la deriva, estableciendo su prohibición en las aguas nacionales. El texto de ley prevé conceder un periodo de gracia de un año a contar a partir de la fecha de su publicación en el Boletín oficial (véase el texto de ley adjunto como anexo). | El texto fue elaborado y presentado para una primera lectura ante el Consejo del Gobierno del 7 de julio de 2007, y se remitió a la Cámara de los Sectores Productivos (Cámara de Diputados, el 15 de julio de 2008). | Presentación del texto de ley por el Sr. Ministro ante el Parlamento durante los próximos meses para su adopción y publicación en 2010 y su implementación a partir de enero de 2012. | El texto de ley ha sido objeto de un largo proceso de concertación con los profesionales desde 2007 para facilitar su adopción en la Cámara de los sectores productivos. |
| Aspectos técnicos | Reconversión de los palangreros mixtos a cerqueros. Objetivo: 53 buques. | En 2008, se reconvirtieron 33 buques de forma voluntaria. | 20 buques se reconvertirán a cerqueros antes del final de 2009 con indemnizaciones por arte de pesca. <i>El presupuesto necesario para esta acción asciende a 1 millón de euros.</i> | Los resultados de las evaluaciones realizadas por el INRH sobre los stocks de pequeños pelágicos muestran que no existen grandes posibilidades de reconversión al cerco en el Mediterráneo. El CGPM llegó a la misma conclusión en lo que se refiere a la capacidad de pesca que afecta a los recursos de pequeños pelágicos del Mediterráneo, lo que limita la posibilidad de reconversión al cerco de la flota que dispone históricamente de autorizaciones de pesca con cerco del tipo de palangreros cerqueros. |
| | Reconversión de palangreros hacia otras técnicas de pesca selectiva | Elaboración de un plan financiero para: - Indemnización del arte de pesca en base a criterios económicos: 128 palangreros. | Indemnizar a 64 buques en 2010 y a los 64 buques restantes en 2011. | |

| | | | | |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Objetivo: 192 buques. | - Indemnización a buques que desean abandonar la pesca debido a la eliminación de la red enmalle a la deriva: 64 palangreros. | <p>La cantidad total de esta acción es de 7,68 millones de euros.</p> <p>Finalización del plan financiero de esta acción cuyo presupuesto asciende a 32 millones de euros.</p> <p>Inicio del plan de salida antes de finales de 2011.</p> | Las posibilidades de pesca ofrecidas a los operadores, sujetas a la decisión de abandonar la red de enmalle a la deriva, son la pesquería de pez espada del Atlántico, de patudo, de atún blanco y de pequeños túnidos con palangres de superficie y otros artes autorizados en estas pesquerías. |
| Medidas adicionales | Formación de marinos para utilizar otras técnicas de pesca selectiva. | Los formadores recibieron un programa de formación en 2008 en España en el marco del programa de cooperación bilateral con España. | Formación de pescadores en las demás técnicas de pesca selectivas en los centros de cualificación socio-profesional a partir de 2010. | |
| | Plan social de reinserción de los marinos procedentes del plan de abandono de la pesca con redes de enmalle a la deriva. | Creación de un Observatorio del empleo que estará encargado de la elaboración del programa de reorganización del empleo en el sector de la pesca y en otros sectores. | El marco jurídico del observatorio está en proceso de elaboración. | El observatorio del empleo es una disposición que figura entre las prioridades del plan "Halieutis", que representa la nueva estrategia de ordenación y desarrollo del sector pesquero en Marruecos. |

Apéndice 12 al ANEXO 9**Declaración de México a la Subcomisión 4 sobre la conservación de los tiburones**

México ha dado históricamente particular importancia a la conservación de los tiburones. Los esfuerzos realizados en esta materia, tanto a nivel nacional como en la promoción de la cooperación a nivel multilateral, así lo atestiguan.

Durante la 21ª Reunión Ordinaria de las Partes de la CICAA fueron presentadas diversas iniciativas para la conservación de especies de tiburones cuyo objetivo, justificado, es evitar el acelerado deterioro especialmente de algunas especies. Así y habiendo apoyado los proyectos de recomendaciones presentados, tratándose del relativo a tiburones zorro (*Alopias superciliosus*), particularmente en su Apartado 1, México solicitó una consideración específica que establece un límite sumamente reducido y sólo para capturas incidentales de esta especie.

Es de subrayar la importancia que en la población mexicana tiene y ha tenido el aprovechamiento sustentable del tiburón, el cual es un componente de la seguridad alimentaria de determinadas comunidades pesqueras. De ahí que la sustentabilidad de estas especies constituya una prioridad.

Al respecto, México desea señalar su compromiso no sólo para instrumentar la resolución de merito sino examinar en los próximos meses su Apartado 1 en lo que corresponde a México, a efecto de realizar esfuerzos adicionales para la consecución de los objetivos de la resolución, trabajando en conjunto con las comunidades correspondientes.

México agradece ampliamente la cooperación y el esfuerzo de las CPC en la conservación de los tiburones, y reconoce y da la bienvenida a la importante labor de diversos grupos ambientalistas a los cuales se deben varios de los avances alcanzados en esta materia.

Apéndice 13 al ANEXO 9**Declaración de Estados Unidos a la Subcomisión 4**

Éxito. Es un término que se utiliza rara vez para describir el resultado de la implementación de las medidas de conservación y ordenación por parte de una CPC. Aún así, la evaluación del stock de pez espada del SCRS concluyó que el stock de pez espada del Atlántico norte se encuentra en o por encima de Brms, por lo tanto se ha logrado el objetivo de recuperación de la Comisión. Los sacrificios de los pescadores de Estados Unidos, como parte de un enfoque ecosistémico de la ordenación, han contribuido enormemente a este éxito, y es necesario el compromiso de todas las Partes para garantizar que este éxito continúe. La Comisión debe seguir el asesoramiento científico al adoptar nuevas medidas de ordenación y debe asegurar el cumplimiento de las cuotas establecidas, de los requisitos de comunicación y cobertura de observadores así como de los requisitos de muestreo para mantener el stock en un nivel que pueda soportar el RMS.

Estados Unidos felicita al SCRS por la primera evaluación de los stocks de pez vela del Atlántico a nivel de todo el Atlántico. La evaluación concluyó que el stock oriental se encuentra probablemente por debajo del nivel que puede soportar el RMS y se ha estimado que posiblemente el stock occidental también esté por debajo del RMS. Teniendo en cuenta las Recomendaciones del SCRS respecto a que las capturas del stock oriental deben reducirse, a que las capturas del stock occidental no deben superar los niveles actuales y la conclusión de que cualquier reducción en las capturas del stock occidental es probable que ayude al crecimiento del stock y reduzca la probabilidad de que el stock sea sobrepescado, Estados Unidos respalda la adopción ahora de nuevas medidas de ordenación que ayuden a evitar la necesidad de adoptar medidas más estrictas en el futuro. Asimismo, Estados Unidos insta a todas las CPC a continuar mejorando la recopilación y la comunicación de datos sobre pez vela y otros istiofóridos, incluyendo *Tetrapturus spp.*, teniendo en cuenta las inquietudes del SCRS respecto a la incompleta y/o inadecuada comunicación de las capturas.

Respecto a los tiburones, la evaluación del riesgo ecológico llevada a cabo por el SCRS determinó que las especies de zorro ojón, marrajo carite y marrajo dientuso son muy vulnerables a la sobreexplotación y tienen una baja productividad ecológica en comparación con otras especies de tiburones examinadas. Estados Unidos acoge favorablemente el progreso alcanzado en las reuniones anuales de 2007 y 2008 para reducir la mortalidad por pesca en las pesquerías que se dirigen al marrajo sardinero y al marrajo dientuso y las medidas adoptadas para liberar con vida a los ejemplares de zorro ojón. Pueden y deben hacerse más progresos en cuanto a la

conservación de las especies identificadas como las más vulnerables, específicamente el zorro ojón y el marrajo dientuso. Dada la susceptibilidad de muchas especies de tiburones pelágicos a la sobrepesca, la falta de salvaguardias internacionales para estas especies y los requisitos existentes de comunicación de datos, las CPC tiene la obligación de mejorar la comunicación de datos y reforzar la ordenación de los tiburones. Además, Estados Unidos continúa preocupado por la ausencia de mejoras en la cantidad y calidad de los datos sobre tiburones enviados a la Comisión e insta a las CPC a redoblar sus esfuerzos para solucionar esta situación.

En cuanto a la aguja blanca y la aguja azul, es necesario contar con datos más fiables para las próximas evaluaciones de stock y avanzar hacia la Fase 2 del Plan de recuperación. Estados Unidos considera que estas deficiencias en los datos deben resolverse. Estados Unidos solicita a la Comisión que explore técnicas para reducir la captura fortuita de los marlines y mejorar la supervivencia posterior a la liberación en un esfuerzo de lograr los objetivos de ordenación de la Comisión y de buscar un enfoque ecosistémico de la ordenación pesquera. En algunas pesquerías se ha demostrado que las modificaciones en el arte, como los anzuelos circulares, son métodos viables para reducir la mortalidad de la captura fortuita y deberían ser explorados más en profundidad. El asesoramiento del SCRS es claro respecto a que la Comisión debería adoptar medidas de ordenación precautorias para las especies de captura fortuita más prioritarias. Estados Unidos está satisfecho de que el Subcomité de Ecosistemas del SCRS, en colaboración con varias organizaciones dedicadas a la conservación de las aves marinas, haya finalizado la evaluación de aves marinas en 2009. Dado que la evaluación indicó que algunas pesquerías de ICCAT parecen tener impacto en las poblaciones de aves marinas, Estados Unidos sugiere que la Comisión considere medidas adicionales de conservación de las aves marinas, según proceda, con el fin de solucionar estas interacciones con las aves marinas.

Apéndice 14 al ANEXO 9

Declaración conjunta de Greenpeace, Oceana, Pew Environment Group y WWF a la Subcomisión 4

Las ONG ecologistas signatarias quisieran expresar su estupefacción ante las declaraciones que se presenciaron durante la primera sesión del Comité de cumplimiento de esta 21ª reunión ordinaria de la Comisión en relación con la introducción de derogaciones de las Recomendaciones existentes de ICCAT.

Creemos que se trata de otro ejemplo de cómo algunos miembros de la Comisión hacen caso omiso de las normas aplicables existentes, lo que lamentablemente va asociado con el hecho de que la mayoría de los miembros de ICCAT no se pronuncian en contra de dicho incumplimiento.

Quisiéramos exponer las siguientes consideraciones:

Sobre el proceso: Los textos básicos de ICCAT establecen procedimientos claros para la aprobación, aplicación y entrada en vigor de las Recomendaciones de ICCAT, lo que incluye mecanismos para que las CPC puedan objetar a dichas recomendaciones. En particular:

Artículo VIII

1. (a) *La Comisión podrá, a tenor de evidencia científica, hacer recomendaciones encaminadas a mantener las poblaciones de atunes y especies afines que sean capturados en la Zona del Convenio, a niveles que permitan capturas máximas continuas. [...]*
2. *Cada recomendación hecha de acuerdo con lo establecido en el párrafo 1 de este Artículo surtirá efecto para todas las Partes Contratantes, seis meses después de la fecha de la notificación expedida por la Comisión, transmitiendo la mencionada recomendación a las Partes Contratantes, excepto en el caso previsto en el párrafo 3 de este Artículo.*
3. (a) *Si alguna Parte Contratante, en el caso de una recomendación hecha de acuerdo con el párrafo 1 (b) (i), arriba mencionado, o cualquier Parte Contratante miembro de una determinada Subcomisión, en el caso de una recomendación hecha de acuerdo con el párrafo 1 (b) (ii) o (iii), presentan a la Comisión una objeción a tal recomendación dentro del período de seis meses previsto en el párrafo 2 de este Artículo, la recomendación no surtirá efecto durante los sesenta días subsiguientes.[...]*
5. *La Comisión notificará a toda Parte Contratante inmediatamente toda objeción recibida o retirada, así como la entrada en vigor de cualquier recomendación.*

Quisiéramos hacer patente nuestra profunda preocupación por el incumplimiento de los procedimientos y normas de ICCAT que implicaría una “derogación tácita” de la Recomendación 03-04, tal y como fue respaldada por varias Partes durante la primera sesión del Comité de Cumplimiento de ICCAT. El Artículo 3 de la Recomendación 03-04 de ICCAT sobre pez espada del Mediterráneo entró en vigor el 19 de junio de 2004 y prohíbe claramente la utilización de redes de enmalle a la deriva para grandes pelágicos en el Mediterráneo². La no ejecución de dicha medida por parte de cualquier CPC de ICCAT tras haber transcurrido más de cinco años desde su entrada en vigor debería ser abordada adecuadamente en el seno del Comité de Cumplimiento.

Sobre el uso continuado de redes de deriva en el Mediterráneo: Tal y como informó WWF en 2004, la utilización continuada de redes de enmalle a la deriva por parte de Marruecos tuvo como resultado la muerte de aproximadamente 4.000 ejemplares de delfines comunes y delfines listados en el mar de Alborán cada año, así como de 25.000 tiburones pelágicos. Greenpeace en 2006, 2007 y 2008 y Oceana en 2007, 2008 y 2009 han facilitado pruebas sobre el amplio uso de las redes de deriva por parte de las flotas italiana, francesa y turca.

El uso de redes de enmalle a la deriva es, por tanto, un problema importante en el Mediterráneo que debe ser solucionado, ya que unas pocas CPC continúan beneficiándose de la falta de acciones a este respecto del Comité de Cumplimiento.

Solicitamos al Comité de Cumplimiento que imponga las sanciones apropiadas a los países que continúan utilizando este arte prohibido.

Sobre el futuro de ICCAT: Debemos resaltar que las actuales discusiones sobre el futuro de ICCAT y los esfuerzos llevados a cabo para restaurar su credibilidad se verán seriamente menoscabados si esta Comisión continúa retrocediendo en lugar de avanzar en términos de la implementación práctica de una ordenación basada en el ecosistema y en el enfoque precautorio.

Una derogación de la Recomendación de ICCAT que prohíbe el uso de redes de enmalle a la deriva va totalmente en contra de las peticiones que se han expresado durante la inauguración de esta 21ª Reunión Ordinaria de la Comisión respecto a que se tomen medidas que garanticen que se restaure la credibilidad de ICCAT como una organización de conservación y ordenación. Ciertamente, respaldar la muerte de 4.000 delfines y 25.000 tiburones como captura fortuita en una pesquería ilegal alejaría a esta Comisión de dicho objetivo.

Addendum (sobre el compromiso de ICCAT con el cumplimiento): La Resolución de ICCAT sobre la pesca a gran escala con redes pelágicas de enmalle a la deriva, transmitida a las Partes contratantes el 3 de febrero de 1997, estipulaba:

CONSIDERANDO que en noviembre de 1993 y noviembre de 1994 ICCAT adoptó sendas Resoluciones en apoyo de las Resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas, 44/225, 45/197 y 46/215, respecto a la pesca a gran escala en alta mar con redes pelágicas de enmalle a la deriva y su impacto sobre los recursos marinos vivos de los océanos y mares del mundo, instando a todas sus Partes Contratantes para que diesen su apoyo a estas Resoluciones,

CONSIDERANDO que se ha presentado a la atención de las Partes Contratantes de la Comisión el hecho de que en 1995 persiste la pesca a gran escala en alta mar con redes pelágicas de enmalle a la deriva en áreas que son competencia de ICCAT, y que esta actividad se incrementaba en algunas pesquerías,

[...]

REAFIRMA la importancia que concede al cumplimiento de las Resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas 44/225, 45/197 y 46/215,

[...]

ENCARGA al Comité de Cumplimiento y al Grupo de Trabajo Permanente para la Mejora de las Estadísticas de ICCAT y sus Normas de Conservación (GTP), que vigilen el cumplimiento de las

² Las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras proibirán el uso de las redes de deriva para las pesquerías de grandes pelágicos en el Mediterráneo.

Resoluciones de Naciones Unidas dentro de la Zona del Convenio de ICCAT, con el objetivo de adoptar las medidas adecuadas.

Respetuosamente solicitamos al Comité de Cumplimiento y al Grupo de Trabajo Permanente que adopten, en esta 21ª Reunión Ordinaria de la Comisión, medidas adecuadas contra los países que incumplan las Resoluciones de Naciones Unidas 44/225, 45/197 y 46/215, tal y como acordaron las CPC de ICCAT en 1996, hace 13 años.

INFORME DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE ICCAT

1 Apertura de la reunión

La reunión del Comité de Cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT fue inaugurada el sábado 7 de noviembre de 2009 en Recife, Brasil. El Sr. Christopher Rogers (Estados Unidos) presidió la reunión.

2 Nombramiento del relator

El Sr. Connor O'Shea (Comunidad Europea) fue designado para ejercer las funciones de relator de la reunión.

3 Adopción del orden del día

El Orden del día fue adoptado sin cambios y se adjunta como **Apéndice 1 al ANEXO 10**.

4 Examen del Informe de la Reunión intersesiones del Comité de Cumplimiento (Barcelona, marzo de 2009)

El Presidente presentó un resumen del Informe de la Reunión intersesiones del Comité de Cumplimiento (**ANEXO 4.1**). El informe había sido adoptado por correspondencia. El Presidente indicó que el uso del cuestionario y el posterior examen detallado del cuestionario en Barcelona había sido muy útil. Se identificaron cuatro campos que suscitaban especial inquietud:

- Capacidad pesquera en las pesquerías de atún rojo del Mediterráneo.
- Implementación del Programa de documentación de capturas de atún rojo.
- Operaciones de pesca conjuntas dirigidas al atún rojo.
- Implementación del VMS para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo.

El Presidente señaló el trabajo que se había llevado a cabo de forma bilateral tras la reunión para resolver las discrepancias en las estadísticas comerciales e instó a las CPC implicadas a continuar desarrollando esta labor. El Presidente recordó temas referentes a excesos y remanentes de captura de China, Corea y Túnez que habían sido aplazados para su consideración en la reunión anual. Se hizo también una petición para hacer un seguimiento con Islandia respecto a la implementación del VMS y a las operaciones de pesca conjuntas así como con Panamá respecto a la implementación del VMS en sus buques de transporte.

Panamá informó a la reunión de que contaba con legislación que requería el VMS a los buques pesqueros desde 1999 y que en 2009 se habían aprobado nuevas leyes para los buques de transporte en relación con el VMS. Panamá informó también de que una nueva ley prohibía los transbordos en alta mar.

Islandia facilitó información sobre una operación de pesca conjunta que se había realizado con Libia en 2008. En 2009 el buque islandés solicitó participar en una operación de pesca conjunta de nuevo pero las autoridades islandesas no dieron su autorización aunque en 2008 no había ningún tema pendiente respecto al cumplimiento. En el caso del VMS, hubo un problema porque era la primera vez que Islandia participaba en la pesquería. El buque envió datos de VMS a Islandia pero el guardacostas no era consciente de que el buque estaba participando en una pesquería de ICCAT por lo que la información no fue enviada a ICCAT. Se intentó enviar los datos después del suceso pero no estaban en el formato correcto. Se ha establecido un protocolo para asegurar que esta situación no vuelve a repetirse en el futuro.

Japón solicitó información de seguimiento sobre varios temas que se destacan en el informe intersesiones: una discrepancia entre los datos de Libia y Turquía, información sobre la pesca IUU que estaba investigando Libia e información sobre operaciones de pesca conjuntas en las que estaban implicados Turquía, Marruecos y Argelia.

Muchas CPC se mostraron de acuerdo en que la reunión de Barcelona había sido muy importante para el proceso de cumplimiento de ICCAT y expresaron su acuerdo respecto a la importancia de la transparencia. Se indicó que identificar los problemas, como por ejemplo resolver las discrepancias en los datos comerciales, era sólo el primer paso en el proceso y que es necesario dar el segundo paso cuando proceda, aplicar sanciones.

Turquía respondió a la solicitud japonesa de información respecto a las operaciones de pesca conjuntas e informó de que en 2008 habían llevado a cabo una operación de pesca conjunta con Marruecos y un acuerdo de fletamento con Argelia. Las discrepancias en los datos entre Libia y Turquía no habían sido resueltas y requerirían más esfuerzos bilaterales. En el caso de los buques IUU, las autoridades turcas nunca han expedido licencias de pesca a los buques incluidos en la lista IUU.

China informó de que había reducido el número de buques que pescan atún rojo de 4 a 2. Asimismo, había reducido la duración de la temporada de pesca. Ahora está cerrada y las capturas se sitúan este año por debajo de la cuota. Tal y como se requiere, ha comunicado todos los datos mensuales y semanales a la Secretaría de ICCAT.

Marrueco hizo referencia a cuestiones sobre operaciones de pesca conjuntas que estaban incluidas en el informe. En el cuestionario había incluido respuestas. En el caso de Marruecos, las operaciones de pesca conjuntas estaban autorizadas y no eran fletamentos. Marrueco solicitó que se añadiera un párrafo adicional al informe y facilitó el siguiente texto:

“Se han realizado preguntas acerca de las actividades de buques turcos con Argelia y Marruecos y respecto a si eran operaciones de pesca conjuntas o acuerdos de fletamento. Los delegados de las CPC afectadas han presentado explicaciones. En 2008, el Comité decidió que habían tenido lugar operaciones de pesca conjuntas”.

El Presidente indicó que el informe de la reunión de Barcelona había sido ya adoptado por correo y sugirió que el texto fuera añadido en este informe.

Estados Unidos solicitó información sobre el seguimiento de las operaciones de pesca conjuntas, los temas técnicos relacionados con el VMS planteados respecto a Croacia y Argelia, las operaciones de fletamento relacionadas con Francia-SPM y Canadá y sobre los buques japoneses que operan en aguas argelinas que han provocado discrepancias en los datos comerciales.

Libia informó de que la operación de pesca conjunta con Marruecos tuvo lugar cumpliendo todos los requisitos de ICCAT. En otras operaciones de pesca conjuntas Libia había retirado licencias a los buques que no cumplían las normas. Respecto al VMS, el sistema es provisional y es un buen sistema. Actualmente se está construyendo un centro de seguimiento para realizar el seguimiento de los buques libios y de todas las aguas libias.

El Secretario Ejecutivo aclaró los temas relacionados con el VMS. No había problemas con el VMS de Libia. Hubo problemas de VMS con China, Croacia y Panamá que actualmente están resueltos.

Tras una discusión se acordó que el VMS es muy importante y que los datos de VMS podrían ser verificados con la información de otras bases de datos, especialmente con los informes de captura semanales y mensuales. Sería también necesario comparar el número de mensajes enviados por los buques ya que podrían estar incompletos o no cubrir una marea entera. Es necesaria una base de datos que incluya todos los datos de VMS y de los buques. Asimismo, es necesario considerar los problemas técnicos que puede tener un buque al transmitir los datos.

Japón facilitó información sobre el acuerdo de fletamento con Argelia en el que estaban implicados buques japoneses. Dado que no se trataba de un fletamento de casco desnudo, los buques mantuvieron su nacionalidad japonesa. Las capturas se contabilizan en la cuota de Argelia y estaban presentes observadores. Japón indicó que el fletamento ya no sería posible en un futuro basándose en la Recomendación 08-05.

Francia (SPM) advirtió de que los intercambios de datos sobre un acuerdo de fletamento entre SPM y Canadá son ahora permanentes tras los contactos bilaterales. Francia (SPM) informó de que el acuerdo de fletamento sería evaluado en 2010.

La CE indicó que en los casos en los que no se habían resuelto las discrepancias comerciales era necesario hacer un seguimiento. Debería considerarse si en estos casos de discrepancia, estos productos se clasifican como producto IUU.

Canadá señaló que existían aún varios temas sin resolver y que deberían resolverse antes de que finalizara la reunión del Comité de Cumplimiento.

El Presidente se mostró de acuerdo e indicó que las cuestiones sin resolver serían retomadas bajo los puntos del Orden del día pertinentes.

5 Examen de la implementación y cumplimiento de los requisitos de ICCAT

5.1 Requisitos estadísticos

D. Papa Kebe, de la Secretaría de ICCAT, presentó el Informe de la Secretaría sobre Estadísticas y Coordinación de la Investigación en 2009, que detallaba los informes estadísticos enviados a ICCAT. El informe indicaba si se habían presentado datos, si se habían presentado a tiempo y cualquier campo para el que no se hubieran presentado datos.

Muchas CPC resaltaron la importancia de presentar los datos de forma oportuna. Se indicó también que la calidad de los datos era un requisito igualmente importante. A continuación se produjo una discusión sobre si era adecuado que el SCRS o la Secretaría de ICCAT gestionaran los temas relacionados con la calidad de los datos y se acordó que era responsabilidad de las CPC, y también obligación, realizar controles de calidad de los datos antes de enviarlos, así como asegurarse de que los datos son correctos.

Varias CPC sugirieron que debería usarse un nuevo sistema de clasificación para consignar la recepción de los datos, su puntualidad y su calidad.

El Presidente hizo un recorrido entre las CPC presentes respecto a los contenidos y omisiones de las Tablas 1 a 4 del Informe de la Secretaría sobre Estadísticas y Coordinación de la Investigación en 2009.

Belize indicó que no recopila los datos presentados en la Tabla 4, y que en 2010 tiene intención de contratar a observadores en puerto para realizar esta labor.

Brasil indicó que había presentado todos los datos requeridos aunque con retraso. Esto se debió a la reestructuración del Ministerio de Pesca y Acuicultura en junio. El retraso fue de unas pocas semanas y no volverá a ocurrir.

Canadá indicó que, en el caso de la Tabla 4 y de otras especies distintas al atún rojo, necesitaba más tiempo para proporcionar los datos.

China señaló que las normas de ICCAT en materia de comunicación de datos son complicadas. Las diferentes fechas de envío son un problema y establecer una única fecha ayudaría a facilitar el proceso. Los datos de Tarea I no cambian. Algunos datos fueron presentados a tiempo pero China tuvo que reenviarlos ya que el SCRS no los había recibido.

Côte d'Ivoire reconoció que los datos de Tarea I se habían presentado tarde e indicó que la Tarea II no podría enviarse aún ya que no estaba totalmente procesada. Côte d'Ivoire está reestructurando actualmente servicios en el área de recopilación de datos y está adoptando todas las medidas necesarias para garantizar que este retraso en la presentación de los datos no sucede de nuevo.

Croacia señaló que su Ministerio estaba en proceso de reestructuración y que la mayoría de los datos se habían presentado a tiempo. La información sobre captura por talla se está procesando aún.

La CE indicó que había presentado todos los datos aunque algunos se habían presentado tarde. Es necesario mejorar el formato de la comunicación de los datos ya que parece que algunos Estados miembros de la CE no han comunicado datos cuando, de hecho, no pescan esas especies. La CE acogió con satisfacción algunas de las sugerencias de la Secretaría de ICCAT respecto a mejoras en el formato y los procedimientos de comunicación de datos. La CE señaló un punto importante destacado en el informe sobre la subestimación histórica de algunas capturas de cerco de Ghana. Esto demuestra que la Secretaría puede trabajar en colaboración con las CPC para mejorar los datos.

Francia (SPM) afirmó que sólo pesca una especie en una pesquería dirigida. En 2008, fletó un buque de Canadá. Para el atún blanco capturado como captura fortuita, sólo pequeñas cantidades se han utilizado en el muestreo de tallas.

Ghana dio las gracias a Japón y a la CE por su ayuda en la mejora de sus datos de captura. Ghana confirmó que se habían enviado todos los datos. Aunque en la Tabla 2 hay una nota sobre algunos datos que faltan, Ghana indicó que todos los datos se habían enviado al mismo tiempo. Además, algunas tablas del informe no se aplican a Ghana.

Japón facilitó todos los datos requeridos, aunque el retraso se debe a las características de sus operaciones pesqueras. Dada la duración de las mareas de pesca en aguas distantes y el tiempo necesario para transportar la captura, los datos de desembarque pueden no estar disponibles en 6 meses. Japón espera realizar progresos en este tema con mejoras en la comunicación en el mar. En el caso de los tiburones, la mayoría se desembarca en el extranjero por lo que es difícil llevar a cabo el muestreo de tallas. Japón trabajará con el Estado rector del puerto de desembarque para solucionar este asunto.

Corea explicó que, en algunos casos, cuando no hay datos significa que no hay capturas que declarar. Corea está trabajando para facilitar los datos de captura por talla para 2010.

Libia señaló que había enviado la información y por lo tanto, la tabla era incorrecta. Libia recordó numerosos contactos con la Secretaría al respecto. La Secretaría de ICCAT confirmó que Libia había enviado los datos de Tarea I y de características de la flota. Los datos de Tarea II fueron enviados pero no pudieron procesarse. La Secretaría se reunió con Libia para precisar los requisitos.

Marruecos indicó que la información de la Tabla 1 sobre su flota se había enviado originalmente de conformidad con la Rec. 02-22 y que envió la lista dentro del plazo. Esta lista se actualiza cuando se dispone de nueva información, por lo que la lista original se presentó en 2003 y ha sido posteriormente actualizada. Se envió un correo electrónico a la Secretaría en el que se indicaba que la lista de 2009 era la misma de 2008. Una vez transcurrido el plazo se envió otra información pero a veces es necesario cierto tiempo para enviar información precisa tras las verificaciones. Marruecos comparará los datos con la Secretaría para verificar lo que se ha recibido. Asimismo, Marruecos señaló la dificultad existente en los temas sobre identificación de especies de los tiburones.

Namibia envió los datos necesarios pero reconoció que lo había hecho con retraso. Aseguró a la Comisión que esta situación no volvería a repetirse.

Nicaragua indicó que no tenía datos que declarar ya que no contaba con buques de más de 24 m. Nicaragua tiene una pesquería artesanal y le resulta difícil recopilar esta información. Reconoció que debería haber comunicado a la Secretaría la naturaleza de su flota y sus pesquerías.

Noruega afirmó que el incumplimiento y la no comunicación de datos deberían distinguirse. Noruega informó de que no tenía pesquerías dirigidas al atún rojo. En 2007, Noruega había sido informada de que debía enviar un informe negativo, y por esta razón se envió un informe de captura cero a la Secretaría.

Panamá envió los datos pero con retraso. La nueva legislación sobre comunicación pesquera debería solucionar este tema. A veces se producen retrasos a la hora de poner la información a disposición de las autoridades pesqueras.

La Federación de Rusia afirmó que toda la información se envió de forma conjunta en lugar de en las transmisiones separadas establecidas por el calendario. Cualquier dato que falte será enviado de nuevo. Se indicaron varias dificultades a la hora de facilitar los datos de captura por talla.

Senegal facilitó la información de la Tarea I a tiempo, pero algunos datos de la Tarea II no fueron enviados y otros datos no están disponibles. Senegal es consciente de algunos de los fallos y está tratando de solucionarlos.

Sudáfrica solicitó a la Secretaría que examinara los 3 últimos años para saber si se había producido alguna mejora en la comunicación de datos por parte de las CPC y para identificar los casos en los que es necesaria alguna ayuda. La Tabla 4 es muy escasa y es un tipo de información muy importante. En el caso de Sudáfrica, algunos datos se enviaron con retraso, como las capturas de atún blanco del Sur. En otros casos Sudáfrica no tenía capturas que declarar, en especial de atún rojo, aguja azul, pez vela, marrajo sardinero y aguja blanca.

Siria reconoció sus deficiencias en materia de comunicación de datos. Sin embargo, las casillas en blanco de las Tablas 1, 2 y 3 pueden indicar que Siria no tiene pesquerías de algunas especies. Siria solicitó ayuda a la Secretaría para recopilar los datos y para comprender los formularios de comunicación.

Trinidad y Tobago tenía algunos problemas con los datos de Tarea II y se había producido un cambio en el personal del Ministerio, lo que había producido retrasos administrativos. Trinidad y Tobago tenía algunas dificultades para proporcionar algunos de los datos de muestreo de tallas pero está trabajando con el SCRS y el JDIP para solucionarlo.

Túnez expresó su inquietud acerca de los datos de atún rojo e indicó que había presentado sus datos a tiempo.

Turquía precisó que los datos para las especies aplicables habían sido enviados, pero con retraso, porque era necesario verificar los datos. Además, debido a la falta de recursos humanos, no siempre era posible enviar todos los datos a tiempo. Se está aumentando el personal para solucionar este tema. En los casos de casillas en blanco en las tablas, Turquía no pesca estas especies. Los datos de la Tabla 4 habían sido enviados pero parece ser que la Secretaría no los había recibido.

Estados Unidos indicó la falta de cierta información sobre talla de la Tarea II para la flota de palangre. Estos datos no están disponibles para los istiofóridos porque las regulaciones domésticas no permiten la retención de la captura fortuita.

Reino Unido (TU) afirmó que los datos de la Tabla 2 habían sido enviados a tiempo, que los datos de la Tabla 3 para Bermudas se habían enviado también y que los datos de la Tabla 4 se enviarían para el año que viene. Será necesario hacer un seguimiento en colaboración con la Secretaría para entender qué datos no han sido recibidos.

Uruguay confirmó que las casillas en blanco en las tablas se refieren a especies que sus pesquerías no capturan. Las entradas en la Tabla 7 indican que Uruguay había presentado datos históricos. Uruguay respaldó la sugerencia de Sudáfrica de que la Secretaría estudie la evolución histórica del cumplimiento. Señaló que, en lugar de sanciones, son necesarios incentivos para ayudar a las CPC a cumplir sus obligaciones.

Venezuela confirmó que había enviado datos para todas las especies. Las casillas en blanco en las tablas eran adecuadas cuando ciertas especies no son capturadas en sus pesquerías. Los datos de la Tabla 1 se enviaron al mismo tiempo, por lo que es necesario trabajar con la Secretaría para determinar dónde están.

Islandia indicó que había enviado todos los datos, pero reconoció que algunos los había enviado con retraso.

Taipei Chino confirmó que las casillas en blanco en las tablas indicaban que no había declarado captura.

Ghana señaló su desacuerdo con la conclusión del informe acerca de la subestimación de las capturas de cerco de Ghana para algunas especies. Indicó que el análisis todavía estaba en proceso.

El Presidente abrió la discusión sobre el informe de la Secretaría sobre datos y estadísticas y las respuestas de las CPC.

Japón solicitó a Corea y Taipei Chino información acerca del proceso de verificación de los desembarques de patudo.

Corea informó de que contaba con 22 buques pescando. Existe un proceso de inspección de dos etapas. En primer lugar, está la etapa de transbordo en alta mar, con observadores de ICCAT. Aproximadamente el 30% de las capturas se exportan directamente a Japón y el 70% se desembarcan en Pusan, Corea, donde se inspeccionan. La agencia de inspección expide un permiso de desembarque al recibir todos los datos relativos a la captura. Los agentes de inspección supervisan también los desembarques procesados en los aeropuertos.

Taipei Chino informó de que llevaba a cabo verificaciones cruzadas de la captura por diferentes medios, lo que incluía el seguimiento mediante VMS, un programa nacional de observadores que cubre el 10% de los buques y el uso de cuadernos de pesca electrónicos. Además, Taipei Chino envió un buque patrulla para que llevara a cabo la visita e inspección de sus buques en la zona del Atlántico. Asimismo, existe un programa de observadores de los transbordos en alta mar y una inspección de importaciones en Sudáfrica, donde los buques desembarcan la captura.

Japón afirmó que se podía mejorar aún más y que es necesario trabajar en el proceso de verificación en la pesquería de palangre pelágico. En el pasado se han producido actividades IUU y parecía que estaban teniendo lugar algunas actividades cuestionables. El programa regional de observadores de ICCAT no puede estimar de forma precisa las cantidades por especies en el mar, por lo que los informes de los observadores no pueden usarse para verificar las cantidades. En Japón se utilizan 15 inspectores gubernamentales para verificar los datos de captura y no es justo que únicamente Japón esté haciendo esto. En opinión de Japón, un inspector de Taipei Chino en Sudáfrica no es suficiente y utilizar supervisores no gubernamentales en Corea tampoco. Japón indicó que era necesario un mejor seguimiento por parte de Corea y Taipei Chino.

Estados Unidos señaló que consideraba que este era un proceso útil para revisar la comunicación de los datos pero que siempre se puede mejorar. Indicó que el 27% de las CPC no está enviando los datos de Tarea I, el 42% no proporciona los datos de Tarea II y el 56% no envía la información sobre muestreo de tallas. Un cuarto de todos los buques de captura de atún rojo no está incluido. Estados Unidos manifestó que no estaba seguro de si se había producido alguna mejora desde el año anterior. Por ejemplo, faltan los datos de la flota de Argelia y Marruecos. CE-España no facilita los datos de Tarea I a tiempo y no se dispone de los datos de talla de Turquía. Indicó que se ha producido una mejora en las pesquerías de túnidos tropicales y reconoció que Ghana ha logrado algunas mejoras.

Libia afirmó que es necesario un esfuerzo adicional para mejorar la comunicación y que debería evaluarse lo que está sucediendo. Debería existir ayuda, no financiera sino asesoramiento, para mejorar los procedimientos de recopilación y comunicación de datos.

La CE aclaró que la CE representa a todos los Estados miembros y que, por lo tanto, se le trata como una parte ante ICCAT. En respuesta a la pregunta de Estados Unidos, contestó que los datos de CE-España fueron enviados con retraso y tuvieron que enviarse de nuevo a causa de errores de formato. La CE ha trabajado mucho en el envío de los datos y el Comité de Cumplimiento debería reconocer las mejoras que se han logrado. El Comité debe identificar a las CPC que no han enviado datos o que los han enviado incompletos. La CE indicó que Japón había informado de que las flotas asiáticas no regresan a puerto de forma regular y la CE opina que esto debe considerarse un problema potencial. En la CE, desde el 1 de enero de 2010, todos los buques de más de 24 m dispondrán de cuadernos de pesca electrónicos y deberán hacer informes diarios de captura.

Sudáfrica señaló que en el punto de validación era difícil verificar las cantidades de captura en kilogramos exactos, a veces debido a la ausencia de observadores nacionales o de ICCAT. En el caso de Sudáfrica, 115.000 t de productos marinos entraron en sus puertos, de los cuales el 70% eran túnidos y especies afines.

Marruecos facilitó información en respuesta a una pregunta de Estados Unidos sobre los datos de la flota. Los datos sobre las características de la flota se enviaron en 2003 de conformidad con la Rec. 02-22 y se han actualizado cuando ha sido necesario. Desde esta perspectiva, Marruecos ha facilitado toda la información requerida.

El Secretario Ejecutivo explicó que Marruecos había tenido un problema de interpretación de los requisitos de comunicación de datos sobre la flota. La Tabla 1 no es lo mismo que la lista de buques de más de 24 m [Rec. 02-22] ya que los datos de la Tabla 1 los utiliza el SCRS para evaluar el esfuerzo pesquero. El Presidente del COC confirmó que Marruecos debía enviar sus características de la flota y diferenciarlas del registro de buques.

La CE sugirió que debería existir un sistema de incentivos para que las CPC envíen datos de calidad, como por ejemplo un sistema de puntos. La CE ha implementado recientemente un sistema de penalización por puntos para las actividades IUU.

En la discusión posterior, se consideró que las Tablas 9a, 9b y 9c deberían ser eliminadas del Informe de la Secretaría sobre Estadísticas e Investigación ya que estas tablas se preparan para que las utilice el SCRS y por lo tanto no requieren más consideración por parte del COC.

5.2 Medidas de ordenación del atún rojo

El Presidente recordó que las CPC habían solicitado una perspectiva histórica de situaciones de incumplimiento. Con este fin, era necesario revisar todos los temas relacionados con el incumplimiento en su totalidad. El año pasado, se hizo una tabla sobre temas de cumplimiento y sanciones, similar a la tabla del Grupo de Trabajo Permanente. El Presidente indicó que las CPC primero deberían discutir los hechos, evaluar los problemas por

CPC y posteriormente llegar a un acuerdo sobre las acciones apropiadas. Se utilizaría una tabla para facilitar el proceso.

Turquía informó de que está implementando toda la Recomendación 08-05 excepto el programa de observadores en los buques debido a cuestiones administrativas. Mantiene una objeción al esquema de asignaciones del Anexo 4 de la Rec. 06-05, pero ha respetado el nivel de capturas. Ha establecido límites individuales de captura para los buques de más de 24 m. Es obligatorio tener VMS y documentos de captura. Tiene límites de captura específicos para las capturas fortuitas en las pesquerías no dirigidas al atún rojo. Asimismo, respeta todas las medidas de control y seguimiento. Ha presentado un segundo informe sobre capacidad pesquera a la Secretaría. El número de permisos expedidos se ha ajustado para que sea inferior a los autorizados en 2008. En 2010 habrá un descenso del 41% en los buques de captura y una reducción del 21% en los buques de apoyo. También se están haciendo ajustes a la capacidad de engorde. Está previsto presentar este informe en los próximos días. En el caso del seguimiento de las transferencias y las operaciones de introducción en jaula, inicialmente se contaba con un programa nacional de observadores y posteriormente se implementó el programa regional de observadores de ICCAT.

Japón solicitó a Turquía que proporcionara información sobre cualquier operación de pesca conjunta de 2009 y también sobre las medidas adoptadas contra los buques que no tienen autorización de atún rojo, en particular sobre las actividades de buques turcos en aguas argelinas.

El Secretario Ejecutivo confirmó que todas las operaciones de pesca conjuntas de 2009 estaban autorizadas y notificadas a la Secretaría de ICCAT, aunque la información no siempre ha sido transmitida al menos diez días antes del inicio de la operación.

Turquía declaró que en 2009 había participado en 2 operaciones de pesca conjuntas y que las demás Partes y Turquía habían asignado observadores que habían sido formados nacionalmente. Comunicaron toda la información de captura e informaron a la Secretaría al menos 10 días antes. En 2009 había una veda a la flota de cerco y a otros buques. Todas las autorizaciones se concedieron de conformidad con las Recomendaciones de ICCAT. En el caso de Argelia, existía un proceso legal en el que estaban implicados 2 remolcadores y 1 buque de apoyo, pero no buques pesqueros. No se ha producido ningún caso de pesca ilegal por parte de buques turcos. Turquía entendió que los buques pesqueros argelinos estaban implicados y los buques fueron detenidos en un puerto argelino. La empresa turca involucrada informó a las autoridades turcas con antelación y también se informó a las autoridades argelinas. Estos buques de apoyo tenían licencia de "atún rojo – otros". Algunos datos de VMS estaban disponibles y Turquía había estado haciendo un seguimiento de sus actividades. Se facilitó documentación de referencia a Argelia.

La CE expresó cierta inquietud respecto al hecho de que Turquía no había presentado un plan sobre sus operaciones de engorde. Además, los BCD no habían sido validados por los observadores. No había informes sobre operaciones de introducción en jaula y no se había producido una reducción de la capacidad de la flota de Turquía. El número de infracciones detectado era motivo de inquietud ya que el 63 por ciento de las veces que un inspector de la CE inspeccionó los buques se detectó una infracción. En algunos casos, los buques inspeccionados no tenían número ICCAT. En otros casos no se encontraban a bordo las declaraciones de transferencia, que es un requisito claro de la Rec. 08-05. En otros casos, los BCD no estaban a bordo de los buques o los BCD y las declaraciones de transferencia estaban incompletos. No había grabaciones de vídeo disponibles de las operaciones de transferencia. Turquía parece no estar interpretando de forma correcta las Recomendaciones aplicables. Los documentos que se suponía que debían estar en un buque, se encontraban en otro. Se produjeron ejemplos de falta de transmisión de VMS, cuadernos de pesca incompletos, BCD originales no disponibles, declaraciones incompletas, BCD sin numerar y buques no registrados en la lista ICCAT.

Turquía respondió que había solicitado a los operadores de sus buques que respondieran a los informes de inspección facilitados por la CE. En algunos casos, la razón de no tener la documentación era que los buques no tenían pescado y por lo tanto no eran necesarios documentos. En otros casos, existían dificultades de comprensión, debido al idioma, entre los patrones de los buques y los inspectores, además los informes de inspección facilitados no estaban en turco y había que traducirlos. Turquía reconoció la necesidad de proporcionar más formación a los patrones sobre los procedimientos documentales requeridos. Se aseguró que todos los buques estaban incluidos en la lista ICCAT. Turquía indicó que había informado a la Secretaría de ICCAT de que no se encontraba en situación de implementar una cobertura de observadores plena, sino de un observador por grupo de buques. En algunos casos, toda la documentación de un grupo de buques se encontraba en uno de ellos y en el caso de las operaciones de pesca conjuntas los documentos se encontraban a bordo de los buques de otras CPC. Turquía había sido informada también por el patrón de uno de sus buques de que un buque

patrulla de la CE y sus buceadores estaban inspeccionando las jaulas sin autorización. Sólo los inspectores de ICCAT están autorizados a llevar a cabo las inspecciones. Turquía ha reforzado el control de sus operaciones pesqueras y está adquiriendo dos buques patrulla de alta velocidad. En muchos casos, la CE proporcionó a Turquía información insuficiente para sancionar a todos los buques implicados, pero en algunos casos se realizaron solo advertencias.

La CE resaltó la objetividad de su sistema de inspecciones conjuntas. De 451 inspecciones, 65 fueron de buques de otras CPC y se detectaron 41 infracciones. Las inspecciones se llevaron a cabo de forma no discriminatoria. Todos los buques en la zona de vigilancia fueron objeto de seguimiento y se aplicó la misma metodología de inspección. Los inspectores recibieron formación acerca de la documentación requerida en los buques y acerca de cómo debe cumplimentarse. La CE informó de que la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca (ACCP) proporciona formación a los Estados miembros de la CE e invitó a otras CPC a participar en esta formación. Asimismo, informó de que estaban abiertos a un intercambio de inspectores y estaban a favor de inspecciones conjuntas. Indicó que la CE es la única CPC que realiza inspecciones en el Mediterráneo.

La CE comentó además que había examinado las respuestas de Turquía y que parecía existir un problema con la forma en que los operadores turcos están implementando el sistema de documentación de capturas de atún rojo. En particular, debe examinarse también la interpretación turca de la autorización de transferencia ya que la CE considera que no es conforme a la Rec. 08-05. Esto se aplica también a la disponibilidad de grabaciones de vídeo de las transferencias a bordo de los buques, ya que los inspectores deben poder visionar los vídeos. La CE expresó su disposición a trabajar con Turquía para intentar resolver estos temas pero consideraba que en la pesquería de 2009 se habían detectado infracciones graves.

Japón solicitó información a Turquía sobre la autorización de los buques pesqueros, los remolcadores, etc. Toda esta información debe ser notificada a ICCAT para que todas las CPC puedan estar al tanto de quién está pescando atún rojo. En Barcelona también se planteó la inquietud respecto a temas de exceso de capacidad en la flota turca. Japón creía que Turquía solucionaría el exceso de capacidad para esta temporada de pesca, pero por lo que se deduce del informe de la CE, no parece ser el caso. La cuota individual asignada a los buques turcos es de 10 t, cifra que parece muy baja, y existen informes de buques turcos que han capturado 200 t en otras aguas. Expresaron también su inquietud respecto a los remolcadores. Las advertencias no son una respuesta suficiente para las infracciones comunicadas por la CE. La inquietud más seria de Japón era respecto a la implementación por parte de Turquía del sistema de documentación de capturas de atún rojo. Japón expresó su deseo de saber quien está verificando los documentos de captura si no hay ningún observador en el buque de captura. Japón indicó que la flota turca era la segunda más grande del Mediterráneo pero que no tenía buques de inspección en los caladeros. Cada CPC debe llevar a cabo inspecciones en los caladeros.

Turquía explicó que su plan de engorde de atún rojo estaba redactado y preparado para su presentación. Creía que el método de tratar las transferencias domésticas de las cuotas de los buques podía ser decidido por cada CPC. En el caso de la reducción de capacidad, no va a esperar hasta 2010 para reducir su flota. Se realizará una reducción del 41% en los buques de captura y del 21% en los remolcadores. Contaban con un gran número de remolcadores porque Turquía es un país que recibe los peces para su engorde. La Guarda costera lleva a cabo inspecciones de manera regular. Es necesaria más claridad en los procedimientos para la validación de los BCD. Turquía no puede embarcar un funcionario en todos los buques. Los compromisos para la reducción de la capacidad pesquera se hicieron para 2010 y Turquía ha presentado ya a ICCAT su plan de ordenación de la capacidad. Se reconoció que las cantidades de la cuota de los buques individuales no son rentables pero los buques turcos operan como una pesquería de grupo. Turquía afirmó que sólo puede advertir a los buques que supuestamente han cometido una infracción ya que para hacer algo más se necesitan pruebas. Quizá tras más discusiones con la CE sobre los informes de inspección, esto podría ser posible. Turquía ha presentado ya un informe al Presidente del COC sobre su implementación del sistema de documentación de capturas de atún rojo. Las declaraciones de transferencia están plenamente aprobadas por los observadores y fueron verificadas. Turquía no acepta una operación como válida a menos que se presente un documento.

Túnez informó sobre los esfuerzos que había realizado para cumplir todos los requisitos relacionados con el atún rojo. Se facilitaron autorizaciones de pesca a todos los buques incluidos en la lista ICCAT. Se asignaron cuotas individuales a todos los buques en base a sus características técnicas. El peso mínimo del atún rojo comercializado era conforme a las normas de ICCAT. Las fechas de la temporada de pesca y de la veda han sido estrictamente cumplidas. Las notificaciones de las capturas fueron consignadas y declaradas a ICCAT. Se han llevado a cabo inspecciones en las zonas de pesca. El VMS estaba operativo para los buques de más de 24 m y en 2009 se enviaron más de 7.000 mensajes. Los inspectores costeros hicieron un seguimiento de las operaciones de pesca y también se llevaron a cabo inspecciones en puerto. La inspección de las jaulas y el seguimiento se

realizó de conformidad con la recomendación de ICCAT sobre engorde. Durante 2009 se llevó a cabo un programa de observadores nacionales para inspeccionar los buques y las jaulas. Las cantidades y la captura por talla fueron verificadas comparando los cuadernos de pesca durante la transferencia a las jaulas. Túnez cuenta con un programa de ordenación en vigor para la capacidad pesquera y la capacidad de engorde. Existe una prohibición de los acuerdos de fletamento. No se permite ninguna inversión en ningún buque nuevo dirigido al atún rojo excepto para reemplazar los buques existentes y está previsto congelar el número de buques que participa en las pesquerías de atún rojo. Ya se ha producido una reducción del 25% de la flota en los últimos años. En el pasado Túnez utilizaba almadrabas y ahora se han dejado de utilizar. Túnez cumplirá la Recomendación sobre capacidad de engorde y no concederá nuevas autorizaciones para jaulas. Japón recordó a Túnez que la Rec. 08-05 requiere el 100% de cobertura por parte de observadores o inspectores y que también deben verificarse las operaciones de transferencia a las jaulas de remolque. Túnez informó a ICCAT en árabe de su lista de observadores nacionales pero explicó que no contaba con suficientes observadores para lograr el 100% de cobertura debido a sus limitados recursos. Se han designado 13 observadores que son desplazados según las necesidades. Los servicios de inspección llevan a cabo también la verificación. Japón solicitó a Túnez los nombres de los inspectores y el número de operaciones de pesca conjuntas. Túnez no autorizó ninguna operación de pesca conjunta en 2009.

La CE informó de que había hecho un seguimiento de los buques tunecinos y había detectado 3 infracciones graves en 13 inspecciones. Las infracciones estaban relacionadas con que no se disponía de las grabaciones de vídeo, no había BCD a bordo, no había observador a bordo, no había registro de transferencias o declaraciones de transferencia, declaraciones de transferencia incompletas, cuadernos de pesca y BCD incompletos y pruebas de transbordos en el mar. La CE había mantenido un contacto estrecho con las autoridades tunecinas sobre el VMS y cualquier inquietud fue solucionada rápidamente. Se solicitaron sanciones a los buques pesqueros ya que los transbordos en el mar están prohibidos.

Túnez respondió a los informes de inspección de la CE. Un patrón no rellenó su cuaderno de pesca en el mar, sin embargo, cuando el buque llegó a puerto, el cuaderno de pesca estaba correctamente cumplimentado y fue verificado. En otros casos, los buques no debían llevar un cuaderno de pesca (por ejemplo, remolcadores) sino sólo una copia de la declaración de transferencia. Algunos de los buques no habían llevado a cabo aún transferencias por lo que no eran necesarios los documentos. La falta de un documento sobre la transferencia en un buque se debía a que el documento ya había sido enviado a las autoridades competentes. En otro caso, el documento se entregó al buque de captura argelino para que lo validaran sus autoridades.

Sobre el transbordo en el mar, se determinó que ambos buques pertenecían al mismo operador y representaban una única unidad pesquera. La transferencia fue de una red a un buque, no de un buque a otro buque.

Estados Unidos preguntó a Túnez qué se había hecho respecto a los observadores en lugar del ICCAT ROP. Indicó que no había informe de engorde ni plan de pesca anual.

Túnez respondió que se había enviado a ICCAT un plan para la reducción de la capacidad pesquera para 2010-2013 e indicó que ya habían reducido la flota en los últimos 3-4 años, de 52 a 42 buques. En el caso del ROP para 2009, no se habían puesto en contacto con la agencia responsable de la implementación dados los elevados costes del BFT-ROP. Túnez decidió asignar inspectores nacionales desde abril de 2009 a los buques pesqueros y a las instalaciones de engorde.

La CE expresó su inquietud acerca de la interpretación de Túnez respecto al transbordo de conformidad con la Rec. 08-05 y solicitó al COC que decidiera si había tenido lugar un transbordo entre buques tunecinos. El Presidente sugirió que este tema se tratara primero en la Subcomisión 2 para aclarar la intención de la Rec. 08-05 y posteriormente volviera a tratarse en el COC.

Noruega indicó que no había pescado atún rojo en 2009.

Marruecos informó sobre la tabla de instalaciones de engorde de atún rojo: estaban incluidas 3 instalaciones de engorde, pero sólo una estaba operativa. Un buque dirigido al atún rojo estaba autorizado a proporcionar los peces pero no capturó ninguno. Marruecos explicó que no se había presentado ningún plan de capacidad ya que, como Estado en desarrollo, la congelación de la capacidad no se aplicaba a Marruecos (párrafo 45 de la Rec. 08-05). Marrueco cuenta con 20 almadrabas autorizadas, pero sólo 17 están operativas. El programa de inspección proporcionó un 100% de cobertura de las operaciones. La lista de los observadores de las almadrabas será comunicada. Marruecos cuenta también con 25 observadores nacionales disponibles para las operaciones pesqueras.

La CE informó de que había inspeccionado varios buques marroquíes y no se habían descubierto infracciones.

Libia informó de que ya había presentado su plan de engorde de atún rojo y de que contaba sólo con una instalación de engorde, que no había estado activa en los 3 últimos años. Estaban disponibles los datos de muestreo para los palangreros pero no para las jaulas. El plan de ordenación de la capacidad había sido presentado ya. En 2008, Libia concedió licencias a 32 buques y en 2009 sólo 27 buques recibieron la licencia. Libia está a la espera del ajuste de las cuotas antes de finalizar su plan de capacidad. Libia no ha desplegado buques de inspección pero un observador de la Guarda costera ha sido embarcado en cada buque para realizar un seguimiento de todas las actividades. Todas las transferencias han sido grabadas en vídeo y todas las grabaciones están disponibles. Todos los BCD y los documentos fueron verificados por la Guarda Costera. Libia ha autorizado 6 operaciones de pesca conjuntas, todas con la CE, y se han intercambiado todos los documentos necesarios.

La CE informó de que había notificado las operaciones de pesca conjuntas con Libia con 10 días de antelación. Tanto Libia como la CE habían cumplido las normas. Dos buques libios fueron inspeccionados por la CE y se detectó una infracción. Libia emprendió acciones inmediatas y retiró la licencia al buque, acción que merece ser reconocida.

Corea declaró que había presentado sus informes sobre la pesquería de atún rojo tal y como se requiere. Sólo se autorizó a un buque para una operación de pesca conjunta y es inferior a 24 m pero cuenta con VMS, cuyos datos comunica a Corea. Existió una cobertura de observadores del 100%. Las capturas, de 335 t en 2008 y 132 t en 2009, fueron trasladadas a una instalación de engorde de CE-Malta. Los funcionarios gubernamentales comprueban los informes de los observadores para verificar las capturas.

La CE informó de que había realizado 4 inspecciones en buques coreanos. Se detectó una infracción, ya que un cuaderno de pesca no estaba adecuadamente cumplimentado y existía un problema con la autorización de pesca. La CE no había recibido ninguna respuesta de Corea al respecto.

Corea explicó que nunca había recibido el informe.

El Secretario Ejecutivo comunicó que todos los informes de inspección son remitidos a la CPC afectada.

Una CPC solicitó acceso a todos los informes de inspección. El Secretario Ejecutivo informó a los delegados de que el Informe de la Secretaría al Comité de Cumplimiento incluía un resumen de los informes de inspección y que los informes completos así como las respuestas de las CPC a las alegaciones estaban disponibles, previa petición, en la Secretaría. A partir de 2010, la Secretaría colgará los informes de inspecciones en una sección protegida con contraseña del sitio web de ICCAT.

La CE sugirió que era necesario actualizar los procedimientos respecto al Programa conjunto ICCAT de inspección internacional, especialmente en lo referente a los formularios de comunicación. La CE propondrá un formulario de inspección que será más claro y más fácil de utilizar. Actualmente, no existe un formato estándar. La propuesta de la CE solucionará también el tema de los problemas lingüísticos de interpretación.

Japón informó de que la temporada de pesca de 2009 había empezado en agosto y no se encontraba en situación de hacer un informe. Japón enviará un buque de inspección al Atlántico. En el caso de los buques japoneses que operan en aguas argelinas bajo acuerdos de fletamento, deben ser las autoridades argelinas las que lleven a cabo las inspecciones y proporcionen la cobertura de observadores. Libia preguntó a Japón acerca de las capturas y los desembarques de los acuerdos de fletamento. Japón explicó que llevaría a cabo una inspección completa de los desembarques cuando las capturas lleguen a Japón.

La CE informó de que había presentado toda la información requerida sobre sus pesquerías de atún rojo en 2009. Se han asignado cuotas individuales a los cerqueros. La CE ha implementado un programa de control bajo los auspicios de la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca (ACCP), que contaba con 27 buques de inspección en el Mediterráneo y 8 aviones. En 2009, 400 inspectores llevaron a cabo 451 inspecciones. En total, se realizaron 274 días de patrulla en el mar, se finalizaron 238 inspecciones en tierra y los aviones de vigilancia realizaron 79 días de patrulla. La CE llevó a cabo también un análisis del riesgo para determinar el mejor uso de los recursos de ejecución. En total, se detectaron 51 infracciones en buques de la CE y 41 en buques que no son de la CE. Los buques de la CE son menos proclives a cometer infracciones ya que son conscientes de las consecuencias. La CE felicitó a sus Estados miembros por los esfuerzos realizados. La mayoría de las

infracciones detectadas estaban relacionadas con la documentación y las sanciones se aplicaron de forma inmediata. Todas las operaciones de pesca conjuntas fueron objeto de un estrecho seguimiento. No se produjo sobrepesca y la cuota comunitaria no fue capturada en su totalidad. En dos casos, en Malta y España, se liberó atún rojo que se creía ilegal. Todos los informes de captura, los datos de VMS, los informes mensuales de captura y los informes de infracciones graves fueron enviados a la Secretaría de ICCAT. También cuenta con un programa nacional de observadores. Se implementaron medidas especiales para hacer un seguimiento de las tasas de captura cuando un buque llega al 80% de su cuota. El Estado del pabellón de cada buque debe facilitar información sobre las medidas de que dispone para garantizar que no se supera la cuota. Este año no se ha realizado pesca con apoyo aéreo y esta medida ha sido estrictamente ejecutada. Se presentó un resumen de las infracciones de los buques de la CE. De las infracciones detectadas, un buque no estaba incluido en la lista autorizada, 6 buques tenían problemas con el VMS, 3 estaban pescando en temporada de veda y 24 buques tenían problemas con la documentación. Todas estas infracciones estaban siendo solucionadas con el Estado miembro y la información facilitada por el Estado miembro será reenviada a ICCAT. La CE expresó su opinión de que la pesquería de la CE es la pesquería mejor controlada y en la que las infracciones son más duramente castigadas.

Estados Unidos indicó que Marruecos también había liberado peces para evitar el exceso de captura.

Muchas CPC felicitaron a la CE por los esfuerzos realizados en 2009.

Croacia informó de que sus planes e informes sobre el atún rojo habían sido presentados con retraso y de que enviaría la lista de observadores. Croacia ha realizado esfuerzos para garantizar el cumplimiento. Croacia cuenta con un programa nacional de observadores y además ha implementado el ROP de ICCAT. Los observadores nacionales son embarcados en los buques para verificar las transferencias junto con los inspectores. Hay personal suficiente para llevar a cabo esta tarea, así como inspectores y buques patrulla para hacer un seguimiento de la actividad. Croacia ha enviado datos sobre las pesquerías deportivas y se ha asignado una cuota que es objeto de seguimiento. Croacia continúa reuniendo datos sobre la pesquería de recreo, que se cerró el 15 de octubre. Croacia no ha autorizado operaciones de pesca conjuntas.

China informó de que contaba con 2 buques pesqueros que acababan de finalizar las operaciones de pesca, por lo que China no había tenido tiempo suficiente para enviar un informe. Disponen de una cuota de 43 t. Se ha realizado un seguimiento de las capturas y se ha ordenado a los buques que se retiren de la pesquería para evitar cualquier posible exceso en la captura. Los datos del VMS se han enviado a la Secretaría de ICCAT. Los buques tienen previsto transbordar en Cabo Verde.

Varias CPC plantearon serias inquietudes respecto a una tabla presentada sobre las operaciones de pesca conjuntas. La tabla parece indicar que el requisito de notificación previa de 10 días no ha sido respetado. Varias de las CPC implicadas en operaciones de pesca conjuntas indicaron que proporcionarían los detalles necesarios, lo que facilitaría una evaluación más precisa del momento de inicio de la pesca tras la notificación.

5.3 Programa de documentación de capturas de atún rojo; documentos estadísticos para el patudo y el pez espada

El Secretario Ejecutivo hizo un informe resumido de la implementación del Programa de documentación de capturas de atún rojo indicando que la Secretaría estaba teniendo una gran cantidad de problemas. Los BCD deberían llegar antes y, en algunos casos, aún se están recibiendo documentos de las capturas de junio. Algunos son ilegibles y se devuelven. Muchos no se reciben en los 5 días posteriores. Falta la lista de observadores, se utilizan números de identificación duplicados, algunos documentos no siguen el protocolo y algunos documentos están incompletos. Es necesario que los documentos sean completos y legibles si se quiere que el programa sea eficaz para la verificación por parte de los Estados del sacrificio, los Estados rectores del puerto y los Estados del mercado.

Japón aludió a una petición de aclaración de procedimiento por parte de la Secretaría en su informe sobre la implementación del Programa de documentación de capturas de atún rojo. Se espera que el Grupo de trabajo sobre el Programa de documentación de capturas de atún rojo la responda durante la reunión.

La CE indicó que tenían algunas propuestas respecto a los BCD. Las directrices sobre los procedimientos son muy importantes para lograr una implementación eficaz. La CE precisó que no quería cambiar el sistema demasiado, sólo aclarar ciertos temas para que todas las CPC entiendan lo mismo. Es necesaria la trazabilidad del documento y un seguimiento del mismo con fines de verificación. Son necesarias enmiendas para tener en cuenta las operaciones de pesca conjuntas y los trasposos. Es decir, el engorde y las capturas de un año no

deberían mezclarse con las capturas de otros años. Son necesarias directrices para cumplimentar el documento. Es necesario aclarar responsabilidades y saber quién es responsable de las secciones del documento.

Brasil indicó que en la nueva regulación sobre actividades IUU de la CE los documentos estadísticos de ICCAT para el patudo y el pez espada no están reconocidos y que debe utilizarse un documento aparte de la CE. Solicitó a la CE que considerara reconocer los documentos ICCAT, lo que fue respaldado por varias CPC.

La CE indicó que el BCD estaba reconocido porque permite la trazabilidad desde el punto de desembarque. Examinará el tema más en profundidad y, en la actualidad, se están examinando uno por uno los documentos de captura de cada OROP para asegurar que pueden utilizarse para cumplir las regulaciones internas de la CE.

5.4 Otras medidas de conservación y ordenación

El Presidente resumió los principales temas incluidos en el Informe de la Secretaría al Comité de Cumplimiento:

- Sólo se han recibido Informes anuales de menos de la mitad de las CPC. Es un documento fundamental que sirve de base para evaluar el cumplimiento de los miembros.
- Las listas de buques no están actualizadas o la información facilitada es incompleta. Es esencial que las CPC mantengan la lista de buques actualizada con el fin de que los Estados rectores del puerto y los Estados de mercado puedan cumplir sus respectivas obligaciones.
- Ha habido casos en los que no se han recibido los informes de fletamento. Los informes de fletamento son necesarios para garantizar que las capturas se asocian a la cuota de la CPC adecuada, especialmente en lo que respecta a especies sujetas a programas de documentación de capturas.

El Presidente indicó también que la prohibición de las redes de enmalle de deriva en el Mediterráneo había entrado en vigor en 2004 pero que continuaba habiendo informes del uso ilegal de redes de deriva.

La CE, Estados Unidos y Brasil preguntaron qué acciones deberían emprenderse respecto a las CPC que no presentan informes anuales y listas de buques, ya que esto se repite año tras año sin consecuencias. Es necesario que exista coherencia con la labor y el enfoque del Grupo de trabajo permanente (GTP). Se sugirió que el Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT redacte una lista de penalizaciones.

Uruguay señaló que su Informe anual había sido enviado el 7 de octubre y sugirió que establecer incentivos para aquellos que cumplan podría ser útil para resolver el problema. Uruguay respaldó la sugerencia de Sudáfrica de que deberían examinarse los patrones de comunicación histórica para determinar lo que está impidiendo a las CPC cumplir sus obligaciones en cuanto a la comunicación.

Marruecos observó que gestionar el tema de las redes de enmalle a la deriva era importante ya que la prohibición crea dificultades económicas a aquellos pescadores que han dejado de usar este tipo de arte. Marruecos consideraba que el plazo que tenían para abandonar totalmente las redes de deriva era el 1 de enero de 2012. A Marruecos le había llamado la atención que este tipo de pesquería fuera clasificado como ilegal en las regulaciones internas de la CE a partir del 1 de enero de 2010.

La CE indicó que Marruecos había interpretado correctamente las regulaciones sobre actividades IUU de la CE. La CE ha examinado la documentación de ICCAT sobre la implementación de la prohibición de las redes de enmalle a la deriva y considera que se concede una derogación tácita a Marruecos hasta 2012.

El Presidente advirtió que no era labor del COC proporcionar derogaciones respecto a las redes de enmalle a la deriva y que este tema era más adecuado para la Subcomisión 4, que había elaborado esta medida en 2003. Sugirió que las CPC soliciten derogaciones explícitas, si procede, en el contexto de la Subcomisión 4. Respecto a la regulación sobre actividades IUU de la CE y Marruecos, indicó que la interpretación de la CE era independiente del Comité de Cumplimiento y un reflejo de sus directrices legales internas.

Turquía dio las gracias a Oceana por su información sobre actividades ilegales con redes de enmalle a la deriva en Turquía. Indicó que en Turquía es ilegal el uso de redes de enmalle a la deriva y que se había iniciado una investigación tras recibir esta información. Tras las inspecciones, se impusieron sanciones a las actividades ilegales. Parece que ciertos tipos de redes fueron modificados por los pescadores para dirigirse al pez espada y al

atún blanco, y estas modificaciones hicieron que el arte quedara fuera del ámbito de las regulaciones actuales. Para solucionar esta situación podría ser necesario un cambio regulativo.

WWF expresó su sorpresa por la derogación respecto a las redes de enmalle a la deriva. Un informe de 2004 demostraba que un gran número de delfines y tiburones pelágicos eran capturados como captura fortuita en estas pesquerías de redes de enmalle a la deriva. La prohibición fue adoptada como consecuencia de la Rec. 03-04 y consideraba que se había dispuesto de tiempo suficiente para su eliminación. WWF solicitó una interpretación legal de “derogación tácita”.

Varias CPC reconocieron el problema de la captura fortuita de las redes de enmalle a la deriva planteado por WWF. El Presidente afirmó que el plan de eliminación de las redes de enmalle a la deriva presentado por Marruecos en 2007 no era una derogación de las normas de ICCAT. El Presidente informó de que en los términos de referencia del Comité de Cumplimiento no existe un mecanismo para una derogación tácita. Aunque el Comité puede decidir que para solucionar una situación particular de incumplimiento no son necesarias más acciones en cuanto a cumplimiento por parte de ICCAT, debe quedar claramente establecido que las medidas de las CPC adoptadas, o que se van a adoptar, proporcionan una solución aceptable para solucionar situaciones de incumplimiento.

5.5 Cumplimiento de las cuotas, límites de captura y tallas mínimas

Se examinaron por especies las tablas de cumplimiento (**Apéndice 2 al ANEXO 10**) que incluían actualizaciones facilitadas por las CPC al principio de la reunión. El Presidente constató que sólo 25 de las 48 CPC habían presentado las tablas de cumplimiento, y que pocas CPC habían presentado antes de la reunión las tablas de exceso/remanente de capturas, que explican sus ajustes de cuota y las intenciones de traspaso, lo que continuó dificultando el trabajo del Comité.

Atún blanco del Norte

Vanuatu constató que había un problema relacionado con sus capturas de atún blanco del Norte desde 2006, y pidió disculpas por la demora en resolverlo. En un documento presentado por Vanuatu y titulado “Aclaración sobre las medidas emprendidas por Vanuatu para gestionar sus buques autorizados a pescar atún blanco del Norte y del Sur” se facilitaba una explicación sobre los buques fletados a Namibia. Namibia confirmó que había establecido acuerdos de fletamento con Vanuatu en 2006. Vanuatu ha respetado estrictamente la cuota en 2007 y dio instrucciones a los cuatro buques afectados para que saliesen de la zona ICCAT.

Senegal afirmó que no estaba implicado en esta pesquería.

Marruecos informó a la reunión de que su cuota ajustada para 2009 se situaba en 300 t.

La CE indicó que con respecto a cualquier cantidad no capturada sólo podría traspasarse hasta el 25% de la cuota inicial. También afirmó que, en el caso de la CE, las razones del remanente de captura fueron las condiciones meteorológicas y el cambio en las estrategias de pesca, así como el cambio en el tipo de arte de pesca. A continuación indicó que las CPC tienen que facilitar una explicación en el caso de que quieran solicitar un traspaso de cuota y solicitó que se añadiera una columna a la tabla para 2010, con el fin de reflejar las cuotas ajustadas.

Estados Unidos solicitó una aclaración sobre la interpretación de la CE del porcentaje de traspaso permitido.

La CE indicó que en la Recomendación 07-02 se establecía claramente la cuestión del traspaso del 25%.

El Presidente declaró que, a su entender, las normas sobre traspaso de la Recomendación 06-04 se aplicaban a 2009 o 2010, y normas sobre traspaso en la Recomendación 07-02 se aplicaban a 2010. También indicó que, en estos casos, cuando la recomendación permita cierta flexibilidad en los años de ajuste, es importante que las CPC indiquen claramente sus planes en la plantilla facilitada por la Secretaría.

Venezuela indicó que había incrementado sus medidas de seguimiento y que se había realizado un muestreo de los desembarques con el fin de no superar su cuota. Canadá indicó que Venezuela no había superado la cuota en 2008, pero que podría ser necesario seguir controlando la situación. El Presidente recomendó que esta cuestión se abordase en el seno de la Subcomisión 2.

Atún blanco del Sur

Sudáfrica expresó su agradecimiento a Vanuatu por los esfuerzos realizados para aclarar sus capturas de atún blanco y las actividades de fletamento, e indicó que Vanuatu había declarado capturas cero en 2008, mientras que los registros de los puertos sudafricanos indicaban que se desembarcaron 278 t. Sudáfrica pidió a Vanuatu que presentase sus datos para 2008 al SCRS.

Vanuatu informó de que se habían cursado instrucciones para que cuatro buques abandonaran la zona de ICCAT, y que se podían haber producido desembarques en Sudáfrica procedentes de la zona IOTC. Vanuatu comunicó a la reunión que presentarían los datos al SCRS.

Sudáfrica expresó su preocupación con respecto a los buques de Filipinas, ya que se habían registrado 795 t en los puertos sudafricanos, mientras que Filipinas sólo había declarado 98 t a ICCAT. Se indicó que dichos buques no cuentan con un sistema de seguimiento de buques vía satélite (VMS).

Japón constató que las cifras concernientes a sus capturas de atún blanco eran correctas y que dichas capturas se realizaron como captura fortuita, pero que, lamentablemente, esta cifra superaba el 4% permitido. También afirmó que Japón está trabajando con sus pescadores para garantizar que no vuelva a producirse esta situación.

Pez espada del Norte

La CE comunicó que los Estados miembros habían establecido cierres temporales para evitar el exceso de captura, y que esto había producido un remanente de captura que se traspasaría siguiendo las normas. También aludió a los excesos de captura de Corea.

Corea comunicó que el pez espada se capturó de forma fortuita, y que dicha captura suponía del 10 al 15% en la pesquería de patudo, por lo que no pudieron mantenerse en la cuota de 50 t. También manifestó su intención de continuar discutiendo la asignación en el seno de la Subcomisión 4. Japón, la CE y Brasil resaltaron que esta cuestión debería abordarse en el Comité de Cumplimiento y no en la Subcomisión 4. Japón recordó que había prohibido durante un tiempo la retención del pez espada a bordo de sus buques de patudo porque había consumido su tolerancia de captura fortuita, y sugirió que Corea debería tener una tolerancia de captura fortuita igual a cero para corregir su sobrepesca. Corea preguntó a Japón si tenía información sobre la tasa de supervivencia del pez espada liberado. Japón informó a la reunión de que la supervivencia se situaba por encima del 50%, pero que la finalidad de la captura fortuita cero sería que los pescadores evitaran capturar pez espada, y que esto era lo que habían hecho los pescadores japoneses. Brasil indicó que si se requería la liberación del 100%, más de la mitad de los ejemplares sobreviviría. Varias Partes acordaron que la liberación de todos los ejemplares de pez espada serviría de incentivo para que los buques coreanos evitaran las zonas con abundancia de pez espada.

Corea indicó que al incrementarse la captura de patudo se había incrementado también la captura fortuita de pez espada y que había tomado medidas para intentar evitar que esta situación se repita en el futuro.

El Presidente afirmó que se trataba de una cuestión de cumplimiento y que el incumplimiento de Corea se consignaría debidamente y se abordaría bajo el punto 7 del orden del día.

Brasil indicó que el valor de su cuota ajustada de 100 t debería situarse en 75 t debido a los límites de traspaso de remanente de captura.

Côte d'Ivoire señaló que sus valores de cuota ajustada en la tabla de pez espada del Norte para 2008-2009 estaban en blanco, e indicó que cuenta con una cuota de 50 t, por lo que solicitó un traspaso del 50% para 2009 de la cantidad no consumida, lo que supone una cifra correcta de 75 t.

Senegal comunicó que su flota tenía problemas de poca actividad, por lo que solicitó un traspaso de remanente permitido a 2010. Belice también solicitó un traspaso.

Pez espada del Sur

Namibia indicó que la cifra proporcionada para 2008 era una infraestimación y que se comunicaría a la Secretaría la cifra correcta.

Japón informó a la reunión de que las cifras del SCRS para Japón se basaban en el año civil mientras que los datos de captura en la tabla de cumplimiento se basaban en el año pesquero y de que eso explicaba las diferencias en las cifras.

Estados Unidos pidió información a Corea sobre sus cifras de captura comunicadas (que presentaban diferencias en las Tablas de cumplimiento y en el SCRS). Corea respondió que en el Atlántico sur se había producido una situación similar a la del Atlántico norte en lo que concierne a la captura fortuita.

La CE indicó que quería traspasar el 50% de su remanente a 2010.

Côte d'Ivoire manifestó que también quería traspasar el remanente de captura admisible de 2009 a 2010.

Atún rojo del Atlántico este

El Presidente indicó que en la reunión intersecciones del Comité de Cumplimiento (Barcelona, marzo de 2009) se habían debatido varias cuestiones relacionadas con los traspasos de remanentes y los ajustes de excesos de captura realizados con arreglo a la Rec. 06-05. Se habían recibido planes de traspaso de Corea y China, y Túnez había presentado un plan de devolución. En dicha reunión se acordó que estos planes se debatirían en la reunión del Comité de cumplimiento.

Corea informó a la reunión de que tenía un remanente de 673 t de 2006, y de que el plan permitía a Corea traspasar hasta el 50% de esta cantidad. El remanente tendría que utilizarse en 2007 y 2008, pero, debido a la reorganización del Gobierno se había reestructurado el Ministerio de Pesca y esto había producido un retraso en la presentación de información. El plan de pesca de 2008 incluía las cantidades traspasadas y esta información se envió a la Secretaría, pero fuera del plazo establecido. El Presidente indicó que la cuestión no era la cantidad traspasada, sino que Corea no había presentado el plan dentro del plazo, e indicó que no hubo objeciones al plan cuando éste se presentó en Barcelona.

China informó a la reunión de que China tenía un remanente de capturas de años anteriores (2006), y de que ahora solicitaba flexibilidad para el traspaso, disculpándose por el retraso en la presentación del plan.

El Presidente constató que ninguna de las CPC presentes expresó objeciones con respecto a esta cuestión.

El Presidente llamó la atención de las CPC con respecto a un exceso de captura por parte de Túnez en 2008. Tras la discusión en la reunión de Barcelona, se requirió a Túnez que presentase un plan de devolución.

Túnez informó a la reunión de que su pesquería de atún rojo se había cerrado pronto y que había retirado las autorizaciones de los buques para evitar el exceso de capturas. Túnez había constatado un pequeño exceso de captura en 2008 e informó a las CPC de que tenía remanentes de captura de años anteriores. Esto había supuesto una gran carga para los pescadores, por lo que Túnez propuso una medida que requeriría una devolución del 50% del exceso de captura durante un periodo de cuatro años.

La CE agradeció a Túnez su transparencia en esta cuestión y manifestó su respaldo a la solicitud de Túnez.

Estados Unidos elogió a Túnez por su transparencia, pero no estuvo de acuerdo con la devolución del 50% durante cuatro años y manifestó que la devolución debería implicar devolver la totalidad del exceso al año siguiente, tal y como se requiere en las Recomendaciones 06-05 y 08-05. Estados Unidos recordó que, de hecho, otras CPC, como Marruecos, habían liberado al atún rojo para evitar el exceso de captura.

China expresó su apoyo a la petición de Túnez, y Canadá respaldó la intervención de Estados Unidos.

Noruega manifestó que respaldaba la propuesta de Estados Unidos y afirmó que había normas claras establecidas con respecto a la devolución.

El Presidente indicó que se había producido claramente un exceso de captura y que esta cuestión debería abordarse más tarde, al tratar el punto 7 del orden del día sobre acciones recomendadas.

El Presidente indicó, con respecto a la CE, que las notas a pie de tabla del documento deberían enmendarse para reflejar la situación con respecto al exceso de captura de 2007 y las disposiciones de la Recomendación 08-05 con respecto a su devolución.

Tras una petición de información por parte de la CE sobre cómo se habían calculado las cifras IUU, el Presidente del SCRS declaró que el Comité había utilizado varias listas e información para estimar la captura total en 2008. Este proceso indicaba una captura probable de 25.000 t, pero no tenía en cuenta la posible captura IUU. El SCRS utilizó la lista de buques para estimar una captura potencial de 34.000 t si estuvieran activos todos los buques autorizados. Se realizó una tercera estimación asumiendo que se habían ignorado todas las medidas de control, lo que no era el caso, y esta estimación arrojaba una cifra de 68.000 t. El Presidente del SCRS indicó también que esta información estaba incluida en el informe del SCRS.

La CE constató que, a pesar de todas las medidas de control, si no se abordaba la cuestión del exceso de capacidad siempre existiría la posibilidad de que se superase la cuota.

El Presidente del SCRS indicó que la captura podría estar en el nivel del TAC o por debajo de éste dependiendo de la actividad real de los buques incluidos en la lista autorizada. Las CPC podrían solucionar esta cuestión incluyendo con precisión en la lista sólo los buques activos.

La CE llamó la atención de las CPC sobre los nuevos reglamentos IUU de la CE y sobre cómo afectarán a las importaciones. Se afirmó de nuevo que si el SCRS comunicaba pesca IUU, entonces sería necesario emprender acciones.

El Presidente recordó que en 2006 se había sugerido que se convocase un grupo de expertos para examinar si estaban teniendo lugar actividades IUU. Como aparentemente el problema IUU todavía existe, se afirmó que el Comité de cumplimiento podría emprender este tipo de acciones.

China y Marruecos secundaron la propuesta de la CE. Marruecos indicó que en 2008 se produjo una sobrepesca potencial de casi 60.000 t y, que en 2009 esta cifra se situó en 32.000 t, lo que suponía una reducción pero seguía sin ser aceptable.

Japón recordó a las CPC la discusión que se había producido previamente con respecto a Argelia y la potencial sobrepesca. Argelia informó a la reunión sobre las operaciones de pesca ilegal de 2009 y las acciones judiciales emprendidas al respecto, actualmente ante un tribunal argelino. También declaró se proporcionaría la información cuando se tomase una decisión al respecto.

Estados Unidos, Canadá y Turquía solicitaron información específica sobre cómo había llegado el SCRS a sus conclusiones sobre la reducción del nivel de sobrepesca.

Libia preguntó si se estaba produciendo pesca IUU y si era probable que fueran las CPC las que estaban realizando la pesca IUU. Se indicó que el SCRS no puede publicar estadísticas a menos que se pueda garantizar su veracidad.

El Presidente constató que, al igual que en años anteriores, todavía no se contaba con esa información específica sobre los Estado de pabellón de los buques implicados en actividades IUU y solicitó a las CPC que tuviesen información específica a este respecto que la presentasen a la Secretaría.

Atún rojo del Atlántico oeste

La CE solicitó información sobre si el remanente de captura podría traspasarse en la pesquería de atún rojo del oeste.

Estados Unidos informó a la reunión de que el nivel de remanente de capturas que podría traspasarse se iba a reducir al 10%.

Corea constató que los datos de las tablas para Japón eran provisionales para los años 2007 y 2008.

Japón informó a la reunión de que un buque todavía no había desembarcado su captura de 2007 y que, debido a las nuevas medidas sobre comunicación, esto no debería plantear ningún problema en el futuro. También indicó que Japón todavía estaba recopilando información, e informó a la reunión de que la temporada de pesca de 2007 se extendía desde agosto de 2007 a julio de 2008.

La CE constató que Estados Unidos había afirmado que no había actividad IUU en la pesquería de atún rojo occidental y que el SCRS había calculado un porcentaje en el Este, pero se preguntó si el SCRS había aplicado la misma metodología al Oeste. También preguntó si se habían recopilado e incluido en las tablas de cumplimiento las capturas de las pesquerías deportivas y de recreo.

El Presidente del SCRS informó de que el Comité no había realizado dicho estudio porque no contaban con los datos básicos para realizar el análisis: una lista de buques autorizados y datos VMS, ya que estos requisitos no existen en las medidas aplicables al stock occidental de atún rojo.

Estados Unidos informó a la reunión de que su país realizaba un seguimiento extensivo de todas las actividades pesqueras y registraba todas las capturas, preguntó si en el Atlántico oriental se destinaba parte de la cuota para la pesquería deportiva y de recreo.

La CE sugirió que debería considerarse el establecimiento de una lista de buques autorizados para las pesquerías de atún rojo del Oeste. También se informó de que la CE había reservado una parte de la cuota de atún rojo para las pesquerías deportivas y de recreo, y de que los Estados miembros tienen la obligación de establecer un programa para registrar las capturas de la pesca de recreo, programas para los que se han destinado fondos de la Comunidad.

Islandia informó a la reunión de que habían reservado parte de su cuota para la captura fortuita y las capturas de la pesca de recreo.

Patudo

El Presidente indicó que deberían enmendarse las cifras referentes a Belice ya que el umbral de 2.100 t no debía considerarse un límite de captura, sino un nivel de referencia para determinar las pequeñas naciones pesqueras exentas del límite de capturas.

Japón constató que desde 2006 se había producido un importante incremento en la captura de patudo de Corea.

Corea informó a la reunión de que las capturas se habían incrementado porque los buques se habían desplazado hacia el Atlántico debido al problema de la piratería somalí en el océano Índico, y de que había superado el límite de capturas en 2007 y 2008, pero había emprendido medidas para solventar esta cuestión estableciendo límites de captura para los buques.

Ghana informó a la reunión de que las cifras de las tablas de cumplimiento procedían del SCRS y no de las autoridades de ordenación pesquera. Ghana había tenido un problema de identificación con el rabil, ya que al tratarse de una pesquería mixta su ordenación es difícil y también resulta difícil desglosar las capturas por especies.

China indicó que había un error en la tabla de 2009, y que debería borrarse la nota al pie de tabla. También declaró quería solicitar un traspaso de remanente de captura de 2009 a 2010.

La CE cuestionó las cifras de Ghana, indicando con preocupación que para 2007 se habían consignado 13.700 t en el informe del SCRS, mientras que en las tablas de cumplimiento sólo aparecían 4.633 t. Dado el límite de captura para Ghana de 5.000 t, parece haber desaparecido un exceso de captura de 8.000 t. La CE solicitó que se pidiera a Ghana que actualizase sus cifras e indicó que le prestaría ayuda si así lo requería. También afirmó que es crucial contar con estadísticas de captura precisas, y que debería solicitarse a Ghana que mejore su comunicación de estadísticas y sus medidas de control. Se podía prestar asistencia a Ghana en áreas como el VMS y en el programa de muestreo en puerto. También se indicó que no estaba claro cuáles eran los buques que estaban operando y se afirmó que si se había producido un exceso de capturas tendría que haber una devolución del 100%, ya que Ghana debería enfrentarse a sus responsabilidades, al haberse constatado una diferencia de 10.000 t.

Ghana informó de que durante los tres o cuatro últimos años el SCRS había establecido programas para ayudarle en la recopilación de datos. También declaró que al ser mixtas las pesquerías (rabil y patudo) resulta imposible capturar una única especie y resulta muy difícil estimar la composición por especies de la captura. Asimismo, Ghana comunicó que había un problema de identificación de especies y que las capturas se registraron como rabil, e informó a la reunión de que contaba con observadores en el mar y muestreadores en puerto.

La CE constató un exceso de captura para Corea y Filipinas, que debería registrarse y abordarse en la Subcomisión 1.

El Presidente indicó que varias CPC habían superado la línea de base de 2.100 t. Aunque estas pequeñas naciones pesqueras estaban exentas de límites de capturas, se preveía que estas CPC iban a mantener sus niveles de captura en niveles semejantes a los de años anteriores.

Aguja azul y aguja blanca

El Presidente recordó que los límites de desembarque tenían como años de referencia 1996 o 1999, y que las CPC tenían que reducir en un 33% sus capturas de aguja blanca y en un 50% sus capturas de aguja azul. También constató que era necesario aclarar los límites de desembarque y que las CPC deberían emprender las medidas necesarias para garantizar una reducción de las capturas hasta el nivel objetivo.

Corea informó de que las capturas eran captura fortuita en otras pesquerías y, tras solicitar ayuda para evitar esta captura fortuita, manifestó que Corea estaba de acuerdo en realizar una devolución. Se indicó que podría utilizarse un programa regional de observadores para distinguir entre ejemplares vivos o muertos, en vez de proceder a un descarte arrojando todo el pescado al mar desde la borda.

Japón indicó que la captura fortuita de Corea se había incrementado notablemente en los últimos años.

Brasil manifestó su acuerdo en cuanto a que debería liberarse/descartarse toda captura de aguja blanca, e informó de que en Brasil se había establecido la prohibición de venta de marlines, por lo que el pescado retenido tiene que ser donado.

Trinidad y Tobago informó a la reunión de que había revisado sus límites históricos de captura y de que las capturas se habían realizado de forma fortuita y se habían incrementado debido a la expansión de la flota y a un cambio en los patrones de pesca.

La CE indicó que había superado su límite debido a las capturas de la flota artesanal en las Antillas francesas.

México informó de que no tenía cuota antes de adherirse a ICCAT y de que todas las capturas de aguja blanca se realizaron de forma fortuita.

El Presidente indicó que todas las capturas eran fortuitas, pero que, sin embargo, parecía que las capturas se estaban incrementando y que existían incoherencias en el modo en que las Partes abordaban la cuestión de los traspasos. También declaró que era necesario interpretar las normas de un modo coherente.

Estados Unidos expresó su preocupación por el incremento de los desembarques de aguja blanca. Afirmó que tasa de supervivencia tras la liberación, basada en estudios, era muy buena e instó a las CPC a considerar esta opción. Estados Unidos también manifestó su preocupación por el incremento de la captura de aguja blanca de Japón desde 2005, así como por el método que estaban utilizando para calcular los traspasos, sobre si se consideraba el plan de recuperación.

Japón constató el bajo nivel prohibitivo de los límites de captura para la aguja blanca, y declaró que ya había sacado a relucir este tema anteriormente. Japón declaró que estaba dispuesto a revisar el programa y afirmó que creía que tenía que replantearse. Se resaltó que las capturas se realizaban como captura fortuita y que, por tanto, no podían ser objeto de un control estricto.

Sierra Leona también manifestó su preocupación por el límite establecido en el plan de ordenación.

El Presidente manifestó su preocupación por la interpretación de los traspasos por parte de Japón. Afirmó que las normas deben interpretarse de un modo uniforme y que la Recomendación indicaba que las capturas tenían que reducirse hasta ciertos niveles objetivo. Por tanto, la intención era que no se realizaran traspasos, aunque éstos no estaban prohibidos. Todas las CPC, excepto Japón, expresaron su opinión sobre el modo en que habían presentado la información para las tablas de cumplimiento. La interpretación debería ser que en el futuro no se produzcan traspasos.

El Presidente también indicó que había un problema relacionado con la asignación de México que tendría que resolverse en el futuro.

México indicó que su país contaba con una cobertura de observadores del 100% y que la aguja azul y la aguja blanca se capturaban de forma fortuita. Se proporcionó información completa sobre la captura.

Tabla de tallas mínimas

Japón pidió una aclaración sobre la utilización de n/a (no aplicable) para Túnez y Turquía aunque estas CPC habían comunicado capturas de atún rojo.

Túnez informó de que sus capturas de atún rojo de talla inferior a la regulada se situaron en un 0% en la temporada de pesca de 2008, y que hubo una operación de pesca con un tolerancia del 8%.

El Presidente agradeció la aclaración a Túnez, pero indicó que n/a no era una entrada apropiada para dicha tabla; si la cifra era cero, entonces debería indicarse 0%.

Se adoptaron las Tablas de cumplimiento revisadas y se adjuntan como **Apéndice 2 al ANEXO 10**.

5.6 Examen de los informes presentados de conformidad con la implementación de las Recs. 06-14 y 08-09

De acuerdo con los procedimientos de la Rec. 06-14 se ha recibido un informe. Sudáfrica ha emprendido acciones contra un buque de Taipei Chino que tenía 1,6 t de aletas de tiburón a bordo. Taipei Chino confirmó que estaba solucionando la situación y que se van a emprender acciones adecuadas contra el buque.

De acuerdo con los procedimientos de la Rec. 08-09 se ha recibido un informe. Dada la naturaleza de la información y su relación con otros temas que deben discutirse, el Presidente permitió la presentación del informe en la reunión antes de lo previsto para no volver sobre los temas de este punto del orden del día.

Oceana, una organización no gubernamental, presentó un informe a la Reunión, "Información presentada por Oceana de conformidad con la Rec. 08-09". Acogió con satisfacción los nuevos procedimientos que ha adoptado ICCAT para ampliar el alcance de la información de que dispone el Comité de Cumplimiento y resaltó la importancia de este proceso. Expresó su deseo de destacar el estrecho margen de tiempo que se les había concedido para recopilar y presentar su informe, ya que no permitía recoger toda la información. El informe destacaba algunas posibles infracciones observadas en las pesquerías de ICCAT, en particular en la pesquería de atún rojo. Oceana facilitó los siguientes detalles:

Buques de la CE/Túnez/Libia fueron observados el 16 de junio de 2008 operando al Sur de Malta después de la veda de la CE. El buque de la CE era italiano. Los buques libios no estaban incluidos en la lista de buques de ICCAT de 2008. Oceana manifestó su deseo de saber qué medidas se estaban adoptando para controlar estos buques e indicó que Libia retiró las licencias en octubre de 2009.

Oceana informó sobre el desembarque de 2 t, por parte de pequeños palangreros, en un puerto no designado en Italia. Resaltó el hecho de que se estuvieran produciendo estos pequeños desembarques. Indicó que los medios italianos habían informado de 50 t de atún rojo ilegal desembarcadas en la temporada de pesca.

Asimismo, resaltó que en aguas italianas del Mediterráneo se estaban utilizando redes de enmalle a la deriva ilegales y también en Turquía. Los buques implicados eran inferiores a 12 metros y las características técnicas de las redes demostraban que eran de deriva. Precisó que la CE había facilitado una definición de redes de enmalle a la deriva en 2007 y afirmó que no debería haber más excepciones al respecto.

Además, señaló una discrepancia en las cifras italianas enviadas a Japón. EuroStat muestra un cero en las exportaciones a Japón. Parece existir una diferencia sustancial en las cifras cuando se examinan las cifras de los documentos estadísticos. El periodo en cuestión es de noviembre a diciembre de 2008.

La CE dio las gracias a Oceana por los esfuerzos realizados en su observación de las pesquerías y aseguró a todas las Partes que la CE se toma muy en serio todos los informes que recibe. Se han detectado infracciones y se ha sancionado a los buques. En el caso de supuestos desembarques ilegales por parte de barcos artesanales en 2008, la CE señaló que el mismo día del informe de Oceana, 2 buques fueron capturados realizando desembarques ilegales en otro puerto. La CE afirmó que las redes de enmalle a la deriva están prohibidas en las pesquerías de los Estados miembros de la CE y que se han emprendido acciones serias para eliminar las redes de enmalle a la deriva en Italia, incluyendo prisión para los pescadores. El Tribunal de Justicia Europeo ha impuesto

sanciones a Italia para que detenga esta práctica ilegal, lo que demuestra que se están emprendiendo acciones enérgicas, y la CE está firmemente comprometida a detener el uso de las redes de enmalle a la deriva. En los puertos indicados continúan las acciones de seguimiento pero no se han detectado infracciones. En el caso de la veda de 2008, la CE cerró la pesquería de atún rojo el 16 de junio para evitar la sobrepesca, y recordó a todas las CPC que esta fecha era anterior al fin de la temporada autorizado por ICCAT.

Otras CPC acogieron también con satisfacción la inclusión de la información proporcionada por Oceana en las discusiones del Comité de Cumplimiento. Varias Partes, incluidas Turquía y Libia, respondieron a las situaciones particulares identificadas por Oceana en el informe. El Presidente reconoció que los plazos establecidos en la Rec. 08-09 requieren una comunicación anticipada, pero indicó que esto es esencial para un uso productivo de la información. Se resaltó que las CPC necesitan tiempo para investigar las presuntas infracciones y preparar respuestas antes de la reunión. El Presidente instó a las CPC y a las ONG a presentar más información de este tipo en futuras reuniones.

6 Examen de los Programas regionales de observadores de ICCAT (ROP) y consideración de algunas acciones necesarias

- Implementación y resultados hasta la fecha del Programa regional de observadores de ICCAT (transbordo)*
- Informes de las Partes contratantes que participan en los Programas regionales de observadores*

La Secretaría presentó el “Informe de los progresos en la implementación del programa regional de observadores de ICCAT para los transbordos”. El programa comenzó en abril de 2007 y ha sido renovado en 2008 y 2009. La Secretaría recibe informes de los participantes regularmente y éstos hacen pagos para sus costes operativos tal y como estaba estipulado. La Secretaría ha colaborado también con la IOTC y la CCSBT para coordinar el despliegue de observadores con sus programas regionales de observadores.

Se indicó que China no había presentado su informe de 2009 y China aseguró al Comité que presentaría un informe para 2010.

Se precisó que un buque operado por Japón no había presentado a la Secretaría las declaraciones de transbordo necesarias y, en otros casos, se habían presentado con retraso. Japón informó al Comité de que investigaría las razones de estas declaraciones atrasadas.

- Implementación y resultados hasta la fecha del Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo*

La Secretaría presentó el documento “Implementación del Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo (ROP-BFT)”. El programa cuenta con dos elementos; observadores a bordo de cerqueros y buques que participan en operaciones de pesca conjuntas y observadores en las instalaciones de engorde. Se explicó que, en la Circular 296/09, el Presidente de ICCAT había instado a las CPC a participar en el programa regional de observadores desde el principio de la temporada de pesca de 2009, aunque la Rec. 08-05 no había entrado en vigor en ese momento. Varias CPC, en la reunión intersesiones del COC (Barcelona, marzo de 2009), se comprometieron a implementar de forma anticipada medidas de seguimiento, control y vigilancia para el atún rojo del Este.

Independientemente de las intenciones de las CPC, la Secretaría no dispuso de tiempo suficiente para implementar el programa para las operaciones de sacrificio de 2009, sólo para las instalaciones de engorde. La Secretaría explicó también que, en algunos casos, los buques factoría se usan también para sacrificar atún rojo de las jaulas de las instalaciones de engorde y el observador no siempre puede observar la operación directamente, sino que debe hacerlo desde una distancia. La Secretaría sugirió que, en estas circunstancias, sería necesario un cambio de los requisitos de la Rec. 08-05 para permitir el embarque de observadores directamente en los buques factoría. El Presidente indicó que ninguna parte había planteado inquietud alguna respecto a embarcar observadores en los buques factoría, y que si se plantea alguna cuestión respecto a la autoridad de embarcar observadores o a la seguridad de los observadores a bordo de los buques, las CPC deben solucionarlos en sus respectivos procedimientos legislativos y de autorización nacionales que implementan la Rec. 08-05.

La CE consideraba que la implementación del Programa regional de observadores para el atún rojo debería abordarse de forma cuidadosa y propuso establecer un sistema regional basado en su propia experiencia en otras Organizaciones regionales de ordenación pesquera. El Programa de ICCAT se ha desarrollado en un corto

espacio de tiempo sin un procedimiento abierto de ofertas, lo que ha producido un programa muy amplio. Como ejemplo, la CE indicó un coste estacional de 500.000 Euros del programa regional para una instalación de engorde en Malta que superaba con mucho el coste de un Programa nacional de observadores. La CE señaló también que en los documentos del contrato, las responsabilidades de los observadores de ICCAT eran superiores a las estipuladas en la Recomendación. Se plantearon también algunas inquietudes acerca del posible descuento en las tarifas para algunas CPC y respecto a que, en el caso de Turquía, se habían desplegado sobre todo ciudadanos turcos, en lugar de terceras partes independientes tal y como prevé la Recomendación. Se planteó también una cuestión de procedimiento respecto a que un observador no había validado algunos de los BCD en las operaciones turcas. En la CE, se han asignado observadores nacionales a todas las instalaciones de engorde. Cada operación de introducción en jaula fue objeto de seguimiento y se llevaron a cabo misiones para verificar los informes de los observadores. La CE se mostró a favor del Programa de observadores pero precisó que debe ser rentable y transparente. La CE se comprometió a implementar el BFT-ROP en 2010 con observadores en todos los buques de las operaciones.

Varias CPC plantearon su inquietud respecto a que en 2009 la CE no había implementado el ICCAT-BFT-ROP de conformidad con la Recomendación 08-05 y respecto a que el programa nacional de observadores que utiliza la CE no es coherente con los requisitos de dicha Recomendación. Se expresó la opinión general de que era necesario examinar al detalle la plena implementación de la Recomendación 08-05 en todas las CPC.

Turquía respaldó los comentarios de la CE. El coste del Programa regional de observadores es demasiado elevado y las instalaciones de engorde no pueden permitirse pagar esos costes.

Turquía informó al Comité de que había participado en el programa regional en las instalaciones de engorde. Los observadores eran ciudadanos turcos ya que uno de los requisitos era que el observador supiera hablar turco. El coste estimado era de aproximadamente 50.000 Euros por instalación de engorde. Turquía explicó que las instalaciones de engorde turcas habían cumplido plenamente los requisitos del programa de observadores y habían pagado totalmente el mismo.

La Secretaría aclaró la implementación del Programa y la forma en que se había gestionado hasta la fecha. Inicialmente, la Secretaría difundió una circular para informar a las CPC del enfoque que iba a adoptar. Precisó que era extremadamente difícil implementar esta Recomendación en el corto tiempo disponible y además no se había recibido respuesta, a la Circular, de las CPC afectadas. Una vez que se terminó el plazo para la respuesta, la Secretaría se puso en contacto con la empresa que se encarga del ROP de transbordo para establecer un programa de observadores. Una vez más, no se recibió respuesta de ninguna CPC. No es fácil conseguir observadores y, por ejemplo, conseguir observadores en Turquía que hablen turco en un plazo breve de tiempo. La Secretaría indicó que siempre trabajaba en el mejor interés de las CPC.

La CE informó a las demás CPC de cómo había implementado el Programa nacional de observadores. La CE se había esforzado mucho en los temas de control y ejecución y había sido la CPC que más se había esforzado en el año pesquero 2009. La CE afirmó que no podía aceptar un sistema que no era transparente y en el que los costes fueran diferentes para cada CPC. La CE dijo no estar muy convencida de que lo que había sucedido en Turquía fuera conforme a los requisitos del programa regional de observadores. La CE explicó a todas las CPC que en las instalaciones de engorde de la CE no se había introducido atún rojo ilegal.

La Secretaría facilitó más información sobre los costes asociados con el Programa. En el caso de Turquía, se aclaró que están pagando la misma tarifa diaria por los observadores. Sin embargo, los costes de desplazamiento son menores porque se estaba empleando a ciudadanos turcos. Además, algunas instalaciones de engorde ofrecieron alojamiento gratuito, lo que ha reducido los costes del programa. Por último, todos los observadores turcos empleados tenían experiencia previa, por lo que los 5 días habituales de formación se redujeron a 2, lo que disminuyó aún más los costes.

El Presidente señaló que varias Partes habían expresado la inquietud de que la CE no había cumplido el programa regional de observadores establecido en la Recomendación 08-05. En respuesta, la CE informó al Comité sobre las medidas adoptadas en lugar del programa de ICCAT. Cualquier profundización sobre este tema se retomará en el punto 7 del orden del día del COC.

Como explicación final, la CE afirmó que va a participar en el establecimiento del Programa regional de observadores de ICCAT en el futuro. La Secretaría había iniciado el proceso de selección y uno de los 7 puntos importantes para la CE es la transparencia. Además, la CE estaba buscando el apoyo de otras CPC para implementar el Programa conjunto ICCAT de inspección internacional.

- Selección de la agencia para la futura implementación del Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo

El Secretario Ejecutivo informó de que se había publicado una convocatoria de ofertas. Se había solicitado a las CPC que difundieran esta convocatoria. La fecha límite para la recepción de ofertas era el 1 de noviembre de 2009 y se habían recibido cuatro ofertas, de una empresa coreana, otra inglesa, otra española y otra anglo-francesa. Sugirió que se formara un pequeño grupo para evaluar las ofertas compuesto por representantes de la CE, Japón, un país mediterráneo (Turquía o Croacia) y Estados Unidos, pero precisó que el grupo estaría abierto a cualquier Parte contratante que deseara participar en él. Este pequeño grupo se reunió durante la reunión de ICCAT e informó de que dos de las cuatro ofertas merecían una mayor consideración pero que era necesario contar con más información de las otras dos empresas para tomar una decisión final. La Secretaría se mostró de acuerdo en continuar tratando este tema con los miembros del comité de examen después de la reunión.

7 Acciones requeridas en relación con los temas de incumplimiento de las Partes contratantes surgidos de los puntos 4, 5 y 6

El Presidente presentó el documento “Acciones a emprender contra Partes contratantes, Partes, Entidades y Entidades pesqueras en 2009”, una Tabla del Presidente realizada en un intento de resumir los temas de incumplimiento de las CPC. Se basaba en la información recibida por la Secretaría, incluyendo los informes recibidos durante la reunión, e incluía información de 2008 y 2009 para proporcionar una perspectiva histórica. Era necesario que el Comité decidiera las acciones adecuadas para solucionar las situaciones de incumplimiento. El Presidente resumió posibles sanciones disponibles para el Comité de Cumplimiento según sus términos de referencia y otras recomendaciones activas de ICCAT. Estas acciones oscilaban desde una Carta manifestando inquietud hasta una carta de identificación, incluyendo sanciones comerciales. El Presidente recordó a las CPC las discusiones sobre deficiencias en la comunicación de los datos que tuvieron lugar en la reunión de ICCAT de 2008, donde se discutió el formato de una Carta manifestando inquietud pero no fue adoptado en las sesiones plenarias.

Muchas CPC indicaron que el no enviar o enviar con retraso los datos era un tema serio que ha continuado dificultando el trabajo científico de ICCAT. Las CPC señalaron también que cualquier carta que se enviara debería reconocer las mejoras alcanzadas y resaltar la razón por la que se redacta la carta. Las cartas deberían facilitar también información sobre cómo ICCAT podría ayudar a las CPC a cumplir sus obligaciones, especialmente en lo que respecta a los requisitos de comunicación de datos.

Se examinó la situación de cada CPC y se solicitó a las CPC que respondieran a la información que contiene la tabla resumen. Teniendo en cuenta los registros históricos, los informes, las discusiones y las respuestas recibidas durante la reunión, el Presidente propuso una línea de acción para cada CPC. El presidente solicitó a las CPC que realizaran comentarios sobre las acciones propuestas y, si procede, ofrecieran acciones alternativas con una justificación. Varias CPC expresaron su inquietud respecto a los criterios utilizados para distinguir una Carta manifestando inquietud y una Carta de identificación. El Presidente indicó que el Comité debería tener en cuenta el historial de cumplimiento de las CPC, las mejoras realizadas o acciones de respuesta, la asistencia solicitada a ICCAT y otras fuentes, y el impacto que tiene la situación para los programas científicos o de ordenación de ICCAT. Algunas delegaciones señalaron la necesidad de considerar la situación de los nuevos miembros y sugirieron que la Secretaría ayude a los nuevos miembros a entender los requisitos. La CE sugirió un sistema de puntos que aportaría transparencia a las decisiones y se acordó que el Comité trabajaría en dicho sistema para un futuro.

Tras una larga discusión sobre todos los temas de incumplimiento señalados en el documento del Presidente, las CPC acordaron las siguientes acciones:

- *Albania* – Carta manifestando inquietud respecto a deficiencias en la comunicación.
- *Argelia* – Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación y fallos en la implementación del Programa de documentación de capturas de atún rojo.
- *Angola* – Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación.
- *Barbados* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación.

- *Belice* - Carta manifestando inquietud respecto a deficiencias en la comunicación.
- *Brasil* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación.
- *Canadá* – Sin carta, no son necesarias acciones.
- *Cabo Verde* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación.
- *China* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación e implementación de los programas de documento de captura/estadístico.
- *Côte d’Ivoire* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación.
- *Croacia* - Carta manifestando inquietud respecto a deficiencias en la comunicación.
- *Egipto* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación.
- *CE* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación, el uso de redes de enmalle a la deriva, implementación del Programa regional de observadores, exceso de capturas de aguja azul y notificación de operaciones de pesca conjuntas.
- *Francia (SPM)* – Carta de identificación con una referencia específica a no haber enviado un informe de fletamento.
- *Gabón* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación.
- *Ghana* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación, en particular respecto a las capturas de patudo.
- *Guinea Ecuatorial* - Carta manifestando inquietud respecto a deficiencias en la comunicación.
- *Guatemala* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación.
- *República de Guinea* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación y buque IUU.
- *Honduras* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación y a un buque no autorizado a operar en el Mediterráneo.
- *Islandia* – Sin carta, no son necesarias acciones.
- *Japón* – Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación e inquietud respecto a las capturas de istiofóridos y atún blanco del sur.
- *Corea* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación, exceso de capturas de atún blanco del Sur, pez espada del Norte y del Sur y aguja blanca.
- *Libia* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación, notificación de operaciones de pesca conjuntas e implementación del VMS.
- *Marruecos* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación y al uso de redes de enmalle a la deriva.
- *Mauritania* - Carta manifestando inquietud respecto a deficiencias en la comunicación.
- *México* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación y exceso de capturas de aguja azul y aguja blanca indicando la situación de la cuota de México.
- *Namibia* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación.

- *Nicaragua* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación.
- *Nigeria* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación.
- *Noruega* – Sin carta, no son necesarias acciones.
- *Panamá* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación.
- *Filipinas* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación, discrepancias en los datos de las capturas de atún blanco del Sur desembarcadas en Sudáfrica, el VMS y el plan de ordenación del patudo.
- *Rusia* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación.
- *Santo Tomé y Príncipe* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación.
- *Senegal* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación.
- *Sierra Leona* – Mantenimiento de la identificación y manifestar inquietud respecto a deficiencias en la comunicación y los procedimientos de registro y concesión de licencias a los buques.
- *Sudáfrica* - Carta manifestando inquietud respecto a deficiencias en la comunicación, en particular sobre el fletamento.
- *San Vicente y las Granadinas* – Carta manifestando inquietud respecto a deficiencias en la comunicación.
- *Siria* - Carta manifestando inquietud respecto a deficiencias en la comunicación.
- *Trinidad y Tobago* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación y exceso de capturas de aguja azul y aguja blanca.
- *Túnez* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación, en particular respecto al BCD y al exceso de capturas de atún rojo. La carta confirmaría también que el 100% de la compensación del exceso de captura de 308,6 t de atún rojo en 2008 tendrá lugar en plazos iguales [154,3 t] en 2010 y 2011.
- *Turquía* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación, al plan de capacidad pesquera de atún rojo y al uso de redes de enmalle a la deriva.
- *Reino Unido (Territorios de ultramar)* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación.
- *Estados Unidos* – Carta manifestando inquietud respecto a la implementación del Programa de documentación de capturas de atún rojo.
- *Uruguay* - Sin carta, no son necesarias acciones.
- *Vanuatu* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación.
- *Venezuela* - Carta de identificación respecto a deficiencias en la comunicación y al plan de ordenación para el atún blanco del Norte.

8 Elección del Presidente

El Dr. Chris Rogers fue reelegido Presidente del Comité de Cumplimiento.

9 Otros asuntos

- Temas relacionados con buques IUU

El Presidente señaló que se habían planteado dos temas respecto a la lista de buques IUU de ICCAT. En primer lugar, dos buques fueron remitidos al Grupo de trabajo permanente (GTP) a causa de su asociación con Partes contratantes. En segundo lugar, el Comité había discutido previamente sobre buques de la pesquería de atún rojo que no habían facilitado datos de VMS a la Secretaría tal y como se requiere.

Corea informó sobre la situación del buque “Tonina V” que había sido incluido en la lista IUU (con pabellón actual: “desconocido”) tras un informe de avistamiento de la CE. El buque avistado en el Mediterráneo (Tonina V) no tenía pabellón de Corea y un buque coreano con un nombre similar (Tonina n°5) estaba operando en el Pacífico. La inclusión en la lista IUU estaba creando dificultades a la hora de comercializar las capturas del buque coreano legítimo. Corea solicitó que el buque avistado en el Mediterráneo fuera eliminado de la lista. Japón señaló que está claro que están implicados dos buques y probar que uno de ellos opera en el Pacífico no cambia las circunstancias que condujeron a la inclusión en la lista del buque avistado en el Mediterráneo.

El Presidente afirmó que el buque incluido en la lista no podía ser eliminado en estas circunstancias ya que antes sería necesario contar con nueva información específica acerca del armador actual y de las condiciones de operatividad del buque incluido en la lista. El Presidente aconsejó a Corea y a la CE que consultaran la información que condujo a la inclusión original en la lista y posteriormente siguieran los procedimientos para eliminar el buque de la lista intersesiones.

El Presidente mencionó un segundo buque IUU en la lista de ICCAT, el “Daniaa”, n° 20080001. La Secretaría había contactado con la República de Guinea, ya que deseaban incluir el buque en la lista ICCAT de buques autorizados. Se recordó que este buque fue incluido en la lista con pabellón desconocido tras la reunión de ICCAT de 2008, cuando la República de Guinea confirmó que el buque no tenía autorización para pescar. El Presidente afirmó que no se habían seguido los procedimientos para eliminar al buque de la lista. El Presidente aconsejó a la República de Guinea que siguiera los procedimientos para eliminar al buque de la lista intersesiones.

A la espera de la eliminación del buque de la lista, Corea solicitó que se eliminara la referencia a que el buque era operado por una empresa coreana, ya que la empresa afectada ya no operaba el buque. El Presidente indicó que el buque debería permanecer en la lista, pero la referencia a la empresa coreana debería eliminarse.

El Presidente recordó entonces las discusiones anteriores y la nueva información facilitada por la Secretaría que indicaba que varios buques tenían registros de captura de atún rojo declarados a la Secretaría pero no habían transmitido datos de VMS.

La CE dio las gracias a la Secretaría por sus esfuerzos a la hora de facilitar información detallada. En un caso, el buque en cuestión transmitió los datos tal y como se requiere. En otro caso, la información de VMS estaba disponible para la CE pero, debido a un problema técnico, la información no fue transmitida a la Secretaría. En otro caso, el buque no estaba activo.

Turquía explicó que tres buques habían sido incluidos en la lista al no facilitar datos de VMS. Dos buques no estaban autorizados en 2009 y no se encontraban en el mar. El último caso continuaba siendo investigado.

Croacia indicó que los buques incluidos en la lista por no facilitar registros de VMS no estaban activos en 2009.

China informó de que los dos buques incluidos en la lista por no facilitar registros de VMS pescaban patudo, no atún rojo.

Marruecos señaló que un buque incluido por no comunicar datos de VMS era un palangrero que pescaba pez espada y había realizado una captura fortuita de atún rojo en 2006/2007, pero no estaba activo en 2008 o 2009, por lo que no debería estar en la lista.

Libia indicó que de los 7 buques incluidos, 6 no tenían autorización para pescar, ya que no tenían VMS. En el otro caso, un buque que tenía un problema temporal con su VMS había tomado prestada temporalmente la unidad de VMS de otro buque de la misma empresa, por lo que era un problema de mala identificación.

Teniendo en cuenta las explicaciones aportadas por las CPC afectadas, no se propuso a ninguno de los buques mencionados para su inclusión en la lista de buques IUU basándose en la cuestión del VMS. El Presidente cerró este tema sugiriendo que las CPC envíen anualmente a la Secretaría este tipo de información.

- Sierra Leona

El Presidente informó de que Sierra Leona había sido identificada por la Comisión en 2008, cuando aún no era Parte contratante. Ahora que Sierra Leona se ha unido a la Comisión, el Comité de Cumplimiento ha sido encargado de revisar la identificación.

Sierra Leona explicó las nuevas iniciativas de ordenación emprendidas a causa de su historia. Sierra Leona ha establecido un Comité para llevar a cabo la vigilancia de sus aguas y está dando los pasos necesarios para regularizar la situación de ejecución.

Desde agosto, un buque ha sido detenido por pesca IUU. El buque era de Taipei Chino y la Guardia costera de Estados Unidos ha prestado ayuda a Sierra Leona. El delegado indicó también que ha habido problemas en el pasado respecto al registro y las licencias de los buques de Sierra Leona. Se ha cambiado el procedimiento de tal forma que todos los buques pesqueros tengan que registrarse y obtener la licencia en Sierra Leona. El delegado de Sierra Leona afirmó que el servicio de registro de Nueva Orleans ya no representa al Ministerio de Pesca y Recursos Marinos y se ha requerido a todos los buques que se dirijan a Sierra Leona a recoger su licencia de pesca.

El Secretario Ejecutivo explicó que el servicio de registro de Nueva Orleans continúa contactando con la Secretaría y que todos los buques de Sierra Leona incluidos en la lista de ICCAT han sido facilitados por ese registro. Para aclarar la situación, se ha solicitado a Sierra Leona que vuelva a enviar su lista de buques directamente desde el Ministerio de Pesca y Recursos Marinos.

- Momento de la recepción de los informes

México solicitó que cuando la Secretaría de ICCAT reciba los informes, se utilice el momento de la transmisión en lugar del momento de la recepción para consignar si el informe se ha enviado a tiempo. De esta manera se tendrían en cuenta las distintas franjas horarias. El Comité se mostró de acuerdo con este procedimiento.

- Informes semanales de captura de atún rojo

Tras una petición de la Secretaría de ICCAT, se corrigió el formato del informe semanal de captura de atún rojo [Anexo 5 de la Rec. 08-05] para incluir el número de la operación de pesca conjunta, cuando proceda (véase el **Apéndice 3 al ANEXO 10**). Esto es necesario para asignar de forma correcta las capturas a los Estados del pabellón y evitar el doble cómputo.

El Presidente recordó a las CPC diversos documentos que se habían presentado y se iban a discutir en el punto de "Otros asuntos". Estos documentos eran la "Propuesta del Presidente del Comité de Cumplimiento para un programa ICCAT de acciones de cumplimiento", la "Propuesta del Presidente del Comité de Cumplimiento para un Grupo de trabajo de cumplimiento y calendario de reuniones" y el "Proyecto de Recomendación de ICCAT para establecer un sistema de puntos para casos de incumplimiento de los requisitos de recopilación de datos estadísticos de ICCAT". Los temas planteados son importantes para las operaciones futuras del Comité de Cumplimiento y requieren más tiempo para su discusión que el tiempo disponible. El Presidente solicitó a las CPC que presentaran comentarios por escrito antes de la siguiente reunión intersesiones con el fin de mejorar el funcionamiento del Comité de Cumplimiento. Los comentarios de las CPC sobre estos documentos serán circulados por la Secretaría.

- Formulario de inspección

La CE presentó el documento "Informes de inspección de ICCAT", una propuesta para un formulario de inspección, con el fin de proporcionar un formato estándar de comunicación. Muchas CPC acogieron con satisfacción el nuevo Formulario de inspección para las inspecciones conjuntas pero también plantearon ciertas inquietudes respecto al uso del inglés. Los inspectores de ICCAT y los patrones de los buques podrían tener dificultades a la hora de comprender el formulario cuando esté cumplimentado en inglés. Se acordó que el formulario sería en inglés pero que las CPC podrían enviar a la Secretaría una versión del formulario en su propio idioma, que se adjuntaría como Apéndice. Se acordó también que el formulario debería utilizarse y

discutirse más en profundidad en la reunión del año siguiente sobre medidas de seguimiento, control y vigilancia (SCV). El formulario de comunicación se adjunta a este informe en el **ANEXO 7.2**.

- Cambio en los requisitos de la lista de buques de ICCAT

Estados Unidos presentó los documentos “Proyecto de recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un registro de ICCAT de buques con una eslora total de 20 metros o superior con autorización para operar en la zona del Convenio” y el “Proyecto de recomendación de ICCAT para enmendar tres recomendaciones de conformidad con la recomendación de ICCAT de 2009 sobre el establecimiento de un registro de ICCAT de buques con una eslora total de 20 metros o superior con autorización para operar en la zona del Convenio”. El primer documento requiere que los buques con una eslora de 20 m y superior sean declarados y consignados en la lista ICCAT de buques autorizados, lo que supone un cambio respecto a los 24 m actuales. Si está enmienda es aceptada, sería necesario enmendar otras recomendaciones de ICCAT para que sean conformes a la nueva recomendación de 20 m. Estas enmiendas se presentaron en el segundo proyecto de Recomendación. Estados Unidos indicó que estas enmiendas no cambiarían la definición de ICCAT de gran buque pesquero.

La CE se mostró de acuerdo con cambiar el requisito a 20 m para incluir a los buques en la lista, pero explicó que no debería producirse un cambio automático a todas las recomendaciones que afectan a los buques incluidos en la lista sin examinar primero las implicaciones de los cambios.

El Presidente confirmó que este documento, tal y como se había propuesto, solo enmendaría los criterios de eslora para incluir a los buques en la lista de ICCAT. Otras medidas, que imponen requisitos a los buques incluidos en la lista, deberían ser abordadas en el futuro. Con esta aclaración, la *Recomendación de ICCAT para enmendar tres recomendaciones de conformidad con la Recomendación de ICCAT de 2009 sobre el establecimiento de un registro de ICCAT de buques con una eslora total de 20 metros o superior con autorización para operar en la zona del Convenio* fue adoptada por el Comité [ANEXO 5 [Rec. 09-09]].

10 Adopción del informe y clausura

El Presidente dio las gracias a los intérpretes, a la Secretaría de ICCAT y al relator por el trabajo realizado. El Presidente mencionó también el extraordinario esfuerzo de las Partes para mejorar el cumplimiento de las medidas de ICCAT y para reforzar la transparencia del proceso de cumplimiento.

El informe del Comité de Cumplimiento fue adoptado por correspondencia.

La reunión del Comité de Cumplimiento fue clausurada el domingo 15 de noviembre de 2009.

Orden del día

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Nombramiento del relator
- 3 Adopción del orden del día
- 4 Examen del informe de la reunión intersesiones del Comité de Cumplimiento (Barcelona, marzo de 2009)
- 5 Examen de la implementación y el cumplimiento de los requisitos de ICCAT
 - 5.1 Requisitos estadísticos
 - 5.2. Medidas de ordenación del atún rojo
 - 5.3 Programa de documentación de capturas de atún rojo, programas de documento estadístico para el patudo y pez espada
 - 5.4 Otras medidas de conservación y ordenación
 - 5.5. Cumplimiento de las cuotas, límites de captura y tallas mínimas
 - 5.6 Examen de los informes presentados en cumplimiento de la implementación de las Recs. 06-14 y 08-09
6. Examen del Programa regional de observadores de ICCAT (ROP)
 - Implementación y resultados hasta la fecha del Programa regional de observadores de ICCAT (transbordo) y examen de cualquier acción necesaria
 - Informes de las CPC que participan en el Programa
 - Implementación y resultados hasta la fecha del Programa regional de observadores de ICCAT (instalaciones de engorde)
 - Selección de la agencia para la implementación del ROP-BFT en el futuro
- 7 Acciones requeridas en relación con el incumplimiento de las Partes contratantes que surjan en los puntos 4, 5 y 6
- 8 Elección del presidente
- 9 Otros asuntos
- 10 Adopción del Informe y clausura

Tablas de cumplimiento adoptadas en 2009 (Cumplimiento en el año 2008, que debe comunicarse en 2009)

1 General

En el borrador de las Tablas de cumplimiento las cifras en **negrita** indican que las cifras han sido comunicadas por la Parte contratante en la Tabla de comunicación de cumplimiento, de conformidad con la Recomendación 98-14. De conformidad con la decisión de la Comisión (en su 17ª reunión ordinaria, Murcia, España, noviembre de 2001), cuando las CPC no han comunicado cifras de captura, se han utilizado los datos de la Tarea I, que en algunos casos pueden incluir estimaciones del SCRS. Cuando se han comunicado cifras de captura pero no el saldo ni ajustes, éstos han sido calculados por la Secretaría sobre una base anual.

Le ruego constante que en algunos casos en los que la aritmética parece errónea, esto se debe a los cálculos que se han trasladado de tablas anteriores, ya que sólo se muestran los periodos de ordenación actuales.

2 Especies

2.1 Atún blanco del norte

General. Los excesos deben ajustarse y los remanentes hasta el 50% de la cuota/límite de captura inicial pueden traspasarse al año siguiente o al subsiguiente. [Rec. 03-06 y Rec. 06-04].

Específico. Japón deberá esforzarse por limitar su captura total de atún blanco del Norte a un máximo del 4% en peso de su captura total de patudo con palangre en el Atlántico [Rec. 03-06 y Rec. 06-04].

Se transferirán 100 t del límite de captura de atún blanco del Norte de Taipei Chino a San Vicente y las Granadinas para 2008 y 2009.

2.2 Atún blanco del Sur

General. Los excesos deben ajustarse y los remanentes no pueden traspasarse [Rec. 04-04 y 07-03].

Específico. Japón deberá esforzarse por limitar su captura total de atún blanco del Sur a un máximo del 4% en peso de su captura total de patudo con palangre en el Atlántico, al sur de 5° N [Rec. 04-04 y 07-03].

Las CPC que pescan activamente atún blanco del Sur son Brasil, Namibia, Sudáfrica y Taipei Chino, que se reparten un TAC de 26.336,3 t [Rec. 04-04 y 07-03]. Este acuerdo de reparto se acordó en el seno de la Subcomisión 3 en 2007, pero no aparece reflejado en la Recomendación 07-03.

2.3 Pez espada del Norte

General. Los excesos deben ajustarse y los remanentes pueden traspasarse al año siguiente o al subsiguiente. Desde 2007, no puede traspasarse más del 50% del límite de captura inicial [Rec. 02-02 y Rec. 06-02].

Específico: Estados Unidos puede capturar hasta 200 t de su límite de captura anual dentro de la zona situada entre 5°N y 5° S. Transferencia de 25 t del límite de captura de Estados Unidos a Canadá para los años 2003 a 2008 inclusive.

Se han transferido a Francia-San Pedro y Miquelón 20 t del límite de captura de Reino Unido-Territorios de ultramar para los años 2007 y 2008 [Rec. 06-02].

El límite de captura de Japón se considerará teniendo en cuenta el periodo de ordenación de dos años. Los remanentes de 2006 pueden añadirse al límite de captura total de dos años. Se autorizará a Japón a contabilizar hasta 400 t de su captura de pez espada del Norte al Este de 35° W y al Sur de 15° N en compensación por el remanente de su cuota de pez espada del Atlántico sur [Rec. 02-02 y Rec. 06-02].

2.4 Pez espada del Sur

General. Los excesos deben ajustarse pero no pueden traspasarse remanentes durante el periodo 2003-2006 (con las excepciones que se explicitan a continuación) [Rec. 02-03]. Desde 2007 hasta 2009 puede traspasarse un remanente de hasta el 50% de la cuota/límite de captura inicial al siguiente año o al subsiguiente. [Rec. 06-03].

Específico: Estados Unidos y Japón pueden traspasar sus remanentes para el periodo 2002-2006 [Rec. 02-03] y también pueden hacerlo los que objetaron a la Recomendación 97-08 (Brasil, Sudáfrica y Uruguay).

Japón, Estados Unidos y Taipei Chino pueden traspasar las siguientes cantidades de 2006 a 2007: Japón = hasta 800 t; Estados Unidos = hasta 100 t; Taipei Chino = hasta 400 t [Rec. 06-03].

En 2003, Japón transfirió 100 t a Taipei Chino [Rec. 03-05].

Japón podrá contabilizar hasta 400 t de su captura de pez espada del Norte al Este de 35° W y al Sur de 15° N en compensación por la parte no capturada de su cuota de pez espada del Atlántico sur [Rec. 02-03 y Rec. 06-03].

Brasil puede capturar hasta 200 t de su límite de captura anual dentro de una zona situada entre 5° N y 15° N [Rec. 02-03 y Rec. 06-03].

2.5 Atún rojo del Este

General. Para los remanentes en 2005 y 2006, no podrá traspasarse más del 50% del remanente a 2007 o de conformidad con los planes de traspaso presentados y aprobados en 2007. No se permiten otros traspasos de remanente de 2007 en adelante. Los excesos de captura en 2005 y 2006 no se deducirán de futuras asignaciones [Rec. 06-05].

Específico. Turquía objetó a la asignación de cuota para 2007-2010 (Anexo 4 de la Rec. 08-05).

2.6 Atún rojo oeste

General. Debe ajustarse el exceso de captura y los remanentes pueden traspasarse a los años siguientes para los años 1998-2006 [Rec. 98-07]. A partir de 2007, el traspaso de remanentes no puede superar el 50% de la asignación de TAC inicial, con la excepción de las cuotas de 25 t o menos [Rec. 06-06].

Específico: Transferencia de 100 t del remanente de Estados Unidos a México para 2007 y 2008 [Rec. 06-06]. Transferencia de 50 t del remanente de Estados Unidos a Canadá para 2007 y 2008 [Rec. 06-06].

Canadá, Japón y Estados Unidos pueden añadir el 50% de su tolerancia no utilizada de descartes muertos a sus límites de captura. El 100% de los excesos de descartes debe deducirse de sus límites de captura.

2.7 Patudo

General. El exceso de captura debe ajustarse, y los remanentes hasta el 30% de la cuota pueden trasladarse al año siguiente o al subsiguiente [Rec. 04-01].

Específico. El límite de captura de Taipei Chino para 2006 se estableció mediante la Recomendación 05-02.

Transferencia de 1.250 t de Japón a China y de 1.250 t de Japón a Taipei Chino en 2003 [Rec. 03-02]. Transferencia de 2.000 t de Japón a China para los años 2005-2008 [Rec. 05-03].

2.8 Istiofóridos

General: Los límites sólo se aplican a los buques comerciales de palangre y cerco. Pueden hacerse ajustes de acuerdo con la [Rec. 00-14]. Sólo se muestran los ajustes declarados.

Tabla de cumplimiento de atún blanco del Norte adoptada en 2009

Todas las cantidades están en toneladas métricas

| AÑO | Límites de captura iniciales | | | | | Capturas actuales | | | | Saldo | | | | Cuota/límite de captura ajustado | | | | | |
|---------------------|------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|----------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
| TAC | 34500 | 34500 | 34500 | 30200 | 30200 | | | | | | | | | | | | | | |
| BARBADOS | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 10,9 | 9,0 | 7,0 | 7,0 | 189,1 | 191,0 | 293,0 | | | | 300,0 | 300,0 | 300,0 | |
| BELIZE | 100 | 200 | 200 | 200 | 200 | 0,0 | 0,0 | 21,8 | 26,2 | 100,0 | 200,0 | 178,2 | 173,8 | 100,0 | 300,0 | 300,0 | 300,0 | 300,0 | |
| BRAZIL | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 200,0 | 200,0 | 200,0 | | 300,0 | 300,0 | 300,0 | 300,0 | 300,0 | |
| CANADA | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 52,1 | 27,3 | 22,2 | 33,4 | 147,9 | 172,7 | 177,8 | 166,6 | 300,0 | 300,0 | 300,0 | 300,0 | 300,0 | |
| CHINA | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 111,6 | 202,0 | 59,0 | 24,4 | 188,4 | 98,0 | 241,0 | 275,6 | 300,0 | 300,0 | 300,0 | 300,0 | 300,0 | |
| E.C. | 28712 | 28712 | 28712 | 25462 | 25462 | 34947,5 | 29232,1 | 17803,1 | 16397,6 | 15106,0 | 11588,4 | 25264,9 | 20652,8 | 50053,5 | 40820,5 | 43068,0 | 37050,4 | 31827,5 | 31827,5 |
| FRANCE (St. P & M) | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 2,1 | 0,0 | 3,2 | 0,2 | 297,9 | 300,0 | 296,8 | 299,8 | 300,0 | 300,0 | 300,0 | 300,0 | 300,0 | |
| JAPAN | 615 | 692 | 709 | 708 | ? | 1040,0 | 368,0 | 356,0 | 437,0 | | | | | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a | |
| KOREA | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 59,0 | 31,0 | 37,0 | 10,0 | 141,0 | 169,0 | 263,0 | 290,0 | | 300,0 | 300,0 | 300,0 | 300,0 | |
| MAROC | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 178,0 | 98,0 | 96,0 | 99,0 | 102,0 | 202,0 | 204,0 | 201,0 | 280,0 | 300,0 | 300,0 | 300,0 | 300,0 | |
| St. VINCENT | | 200 | 200 | 200 | 200 | | 76,0 | 263,0 | 154,0 | | 124,0 | 37,0 | 183,0 | | 200,0 | 300,0 | 337,0 | 400,0 | |
| TRINIDAD & TOBAGO | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 9,1 | 12,4 | 18,4 | 15,9 | 291,0 | 187,6 | 281,6 | 184,1 | 300,0 | 300,0 | 300,0 | 300,0 | 300,0 | |
| UK-OT | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 1,0 | 0,0 | 0,2 | 0,2 | 199,0 | 200,0 | 299,8 | 299,8 | 300,0 | 300,0 | 300,0 | 300,0 | 300,0 | |
| USA | 607 | 607 | 607 | 538 | 538 | 486,5 | 399,6 | 532,1 | 248,0 | 239,1 | 446,5 | 378,8 | 593,5 | 725,6 | 846,1 | 910,5 | 672,5 | 672,5 | |
| VANUATU | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 507,0 | 235,0 | 94,6 | 0,0 | -307,0 | -35,0 | 50,4 | | | | 145,0 | 225,2 | 200,0 | |
| VENEZUELA | 270 | 270 | 270 | 250 | 250 | 175,0 | 321,0 | 375,0 | 222,0 | -245,5 | -296,5 | -401,5 | | -70,5 | 24,5 | -26,5 | -151,5 | -123,5 | |
| CHINESE TAIPEI | 4453 | 4453 | 4453 | 3950 | 3950 | 2540,0 | 2357,0 | 1297,0 | 1107,0 | 1913,0 | 2387,0 | 5069,0 | 4718,0 | 4453,0 | 4744,0 | 6366,0 | 5825,0 | 5825,0 | |
| Captura total | | | | | | 40108,9 | 33359,4 | 20978,6 | 18774,9 | | | | | | | | | | |
| Nº de Recomendación | 03-06 | 03-06 | 06-04 | 07-02 | 07-02 | | | | | | | | | 03-06 | 03-06 | 06-04 | 07-02 | 07-02 | 07-02 |

JAPÓN: Se esforzará en limitar las capturas de atún blanco del norte a no más del 4% de su captura total de patudo (6,8% en 2005, 2,1% en 2006, 2% en 2007 y 2,5% en 2008).

JAPON: los datos de 2008 son provisionales

TAIPEI CHINO: La cuota ajustada de 2008 es 5.825 t ($5.925=3.950+3.950*50\%-100$) debido a que el remanente de 2006 superaba en un 50% la cuota de captura de 2008 y a que transfirió 100 t a San V y G.

TAIPEI CHINO: La cuota ajustada de 2009 es 5.825 t ($5.925=3.950+3.950*50\%-100$) debido a que el remanente de 2007 supera el 50% de la cuota de captura de 2009 y a que transfirió 100 t a San V y G.

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS: La cuota ajustada de 2008 incluye 100 t transferidas de Taipei Chino.

TRINIDAD Y TOBAGO: todos los desembarques son capturas fortuitas.

Tabla de cumplimiento de atún blanco del Sur adoptada en 2009

| AÑO | Cuota/límite de captura inicial | | | | | Años de ref. 1992-1996 | Capturas actuales | | | | Saldo | | | | Cuota ajustada (aplicable sólo en caso de exceso de captura) | | | | | |
|-------------------------|---------------------------------|--------|--------|--------|--------|---------------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|---------|--------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|--|
| | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | |
| TAC | 30915 | 30915 | 29900 | 29900 | 29900 | | | | | | | | | | | | | | | |
| BRAZIL | Parte TAC 27500 | | | | | | 555,8 | 360,8 | 535,1 | 487,0 | 13324,2 | 8866,0 | 8826,0 | 11621,0 | | | | | | |
| NAMIBIA | | | | | | | 3107,0 | 2245,0 | 1196,0 | 1958,0 | | | | | | | | | | |
| SOUTH AFRICA | | | | | | | 3198,0 | 3735,0 | 3797,1 | 3468,0 | | | | | | | | | | |
| CHINESE TAIPEI | | | | | | | 10730,0 | 12293,0 | 13146,0 | 9966,0 | | | | | | | | | | |
| BELIZE | 360,0 | 360,0 | 360,0 | 360,0 | 360,0 | 327,0 | 0,0 | 54,4 | 31,9 | 31,0 | 180,0 | 54,4 | 328,1 | 31,1 | | | 360,0 | 510,0 | | |
| CHINA | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 0,0 | 94,9 | 100,0 | 35,0 | 24,6 | 5,1 | 0,0 | 65,0 | 75,0 | n.a | n.a | n.a | n.a | | |
| EC | 1914,7 | 1914,7 | 1914,7 | 1914,7 | 1914,7 | 1740,6 | 621,2 | 705,1 | 782,9 | 1011,6 | 1293,5 | 1209,6 | 1132,0 | 903,1 | | | | | | |
| GUATAMALA | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | | | 40,0 | | | | | | | | | | | | |
| JAPAN | 394,0 | 402,0 | 391,0 | ? | | | 320,0 | 295,0 | 797,0 | 1511,0 | | | | | | | | | | |
| KOREA | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 9,0 | 42,0 | 81,0 | 31,0 | 137,0 | 68,0 | 19,0 | 34,0 | -37,0 | | | | 63,0 | | |
| PANAMA | 119,9 | 119,9 | 119,9 | 119,9 | 119,9 | 109,0 | 0,0 | | 18,0 | 5,0 | 119,9 | | | | | | | | | |
| PHILIPPINES | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 0,0 | 61,0 | 0,0 | 20,0 | 98 | | | | | | | | | | |
| ST V & G | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | | | 65,0 | 160,0 | 47,0 | | 35,0 | -60,0 | 53,0 | 100,0 | 135,0 | 75,0 | 128,0 | | |
| UK-OT | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 40,0 | 0,0 | 62,0 | 45,0 | 94,8 | 100,0 | 38,0 | 55,0 | 5,2 | | | | | | |
| URUGUAY | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 40,0 | 32,0 | 93,0 | 34,0 | 59,0 | 68,0 | 7,0 | 66,0 | 41,0 | | | | | | |
| USA | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 0,2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | | | | | | |
| VANUATU | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | | 684,0 | 0,0 | 96,4 | | -584,0 | | | | | | | | | |
| CAPTURA TOTAL | | | | | | | 19351,0 | 20129,3 | 20725,4 | 18898,0 | | | | | | | | | | |
| <i>nº Recomendación</i> | 04-04 | 04-04 | 07-03 | 07-03 | 07-03 | | | | | | | | | | 04-04 | 04-04 | 07-03 | 07-03 | 07-03 | |

JAPÓN: Se esforzará en limitar la captura total de atún blanco del sur a no más del 4% de su captura total de patudo al Sur de 5° Norte. (3,0% en 2006 ,7,9% en 2007 y 15,4% en 2008)

JAPÓN: Las cifras para 2008 son provisionales.

BELICE 150 t se traspasarán de 2007 a 2008.

* Las asignaciones del TAC de 26.333,6 t se acordaron en el seno de la Sucomisión 3 en 2007, sin embargo en la Rec. 07-03 sólo se refleja el TAC total.

Tabla de cumplimiento de pez espada del Norte adoptada en 2009

| AÑO | Cuota inicial | | | | | Capturas actuales | | | | Saldo | | | | Cuota ajustada | | | | | |
|--------------------|---------------|-------|-------|-------|-------|-------------------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|----------------|---------|--------|--------|--------|-------|
| | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
| TAC | 14000 | 14000 | 14000 | 14000 | 14000 | | | | | | | | | | | | | | |
| BARBADOS | 25 | 25 | 45 | 45 | 45 | 38,7 | 39,0 | 27,0 | 39,0 | 2,8 | -11,2 | 6,8 | | 41,5 | 27,8 | 33,8 | 51,8 | 45,0 | |
| BELIZE | | | 130 | 130 | 130 | 0,0 | 0,0 | 8,7 | 1,0 | 0,0 | 0,0 | 121,3 | | | 130,0 | 195,0 | 195,0 | | |
| BRAZIL | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 50,0 | 50,0 | 50,0 | 50,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | |
| CANADA | 1348 | 1348 | 1348 | 1348 | 1348 | 1557,9 | 1403,6 | 1266,2 | 1334,0 | 104,9 | 29,5 | 30,0 | 31,0 | 1662,8 | 1433,1 | 1296,2 | 1365,0 | 1343,2 | |
| CHINA | 75 | 75 | 75 | 75 | 75 | 108,0 | 72,0 | 85,0 | 91,0 | 5,2 | 3,0 | 11,0 | 5,0 | 113,2 | 75,0 | 96,0 | 96,0 | 96,0 | |
| COTE DIVOIRE | | | 50 | 50 | 50 | 0,0 | 0,0 | | | 0,0 | 0,0 | | | | 50,0 | 75,0 | 75,0 | | |
| EC | 6718 | 6718 | 6718 | 6718 | 6718 | 6600,3 | 6491,6 | 6304,1 | 5069,2 | 1100,1 | 268,9 | 1514,0 | 1917,7 | 7700,4 | 6760,5 | 7818,1 | 6986,9 | 8232,0 | |
| FRANCE (St. P & M) | 35 | 35 | 40 | 40 | 40 | 48,4 | 0,0 | 82,0 | 47,6 | 18,8 | 48,3 | -3,2 | 60,7 | 67,2 | 48,3 | 78,8 | 108,3 | 56,8 | |
| JAPAN | 842 | 842 | 842 | 842 | 842 | 760,0 | 820,0 | 1144,0 | 986,0 | 339,0 | 288,0 | 1653,0 | 1509,0 | 842,0 | 842,0 | 2797,0 | 2495,0 | 2351,0 | |
| KOREA | | | 50 | 50 | 50 | 51,0 | 21,0 | 195,0 | 160,5 | | -21,0 | -145,0 | -255,5 | | | | -95,0 | -205,5 | |
| MAROC | 335 | 335 | 850 | 850 | 850 | 325,0 | 341,0 | 229,0 | 430,0 | 17,2 | 1,2 | 621,0 | 421,2 | 342,2 | 342,2 | 850,0 | 851,2 | 1275,0 | |
| MEXICO | 110 | 110 | 200 | 200 | 200 | 41,0 | 31,0 | 35,0 | 33,0 | 69,0 | 79,0 | 165,0 | 167,0 | 110 | 110 | 200 | 200 | 283,5 | |
| PHILIPPINES | | | 25 | 25 | 25 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 18,0 | | | | | | | | | 25,0 | |
| SENEGAL | | | 400 | 400 | 400 | 108,0 | 0,0 | 38,0 | 0,0 | | | | | | | | | 600,0 | |
| ST V & G. | | | 130 | 130 | 75 | 7,0 | | 51,0 | 13,8 | -7,0 | | 24,0 | 37,0 | | | 130,0 | 99,0 | 112,0 | |
| TRINIDAD & TOBAGO | 125 | 125 | 125 | 125 | 125 | 91,0 | 19,2 | 28,5 | 49,0 | 56,9 | 105,8 | 96,5 | 76,0 | 147,9 | 181,9 | 188,0 | 188,0 | 188,0 | |
| UK-OT | 35 | 35 | 35 | 35 | 35 | 5,0 | 0,0 | 3,0 | 9,9 | 162,0 | 197,0 | 209,0 | 22,6 | 162,0 | 197,0 | 212,0 | 32,5 | 51,0 | |
| USA | 3907 | 3907 | 3907 | 3907 | 3907 | 2205,6 | 2261,8 | 2682,8 | 2530,0 | 6113,5 | 7758,7 | 3194,5 | 3330,5 | 8319,1 | 10020,5 | 5860,5 | 5860,5 | 5860,5 | |
| VANUATU | | | 25 | 25 | 25 | 29,0 | 14,0 | | | -29,0 | -14,0 | | | | 25,0 | 25,0 | 25,0 | | |
| VENEZUELA | 85 | 85 | 85 | 85 | 85 | 55,0 | 22,0 | 30,0 | 11,0 | 209,2 | 63,0 | | | 264,2 | 85,0 | 294,2 | 148,0 | 142,0 | |
| CHINESE TAIPEI | 310 | 310 | 270 | 270 | 270 | 140,0 | 172,0 | 103,0 | 82,0 | 170,0 | 160,0 | 302,0 | 323,0 | 310,0 | 332,0 | 405,0 | 405,0 | 405,0 | |
| nº Recomendación | 02-02 | 02-02 | 06-02 | 06-02 | 06-02 | | | | | | | | | 02-02 | 02-02 | 02-02 | 06-02 | 06-02 | 06-02 |
| Descartes | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Canada | | | | | | 106,3 | 38,0 | 60,8 | 38,7 | | | | | | | | | | |
| USA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Descartes totales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CAPTURA TOTAL | | | | | | 12132,2 | 11669,2 | 12285,3 | 10905,0 | | | | | | | | | | |

CANADÁ: Incluye una transferencia de 25 t de Estados Unidos en 2002-2009. Los descartes de 2007 se han deducido de la cuota de 2009. La cuota ajustada de Estados Unidos no incluye esta transferencia.

JAPÓN: El saldo para 2004 incluye una tolerancia de 184 t de la cuota japonesa de pez espada del sur (Rec. 02-02). El saldo para 2005 incluye una tolerancia de 257 t de la cuota japonesa de pez espada del sur. (Rec. 02-02). El saldo para 2006 incluye una tolerancia de 266 t de la cuota japonesa de pez espada del Sur (Rec. 04-02).

Los saldos totales para el periodo 2002-2006 se aplicarán al periodo 2007-2008 (Rec. 06-02).

JAPÓN: Las cifras de 2008 son provisionales.

ESTADOS UNIDOS: Las capturas de 2005 a 2008 incluyen descartes.

REINO UNIDO (TU): Se transferirán 20 t a Francia (SPM) de Reino Unido (Territorios de ultramar) para 2007 y 2008 (Rec. 06-02).

TAIPEI CHINO: La cuota ajustada de 2007 es 405 t. (=270+270*50%) debido a que el remanente de 2005 supera el 50% del límite de captura en 2007.

TAIPEI CHINO: La cuota ajustada de 2008 es 405 t. (=270+270*50%) debido a que el remanente de 2006 supera el 50% del límite de captura en 2008.

TAIPEI CHINO: La cuota ajustada de 2009 es 405 t. (=270+270*50%) debido a que el remanente de 2007 supera el 50% del límite de captura en 2009.

SENEGAL: 50% del remanente de 2008 se traspa a la cuota de 2009.

Tabla de cumplimiento de pez espada del Sur adoptada en 2009

| AÑO | Cuota inicial | | | | Capturas actuales | | | | Saldo | | | | Cuota ajustada | | | | | |
|---------------------|---------------|-------|-------|-------|-------------------|----------|----------|----------|---------|---------|---------|---------|----------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
| TAC | 16055 | 17000 | 17000 | 17000 | | | | | | | | | | | | | | |
| ANGOLA | | 100 | 100 | 100 | 3,00 | | | | | | | | | | | | | |
| BELIZE | | 150 | 150 | 150 | 0,0 | 0,0 | 119,70 | 32,00 | | | 30,00 | 88,00 | | | 150,00 | | 210,00 | |
| BRAZIL | 4365 | 4720 | 4720 | 4720 | 3785,5 | 4430,2 | 4152,50 | 3407,00 | 2871,6 | 2806,40 | 3373,90 | 3673,00 | 6657,10 | 7236,6 | 7526,40 | 7080,00 | 7080,00 | |
| CHINA | 315 | 315 | 315 | 315 | 91,3 | 300,00 | 473,00 | 470,00 | 260,9 | 15,00 | -1,00 | 2,00 | 352,20 | 315,00 | 472,00 | 472,00 | 421,00 | |
| CHINESE TAIPEI | 720 | 550 | 550 | 550 | 744,00 | 377,00 | 671,00 | 727,00 | 52,00 | 395,00 | 274,00 | 97,00 | 796,00 | 772,00 | 945,00 | 824,00 | 647,00 | |
| COTE D'IVOIRE | 100 | 150 | 150 | 150 | 75,00 | 39,47 | 17,41 | 90,00 | 25,00 | 60,52 | 132,59 | | | | | 225,00 | 227,00 | |
| EC | 5780 | 5780 | 5780 | 5780 | 5894,60 | 5741,90 | 5798,40 | 4417,10 | -44,60 | -6,50 | -63,00 | 1356,40 | | | 5735,40 | 5773,50 | 5717,00 | 6458,20 |
| GABON | | | | | 0,00 | | | | | | | | | | | | | |
| GHANA | | 100 | 100 | 100 | 55,00 | 32,00 | 65,00 | 177,00 | | | 35,00 | | | | 100,00 | 135,00 | 58,00 | |
| JAPAN | 1500 | 1315 | 1215 | 1080 | 709,00 | 1498,00 | 1422,00 | 803,00 | 3534,00 | 2736,00 | 693,00 | 1105,00 | 4243,00 | 4234,00 | 2115,00 | 1908,00 | 1880,00 | |
| KOREA | 0 | 50 | 50 | 50 | 65,00 | 98,00 | 94,00 | 76,50 | | | -44,00 | -70,50 | | | 50,00 | 6,00 | -20,50 | |
| NAMIBIA | 1140 | 1400 | 1400 | 1400 | 919,00 | 1454,40 | 1829,00 | 1239,00 | 221,00 | -314,40 | -212,00 | | | | 825,60 | 1188,00 | 1349,00 | |
| PHILIPPINES | | 50 | 50 | 50 | 1,00 | 12,00 | 58,40 | 45,00 | | | | | | | | | 50,00 | |
| SAO TOME & PRINCIPE | 0 | 100 | 100 | 100 | 147,00 | 138,00 | | 138,00 | | | | | | | 100,00 | | 100,00 | |
| SENEGAL | | 300 | 400 | 500 | | 0,00 | 77,00 | 138,80 | | | 223,00 | 271,20 | | | 300,00 | | 411,00 | 462,00 |
| SOUTH AFRICA | 1140 | 1200 | 1200 | 1200 | 199,00 | 185,50 | 207,00 | 142,00 | 2201,00 | 3155,50 | 4148,00 | 1658,00 | 2400,00 | 3341,00 | 4355,00 | 1800,00 | 1800,00 | |
| UK-OT | 25 | 25 | 25 | 25 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 25,00 | 25,00 | 25,00 | 37,50 | | | | 37,50 | 37,50 | |
| URUGUAY | 850 | 1500 | 1500 | 1500 | 843,00 | 620,00 | 464,00 | 370,00 | -248,00 | -18,00 | 1018,00 | 1130,00 | 595,00 | 602,00 | 1482,00 | 1500,00 | 2250,00 | |
| USA | 100 | 100 | 100 | 100 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100,00 | 100,00 | 200,00 | 200,00 | 544,60 | 644,60 | 200,00 | 200,00 | 200,00 | |
| VANUATU | | 20 | 20 | 20 | | | 5,53 | 6,00 | | | | | | | | | 20,00 | |
| RUSSIA | | | | | 1,00 | | | | -1,00 | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | 9655,60 | 10496,27 | 15453,94 | 12278,40 | | | | | | | | | | |
| nº Recomendación | 02-03 | 06-03 | 06-03 | 06-03 | | | | | | | | | 02-03 | 02-03 | 06-03 | 06-03 | 06-03 | 06-03 |

No se permitirá ningún traspaso para el pez espada del Sur en 2002/2006 a menos que esté específicamente estipulado en la Rec. 02-03 o en los casos en que una Parte haya objetado a la Rec. 97/08, como en el caso de Brasil, Sudáfrica y Uruguay.

JAPÓN: La cuota ajustada en 2005 y 2006 excluye 257 t y 266 t, respectivamente que han de contabilizarse como captura japonesa de pez espada del Norte (Rec.02-03).

Los remanentes de Japón en 2006 se traspasarán a 2007 hasta 800 t (Rec. 06-03).

JAPÓN: Las cifras para 2008 son provisionales.

TAIPEI CHINO: La cuota ajustada para 2008 incluye 274 t del remanente de 2007.

TAIPEI CHINO: La cuota ajustada para 2009 incluye 97 t del remanente de 2008.

AFRICA DEL SUR: cuota ajustada de 1800t para 2009 por transferencia de 600 t de su cuota de 2007 a 2009.

Tabla de cumplimiento de atún rojo del Este adoptada en 2009.

| AÑO | Cuota inicial | | | | | | Captura actual | | | | Saldo | | | | Cuota ajustada | | | | | |
|------------------|--------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------------|----------|----------|----------|----------|---------|----------|---------|----------------|----------|----------|----------|----------|-------|
| | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
| TAC | 32000,00 | 32000,00 | 29500,00 | 28500,00 | 22000,01 | 19950,00 | | | | | | | | | | | | | | |
| ALBANIA | | | | | 50,00 | 50,00 | | | | | | | | | | | | | | 50,00 |
| ALGERIE | 1600,00 | 1700,00 | 1511,27 | 1460,04 | 1117,42 | 1012,13 | 1530,00 | 1698,00 | 1511,00 | 1311,00 | -7,00 | -2,00 | 0,00 | 149,00 | 1523,00 | 1693,00 | 1511,27 | 1460,04 | 1117,42 | |
| CHINA | 74,00 | 74,00 | 65,78 | 63,55 | 61,32 | 56,86 | 23,7 | 42,00 | 72,00 | 119,00 | 105,00 | 75,78 | 31,67 | -17,56 | 128,7 | 117,78 | 103,67 | 101,44 | 43,76 | |
| CROATIA | 945,0 | 970,0 | 862,31 | 833,08 | 641,45 | 581,51 | 1017,0 | 1022,6 | 825,31 | 834,03 | 52,0 | -0,6 | 36,90 | -0,10 | 1069,0 | 1022,0 | 862,31 | 833,08 | 640,00 | |
| EGYPT | | | | | 50,00 | 50,00 | | | | | | | | | | | | | 50,00 | |
| EC | 18331,00 | 18301,00 | 16779,55 | 16210,75 | 12406,62 | 11237,59 | 20600,30 | 19166,50 | 21801,30 | 14963,50 | -2269,30 | -865,50 | -5021,75 | 1247,30 | 18331,00 | 18301,00 | 16779,55 | 16210,75 | 11906,62 | |
| EC-Malta | Cuota otros | | 355,59 | 343,54 | | | 345,60 | 263,00 | | | | | | | | | 355,59 | 343,54 | | |
| EC-Cyprus | Cuota otros | | 154,68 | 149,44 | | | 148,80 | 110,00 | | | | | | | | | 154,68 | 149,44 | | |
| ICELAND | 50,00 | 60,00 | 53,34 | 51,53 | 49,72 | 46,11 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 50,00 | 50,00 | 60,00 | 53,34 | 1,53 | Saldo a la CE | | | 51,53 | 0,72 | |
| JAPAN | 2890,00 | 2830,00 | 2515,82 | 2430,54 | 1871,44 | 1696,57 | 3022,00 | 1760,00 | 2238,24 | 2254,30 | -40,00 | 1030,00 | 792,68 | 176,25 | 2982,00 | 2790,00 | 3030,92 | 2430,54 | 1871,44 | |
| KOREA | 1728,90 | 741,90 | 177,80 | 171,77 | 132,26 | 119,00 | 987,00 | 68,00 | 276,00 | 335,00 | 741,90 | 673,90 | 166,95 | 3,72 | 1728,90 | 741,90 | 347,80 | 338,72 | 132,26 | |
| LIBYA | 1400,00 | 1440,00 | 1280,14 | 1236,74 | 946,52 | 857,33 | 1090,70 | 1254,00 | 1359,00 | 1317,80 | 843,50 | 1029,50 | 0,00 | 64,19 | 1934,20 | 2283,50 | 1359,00 | 1381,99 | 1091,52 | |
| MAROC | 3127,00 | 3177,00 | 2824,30 | 2728,56 | 2088,26 | 1891,49 | 2497,00 | 2386,00 | 3059,00 | 2478,00 | 1054,00 | 1562,00 | 92,30 | | 3551,00 | 3948,00 | 3151,30 | 3055,50 | 2415,26 | |
| NORWAY | under others quota | | 53,34 | 51,53 | 49,72 | 46,11 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,29 | | | 53,34 | | | | 53,34 | 51,53 | 49,72 | |
| SYRIA | | | 53,34 | 51,53 | 50,00 | 50,00 | | | 49,60 | 40,50 | | | | | | | 53,34 | 51,53 | 50,00 | |
| TUNISIE | 2583,00 | 2625,00 | 2333,58 | 2254,48 | 1735,87 | 1573,67 | 3249,00 | 2545,00 | 2195,00 | 2679,24 | 948,00 | 1028,00 | 138,60 | -314,76 | 4197,00 | 3573,00 | 2333,60 | 2364,48 | 1937,87 | |
| TURKEY | | | 918,32 | 887,19 | 683,11 | 619,28 | 990,00 | 806,00 | 879,07 | 879,17 | | | 8,12 | | | | 918,00 | 879,17 | 665,47 | |
| CHINESE TAIPEI | 331,00 | 480,00 | 71,12 | 68,71 | 66,30 | 61,48 | 277,00 | 9,00 | 0,00 | 0,00 | 54,00 | 471,00 | 68,71 | 68,71 | 331,00 | 480,00 | 333,60 | 68,71 | 0,00 | |
| CAPTURA TOTAL | | | | | | | 34737,4 | 30107,5 | 34265,5 | 27261,8 | | | | | | | | | | |
| n° Recomendación | 02-08 | 02-08 | 06-08 | 06-08 | 08-05 | | | | | | | | | | 02-08 | 02-08 | 06-08 | 06-08 | 08-05 | 08-05 |

ARGELIA: Transferencia de 90 t de su cuota de 2009 a 2011 (1.117,42 t - 90 t = 1.027,42 t es la cuota para 2009).

CHINA: La cuota ajustada para 2008 es 101,44 t: la mitad del saldo de 2006 (75,8 t) se tenía que ajustar en 2008. Los excesos de captura de 2008 se devolverán en 2009.

LIBIA: el remanente de captura de 2005 y 2006 podrá traspasarse a 2009 y 2010, con 145 t para 2009 y 2010 respectivamente. [Rec. 08-05]

JAPÓN: Las cifras de 2008 son provisionales.

TÚRQUÍA: Turquía presentó una objeción para las cuotas de 2007-2010.

TÚNEZ: Ha indicado que tiene intención de distribuir su remanente de 514 t durante el periodo que va hasta 2010 del siguiente modo: 2008 = + 110 t; 2009 = + 202 t y 2010 = +202 t .

MARRUECOS: Las cuotas para 2007 y 2010 se han ajustado del siguiente modo: saldo de 2005 + 2006 x 50% = 1.308 t. Esta cifra se extenderá durante cuatro años añadiendo 327 t por año a la cuota inicial.

TAIPEI CHINO: La cuota ajustada de 2007 incluye 50% de remanente de 2005 + 2006. La cuota de 2009 se traspasa a 2011 [Rec. 08-05].

CE: la Rec 08-05 indica que 4020,00 t de 5021,75 t del exceso de capturas de 2007 se deduzca en 2009-2012 (500 t en 2009 y 2010, 1510 t en 2011 y 2012).

ISLANDIA: transferencia de 49 t de su cuota de 2009 a 2011.

COREA: 336,95 t (50% del remanente de 2006) se repartieron entre los años 2007 (170 t) y 2008 (166,95 t).

Tabla de cumplimiento de atún rojo del Oeste adoptada en 2009

| AÑO | Cuota inicial | | | | | | Capturas actuales | | | | Saldo | | | | Límite/cuota ajustada | | | | | | |
|-------------------------------|---------------|---------|---------|------------|---------------|--------|-------------------|---------------|---------------|---------------|----------------|---------------|---------------|---------------|-----------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------|--|
| | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | |
| TAC | 2700 | 2700 | 2100 | 2100 | 1900 | 1800 | | | | | | | | | | | | | | | |
| CANADA | 620,15 | 620,15 | 546,4 | 546,4 | 505,29 | 495 | 599,7 | 732,9 | 491,70 | 574,8 | 134,9 | 25,00 | 79,70 | 51,4 | 731,8 | 755,1 | 571,4 | 626,2 | 556,7 | | |
| FRANCE (St. P & M) | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,90 | 0,00 | 4,4 | 3,1 | 8,8 | 12,8 | 12,4 | 13,3 | 13,7 | 12,8 | 16,8 | 16,4 | 17,3 | | |
| JAPAN | 478,25 | 478,25 | 380,47 | 380,47 | 329,79 | 311,02 | 592,22 | 245,60 | 382,54 | 418,82 | -119,46 | 113,19 | 111,12 | 72,77 | 472,76 | 358,79 | 493,66 | 491,59 | 402,56 | | |
| MEXICO | 25,00 | 25,00 | 25,00 | 25,00 | 95,00 | 95,00 | 10,00 | 14,00 | 7,00 | 7,00 | 15,00 | 11,00 | 93,00 | 118,00 | 25,00 | 25,00 | 100,00 | 125,00 | 95,00 | | |
| UK-OT | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 23,80 | 27,80 | 31,80 | 35,8 | 23,80 | 27,80 | 31,80 | 35,80 | 4,00 | | |
| USA | 1489,60 | 1489,60 | 1190,00 | 1190,12 | 1034,92 | 977,44 | 687,80 | 477,20 | 849,00 | 937,0 | 1193,6 | 2206,0 | 936,2 | 848,2 | 1881,4 | 2683,2 | 1785,2 | 1785,2 | 1552,4 | | |
| TOTAL LANDING | | | | | | | 1893,82 | 1469,70 | 1734,64 | | | | | | | | | | | | |
| Descartes | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | | |
| CANADA | 5,6 | 5,6 | n.a | n.a | n.a | | 0,00 | 0,00 | 0,70 | 0,0 | 5,6 | 5,6 | n.a | n.a | | | | | | | |
| JAPAN | 5,60 | 5,60 | n.a | n.a | | | 0,00 | 0,00 | n.a | | 5,60 | 5,60 | n.a | | 5,60 | 5,60 | n.a | n.a | | | |
| USA | 67,70 | 67,70 | n.a | | | | 46,40 | 29,40 | | | 21,3 | | | | | | | | | | |
| Descartes totales | 73,3 | 73,3 | | | | | 46,4 | 29,4 | 0,7 | | 26,9 | 11,2 | | | | | | | | | |
| Extracciones totales | | | | | | | 1940,2 | 1499,1 | 1735,3 | | | | | | | | | | | | |
| Nº Recomendación | 02-07 | 02-07 | 06-06 | 06-06 | 08-04 | 08-04 | | | | | | | | | 02-07 | 02-07 | 02-07 | 06-06 | 08-04 | 08-04 | |

JAPÓN: Las cifras para 2008 son provisionales.

El saldo de ESTADOS UNIDOS para 2005 se ha reducido en 125 t, de las cuales se asignaron 50 t a Canadá y 75 t a México para el año 2007.

El saldo de ESTADOS UNIDOS para 2006 se ha reducido en 150 t, de las cuales se asignaron 50 t a Canadá y 100 t a México en 2008.

CANADÁ: saldo y ajustes para 2004-2006 incluyen el 50% de tolerancia de descartes de peces muertos no utilizada del año anterior. Incluye una transferencia de 73 t a México de conformidad con la Rec. 08-04.

Tabla de cumplimiento de patudo adoptada en 2009

| AÑO | Límite de captura inicial | | | | | Años de referencia | | Capturas actuales | | | | Saldo | | | | Límites de captura ajustados | | | | |
|-------------------------|---------------------------|--------------|---------------------|---------------------|-------|--------------------|------------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|------------------------------|---------------------|---------------------|---------|---------|
| | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | Average (91-92) | 1999 (SCRS 2000) | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
| TAC | 90000 | 90000 | 90000 | 90000 | 90000 | | | | | | | | | | | | | | | |
| ANGOLA | | | | | | 0,0 | 0,0 | 75,0 | 0,0 | | | | | | | | | | | |
| BARBADOS | | | | | | 0,0 | 0,0 | 21,8 | 18,0 | 14,0 | 14,0 | | | | | | | | | |
| BELIZE | | | | | | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 3,6 | 60,2 | 70,1 | | | | | | | | | |
| BRAZIL | | | | | | 570,0 | 2024,0 | 1080,7 | 1479,3 | 1593,4 | 957,6 | | | | | | | | | |
| CANADA | | | | | | 46,5 | 263,0 | 186,6 | 196,1 | 141,6 | 130,2 | | | | | | | | | |
| CAP VERT | | | | | | 128,0 | 1,0 | 1092,0 | 1437,0 | 1147,0 | 1068,0 | | | | | | | | | |
| CHINA | 5400 | 5700 | 5900 | 5900 | 5900 | 0,0 | 7347,0 | 6200,2 | 7200,0 | 7399,0 | 5685,0 | 699,8 | 0,0 | 700,8 | 2415,8 | 7200,0 | 8099,8 | 8100,8 | 7900,0 | |
| COTE D'IVOIRE | | | | | | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 302,0 | | | | | | | | | |
| EC | 25000 | 24500 | 24000 | 24000 | 24000 | 26672,0 | 21970,0 | 19496,4 | 15552,5 | 13740,7 | 11780,5 | 24981,0 | 30955,2 | 17759,3 | 19569,5 | 46507,7 | 31500,0 | 31350,0 | 31200,0 | 31200,0 |
| FRANCE (P & M) | | | | | | 0,0 | 0,0 | 5,8 | 0,0 | 2,2 | 2,6 | | | | | | | | | |
| GABON | | | | | | 0,0 | 184,0 | 0,0 | 0,0 | | | | | | | | | | | |
| GHANA | 4000 | 4500 | 5000 | 5000 | 5000 | 3478,0 | 11460,0 | 2333,0 | 9141,0 | 4633,0 | 9269,0 | 341,0 | -4538,7 | -4077,4 | 4602,3 | 461,3 | 922,6 | 5000,0 | | |
| GUATEMALA | | | | | | 0,0 | 0,0 | 1003,0 | 999,0 | 836,0 | 998,0 | | | | | | | | | |
| JAPAN | 27000 | 26000 | 25000 | 25000 | 25000 | 32539,0 | 23690,0 | 15380,0 | 17295,0 | 17737,0 | 17704,0 | 9620,0 | 6705,0 | 5263,0 | 10559,0 | 24000,0 | 23000,0 | 28263,0 | 29900,0 | |
| KOREA | | | | | | 834,0 | 124,0 | 681,0 | 1829,0 | 2136,0 | 2599,0 | | | | | | | | | |
| LIBYA | | | | | | 254,0 | 0,0 | 0,0 | 4,0 | | | | | | | | | | | |
| MAROC | | | | | | 0,0 | 700,0 | 519,0 | 887,0 | 700,0 | 802,0 | | | | | | | | | |
| MEXICO | | | | | | 0,0 | 6,0 | 4,0 | 3,0 | 3,0 | 1,0 | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a | |
| NAMIBIA | | | | | | 0,0 | 423,0 | 436,0 | 436,6 | 41,0 | 146,0 | | | | | | | | | |
| PANAMA | 3500 | 3500 | 3500 | 3500 | 3500 | 8724,5 | 26,0 | 2310,0 | 2415,0 | 2922,0 | 2263,0 | 1190,0 | 1635,0 | 1128,0 | 4050,0 | 4050,0 | 4628,0 | 3500,0 | | |
| PHILIPPINES | | | | | | 0,0 | 943,0 | 1742,0 | 1815,0 | 2368,0 | 1874,0 | | | | | | | | | |
| RUSSIA | | | | | | 0,0 | 8,0 | 1,0 | 1,0 | 26,0 | - | | | | | | | | | |
| SAO TOME & P | | | | | | 0,0 | 0,0 | 6,0 | 4,0 | | | | | | | | | | | |
| SENEGAL | | | | | | 7,0 | 0,0 | 721,0 | 1267,0 | 805,0 | | | | | | | | | | |
| SOUTH AFRICA | | | | | | 57,5 | 41,0 | 221,0 | 83,8 | 171,0 | 224,0 | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a | |
| St. V. & GR. | | | | | | 0,5 | | | 114,0 | 567,0 | 171,0 | | | | | | | | | |
| TRINIDAD & T. | | | | | | 131,5 | 19,0 | 9,0 | 11,6 | 27,3 | 68,8 | | | | | | | | | |
| UK-OT | | | | | | 6,5 | 8,0 | 1,0 | 25,0 | 18,5 | 28,3 | | | | | | | | | |
| URUGUAY | | | | | | 38,0 | 59,0 | 62,0 | 83,0 | 22,0 | 27,0 | n.a | n.a | | n.a | n.a | | | | |
| USA | | | | | | 893,5 | 1261,0 | 484,4 | 991,4 | 527,3 | 488,0 | | | | | | | | | |
| VANUATU | | | | | | 0,0 | 0,0 | 403,0 | 52,0 | 132,0 | 131,8 | | | | | | | | | |
| VENEZUELA | | | | | | 373,2 | 128,0 | 243,0 | 261,0 | 318,0 | 122,0 | | | | | | | | | |
| CHINESE TAIPEI | 16500 | 4600 | 16500 | 16500 | 16500 | 12698,0 | 16837,0 | 11984,0 | 2965,0 | 12116,0 | 10418,0 | 2916,0 | 1635,0 | 5700,0 | 61170,0 | 4600,0 | 17816,0 | 16535,0 | 19850,0 | |
| NETH. ANTILLES | | | | | | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 416,0 | 251,0 | 581,0 | | | | | | | | | |
| CAPTURA TOTAL | | | | | | | | | | 70455,2 | 67925,9 | | | | | | | | | |
| Número de Recomendacion | 04-01 | 04-01, 05-02 | 04-01, 05-03, 06-01 | 04-01, 05-03, 06-01 | 08-01 | | | | | | | | | | | 04-01, 05-03, 06-01 | 04-01, 05-03, 06-01 | 04-01, 05-03, 06-01 | 08-01 | 08-01 |

JAPÓN: Las cuotas ajustadas de Japón en 2005-2009 no incluyen 2.000 t transferidas a China [Res. 05-03 y Rec. 08-01].

JAPÓN: las cifras de 2008 son provisionales.

TAIPEI CHINO: La cuota ajustada de 2005 se ha reducido en 1.600 t de acuerdo con las disposiciones de la Rec. 04-01.

TAIPEI CHINO: La cuota ajustada de 2007 se ha reducido en 1.600 t de acuerdo con las disposiciones de la Rec. 04-01 y se le han añadido 2.916 t de remanente de 2005 (17816=16500-1600+2916).

TAIPEI CHINO: La cuota ajustada de 2008 se ha reducido en 1.600 t de acuerdo con las disposiciones de la Rec. 04-01 y se le han añadido 1.635 t de remanente de 2006 (16535=16500-1600+1635).

TAIPEI CHINO: La cuota ajustada de 2009 se ha reducido en 1.600 t de acuerdo con las disposiciones de la Rec. 04-01 y se le han añadido 4.950 t de remanente de 2007, superando en un 30% el límite de captura de 2009 (19.850 = 16.500-1.600+4.950).

Tabla de cumplimiento de aguja blanca adoptada en 2009

| | Desembarques iniciales | | | | | | Años de referencia | | Desembarques actuales | | | | Saldo | | | |
|-------------------------------------|------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------|--------------------|--------------|-----------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 1996 | 1999 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
| | | | | | | | (PS+LL) | (PS+LL) | LL+PS | LL+PS | LL+PS | | LL+PS | LL+PS | LL+PS | |
| BRAZIL | 51,81 | 51,81 | 51,81 | 51,81 | 51,81 | 51,81 | 70,00 | 158,00 | 243,70 | 89,70 | 52,20 | 46,60 | | | | |
| CANADA | 2,60 | 2,60 | 2,60 | 2,60 | 2,60 | 2,60 | 8,00 | 5,00 | 4,70 | 3,20 | 2,20 | 2,60 | -2.4 | -0.6 | 0,40 | 0,00 |
| CHINA | 9,90 | 9,90 | 9,90 | 9,90 | 9,90 | 9,90 | 9,00 | 30,00 | 8,60 | 5,60 | 9,90 | 4,50 | 1,3 | 4,3 | 0,00 | 5,40 |
| COTE D'IVOIRE | 2,31 | 2,31 | 2,31 | 2,31 | 2,31 | 2,31 | 1,00 | 7,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1,60 | | | | |
| EC | 46,50 | 46,50 | 46,50 | 46,50 | 46,50 | 46,50 | 148,00 | 127,00 | 30,00 | 79,40 | 48,40 | 67,60 | 18,80 | -30,60 | -1,90 | -21,10 |
| JAPAN | 37,00 | 37,00 | 37,00 | 37,00 | 37,00 | 37,00 | 112,00 | 40,00 | 40,00 | 26,00 | 33,00 | 36,00 | -3,00 | 11,00 | 4,00 | 1,00 |
| KOREA | 19,47 | 19,50 | 19,50 | 19,50 | 19,50 | 19,50 | 59,00 | 0,00 | 7,00 | 2,00 | 94,00 | 78,00 | 12,50 | 17,50 | -74,50 | -133,00 |
| MEXICO | 3,63 | 3,63 | 3,63 | 3,63 | 3,63 | 3,63 | 0,00 | 11,00 | 25,00 | 16,00 | 13,00 | 13,00 | -21,40 | -12,40 | -9,40 | -9,40 |
| PHILIPPINES | 4,00 | 3,96 | 3,96 | 3,96 | 3,96 | 3,96 | 0,00 | 12,00 | 0,00 | 0,00 | | 1,20 | 3,96 | 4,00 | | |
| TRINIDAD & TOBAGO | 4,30 | 4,30 | 4,30 | 4,30 | 4,30 | 4,30 | 8,20 | 13,00 | 5,90 | 5,40 | 12,10 | 10,30 | -1,60 | -1,10 | -7,80 | -6,00 |
| VENEZUELA | 50,04 | 50,04 | 50,04 | 50,04 | 50,00 | 50,00 | 152,00 | 43,00 | 27,10 | 6,00 | 24,00 | 10,00 | 22,90 | 44,00 | 26,00 | |
| CHINESE TAIPEI | 186,80 | 186,80 | 186,80 | 186,80 | 186,80 | 186,80 | 586,00 | 465,00 | 56,00 | 44,00 | 54,00 | 38,00 | 130,80 | 142,80 | 132,80 | 148,80 |
| TOTAL | 418,36 | 418,35 | 418,35 | 418,35 | 418,31 | 418,31 | | | 448,00 | 277,30 | 342,80 | 309,40 | | | | |
| USA(# de ejemplares whm+bum) | 250 | 250 | 250 | 250 | 250 | | | | 143 | 130 | 98 | 117 | 107 | 120 | 152 | 133 |
| <i>Número de Recomendación</i> | <i>02-13</i> | <i>02-13</i> | <i>06-09</i> | <i>06-09</i> | <i>06-09</i> | | | | | | | | | | | |

BRASIL: Las capturas comunicadas en 2008 incluyen descartes de ejemplares vivos y muertos. Los observadores registraron aprox. 6,7 t de marlines descartados: 5,8 t vivos y 0,9 t muertos.

MÉXICO: Los desembarques son sólo captura fortuita muerta retenida. Los marlines vivos se liberan.

JAPÓN: Las cifras para 2008 son provisionales.

JAPON: en 2009 el COC decidió que el trapaso de remanente no esta autorizado.

TRINIDAD & TOBAGO: los desembarques son sólo captura fortuita.

TRINIDAD & TOBAGO: el límite de captura está ajustado de acuerdo con la Rec. 06-09 y en el 2009 el SCRS ha aceptado las estadísticas históricas revisadas.

Tabla de cumplimiento de aguja azul adoptada en 2009

| | Límites iniciales | | | | | | Años de referencia | | Desembarques actuales | | | | Saldo | | | |
|----------------|-------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------|--------------------|--------------|-----------------------|---------------|---------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 1996 | 1999 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
| | | | | | | | (PS+LL) | (PS+LL) | LL+PS | LL+PS | | | LL+PS | LL+PS | LL+PS | |
| BARBADOS | 9,50 | 9,50 | 9,50 | 9,50 | 9,50 | 9,50 | 0,00 | 19,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 9,50 | 9,50 | | |
| BELIZE | | | | | | | 0,00 | 0,00 | | | 3,77 | | | | | |
| BRAZIL | 254,40 | 254,40 | 254,40 | 254,40 | 254,40 | 254,40 | 308,00 | 509,00 | 611,60 | 297,60 | 252,90 | 160,20 | | | | |
| CHINA | 100,50 | 100,50 | 100,50 | 100,50 | 100,50 | 100,50 | 62,00 | 201,00 | 96,30 | 99,00 | 65,00 | 12,70 | 4,2 | 1,0 | 35,50 | 87,80 |
| EC | 103,00 | 103,00 | 103,00 | 103,00 | 103,00 | 103,00 | 206,00 | 200,00 | 47,00 | 166,30 | 174,30 | 158,60 | 56,00 | -63,30 | -71,30 | -55,60 |
| JAPAN | 839,50 | 839,50 | 839,50 | 839,50 | 839,50 | 839,50 | 1679,00 | 790,00 | 487,00 | 767,00 | 911,00 | 1123,00 | 352,50 | 92,50 | -71,50 | -283,50 |
| KOREA | 72,00 | 72,00 | 72,00 | 72,00 | 72,00 | 72,00 | 144,00 | 0,00 | 36,00 | 6,00 | 0,00 | 0,00 | 36,00 | 66,00 | 0,00 | 0,00 |
| MAROC | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 12,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -12,00 | 0,00 | | |
| MEXICO | 17,50 | 17,50 | 17,50 | 17,50 | 17,50 | 17,50 | 13,00 | 35,00 | 86,00 | 64,00 | 91,00 | 81,00 | -68,5 | -46,50 | -73,50 | -63,50 |
| PHILIPPINES | 35,50 | 35,50 | 35,50 | 35,50 | 35,50 | 35,50 | 0,00 | 71,00 | 0,00 | 0,00 | | 7,80 | 35,50 | 35,50 | | |
| SOUTH AFRICA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1,90 | 1,60 | 0,00 | 0,00 | -1,90 | -1,60 | |
| T & TOBAGO | 9,90 | 9,90 | 9,90 | 9,90 | 9,90 | 9,90 | 13,90 | 19,70 | 6,90 | 12,00 | 14,50 | 34,00 | 3,00 | -2,10 | -4,60 | -24,10 |
| VENEZUELA | 30,37 | 30,40 | 30,40 | 30,40 | 30,40 | 30,40 | 60,74 | 30,00 | 29,00 | 12,00 | 21,00 | 15,00 | 1,40 | 18,40 | 9,40 | |
| CHINESE TAIPEI | 330,00 | 330,00 | 330,00 | 330,00 | 330,00 | 330,00 | 660,00 | 486,00 | 151,00 | 99,00 | 233,00 | 148,00 | 179,00 | 231,00 | 97,00 | 182,00 |
| TOTAL | | | | | | | | | 1562,80 | 1524,80 | 1768,07 | 1740,30 | | | | |
| USA(whm+bum) | 250 | 250 | 250 | 250 | 250 | 250 | | | 143 | 130 | 98 | 117 | 107 | 120 | 152 | 133 |
| Número de Rec. | 02-13 | 02-13 | 06-09 | 06-09 | 06-09 | 06-09 | | | | | | | | | | |

BRASIL: Las capturas comunicadas en 2008 incluyen descartes de ejemplares vivos y muertos. Los observadores registraron aprox. 19,8 t de marlines descartados: 19,5 t vivos y 0,3 t muertos.

MÉXICO: Los desembarques son sólo captura fortuita muerta retenida. Los marlines vivos se liberan.

JAPÓN: Las cifras para 2008 son provisionales.

JAPON: en 2009 el COC decidió que el traspaso de remanente no está autorizado.

TRINIDAD & TOBAGO: los desembarques son sólo captura fortuita.

TRINIDAD & TOBAGO: el límite de captura está ajustado de acuerdo con la Rec. 06-09 y en el 2009 el SCRS ha aceptado las estadísticas históricas revisadas.

Cumplimiento de las regulaciones sobre talla mínima en 2008

| <i>Especies</i> | <i>SWO</i> | | <i>BFT</i> | | | | |
|--------------------------------|----------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|-----------------|
| <i>Área</i> | <i>AT.N</i> | <i>AT.S</i> | <i>AT.E</i> | <i>AT.E</i> | <i>AT.E</i> | <i>Adriatic</i> | <i>AT.W</i> |
| <i>Número de Recomendación</i> | 06-02 | 06-02 | 06-05 para BB, TROL, TRAW <17 m | 06-05 para BB, TROL, TRAW >17 m | 06-05 todos los demás artes | 06-05 capturas para fines de | 06-06 |
| Peso mínimo (kg) | 25 o 15 | | 8 | 8 | 30 | 8 | 30 |
| Talla mínima (cm) | 125 o 119 | | -- | -- | -- | | 115 |
| Tolerancia (% del total) | 15% 125cm - 0% 119cm | | 10% de cuota con max. 200 t entre 6,4 y 8 kg por CPC | 0% | 8% entre 10- 30 kg | 0% | 10% de cuota |
| Albania | | | | | | | |
| Algeria | | | | | | | |
| Angola | | | | | | | |
| Barbados | | | | | | | |
| Belize | n.a | | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a |
| Brazil | | <15% | | | | | |
| Canada | < 1% | | | | | | <1% |
| Cap Vert | | | | | | | |
| China | | | | | | | |
| Côte d'Ivoire | | | | | | | |
| Croatia | | | | | | 0% | |
| E.C. | 12,00% | 5% | | 0% | <8% | | |
| Egypt | | | | | | | |
| France (St.P & M) | 0 | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a |
| Gabon | | | | | | | |
| Ghana | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a |
| Guinea Ecuatorial | | | | | | | |
| Guinée République | | | | | | | |
| Guatemala | | | | | | | |
| Honduras | | | | | | | |
| Iceland | | | | | 0% | | |
| Japan | < 15% | < 15% | n.a | n.a | 0,01% | n.a | 0,00% |
| Korea | < 1% | < 1% | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a |
| Libya | n.a | n.a | n.a | n.a | 0% | n.a | n.a |
| Maroc | <15% | n.a | 0% | 0% | 0% | n.a | n.a |
| Mexico | | | | | | | 0 |
| Namibia | | | | | | | |
| Nicaragua | | | | | | | |
| Nigeria | | | | | | | |
| Norway | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a |
| Panama | | | | | | | |
| Philipinnes | | | | | | | |
| Russia | | | | | | | |
| Sao Tome | | | | | | | |
| Senegal | | | | | | | |
| South Africa | n.a | 0,10% | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a |
| SVG | < 1% | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a |
| Syria | | | | | | | |
| Trinidad & Tobago | 0 | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a |
| Tunisie | n.a | n.a | 0% | 0% | 0% | n.a | n.a |
| Turkey | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a |
| UK-OT | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| USA | 1,55 | 0 | n.a | n.a | n.a | n.a | 5,1 |
| Uruguay | | 10,00% | | | | | |
| Vanuatu | | | | | | | |
| Venezuela | | | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a |
| | | | | | | | |
| Chinese Taipei | 1,28% | 2,04% | n.a | n.a | n.a | n.a | n.a |
| Guyana | | | | | | | |
| Neth. Antilles | | | | | | | |

Apéndice 3 al ANEXO 10

Informe de captura de atún rojo del Atlántico este

| | | |
|-----------------------------|-------------|---------------|
| PABELLÓN DECLARANTE: | | |
| AÑO: | | |
| AGENCIA DECLARANTE: | | |
| DIRECCIÓN: | | |
| PERSONA ENCARGADA: | | |
| TEL: | FAX: | EMAIL: |

| <i>Informe ICCAT de captura semanal</i> | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------------|-----------------|-------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|----------------------------|------------------|----------------------|------------------------|--------------------------------------|----------------------|
| <i>Pabellón</i> | <i>N° ICCAT</i> | <i>Nombre del buque</i> | <i>Fecha comienzo del informe</i> | <i>Fecha finalización informe</i> | <i>Duración del informe (d)</i> | <i>Fecha de la captura</i> | <i>Captura</i> | | | <i>Peso atribuido en caso de JFO</i> | <i>Número de JFO</i> |
| | | | | | | | <i>Peso (kg)</i> | <i>N° ejemplares</i> | <i>Peso medio (kg)</i> | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE PARA LA MEJORA DE LAS ESTADÍSTICAS DE ICCAT Y SUS NORMAS DE CONSERVACIÓN (GTP)

1 Apertura de la reunión

La reunión de 2009 fue inaugurada el jueves 12 de noviembre de 2009, bajo la presidencia de la Sra. Sylvie Lapointe (Canadá).

2 Designación del relator

La Sra. Miriam García Ferrer (Comunidad Europea) fue designada relatora de la reunión del GTP.

3 Adopción del orden del día

El orden del día fue adoptado sin cambios (adjunto como **Apéndice 1 al ANEXO 11**)

4 Implementación y funcionamiento de los Programas de documento estadístico

La Presidenta hizo referencia al “Informe de la Secretaría al Grupo de trabajo permanente para la mejora de las estadísticas de ICCAT y sus normas de conservación (GTP)”. En dicho informe, la Secretaría había insertado un comentario sobre el hecho de que algunas Partes contratantes siguen presentando información sobre exportaciones, utilizando los formularios de informe semestrales para comunicar importaciones e importaciones con certificados de reexportación. La Secretaría no sabía cómo tratar dicha información, ya que las recomendaciones existentes no incluyen el requisito de presentar información sobre exportaciones. La Presidenta insistió en que, tal y como se aclaró en la reunión de la Comisión de 2008, los informes semestrales de documento estadístico deberían estar relacionados con las importaciones y los informes de reexportación con las importaciones realizadas a través de una tercera parte.

5 Implementación y funcionamiento del Programa de documentación de capturas de atún rojo

La Presidenta mencionó los problemas que había tenido la Secretaría en relación con los BCD: la presentación de los documentos de capturas de atún rojo (BCD) fuera del plazo (cinco días laborables tras la validación), algunos documentos no eran legibles, incumplimiento de la secuencia establecida para la numeración de los BCD, muchas veces no se consigna el punto de importación y de exportación, así como la información sobre el arte de pesca o la zona geográfica.

Ante los retos que plantea la implementación del BCD, Japón y la Comunidad Europea presentaron una propuesta para un Proyecto de recomendación de ICCAT que enmienda la Rec. 08-12 sobre un programa de documentación de capturas de atún rojo. Dicha propuesta se debatió en un pequeño Grupo de trabajo al margen de la reunión. Japón presentó el documento y explicó que la propuesta incluía instrucciones para la expedición, numeración, cumplimentación y validación del BCD para aportar una mayor claridad. Tras las discusiones, no fue posible alcanzar un acuerdo sobre el momento de la validación (antes de introducir el atún rojo en las instalaciones de engorde o antes de transferir el atún rojo a jaulas de remolque) y se llegó a la conclusión de que esto no se mencionaría en las instrucciones. Asimismo, dado que no se alcanzó un consenso sobre la eliminación de la derogación para las pesquerías de pequeña escala solicitada por Turquía, se mantuvo el texto original. Finalmente, se volvió a redactar el texto sobre traspasos incluido en la Recomendación para garantizar un control adecuado de estas actividades.

La delegada de la CE mencionó la información comercial que tenía que cumplimentar el importador, así como la importancia de que dicha sección se cumplimentara adecuadamente y se transmitiera a ICCAT. La CE indicó que quería que esta cuestión se abordase en 2010. El delegado de Japón aludió a las dificultades en la implementación de dicha disposición. Japón intentó facilitar una copia si se solicitaba, pero dudaba en incluir el texto en la recomendación.

La Presidenta manifestó su acuerdo con algunas preocupaciones planteadas durante la reunión del GTP en cuanto a que la revisión del BCD no debería ser un ejercicio anual y que se debería conceder algo de tiempo para su implementación. Se adoptó la recomendación enmendada como *Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación 08-12 sobre el programa ICCAT de documentación de capturas de atún rojo* [Rec. 09-11] (véase **Anexo 5 [Rec. 09-11]**).

6 Examen de la cooperación de las Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes y determinación de las acciones que han de emprenderse con arreglo a la Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales [Rec. 06-13] de 2006

La Comisión llegó a un acuerdo sobre las “Acciones que tienen que emprenderse en relación con las Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes en 2009” (adjunta como **Apéndice 2 al ANEXO 11**).

Bolivia: Se recibió una respuesta a la carta enviada en 2008 en relación con la petición de información sobre dos buques que se habían comunicado como buques IUU. Como la información no estaba clara, la Comisión acordó mantener las sanciones y continuar la correspondencia en este sentido.

Camboya: Tras la decisión de 2008 de mantener la identificación, se solicitó información a Camboya sobre las acciones de control, seguimiento y vigilancia (SCV) emprendidas por Camboya. Japón explicó, que en el marco de contactos bilaterales con Camboya, había pedido a Camboya que abordara esta cuestión. Considerando el hecho de que la información seguía siendo poco clara, se decidió mantener la identificación y solicitar más información.

Georgia: Las sanciones comerciales se han mantenido durante muchos años. Se constató que durante ese periodo se había mantenido una correspondencia muy activa con Georgia. Dado que Georgia estaba considerando solicitar el estatus de colaborador, la Comisión debería enviar un mensaje más positivo, aunque mantenga las sanciones comerciales. La Presidenta instó a las Partes contratantes a que abordasen esta cuestión en el marco de contactos bilaterales con Georgia.

Sierra Leona: La Presidenta propuso que se eliminase a Sierra Leona de la tabla, ya que se había adherido a ICCAT en calidad de Parte contratante, adhesión efectiva desde octubre de 2008, y que los temas relacionados con Sierra Leona se abordasen en el Comité de Cumplimiento.

Togo: Se acordó que no se requerían acciones ya que la identificación se levantó en 2008 y se había enviado una carta a Togo agradeciéndole su cooperación.

Las cartas del Presidente a Bolivia, Camboya y Georgia se adjuntan como **Apéndice 3 al ANEXO 11**.

La Presidenta remitió al informe de la Secretaría al GTP y sobre todo a la información comercial comunicada en el marco de los Programas de documento estadístico y de documentación de capturas. Dicha información mostraba que se habían producido importaciones procedentes de Omán y Ecuador en 2008. Estados Unidos explicó que el caso de Omán no era relevante para ICCAT ya que los productos en cuestión importados a Estados Unidos se habían etiquetado erróneamente como productos del Mediterráneo cuando en realidad procedían del océano Índico. En lo que concierne a Ecuador, Estados Unidos señaló que se habían planteado cuestiones acerca de la validez de los documentos estadísticos para algunas importaciones de pez espada y que los estaban investigando. Ante las preocupaciones expresadas con respecto a este caso, la Presidenta concluyó que Estados Unidos debería informar al GTP en una reunión posterior de los resultados de sus investigaciones. El informe de la Secretaría incluía un comentario sobre la ausencia de definición de “información pertinente” en la Recomendación 06-13. Considerando que varias Partes habían solicitado una aclaración de la Secretaría sobre esta cuestión, la Presidenta manifestó que se aceptaría con agrado cualquier sugerencia.

7 Examen y desarrollo de la lista de buques IUU con arreglo a la Recomendación 06-12 y Recomendación 07-09

La Presidenta explicó que, dado que no se había respetado el procedimiento normal para incorporar las listas de otras organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), la lista de buques IUU de la IATTC se había incluido en forma de *Addendum* a la lista provisional de buques IUU. Un buque de Taipei Chino se había

suprimido erróneamente de la lista y, por consiguiente, se volvió a incluir en ella. Taipei Chino hizo hincapié en el hecho de que había emprendido las acciones necesarias para cumplir los criterios para la no inclusión de dicho buque en la lista provisional de ICCAT, tras su inclusión en la lista WCPFC. Se explicó que el procedimiento para la inclusión o supresión de buques en la lista de la WCPFC estaba todavía pendiente de un acuerdo final. China solicitó la eliminación de dicho buque de la lista IUU final de ICCAT. No hubo objeciones a la propuesta de China, y el buque fue suprimido de la lista, pero se estableció claramente que esta acción se realizaría sin perjuicio de la decisión de incluirlo que adoptaría la WCPFC al mes siguiente.

Se adoptó la “Lista de 2009 de buques presuntamente implicados en actividades de pesca IUU en la zona del Convenio” (adjunta como **Apéndice 4 al ANEXO 11**)

Estados Unidos expuso a grandes rasgos una propuesta presentada junto con Canadá y Noruega. La propuesta se centraba en una recomendación para enmendar de nuevo la recomendación de ICCAT sobre una lista de buques presuntamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la zona del Convenio de ICCAT. El objetivo era incorporar las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT y responder a la petición de la reunión conjunta de OROP de tónidos de armonizar lo más posible las listas de buques IUU. La Recomendación enmendada se adjunta como *Recomendación de ICCAT para enmendar de nuevo la Recomendación de ICCAT para establecer una lista de buques pesqueros supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la zona del Convenio de ICCAT* [Rec. 09-10] (véase **ANEXO 5 [Rec. 09-10]**).

8 Solicitudes de estatus de colaborador

Se renovó sin objeciones el estatus de colaborador de las tres Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes que ya lo tenían. Aunque no era necesario, Antillas Holandesas volvió a solicitar la renovación de su estatus de colaborador. Japón pidió a Taipei Chino que garantizase un control apropiado de las inversiones de Taipei Chino en países extranjeros en lo que concierne a las actividades pesqueras de palangreros pequeños. La Presidenta concluyó que esto quedaría reflejado en el informe. Taipei Chino confirmó que estaba cumpliendo plenamente las medidas de ICCAT respecto a sus buques. Para aquellos pequeños palangreros que enarbolan pabellón de otros países pero que cuentan con inversiones de sus ciudadanos, Taipei Chino resaltó que la responsabilidad de que estos buques respeten las medidas es de los Estados del pabellón. No obstante, Taipei Chino está decidido a recopilar toda la información disponible en relación con las actividades pesqueras de estos buques extranjeros con la colaboración de los Estados afectados.

La Presidenta explicó que se había recibido una solicitud de estatus de colaborador de Colombia. De la información disponible se deducía que había un buque con pabellón de Colombia que operaba en la zona del Convenio de ICCAT capturando pequeñas cantidades de tónidos y especies afines, así como algunos tiburones. Colombia también expedía licencias a las CPC de ICCAT para pescar dichas especies en aguas colombianas. La solicitud contó con el pleno respaldo de la Comisión y se solicitó información adicional (sobre todo en lo que concierne a las especies que estaba pescando y a los buques con pabellón de terceros países que pescan en aguas colombianas). La Presidenta dio la bienvenida a Colombia a ICCAT y explicó que se circularía dicha información adicional.

9 Elección del Presidente

El Sr. André Share, delegado de Sudáfrica, fue elegido Presidente del GTP por consenso.

10 Otros asuntos

El Presidente explicó que el COC había trasladado al GTP la discusión sobre el Proyecto de recomendación de ICCAT para establecer normas mínimas para los programas de observadores de buques pesqueros, propuesto por Estados Unidos. Estados Unidos presentó esta propuesta para reflejar el resultado de la larga discusión mantenida en relación con esta cuestión. Los puntos clave fueron la inclusión de normas mínimas para la cobertura de observadores y la recopilación de datos sobre captura total y otros aspectos de las operaciones de pesca. En 2010 y de forma periódica en los años subsiguientes, el SCRS revisaría los requisitos de recopilación de datos científicos previstos en la recomendación para proporcionar asesoramiento sobre cualquier ajuste o

mejora con vistas a incrementar su eficacia. Se indicó la necesidad de mejorar la recopilación de datos y de incorporar enfoque ecosistémico en la ordenación.

Del debate se desprende claramente que las Partes no estaban preparadas todavía para adoptar la propuesta de recomendación. Varios delegados expresaron su inquietud con respecto al coste que implicaría tal incremento en la cobertura de observadores. El GTP se comprometió a seguir avanzando en dicha cuestión para encontrar la instancia apropiada para continuar con los debates, como por ejemplo el Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integrado. La Presidente solicitó a las CPC que facilitasen información sobre los programas de observadores existentes. Se debatió el “Proyecto de Recomendación de ICCAT para establecer normas mínimas para los programas de observadores científicos de buques pesqueros”, que se adjunta a este informe a modo de referencia (véase el **Apéndice 5 al ANEXO 11**).

La Presidenta llamó la atención sobre dos de las recomendaciones recogidas en el Informe de la reunión del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT que entraban dentro de las competencias del GTP: la primera concernía a la continuación del trabajo en el programa de documentación de capturas y otras medidas de mercado, lo que incluye pasar de programas de documento estadístico a programas de documentación de capturas; y la segunda al incremento y refuerzo de la participación de Partes no contratantes del Convenio.

11 Adopción del informe y la clausura

La reunión de 2009 del GTP fue clausurada.

El informe de 2009 del GTP se adoptó por correspondencia.

Apéndice 1 al ANEXO 11

Orden del día

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Nombramiento del relator
- 3 Adopción del orden del día
- 4 Implementación y funcionamiento de los Programas de documento estadístico
- 5 Implementación y funcionamiento del Programa de documentación de capturas de atún rojo
- 6 Examen de la cooperación de las Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes y determinación de las acciones que han de emprenderse con arreglo a la *Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales* [Rec. 06-13] de 2006
- 7 Examen y desarrollo de la lista de buques IUU con arreglo a la Recomendación 06-12 y Recomendación 07-09
- 8 Solicitudes de estatus de colaborador
- 9 Otros asuntos
- 10 Adopción del informe y clausura

Acciones que se deben emprender en 2009 en relación con Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes

| | <i>Acciones de 2008</i> | <i>Respuestas directas a la carta del Presidente</i> | <i>Datos de captura comunicados</i> | <i>Información presentada sobre validación de PDE</i> | <i>Comunicado como IUU con arreglo a la Rec. 06-12</i> | <i>Estimaciones de captura no declarada del Atlántico obtenidas del PDE de 2007/08</i> | <i>Estimaciones de capturas no declaradas obtenidas de otros datos comerciales</i> | <i>Comentarios/ otra información</i> | <i>Acciones de 2009</i> |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PARTES, ENTIDADES Y ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES COLABORADORAS | | | | | | | | | |
| <i>TAIPEI CHINO</i> | Renovación del estatus de colaborador. Envío de una carta de la Secretaría a Taipei Chino para comunicárselo. | Sí | Sí | Sí | Sí, pero ver Lista IUU de ICCAT | No | No | Explicación e informe sobre las acciones emprendidas en relación con posibles actividades IUU del buque <i>Jinn FengTsair I</i> proporcionados por Taipei Chino | Renovación estatus de colaborador. La Secretaría enviará una carta informando a Taipei Chino |
| <i>COLOMBIA</i> | No aplicable. | No aplicable | Sí. (parcial) | No | No | No | No | | Concesión estatus de colaborador. El Presidente enviará una carta informando a Colombia de esta decisión y describiendo la información requerida sobre especies capturadas y buques de terceras partes. |

| | | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>GUYANA</i> | Renovación del estatus de colaborador Envío de una carta de la Secretaría a Guyana para comunicárselo. | Sí | No | No (no exporta de estas especies) | No | No | No | | Renovación estatus de colaborador. La Secretaría enviará una carta informando a Guyana |
| <i>ANTILLAS HOLANDESAS</i> | Renovación del estatus de colaborador. Envío de una carta de la Secretaría a Antillas Holandesas para comunicárselo. | Sí | Sí | No (podría no ser pertinente) | No | No | No | | Renovación estatus de colaborador. La Secretaría enviará una carta informando a Antillas Holandesas |
| OTRAS PARTES, ENTIDADES Y ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES | | | | | | | | | |
| <i>BOLIVIA</i> | Mantenimiento de las sanciones y remitir una carta a Bolivia solicitando la información concreta requerida por la Comisión. | Respuesta recibida a la carta enviada en 2006 y en relación con la petición de información sobre dos buques. | No | No | Sí - 2 buques con licencias especiales. Para más detalles, véase la Lista IUU de ICCAT | No desde 2005 | No | | Mantenimiento de sanciones. El Presidente enviará una carta solicitando más información. |
| <i>CAMBOYA</i> | Mantenimiento de la identificación ya que no hay suficiente información que justifique nuevas acciones. Envío de una carta a Camboya informándole y solicitando la información requerida por la Comisión. Japón deberá mantener contactos bilaterales | Sí | No | No | No | No | No | | Mantenimiento de identificación. El Presidente enviará una carta alentando los esfuerzos y solicitando más información |

| | | | | | | | | | |
|----------------|---------------------------------------|----|----|----|----|----|----|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>GEORGIA</i> | Mantenimiento de las sanciones | Sí | No | No | No | No | No | | <p>Mantenimiento de sanciones. El Presidente enviará una carta agradeciendo las respuestas y alentando los esfuerzos. Solicitar información adicional sobre las especies objetivo e instar a Georgia a hacerse miembro o a solicitar el estatus de colaborador. La Secretaría se esforzará en solicitar respuestas. Además insta a las Partes a establecer contactos bilaterales con Georgia.</p> |
|----------------|---------------------------------------|----|----|----|----|----|----|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Apéndice 3 al ANEXO 11

Cartas especiales del Presidente de la Comisión a las Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes conforme a las decisiones del GTP***1 Mantenimiento de sanciones en 2010***

- *Bolivia*

En nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), por la presente le informo de que, en su reunión anual de 2009, la Comisión tomó la decisión de continuar con la prohibición, para las Partes contratantes de ICCAT, así como para las Partes, Entidades o Entidades pesqueras con estatus de colaboradoras, de importar patudo y sus productos derivados, en cualquiera de sus formas, procedentes de Bolivia, de conformidad con la *Recomendación de ICCAT con respecto a Bolivia en cumplimiento de la Resolución de ICCAT de 1998 relativa a las capturas no comunicadas y no reguladas de grandes palangreros en la Zona del Convenio* [Rec. 02-17] de la Comisión. Se adjunta una copia de dicha medida para su información. La decisión se tomó con arreglo a las disposiciones de la *Resolución de ICCAT respecto a las capturas no comunicadas y no reguladas de grandes palangreros en la Zona del Convenio* [Res. 98-18] que ha sido sustituida por la *Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales* [Rec. 06-13].

Como recordará, la Comisión impuso sanciones comerciales a Bolivia en 2002 debido a las pruebas de que un creciente número de buques IUU operaba bajo pabellón de Bolivia en aquel momento, información detallada que la Secretaría de ICCAT envió de nuevo a su administración en 2007, así como debido al aumento de desembarques y transbordos de patudo realizados por estos buques.

La Comisión se sintió muy alentada al tener conocimiento a través de la correspondencia anterior de que Bolivia estaba emprendiendo acciones para garantizar el pleno control y seguimiento de sus buques, y de que tiene intención de acatar las medidas de conservación y ordenación actualmente en vigor, aunque lamentó no haber recibido todavía información respecto a que se hayan completado dichas medidas, a pesar del acuse de recibo de mi carta del 18 de diciembre de 2008.

No obstante, con el fin de reconsiderar su postura con respecto a Bolivia, la Comisión quisiera recibir información detallada respecto a lo siguiente:

- (1) las medidas específicas relacionadas con el seguimiento, control y vigilancia que haya adoptado Bolivia con respecto a sus buques pesqueros;
- (2) la captura total de Bolivia de túnidos y especies afines del Atlántico desde 2002, por arte y zona. Para su información le remito adjunta una lista de las especies bajo mandato de ICCAT
- (3) los mercados a los que Bolivia exporta patudo y/o sus productos, así como el océano de origen de dichos productos.

En el caso de que la Comisión reciba, al menos 30 días antes de la próxima reunión de la Comisión, toda la información detallada anteriormente y decida que Bolivia ha demostrado que ha emprendido acciones positivas, la Comisión reconsiderará esta cuestión y en ese momento podrían levantarse las sanciones. La próxima reunión de la Comisión se celebrará en París, Francia, del 15 al 21 de noviembre de 2010

Por último, la Comisión desearía invitar a Bolivia a participar en la reunión de ICCAT de 2010 en calidad de observador. Asimismo, la Comisión desea recordar a Bolivia que puede adherirse a ICCAT o solicitar el estatus de Parte colaboradora si sigue interesada en explotar las especies que se encuentran bajo el mandato de ICCAT. Respecto a la solicitud del estatus de Parte colaboradora, deberá tener en cuenta las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT sobre criterios para acceder al estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora en ICCAT* [Rec. 03-20]. Le informamos de que todas las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT pueden descargarse del sitio web de ICCAT, www.iccat.int, y también están disponibles en la Secretaría previa petición.

Agradeciéndole la atención prestada a este importante asunto, le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración.

- Georgia

En nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), por la presente le informo de que, en su reunión anual de 2009, la Comisión decidió continuar con la prohibición, para las Partes contratantes de ICCAT y para las Partes, Entidades o Entidades pesqueras con estatus de colaboradoras, de importar patudo y sus productos derivados, en cualquiera de sus formas, procedentes de Georgia, de conformidad con la *Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales restrictivas respecto al patudo para Georgia* [Rec. 03-18] de la Comisión. Se adjunta una copia de dicha medida a efectos de información. La decisión se tomó con arreglo a las disposiciones de la *Resolución de ICCAT respecto a las capturas no comunicadas y no reguladas de grandes palangreros en la Zona del Convenio* [Res. 98-18] que ha sido sustituida por la *Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales* [Rec. 06-13].

La Comisión se siente profundamente alentada por la correspondencia remitida por Georgia en 2009, que indicaba que Georgia había adoptado medidas para garantizar que no se realizan actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentadas en la zona del Convenio de ICCAT. No obstante, sigue existiendo cierta preocupación en lo que concierne a dos buques que se ha comunicado que pescan en el océano Atlántico, y agradecería profundamente que se enviase más información a la Comisión sobre las actividades de estos buques, lo que incluye el tipo de operaciones de pesca y las especies que captura, para su revisión.

En el caso de que la Comisión reciba, al menos 30 días antes de la próxima reunión de la Comisión, toda la información detallada anteriormente y decida que Georgia ha demostrado acciones positivas, la Comisión reconsiderará el tema y las sanciones podrían ser levantadas en ese momento. La próxima reunión de la Comisión se celebrará en París, Francia, del 15 al 21 de noviembre de 2010, y confiamos en que se llegue a una conclusión positiva en dicho momento.

Por último, la Comisión desearía invitar a Georgia a participar en la reunión de ICCAT de 2010 en calidad de observador. La información sobre esta reunión se enviará a su debido tiempo. Asimismo, la Comisión desea recordar a Georgia que puede adherirse a ICCAT o solicitar el estatus de Parte colaboradora si tiene interés en explotar las especies que se encuentran bajo el mandato de ICCAT. Respecto a la solicitud del estatus de Parte colaboradora, deberá tener en cuenta las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT sobre criterios para acceder al estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora en ICCAT* [Rec. 03-20]. Le informamos de que todas las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT pueden descargarse del sitio web de ICCAT, www.iccat.int, y también están disponibles en la Secretaría previa petición.

Agradeciéndole la atención prestada a este importante asunto, le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración.

2 Mantenimiento de la identificación en 2010

- Camboya

En nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), por la presente le informo de que en la reunión anual de ICCAT de 2009 la Comisión decidió mantener la identificación de Camboya de acuerdo con la *Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales* [Rec. 06-13].

Como recordará, previamente se habían impuesto medidas comerciales restrictivas respecto a los productos derivados del patudo procedentes de Camboya como resultado de actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) por parte de buques pesqueros que enarbolaban pabellón de Camboya. Estas medidas comerciales restrictivas se levantaron en 2004 como resultado de la cooperación de Camboya y en reconocimiento a sus esfuerzos para suprimir del registro a los buques implicados en actividades IUU.

La Comisión se sintió muy alentada por la correspondencia mantenida por Camboya con la Secretaría en 2008, y agradece profundamente los esfuerzos que ha realizado Camboya de forma continua. Sin embargo, la Comisión agradecería a Camboya que enviase información detallada sobre medidas de seguimiento, control y vigilancia (SCV) y sobre el proceso y las normas para el registro de buques, así como una confirmación de que Camboya ha presentado a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) información acerca de los buques pesqueros camboyanos que pescan en alta mar, tal y como estipula el Acuerdo de cumplimiento de la FAO.

La Comisión volverá a examinar la situación de Camboya durante su próxima reunión, que se celebrará en París, Francia, del 15 al 21 de noviembre de 2010. La información respecto a las acciones emprendidas por Camboya en relación con estos temas deberá ser enviada a ICCAT al menos 30 días antes de dicha reunión. La Comisión confía en que la información solicitada pueda presentarse en dicho momento, para que se pueda tomar una decisión positiva con respecto a Camboya.

Por último, la Comisión desearía invitar a Camboya a participar en la reunión de ICCAT de 2010 en calidad de observador. La información sobre esta reunión se enviará a su debido tiempo. Asimismo, la Comisión desea recordar a Camboya que puede adherirse a ICCAT o solicitar el estatus de Parte colaboradora si sigue interesada en explotar las especies que se encuentran bajo el mandato de ICCAT. Respecto a la solicitud del estatus de Parte colaboradora, deberá tener en cuenta las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT sobre criterios para acceder al estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora en ICCAT* [Rec. 03-20]. Le informamos de que todas las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT pueden descargarse del sitio web de ICCAT, www.iccat.int, y también pueden solicitarse a la Secretaría.

Agradeciéndole la atención prestada a estos importantes asuntos, le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración.

Lista de 2009 de buques supuestamente implicados en actividades de pesca IUU en la zona del Convenio de ICCAT

| Nº de serie | Número Lloyds/IMO | CPC/OROP que informa | Fecha de declaración | # de referencia | Pabellón actual | Pabellón anterior | Nombre del buque (latín) | Nombre del buque (anterior) | Indicativo de radio | Nombre del armador/operador | Dirección del armador/operador | Zona | Arte |
|-------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------|-----------------|-------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------------|--------------------------------|------|------|
| 20040005 | No disponible | JAPÓN-avistamiento de un palangrero atunero en la zona del Convenio ICCAT que no está en el Registro ICCAT de buques | 24/08/2004 | 1788 | Desconocido | Desconocido | BRAVO | SIN INFO. | T8AN3 | SIN INFO. | SIN INFO. | AT | |
| 20040006 | No disponible | JAPÓN-Empresa de buque frigorífico facilita documentos demostrando que se había transbordado atún congelado. | 16/11/2004 | PWG-122 | Desconocido | Desconocido | OCEAN DIAMOND | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | AT | |
| 20040007 | No disponible | JAPÓN-comunicaciones entre buque pesquero y empresa de buque frigorífico indicaban que se habían capturado túnidos en el Atlántico | 16/11/2004 | PWG-122 | Desconocido | Desconocido | MADURA 2 | SIN INFO. | SIN INFO. | (P.T. PROVISIT) | (Indonesia) | AT | |

| N° de serie | Número Lloyds/IMO | CPC/OROP que informa | Fecha de declaración | # de referencia | Pabellón actual | Pabellón anterior | Nombre del buque (latín) | Nombre del buque (anterior) | Indicativo de radio | Nombre del armador/operador | Dirección del armador/operador | Zona | Arte |
|-------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------|-----------------|------------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------|----------------------------------|---------------------------------|-------|------|
| 20040008 | No disponible | JAPÓN- comunicaciones entre buque pesquero y empresa de buque frigorífico indicaban que se habían capturado túnidos en el Atlántico | 16/11/2004 | PWG-122 | Desconocido | Desconocido | MADURA 3 | SIN INFO. | SIN INFO. | (P.T. PROVISIT) | (INDONESIA) | | |
| 20050001 | No disponible | BRASIL - pesca en aguas brasileñas sin licencia | 03/08/2005 | 1615 | Desconocido | San Vicente y las Granadinas | SOUTHERN STAR 136 | HSIANG CHANG | SIN INFO. | KUO JENG MARINE SERVICES LIMITED | PORT OF SPAIN TRINIDAD & TOBAGO | AT | |
| 20060001 | No disponible | SUDÁFRICA- buques sin VMS, sospechosos de no tener licencia para pescar túnidos y de posibles transbordos en el mar | 23/10/2006 | 2431 | Desconocido | Desconocido | BIGEYE | SIN INFO. | FN 003883 | SIN INFO. | SIN INFO. | DESC. | |
| 20060002 | No disponible | SUDÁFRICA- buques sin VMS, sospechosos de no tener licencia para pescar túnidos y de posibles transbordos en el mar | 23/10/2006 | 2431 | Desconocido | Desconocido | MARIA | SIN INFO. | FN 003882 | SIN INFO. | SIN INFO. | DESC | |

INFORME ICCAT 2008-2009 (II)

| N° de serie | Número Lloyds/IMO | CPC/OROP que informa | Fecha de declaración | # de referencia | Pabellón actual | Pabellón anterior | Nombre del buque (latín) | Nombre del buque (anterior) | Indicativo de radio | Nombre del armador/operador | Dirección del armador/operador | Zona | Arte |
|-------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------|-----------------|-------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------------|--------------------------------|------|------|
| 20060003 | No disponible | CE- buques de más de 24m no incluidos en el Registro ICCAT de buques. Avistados pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda | 16/10/2006 | 2259 | Desconocido | Panamá | NO. 101 GLORIA | GOLDEN LAKE | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | MEDI | |
| 20060004 | No disponible | CE- buques de más de 24m no incluidos en el Registro ICCAT de buques. Avistados pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda | 16/10/2006 | 2259 | Desconocido | Panamá | MELILLA NO. 103 | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | MEDI | |
| 20060005 | No disponible | CE- buques de más de 24m no incluidos en el Registro ICCAT de buques. Avistados pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda | 16/10/2006 | 2259 | Desconocido | Panamá | MELILLA NO. 101 | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | MEDI | |

| N° de serie | Número Lloyds/IMO | CPC/OROP que informa | Fecha de declaración | # de referencia | Pabellón actual | Pabellón anterior | Nombre del buque (latín) | Nombre del buque (anterior) | Indicativo de radio | Nombre del armador/operador | Dirección del armador/operador | Zona | Arte |
|-------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------|-----------------|-------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------------|--------------------------------|------|------|
| 20060006 | No disponible | CE- buques de más de 24m no incluidos en el Registro ICCAT de buques. Avistados pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda | 16/10/2006 | 2259 | Desconocido | Panamá | TONINA V | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | MEDI | - |
| 20060007 | No disponible | CE- buques de más de 24m no incluidos en el Registro ICCAT de buques. Avistados pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda | 16/10/2006 | 2259 | Desconocido | Panamá | LILA NO. 10 | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | MEDI | |
| 20060008 | No disponible | CE- buques de más de 24m no incluidos en el Registro ICCAT de buques. Avistados pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda | 16/10/2006 | 2259 | Desconocido | Honduras | No 2 CHOYU | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | MEDI | |

INFORME ICCAT 2008-2009 (II)

| N° de serie | Número Lloyds/IMO | CPC/OROP que informa | Fecha de declaración | # de referencia | Pabellón actual | Pabellón anterior | Nombre del buque (latín) | Nombre del buque (anterior) | Indicativo de radio | Nombre del armador/operador | Dirección del armador/operador | Zona | Arte |
|-------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------|-----------------|-------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------------|--------------------------------|------|------|
| 20060009 | No disponible | CE- buques de más de 24m no incluidos en el Registro ICCAT de buques. Avistados pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda | 16/10/2006 | 2259 | Desconocido | Honduras | ACROS NO. 3 | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | MEDI | |
| 20060010 | No disponible | CE- buques de más de 24m no incluidos en el Registro ICCAT de buques. Avistados pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda | 16/10/2006 | 2259 | Desconocido | Honduras | ACROS NO. 2 | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | MEDI | |
| 20060011 | No disponible | CE- buques de más de 24m no incluidos en el Registro ICCAT de buques. Avistados pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda | 16/10/2006 | 2259 | Desconocido | Honduras | No. 3 CHOYU | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | MEDI | |

| N° de serie | Número Lloyds/IMO | CPC/OROP que informa | Fecha de declaración | # de referencia | Pabellón actual | Pabellón anterior | Nombre del buque (latín) | Nombre del buque (anterior) | Indicativo de radio | Nombre del armador/operador | Dirección del armador/operador | Zona | Arte |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------|------------------------------|-------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------------------|--------------------------------|-----------------------|------------|
| 20060012 | No disponible | CE- buques de más de 24m no incluidos en el Registro ICCAT de buques. Avistados pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda | 16/10/2006 | 2259 | Desconocido | Honduras | ORIENTE NO. 7 | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | MEDI | |
| 20080001 | No disponible (antes incluido en el registro ICCAT como AT000GUI000002) | Japón – atún rojo capturado y exportado sin cuota | 14/11/2008 | C0C-311/2008 | Desconocido [Rep. de Guinea] | Rep. de Guinea | DANIAA [Rep. de Guinea] | CARLOS | 3X07QMC | ALPHA CAMARA (empresa guineana) | Sin info. | Atlántico este o Med. | Palangrero |
| 20080002 | No disponible | Información del Presidente de ICCAT | 27/06/2008 | 1226 | Bolivia | Turquía | CEVAHIR | SALIH BAYRAKTAR | | J.L. JALABERT - S. PEREZ | 11210 FRANCE - 66690 FRANCE | MEDI | cerquero |

INFORME ICCAT 2008-2009 (II)

| Nº de serie | Número Lloyds/IMO | CPC/OROP que informa | Fecha de declaración | # de referencia | Pabellón actual | Pabellón anterior | Nombre del buque (latín) | Nombre del buque (anterior) | Indicativo de radio | Nombre del armador/operador | Dirección del armador/operador | Zona | Arte |
|-------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------|-----------------|-----------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------------------|---------------------|----------------------------------|--------------------------------|------|----------|
| 20080003 | No disponible | Información del Presidente de ICCAT | 27/06/2008 | 1226 | Bolivia | Turquía | ABDI BABA 1 | EROL BÜLBÜL | | J.L. JALABERT - S. PEREZ | 11210 FRANCE - 66690 FRANCE | MEDI | cerquero |
| 20080004 | No disponible (antiguo nº de registro ICCAT AT000LIB00 039) | Información del Presidente de ICCAT | 27/06/2008 | 1226 | Desconocido | Libia (previamente británico) | SHARON 1 | MANARA 1 (previously POSEIDON) | Sin info. | MANARAT AL SAHIL Fishing Company | AL DAHRS. Ben Walid Street | MEDI | cerquero |
| 20080005 | No disponible (antiguo nº de registro ICCAT AT000LIB00 041) | Información del presidente de ICCAT | 27/06/2008 | 1226 | Desconocido | Libia (previamente Isla de Man) | GALA I | MANARA II (previously ROAGAN) | Sin info. | MANARAT AL SAHIL Fishing Company | AL DAHRS. Ben Walid Street | MEDI | cerquero |

| N° de serie | Número Lloyds/IMO | CPC/OROP que informa | Fecha de declaración | # de referencia | Pabellón actual | Pabellón anterior | Nombre del buque (latín) | Nombre del buque (anterior) | Indicativo de radio | Nombre del armador/operador | Dirección del armador/operador | Zona | Arte |
|-------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------|-----------------|-------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------------|--------------------------------|------|------|
| 20090001 | 7826233 | IOTC. Contravención de las Resoluciones IOTC 02/04, 02/05 y 03/05 | 13/04/2009 | E09-1304 | Desconocido | Guinea Ecuatorial | OCEAN LION | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | IN | |
| 2009002 | No disponible | IOTC. | 13/04/2009 | E09-1304 | Desconocido | Georgia | YU MAAN WAN | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | IN | |
| 2009003 | No disponible | IOTC | 13/04/2009 | E09-1304 | Desconocido | Desconocido | GUNUAR MELYAN 21 | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | SIN INFO. | IN | |

| Nº de serie | Número Lloyds/IMO | CPC/OROP que informa | Fecha de declaración | # de referencia | Pabellón actual | Pabellón anterior | Nombre del buque (latín) | Nombre del buque (anterior) | Indicativo de radio | Nombre del armador/operador | Dirección del armador/operador | Zona | Arte |
|-------------|----------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------|-----------------|-------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|
| 20090005 | 9130793 (Reg No. = APNN-8383) | WCPFC (Polinesia Francesa) | 22/05/209 | E09-2031 | Venezuela | Panamá Estados Federados de Micronesia | DANIELE F | CAPE OF GOOD HOPE | YYKE (Antes = 3EDK; V6ZW) | AGRICOLA PALMARIC HAL CA (Antes TRI- MARINE INTERNATI ONAL) | PUERTO SUCRE, VENEZUELA (Antes = San Pedro, California, Estados Unidos y Pohnpei, Estados Federados de Micronesia | WPO | |

Fotografías disponibles:



2005001

Apéndice 5 al ANEXO 11

Proyecto de Recomendación de ICCAT para establecer normas mínimas para los programas de observadores científicos de buques pesqueros

RECORDANDO que el Artículo IX del Convenio requiere a las Partes contratantes que faciliten, a petición de la Comisión, cualquier información estadística, biológica, y otras informaciones científicas disponibles que la Comisión pueda necesitar para los propósitos de este Convenio;

RECORDANDO ADEMÁS la *Resolución de ICCAT sobre fechas límite y procedimientos de presentación de datos* [Res. 01-16] de 2001 en la que la Comisión estableció directrices claras para la presentación de los datos de Tarea I y Tarea II;

TENIENDO EN CUENTA las observaciones del informe del Comité Independiente de Revisión del Desempeño de ICCAT respecto a los datos completos y fiables de muchas pesquerías de ICCAT y su recomendación de que los miembros y no miembros colaboradores de la Comisión recopilen y transmitan a la Secretaría, de forma oportuna, datos precisos de Tarea I y Tarea II;

RECONOCIENDO que la escasa calidad de los datos afecta a la capacidad del SCRS para llevar a cabo evaluaciones de stock robustas y para facilitar asesoramiento en materia de ordenación así como a la capacidad de la Comisión para adoptar medidas eficaces de conservación y ordenación;

DETERMINADA a garantizar la recopilación de datos teniendo en cuenta todas las fuentes de mortalidad en las pesquerías de ICCAT, tanto para las especies objetivo como para las especies de captura fortuita, para mejorar la certidumbre del asesoramiento científico futuro y para mejorar la capacidad de la Comisión para adoptar medidas de conservación y ordenación y hacer un seguimiento de su implementación a la vez que se tienen en cuenta consideraciones sobre el ecosistema;

RECONOCIENDO las discusiones y recomendaciones del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT respecto a la importancia de los programas de observadores a la hora de desarrollar e implementar un enfoque ecosistémico en la ordenación;

ACOGIENDO FAVORABLEMENTE el trabajo futuro planeado del Subcomité de Ecosistemas y el Grupo de especies de tiburones del SCRS para asesorar sobre los niveles mínimos de cobertura de observadores necesarios para garantizar que se dispone de datos e información suficientes para respaldar estimaciones robustas de las especies, especialmente de las especies de captura fortuita;

TENIENDO EN CUENTA las necesidades de los Estados en desarrollo respecto a la creación de capacidad;

RECONOCIENDO la Resolución sobre pesquerías sostenibles 63/112 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que insta al desarrollo de programas de observadores por parte de las organizaciones y mecanismos regionales de ordenación pesquera para mejorar la recopilación de datos;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 No obstante los requisitos más estrictos de otros programas de observadores que puedan estar en vigor o ser adoptados por ICCAT en el futuro para pesquerías específicas, cada CPC se asegurará de lo siguiente respecto a sus programas de observadores nacionales:
 - a) Una cobertura mínima de observadores del 5% del esfuerzo pesquero en las pesquerías de palangre pelágico, cerco y cebo vivo medido en número de lances o mareas para las pesquerías de cerco; en días de pesca, número de lances o mareas para las pesquerías de palangre pelágico; o en días de pesca en las pesquerías de cebo vivo;
 - b) Cobertura espacial y temporal representativa de las operaciones de la flota para garantizar la recopilación de datos adecuados y apropiados sobre captura (incluyendo captura fortuita), esfuerzo y otros aspectos científicos y de ordenación, teniendo en cuenta las características de las flotas y las pesquerías;

- c) Recopilación de datos sobre todos los aspectos de la captura total y otros aspectos de las operaciones pesqueras, tal y como se especifica en el párrafo 2 a continuación.
- 2 En particular, las CPC requerirán a los observadores, entre otras cosas:
- a) consignar e informar sobre la actividad pesquera, que deberá incluir al menos lo siguiente:
 - i) recopilación de datos, lo que incluye cuantificar la captura objetivo total y la captura fortuita (lo que incluye tortugas marinas, mamíferos marinos y aves marinas), el esfuerzo pesquero, la composición por tallas, la disposición (es decir, retenido, descartado muerto, liberado vivo) y la recopilación de muestras biológicas, como mínimo para estimar la edad (por ejemplo, otolitos, espinas, escamas);
 - ii) área de captura por latitud y longitud;
 - iii) información sobre esfuerzo pesquero (por ejemplo, número de lances, número de anzuelos, etc.);
 - iv) fecha de cada operación pesquera;
 - v) cualquier otro trabajo científico que recomiende el SCRS.
 - b) observar y consignar las capturas;
 - c) observar y consignar la utilización de medidas de mitigación de la captura fortuita;
 - d) cuando sea posible, avistar y consignar los buques que puedan estar pescando en contravención de las medidas de conservación de ICCAT, incluyendo el nombre, tipo de buque, información sobre la posición, actividades pesqueras realizadas, indicativo de radio, número Lloyds/OMI y número de ICCAT, si se conoce.
- 3 Al implementar estos requisitos en materia de observadores, las CPC se asegurarán de utilizar protocolos fiables de recopilación de datos y de que los observadores sean adecuadamente formados y aprobados antes de su embarque. Con este fin, las CPC se asegurarán de que sus observadores cuentan con las siguientes cualificaciones para cumplir sus tareas:
- Experiencia suficiente para identificar especies y recopilar información sobre diferentes configuraciones de los artes pesqueros;
 - Conocimiento satisfactorio de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT;
 - Capacidad para observar y consignar los datos de forma precisa;
 - Capacidad para recoger muestras biológicas, y
 - No ser miembro de la tripulación del buque pesquero que se está observando o empleado de una empresa de buques pesqueros implicada en la pesquería que se está observando.
- 4 Las CPC informarán al SCRS sobre la información recopilada en el marco de los programas nacionales de observadores para las evaluaciones de stock y otros fines científicos, en coherencia con los requisitos nacionales en materia de confidencialidad, lo que incluye el nivel de cobertura alcanzado en sus respectivas pesquerías y detalles sobre la forma de calcular este nivel.
- 4bis Las CPC comunicarán a la Comisión sus programas nacionales de observadores en vigor incluyendo la siguiente información:
- i) nivel de cobertura de observadores y cómo se mide;
 - ii) datos que tienen que recopilar;
 - iii) protocolos de datos existentes;
 - iv) requisitos de formación de observadores;
 - v) cualificaciones de los observadores.
- Para que el SCRS pueda revisar esta información y formular recomendaciones de conformidad con el párrafo 5, esta información se enviará a ICCAT antes del 31 de julio de 2010.
- 5 El SCRS informará a la Comisión sobre el nivel de cobertura alcanzado por cada CPC y facilitará un resumen de los datos recopilados y de cualquier hallazgo pertinente asociado con estos datos. Además, el

SCRS, primero en 2010 y periódicamente a partir de entonces, revisará los requisitos para la recopilación de datos científicos establecidos en esta recomendación y asesorará sobre cualquier ajuste que pueda ser necesario para mejorar la eficacia de los programas de observadores de las CPC con el fin de cumplir las necesidades de la Comisión en cuanto a datos.

- 6 ICCAT revisará esta recomendación en su reunión anual de 2010 y considerará revisarla teniendo en cuenta la información sobre los programas de observadores de las CPC recibida de conformidad con el párrafo 4 y el asesoramiento del SCRS de conformidad con el párrafo 5.
- 7 Los párrafos 1 a 4 de esta Recomendación entrarán en vigor el 1 de julio de 2011 o en cualquier fecha anterior que determine la Comisión.

DOCUMENTOS APLAZADOS PARA SU DISCUSIÓN EN 2010

12.1 PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE MARRAJO DIENTUSO

CONSIDERANDO que el marrajo dientuso (*Isurus Oxyrinchus*) se captura en asociación con las pesquerías gestionadas por ICCAT, y que las pesquerías de palangre pelágico responden del mayor volumen de esta captura;

RECONOCIENDO que los desembarques totales de marrajo dientuso del Atlántico norte comunicados a ICCAT en 2008 se redujeron un 14% con respecto a los niveles de 2007, y que la obligación establecida mediante la Rec. 07-06 de reducir la mortalidad en las pesquerías dirigidas al marrajo dientuso del Atlántico norte tiene que continuar;

CONSTATANDO que, a pesar de esta reducción de la mortalidad por pesca, la evaluación de stock de 2008 del Comité Permanente de investigación y estadísticas (SCRS) de ICCAT indicó que el stock de marrajo dientuso del Atlántico norte había experimentado una merma de aproximadamente el 50% de la biomasa estimada para los años cincuenta y que algunos resultados de los modelos indicaban que la biomasa del stock estaba cerca o por debajo del nivel que permite el RMS y que los niveles de captura actuales se sitúan por encima de la F_{RMS} ;

CONSTATANDO ADEMÁS que la evaluación de riesgo ecológico realizada por el SCRS en 2008 llegó a la conclusión de que el marrajo dientuso es una de las especies menos productivas de todas las especies de tiburones lo que le hace susceptible a la sobrepesca incluso con muy bajos niveles de mortalidad por pesca;

CONSTATANDO TAMBIÉN que aunque la evaluación de stock del SCRS de 2008 no pudo llegar a conclusiones sobre el estado del stock de marrajo dientuso del Atlántico Sur, un enfoque de ordenación precautorio para el stock del Sur sería apropiado;

RECONOCIENDO que el SCRS recomendó límites de talla como medida de ordenación eficaz para las pesquerías de tiburones;

RECONOCIENDO TAMBIÉN la necesidad de mejorar los datos específicos de las especies de Tarea I y Tarea II para los tiburones, tal y como recomendó el SCRS.

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 Cada Parte contratante y Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora (CPC) se asegurará de que los desembarques anuales de marrajo dientuso del Atlántico norte y sur realizados por todos los buques pesqueros no superan los promedios de desembarques respectivos de 2004-2008 de las CPC, para los stocks del Atlántico norte y sur, respectivamente, con la excepción de la captura fortuita, para la que la Comisión establecerá medidas apropiadas en 2010.
- 2 Las CPC no traspasarán en ningún caso el remanente de captura de sus límites de desembarque tal y como se establecen con arreglo al párrafo 1 de esta Recomendación.
- 3 Las CPC tomarán las medidas necesarias, en la medida en que sea viable, para garantizar que todas las liberaciones de ejemplares vivos de marrajo dientuso del Atlántico norte se realizan de tal modo que se maximice su supervivencia.
- 4 Las CPC incrementarán en gran medida los esfuerzos encaminados a la recopilación y comunicación de datos de Tarea I y Tarea II de marrajo dientuso de las pesquerías deportivas y de recreo, tal y como se requiere en los procedimientos de comunicación de datos de ICCAT, y desarrollarán medidas de conservación y ordenación para limitar la mortalidad por pesca de marrajo dientuso en las pesquerías deportivas y de recreo.
- 5 Se insta a las CPC a emprender trabajos de investigación que proporcionen información que contribuya a la identificación de potenciales zonas de parición y cría. Dicha información se pondrá a disposición del SCRS.

- 6 Como parte de la próxima evaluación de tiburones pelágicos, el SCRS evaluará y proporcionará asesoramiento a la Comisión sobre:
- (a) Los niveles de captura anuales de marrajo dientuso que permitirían el RMS de forma continua, con una gama de probabilidades de éxito;
 - (b) Las tallas máximas y mínimas de desembarque que proporcionarían protección a los juveniles y a los stocks reproductores de marrajo dientuso, respectivamente.
- 7 Las CPC deberían distribuir guías de identificación de tiburones aprobadas por el SCRS entre los pescadores y observadores científicos en 2010, para mejorar la precisión de la recopilación de datos específicos de las especies para los tiburones.
- 8 A las CPC que no proporcionen datos de Tarea I y Tarea II para estas especies, no se les permitirá desembarcar dichas especies.

12.2 PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL MARRAJO SARDINERO

RECORDANDO que la Comisión adoptó la *Resolución de ICCAT sobre tiburones atlánticos* [Res. 01-11], la *Recomendación de ICCAT sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías que son competencia de ICCAT* [Rec. 04-10], la *Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación [Rec. 04-10] sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías que son competencia de ICCAT* [Rec. 05-05], la *Recomendación suplementaria de ICCAT sobre tiburones* [Rec. 07-06] y la *Resolución de ICCAT sobre marrajo sardinero (*Lamna nasus*)* [Rec. 08-08];

RECORDANDO también que el marrajo sardinero es capturado en la zona del Convenio de ICCAT en pesquerías dirigidas y de forma fortuita y que, en 2007, la Comisión recomendó reducir la mortalidad por pesca en las pesquerías dirigidas al marrajo sardinero, a menos que se establezcan niveles de captura sostenibles mediante evaluaciones de stock revisadas por pares;

CONSIDERANDO que la reunión de evaluación de stocks de tiburones de ICCAT de 2008 concluyó que hay un único stock de marrajo sardinero en el Atlántico nordeste y aguas adyacentes, un único stock en el Atlántico noroccidental y diferenció dos regiones diferentes de distribución en el Atlántico sur;

CONSIDERANDO ADEMÁS, que la reunión intersesiones conjunta ICCAT-ICES prevista en la Resolución de ICCAT 08-08 para seguir evaluando al marrajo sardinero se celebró los días 26 y 27 de junio de 2009 y recomendó que:

- Se desarrollen proyectos de investigación a nivel (de stock) regional para incrementar nuestros conocimientos actuales sobre marrajo sardinero.
- En el Atlántico sur, la Comisión debería considerar la adopción de medidas precautorias, lo que incluye restringir las pesquerías que afectan a los stocks sólo a captura fortuita y/o restringir las actividades pesqueras en zonas en las que se sabe que hay una importante abundancia de fases importantes del ciclo vital (por ejemplo, zonas de apareamiento, nacimiento y cría),
- En el Atlántico nororiental, la Comisión debería considerar adoptar TAC que proporcionen una alta probabilidad de que el stock pueda recuperarse.
- En el Atlántico noroccidental, la Comisión debería adoptar medidas de ordenación que respalden los objetivos de recuperación del Plan de ordenación canadiense.
- Tanto en el Atlántico nororiental como noroccidental:
 - La Comisión debería restringir las actividades pesqueras en zonas en las que se sabe que hay una importante abundancia de fases importantes del ciclo vital (por ejemplo, zonas de apareamiento, nacimiento y cría),

- Las pesquerías de alta mar no deberían dirigirse al marrajo sardinero y debería comunicarse toda la captura fortuita, y
- La recopilación y comunicación de datos de captura fortuita requerirían un muestreo de observadores científicos con un mayor nivel de cobertura;

CONSTATANDO que para los dos stocks del Atlántico norte varias Partes contratantes han establecido cuotas de pesca y otras medidas, pero que, dado el estado de merma de los stocks y su baja productividad, la recuperación del stock con los patrones de explotación actuales requeriría décadas;

RECONOCIENDO que debido a la incertidumbre en las evaluaciones, en el marco del enfoque precautorio, lo apropiado es adoptar medidas de ordenación prudentes para los stocks y que las pesquerías dirigidas no deberían seguir operando sin un programa que evalúe niveles de captura sostenibles;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 Hasta que no se hayan determinado dichos niveles sostenibles de extracción mediante evaluaciones de stock revisadas por pares realizadas por el SCRS u otras organizaciones científicas reconocidas, y hasta que el SCRS no haya identificado zonas en las que se sabe que hay una importante abundancia de fases importantes del ciclo vital (por ejemplo, zonas de apareamiento, nacimiento y cría), las pesquerías en la zona del Convenio no se dirigirán al marrajo sardinero.
- 2 Las CPC se asegurarán de que la captura incidental de marrajo sardinero no supera en ningún momento el 5% del peso vivo de las capturas de otras especies retenidas a bordo.
- 3 No obstante los párrafos 1 y 2, en las aguas bajo jurisdicción nacional en el Atlántico norte se podrán operar pesquerías dirigidas y los límites de captura fortuita no serán necesarios siempre y cuando:
 - no se autoricen nuevas pesquerías dirigidas para estas especies y:
 - En el Atlántico nororiental, la mortalidad por pesca de marrajo sardinero se mantenga en niveles acordes con el asesoramiento científico (para 2010 el asesoramiento de ICCAT-CITES de 2009), sobre todo para garantizar la recuperación del stock del Atlántico nororiental hasta el objetivo del Convenio en un plazo de 25 a 50 años.
 - En el Atlántico noroccidental, las CPC implementen planes de ordenación que garanticen que la mortalidad por pesca de marrajo sardinero combinada de las pesquerías dirigidas y de captura fortuita se mantenga en niveles acordes con el asesoramiento científico (para 2010 el asesoramiento de ICCAT-CITES de 2009),
- 4 Las CPC comunicarán la lista de buques autorizados a participar en las pesquerías dirigidas al marrajo sardinero en aguas bajo jurisdicción nacional durante 2008. La lista incluirá la siguiente información para cada buque:
 - nombre del buque;
 - número de registro;
 - indicativo internacional de radio (si procede);
 - arte principal utilizado en la pesquería dirigida,
 - periodo(s) estacional(es) autorizado(s) para pescar marrajo sardinero,
- 5 Con el fin de proteger al marrajo sardinero en fases importantes de su ciclo vital (por ejemplo juveniles y maduros y hembras reproductoras), las CPC implementarán las medidas adecuadas como:
 - Vedas espaciales y temporales para restringir el esfuerzo pesquero dirigido en zonas de nacimiento identificadas.
 - Implementación de tallas de captura máximas y mínimas basadas en el asesoramiento científico. En tales casos, las capturas de ejemplares con tallas inferiores o superiores a las tallas mínimas o máximas se liberarán vivas en el mar, cuando sea posible, y bajo ninguna circunstancia se retendrán a bordo,

transbordarán, desembarcarán, transferirán, almacenarán, expondrán, venderán u ofrecerán para su venta.

- 6 En un esfuerzo adicional para proteger a los juveniles de marrajo sardinero, los buques pesqueros deberían, cuando proceda, abandonar las zonas donde los ejemplares con una longitud a horquilla inferior a 125 cm constituyan más del 10% de los marrajos sardineros capturados en número de ejemplares.
- 7 Todos las capturas, capturas fortuitas, descartes de ejemplares muertos y liberaciones de ejemplares vivos se consignarán en los cuadernos de pesca nacionales y se comunicarán con una referencia geográfica a ICCAT.
- 8 Bajo ninguna circunstancia se retendrán a bordo, transbordarán, desembarcarán, almacenarán, expondrán, venderán, ofrecerán para su venta ejemplares de marrajo sardinero capturados en las pesquerías deportivas y de recreo. Las CPC se esforzarán al máximo para recopilar información sobre la talla y sexo de los marrajos sardineros capturados en las pesquerías deportivas y de recreo. Las CPC se asegurarán de que los buques que participan en pesquerías deportivas y de recreo que pescan especies de tiburones están equipados con instrumentos adecuados para liberar el marrajo sardinero vivo causándole el menor daño posible.
- 9 Todas las CPC que realicen actividades pesqueras que impliquen a los tiburones presentarán datos de Tarea I y Tarea II para el marrajo sardinero, tal y como requieren los procedimientos de comunicación de datos de ICCAT (lo que incluye las estimaciones de descartes de ejemplares muertos, liberaciones de ejemplares vivos y frecuencias de tallas), con cierta anterioridad con respecto a la próxima evaluación del SCRS.
- 10 Se insta a las CPC a implementar proyectos de investigación y seguimiento a nivel (de stock) regional, a incluir u muestreo de observadores científicos, cuando proceda, para el marrajo sardinero en la zona del Convenio con el fin de identificar zonas con elevada abundancia de fases importantes del ciclo vital (por ejemplo, zonas de apareamiento, cría y nacimiento) y a implementar las recomendaciones de investigación de la reunión intersesiones conjunta ICCAT-ICES de 2009.

12.3 PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE LA CONSERVACIÓN DE TIBURONES CAPTURADOS EN ASOCIACIÓN CON LAS PESQUERÍAS QUE SON COMPETENCIA DE ICCAT

RECORDANDO que el Plan de Acción internacional para la conservación y ordenación de los tiburones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) pide a los Estados que cooperen a través de las organizaciones regionales de pesca con el fin de garantizar la sostenibilidad de los stocks de tiburones;

RECORDANDO también que el Plan de Acción Internacional de la FAO para los tiburones pide a los Estados que faciliten la mejora de los datos captura y desembarque específicos de las especies y del seguimiento de las capturas de tiburones;

CONSIDERANDO que a pesar de los acuerdos nacionales y regionales sobre extracción de aletas, se siguen extrayendo las aletas a los tiburones;

CONSCIENTES de que el uso de ratios de peso de la carcasa-peso de las aletas no es un medio de asegurar que no se extraen las aletas a los tiburones;

RECONOCIENDO la necesidad de recopilar datos específicos de las especies sobre captura, esfuerzo, descartes y comercio como base para mejorar la conservación y ordenación de los stocks de tiburones;

CONSCIENTE de que la identificación de los tiburones por especies muy pocas veces es posible cuando las aletas se han extraído de la carcasa;

RECORDANDO TAMBIÉN que, en 2007, la Asamblea General de Naciones Unidas instó a los Estados a considerar la adopción de reglamentaciones sobre extracción de aletas que requieran que todos los tiburones se desembarquen con las aletas pegadas al cuerpo de un modo natural;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 Las Partes contratantes, Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) comunicarán anualmente los datos de Tarea I y de la Tarea II para las capturas de tiburones, de conformidad con los procedimientos de comunicación de datos de ICCAT, lo que incluye los datos históricos disponibles.
- 2 Las CPC requerirán que todos los tiburones se desembarquen con sus aletas pegadas (total o parcialmente) de un modo natural hasta el punto de primer desembarque.
- 3 Se prohibirá a los buques pesqueros retener a bordo, transbordar o desembarcar aletas obtenidas contraviniendo esta Recomendación.
- 4 En las pesquerías no dirigidas a los tiburones, las CPC propiciarán, en la medida de lo posible, la liberación de los tiburones vivos, especialmente los juveniles, que hayan sido capturados de forma incidental y que no se utilicen para alimentación y/o subsistencia.
- 5 Las CPC emprenderán, cuando sea posible, trabajos de investigación para identificar el modo de incrementar la selectividad de los artes de pesca.
- 6 Las CPC emprenderán, cuando sea posible, trabajos de investigación para identificar las zonas de cría de los tiburones.
- 7 La Comisión considerará la asistencia apropiada que se debe prestar a las CPC en desarrollo para la recopilación de datos sobre sus capturas de tiburones.
- 8 Esta Recomendación se aplica únicamente a los tiburones capturados en asociación con las pesquerías que son competencia de ICCAT.
- 9 Esta Recomendación sustituye la *Recomendación de ICCAT sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías que son competencia de ICCAT* [Rec. 04-10].

12.4 PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA REDUCIR LA CAPTURA FORTUITA INCIDENTAL DE AVES MARINAS

RECORDANDO la *Recomendación de ICCAT para reducir la captura fortuita incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre* [Rec. 07-07];

RECONOCIENDO la necesidad de reforzar los mecanismos para proteger a las aves marinas en el océano Atlántico;

TENIENDO EN CUENTA el Plan de Acción Internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para reducir la captura incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre (PAI- aves);

RECONOCIENDO que hasta la fecha algunas Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (en lo sucesivo denominadas CPC) han identificado la necesidad de Planes de acción nacionales para las aves marinas o los han completado o los están finalizando;

RECONOCIENDO la preocupación que suscita el hecho de que algunas especies de aves marinas, sobre todo los albatros y petreles, estén en peligro de extinción global;

CONSTATANDO que ha entrado en vigor el Acuerdo sobre la conservación de albatros y petreles;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 La Comisión desarrollará mecanismos que permitan a las CPC consignar datos sobre interacciones con aves marinas, lo que incluye la comunicación regular a la Comisión, y tratará de lograr un acuerdo para implementar dichos mecanismos lo antes posible a partir de entonces.

- 2 Las CPC recopilarán y facilitarán a la Secretaría toda la información disponible sobre interacciones con aves marinas, lo que incluye las capturas incidentales de sus buques pesqueros.
- 3 Las CPC intentarán conseguir reducciones en los niveles de captura fortuita de aves marinas en todas las zonas pesqueras, temporadas de pesca y pesquerías, mediante la utilización de medidas de mitigación eficaces.
- 4 Las operaciones de pesca se llevarán a cabo de tal forma que las brazoladas¹ se hundan más allá del alcance de las aves marinas lo antes posible después de que sean lanzadas al agua.
- 5 Las CPC se asegurarán de que todos los palangreros que pescan en la zona del Convenio utilicen al menos dos de las medidas de mitigación descritas en la **Tabla 1** a continuación, incluyendo una de la columna A, en la zona al Sur de 20° latitud Sur y deberían hacer lo mismo en otras zonas de Convenio.
- 6 Las medidas de mitigación utilizadas serán conformes a los requisitos técnicos mínimos para las medidas que se presentan en el **Documento adjunto 1 al Anexo 12.4**.
- 7 El diseño y despliegue de las líneas espantapájaros cumplirán las especificaciones que se facilitan en el **Documento adjunto 2 al Anexo 12.4**.
- 8 Las CPC recopilarán y facilitarán a la Secretaría información sobre la manera en que están implementando esta medida y toda la información disponible sobre interacciones con aves marinas, lo que incluye la captura fortuita de sus buques pesqueros. Se deben incluir detalles de las especies en la medida de lo posible cuando estén disponibles para permitir al SCRS estimar anualmente la mortalidad de aves marinas en todas las pesquerías dentro de la zona del Convenio.
- 9 El SCRS revisará la información de las CPC y formulará las recomendaciones apropiadas a la Comisión, si es necesario, sobre cualquier modificación.
- 10 La Comisión considerará la adopción de medidas adicionales para la mitigación de cualquier captura incidental de aves marinas teniendo en cuenta el asesoramiento científico disponible, si fuera necesario.
- 11 Esta Recomendación sustituye a la *Resolución de ICCAT sobre mortalidad incidental de aves marinas* [Res. 02-14] y la *Recomendación de ICCAT para reducir la captura fortuita incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre* [Rec. 07-07].

Tabla 1. Medidas de mitigación respecto a las aves marinas.

| <i>Columna A</i> | <i>Columna B</i> |
|-----------------------|-------------------------------------------------------|
| | Calado nocturno con mínima iluminación de la cubierta |
| Líneas espantapájaros | Líneas espantapájaros |
| | Cebo de calamar teñido de azul |
| | Control del vertido de despojos* |
| | Dispositivo de lanzamiento de línea* |
| | Brazoladas con peso |

* estas medidas no son aplicables en la zona situada al Sur de 20°S

¹ Brazolada se define como la línea madre a la que se fijan los anzuelos cebados mediante giratorios.

| <i>Medida de mitigación</i> | <i>Descripción</i> | <i>Especificación</i> |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Calado nocturno con iluminación mínima de la cubierta | No se realizará el calado entre el amanecer náutico y el crepúsculo náutico. La iluminación de la cubierta debe mantenerse al mínimo | El crepúsculo y amanecer náutico definidos tal y como se menciona en las tablas del almanaque náutico para la posición geográfica y la fecha y hora local. La iluminación mínima de la cubierta no debe infringir las normas mínimas para la seguridad y la navegación |
| Líneas espantapájaros | Deberá desplegarse una línea espantapájaros durante el calado del palangre para impedir que las aves se aproximen a la brazolada. | Diseño y despliegue de líneas espantapájaros tal y como se especifica en el Anexo 2 de la presente Recomendación. |
| Cebo de calamar teñido de azul | Todos los cebos deben teñirse del color y el tono mostrados de conformidad con la especificación. | El color estándar será equivalente al del cebo teñido utilizando el tinte alimentario “Azul brillante” (Índice de color 42090, también conocido como aditivo alimentario E133) mezclado al 0,5% durante un mínimo de 20 minutos. |
| Gestión del vertido de despojos | No se realizarán vertidos de despojos durante el calado. Puede realizarse un vertido estratégico de despojos durante el lance. | No se realizarán vertidos de despojos durante el calado. El vertido de residuos durante el lance se evitará en la medida de lo posible. Si el vertido de despojos es esencial durante el lance, debe realizarse desde la borda opuesta del buque a donde se está realizando el lance. |
| Lanzador de línea | Permite que la línea madre quede floja (sin tensión a popa) | El lanzador de línea se colocará tan cerca de la línea de flotación como sea posible Comprobar que la línea madre se arrastra a una velocidad constante y ligeramente superior a la velocidad del buque durante el calado de la línea para garantizar que las líneas quedan flojas para contribuir a la tasa de inmersión. Evitar realizar calados en la estela de la hélice. |

Directrices propuestas relativas al diseño y el despliegue de líneas espantapájaros

Preámbulo

Las presentes directrices tienen por objeto contribuir a la preparación e implementación de las normas relativas a las líneas espantapájaros para palangreros. Aunque estas directrices son bastante explícitas, es recomendable que se procure mejorar la eficacia de este dispositivo sobre la base de la experiencia. Las directrices tienen en cuenta variables medioambientales y operativas, como las condiciones meteorológicas, la velocidad de calado y el tamaño del buque, que influyen en el rendimiento y diseño de las líneas espantapájaros y en su capacidad de proteger los cebos de las aves. El diseño y la utilización de las líneas espantapájaros pueden presentar diferencias para tener en cuenta estas variables siempre que ello no comprometa su rendimiento. Las líneas espantapájaros deben ser objeto de mejoras constantes, razón por la cual las presentes directrices deberán revisarse en el futuro.

Diseño de las líneas espantapájaros

1. Se recomienda utilizar líneas espantapájaros de 150 m de longitud. El diámetro de la sección sumergida de la línea puede ser superior al de la parte emergida. Esta característica aumenta la resistencia al arrastre, lo que permite reducir la longitud de línea requerida, y tiene en cuenta la velocidad de calado y el tiempo necesario para la inmersión del cebo. La sección que sobresale del agua deberá ser una cuerda fina (por ejemplo de 3 mm de diámetro) de un color llamativo como el rojo o el naranja.

2. La sección emergida debe ser lo suficientemente ligera para que sus movimientos sean imprevisibles, con objeto de evitar que las aves se habitúen, pero lo suficientemente pesada para impedir que se desvíe por la acción del viento.
3. Se recomienda fijar la línea al buque mediante un destorcedor cilíndrico resistente a fin de evitar que ésta se enrede.
4. Las cuerdas deberán estar fabricadas con un material brillante y producir movimientos vivos e imprevisibles (por ejemplo, una cuerda fina y sólida en una envoltura de poliuretano rojo). Deben estar suspendidas de un destorcedor de tres vías (siempre para evitar que se enreden), fijado a la línea espantapájaros y quedar colgadas justo por encima del nivel del agua.
5. Deberá haber una distancia máxima de 5 a 7 metros entre cada cuerda. Idealmente, las cuerdas deberán colocarse por pares.
6. Cada par de cuerdas debe poderse separar por medio de un mosquetón, lo que aumenta la eficacia de la estiba de la línea.
7. Conviene adaptar el número de cuerdas a la velocidad de calado del buque, siendo necesarias más cuerdas a menor velocidad. Tres pares son suficientes para una velocidad de calado de 10 nudos.

Despliegue de las líneas espantapájaros

1. La línea irá suspendida de un poste sólidamente fijado al buque. Este poste deberá colocarse lo más alto posible, de manera que la línea proteja el cebo en una buena distancia a popa del buque sin enredarse con el arte de pesca. A mayor altura del poste, mayor protección del cebo. Por ejemplo, una altura aproximada de 6 metros por encima de la línea de flotación proporciona una protección del cebo de aproximadamente 100 metros.
2. La línea espantapájaros debe colocarse de forma que las cuerdas se sitúen por encima de los anzuelos cebados en el agua.
3. Se recomienda el despliegue de varias líneas con objeto de aumentar aún más la protección del cebo.
4. Debido al riesgo de que la línea se rompa o se enrede, conviene que el buque lleve a bordo líneas de repuesto, a fin de poder sustituir las líneas dañadas y permitir así que las operaciones de pesca se efectúen sin interrupción.
5. Cuando se utilice una lanzadora de cebo (BCM), los pescadores deberán coordinar el funcionamiento de este dispositivo con la línea espantapájaros, para lo cual:
 - (i) se cerciorarán de que la BCM lance el cebo directamente en la zona protegida por la línea espantapájaros; y,
 - (ii) en caso de utilización de una BCM que permita realizar el lanzamiento a babor y a estribor, recurrirán a dos líneas espantapájaros
6. Se alienta a los pescadores a instalar cabrestantes manuales, eléctricos o hidráulicos a fin de facilitar el despliegue y la recogida de las líneas espantapájaros.

12.5 PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE PEZ VELA DEL ATLÁNTICO

RECORDANDO que la evaluación de pez vela del Atlántico de 2009 llegó a la conclusión de que es probable que las tasas mortalidad por pesca de pez vela del Atlántico este se sitúen por encima de la F_{RMS} y que la biomasa se sitúe por debajo de los niveles capaces de producir la B_{RMS} y que para el pez vela del Atlántico norte la mortalidad por pesca posiblemente se situó por encima de la F_{RMS} y la biomasa por debajo de los niveles capaces de producir la B_{RMS} ;

RECONOCIENDO el asesoramiento del Comité Permanente de investigación y estadísticas (SCRS) en cuanto a que deberían reducirse las capturas de pez vela del Atlántico con respecto a los niveles actuales;

RECORDANDO también las disposiciones de la Recomendación de ICCAT para un mayor reforzamiento del plan de recuperación de las poblaciones de aguja azul y aguja blanca [Rec. 06-09] sobre para la recuperación de poblaciones de aguja azul y aguja blanca y la mejora la recopilación de datos para los marlines atlánticos;

SABIENDO que los pesqueros artesanales responden de gran parte de las capturas de pez vela tanto en el stock de pez vela del Atlántico este como en el del oeste;

CONSTATANDO la preocupación del SCRS sobre la comunicación incompleta de capturas de pez vela y el incremento asociado de la incertidumbre en la determinación del estado del stock;

DESEANDO resolver la incertidumbre relacionada con la determinación del estado del stock de pez vela del Atlántico y de alcanzar los objetivos de ordenación de la Comisión para esta especie;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

Reducción de la mortalidad

- 1 Todo el pez vela del Atlántico izado vivo a bordo será liberado de tal modo que se maximice su supervivencia. Las disposiciones de este párrafo no se aplican a las pesquerías artesanales o al pez vela que esté muerto al acercarlo al costado del buque.
- 2 Las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) propiciarán la liberación voluntaria de todos los peces vela vivos en todas las pesquerías.

Recopilación y mejora de datos

- 3 Todas las CPC se esforzarán por mejorar el seguimiento y la comunicación de los desembarques y descartes de pez vela del Atlántico, centrándose en la mejora de datos asociados con las pesquerías artesanales, tal y como indicó el SCRS en su informe de 2009.

12.6 PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE LA CAPTURA FORTUITA DE TORTUGAS MARINAS

DADO QUE algunas Partes están ya comunicando datos al SCRS sobre tortugas marinas capturadas incidentalmente;

OBSERVANDO la necesidad de mejorar la recopilación de datos científicos de todas las fuentes de mortalidad de las poblaciones de tortugas marinas, lo que incluye sin limitarse a ello datos de pesquerías dentro de la zona del Convenio;

CONSTATANDO que en el Código de Conducta de la FAO para la pesca responsable y en el Acuerdo de Naciones Unidas sobre poblaciones de peces transzonales y poblaciones de peces altamente migratorios se insta a reducir al mínimo los desperdicios, los desechos, la captura de especies no objeto de la pesca (tanto de peces como de otras especies) y los efectos sobre las especies asociadas o dependiente, en particular las especies que están en peligro de extinción;

CONSCIENTE de que en la 24ª Reunión de FAO-COFI, celebrada en marzo de 2001, algunos de los miembros manifestaron que la FAO debería tomar la iniciativa en la ordenación y conservación de las tortugas marinas, teniendo en cuenta que era preciso aplicar un enfoque global;

RECORDANDO que la *Resolución de ICCAT sobre tortugas marinas* [Res. 03-11] insta a adoptar “medidas técnicas para reducir la captura incidental de tortugas”;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 Cada CPC facilitará a la Secretaría un informe exhaustivo detallando las medidas de ordenación nacionales existentes en dicha CPC para reducir o limitar las interacciones con tortugas marinas y la mortalidad posterior a la liberación de las mismas en las pesquerías de palangre pelágico de ICCAT;
- 2 Las CPC informarán también sobre:
 - a) colaboraciones en investigaciones científicas, y
 - b) asesoramiento técnico recibido de otras CPC
- 3 Todos los palangreros pelágicos de ICCAT llevarán a bordo artes de liberación y desenganche que puedan liberar a las tortugas marinas de una forma que maximice su probabilidad de supervivencia:
 - a) Las CPC requerirán el uso de dichos artes para maximizar la probabilidad de supervivencia de las tortugas marinas en el mar;
 - b) Las CPC formarán a los pescadores en el uso adecuado de dichos artes.
- 4 El SCRS revisará y presentará a la Comisión un resumen de la bibliografía científica disponible pertinente sobre la eficacia de ciertos artes, anzuelos y/o cebos, técnicas de pesca y otras medidas que reducen las interacciones con las tortugas marinas y la mortalidad de las mismas. El SCRS facilitará a la Comisión una recomendación que detalle las mejores prácticas para reducir al mínimo las interacciones con tortugas marinas y la mortalidad de las mismas.
- 5 Al recibir el informe y las recomendaciones del SCRS, la Comisión considerará medidas para limitar las interacciones con tortugas marinas en las pesquerías de ICCAT dentro de la zona del Convenio.

INFORMES BIENALES DE LA COMISIÓN

- Informe de la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) (Roma, 1-6 de diciembre, 1969). FAO, Informe de Pesca, n° 84.
- Informe de la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo (Madrid, 17-18 de abril, 1970), No. 1.
- Informe del Período Bienal, 1970-71, Parte I, 1970.
- Informe del Período Bienal, 1970-71, Parte II, 1971.
- Informe del Período Bienal, 1970-71, Parte III, 1972.
- Informe del Período Bienal, 1972-73, Parte I, 1973.
- Informe del Período Bienal, 1972-73, Parte II, 1974.
- Informe del Período Bienal, 1974-75, Parte I, 1975.
- Informe del Período Bienal, 1974-75, Parte II, 1976.
- Informe del Período Bienal, 1976-77, Parte I, 1977.
- Informe del Período Bienal, 1976-77, Parte II, 1978.
- Informe del Período Bienal, 1978-79, Parte I, 1979.
- Informe del Período Bienal, 1978-79, Parte II, 1980.
- Informe del Período Bienal, 1980-81, Parte I, 1981.
- Informe del Período Bienal, 1980-81, Parte II, 1982.
- Informe del Período Bienal, 1982-83, Parte I, 1983.
- Informe del Período Bienal, 1982-83, Parte II, 1984.
- Informe del Período Bienal, 1984-85, Parte I, 1985.
- Informe del Período Bienal, 1984-85, Parte II, 1986.
- Informe del Período Bienal, 1986-87, Parte I, 1987.
- Informe del Período Bienal, 1986-87, Parte II, 1988.
- Informe del Período Bienal, 1988-89, Parte I, 1989.
- Informe del Período Bienal, 1988-89, Parte II, 1990.
- Informe del Período Bienal, 1990-91, Parte I, 1991.
- Informe del Período Bienal, 1990-91, Parte II, 1992.
- Informe del Período Bienal, 1992-93, Parte I, 1993.
- Informe del Período Bienal, 1992-93, Parte II, 1994.
- Informe del Período Bienal, 1994-95, Parte I, 1995. (Vols. 1-2).
- Informe del Período Bienal, 1994-95, Parte II, 1996. (Vols. 1-2).
- Informe del Período Bienal, 1996-97, Parte I, 1997. (Vols. 1-2).
- Informe del Período Bienal, 1996-97, Parte II, 1998. (Vols. 1-2).
- Informe del Período Bienal, 1998-99, Parte I, 1999. (Vols. 1-2).
- Informe del Período Bienal, 1998-99, Parte II, 2000. (Vols. 1-2).
- Informe del Período Bienal, 2000-01, Parte I, 2001. (Vols. 1-2).
- Informe del Período Bienal, 2000-01, Parte II, 2002. (Vols. 1-2).
- Informe del Período Bienal, 2002-03, Parte I, 2003. (Vols. 1-3).
- Informe del Período Bienal, 2002-03, Parte II, 2004. (Vols. 1-3).
- Informe del Período Bienal, 2004-05, Parte I, 2005. (Vols. 1-3).
- Informe del Período Bienal, 2004-05, Parte II, 2006. (Vols. 1-3).
- Informe del Período Bienal, 2006-07, Parte I, 2007. (Vols. 1-3).
- Informe del Período Bienal, 2006-07, Parte II, 2008. (Vols. 1-3).
- Informe del Período Bienal, 2008-09, Parte I, 2009. (Vols. 1-3).

Para obtener más información y una lista completa de las publicaciones de ICCAT, puede consultarse www.iccat.int

Para citar el presente informe se sugiere una de las dos formas siguientes: ICCAT, 2010. – Informe del Período Bienal, 2008-09, IIª Parte,pp.; o (Autor), (Título del artículo). En ICCAT, 2010, Informe del Período Bienal, 2008-09, IIª Parte, (páginas).